DICCIONARIO
HISTORICO-BIOGRAFICO DEL PERU

FORMADO Y REDACTADO

POR MANUEL DE MENDIBURU.

PARTE PRIMERA

QUE CORRESPONDE A LA EPOCA

DE LA DOMINACION ESPAÑOLA.

Historia vero testis temporum, lux veritatis, vita memoriæ, magistra vitæ, nuntia vetustatis.

Cic. De oratore, lib. 2, cap, 9.

TOMO TERCERO.

LIMA:

IMPRENTA DE J. FRANCISCO SOLIS,

PLAZUELA DE SANTO TOMÁS Nº 255.

1878.

NUEVOS SUSCRIPTORES.

LOS SEÑORES.

General D. Juan Buendia, Presidente del Consejo de Ministros.
General D. Antonio de la Haza, Ministro de Guerra y Marina.
General D. Manuel Rivarola, Inspector General.
Coronel D. Manuel de Odriozola, Bibliotecario.
D. José Maria Suarez Valdes.
D. Carlos Elias.
Coronel D. Federico Salas.
Capitan de Navio D. José Elcorovarrutia.
Dr. D. Carlos Lisson, Director de Gobierno.
D. Anibal Villegas.
D. Eduardo Havich, Director de la Escuela de Ingenieros y Minas.
Coronel D. Pedro Rios.
D. Luis F. Caceres, por otro ejemplar.
D. Enrique Canaval.
D. Salvador Soyer.
D. José Agustin de la Puente.
D. Aquilex Donaire.
D. Guillermo Talavera.
D. José R. de la Puente.

D

DAMPIERRE GUILLERMO—Nació en 1652 en el condado de Somerset. Hizo dos viajes al rededor del mundo: el 1º de 1673 á 1691: comenzó el 2º en 14 de Enero de 1699 y volvió á Inglaterra en 1701. En 1704 emprendió nuevas escursiones que concluyó en 1711. Habia publicado en Lóndres, en cinco volúmenes, la coleccion de sus viajes. Se le debe tambien un tratado curioso de los vientos, marcas y corrientes. Este viajero vino al Pacífico en 1703 en union y de principal piloto, del corsario Wodes Roggiers que tantas hostilidades hizo en estas costas y que invadió y saquoó á Guayaquil en 1709.—Véase Wodes.

DAVALOS.—El Dr. D. José Manuel.—Médico natural de Lima. Fué nombrado primer catedrático de Botánica en 1795. Publicó en París un tratado de enfermedades frecuentes en el reino del Perú. Cuando Dávalos recibió la insignia doctoral en la Universidad de Montpeller, en el discurso que pronunció, año 1788, dedicado á la Ciudad de Lima, la vindicó de las temerarias calumnias escritas por Cornelio Paw en descredito de los peruanos.—Mercurio Peruano, tomo 3º pág. 122. Papeles varios, biblioteca de Lima,—tomo 2º pág 102.—Véase—Paw.

DAVALOS—El Capitan D. Gil Ramirez—natural de Baeza de Castilla, y que vino al Perú con el virey D. Antonio de Mendoza. Fundó la ciudad de Cuenca de órden del virey D. Andres Hurtado de Mendoza marqués de Cañete, en el año 1557. Este mismo le ordenó la conquista y reduccion de Quijos y Macas, que llevó á efecto Dávalos. Fundó en Quijos la capital de Baeza en 1559; Archidona, Avila, Logroño y otros pueblos; y el de Sevilla del Oro, ó Macas, capital de este distrito. El marqués de Cañete en carta de 3 de Noviembre de 1556 dirijida al rey, tratando de este funcionario se espresó así: "Gil Ramirez Dávalos, va de " justicia mayor á Quito y lleva un teniente letrado. Tengo informa- " cion de que es hombre de bien y de buena conciencia y criado toda " su vida con el virey D. Antonio de Mendoza. Lleva comision de re- " formar aquella provincia por razon de estar todo perdido: él creo lo " hará bien, porque tuvo buen maestro. Tambien tuve atencion á que " está aquella provincia muy desvinda de esta ciudad, porque hay mas " de trescientas leguas de una parte á otra; y por esto le alarguè la co- " mision en esto, y en que pueda conocer y hacer justicia en mil pesos: " mas de lo que solia tener, por quitar molestia y costa á las partes y " que ejecute, y el apelacion venga á la Audiencia."

D. Gil Ramirez Dávalos habia sido corregidor del Cuzco en tiempo de las alteraciones ocurridas en Chuquisaca, (1553) y cuando los encomenderos pedian la revocacion de una instruccion dada por la Audiencia de Lima que estaba en oposicion á sus intereses. Dávalos empeñado en cumplirla, rompió un memorial que acerca del asunto le pre-

sentó el capitan D. Francisco Hernandez Girón, cuyo hecho desairoso ofendió tanto á este, que se creyó habia contribuido á precipitar la revolucion que á fines de ese mismo año estalló en el Cuzco. Al tratar de ella los conjurados, pensaron en que Nuño Mendiola se acercase al corregidor Dávalos con un pretesto y le diese una puñalada. Esto no tuvo efecto: pero en el acto del levantamiento, Dávalos fué aprehendido y privado de sus papeles: despues sacándolo de la ciudad, lo abandonaron á distancia de 20 leguas para que hiciera lo que quisiese, sin haber tocado en lo menor á sus propiedades.

Gil Ramirez Dávalos se vino á Lima y militó en el ejército del rey á órdenes de la Audiencia Gobernadora en la campaña que terminó con la derrota y muerte de Girón.

El virey marqués de Cañete dió cuenta al rey en carta de 3 de noviembre de 1556 de haber mandado ajusticiar á los 17 que fueron á prender á Gil Ramirez cuando la revolucion de Girón, y de estos dice: " espero cada dia que venga el golpe, por que allí donde nacen las " alteraciones, hay necesidad que allí parezca la ejecucion de la justi- " cia y el castigo...."

De la suerte posterior del capitan Gil Ramirez Dávalos no hemos podido recojer noticia alguna.—Véase Diaz de Pineda el capitan D. Gonzalo—*Véase Vaca de Vega, D. Diego—y Girón, D. Francisco Hernandez.*

DAVALOS Y FIGUEROA—D. DIEGO—*Escribió* un libro que tituló "Miscelanea Austral" dividido en coloquios: dá razon de los árboles y abundantes plantas salutiferas del Perú. Calancha tomo 1º pág. 59.

DAVALOS Y RIVERA—D. JUAN—Conde de Casa Dávalos. Nació en Lima en 1696. Era viudo y sin sucesion el año de 1755 y pretendiendo contraer segundo matrimonio con Dª Mariana Belzunce jóven de 13 años de edad, encontró apoyo en una tia de esta, Dª Margarita de Murga y Muñatones, que era además su madrina y tutora, por haberla dejado en la cuna su finada madre Dª Rosa de Salazar y Muñatones viuda de D. Juan Bautista Belzunce prior que fué del Tribunaldel Consulado en 1748.

El conde habia heredado á su primera esposa y poseia la hacienda de Cali en el valle de Cañete y otros considerables bienes. Apesar de sus cualidades personales, Dª Mariana Belzunce no fué gustosa del enlace á que su tia la obligó con violencia. Negándose por completo á unirse á su marido, dió lugar á que el asunto se ventilase en los Tribunales Eclesiásticos: causa célebre por muchas particularidades notables en que defendió, por parte de ella, la nulidad del matrimonio el sábio jurisconsulto D. Pedro José Bravo de Castilla. Corre impresa la importante alegacion que escribió llena de doctrina y de pruebas, la cual es parte del libro que con título de "Coleccion Legal" de obras del mismo autor, dió á luz en 1761 D. Felipe Colmenares Fernandez de Córdova.

D. Juan Eusebio Dávalos caballero de la órden de Alcántara y que tenemos entendido era hermano del conde de Casa Dávalos, siguió la

carrera militar y tuvo diferentes mandos de tropas en Lima: el año de 1725 se hallaba de general reformado segun aparece en un documènto de esa época—*Véase Casa Dávalos, Conde de—*

DAVALOS Y RIVERA—D. NICOLÁS—*Véase Santa Ana de las Torres—Conde de—*

DAVID—EDUARDO, natural de Flandes. Vino al Pacífico por el Estrecho de Magallanes con una fragata de treinta y seis cañones (la Tigre) y otras dos de menos fuerza; todas con tripulacion inglesa. El virey duque de la Palata recibió aviso del presidente de Chile D. José de Garro en 12 de Marzo de 1684 de que dichas naves se dejaron ver en aquella costa. Reuniéronse á David en las islas del Rey dos espedíciones de filibusteros franceses que habian penetrado por el Darien y atravesado sucesivamente el istmo de Panamá, proveyéndose luego de embarcaciones. Con este refuerzo y con un brulote que preparó, empezó á hostilizar la costa y naves peruanas. El virey envió contra él una escuadra de cuatro bajeles y dos brulotes que se apresto con no poca demora y cuantiosos gastos. Salió del Callao el 7 de Mayo de 1685: en ella iba el general de la mar del Sud D. Antonio Beas á órdenes de D. Tomás Paravicino, cuñado del virey y general que era del Callao á quien acompañó alguna nobleza de Lima, y como maestre de campo D. Santiago Pontejos que habia sido tambien general de marina. Despues de desembarcar en el puerto Perico los caudales del rey y del comercio de Lima que debian enviarse á Portobelo, salió la armada en busca del enemigo; y encontrándola en las inmediaciones de dichas islas del Rey, se empeñó un combate el dia 8 de Junio de dicho año, y cuando el pirata estaba ya muy apurado, faltó unidad en los españoles, á causa de haber muchos que mandasen. Merced á esto, el enemigo logró emprender la huida á que se vió precisado. Entónces se separaron de David los filibusteros, y se dirigieron unos á las costas de Méjico y otros á las de Chile, con intencion de salir por el Estrecho de Magallanes.—Véase Beas, D. Antonio—Véase Filibusteros—Véase Marcerty.

La escuadra española se retiró á Paita y por un grave descuido se incendió la Capitana; perecieron 400 hombres, y solo salvó en una tabla un hijo del general Pontejos, llamado D. Pedro. En cuanto á David, como no le persiguieron regresó á continuar sus correrías; saqueó los puèrtos de Guayaquil y Paita, los de Santa y Casma y la ciudad de Saña en 4 de Marzo de 1686. En ella murió el Dr. D. Andrés de Estrada de la pena que le ocasionó la pérdida del caudal que le fué robado. Estrada fué un sugeto de bastantes luces y mérito. En Casma, David hizo matar al cura creyendo que resistia declarar donde tenia su dinero. Seguidamente vino á Huaura donde hizo mas robos: tomó prisionero al alcalde D. Blas de la Carrera que se le habia opuesto: pidió por su rescate una crecida cantidad, y como tardase en recibirla, le hizo cortar la cabeza que colgó de un penol. Tambien hizo morir á tiros de fusil al P. F. Francisco

Fernandez de Casasola. Despues de saquear la villa de Cañete, pasó á Pisco y desembarcó en Paracas en 11 de Junio de aquel año. Los españoles saliendo del fuerte marcharon á contenerlo, y aunque le mataron alguna gente, viendo la superioridad del pirata, se volvieron á sus trincheras, donde despues de resistir el ataque que se les hizo desde los techos de las bodegas, tuvieron que rendirse y quedar prisioneros, habiendo muerto un clérigo y otras personas. David les dió luego libertad mediante veinticuatro mil pesos con que se contentó, despues que habia exigido de ellos ochenta mil. En momentos de pasar todo esto, acudió gente armada de los campos vecinos, y se empeñó nuevo y último tirotéo en que ambas partes tuvieron pérdidas. David entónces dejó á Pisco, y navegando hácia el Sud, encontró al navío mercante "Santa Catalina" que mandaba D. Gaspar Bernabé de Mansilla. Este se sostuvo por cinco horas, y habiendo muerto en el combate, siguió peleando su segundo D. José de Mendieta, hasta que no pudiendo hacer mas, varó el buque en la costa para que no lo tomara el enemigo. David abandonó en seguida las aguas peruanas, porque supo que estaban próximos á salir del Callao en demanda suya, los buques que habia armado el comercio de Lima, y se dirigió nuevamente á la costa del Norte.

El puerto de Pisco tenia por gobernador á D. Juan de Villegas corregidor de Ica y militar de crédito, y como hubiese hecho observaciones á la órden que se le dió de enviar al Callao los cañones de aquella batería, el virey le hizo traer preso. Así es que cuando ocurrió el ataque de David entendió en dirigir la defensa el justicia mayor nombrado D. Ventura de Izásegui de la órden de Calatrava.

DAVILA—El licenciado D. Antonio—Presbítero natural y vecino de Lima. Un indígena llamado Juan Cordero, queriendo favorecer á los indios que salian curados del hospital de Santa Ana dándoles descanso y desahogo, emprendió, sin tener muchos recursos, la obra de establecer un hospital de convalecencia. Muy al principió se hallaba, cuando acaeció su muerte, y entónces el presbítero Dávila resolvió llevar á cabo la fundacion de dicho hospital. Invirtió toda su fortuna en continuar la fábrica, pasó á vivir en la casa, y consiguió formar una especie de hermandad de personas que con sus limosnas cooperáran á la realizacion del proyecto. El capitan D. Juan Bezerra habia donado un local fronterizo al Cercado, y en él por devocion del citado Cordero se daba culto á la Vírgen del Carmen, cuya denominacion tomó el hospital que estaba al lado. Por Setiembre de 1668 principió Dávila la fábrica de una iglesia; y en 1672 hizo cesion de todo á la comunidad de Belethmitas (Barbones) aprobada por auto de 2 de Marzo espedido por el gobernador del arzobispado Dr. D. Estevan de Ibarra.—Véase—Cruz—el Padre Rodrigo de la—Tomo 2º pág. 465.

Otra fundacion verificó Dávila no menos importante á la humanidad: la de un hospital de convalecencia para los clérigos que se asistian en

el que bajo el nombre de San Pedro se creó en 1594 por una hermandad de sacerdotes bajo la proteccion del arzobispo Santo Toribio. Aquella casa, objeto de los desvelos de Dávila, estuvo situada en la calle de Santa Clara á Mercedarias, donde ademas del claustro y celdas, fabricó una capilla. Este hospital se suprimió años despues, á pesar de haberlo protegido el Dr. D. Pedro Villagomez provisor del arzobispado.—En el artículo "Riero—el Padre D. Alonso" damos razon de cómo se incorporó dicha convalecencia al hospital de San Pedro, que desde tiempo antes se habia puesto á cargo de los padres de la Congregacion de San Felipe Neri.—Véase—Soto—el capitan D. Juan E. de—

DÁVILA—D. Pedro Franco—No hemos podido descubrir con certeza si nació en Lima, como han dicho algunos, ó en otro lugar del vireynato, ni la familia á que perteneció entre las diferentes que llevan ese apellido. Alcedo en su diccionario geográfico americano indica que fué natural de Guayaquil. Publicó en 1767 en tres tomos, el catálago de las preciosidades que contenia su gabinete de historia natural tan celebrado en Paris donde vivia. Disfrutó allí por veinte años del aprecio de muchos sabios europeos, y despues pasó á España llamado por el rey Carlos 3º con el objeto de que fundase y fuese el primer director del gabinete de Historia Natural. Falleció en Madrid en 1775. El Padre Roselli escribió desde Roma un elogio de Dávila refiriéndose al catálogo ya citado, para demostrar que era falso ó injusto creer, que los españoles no tenian nocion alguna acerca de las producciones de la naturaleza. En el gabinete de Dávila, segun las noticias dadas por dicho Roselli y por Adanson, se encontraban reunidas admirablemente las mas raras y estimables prendas de los reinos animal, vegetal y mineral. El primero recomienda en las notas de su Filos, tomo 4º pág. 134, las curiosidades terrestres y marítimas, y la gran abundancia y ordenada clasificacion en que se hallaban las piedras minerales &: el segundo, que no quedó corto en sus alabanzas al peruano Dávila, dijo que su museo era el mas rico que ningun particular hubo formado: que seria muy sensible que esa coleccion fuese desmembrada y dispersada en diversos otros, y que ojala la adquiriese algun soberano, tanto por su magnificencia, cuanto por procurar el estudio de los infinitos objetos que encerraba. De la obra de Dávila y su museo, se trata tambien en el "Ensayo de una biblioteca" de D. Juan Sempere y Guarinos, vol. 1º pág. 243.

DÁVILA—Bravo de Laguna—D. Fernando—natural de Lima—Caballero de la órden de Santiago. Siguió la carrera de las armas en España con buen crédito. Fué sargento general de batalla y mariscal de campo, presidente y comandante general de tierra firme en 1702, y falleció en 1707.—Hace elogio de su mérito militar D. José Eusebio Llano Zapata.

DÁVILA Falcon—el Dr D. José—natural de Huánuco.—Estudió en Lima y obtuvo por oposicion casi todas las cátedras de la Universidad de

San Marcos de que fué rector en 1675, y en cuyo salon principal está su retrato. Ocupó la canongía doctoral en el Coro de esta Iglesia Metropolitana; ascendió á la dignidad de chantre y desempeñó el cargo de provisor y vicario general del arzobispado en 1671 y posteriormente. Sirvió de maestre de campo del claro de Lima por nombramiento de la audiencia gobernadora con motivo de la guerra con la Gran Bretaña en 1673, y alistó 850 clérigos.—El Dr. Dávila Falcon fué muy caritativo y estimado por su modestia: mereció mucho crédito por su capacidad, luces y juicio.

DAVILA [ó AVILA] D. GIL GONZALEZ —natural de Avila—Fué familiar del cardenal Deza en Roma donde estudió con mucho aprovechamiento, y á su regreso á España tuvo mucha aceptacion como literato. Se le hizo racionero de la catedral de Salamanca donde en breve publicó la "Historia de las antigüedades de Salamanca" año de 1606. Nombrado cronista real de Castilla, sucedió en 1612 á D. Tomas Tamayo en igual cargo por lo tocante á las Indias. Dió á luz en 1611, la "Vida de D. Alonso Tostado de Madrigal obispo de Avila." El "Teatro de las grandezas de Madrid" publicado en 1625. "Vida del rey de Castilla Henrique 3º 1638." "Teatro de las iglesias de España" Madrid 1640: y por último el "Teatro eclesiástico de las *iglesias de las Indias occidentales*" sus arzobispos y obispos, y *cosas memorables*, dedicado á Felipe 4º, impreso en dos tomos, en 1645 y 1649 y de cuya importante obra hemos tomado algunos datos para la presente. Dejó otras inéditas, entre ellas la vida de Felipe 3º Era Dávila un escritor incansable que atrajo los ojos y admiracion de los sabios, que respetaron su talento y virtudes: fué el primero que escribió de la historia eclesiástica Americana. Lope de Vega honró su nombre en el "Laurel de Apolo." Falleció en 1658 á la edad de 88 años.

DAZA—D. CRISTOVAL—Fué un distinguido pintor que tuvo Lima á fines del siglo XVII, de cuyo pincel se conservaron algunos cuadros, de ellos uno de gran mérito representando la huida á Egipto, el cual existia en la Catedral.

DAZA Y PATARROYO—FR. ALEJO—natural de Peñaranda en España. Vino al Perú en 1535. Fundó el convento é iglesia de la Merced de Arequipa de 1548, segun opinion de muchos; y llevó un lienzo de Nuestra Señora de las Mercedes que estuvo colocado en el primer altar, y que aun se conserva en otro del templo. Se sabe que el sitio en que se halla el convento, lo dieron D. Francisco Retamoso y su mujer Da. Violante de la Torre y Padilla. El templo actual fué consagrado en 23 de Abril de 1740, por el obispo auxiliar de Lima D. Fr. Francisco Galiano. En este convento hubo un colegio titulado de San Pedro Nolasco, en el cual estudiaron muchas personas notables; entre ellas, el obispo Goyeneche y D. Hipólito Unánue. Véase—Durana—D. Pedro.

DEHESA DE VELAYOS— CONDE DE LA—Véase, Velayos.

DEHESA Y ULLOA MURCIA DE LA LLANA—EL DR. D. FRANCISCO—Na-

tural de Méjico: Doctor en cánones en la universidad de San Lucas y catedrático de retórica, maestre escuela de aquella catedral é inquisidor. Fué nombrado obispo de Huamanga, donde ingresó en 1711. Falleció en 1722.

DELGADILLO Y SOTOMAYOR—EL CAPITAN DON FRANCISCO—Véase, Puente y Sotomayor—Marqués de la—

DELGADO—D. AGUSTIN RODRIGUEZ—Cura de Hortaleza en el arzobispado de Toledo, obispo de Panamá en 1725 y de la Paz en 1731, arzobispo de Chuquisaca en 1743. Fué promovido al arzobispado de Lima en 14 de Junio de 1746, por muerte de D. José Antonio Cevallos, el caballero; y en dicho año falleció en 18 de Diciembre antes de llegar á esta capital, y cuando ya habia tomado posesion por poder. *Nombrose en su lugar* á D. Pedro Antonio Barroeta.

DELGADO—D. MATEO—Nació en Getafe: fué colegial en Málaga y catedrático de artes y escritura: cura de Santiago de Alcalá, de S. Vicente de Toledo y de S. Pedro el Real de Madrid, y examinador sinodal del arzobispado de Toledo. Renunció el obispado de Cuba para que fué presentado; despues aceptó el de Huamanga, y se recibió en 1691. Murió visitando su diócesis el dia 2 de Julio de 1695, á los 54 años de edad.

DELGADO—D. RUPERTO—Vino al Perú de comandante del primer batallon del regimiento de Numancia colocacion que tenia desde 1816. Este cuerpo en su orígen fué formado en la ciudad de Barinas el año 1813 por el teniente coronel D. José Yañez. A la llegada del ejército espedicionario mandado por el teniente general D. Pablo Morillo se formaron varios cuerpos de línea con las bases de los que existian en el pais. Numancia fué uno de ellos; y quedó organizado como regimiento de tres batallones á órdenes del coronel D. Sebastian de la Calzada despues brigadier. Morillo habia retenido en su ejército una division venida de España con destino al Perú á cargo del brigadier D. José Canterac; y á causa de esto le dirigió reclamaciones el virey Pezuela, y la solicitud posterior de tropas en auxilio de este reino. Es mas que probable que Morillo hubiese tenido prevencion del rey para enviarlas, y asi dispuso la marcha del primer batallon de Numancia que se encontraba en Popayan, fuerte de 1500 hombres. Su venida fué anunciada por algun tiempo, pues tuvo que vencer un camino de centenares de leguas, atravesando territorio de la Nueva Granada y del reino de Quito.

La entrada en Lima del batallon de Numancia en 6 de Julio en 1819 avivó mucho las esperanzas de los realistas. Habia dejado en Paita su 5ª compañia mandada por D. Blas Cerdeña, con motivo de las hostilidades de la escuadra argentina que obedecia al Comodoro Brown. Tambien quedó de guarnicion en Trujillo la 2ª compañia con su capitan Pineda. Esta apoyó el pronunciamiento de esa ciudad á fines de 1820, proclamándose la independencia por el brigadier Intendente marqués de Torre Tagle. Pineda prisionero fué fusilado en Lima un año despues,

cuando emprendió la fuga y se lo tomó en ella. No habia en el ejército cuerpo alguno de infantería que pudiera compararse con el de Numancia. Trajo crecida fuerza de jóvenes robustos, y en lo general de buena estatura: con una instruccion inmejorable y una destreza nunca vista en los ejercicios de fuego: bien uniformado y con adornos de plata en su banda y en los morriones de sus brillantes compañías de preferencia. Un dia de simulacro en Lima los fuegos de este batallon admiraron de tal modo, que el coronel del regimiento del infante, D. Juan Antonio Monet, se dirigió al comandante Delgado elogiándole el armamento, y este le contestó, "que eran superiores á él los que lo manejaban." Casi todos los oficiales eran venezolanos y granadinos, habituados como la tropa á penosas fatigas en la larga guerra sostenida en en aquellos paises. Nunca en sus dilatados servicios en Colombia habian intentado cosa alguna en favor de la libertad américana; algunos de los capitanes eran muy conocidos por su adhesion á la causa española, y aun habian sido miembros de un tribunal de purificacion. Pero estando en Lima se empeñaron varios oficiales en combinar los medios de hacer un gran servicio en la contienda abierta con la venida del ejército mandado por el general San Martin. El principal de ellos fué el capitan venezolano Lucena á quien, estando agregado al cuerpo, se le dió la 6ª compañía á solicitud del comandante Delgado. Rodeaban á Lucena los oficiales subalternos Guasch, Izquierdo, Alzuro, Alcina, Campos, etc. Fomentaban sus ideas algunos sugetos que se pusieron en relacion con ellos, porque trabajaban secretamente y de acuerdo con el general San Martin. En breve llegaron á trascenderse los proyectos que estaban en embrion, y el gobierno que los penetró, dispuso la prision de aquellos y los hizo encerrar en la fortaleza principal del Callao. De allí consiguieron fugar, y en Lima les ocultaron las mismas personas con quienes celebraban sus acuerdos. El Dr. D. Fernando Lopez Aldana los fué mandando al ejército del general San Martin; y tambien protegió la ida de otros individuos que servian en clases de tropa, como Cuervo, Bustamante, Torres y otros, que por pena estaban en el batallon, habiendo sido oficiales en los cuerpos independientes de Costa Firme. El capitan D. Carlos Ortega estuvo tambien ligado á Lucena, pero su complicidad pasó desapercibida.

Parecia cortado del todo el mal que habria podido esperarse, y así lo creyó el comandante Delgado, mas como advirtiese que se desconfiaba de su batallon, tuvo esplicaciones con el virey, y fundado en la moralidad y estricta disciplina de aquel, rechazó toda idea opuesta á sus convicciones, segun las cuales garantizaba la consagracion al servicio del rey de cuantos le obedecian. El general Garcia Camba, entónces comandante de escuadron de Dragones del Perú, habia dirigido al virey Pezuela en 17 de agosto de 1820, una esposicion relativa al estado poco lisonjero del ejército en cuanto al personal de los cuerpos y su estado de

instruccion. En ese papel tratando del batallon de Numancia dijo: "ha-
" llarse desatendido en sus necesidades y que no se le hacia el aprecio
" á que era acreedor, pues por estar habituado á una guerra tan sin
" igual como la de Costa Firme, debia ser la columna de apoyo del
" gobierno"..... terminó con estas frases: "¡Que de sospechas me ha-
cen recelar de su actual entusiasmo"!

Los particulares que en Lima trabajaban ardientemente por la independencia, lejos de desanimarse, se entendieron con algunos otros oficiales de Numancia, notables por su capacidad ó influencia, y se ocuparon de trazar el modo de que aquel bizarro batallon se desprendiera íntegro del ejército español reanimando así los patrióticos deseos de los peruanos, y aumentando el poder de las huestes auxiliares que capitaneaba el infatigable y discreto general San Martin. Sus corresponsales de Lima le dieron á saber una novedad de tan alta trascendencia como la que se premeditaba, y que habia en la capital quienes abririan sus arcas para hacer cualquier gasto que la empresa demandase.

El mismo Garcia Camba en sus "Memorias para la historia de las armas españolas en el Perú", refiere que el batallon de Numancia fué destinado á formar la vanguardia del ejército acampado en Aznapuquio; " y que este puesto lo habia pedido su jefe D. Ruperto Delgado para " desmentir noblemente la mala opinion de algunos de sus oficiales." Pero si esto era así, ¿como podrá admitirse que en caso de duda se hiciese una prueba riesgosa, hasta el punto de dejar á ese cuerpo avanzado sin otro alguno de infantería, y unido solo á dos escuadrones? El coronel D. Gerónimo Valdes Jefe de la vanguardia se adelantó á Chancay con el escuadron Dragones de la Union, el 2º de Dragones del Perú y la compañia de cazadores de Numancia. Los Dragones de la Union fueron allí arroyados por una fuerza de cazadores montados de los Andes, mandada por el capitan D. Federico Brandzen; y en su fuga los apoyó y salvó la citada compañia de Numancia, que protegió tambien al escuadron de Dragones del Perú. El virey reforzó la vanguardia con los batallones Arequipa, 2º del Infante y dos piezas de artilleria. Valdes marchó á situarse en Chancaylle, y cuando iba á moverse sobre Sayan, recibió órden para que dichos batallones regresasen á Aznapuquio con los Dragones de la Union. Sabedor Valdes de que existia en Pescadores una partida de Granaderos á caballo de los Andes, la atacó por dos puntos con los Dragones del Perú que la sorprendieron, escapando muy pocos con el teniente D. Pascual Pringuelos.

Al replegarse Valdes de Chancay al cuartel general, se le incorporó otro escuadron de Dragones del Perú con el teniente coronel Landazuri, y sin embargo de que dos ó tres oficiales de Numancia se marcharon al ejército contrario, se anticipó con la caballeria y dejó á su retaguardia al batallon, sin que le alarmara aquel síntoma de peligro. El escritor Camba se encontraba presente; y cualquiera podria inferir, que el ade-

lantarse con los Dragones y una seccion de artilleria para forrajear en Trapicho Viejo, acaso tendria el objeto de precaverse de cualquier suceso. Asi los cargos hechos al virey por esos mismos jefes, podrian recaer tambien sobre ellos. Valdes habia pedido que Numancia ocupára la vanguardia, y al comunicárselo al comandante Delgado, le dijo que el virey se negaba á ello por desconfianza. ¿Como escribió pues Camba que Valdes ignoraba hubiese tales recelos? Este batallon quedó con la órden de descansar al pié de la cuesta de Huachos para seguir su retirada en la noche. Se detuvo unas horas mas á instancias de los capitanes que acordaron emprender su marcha de allí mismo para unirse al ejército Libertador. Antes de la madrugada del 3 de diciembre de 1820, el capitan D. Tomás de Heres comunicó el movimiento que iba á efectuarse, al comandante D. Ruperto Delgado con quien tenia amistad intima, y le invitó é instó para que él lo encabezase. La repulsa de Delgado fué tan terminante, que se convino en ir preso renunciando á la libertad que le otorgaban los oficiales para que se volviese á Lima: uno que otro oficial corrieron la misma suerte que el comandante. El batallon pasó á Chancay y allí se embarcó en los trasportes que estaban preparados para recibirlo y llevarlo al cuartel general de San Martin. Valdes por unos prófugos que llegaron á Trapicho Viejo supo tan infausta noticia, pero no marchó en persecucion del batallon y continuo su replegue al cuartel general.

Los capitanes que tenia Numancia á su venida al Perú fueron, D. Miguel Letamendi primer ayudante, D. Francisco Jimenez de la Compañia de Granaderos, D. Luis Urdaneta de la 1ª D. José Pineda de la 2ª, D Miguel Delgado 3ª, D. Carlos María Ortega 4ª, D. Blas Cerdeña 5ª, la 6ª vacante, y cazadores D. Tomás de Heres graduado de teniente coronel. Jimenez marchó á Quito con licencia: el virey Pezuela dió la compañia de Granaderos al teniente coronel graduado D. Ramon Herrera, cuya colocacion resintió á varios oficiales que pidieron separarse del cuerpo, tales como Letamendi, Urdaneta y el teniente D. Leon de Febres Cordero, quienes dados de baja consiguieron pase á Guayaquil y allí fueron colaboradores de la revolucion de aquella provincia en favor de la independencia. Los principales autores del movimiento hecho por el batallon fueron D. Tomás Heres, que tomó el mando y D. Ramon Herrera, el cual en el último momento redujo al capitan Cerdeña á seguir la voluntad del cuerpo. Todos los demas oficiales se prestaron con el mayor entusiásmo á un suceso que llenó de pavor á los realistas y de satisfaccion y contento á los patriótas que en Lima arrostrando peligros, habian promovido y fomentado la separacion de Numancia del ejército español. En 1ª linea figuraron en aquel grandioso plan los Doctores D. Fernando Lopez Aldana, D. Francisco Javier Mariategui, D. Joaquin Paredes, algunas señoras, que como otras personas cooperaron respectivamente, y D. José Mansueto Mancilla que empleó recur-

sos de dinero suyo para algunos gastos, y creemos no le fué reintegrado ó reconocido despues en su totalidad.

El general San Martin recibió bondadosamente al comandante D. Ruperto Delgado, el cual se dirigió á Chile: nombró á Heres Coronel del batallon Numancia, á Herrera Teniente Coronel y á D. Miguel Delgado Sargento Mayor.

El historiador García Camba se espresa en los términos siguientes (Tomo 1º pág. 355.)

"La desercion del batallon de Numancia, único de su arma que se dejó en la vanguardia, *cuando era notorio, y al virey se le habia representado el mal espíritu de la mayor parte de su oficialidad*, servia de grave apoyo á las conjeturas, fomentadas probablemente de intento por los interesados en la desunion de los leales. Pero la justicia con que se desconfiaba de la oficialidad de Numancia, y las desastrosas consecuencias de la perdida de este cuerpo, han sido confirmadas por los mismos enemigos. El 3 de diciembre *dice Mr. Stevenson*, el batallon de Numancia con 650 plazas dejó el servicio del virey de Lima para pasar al de la patria, y se unió á un destacamento del ejército Libertador enviado á su encuentro á Retes en el valle de Chancay. Precedentemente habia habido al efecto una correspondencia secreta entre sus oficiales y San Martin, quien les hizo muchas promesas que despues no les cumplió. La perdida de una parte tan importante del ejército real, fué muy sensible á Pezuela y á todos los españoles de Lima, y vino á servir de refuerzo muy considerable al ejército Libertador."

D. Ruperto Delgado recibió el grado de coronel en diciembre de 1819, con ocasion de los ataques hechos al Callao en aquel año por la escuadra chilena mandada por Lord Cochrane. Cuando se le remitió á Chile en diciembre de 1820 pasó á Buenos Aires y al Janeiro: regresó al Perú en 1824, estuvo en Arequipa sin colocacion, y el año siguiente se dirigió á España. Delgado habia servido de subalterno en la marina, y en Colombia á órdenes de Monteverde, en cuya casa conoció de ordenanza á un soldado del batallon de la reina llamado Morales, el cual corriendo el tiempo hizo una carrera rápida y fué uno de los últimos caudillos españoles que se hicieron notables en América. Morales ya mariscal de campo en España y nombrado para mandar en Canarias, encontró á Delgado en Madrid, lo llevó consigo en clase de Secretario: ascendió á brigadier en 1830 y se casó con una hija de aquel. En 1860 aun era Delgado Gobernador de la Gran Canaria.

DELGAR—D. MARTIN—Vino al Perú en 1744 á ocuparse en la industria minera. El Dr. Unanue en el discurso que pronunció al inaugurarse en 1792 el anfiteatro anatomico, titula á Delgar eminente cirujano: dice que sus aciertos le granjearon nombre eterno, particularmente en las provincias del interior donde hizo curaciones admirables; y que fué el

primero que derramó entre nosotros las nuevas luces de la Cirujia enseñando algunas de sus operaciones.

DIAZ—ALONSO—Yerno del gobernador que fué del Istmo D. Pedro Arias Dávila. Conquistador, vecino del Cuzco y uno de los principales cómplices de Francisco Hernandez Girón en su levantamiento el año de 1553. Despues de los choques de armas de Pucará se le admitió en el campo realista, y le perdonaron los oidores, ignorando que ya Girón habia huido de los suyos temeroso de que lo entregasen. Diaz volvió á vivir en el Cuzco: ya en 1556 lo hizo poner en la cárcel el corregidor D. Bautista Muñoz, y se le dió garrote lo mismo que á otros de órden del virey marqués de Cañete, confiscándose todos sus bienes.

No sabemos si este Alonso Diaz *fué el mismo de quien se dice que* mataba á los indios abrazándolos, pues tenia unas fuerzas descomunales: asegúrase que aun hubo una órden de Carlos V. dirigida á que se le contubiera, y castigaran sus excesos. Hasta se escribió que una vez cansado el caballo de Diaz, lo llevó sobre sus hombros con otros cuentos semejantes: y el padre Rodrigo Valdes refiere § 13 de su poema fojas 59, que Diaz probando fuerzas con los indios, ahogó á uno de ellos que era afamado luchador.

DIAZ—FR. ANTONIO—Religioso franciscano digno de recuerdo por su capacidad y buenas cualidades. Siendo guardian en el convento de Lima dispuso y llevó á efecto la fábrica de un panteon en el interior de dicho convento. Tenia mas de 1000 varas en cuadro con bastantes nichos sus osarios etc. Acerca de esta obra escribió el Dr. D. Hipólito Unanue una relacion que fué publicada en esta capital.

DIAZ—FR. GONZALO—lego de la Merced, nacido en Amarante de Portugal. Vivió en el convento del Callao donde murió el año 1618. Fué hombre justo, lleno de virtudes y sobresaliente en la caridad. Las comunidades de Lima solicitaron su beatificacion y al intento se siguieron informaciones que se enviaron á Roma. Escribió la vida de este religioso, el maestro Fr. Melchor Prieto Vicario general de la Merced.

DIAZ—GREGORIO—PORTUGUES—Fué relajado y ahorcado en Lima en 13 de marzo de 1605 por sentencia del Tribunal de la Inquisicion. En este auto de fé hubo 40 reos que sufrieron las penas á que se les condenó.

DIAZ—D. IGNACIO—indígena peruano, presbítero. Fué Dr. en Teología, Cura rector de la Catedral de Lima y secretario del Arzobispo D. Fr. Diego Morcillo en 1725. El cumplido desempeño de este último cargo y de los demás que obtuvo en su carrera, dieron lustre y ventajosa reputacion á este eclesiástico de quien el distinguido literato D. José Eusebio Llano Zapata hizo un elogio recomendándole como á otros estudiosos indígenas por su juicio y amor á las ciencias.

DIAZ—D. JUAN ANTONIO—vecino de Huancavelica. A la inmediacion de esta ciudad hay un manantial de agua de calor moderado, y cuya naturaleza ferruginosa la hace buena y muy eficaz para la curacion de mu-

chas enfermedades, sin esclusion de las crónicas. Aunque la calidad de esta agua no se desconocia, la intemperie del lugar, y la falta de comodidad, presentaba para su uso no pocas dificultades. Por los años 1788 guiado Diaz por su espíritu de humanidad y beneficencia, se propuso hacer á su costa lo necesario para que dicha vertiente dotase unos baños en forma regular. Fabricó dos habitaciones con solidez y los requisitos precisos para que tuviesen suficiente luz, abrigo y decencia. Construyó dos tinas de fuerte argamaza, y capaces por su tamaño de permitir que una persona se sentase en el interior cubriéndola el agua. Aprovechó de las particularidades de la situacion para disponer la obra de modo que no se estancase porcion alguna de agua. Una tina la formó cercando el manantial, y la otra en bajo y á pocas varas de distancia, haciendo que de aquel pasase agua competente, y entrase por el borde de la tina: ambas se desaguaban con prontitud y segun convenia.

Terminada tan recomendable obra, acordó Diaz que los productos que rindieran los baños, se empleasen en gastos del culto del Santísimo Sacramento. En el año de 1791, "El Mercurio Peruano" alabó la caridad generosa de D. Juan Antonio Diaz, y publicó una noticia circunstanciada de los enfermos de mas gravedad que en dichos baños se habian curado de diferentes padecimientos.

DIAZ DE ARIAS.—El bachiller D. Garci. A su llegada al Perú el gobernador D. Francisco Pizarro le hizo su camarero: no sabemos si ya era eclesiástico ó si se ordenó despues. Mereció mucha estimacion al conquistador, cerca del cual disfrutó de grande influencia.

Cuando D. Diego Almagro regresó de Chile, ocupó el Cuzco por medio de la fuerza y mantuvo en prision á Hernando y Gonzalo Pizarro, consultando el gobernador con muchas personas notables el año 1537 que conducta deberia observar en tales circunstancias, casi todas fueron de opinion que el gobernador debia irse con prontitud al Cuzco y entenderse allí con Almagro en términos amistosos para evitar un rompimiento. Pero el licenciado Gaspar Espinosa y Garci Diaz de Arias emitieron contrario parecer diciendo: "no era cordura que el gobernador se espu-"siese allí á ser muerto ó preso, pues todo podia esperarse de unos decla-"rados enemigos. Que debia estarse en Lima para arreglar y reforzar sus "tropas, esperando el resultado de los pasos ya dados en solicitud de un "avenimiento." Pizarro siguió este dictámen, rogó á los concurrentes no le abandonasen, concedió licencia á los que deseasen unirse al adelantado Almagro, y envió al Cuzco nuevos comisarios para tratar. Luego que se supo que Almagro habia emprendido campaña sobre el Norte y que estaba ya en Nasca, se celebró otra junta á que tambien asistió Garci Diaz de Arias; y en la cual se acordó hacer esfuerzos para impedir hubiese guerra civil, supuesto que Almagro aceptaba el partido de apelar á jueces árbitros que decidieran la cuestion de límites de la gobernacion del marqués Pizarro.

Tratándose de la entrevista de Mala á que ambos se habian prestado debiendo llevar cada uno doce caballeros armados, Gonzalo Pizarro que habia llegado del Cuzco y Garci Diaz de Arias, dijeron sin embozo "que "debia allí tomarse preso á Almagro y remitirlo á España, para que se "precaviese el derramamiento de sangre, y lo castigase el rey como cau-"sador de tantos males." No pensaron así otros calificando de indigno semejante procedimiento, que violaba la fé que era preciso guardar en casos tales. A pesar de todo se vió salir de Lima una fuerza que estuvo emboscada cerca de Mala sin duda con mal designio, habiéndose frustrado éste por la fuga de Almagro. El bachiller Diaz de Arias fué uno de los que acompañaron al marqués en esa malograda conferencia. El año de 1539 estaba ya electo obispo de Quito, y en 1541 permaneciendo todavia en Lima, recibió de una india el aviso de estar próxima la muerte del marqués Pizarro á manos de asesinos. Este dato lo despreció Garci Diaz atribuyendo el rumor que se hizo sentir, á invenciones de indios hechiceros.

El 26 de Junio de ese año al tiempo que los conjurados del partido de los Almagros asaltaron la casa del gobernador, dirigidos por Juan de Rada, el obispo Diaz de Arias se hallaba en ella con otros que tambien habian ido á visitarlo, y solo cuidaron de salvar sus personas.

Despues el virey Vela fué depuesto y espulsado del pais por la audiencia que se propuso seguir gobernando el Perú: mas Gonzalo Pizarro venia del Cuzco con tropa determinado á apoderarse del mando, y con este motivo los oidores reunieron una junta consultiva, la cual acordó se reconociese la autoridad de Gonzalo. Allí se hallaban los obispos de Lima y Cuzco y el electo de Quito Garci Diaz de Arias, quienes dando igual parecer se prestaron á la usurpacion á mérito de las circunstancias.

D. Antonio Alcedo en su diccionario geográfico dice, que Diaz de Arias fué electo obispo en 1545, aunque el cronista Herrera escribe que lo era en 1539, lo cual repite al referir los sucesos de 1541. El maestro Gil Gonzalez Dávila en su "Teatro de las iglesias de Indias" asienta que no llegó á consagrarse y que su eleccion fué en 1550: está visto que en ambas noticias incurrió en error. La ciudad de San Francisco de Quito fundada por el adelantado Velalcazar en 1534, la declaró el rey muy noble y muy leal en 1541 y obispal por cédula de 8 de Enero de 1545: tenia por armas un castillo sobre dos montes, una cruz encima y dos águilas: su universidad de San Gregorio Magno, se fundó por Felipe II en 1586, y disfrutó desde 1621 los privilegios de la de Salamanca. La real audiencia se erigió en 1563, se estinguió en 1718 y fué restablecida el año 1739.

El obispo D. Garci Diaz de Arias, consagrado en Lima, principió la fábrica de la iglesia catedral, que concluyó el obispo D. Fr. Pedro de la Peña; el costo se pagó por terceras partes, una la ciudad, otra los indios del distrito, y la restante el rey. Diaz de Arias falleció en 1562.

DIAZ DE CABRERA—D. Fr. Francisco—Obispo de Trujillo.—*Véase Cabrera.*

DIAZ—Ruy—Capitan distinguido en el partido del conquistador D. Diego de Almagro con quien vino al Perú. No se halla por tanto su nombre en la relacion de los que fueron premiados cuando Pizarro distribuyó el caudal reunido por Atahualpa para su rescate. Diaz pasó con Sebastian Velalcázar á las provincias de Quito y se hizo notar por su arrojo en las luchas sangrientas habidas con las numerosas tropas de Rumiñahui. En un reconocimiento que hizo llevando á sus órdenes diez soldados de caballería, cargaron sobre él fuerzas considerables, de las cuales se defendió peleando con excesiva bravura; y habria perecido con su reducida tropa en choque tan desigual, si nó es socorrido en los momentos de mayor peligro. Estando en un punto avanzado cerca de Riobamba con Vasco Guevara y tres españoles mas, se vió en grandes apuros con un cuerpo de miles de indios cuyos ataques fueron tan terribles, que solo pudieron librar Diaz y sus compañeros por medio de grandes esfuerzos de valor desesperado. Cuando Velalcázar se contraia á descubrir el paradero de los grandes tesoros que se aseguraba tener Rumiñahui, éste maniobraba en una y otra direccion eludiendo los ataques de los castellanos. Diaz con 60 caballos le acometió; mas él tomó direccion contraria encaminándose á hacer una sorpresa sobre Quito. De ella tuvo aviso Velalcázar por sus aliados los cañaris, y emprendió un movimiento que puso á Rumiñahui en derrota, y despues de perder no poca gente tuvo que internarse en las montañas de Yumbo y abandonando cuantas cosas valiosas llevaba.—Véase, Velalcázar.

Con motivo de la invasion que hizo en el reino de Quito el adelantado D. Pedro Alvarado con la fuerza que trajo de Guatemala, acudió D. Diego de Almagro á la defensa de ese territorio segun acuerdo del gobernador Pizarro. Hizo se le reuniera Velalcázar, y envió á Ruy Diaz, con Fray Bartolomé de Segovia y Diego Agüero á saludar á Alvarado y promover el avenimiento que luego se pactó entre ambos caudillos, quedando arreglada satisfactoriamente por el licenciado Caldera la cuestion azarosa y trascendental ocasionada por la venida de Alvarado.—Véase Almagro, t. 1º, pág. 111—y Alvarado D. Pedro, en el mismo libro.

Tratando D. Francisco Pizarro de fundar en la costa la ciudad que habia de ser la capital del Perú, dispuso que Ruy Diaz, Juan Tello y Alonso Martin de Don Benito, esplorasen y reconociesen prolijamente el terreno correspondiente al cacique del valle del Rimac, y persuadidos los comisionados de su fertilidad, y de que reunia cuantas cualidades pudieran apetecerse, dieron cuenta de todo á Pizarro quien, aprobando su informe, resolvió establecer la dicha ciudad en el punto que ocupa bajo el nombre de los Reyes en honor al emperador Carlos V y su madre Dª Juana. Hízose la fundacion con las debidas formalidades, estendiéndose la acta en que todo consta, y que suscribió tambien Ruy Diaz, como testigo el lunes 18 de Enero de 1535, no el dia de la Epifanía como equivocadamente escribió el cronista Herrera.

Hallábase en el Cuzco el capitan Ruy Diaz á tiempo que principiaron las disenciones entre D. Diego de Almagro y el marqués Pizarro, á mérito de la cédula real que confirió al primero la gobernacion de la Nueva Toledo. Diaz cooperó á que no se alterase el órden en aquella ciudad y sostuvo al gobernador Hernando de Soto, por prevencion del mismo Almagro para que así lo hiciese en union de sus mejores amigos. Celebrado un pacto de amistad, y cuando D. Diego marchó á la conquista de Chile, Ruy Diaz vino á Lima con el objeto de encargarse de reunir gente y marchar con ella en seguimiento de Almagro: así lo verificó acompañándole en la campaña que se efectuó en aquel país. Garcilaso se equivoca al decir que Diaz quedó en el Cuzco con dicha comision. A Rodrigo Orgoñez fué á quien dejó allí para igual objeto, segun espresa el cronista Herrera con datos seguros.

De regreso de Chile se halló D. Diego con el levantamiento hecho por el príncipe Manco Inca, y entrando en relacion con él para atraerlo á su partido, envió á Ruy Diaz y otros al valle de Yucay para arreglar la alianza que se proponia; pero el inca no estaba bien dispuesto á esa coalicion, desde que veia en todos los españoles á sus naturales enemigos, y retuvo prisioneros á los comisionados: los indios les raparon cabello y barbas, atándolos desnudos á unos postes, los pintaron y con las ondas les tiraban frutas, y les befaban de otras maneras, haciéndoles beber mucho licor.

Almagro posesionado ya del Cuzco, rompió las hostilidades contra Manco Inca, y desde entónces Ruy Diaz sufrió mayores tormentos. Antes de emprender campaña contra Pizarro habia determinado Almagro destruir al príncipe peruano, y mandó que Rodrigo Orgoñez lo persiguiera con gran empeño. El encargo no podia hacerse á persona mas á propósito: tan tenaz y aguerrido soldado se internó en país desconocido por vías las mas fragosas, y de uno en otro encuentro feliz, concluyó por aniquilar y desbaratar el poder de numerosa indiada, sin que las crueldades y escarmientos que empleó, dejasen ni remota esperanza de que pudiera restablecerse. Aprovechando Ruy Diaz de un momento favorable en el fragor de guerra tan desapiadada, logró fugar y reunirse á Orgoñez.

Continuó militando en el ejército de Almagro en su venida á Chincha y retirada posterior al Cuzco. En la batalla de las Salinas su puesto fué en la escolta del estandarte real, formada de distinguidos capitanes, aunque Garcilaso dice que comandó parte de la caballería.

Pronunciada la victoria por Hernando Pizarro el 26 de Abril de 1538 en aquel campo infausto para Almagro, Ruy Diaz, que rendido iba á la grupa llevado por un soldado amigo suyo, fué asesinado de una lanzada dirigida por uno de los que infamando el triunfo, cometieron horribles venganzas contra los vencidos.

† **DIAZ DE PINEDA**—El Capitan D. Gonzalo—Montañez. Servia con D. Sebastian Velalcazar en el Nuevo Reino de Granada, y le envió á

hacer esploraciones para investigar la salida del Rio Magdalena y adquirir noticias de los paises inmediatos. Llegó á entrar á los conocidos por Quijos y Canelos en 1536 y fué el primero que los descubrió. Las noticias dadas por Pineda de haber muchas riquezas en aquellos lugares y de que sus habitantes usaban adornos de oro, animaron mas tarde á D. Gonzalo Pizarro para emprender la grande y trágica espedicion á Canelos y al Amazonas.

El capitan D. Lorenzo Aldana enviado por el marqués Pizarro de juez visitador, y con otras comisiones á Quito y Popayan, nombró en 1539 á Diaz de Pineda, teniente gobernador de Quito: este cargo apenas pudo desempeñarlo por un corto tiempo durante el cual cumpliendo órdenes de Aldana persiguió y envió presos á Lima á D. Diego Sandoval y á D. Cristoval Daza señalados amigos del adelantado Velalcazar. En principios del año 40 salió D. Gonzalo Pizarro á la conquista de los Canelos y en su compañía D. Gonzalo Diaz Pineda, quien en los mayores apuros le hizo servicios de mucha consideracion en que probó un sufrimiento sin límites para combatir la adversidad. El fué quien se adelantó inutilmente á buscar á D. Francisco Orellana, y el que casi solo tuvo que contener y escarmentar á los indios que lo atacaban en el rio.

Despues de esos sucesos memorables y hallándose Pineda en Lima en 1544, ofreció sus servicios al virey D. Blasco Nuñez Vela animándole para que formara tropas, como el medio de que abandonaran muchos soldados á D. Gonzalo Pizarro que estaba en el Cuzco resuelto á revelarse. El virey le dió el mando de una compañía de infantería, y lo envió á Jauja con su sobrino Vela Nuñez y una fuerza montada en 35 mulos que hizo comprar en doce mil ducados. El objeto de esta partida era impedir que D. Pedro Puelles con una tropa de Huánuco se fuese al Cuzco á unirse con Pizarro. Mas luego que llegó á la cordillera, los principales que en ella iban, determinaron pasarse á Pizarro. El primero que entró en este plan fué Pineda que era yerno de Puelles, bien que hizo el papel de ir forzado; y Vela Nuñez escapó por una casualidad, pues los conjurados tuvieron resuelto matarlo. Este lance fué uno de los que acreditaron al severo virey, que no habia por entónces en quien depositar confianza alguna.

D. Gonzalo Pizarro nombró al capitan Pineda en 1545 para que con D. Gerónimo de Villegas fuesen á recoger gente en Trujillo y Piura. A la sazon el virey que iba preso á Panamá enviado por la audiencia, habia recuperado su libertad, y desembarcando en Tumbez, emprendió sobre Piura. Pineda que estaba allí, y acababa de hacer aprehender y matar al capitan Heredia en Bracamoros, tuvo que retirarse, y sabedor de que el virey enviaba una partida hácia Chachayoyas, dió sobre ella y la tomó matando al capitan D. Juan Pereyra y á dos oficiales. El virey con noticia de esto hecho se dirigió á Colliquén donde estaba Pineda y lo sorprendió. Pudo huir sin tropa á una montaña, y se dijo que acosado del hambre murió lo mismo que D. Hernando de Alvarado por haber co-

mido unas malas yerbas. Pero Garcilaso refiere que á los dos y al capitan D. Gerónimo Villegas los asesinaron unos indios.—*Véase Dávalos, D. Gil Ramirez—Véase Vaca de Vega—Véase Melo de Portugal.*

DIENTE—JUAN—Uno de los soldados conquistadores que llegaron al Perú despues de la ocupacion de Cajamarca y continuó sirviendo en las tropas comandadas por D. Diego Almagro. Despues que este fué ejecutado á consecuencia de haberlo vencido Hernando Pizarro en la batalla de las Salinas, Juan Diente se encontraba en Lima en la mayor miseria como todos los que pertenecieron al bando desgraciado de aquel caudillo. Puesta en obra la conspiracion tramada contra el gobernador D. Francisco Pizarro, mereciendo Diente toda confianza al capitan Juan de Rada, que condujo á los asesinos en el asalto del Palacio, le dejó en la reserva prevenida para el caso de que fuese necesaria. Muerto el marqués y posesionado de la autoridad D. Diego Almagro, el hijo, fué elegido Diente por la fama que tenia de muy ligero ó incansable en los caminos, para llevar comunicaciones á Guamanga al gobernador Vasco de Guevára y al del Cuzco Gabriel de Rojas, para que se adhiriesen al nuevo gobierno y se le reconociese en aquellos territorios. Su comision produjo buen efecto en Guamanga, y acto continuo se dirigió al Cuzco donde segun sus instrucciones se mantuvo oculto en el convento de la Merced durante cuatro dias. El gobernador Licenciado Antonio de la Gama habia marchado con muchos vecinos y soldados á la provincia del Collado con motivo de la espedicion del capitan Pedro Alvarez Holguin al territorio de los Chunchos. Pero en el Cuzco existian en la oscuridad como 80 militares del partido de Almagro. Con ellos contó Juan Diente, y el comendador de la Merced, quien haciéndose caudillo, pasó á la plaza y vivando á Almagro exigió al Cabildo le reconociese, sometiendo la ciudad y sus pueblos al gobernante proclamado en Lima.

Diente fué uno de los oficiales del ejército de D. Diego Almagro: hizo la campaña contra las tropas realistas que reunió y mandó el Licenciado D. Cristoval Vaca de Castro Gobernador del Perú por el rey. Desempeñó comisiones de D. Diego reconociendo el campo contrario y sin que por su agilidad hubiesen podido tomarlo. Esta misma le sirvió para perseguir con rara prontitud y tomar á uno de los esploradores realistas llamado Juan Garcia, el cual en el tormento confesó iba de espía y llevando comunicaciones de Vaca para varios del bando de D. Diego, por cuyo motivo fué ahorcado sin dilacion. Halléso Juan Diente en la batalla de Chupas, perdida en 16 de noviembre de 1542 por el partido de Almagro; y habiendo caido prisionero fué juzgado sumariamente por el Licenciado Gama, y se le ahorcó y descuartizó en Guamanga como á todos los asesinos y cómplices en la muerte del marqués Pizarro.

DISCATILLO—D. GABRIEL CARLOS—de la órden de Calatrava. Levantó con un solo arco el puente de piedra de Uchumayo cerca de Arequipa

hallándose de corregidor en el siglo 17. Concurrieron con la mayor parte del gasto el obispo D. Antonio de Leon, los cabildos eclesiástico y secular, y los vecinos. Perfeccionóse el baluarte de la entrada de dicho puente en 1720 siendo corregidor D. Bartolomé Sanchez Manchego.

DOMBEY—Mr. José de—Botánico sexualista y médico del rey de Francia. En 1778 vino al Perú comisionado por su gobierno en la espedicion que envió el rey Carlos III con los botánicos españoles D. Hipólito Ruiz y D. José Pabón.—Véase Ruiz D. Hipólito, en cuyo artículo damos estensas noticias de esta espedicion y de la obra "Flora Peruana."

DOMONTE Y ROBLEDO—El Dr. D. Melchor—Caballero de la órden de Calatrava. Estudió en el colegio de San Martin de Lima y Universidad de San Marcos. Fué oidor de esta real audiencia por los años 1653. Créemos que eran sobrinos suyos D. Luis Calvo Domonte Prior del tribunal del Consulado en 1677 y el hijo de este que tambien se llamó D. Luis [nacido en Lima], y fué fiscal y oidor de la misma audiencia.

DONESTEVE—D. Manuel Gregorio—*Véase—Mocobamba del Pozo—marqués de—*

DONGO—D. Marcos—Abogado en el Cuzco á principios de este siglo. Era protector de indios, muy inclinado á ellos, y abrigaba vehementes deseos de que el Perú se librase de la dominacion española. En 1805 fué activo colaborador de Aguilar y Ubalde en una conspirncion cuyo designio se estendia hasta restablecer el antiguo imperio peruano. Descubierto el proyecto y presos aquellos y sus cómplices, se siguió un juicio y fueron condenados los dos autores á la pena capital que se ejecutó en 5 de diciembre: Dongo á la de 10 años de presidio y confiscacion de bienes.

Véanse en el tomo 1º los artículos Aguilar D. José Gabriel pág. 69, y Avilos D. Gabriel de, virey, en la 422. En ellos hemos dado razon de muchos pormenores acerca de este suceso.

DORIA—Dª Catalina María—En union de su marido el capitan D. Domingo Gomez de Silva, estableció en Lima á sus espensas un recogimiento ó colegio para niñas. Con la proteccion del obispo de Arequipa D. Agustin de Ugarte y Sarabia, consiguió Dª Catalina erigir en esa casa un monasterio del Carmen, bajo la regla y reforma de Santa Teresa. Sirvió al efecto la cédula que el rey Felipe IV habia dado á D. Diego Maynelo en 13 de febrero de 1625 para crear un convento de Carmelitas. Para la fundacion dió Dª Catalina sus bienes estimados en 96 mil pesos, y el obispo 58 mil, dotando además dos capellanes con un capital de 11 mil. Este prelado hizo venir de Bogotá tres religiosas Carmelitas para fundadoras. Se estableció la clausura el 17 de diciembre de 1643, habiendo concurrido el prebendado D. Miguel de Bobadilla con 10 mil pesos, y el Licenciado D. Manuel Correa con 6 mil. Dª Catalina Doria fué nombrada fundadora, así como al obispo se le reconoció por patron.

DRACKE—Francisco—célebre marino Ingles. Nació en 1545, en el

Condado de Devonshire, ó como han dicho otros, á bordo de un buque. Fué capitan de navio á la edad de 22 años, y el primero que vino á las costas hispano americanas en el año de 1567 en el "Navio Dragon" que era uno de los de la escuadra de Juan Hawkins á quien vulgarmente se le llamaba Achines. Saqueó la ciudad de Nombre de Dios, y otros lugares de la Castilla del Oro. Despues de hacer algunas presas de consideracion, se retiró á Inglaterra llevando crecidas cantidades de oro y plata.

En 1577 el mismo Dracke, aprontó cinco embarcaciones en Plimouth protegido por la reina Isabel. Salió el 15 de noviembre aparentando un viaje á Alejandria, y se encaminó al Pacífico. Penetró por el estrecho de Magallanes, esploró las costas de Chile en 1578, y en la latitud de Valdivia apresó un buque con la suma de 25 mil pesos en oro. En seguida intentó tomar á Coquimbo, pero sus vecinos hicieron resistencia y lo obligaron á retirarse. Presentóse en el Callao cuando no habia de él antecedente ni noticia alguna: cortó las amarras de doce naves mercantes que habia en dicho puerto, y tomó una de ellas que estaba cargada de plata con destino al Istmo. Del Callao espedicionó sobre el cabo de San Francisco donde apresó un navio á cuyo bordo encontró 19 cajones con plata y 80 libras de oro. Tomó posesion de las costas de California cuyo territorio denominó "Nueva Albion." Siguió hasta los 40 grados Norte, descendió á las Molucas, tocó en la isla de Java, y doblando luego el cabo de Buena Esperanza, regresó á Inglaterra en 1580. Presentó á la reina Isabel mas de 800 mil pesos. Durante su estacion en el Pacífico, el virey D. Francisco Toledo, armó en el Callao once buques que envió en persecucion de Dracke á ordenes del general D. Pedro Sarmiento y de su almirante Anton Paulo Corso, quienes inútilmente lo esperaron en la boca del estrecho de Magallanes. El buque en que Dracke vino, mandó el gobierno Inglés se conservase en Deptford, con una inscripcion en el palo mayor para memoria del paso del estrecho—Véase—Sarmiento Gamboa D. Pedro.

Dracke despues que en 1588, siendo vice-almirante, atacó la bahia de Cadiz en la cual hechó á pique 23 buques de la gran flota de Felipe II, armó en Inglaterra en 1595 por disposicion de la reina 28 embarcaciones con el fin de apoderarse del Istmo y obrar en combinacion con Ricardo Achines que anticipadamente habia sido enviado al Pacífico por el estrecho de Magallanes. Tocó en Canarias donde fué rechazado: allí supo que Ricardo habia sucumbido quedando prisionero. Se dirigio luego á Puerto Rico en solicitud de la escuadra de D. Sancho Pardo que llevaba caudales de Méjico para España: hizo allí vigorosos ataques é incendió los buques que encontró fondeados; pero le contrarió la suerte perdiendo 600 hombres y al jefe superior Juan Achines muerto de una bala de cañon: era este el padre de Ricardo.

Sin embargo de estos reveses Dracke se vino á Nombre de Dios cuya poblacion saqueó, obtuvo algunas ventajas é internó mil hombres en el

Istmo, los cuales encontraron las tropas del pais emboscadas y fortificadas en un cerro llamado *Capirilla* á órdenes de D. Diego de Amaya. Este habia hecho la defensa posible deteniendo á los enemigos hasta que le llegaron refuerzos. Gobernaba en Panamá D. Alonso de Sotomayor y Andia, á quien confirió este cargo el virey marqués de Cañete, con noticia que tuvo de la espedicion de Dracke, á fin de que hubiese en el Istmo persona capaz y competente para frustrar aquella invasion. D. Alonso, militar esperimentado en las guerras de Flandes y de Chile cuyo reino acababa de mandar, tomó acertadas disposiciones y puso en accion todos los elementos con que podia contarse para que no fuese dudosa la victoria. Envió muchos soldados á engrosar las filas de D. Diego de Amaya, cubrió el punto de Cruces, fortificó el rio, hizo aprovechar los accidentes favorables del terreno, y determinó se disputase el paso á los ingleses eligiendo la posicion de Capirilla como la mas apropósito para rechazarlos. El resultado correspondió á sus cálculos y esfuerzos: Amaya se sostuvo contra tres ataques del coronel Basbeli quien derrotado se retiró á Nombre de Dios. Dracke, que por entónces iba ya á penetrar por el rio de Chagres, desistió de su empresa y pasó á Portobelo. Estando fondeado allí, falleció súbitamente el dia 7 de febrero de 1597. De su armada batida en todas partes, solo regresaron cinco buques á Plimouth —*Véase Achines Ricardo*—*Véase*—*Oviedo y Herrera, D. Luis Antonio de*—*Conde de la Granja.*

Francisco Pretty escribió la relacion del viaje de Dracke por el estrecho de Magallanes dando vuelta al mundo: se imprimió en inglés en 1600 y la tradujo al francés Louvencourt. Paris 1627 y 1641. En la libreria de Barcia aparece otra obra sobre este mismo viaje trabajada en 1629 por Nuño de Silva que la dió al virey de Méjico.

En el artículo Achines, tomo 1º pág 63, hemos dicho que su verdadero apellido era Hawkins; y que le hemos mencionado con aquel, por seguir á los que escribieron sus hechos, y evitar las dudas que habria ocasionado tan sustancial variedad.

DRUMMOND—D. DIEGO—Comisionado del gobierno Inglés. Llegó al Callao el 22 de agosto de 1811 en el navío de guerra de su nacion el Standart, mandado por Sir Carlos Elphinstone Fleming, brigadier ad honorem de la armada española. El gobierno pidió al de S. M. B. remitiese un buque de guerra al Pacífico para recoger y conducir á Europa los caudales de la real hacienda y de particulares, que estuviesen detenidos á causa de la guerra. Destinado al efecto dicho navío, trajo á su bordo á Mr. Drummond, Comisario ó intendente general de los ejércitos británicos en la Península, quien estaba autorizado para girar letras contra la Tesorería de Lóndres por las sumas que en el Callao se le entregásen con destino á cualesquiera plazas mercantiles; además de otras que admitiese en metálico el buque en su registro. Estableció el cambio á cincuenta y dos y medio peniques por peso fuerte, admitió las onzas de oro á diez y siete pesos dos reales, y fijó el plazo de 75 dias para

pagar las letras en Lóndres. Con este motivo Drummond publicó en Lima ciertos cálculos y esplicaciones para hacer comprender el mecánismo del cambio, y la comparacion de gastos de las remesas metálicas y de la compra de letras. En una junta de hacienda celebrada el 20 de Noviembre se concedió al comisionado inglés recibir tambien barras de plata en cambio de letras, pagándose por aquellas los derechos correspondientes á la Casa de Moneda. El Standart cerró el registro en Diciembre y salió para Europa el dia 17: el Tribunal del Consulado envió 200 mil pesos por donativo del comercio de Lima. De las cajas reales se remitieron 30 mil pesos, 150 quintales pólvora de cañon, 400 de estaño 50 de pólvora de fusil, 27 de salitre refinado, y 512 de nitrato de Tarapacá: por cuenta del gobierno inglés 385,500 pesos, y de particulares mas de 2.000,000 de pesos con algunas otras producciones. Llegó á Cadiz en 27 de Abril de 1812.

Este navio habia estado antes en Veracruz y conducido á España caudal considerable de Méjico. Asu venida al Callao tocó en Valparaiso el 25 de Julio, y exitó al gobierno de Chile para que remitiese fondos del erario y de los particulares. A su bordo vino de Cadiz D. José Miguel Carrera que habia militado en el ejército español. Este navio de guerra trajo al Callao un cargamento de mercaderías para negocio: la razon de ellas se publicó en la Gaceta de 3 de Setiembre. En la de 15 de Octubre están impresas las notas habidas entre el comandante del Standart y la autoridad suprema erigida ya en Chile: aquel pasó copia de ellas al virey Abascal. En su primer oficio se ofreció para llevar á España los diputados que debian ir á las cortes, sobre lo cual insistió en el segundo. Pero el congreso de Chile contestó que aun no se sabia que personas serian elegidas, y en cuanto á la remesa de caudales, "que la "imprevision con que los anteriores mandatarios prodigaron la hacienda "real en edificios de lujo y otros objetos de menor importancia, la habia "dejado debilitada de un modo, "que habia sido necesario usar de los "exiguos ramos remisibles para costear un pié de ejército, no solo indis-"pensable para defender el reino de la fuerza armada del usurpador, "[Napoleon] sino, y muy especialmente, de sus maquinaciones é intri-"gas dirigidas á revolucionar estos dominios, cuya seguridad nos está "encargada para mantenerlos á nuestro desgraciado soberano; por con-"siguiente, y á pesar de los mejores deseos, no contamos en el dia con "caudal alguno que poder enviar." [Segun los historiadores chile-"nos existia en arcas mas de millon y medio de pesos.] "No ha producido "hasta la fecha efecto alguno el aviso publicado al comercio para re-"gistrar á bordo del Standart del mando de US. sus caudales: segura-"mente es un efecto de estar tanto tiempo há interrumpida la comuni-"cacion, siéndoles inesperada esta preciosa ocasion. Sírvase US. creernos "los mas interesados en la justa causa que sostiene nuestra nacion &."

Fleming en su último oficio de 3 de Octubre escrito en Lima, dijo entre otras cosas al gobierno de Chile, que creia que la reunion de la asam-

blea nacional era un anuncio seguro del restablecimiento de la tranquilidad, y que anuladas las miras ambiciosas de algunos díscolos, volveria ese país á entrar en la senda de su felicidad, gozando de la confianza del gobierno español. En seguida se propuso atribuir los errores de los incautos, á los genios malignos que habian alterado el sosiego de la América, *suponiendo á la Gran Bretaña protectora de una independencia con que alucinaban á hombres incapaces de examinar los poderosos obstáculos que resistian un principio tan opuesto á la razon de la justicia, de la conveniencia y de la política.* Que seria pues una absurda contradiccion sostener en la alianza con una mano los intereses de España en Europa, y arruinarlos con otra en América. Que no consideraba Inglaterra á las Américas españolas, *con las disposiciones y circunstancias indispensables para separarse de su metrópoli*, y que aun prescindiendo de los vínculos de justicia y reconocimiento, no era este el deseo ni la opinion general de los habitantes. Terminó estos conceptos culpando de la inquietud revolucionaria á los mestizos, [esta era la idea de Abascal, quien es de inferir tendria influencia en la composicion de la nota del comandante inglés.] Tambien atribuia la seduccion á los norte americanos, *por miras mercantiles;* pero que el Gobierno Británico "habia ya declarado su oposicion á todo procedimiento que produjera la menor separacion de las provincias de América de su metrópoli de Europa: en una palabra, que la integridad de la monarquía española era el blanco á que aspiraba S. M. B." Así se engañan las naciones y los gobiernos, como se engañan los hombres en particular.

DUARTE—Sebastian—Fué quemado en Lima por Judio el dia 23 de Enero de 1639 en el lugar conocido por el Pedregal [camino á Amancaes.] En el auto de fé celebrado en aquella fecha hubo 80 reos, y 12 de ellos tuvieron la suerte de Duarte.

DUEÑAS—Garci Mendez de—Portugués.—Se suicidó en la cárcel de la Inquisicion de Lima en 1624. Fué despues ahorcado en estatua y quemados sus huesos en 21 de Diciembre de 1625 por sentencia de dicho tribunal. En este auto de fé hubo 24 reos que sufrieron las penas á que se les condenó.

DUEÑAS—Fr. Juan—misionero del Colegio de Ocopa. Salió de Sarayacu el dia 14 de Mayo de 1792 acompañado de varios indios; navegó el Ucayali y otros rios y llegó á Cumbazá del partido de Lamas, de cuyo pueblo pasó á embarcarse en el Huallaga y deteniéndose en otros muchos, se vino á San Antonio de Playa grande. De allí siguió á Huánuco y entró en Lima el 14 de Agosto de dicho año. Dueñas escribió una carta á su Prelado el Padre Sobreviela, y un diario de su espedicion que se publicó en los Mercurios de Noviembre de 1792. En él trata no solo de su viaje de Manoa á Cumbazá y del descubrimiento de veintidos naciones de gentiles de que no se habia tenido noticia, sino de las costumbres de los Panos y Conibos, y de los frutos y animales que mas abundan en las pampas del Sacramento y rio Ucayali.

DURAN—D. Fr. Higinio—natural de Lima, de la órden de la Merced

religioso de luces y acreditado saber en ciencias eclesiásticas. Su padre fué un honrado farmacéutico de esta capital. Considerose su mérito con la dignidad de obispo de la diócesis de Panamá, cuya silla ocupaba en 1816. No sabemos la época de su fallecimiento.

DURAN—D. Fr. Juan—natural de Lima, de la órden de la Merced—Fué arzobispo de Manila. No hemos podido encontrar noticias de la carrera de este religioso; mas su dendo el Padre Melendez en el prólogo de su obra "Tesoros verdaderos de Indias," hace mencion de él, y dice que fué el primer prelado limeño que hubo de esta provincia mercedaria.

DURANA—D. Clemente—natural de Arequipa. Siguió la carrera del *foro*, y *fué oidor* de la audiencia de Charcas.

DURANA—el Dr. D. Juan Diaz—natural de Arequipa, hermano del anterior. Cura de Pampacolca donde fundó diversas obras pías. Fué canónigo del coro de Arequipa y hombre de vida ejemplar. Reunia diariamente á los niños de su barrio, los doctrinaba y les daba frecuentes limosnas.

DURANA—el Dr. D. Pedro Juan—natural de Arequipa, hijo de Don Juan Diaz Durana de la órden de Santiago y de Doña Aldonza Ortiz y Uriarte. Fué el primer canónigo magistral que tuvo aquel coro en 1685. Ascendió en 1690 á la dignidad de tesorero y á la de arcediano en 1698. Se le *eligió* por obispo del Paraguay en 1719, de cuya silla no *tomó* posesion á causa de una larga enfermedad que padeció en España. Nombró coadjutor, que lo fué en 1724 D. José de Palos obispo tatiliense. Falleció en Arequipa en 27 de Junio de 1729, habiendo cedido sus bienes para una capilla que construyó al costado de la iglesia de la Merced, Doña Martina Taborga su sobrina, la cual dejó en 1757 á la Vírgen de Mercedes que allí se venera, una memoria de misas con el capital de 7,200 pesos.

E.

ECHAGÜE—El Dr. D. Francisco Javier de—nació en Córdova de Tucumán. Hizo su carrera en el coro de Lima desde 1789 en que se le nombró medio racionero. Fué examinador Sinodal, juez visitador de capillas y patronatos: canónigo penitenciario en 1798, dignidad de tesorero en 1810 y comisario subdelegado de Cruzada; arcediano en 1812, dean en 1814 y gobernador del arzobispado desde 1821. Habia sido rector de la Universidad de San Marcos en los años 1803, 4, y 5, y tenia honores del concejo y cámara de Castilla. Aunque en 1826 se le presentó para obispo de Trujillo, el congreso de 1827 anuló, entre otros, su nombramiento. Falleció en 1831, cuando aun se hallaba en el gobierno del arzobispado y jubilado como deán.

ECHARRI—D. José—Véase—Salinas—Marqués de—

ECHAVE Y ASSO—D. Francisco—de la órden de Santiago, corregidor del Cercado de Lima. En un libro impreso en Amberes en 1688 con el título de "Estrella de Lima convertida en sol", describió las grandezas de la capital del Perú; é hizo una relacion histórica de su catedral, conventos, colegios, monasterios, hospitales, peruanos notables &, con motivo de las grandes fiestas que hubo en celebridad de la beatificacion de Santo Toribio en noviembre del año 1630. Se ha dicho, no sabemos si con fundamento, que en la redaccion de esta obra intervino el padre jesuita José de Buendia. Tambien dió á luz Echáve un Compendio de la historia Eclesiástica de la iglesia de Lima.

Creémos que fué de la misma familia de D. Francisco, el capitan D. Pedro Antonio de Echave y Rojas de la órden de Alcántara, literato y poeta, que sirvió plaza de oidor de la audiencia de Lima desde 1716 hasta 1726.

ECHEVARRIA Y BENGOECHEA—El Coronel de Ejército D. Juan de—nacido en Aulestia en el señorío de Viscaya, casado con Dª Ana Maria de Santiago y Ulloa, natural de Valparaiso. Hijos de este matrimonio y de la ciudad de Lima, fueron Dª Maria Josefa esposa de D. Manuel Seura y Aragorri que nació en Madrid, sirvió de contador oficial real de Guamanga desde 1808 hasta 1813, y en 1820 y 21 comisario de marina como sustituto del marqués de Torre-Tagle que lo era por vinculo de familia: D. Juan de Echevarria capitan del regimiento de dragones de Caravayllo; y Dª Mariana casada con el coronel D. Demetrio O'higgins gobernador intendente de Guamanga, sobrino del virey O'higgins marqués de Osorno y uno de sus herederos: Dª Mariana contrajo 2º matrimonio con el brigadier D. José Bernardo de Tagle marqués de Torre-Tagle. El coronel Echevarria falleció en esta capital en mayo de 1813.

Dª Ana Maria de Santiago y Ulloa era hija del maestro de campo D. Juan, natural de Cabadesa [Castilla la Vieja] y de su esposa Dª Francisca Garcia de Lara nacida en Valparaiso. Otro hijo de D. Juan, fué D. Ignacio de Santiago y Ulloa: éste sirvió el corregimiento de Guamalies que antes desempeñó su padre, el cual falleció en dicha provincia. D. Ignacio murió en la ciudad de San Salvador el 1º de Enero de 1798. Fundó un mayorazgo llamando á la sucecion á su sobrino D. Domingo de la Cajiga y Ulloa, hijo del general del mismo nombre. El teniente de navío D. José de la Cajiga de la órden de San Hermenegildo perteneciente á esta familia, sirvió en la marina, y fué comandante de la fragata armada Resolucion en 1818 y 19. A falta de su citado sobrino llamó á los hijos y descendientes de D. Juan de Echevarria y de su esposa Dª Ana Maria de Santiago y Ulloa: los bienes vinculados existian en Valparaiso.

Dª Josefa Tagle y Echevarria es la Esposa del Dr. D. Manuel Ortiz de Cevallos ministro de hacienda de la república hijo del Dr. D. Ignacio, fiscal de la corte suprema de justicia y de Dª Ramona Garcia; y Dª Josefa Seura y Echevarria fué casada con D. Manuel Ferreyros diputado, consejero, y ministro de gobierno y relaciones esteriores. De los servicios de estos funcionarios tratamos en la parte 2ª de esta obra.

En la aduana de Lima fué contador en 1780, y 4 años despues tesorero, D. Juan de Echevarria que no sabemos si tendria parentezco con el coronel que encabeza el presente artículo.

ECHEVERRIA—El Dr. D. Francisco Javier dé—natural de Tarapacá: su padre vino de España con el virey marqués de Castellfuerte. Siguió con crédito la carrera eclesiástica, y en 1792 se hallaba de canónigo doctoral del coro de Arequipa á mérito de oposicion. En 1796 ascendió á la dignidad de *tesorero*, y fué en seguida comisario de Cruzada. El año de 1802, obtuvo la silla de arcediano. En el de 1816 era provisor y tambien vicario capitular. Falleció en 1826. El Dr. Echeverria fundó en Arequipa un hospital y casa de ejercicios para eclesiásticos. Sobrino suyo fué el Dr. D. Ildefonso de Zavala diputado, y ministro de hacienda de la república.

ECHEVERRIA—D. Manuel Mariano—Presbítero, natural de Quito. Fué superior de las misiones en Mainas y riberas del Marañon en 1768, con el carácter de vicario y visitador. Trabajó en la predicacion de las tribus salvajes y estudió y observó la naturaleza y costumbres de esos países. En 1784 acabó su obra "Descripcion de Mainas" que no llegó á publicarse, y comprende el territorio de Napo y Canelos. A fines del siglo pasado regresó Echeverria á Quito en cuya catedral se le colocó de canónigo.

ECHEVERRIA—D. Pablo—brigadier. Muy escasas son las noticias que podemos dár de la carrera y servicios de este jefe cuya alta graduacion y el fin desgraciado que tuvo, nos obligan á mencionarlo en este artículo. Se ha dicho que nació en Chile, mas no tenemos certeza de ello. Torrente y Garcia Camba en sus largas memorias acerca de la guerra del Alto-Perú, apesar de que recordarou á cada paso los nombres de los jefes del ejército que allí operó, no traen á consideracion á D. Pablo Echeverria en ninguna funcion de armas, ni en las muchas espediciones parciales que en ese territorio ocurrieron por tantos años. La única vez que el 2º historiador le nombra, es *al dar razon de su ascenso á brigadier*, entre otros, el año de 1823. Pero sabemos de positivo que fué ayudante del regimiento de dragones de Caravayllo; que siendo ya teniente coronel se halló en la batalla de Viluma en 1815, de ayudante del mayor general D. Miguel Tacon y que permaneció despues sirviendo en el Alto Perú.

El brigadier Echeverria mandaba la guarnicion de Puno cuando se dió la batalla de Ayacucho. Hecho allí el pronunciamiento de 27 de Diciembre de 1824, á cuya cabeza se colocó al general Alvarado, quedó aquel jefe en poder de los independientes: pero alcanzó la gracia de que se le comprendiera en la capitulacion concedida en el campo de la victoria, al ejército real vencido el 9 del mismo Diciembre. Habiendo logrado permiso para pasar á Potosí ó Salta á unirse á su familia, lo detuvo el general Olañeta con quien es sabido tenia relaciones antiguas de amistad. Cometió la gravísima falta de admitir la comision que le dió de pasar á Chiloé en solicitud de armamento, llevando al efecto una suma

de dinero: aquel archipielago se conservaba sosteniendo la causa española al mando del brigadier D. Antonio Quintanilla.

Copiaremos de las gacetas de Lima de 21 y 24 de abril de 1825, las siguientes clausulas que esplican la causa por qué fué fusilado Echeverria el 6 de mayo en Arequipa.

" Con fecha 11 de marzo anterior, el señor gran mariscal de Ayacucho incluye al ministerio de la guerra copia del parte recibido del intendente de Arica en que se comunica, que por la lancha de D. Manuel Sanchez, procedente de la guanera con escala en Iquique, se le participó que el bergantin inglés que subió para Loa, habia regresado á Iquique conduciendo á su bordo al brigadier español Echeverria, *el cual, luego que saltó en tierra, fué* sorprendido por el mayor Abad, y remitido á disposicion del gobierno de Tarapacá, habiendo pasado inmediatamente á bordo de dicho buque el referido Abad, de donde estrajo cantidad de dinero en plata y oro que se calcula ser sobre cien mil pesos, que llebaba el espresado brigadier por cuenta del general Olañeta para comprar fusiles en Chiloé y Chile. El señor gran mariscal ha mandado se conduzca dicho dinero á Arequipa, que el bergantin Congreso se apodere del buque inglés para que sea juzgado; y al señor general Lara y prefecto de Arequipa, órden para que sea fusilado en cuanto llegue dicho brigadier, que habiéndose acogido en Puno á la capitulacion de Ayacucho, fué tratado por el general Alvarado del modo mas generoso, y no solo se comprometió á no tomar las armas contra nosotros, sino que ofreció al mismo general hacernos servicios influyendo con Olañeta para terminar la guerra. Al pasar por el Desaguadero se reunió á las tropas enemigas y ofreció sus servicios á Olañeta, en que se ocupó activamente, prostituyendo *su palabra y juramentos.* "

" Despues de la publicacion del número anterior, hemos adquirido los siguientes datos, que publicamos sobre la conducta del brigadier español D. Pablo Echeverria, que manifiestan la hipocresia de su carácter, y que el temor del peligro unicamente lo forzó á plegarse á las circunstancias, cuando el teniente coronel Anglada realizó la revolucion de Puno protegida por la victoria de Ayacucho. " El 25 de diciembre, dice el general Alvarado, salió fugado para Arequipa el general Maroto, y luego traté con el teniente coronel D. Francisco Anglada de dar libertad á los prisioneros y hacer la revolucion en este punto. Entretanto se ejecutaban las medidas tomadas para este proyecto, al oir tres tiros de cañon, señal en que habia convenido con aquel oficial para avisar que no habia novedad en el depósito, acudió el comandante general de armas español D. Pablo de Echeverria, y mandando traer á su presencia al benémerito Anglada, hecho cargo de las circunstancias en que se hallaba, avisado de que iban á sorprender el cuartel los coroneles D. Manuel Garcia Lemoyne y D. Pedro Antonio Castro con el teniente coronel D. Fermin de la Vega, se avino á entregarme el mando y jurar la independencia. Con este

" motivo el Sr. Alvarado recomienda la conducta de este jefe por su
" humanidad y sometimiento. El gobierno dirigido por el discernimiento
" de la esperiencia y la verdadera posicion de Echeverria en aquel
" acontecimiento, dijo en contestacion al gran mariscal de Ayacucho lo
" que sigue:

" En cuanto al brigadier Echeverria, como segun lo que dice el ge-
" neral Alvarado, el obró forzado por las circunstancias, y temiendo un
" asalto del cuartel por los oficiales, que nombra aquel general, parece
" que no debe ser incluido en la capitulacion de Ayacucho: obre US.
" como lo crea justo y conveniente, admitiendolo ó nó al servicio; ó
" dándole algun destino, con tal que no sea ni jefe, ni autoridad prin-
" cipal de ningun departamento ni provincia. En fin sobre este par-
" ticular obre US. libremente. "

No sabemos si Echeverria prestó realmente el juramento que se indica, y si se le admitió al servicio: pero él no fué juzgado y sentenciado en la forma legal. El general en jefe en aquellas circunstancias necesitó dictar medidas muy enérgicas, porque existian las fuerzas de Olañeta en el Alto-Perú, y por las diversas tentativas de reaccion que se trumaron en el mismo Puno y otros puntos.

ECHEVERRIA—Zuluaga D. Francisco de—*Véase—Soto hermoso—Marqués de—*

EGAÑA—El Dr. D. Juan—Nació en Lima en 1769 y fué bautizado el dia 27 de junio en Santa Ana, á cuya parroquia pertenece la calle de Granados en que moraba su familia. Sus padres D. Manuel Egaña natural del señorio de Viscaya y su madre Dª Josefa del Risco, hija de Lima y procedente de una distinguida casa, le dieron una educacion esmerada y lucida. Contaba apenas siete años al ingresar D. Juan de alumno en el colegio Seminario de Santo Toribio: allí completó con gran provecho los estudios de artes, dando en cuanto al idioma latino pruebas remarcables de su inteligencia en cinco actuaciones que le valieron elevados calificativos. Llamado al profesorado por sus luces y precóz suficiencia, regentó la cátedra de Filosofía antes de cumplir dieziseis años. Era el mas jóven de los maestros; pero su tino y talentos se acreditaron con el notable adelanto de sus escolares. En cinco años posteriores desempeñó los cargos de profesor en Teologia y Leyes.

Habia perdido Egaña á su padre que falleció dejandolo en la infancia, y su patrimonio desapareció tambien, envuelto en la quiebra de una casa de comercio de Lima. Llegaba D. Juan á la época en que debia pensar con discrecion en su futura suerte, abriéndose por si mismo la senda que le encaminara á una posicion ventajosa: el dictámen de su madre fué que pasara á España á solicitar una plaza de oidor. Admitido á la práctica forense y habiendo obtado en San Marcos de Lima los grados universitarios, determinó trasladarse á Madrid haciendo su viaje por la vía de Chile. En Santiago le detuvo el regente de la audiencia D. Francisco Antonio Moreno y Escandon, americano muy digno, que habia sido oidor de Lima y profesaba estimacion á Egaña y su

familia. En aquella capital ejerció la profesion de abogado brillando en este ejercicio su alto saber y probidad. Contrajo matrimonio con Dª Victoria Fables, y le fué muy grato avecindarse en el país que luego tuvo motivos de acatar su mérito, y de considerarlo por sus distinguidos servicios. Egaña poseia las principales lenguas, lo habian nutrido los mas sabios autores: su elocuencia forense era de un temple fino y penetrante, y sus conocimientos en otros ramos sirvieron bien á la literatura Chilena. Como abogado, lo acreditaron sus alegaciones llenas de habilidad y doctrina, y su celo caritativo en defender sin ninguna retribucion las causas de los pobres y de los presos.

Cuando en 1810 dió Chile el paso preparatorio para alcanzar su libertad, fué Egaña llamado por el cabildo para que cooperase á sus tareas: se le eligió representante para el primer congreso y en el se espidió con acierto en los debates y trascendentales comisiones que se le confiaron; entre ellas la formacion de un plan de defensa, otro general de estudios, y la del proyecto de constitucion en que tuvo parte: por entonces Egaña escribió una memoria sobre la conveniencia de crear una asamblea americana. Nunca en la práctica de sus servicios le acobardaron los peligros de la revolucion: no lo dominaron las pasiones anárquicas, ni los opresores ni los demagogos pudieron sofocar su voz ni sus opiniones, dirigidas esclusivamente al bien de su patria adoptiva. Tal fué el norte de su conducta como hombre de influencia, como orador y como político.

Era imposible que un personage de la altura de Egaña, que habia sido miembro del Senado y del poder Ejecutivo, pudiera librarse de la saña del partido reaccionario, y de las venganzas de los gobernantes españoles que victoriosos en la batalla de Rancagua, recuperaron su poder y lo ejercitaron con sin igual crueldad. El que intervino en la organizacion del censo de habitantes, y en los primeros ensayos estadísticos, en la de un plan de contribuciones, en la reforma de las rentas eclesiásticas, y en el establecimiento del instituto, tenia que ser en la hora de los castigos una de las primeras víctimas escogidas para saciar rencores implacables. Egaña es verdad que debió ausentarse y precaverse en tan terrible crisis: no lo hizo, y quedó en Santiago espuesto á cuantas adversidades le deparara el infortunio. Fué encerrado en una prision y se le condujo al presidio de la isla de Juan Fernandez, donde sin embargo de un real indulto se le continuó oprimiendo, bien que se cortára la causa criminal á que estuvo sometido. Esperaba el ilustre cautivo terminar su existencia en aquella mansion de horror ó impiedad: pero acudió á salvarla el glorioso triunfo del invicto general San Martin que en Chacabuco restauró la libertad de Chile. Egaña la alcanzó inmediatamente, y volvió á la escena enaltecido con el nuevo prestigio que le dieran los padecimientos que habia sobrellevado con admirable resignacion. Siguió prestando importantes servicios, y cuando se trató de constituir el pais, representó á la provincia de Santiago en la asamblea de Plenipotenciarios que fijó la forma de gobierno. Presidió el Con-

greso Constituyente, y la comision encargada de formar el proyecto de constitucion. Entónces tuvieron mas realze sus conocimientos históricos y políticos, porque aprovechó las lecciones de la revolucion y de la esperiencia en el estudio de la índole nacional. Fué electo diputado á un tiempo por varias provincias, y llenando su mision lo mismo que en el Senado, con su acostumbrada integridad, disfrutó del aprecio general y del respeto á que lo hicieron acreedor su modestia y su desprendimiento. No se le tildó nunca de ambicioso: sus triunfos los obtuvo siempre por la libre espresion de la voluntad pública.

Son conocidas muchas obras de D. Juan Egaña, distinguiéndose la de "Tratados Jurídicos" que comprende diferentes informes y memorias sobre puntos de jurisprudencia: sus "Discursos Académicos" en diversos actos universitarios: la "Descripcion geológica y mineralógica de Chile:" sus "Memorias políticas ó coleccion de observaciones escritas desde el principio de la revolucion americana, sobre varios objetos de política y legislacion; memorias que aumentó despues con un tratado sobre la tolerancia religiosa, y otro sobre las ventajas é inconvenientes del sistema federal: el "Tratado de Educacion" con el plan de estudios formado para el instituto nacional de Chile; y otros tratados de Gramática latina, de Geografía, de Historia, de Ideología, etc. El "Exámen instructivo de la Constitucion política de Chile:" "las cartas Peluenches," sátiras periódicas de sucesos y vicios de la revolucion: "Monima ó la inmortalidad del alma," romance moral: "El chileno consolado en los presidios, ó filosofía de la religion:" "Coleccion de poesías líricas y dramáticas," entre las últimas, una traduccion libre de la Zenovia de Metastasio que compite con las bellezas del original. En todas ellas como dice el autor del "Correo literario y político de Lóndres, de 1826," "se descubre una generalidad de conocimientos muy poco co-" mun: sus pensamientos son profundos, su raciocinio sólido y enér-" gico, su literatura escogida y copiosa, y su estilo fluido, correcto, ame-" no y elegante.

El Dr. D. Juan Egaña falleció en Santiago el 13 de abril de 1836, cuando hacia años se hallaba retirado de los negocios públicos. Su hijo D. Mariano que figuró en altos puestos, hizo publicar en diez volúmenes la coleccion de obras de su respetable padre.

Nos ha servido tambien para estos apuntes suscintos, el estudio biográfico presentado por el recomendable escritor nuestro D. Acisclo Villarán en el Club Literario de Lima en 1875.

EGÜI—Doña María—*Véase Parra, D. Bartolomé de la*—

EGÜI URQUIZA—El Capitan D. Pedro de la—nacido en Bilvao. Militó en Italia y Flandes y vino al Perú donde sirvió en la guarnicion del presidio del Callao. El virey D. Luis de Velasco le nombró para la reduccion de la provincia de Tipuani habitada por gente belicosa. Despues de trabajar en ese cargo, le hizo el virey marqués de Montesclaros Gobernador y teniente de capitan general de los Mojos y de la conquista de los Chunchos, en que se empleó desde 1615 hasta 1638, gastan-

do de su hacienda mas de 200 mil pesos, en las diferentes entradas que ejecutó y en la apertura de caminos. Falleció en Calacoto á donde se habia trasladado á causa de sus enfermedades.

ELISA—D. FRANCISCO—Teniente de Navio. Fué encargado de una espedicion naval para esplorar las islas de Sandwich. Llevó á sus órdenes una Fragata y unPaquebot: este mandado por el teniente de navio D. Salvador Fidalgo. Pasaron á San Blás en 1789: de allí salieron el 3 de febrero de 1790 para el puerto de Notka que debia fortalecerse y en el cual apresaron una balandra inglesa de que se hizo cargo el teniente de fragata D. Manuel Quimper. Esta espedicion reconoció aquellas islas, descubrió algunas que aun no eran conocidas, demarcó canales y pasos hasta entónces ignorados: estuvo en Juan de Fuca y se dirigió despues á Manila y á España —*Véase—Quimper.*

ELIZALDE—D. Antonio, y D. José Matias, nacidos en el lugar de Garzain, uno de los 14 de que se compone el titulado "noble valle y universidad de Bastan" en el obispado de Pamplona, reino de Navarra.

Pertenecieron estos caballeros por ambas líneas á las casas solares de Echeverzea, Elizaldea y Gortairia radicadas en Lecaros, y á las de Echeverria y Arratéa en Elizondo, lugares del citado valle. Fueron sus padres D. Juan Lorenzo de Elizalde y Dª Maria Josefa Arratéa dueños de la casa solar de Echeverria, y sus ascendientes se cuentan entre los mas antiguos hijosdalgo, que á su vez tuvieron cargos públicos de jurados y diputados como originarios de dicho valle. El vecindario de él sostuvo un largo litigio contra los reyes de Navarra sentenciado en 1440; y ganó la preeminencia de colocar en sus posesiones por escudo de armas el ajedrez escaqueando de blanco y negro etc. D. Antonio de Elizalde nació en 15 de junio de 1736 y su hermano años despues. Ambos vinieron al Perú y se establecieron en la ciudad de Arequipa ocupados del comercio y negocios: allí compraron unos bienes que correspondian al marquesado de Selva Hermosa. Pasado algun tiempo se trasladaron á Lima, en cuya vecindad permanecieron disfrutando riquezas y el mas merecido concepto, por que fueron hombres benéficos, caritativos y de una honradez asendrada.

D. Antonio, cruzado de la órden militar de Santiago, contrajo matrimonio con Dª Juana Diaz, señora principal y pusehedora de una fortuna de consideracion. Fué teniente coronel de Dragones de milicias del reino, regidor perpetuo del Cabildo de Lima desde 1784. Alcalde ordinario de esta capital en 1787 y 88, cónsul del tribunal del Consulado en 1785 y 86, y prior del mismo en 1791 y 92. Sirvió la mayordomía del hospital de San Andrés con notorio celo, haciendo de su peculio frecuentes suplementos para sostenerlo, los cuales no se le reintegraron en su totalidad. La casa de Elizalde era siempre de las primeras en toda erogacion para objetos pindosos, ó por empréstitos para exigencias públicas y del gobierno: reconocia el Consulado fuertes sumas á su favor por imposiciones de diversas procedencias. Aparte de lo espuesto, D.

Antonio Elizalde desempeñó comisiones de importancia en provecho de la ciudad: una de ellas fué la comisaria y administracion, sin emolumento alguno, de la suntuosa obra del camino nuevo del Callao y sus portadas; en la cual rigió una severa ecónomia y órden establecidos por Elizalde, habiendo sido el ingeniero facultativo D. Luis Rico, Coronel de este cuerpo. Esta comision la confirió á Elizalde el virey O'higgins marqués de Osorno en 1797. Concluyó dicha obra al principiar el año de 1800, y fué hecha á espensas del tribunal del Consulado: su costo ascendió á 343.600 pesos. En la portada del lado izquierdo existian las armas del Consulado y un cuadro con la inscripcion:

Sumptibus
commercii Limani consulatus,
curante
D. Antonio de Elizalde
Equite Aureato.

Escribió el Dr. D. Hipólito Unanue un discurso lleno de elocuencia y erudicion acerca del camino del Callao, y las tres grandes puertas de entrada á la ciudad. Media aquel 13,310 varas de longitud, desde dichas portadas hasta cien varas antes del glacis de la fortaleza "Real Felipe;" y 36.20 de latitud, teniendo solo 8 los caminos laterales de andar á pié. Dice Unanue, refiriendo que se nombró un "Comisario que " reuniera á la inteligencia y exactitud en la invercion de los caudales " y su cuenta, el concepto y estimacion universal;" que "el aplauso por " la eleccion de Elizalde, hizo vaticinar el breve y feliz suceso de la " empresa." Para mas por menores, véase el artículo "O'higgins, D. Ambrosio.

D. José Matias de Elizalde, capitan de Dragones de milicias, obtuvo el priorato del tribunal del Consulado en 1797, el cargo de conjuez del de Alzadas de mineria en 1802, y correspondió dignamente á la confiandel gobierno en varias otras comisiones que se pusieron á su cuidado. Contrajo matrimonio con Dª Francisca Gonzalez y Fuente hermana del conde del Villar de Fuente, é hija del conde de Fuente Gonzalez y de Dª Rosa de la Fuente que era condesa viuda del Villar. Hijo de D. José Matias y de su esposa, fué el teniente coronel D. Juan de Elizalde y Gonzalez que en la República sirvió de intendente de Lima y de vista de la aduana principal del Callao. Casó con Dª Francisca de Santiago, y tuvieron á D. Juan Francisco de Elizalde actual coronel de caballeria de ejército.

D. Juan Bautista de Elizalde sobrino de D. Antonio y D. José Matias, se avecindó en Guayaquil y contrajo matrimonio con Dª Josefa de la Mar y Cortazar hermana del mariscal D. José de la Mar y sobrina del obispo de Cuenca D. José Ignacio Cortazar—Véase Mar.

Los Elizaldes en Lima pertenecieron á la clase elevada del comercio y de los propietarios de bienes raices. En su posision social se hermanaban las distinciones del nacimiento, que tanto se hacian valer entónces, con la naturaleza del ejercicio mercantil. Esto se veia mas en el

Perú que en España. Por una real órden dictada en el siglo 16 se declaró "que se podia comerciar libremente en Indias sin que este giro se " opusiese á la calidad de las personas ni escluyese á los caballeros con- " decorados con las órdenes militares." Se dice que esta disposicion tuvo el objeto de quitar las impresiones que habia en España contra aquella industria, y que con rapidez iban ya cundiendo en América.

ELIZALDE—D. Juan Gomez de—Famoso dorador que vivió en Lima en el siglo 17. Hizo obras de mucho mérito que particularmente se conservaron en los templos.

ENCALADA TELLO DE GUZMAN Y TORRES—D. Juan Felix—natural de Lima, caballero profeso de la órden de Santiago, señor de Pandaro, conde de la Dehesa de Velayos y marqués de Santiago. Fué alcalde ordinario en 1785 y 86. Procurador general y regidor perpetuo del Cabildo de Lima: gobernador Subdelegado del Cercado desde 1809 hasta 1812 en que falleció por el mes de octubre. Cooperó ó intervino con el conde del Portillo en la reedificacion de la Iglesia de Santa Ana á consecuencia del incendio que esta sufrió en 22 de marzo de 1790. Cuando el virey D. Manuel de Amat creó y disciplinó muchos cuerpos de milicias en Lima y demas provincias del Perú, D. Juan Felix Encalada formó el batallon "Granaderos de la reina madre" que en 1762 mandó en clase de coronel. Estuvo casado con Dª Juana Cevallos hija del conde de las Torres. Fueron sus hijos D. Juan, D. Domingo y Dª Juana Encalada y Cevallos: esta casada con el último marqués de Casa Calderon. Su hermano D. Andres era canónigo de la Catedral de Lima. *Véase Velayos—Véase Torres y Messia D. Fernando—Véase Santiago, marqués de—*

ENCALADA—D. Lorenzo—Regidor perpetuo del Cabildo de Lima su patria. Destruyendo una huerta de su propiedad en 1786, formó una calle pública cerca de la Alameda de Acho, y destinó un terreno para que se hiciese una capilla, la cual tiempos despues y con el título de San Lorenzo, fué fabricada por el abogado D. Lorenzo Soria.

ENCINA DIAZ Y PERLA—El Dr. D. Luis Gonzaga de la—Obispo de Arequipa. Nació en la ciudad de Palma en Canarias, en 24 de abril de 1754. Fueron sus padres D. Simon de la Encina natural de Arciniega en Viscaya, administrador de la renta de tabacos en aquellas islas, y Dª Agueda Diaz y Perla ambos de conocida nobleza. El dia de San Vidal, en que D. Luis recibió el bautismo, el obispo de Canarias D. Valentin Morán le obsequió un pectoral de ricas esmeraldas encargando á sus padres se lo guardasen para cuando fuese obispo. Dedicáronle á los estudios para que siguiese la carrera de la iglesia, y muy jóven se incorporó á la familia del obispo D. Fr. Juan Bautista Cervera sucesor de Morán. Dicho prelado le dió en breve el título de maestro á que se habia hecho acreedor, y lo conservó á su inmediacion no obstante sus tareas en el seminario. Despues de tener las órdenes sacerdotales pasó á Cadiz con el mismo Cervera y tuvo á su cargo las cátedras de latinidad y retorica en el Seminario de esa ciudad. Pasó mas tarde á Osúna en cuya Universidad se graduó de bachiller, licenciado y Dr. Regresó á su patria

destinado á servir los cargos de maestro de ceremonias y catedrático; y en 8 de noviembre de 1780 obtuvo una silla de Racionero en el coro. La canongía magistral la alcanzó por oposicion en 1781, año en que se le nombró Rector del Seminario conciliar, y Vice Director de la Real Sociedad económica de amigos del pais. Fué secretario capitular y examinador sinodal: y tuvo muchas ocasiones de adquirir con sus sermones y oraciones fúnebres la celebridad de que disfrutó. Se le ascendió á la dignidad de maestre escuela de la misma iglesia catedral de Canarias, y despues á la de arcediano. Hallándose de canónigo sirvió la secretaría de cámara del obispado, y desempeñó la comision de consultor para la aprobacion de las cátedras del Seminario.

En 26 de setiembre de 1805 fué presentado por el rey Carlos IV para el obispado de Arequipa vacante por renuncia de D. Pedro José Chaves de la Rosa, y la cédula real llegó á sus manos el dia de San Vidal. Este nombramiento le sorprendió por que no lo esperaba ni lo habia pretendido, pues ni apoderado tenia en la corte. Lo consagró en 28 de setiembre de 1806 el obispo de Canarias D. Manuel Verdugo, y el padrino fué el cabildo Eclesiástico. Pasadas las circunstancias de la guerra con Inglaterra, que le detuvieron hasta 1808, se trasladó á Madrid como vocal nombrado por su provincia para la junta central del reino. Ocupada la Península por los franceses, tuvo que ocultarse y fugar figurándose arriero y carbonero, con cuyos arbitrios pudo llegar á Cadiz. De este puerto salió para el Callao el 16 de octubre de 1809 y arribó á su destino en el navio de guerra San Pedro Alcántara el 7 de marzo de 1810.

Partió de Lima por tierra á Arequipa el 2 de mayo, y entró en esta ciudad el 10 de julio dia en que se celebraba allí la fiesta de San Vidal. Fué recibido con muchas demostraciones de regocijo como que hacia algunos años que Arequipa carecia de prelado. Hizo sin demora útiles reformas en el clero y en el colegio Seminario cuyos estatutos mejoró. Con fecha 22 de febrero de 1811, espidió una pastoral exitando á la union y concordia para que se sostubiese el dominio del rey, y se rechasasen las tentativas que para la revolucion de América se hacian por agentes franceses enviados con tal intento. Luego emprendió la visita y la verificó en los partidos de Moquegua y Arica.

Hallabase en Moquegua cuando Arequipa fué ocupada por las tropas que luchaban yá por la independencia del Perú á las órdenes del general D. Mateo Garcia Pumacahua y D. Vicente Angulo, y que en 10 de noviembre de 1814 vencieron en Cangallo á las del rey mandadas por el general D. Francisco Picoaga y el intendente de Arequipa D. José Gabriel Moscoso. Pumacahua recibió comunicaciones del obispo dirigidas á que se atenuase el rigor con la ciudad, y produjeron buen efecto desde que aquel las acató y mandó poner en libertad á no pocas personas.

Se restituyó el obispo á Arequipa luego que supo la habia recuperado el general D. Juan Ramirez con tropas realistas el 7 de diciembre de 1814. Acabaron sus dias el 18 de enero de 1816 y fué sepultado en el

Panteon de la ciudad poniéndosele un humilde epitafio que él dejó escrito. Hiciéronsele solemnes exequias, y la oracion fúnebre que pronunció su confesor Fr. Mateo Campla, Misionero del Colegio de propaganda de Moquegua, se imprimió en Madrid en 1817 á costa de algunos curas de la diocesis. El obispo Encina pasaba cinco mil pesos anuales de la renta del obispado de Arequipa, á su antecesor Chaves de la Rosa que desde su renuncia se restituyó á España y vivió en Chiclana.

ENCINAS—El Dr. D. Diego de—natural de Lima, catedrático de artes y rector de la real Universidad de San Marcos en 1636. Fué cura de la parroquia de Santa Ana, canónigo penitenciario, tesorero, maestro escuela, chantre y arcediano de esta catedral. Fué varon sábio y de ejemplar virtud. Se le eligió por obispo de Santiago de Chile en 1657, y falleció sin consagrarse el año de 1659. Otro Diego de Encinas que fué oficial mayor de la secretaria de cámara del concejo de Indias, imprimió en Madrid en 1599, la coleccion que en 4 tomos formó de reales órdenes correspondientes al gobierno de la América desde su descubrimiento, y este fué uno de los mas útiles trabajos preparatorios para la recopilacion de las leyes de Indias.

ERAUZO—Dª Catalina ó sea la Monja Alferez—Al ocuparnos de esta mujer estraordinaria, hemos determinado formar un estracto sustancial de la historia que ella misma escribió, y dió á luz D. Joaquin Maria Ferrer el año de 1829 en Paris. Obtuvo de D. Felipe Bauzá Director que fué del depósito hidrográfico de Madrid, un manuscrito cópiado del que existe en la Academia Real de la Historia, coleccion de D. Juan Bautista Muñoz; quien lo habia hecho sacar en Sevilla en 1784 de un tomo de papeles varios que tenia en aquel tiempo el poeta D. Cándido Maria Trigueros. Este puso á continuacion algunas notas acerca de la citada historia. Ferrer hizo imprimir tambien un apéndice con diferentes documentos que citaremos al terminar nuestra relacion, dando cuenta de ciertas dudas y argumentos que se contienen en el prólogo. Inserta Ferrer en su libro una comedia titulada *"La Monja Alferez:"* su autor D. Juan Perez de Montalvan, la cual se representó en Lima el año de 1630, y no sabemos por qué se prohibió su repeticion gobernando el presidente D. Agustin Gamarra. Segun se dijo éntónces, parece que á los eclesiásticos disgustó apareciese en la escena una monja de protagonista de aventuras y hechos criminales. Como quiera que sea, se hizo en el teatro un desmedido aplauso, y la autoridad tomó muy á mal que los alumnos del colegio militar exigiesen de una manera inmoderada é irrespetuosa se representase otra vez el indicado drama.

Dª Catalina de Erauzo dice que su nacimiento fué en San Sebastian de Guipuzcoa el año de 1585, hija del capitan D. Miguel de Erauzo y de Dª Maria Perez de Galarraga y Arce, naturales y vecinos de dicha villa. Que en 1589 la hicieron entrar sus padres en el convento denominado "El antiguo," de religiosas dominicas. Que al cumplir quince años tratándose de su profesion, y estando ya cerca el fin de su noviciado, tuvo una desavenencia ruidosa con la monja Dª Catalina de Aliri, que la mal-

trató de manos. Refiero que en la noche del 18 de marzo de 1600, estando la comunidad en el coro, fingió una indisposicion, consiguió tomar las llaves, y abriendo las puertas se salió del convento. Se fué á la ciudad de Vitoria, estuvo tres meses sirviendo al Dr. Francisco de Serralta, cambiados ya sus vestidos, y luego con un arriero marchó á *Valladolid* donde se acomodó de paje de D. Juan de Idiaquez secretario del rey, con el nombre supuesto de Francisco Loyola. Con motivo de haber visto á su padre, que no la conoció, en casa de Idiaquez, y oyendo que se lamentaba con este de la fuga de su hija, resolvió huir inmediatamente, y lo hizo despues de apoderarse de algunos doblones. Se trasladó á Bilbao, volvió á San Sebastian, y oyó misa en la iglesia de su mismo convento. Habia entrado ya el año de 1603, y pasando al puerto de Pasages se embarcó para San Lucar: allí sentó plaza de grumete en un galeon que mandaba Estevan Eguiño, tio suyo, quien tampoco acertó á conocerla. Navegó en la escuadra del general D. Luis Fernandez de Córdoba, y llegaron los buques á la punta de Araya en la costa de Cumaná, donde fué destruida una pequeña armada de holandeses y una fortificacion que habian levantado en tierra. Siguió Dª Catalina con Eguiño á Nombre de Dios, y cuando el galeon debia regresar á España, desertó robándole quinientos pesos.

Se vino á Panamá, y se colocó de dependiente de un comerciante llamado Juan de Urquiza. Navegando para el Perú, sufrieron un naufragio en Manta, de que salvaron ambos: pasando á Paita encontraron un buque cuyo cargamento pertenecia á dicho negociante. El disfrazado dependiente se hizo cargo de una tienda en Saña, dando cuentas satisfactorias á su patron. Estando Dª Catalina en la comedia, fué molestada por un N. Reyes que la amenazó *de cortarle la cara*, y al siguiente dia se presentó á provocarla en la tienda. Ella tomó un cuchillo, hizo picar el filo hasta ponerlo como una sierra, y ciñendo su espada se fué á buscar á Reyes á quien dijo *"esta es la cara que se corta."* Lo desgarró el rostro con aquella arma: pero luego se vió acometida de un amigo de Reyes y chocaron á espada, resultando que lo hizo caer con una grave herida. El corregidor D. Mendo de Quiñones sacó arrastrando á Dª Catalina de la iglesia en que se habia refugiado, y la encerró en la cárcel poniéndola en un cepo. Despues por reclamaciones de la autoridad eclesiástica, tuvo que restituirla al templo. Urquiza que favorecia á una dama, quizo transarlo todo casando á esta con su dependiente por que era tia de la mujer del lastimado Reyes. Dª Catalina se vió en apuros para librarse de las caricias de aquella, é hizo entender á su protector que de ninguna manera se casaria.

Pasó á Trujillo, y estando ocupada de manejar en otra tienda efectos de Urquiza, la asaltaron Reyes y dos mas, bien armados: Dª Catalina se batió con los tres, mató á uno, y acudiendo el corregidor D. Ordoño de Aguirre la tomó para llevarla á la cárcel; mas al pasar por la iglesia dejó que se entrase á tomar asilo: él era vizcaino y le habló en vascuence.

Urquiza la envió á Lima recomendada á D. Diego de Olarte mercader muy rico, el mismo que la tomó á su servicio poniendo bajo su administracion una tienda de comercio. A los nueve meses la despidió por haberla sorprendido con dos cuñadas suyas en actitud sospechosa.

Entónces Dª Catalina sentó plaza de soldado bajo el nombre de Alonso Diaz Ramirez de Guzman, en una de las compañías que se formaban con destino á Chile, recibiendo por sueldos doscientos ochenta pesos. Marchó con su capitan Gonzalo Rodriguez en la fuerza que condujo á Concepcion el maestre de campo D. Diego Bravo de Sarabia. Allí entró en campaña á órdenes del gobernador D. Alonso de Ribera, de quien era secretario el capitan Miguel de Erauzo. Comprendió que era su hermano, bien que él no podia conocerla habiéndola dejado de dos años. Como al pasar lista notó que era de San Sebastian, le hizo muchas preguntas para saber de sus padres y de sus hermanas. D. Miguel consiguió tenerla á su lado como ordenanza, pero rezeló de ella al reparar que frecuentaba cierta casa, y de esto provino se pusiese en asecho, y que al salir le diese de cintarazos hiriendola en una mano.

Pasó desterrada á Paicabi donde permaneció tres años con las armas en la mano y entrando en frecuentes refriegas: espedicionó á Valdivia y en un fuerte choque los indios mataron muchos españoles inclusive el alferez á quien tomaron la bandera que llevaba. Dª Catalina con dos soldados penetró en una gran multitud de indios á cuyos golpes perecieron ambos, y ella mató á un cacique, le quitó la bandera y volvió á los suyos á costa de mil peligros con tres flechazos y una herida de lanza. El jefe principal la nombró alferez, y como tal sirvió en la compañía de Alonso Moreno, que despues se dió al capitan Gonzalo Rodriguez. Se halló en la batalla de Purén donde este murió, sucediéndole accidentalmente Dª Catalina: concurrió á otras acciones, recibió algunas heridas de flechas, tomó á un cacique llamado Quispihuancha, con quien batalló hasta derribarlo del caballo, y así rendido lo ahorcó de un árbol, hecho que desagradó al jefe de las tropas.

Estuvo en Nacimiento y en el valle de Purén: pasados seis meses logró licencia para volver á Concepcion, y estando en una casa de juego, fué insultada por un oficial á quien hirió en el pecho. La tenian asegurada cuando entró el auditor de guerra y la tomó por el cuello: ella con su daga le atravezó los carrillos, y espada en mano se abrió paso entrándose en San Francisco, donde supo la muerte del oficial y del auditor. Cercó la iglesia el gobernador D. Alonso Garcia Ramon, y así corrieron seis meses á pesar de que prometió premio al que se la presentase. El tiempo fué calmando el rigor: y se salló del convento con el alferez D. Juan de Silva que la llevó de padrino á un desafio que tenia con D. Francisco Rojas de la órden de Santiago.

Herido Silva se batieron tambien los padrinos, muriendo Rojas. Siguió peleando Dª Catalina con el compañero de este, sin advertir que era su hermano Miguel Erauzo por la mucha oscuridad de la noche, y lo mató de una estocada, ocultándose en el convento de San Francis-

co. Se lo seguia causa como reo ausente, y con el amparo de D. Juan Ponce de Leon, tramontó la cordillera á costa de grandes penalidades. Dice que entónces lloró por la vez primera, rezó el rosario encomendándose á la Virgen y á San José. Despues de mucho caminar, encontró quien la amparase, y llegó á una hacienda donde una señora mestiza le hizo muchos favores: de cuyo trato resultó que la quisiese para marido de su hija, ofreciéndole que gobernaria su casa. Escribe Dª Catalina que la jóven era muy negra, fea y contraria á su gusto, que estuvo siempre por las buenas caras. No obstante, se recibió de la hacienda y se trasladó con la familia á Tucuman para que allí se hiciera el matrimonio: pero como era imposible efectuarlo, Dª Catalina se fugó y no volvieron á verla. Antes habia contraido amistad con el secretario del obispo y con un canónigo Cervantes, el cual la pretendia eficazmente para que se casase con su sobrina. Recibió diferentes obsequios y esta relacion vino á parar, por la dificultad ante dicha, en que con doble motivo huyese de Tucuman, alejándose á la mayor brevedad.

Dirigiéndose á Potosí se juntó con un soldado, y en el camino mataron á dos individuos de una partida de ladrones que les salió al encuentro. Estando Dª Catalina ya en esa villa, se acomodó de camarero de un regidor de Chuquisaca llamado D. Juan Lopez Arguijo, de quien en breve se separó. Hubo en Potosí, un alzamiento capitaneado por Alonso Ibañez, y como el corregidor reunió gente, se alistó Dª Catalina á sus órdenes y se halló en un tremendo encuentro que ocasionó muchas muertes. Hicierónla despues ayudante y marchó á los Mojos con el maestre de campo D. Bartolomé Alba á una espedicion que terminó desgraciadamente, por que este jefe murió sin haber podido vencer las dificultades que se le presentaron.

De vuelta en Potosí se colocó en casa de Dª Catalina de Chaves, la cual por un disgusto ocurrido en el templo, recibió una bofetada de Dª Francisca Marmolejo, esposa de un personaje nombrado D. Pedro de Andrade. Era corregidor D. Rafael Ortiz de Sotomayor de la órden de San Juan: este con los alcaldes favorecieron á Dª Francisca en su salida de la iglesia; mas no pudieron evitar que la monja alferez pasando velozmente en traje de indio cerca de dicha señora, la diese una cuchillada que le cortó la cara de parte á parte. De este hecho sobrevinieron gravísimos exesos y persecuciones. Dª Catalina de Chaves declaró en su misma casa al juez, que ella habia herido á la Marmolejo. Pero se descubrió que Dª Catalina de Erauzo, con aquel disfraz, fué quien ejecutó el hecho, y cargada de prisiones sufria inconfesa el rigor del tormento: el juez lo suspendió en virtud de una carta que leyó para sí. El proceso continuó su curso, y la Erauzo salió condenada á servir diez años en Chile sin sueldo. Este fallo se revocó por la audiencia de Charcas de una manera misteriosa, dando á aquella por libre, y multando en las costas á la ofendida Dª Francisca Marmolejo.

Empleóse luego en servir á un comerciante al cual proporcionó buenas ganancias. Tardó poco en ocurrirle, por causa del juego, otro lance

de armas con uno á quien mató de una estocada. Luchando con los alguaciles no se dejó prender, y ya herida ganó iglesia, de la que pudo ausentarse á los pocos dias. En Pomabamba (Bolivia) tuvo por la misma ocasion del juego nueva desavenencia, é hizo otra muerto. Reducida á prision se dió sentencia condenándola á morir. No quiso confesarse, subió á la horca, y por la demora y poca práctica del verdugo, hubo tiempo para que llegase de Chuquisaca una órden del presidente D. Diego de Portugal, mandando suspender la ejecucion y que los autos con el reo se le remitiesen. Allí se dieron por falsas las declaraciones de los testigos, segun confesion de ellos mismos, y Dª Catalina alcanzó su libertad.

Pasó á Cochabamba á hacer cobranzas, y al dejar la ciudad para regresar á Chuquisaca, es detenida por una mujer que se arroja de una ventana, y le pide la salve de su marido que quiere matarla. La apoyaban dos religiosos que rogaron al oficial la llevase, por que aquel la acababa de sorprender con un tal Calderon, sobrino del obispo, á quien habia dejado muerto. Dª Catalina la recibió y la condujo sobre las ancas de la mula que montaba: al segundo dia de camino avistaron al marido que iba á alcanzarlos, y les hizo varios tiros de escopeta; pero llevaba el caballo muy cansado y quedó atrás. Ya en la ciudad, el alferez entregó la novelesca mujer á su propia madre Dª Maria Ulloa, que era monja y fundadora de un monasterio; pero no bien lo hubo hecho, se encontró con el ofendido D. Pedro Chavarría [que este era su nombre] el mismo que desenvainó la espada y la atacó con furor, y sin previas razones. D. Catalina se defendió, y luchando ambos se introdujeron en el templo, dentro del cual Chavarría la hizo dos heridas: mas ella sin perder ánimo fué estrechándolo hasta el altar principal y allí acertó á darle una estocada. Unos frailes tomaron á Dª Catalina, la condujeron al convento inmediato de San Francisco, patrocinándola durante cinco meses. Chavarría y su mujer entraron por convenio en la vida monástica, y la Eranzo quedó libre; componiéndose de este modo por medio de influencias interesadas, atentados que causaron grandes escándalos.

La religiosa Ulloa consignió que el presidente de Charcas enviase á una provincia á Dª Catalina en calidad de juez en comision, para juzgar al oficial Francisco Escobar que habia muerto á dos indios alevosamente por robarlos, enterrándolos en su casa. Terminó la causa en que lo condenó á muerte, y aunque le concedió apelacion, la audiencia confirmó el fallo, y Escobar fué ahorcado.

Dª Catalina se dirigió á la Paz y en esta ciudad provocada por un criado del corregidor que le arrojó un sombrero á la cara, le hirió con una daga y resultó muerto. Llevarónla á la cárcel bien maltratada, y el juicio que se siguió finalizó con dos sentencias conformes. Estuvo en capilla dos dias confesándose, y al darle la comunion hechó la forma en una de sus manos diciendo que "se llamaba á Iglesia." El alboroto fué grande: acudió el obispo D. Fr. Domingo Valderrama con el gobernador: se encendieron muchas luces y condujeron bajo pálio á Dª Catalina en pro-

cesion hasta el Sagrario. Un clérigo le tomó la hostia y la depositó; allí le rasparon las manos y se las lavaron varias veces, dejándola en el templo. Todo esto escribe la monja alferez que lo hizo por consejo de un religioso de San Francisco. Pasado un mes pudo fugar favorecida por un clérigo, que con acuerdo del obispo le proporcionó dinero y una mula.

Encaminóse al Cuzco, y en esta ciudad le atribuyeron el asesinato del corregidor D. Luis de Godoy, perpetrado por N. Carranza. Despues de cinco meses de prision, averiguada la verdad del hecho, se le puso en libertad y se vino á la capital de Lima.

Aprestaba á eso tiempo el virey marqués de *Montesclaros* la escuadra destinada á batir las fuerzas navales holandesas que surcaban el Pacífico al mando de Jorge Spilberg. Dª Catalina en el acto tomó servicio y se embarcó en el navío Almirante; aquel que en el combate empeñado frente á Cañete, fué destruido completamente. Dª Catalina fué una de las muy pocas personas que no perdieron la vida y quedaron en poder de los holandeses: poco despues le dieron libertad en Paita. Ella se vino seguidamente á Lima, y pasados siete meses emprendió viaje para el Cuzco.

Alojóse allí en casa del tesorero Lope de Alcedo, y no corrieron muchos dias sin que esta rarísima mujer entrára en una nueva y singular aventura. Estando en una partida de juego se le colocó al lado un español á quien llamaban el Cid, muy afamado de valiente y al mismo tiempo díscolo, de fatales antecedentes, y aspecto siniestro y espantoso. Por dos veces tomó el dinero de Dª Catalina que se hallaba ganancioso; mas al intentar hacerlo por la tercera, le clavó la mano contra la mesa al golpe de un puñal. Salieron otros á defender al Cid y la Erauzo bregando con todos, ya en la calle y con tres heridas, recibió auxilio de dos viscainos. El lance se hizo terrible siendo cinco los contrarios: el Cid dió á Dª Catalina una puñalada en la espalda, y otro un puntazo en el costado izquierdo, cayendo á tierra y desangrándose en demasía. Viéndose sola, hace un estraordinario esfuerzo: levantase y dirigese al Cid, que la observaba desde la puerta de San Francisco: pudo pararle una estocada, y correspondiéndole con otra, que lo atravesó por el estómago, espiró á los pocos instantes. Llegó el corregidor D. Pedro de Córdoba y notando el mal estado de Dª Catalina, mandó que ante todo se confesase. Hízolo así con el padre Fr. Luis Ferrer, á quien le declaró su verdadero sexo, por que á no dudarlo creyó morir. Conducida á la casa del tesorero Alcedo pasó por una larga y penosa curacion: hubo en esta mucho acierto y esmerada asistencia, á lo cual debió su restablecimiento. Temiendo de un lado á la justicia, y de otro á los amigos del muerto Cid, determinó ausentarse y lo llevó á efecto recibiendo mil pesos del capitan Gaspar Carranza; de Alcedo unas armas y tres mulas, y de D. Francisco Arzaga tres negros esclavos.

Púsose en marcha acompañada tambien de dos amigos viscainos. En el puente del Apurimac la esperaba un alguacil con varios hombres armados. Intimóscle prision y quisieron asegurarla: pero se travó un san-

grieuto choque en que perecieron dos de los negros, y dos del opuesto bando: Dª Catalina mató al ministro de la justicia dándole un pistoletazo, y siguió su camino libremente. Llegada á Huancavelica solo permaneció dos dias, por que estando en la plaza la saludó un alguacil mientras que un negro la asió por la capa para detenerla: ella sacó una pistola, derrivó de un tiro al alguacil, y de una estocada al otro, aunque ambos se defendieron. Luego montó en un buen caballo que un indio conducia de diestro y partió con precipitacion para Guamanga. Persiguiéronla tres hombres que no se atrevieron á acercarsele, y desde el medio de un rio le intimaron se diese á prision. Sacó sus armas, les contestó que la tomarian despues de muerta; y sin mas que esto, dijeron que eran mandados y que solo deseaban servirla. Continuó su camino dejándoles sobre una piedra tres doblones.

No bien estaba en Guamanga procurando relaciones, el irresistible vicio de jugar la condujo á un garito. Allí la sorprendió el corregidor D. Baltazar de Quiñones y quiso capturarla: resistese Dª Catalina y siendo difícil la salida, solo pudo escapar haciendo uso de sus pistolas. Refugióse en casa de un amigo, se vió sin recursos por que le tomaron en la posada todas sus pertenencias; y convencida de la necesidad de irse á otra parte, buscó arbitrios y emprendió su marcha. Encontrándola dos alguaciles á pesar de la noche, le preguntaron quien era, y al contestar "El Diablo," se arrojaron contra ella. Saca su espada y armase un gran ruido que atrajo al corregidor con auxilio de gente. Dª Catalina hace caer á uno de un tiro: crece el empeño, y aquel ordena que la maten; acércase el obispo D. Fr Agustin de Carvajal con hachas encendidas, interviene en la cuestion, y pide á la Errazo le entregue sus armas. Niegase diciendo que la rodeaban muchos enemigos: el prelado insistió, pero ella derrivó á uno de los que mas la apuraban. A las voces del obispo y los que le servian, calmó un tanto la tempestad, y él tomando de un brazo á Dª Catalina, le hizo quitar las armas y la llevó á su casa: mandó curarle una herida y la encerró en un cuarto. Despues de altercados con el corregidor, el prelado al siguiente dia dirigió muchas preguntas á Dª Catalina en cuyo ánimo fuerte pudieron tanto las amonestaciones y persuacion del obispo, que aquella indomable mujer tuvo que rendirse ante las eficaces palabras que conmoviéndola, la hicieron comprender los peligros que corria, y la segura perdicion de su alma.

Dióle cuenta de su vida con todos los horribles pormenores que dejaron atónito al obispo: su sorpresa y espanto crecieron al oir la declaracion de que era mujer, y las particularidades de su fuga del monasterio en que era religiosa novicia próxima ya á profesar. El prudente prelado la exhortó en medio de sus lágrimas á que se confesase y volviese á la senda de que se habia estraviado. Dª Catalina viendo que lo estraño del caso inquietaba y hacia vacilar al obispo, le propuso la reconociesen las matronas y comadres que quisiera, asegurándole nuevamente que conservaba su estado de virginidad. Verificóse así, y todo quedó ratificado con la declaracion jurada de aquellas: pasando Dª Catalina al con-

vento de Santa Clara en hábito de religiosa, despues de haberse confesado y recibido la eucaristía. Fué llevada en público al lado del mismo obispo Carvajal, quien fallecio á los pocos meses.

El arzobispo de Lima D. Bartolomé Lobo Guerrero ordenó que la monja viniese á la capital, y así se cumplio trayéndola seis clérigos, cuatro religiosos y seis hombres armados. Entraron de noche, y á pesar de esto hubo mucho concurso de gentes movidas por la curiosidad. Hospedola el arzobispo obsequiándola con el mayor agrado, y al otro dia fué presentada al virey príncipe de Esquilache. Visitó los monasterios, y cuando el arzobispo le dijo eligiese uno de ellos, se decidio por el de la Trinidad. En él permaneció dos años y cinco meses hasta que recibida de España constancia autorizada de que Dª Catalina no habia sido monja profesa, se dejó á su voluntad proceder como le conviniera. Ella deliberó salir del monasterio; volvió á Guamanga donde estuvo algunos dias, y luego venciendo un largo camino, se trasladó al Nuevo reino de Granada. La asaltó una grave enfermedad de que pudo librarse, y en Cartagena se embarcó para España (1624.) En Cádiz estuvo ocho dias y encontró dos hermanos suyos que servian en la marina: todos estos viajes los hizo vestida de hombre cuyo traje no abandonó.

De Cádiz fué á Sevilla, acomodóse con el conde de Javier y le acompañó á Pamplona. Allí se separó de él para ir á Roma con motivo del jubiléo del año Santo. En su tránsito por Turin, creyéndola espia la tuvieron en prision despojándola de cuanto llevaba: no resultando ningun cargo contra ella, la pusieron en libertad, pero obligándola á volver atrás só pena de galeras. Caminó á pié y mendigando, hasta llegar á Tolosa de Francia donde la favoreció el conde de Agramonte.

En Madrid presentó al rey un relato de sus servicios y se le señaló la pension vitalicia de ochocientos escudos. El *memorial* está en la página 135 del libro publicado por D. Joaquin Maria Ferrer, á que nos referimos al principio de este artículo; siguiendo á continuacion de aquel las certificaciones de D. Luis de Céspedes Jeria Gobernador del Paraguay, de D. Francisco Perez de Navarrete, de D. Juan Cortés de Monroy nombrado gobernador de Veraguas, y del maestre de campo D. Juan Recio de Leon: los tres primeros habian militado en Chile presenciando los servicios que Dª Catalina prestó en aquel país, y se hallaban á la sazon en la córte. Además, exhibió seis testigos cuyas deposiciones están tambien á fojas 143 y siguientes.

Trasladóso Dª Catalina Erauzo á Barcelona, y antes llegar sufrió un asalto de malhechores que la dejaron casi desnuda. En esa ciudad recibio auxilios del ex-virey del Perú marqués de Montesclaros, y como se encontrase allí el *rey*, logró hablarle y le mandó dar treinta ducados y cuatro raciones de alferez reformado. Repuesta en algo de sus pérdidas, partió para Génova: allí provocada con insultos inmotivados por un italiano, se vió en la precision de luchar con él haciéndolo caer de una estocada. Al punto huyó y pudo embarcarse en la galera que la habia trasportado. Pasó luego á Roma, vió al pontífice Urbano VIII y le co-

munió todas sus aventuras. El papa le dió licencia para continuar vistiendo el traje de hombre, le encargó perseverase en la misma honestidad, cuidando mucho de no ofender al prójimo, temiendo á Dios y cumpliendo sus mandamientos. Rodearon á Dª Catalina muchas personas de todas gerarquias, contemplándola como un ser enteramente estraño y raro en todas sus obras y particularidades.

Disfrutó de distinciones, y dice la inscribieron entre los ciudadanos romanos: se halló en la capilla de San Pedro el 29 de junio de 1626 y pasando mes y medio se dirigió á Nápoles.

Aquí termina la vida de Dª Catalina de Erauzo escrita por ella misma, y que hemos reducido á un compendio lo mas abreviado posible. Advertimos al lector, que hemos encontrado en la citada historia equivocaciones, anacronismos, y falsos asertos que están en contradiccion con diferentes fechas y hechos históricos, ya en cosas de la guerra de Chile, ya en sucesos de Potosí, y hasta en lo relativo al combate naval con los holandeses. Nada hemos alterado ni anotado, por que el hacerlo demandaria laboriosas rectificaciones, que creémos innecesarias y poco provechosas.

En el manuscrito de D. Cándido María Trigueros aparecen notas adicionales que aseguran estuvo Dª Catalina en Sevilla por julio de 1630, y en Veracruz el año 1645. Copia varias noticias de un cuaderno que conservaba titulado *"apuntes diarios de cosas de Sevilla."* Consta en él que el rey y el pontífice la llamaban *"el alferez Dª Catalina de Erauzo:"* que pasó á Méjico en la flota del capitan Miguel de Echazarreta como tal alferez (1630): que el padre Fr. Nicolás Rentería dictó en 1693 una relacion en el convento de Capuchinos de Sevilla, en la cual afirma haber visto varias veces á la monja alferez bajo el nombre de Antonio Erauzo [1645]: que tenia una récua de mulas en que con unos negros conducia cargas de efectos de Veracruz á otras partes, y que á él mismo le llevó mercaderias cuando aun no era fraile: que usaba daga y espada, y calcula tendria como 50 años. Tambien se dice en las notas, remitiéndose á los datos escritos por Pedro de la Valle el peregrino, en el tomo 3º de su viaje [Roma 1626]: que el gran pintor Francisco Crecencio retrató allí á Dª Catalina. Dá razon de su cuerpo y rostro, y asevera que carecia de pechos, por que segun ella le contó, se habia aplicado de muy jóven un remedio doloroso que le dió un italiano, con el cual consiguió secarselos. En el libro de D. Joaquin María Ferrer que tenemos á la vista, se halla un retrato de Dª Catalina copiado del que hizo el pintor Pacheco en 1630 cuando estaba en Sevilla para pasar á Méjico. Ferrer inserta su partida de bautismo sacada del libro parroquial de la iglesia de S. Vicente de San Sebastian, y otros documentos que prueban los gastos hechos por su padre para sostenerla, *con posterioridad al año en que ella asienta haber abandonado su convento.*

En su prólogo manifiesta dicho editor las serias dudas que le ocurren en cuanto á la identidad de la novicia Catalina Erauzo, con la mujer alferez cuyos hechos se consideran verdaderos. Proceden las sospechas de

Ferrer de no concordar la fecha del nacimiento segun la partida de bautismo, con la fecha en que Dª Catalina dice haber nacido. Y además, que asegurando haber fugado del monasterio en 1600 á causa de un grave disgusto con la monja Catalina Aliri, se opone á ello la constancia de haber profesado esta en 1605 segun los libros del monasterio. Avanza todavia Ferrer, pues llega á punto de maliciar que la mujer alferez habiendo vivido algun tiempo con el oficial Miguel de Eranzo en la guerra de Chile, sin darse á conocer, pudo acaso aprovechar de las noticias que le diera este oficial con respecto á su familia, y animarse á usurpar en su historia un nombre que no le pertenecia. Miguel Eranzo no es estraño que no imaginara fuese su hermana, (á quien dejó muy niña en su pais) cuando no le pasó por las mientes que fuese muger aquel soldado con quien se enemistó por efecto de unos zelos. Decimos esto sin destruir del todo las dudas de Ferrer fundadas en la contradiccion de ciertas fechas. Tal vez procedió de engaño sufrido por Dª Catalina al fijar los años, ó de error de pluma. Hoy mismo, cuantas personas incurren en equivocaciones semejantes, cuantas no dan razon de su edad ni de los nombres de sus abuelos! El trabajo que tenemos entre manos, la presente obra, nos ha ofrecido de ello muchos ejemplos...

Fuese ó no falso el nombre, no puede ponerse en duda la existencia y hechos de la mujer alferez. Pero no por esto dejaremos de opinar y basta ser suspicaces como Ferrer, en una cuestion como la que ha dejado planteada. ¿Dª Catalina engañaria al obispo de Guamanga al hacer su confesion general? ¿Engañaria al rey en su memorial al llamar á Miguel Eranzo su hermano legítimo, y al pedir la recompensa de sus servicios? ¿Engañaria al papa á quien relacionó su origen y vida? En el ruido que hicieron dentro y fuera de España las cosas de la monja alferez ¿es creible que ni el monasterio, ni los eclesiásticos, ni nadie de esa familia denunciasen una impostura de tanta trascendencia? Desde que se representó en los teatros de España la comedia de Montalvan, y desde 1829 en que publicó Ferrer su libro, ¿será posible que el silencio haya dejado en el misterio la verdad, y no se haya descubierto la procedencia cierta de esa estraordinaria mujer, y que no pertenecia á la casa de Eranzo?

Vamos á concluir este artículo que ya se estiende demasiado, y al hacerlo dirémos que los vascongados son notables por su tenacidad, union y provincialismo, y que de ahí viene su conocido adagio *"primero paisano que Dios."* D. Joaquin María Ferrer era de Vizcaya; y no sería estraño que sus objeciones, dudas y argumentos, tuviesen el designio de alejar de una ó mas familias de San Sebastian, el disgusto, la nota y la mala suerte de haber tenido entre sus antepasados una mujer cuyos hechos atroces fueron opuestos á la moral y por tanto deshonrosos, aunque en su papel de soldado hubiese dado pruebas de mucha valentia.

En apoyo de este juicio trascribiremos estas cláusulas del prólogo de Ferrer.

" Mezcla estraña de grandeza y de funestas inclinaciones, su valor es

" las mas veces irascibilidad ciega y feroz, su ingenio travesura, y sin
" merecer el nombre de grande, tiene que contentarse con el de mujer
" extraordinaria y peregrina; y no puedo reclamar aquella admiracion,
" aquella especie de culto que las generaciones reconocidas tributan so-
" lo al empleo útil de los talentos, al uso justo y benéfico de la fuerza,
" al heroismo de la virtud."……

" Su castidad es en mi dictámen el punto mas incontestable de su his-
" toria, y sin embargo no es creible que la que tan constantemente ob-
" servó, fué por respeto á los preceptos del Decálogo. ¿Como por prin-
" cipios de moralidad podia respetar el que la prescribe, quien con tan
" poco escrúpulo infringia los que le siguen y preceden? No habia naci-
" do Catalina de Eranzo para refrenar sus pasiones: la que no apareció,
" fué porque no la tuvo."

El maestro Gil Gonzalez Dávila en la vida del rey Felipe III refiere sucintamente las aventuras de Doña Catalina: dice "que la conoció en " su posada en hábito de soldado, vió sus heridas y los documentos " que probaban sus servicios."

ERCILLA Y ZUÑIGA—D. Alonso de—Nació en Madrid el 7 de Agosto de 1533, hijo del Dr. Fortunio Garcia de Ercilla del hábito de Santiago, del consejo y cámara del emperador Carlos V, y de Doña Leonor de Zúñiga señora de Bobadilla y guarda damas de la emperatriz Doña Isabel.

D. Alonso se crió en palacio de paje del príncipe D. Felipe. Despues de estudiar con mucho aprovechamiento, de viajar por varias naciones de Europa y de acompañar al príncipe en Bruselas y en Inglaterra, salió de Londres para el Perú con el adelantado D. Gerónimo Alderete, gobernador de Chile que falleció en Taboga. El virey marqués de Cañete con este motivo nombró para mandar en aquel reino á su hijo D. Garcia á quien acompañó D. Alonso de Ercilla entre otros distinguidos caballeros. Concurrió á las campañas de Arauco y adquirió mucha reputacion por su bizarra conducta en diversas acciones de guerra, habiendo sido uno de los que en la conquista de Chiloé penetró hasta los confines del archipiélago.

Estando en la ciudad de la Imperial en unas fiestas con que se celebró la coronacion del rey Felipe II, hubo una disputa entre Ercilla y otro oficial valeroso llamado D. Juan de Pineda, la cual subió de punto hasta tocar en el estremo de poner mano á las espadas. A vista de esto, desembainaron las suyas los concurrentes y se formó un alboroto estraordinario, resultando no pocas desgracias del choque ensangrentado de dos partidos. Fué muy difícil al gobernador D. Garcia restablecer el órden y la obediencia; mas habiéndolo conseguido, puso en prision á Pineda y á Ercilla, quienes en virtud de sentencia iban á ser degollados. Se rugió, pero no pudo probarse, que la contienda habia sido simulada y supuesta en su orígen, para promover un motin dirigido á otros fines.

El gobernador temiendo las consecuencias de llevar á efecto aquel castigo en medio de militares altivos y aguerridos, interesados respectivamente en favor de ambos reos, adoptó el temperamento de revocar el

fallo á tiempo que iba ya á efectuarse, y resolver que saliesen desterrados para el Perú. Al poco tiempo Ercilla regresó á España y contrajo matrimonio en 1570 con Doña María de Bazan de la casa de los marqueses de Santa Cruz. Fué caballero de la órden de Santiago y gentil hombre del emperador Maximiliano II: pero ya en 1580 se hallaba en Madrid retirado y quejoso de la fortuna.

No solo se hizo célebre con las armas, pues sus muchas letras é inagotable ingenio, se muestran con brillo en aquellos inmortales cantos que compuso bajo el título de "La Araucana;" poema que encomió Cervantes, considerándolo una de las mas ricas prendas de la poesía española, y por el cual D. Juan de Guzman llamó á Ercilla el Homero hispano. Consta de tres partes: se imprimió por primera vez en Zaragosa en 1577 y trata de las guerras sostenidas obstinadamente por los indios de Arauco. Añadió despues la segunda, y ambas las dió á luz el año de 1578. Despues publicó las tres en 1590. El Dr. Cristoval Suarez de Figueroa que escribió la vida del gobernador D. Garcia Hurtado de Mendoza, censura á Ercilla, le tilda de ingrato y atribuye á su resentimiento el que en "La Araucana" no se hiciesen de D. Garcia los recuerdos á que era acreedor por sus hechos y alto merecimiento. Parece segun el sentir de plumas imparciales, que no lo fué la de Figueroa, y que no tuvo razon ni fundamento en que apoyar sus asertos.

No se sabe con fijeza la fecha de la muerte de D. Alonso; pero se cree que ocurrió en 1596, año en que el licenciado Mosquera le considera vivo y escribiendo otro poema de las victorias y hazañas de Don Alvaro Bazan marqués de Santa Cruz. Mellado dice que falleció en Madrid en 1595 de edad de 70 años.—Véase nuestro artículo Pineda, D. Juan de—en el cual referimos con alguna mas estension, los sucesos ocurridos en Chile entre este y D. Alonso de Ercilla.

ERQUIÑIGO—D. FRANCISCO—Gobernador corregidor de la Paz en 1661. —*Véase Benavides y de la Cuera—D. Diego—Virey del Perú, tom. 2º pág. 27.*

ERREA—D. JOSÉ ANTONIO DE—natural de Navarra, uno de los mas respetables vecinos de Lima por su distinguido mérito y acreditado amor á la humanidad. Fué caballero de la órden de Calatrava, regidor perpetuo del cabildo y teniente coronel de dragones de milicias disciplinadas de esta capital. Prior del tribunal del consulado en 1801 y por algunos años tesorero de la congregacion de Nuestra Señora de la "O." Alcalde ordinario de esta capital en 1815 y 1816. Fué casado con Doña Isabel del Fierro hija de D. Antonio Rodriguez del Fierro, consul de aquel tribunal en los años de 1767 á 1770, y prior en 1775, 76 y 77. Su hija Doña Tomasa Errea fué casada con D. Pedro Abadia factor de la real compañía de Filipinas. D. José Antonio de Errea una de las víctimas de la bárbara costumbre de disparar cohetes, sufrió el golpe del que le reventó en la cabeza cuando iba acompañando una procesion: esta desgracia vino á alterar su razon, y ocasionó otra mayor que fué su violenta muerte el año de 1819.

Era hermano de D. José Antonio, D. Juan Fermin de Errea, vecino

de Arequipa, casado con Doña María Ana de la Fuente, de cuyo matrimonio nació Doña Tadea de Errea esposa de su primo D. Mariano Basilio de la Fuente, padre de dos coroneles del ejército de la república D. Federico y D. Mariano, y del Dr. D. Ramon de la Fuente diputado á congreso. D. Juan Fermin de Errea era teniente coronel del regimiento de caballería de milicias de Arequipa y diputado de la sociedad mineralógica de dicha ciudad creada en 1792. Falleció á principios del año 1809.

ESCALANTE—Doña Juana—Dirigia en Lima un establecimiento en que se medicinaba á mujeres pobres, bajo la denominacion de San Juan de la Penitencia, y ocupaba el lugar en que se halla la universidad de San Marcos que se trasladó á dicho local el año de 1576, dejando el que le pertenecia contiguo á la parroquia de San Marcelo y habia sido el primer convento de San Agustin.

Daremos noticia del orígen de la casa llamada de San Juan de la Penitencia. El vitey D. Andres Hurtado de Mendoza marqués de Cañete la fundó en 1556, y al participarlo al emperador en carta de 3 de Noviembre de dicho año le espuso lo siguiente: "En este reino hay cantidad de " mestizas, dellas hijas de conquistadores y otras de pobladores que " han muerto algunos dellos en servicio de V. M. que con haberles fal- " tado sus padres, han padescido y padescen necesidad, así de bienes co- " como de enseñamiento, de buenas costumbres y recogimiento. Y para " questas se recojan y otras doncellas pobres, que de cada dia se ofres- " cen venir de España, he ordenado que en esta ciudad de los Reyes se " funde una casa de recogimiento para ellas, intitulada San Juan de la " Penitencia, la cual para su fundacion tiene solares y chácaras y algun " ganado y servicio de negros, y mandas que algunas personas han ho- " cho para esta obra, lo cual he mandado recoger para que se junte. Y " demás desto para ayuda al edificio, le libré en tributos vacos mill y " quinientos pesos, y mill pesos cada año de renta en ellos hasta que " otra cosa V. M. en ello provea. Y por la buena relacion y vida de Dª " Catalina de Argüelles, viuda, mujer que fué del licenciado Cepeda, se " le ha dado á cargo esta casa para questé dentro en ella y imponga de " buenas costumbres á las que allí entraren. Y ansi se remediarán mu- " chas huérfanas y se sacarán de allí para casar; y tenga V. M. por cier- " to questa es una obra y limosna muy grande, y que siendo V. M. ser- " vido, habrá menester cinco ó seis mill pesos de renta en lo mismo."

El virey conde de Nieva protegió y mejoró el citado recogimiento de enseñanza que tambien se conocia con el nombre, no muy análogo, de Gimnacio. La universidad dió dos mil pesos á Doña Constanza de Vega por ciertos derechos que le correspondian en esa finca. La Escalante era sucesora de Doña Catalina de Argüelles á quien el marqués qe Cañete confió al principio la direccion de la casa de San Juan de la Penitencia.

ESCALANTE—El Dr. D. Manuel—natural de Lima, caballero de la orden de Santiago. Estudio en el real colegio de San Martin. Paso á Mé-

jico de oidor de aquella audiencia despues de haber sido fiscal de la del Nuevo reino de Granada.

ESCALANTE—Colombres y Mendoza—el Dr. D. Manuel, hijo del anterior y tambien nacido en Lima. Pasó con su padre á Méjico: sirvió las cátedras de retórica, vísperas y prima de canones, y cuatro veces el rectorado de la Universidad. Fue racionero, canónigo y dignidad de tesorero, superintendente de la fábrica de esa iglesia Catedral. Abad electo en cinco ocasiones y luego perpetuo de la Congregacion de San Pedro; fundador de su hospital colegio y hospederia, comisario subdelegado de Cruzada, provisor y vicario general del arzobispado. Nombrosele obispo de Durango, y tomó posesion de la silla en 1703. Promovido á la de Valladolid de Mechoacán ingresó á esta diócesis en 1706. Murió en Salvatierra en 1708.

ESCALONA Y AGUERO—D. Gaspar de—Estudió en los colegios de Lima y universidad de San Marcos. Fué corregidor de Jauja, gobernador de Castrovireyna, procurador general de la ciudad del Cuzco y oidor de la real audiencia de Chile. Escribió la obra *"Gazophilacio Regium Perubicum"* que se imprimió en Madrid en 1647, la primera parte en latin y la segunda en castellano. Abraza las materias de justicia, gobierno, hacienda y guerra en que están compendiadas las ordenanzas del virey D. Francisco Toledo y otras. Dejó manuscrita una obra intitulada "Del oficio del Virey" que Pinelo elogió en su "Biblioteca Indica." No sabemos con evidencia en que parte nació D. Gaspar de Escalona. En el "Gazophilacio" se dice que en Chuquisaca: Echave en la "Estrella" lo recuerda como limeño. Este dato tiene en su apoyo que Pinelo en el epítome de la biblioteca oriental y occidental, asegura hablando de Escalona que fué natural de Lima y su condiscípulo. Y á pesar de todo, un escritor muy moderno en un ensayo sobre la "Historia de la literatura ecuatoriana," dice que Escalona nació en Riobamba y cita la autoridad de Alcedo que así lo indica en su diccionario geográfico americano. La misma noticia se encuentra en el "Resúmen de la historia del Ecuador" recientemente escrita por D. P. F. Ceballos, quien lo coloca en la lista de hijos de esa república distinguidos por sus luces y literatura.

ESCANDON ALONSO—Paje del marqués D. Francisco Pizarro. Murió al lado suyo defendiéndolo valerosamente en la puerta de las habitaciones altas del palacio, el domingo 26 de Junio de 1541 en que asaltaron y mataron al gobernador los partidarios de los Almagros capitaneados por Rada.

ESCANDON—D. Francisco Antonio—Clérigo seglar de la órden de San Cayetano, profesor de teología en su convento de Madrid. Fué obispo electo de Ampurias y despues obispo de Concepcion de Chile donde se hallaba cuando el terremoto de Julio de 1730 arruinó esa ciudad, habiendo salido el mar por dos veces y hecho grandes estragos. En aquella catástrofe el obispo cuya vida corrió gran peligro, prodigó limosnas en auxilio de las familias mas desgraciadas y pobres. Fué promovido en el mismo año al obispado de Quito, no al de Tucuman como

dice Gay, y antes de tomar posesion ascendió al arzobispado de Lima de que se recibió en 13 de Febrero de 1732. Se le puso el palio por el obispo D. Andres Paredes Polanco y Armendaris natural de Lima, que fué nombrado para Concepcion y despues para Quito. El año 1735 proporcionó mas estension al beaterio de Amparadas ó Recogidas agregandole un nuevo local. Puso término y sosegó completamente los disturbios que por tres años hubo en el convento de la Encarnacion y que principiaron en 1729 con motivo de la eleccion de abadesa: escándalos y rencores que obligaron entónces al arzobispo D. Fr. Diego Morcillo á tomar providencias muy severas contra varias religiosas, pasándolas á otros conventos y empleando hasta fuerza armada.

El arzobispo gobernó siete años dos meses y medio. Murió en 28 de Abril de 1739 y está sepultado en la bóveda de la Catedral. Dejó de obispo auxiliar al Dr. D. Fr. Francisco Gutierrez Galiano que lo era de Rosalia *in partibus*. D. José Antonio Ceballos sucedió á Escandon en el arzobispado.

ESCOBAR—EL PRESBÍTERO D. ANTONIO—Empezó á edificar á su costa la iglesia de Belen de la ciudad de Trujillo, que despues de su muerte concluyó su hermano D. Andres Escobar, caballero del hábito de Santiago. El vecindario proporcionó por entónces recursos para las obras que se hicieron, mejorando el hospital de San Sebastian que en 1680 se entregó al cuidado y direccion de los religiosos belethmitas.

ESCOBAR Y ROSAS—EL CÁPITAN D. FRANCISCO—En el año 1678 se alcanzó licencia para fundar en Lima un beaterio de indígenas en un sitio contiguo al templo de Copacabana erigido desde 1633. Este proyecto vino á realizarse en 1692 mediante el apoyo de Escobar, quien proporcionó recursos pecuniarios para la fábrica que fué necesario hacer. Era natural de Lambayeque, disfrutaba de riqueza, y á su generosidad, se debió la creacion del beaterio, que tuvo por objeto la educacion de niñas indígenas. Una cédula real de 28 de Enero de 1696 y diferentes otras resoluciones protectoras, dictadas por el virey y por el arzobispo de Lima, dieron estabilidad á la casa. La primera superiora que hubo en ella, fué Francisca Manchipula que vistió el hábito de San Agustin en compañía de cuatro mugeres mas. El año de 1733 era prelada Catalina de Jesus Huaman, y practicó esforzadas diligencias para elevar ese recogimiento á Monasterio. *Véase Huaman—Véase Gabilan, el P. Fr. Alonso Ramos.*

ESCOBAR—D. FR. GERÓNIMO DE—Nació en Toledo de donde fueron vecinos sus padres. Vino á Lima, tomó el hábito de San Agustin y profesó en 1566: estudió artes y teología, y se empleó en predicar é instruir á los indios de los pueblos que están al norte de Trujillo: se le había enviado entre los primeros religiosos que pasaron á la hospedería de los Agustinos en el pueblo de Guadalupe donde está el santuario de la Vírgen del mismo nombre. Allí se hicieron notables sus virtudes; y cuando obligado por la obediencia regresó á España, el rey Felipe II instruido de su mérito le presentó para el obispado de Nicaragua en 1592. Con-

sagrose en Madrid y se embarcó en San Lucar para venir á su iglesia. Un temporal ocasionó la arribada del buque que lo conducia, al puerto de Cadiz, donde le asaltó una enfermedad de que provino su muerto. Diósele sepultura en aquella catedral.

ESCOBAR—MANUEL—Maestro de obras y alarife de muchos conocimientos: ejercia su profesion en Lima, su patria, en el siglo 17. Tratando el virey duque de la Palata de las murallas que construyó en esta capital, dice lo siguiente con respecto á Escobar en su relacion de gobierno.—"El primero con quien hice asiento de tres mil varas de muralla y "por donde se hizo regla y concurrió para las demas, fué Manuel de Es- "cobar alarife del primer crédito de esta ciudad; y pudiera tenerle en- "tre los muy maestros de Europa; y he querido nombrarle y darle lugar "en esta relacion, porque se le debe el haber ahorrado mucha hacienda "en estas obras, que las redujo á precios muy moderados."

ESCOBAR—Dª MARÍA—esposa del conquistador Diego Chavez ambos nacidos en Trujillo. Trajo de España medio almud de trigo, y algunos han escrito que fué el año 1540. Se repartió dando de 20 á 40 granos á los agricultores de Lima y de diferentes lugares. El primero que se cosechó fué en Cañete. Durante tres años no se hizo pan de trigo, cuidándose solo de su propagacion. Remitiéronse despues algunas fanegas á Chile y otros puntos de Sud América. Progresó el cultivo de ese cereal y se esportaba para Guayaquil, Panamá y algunos puertos mas. En los valles de Lima se daban 80,000 fanegas anualmente. Con motivo del terremoto de 1687 sobrevino la pérdida de las cosechas y la esterilidad de las tierras para la produccion de aquella miés, siendo cierto que entónces subió la fanega á 25 y 30 $. Despues proveyéndose el país de trigo de Chile, en lo cual llegó á interesarse mucho el provecho de los que allí aumentaron los sembríos, y las especulaciones del comercio de los navieros y panaderos, se frustraron todas las tentativas proyectadas para cultivar el trigo sin que hasta ahora haya podido emprenderse nada sério para restablecerlo; pues esa esterilidad no podia ser permanente. Los agricultores dieron otro destino á sus tierras viéndose hostilizados y sujetos á las poderosas influencias que estuvieron de por medio, sin poder prometerse utilidades en las sementeras de *dicho grano*

En apoyo de nuestras opiniones citaremos hechos contemporáneos que no pueden ser objeto de duda. En la "Gaceta de Lima" de 6 de Octubre de 1813, consta que segun exámen y datos que tomó el cabildo, se trajeron en esos dias del valle de Jauja diez mil fanegas de trigo: que la cosecha de Cañete y Chincha era por lo menos de cuarenta mil; y que las sementeras de las inmediaciones de esta capital por su buen estado, prometian muy favorables consecuencias. El virey Abascal con motivo de la guerra de Chile, habia dispuesto se sembrase dicho grano y se cultivase con esmero en diferentes provincias. Recordamos tambien, que como un efecto del disgusto de los especuladores interesados en el negocio de los trigos de fuera, circuló la torpe calumnia de que el virey se proponia negociar en este ramo de primera necesidad. ¡Cuánto puede la.

avidez de los que comercian! á ellos debia aplicarse aquel mal juicio, porque ningun respeto tenian á un pueblo con cuya subsistencia traficaban.

Doña María Escobar por el gran servicio que hizo, y por los prestados por su marido, obtuvo en la provincia de Lima un repartimiento de indios que terminó con la muerte de ambos: cuando Doña María enviudó, pasó á avecindarse en el Cuzco, en cuya ciudad aunque se cosechaba trigo en 1547, no se permitia consumirlo en hacer pan.

ESCOBEDO Y ALARCON—D. Jorge—natural de Jaen de España. Fué hijo de los condes de Cazalla. Entró en el colegio mayor de Cuenca en 15 de Diciembre de 1762 donde hizo progresos en el estudio de la jurisprudencia civil y canónica y en el de la historia y bellas letras. Mereció aprobacion en diversas funciones literarias en la universidad de Salamanca, con motivo de su oposicion á la cátedra de filosofía moral y en el acto público con que en 9 de Abril de 1769 defendió el derecho natural y de gentes. En 1776 le confirió el rey plaza de oidor de la audiencia de Charcas. Sirvió el gobierno político y militar de Potosí, las superintendencias de su casa de Moneda, banco, minas, mitas y cajas reales. Hizo arreglos en estos ramos, estableció la labor del oro, é incorporó en 1779 el banco de rescates á la corona. Este banco que habia sido creado en 1747 y se hallaba en total estado de nulidad, progresó notablemente dando cuantiosos provechos al fisco, y proveyendo á los mineros de numerario, azogue y útiles. Bajo el mando de Escobedo Potosí se defendió de la revolucion de 1780. Esa poblacion fué asilo de los vecinos de otras provincias. En ella hizo disciplinar tropas, fundir artillería y tomó algunas mas providencias. Se le nombró alcalde del crímen de la audiencia de Lima en la cual ascendió á oidor, y el rey Carlos III en 1782 le nombró visitador general de los tribunales de justicia y real hacienda, de los vireynatos de Lima y Buenos Aires, intendente de ejército y superintendente subdelegado de la real hacienda del Perú con honores y antiguedad del supremo consejo de Indias. Se recibió en Lima el 13 de Julio de 1784. Véase Croix. Estaba ya condecorado con la órden distinguida de Carlos III. Fué gobernador político é intendente de la provincia de Lima, y como tal presidia el cabildo en los años de 1785 á 1787. Creó y fué presidente de la junta superior de hacienda en el mismo período. En estos cargos hizo muchas reformas, cooperó á la pacificacion del Perú y al restablecimiento del órden y recaudacion de la hacienda. Prohibió en 31 de Mayo de 1786 la elaboracion de aguardiente de caña y la mezcla de la miel con la uba, despues de tomar informes del protomedicato y cabildos y de oir al ministerio fiscal.

En 1787 obtuvo plaza efectiva en el consejo y en 3 de Agosto de 1792 fué promovido á la cámara del mismo. Escobedo escribió un discurso "sobre el trabajo de minas, beneficio de metales y medios de fomentarlo." Dictó una "Instruccion de revisitas ó matrículas—otra para aprobacion de estas y cobranza de tributos." Un discurso "sobre los antiguos repartimientos de los corregidores y arbitrios para socorrer á los

indios sin aquel gravámen." Estas obras fueron impresas en Lima en 1784. El reglamento de policía para esta capital lo espidió en 30 de Diciembre de 1786. En el mismo año la ordenanza de minería adoptando para el Perú la de Nueva España: las instrucciones que al tiempo del establecimiento de las intendencias dió á cada uno de los seis jefes de ellas con muchas noticias de sus provincias." Las relaciones de lo obrado en la visita general y superintendencia. "Reflexiones políticas sobre el gobierno y comercio del Perú, orígen de sus turbaciones y atrasos, y medios de remediarlos." etc.

Escobedo en 1784 disminuyó muchos destinos innecesarios y gravosos que proveia el cabildo de Lima, y solo dejó en pié los absolutamente precisos. Espidió un reglamento para el mismo cabildo y lo aprobó el rey en 12 de Abril de 1786. Otro de arreglo para el gremio de pulperos, y para el de panaderos en 13 de Abril de 1787. Tambien el que prefijaba el ceremonial y gastos que deberian hacerse en el recibimiento de vireyes, ratificado por el rey en 10 de Marzo de 1788. Escobedo autorizó y mandó levantar en 30 de Diciembre de 1785 el segundo de los tres empréstitos de que fueron responsables las cajas reales y el estanco de tabacos con cuya renta se abonaban los intereses.

Concluyó la visita general en el año 1788, y Escobedo regresó á España por el mes de Febrero en la fragata "Concordia." Para su viaje pidió se le ajustasen los haberes á que se creyó con derecho por sus diferentes destinos, y las seis mesadas que le estaban acordadas de estraordinario. Hubo oposicion por parte de los oficiales reales, que dijeron era prohibido disfrutar mas de un sueldo. El virey Croix templó el desagrado del visitador mandando, despues de las tres representaciones acostumbradas, que se le pagase segun solicitaba, dándose cuenta al rey.

El año de 1805 aun se hallaba D. Jorje Escobedo presidiendo la 2ª sala del supremo consejo de las Indias.

ESCOBEDO—EL DR. D. JOSÉ MANUEL—Nació en Arequipa en 1788, hijo del Dr. D. Ramon Escobedo y de Doña María Manuela Rodriguez de Olmedo; y hermano del teniente coronel graduado D. José Gregorio Escobedo, quien al frente del batallon Granaderos de reserva proclamó la independencia en Guayaquil en Octubre de 1820 é ingresó de coronel en el ejército de la república peruana. D. José Manuel estudió en el seminario de Arequipa y en la universidad de Chuquisaca donde se graduó de doctor en leyes y cánones. Pasó á España en compañia de su tio el Dr. D. Mariano Rodriguez Olmedo que fué despues arzobispo de Cuba. Obtuvo plaza de inquisidor en Valladolid: ocupó una canongía y la silla de dignidad de maestre escuela en el coro de Segovia. Era predicador de número del rey, juez de cruzada, examinador y consultor de la Rota. No quiso admitir el obispado de Segorve para el cual se le presentó. Estaba condecorado con la cruz de Isabella Católica, la flor de liz de Francia, y el escudo de fidelidad decretado en 1823 por Fernando VII.—*Véase Rodriguez Olmedo, el Dr. D. Mariano.*

ESLABA—D. RAFAEL—Caballero de la órden de Alcantara, coronel de

ejército y primer teniente de guardias españolas. Fué gobernador de Valdivia por los años de 1723 á 1725, y en 1734 presidente y capitan general del Nuevo reino de Granada. Sus hijas nacidas en Lima, Doña Josefa y Doña Mariana Eslaba y Cabero, fueron casadas la primera con D. Pedro Boza y de la Daga segundo marqués de Casa Boza; y la segunda con D. Juan Felipe de Orueta y Oyague, contador de la real casa de moneda de Lima por juro de heredad.—Véase Cabero y Tagle—Don Ignacio.

D. José de Eslaba hermano de D. Rafael vino al Perú destinado á servir un corregimiento. Mientras quedaba vacante le envió el virey de visitador de obrages á las provincias de Quito. Eslaba era hombre honrado, y se indignó al ver que los dueños de aquellos querian sobornarlo con dinero y obsequios. Escandalizado de esto, lleno de temores, por que á las tentativas de seduccion siguieron amenazas contra su vida, y viendo que era inverificable la visita, devolvió al virey el nombramiento é instrucciones, y tomó el hábito de la compañía de Jesus, en cuyos claustros murió ejemplarmente. Refiérelo así en sus noticias secretas de América el general D. Antonio de Ulloa.

ESLABA—D. SEBASTIAN—Señor de Eguillor, hermano del anterior, caballero de la órden de Santiago, comendador de Fuente en la de Calatrava, gentil hombre de cámara del rey con entrada y ejercicio. Sirvió con mucho crédito en el regimiento de guardias españolas de que fué capitan. Mandó despues como coronel los regimientos de Asturias y Castilla. Tenia el empleo de teniente general cuando vino de virey al Nuevo reino de Granada en 1740. Permaneció en Cartagena con motivo de la guerra de Inglaterra. En aquel año defendió vigorosamente aquella plaza de la escuadra con que combatió sus fortalezas el almirante Wernon, y del ejército inglés de nueve mil hombres que desembarcó al mando del brigadier Wentworth, y empeñó diversos ataques en que salieron victoriosas las armas españolas. Esta lucha que principió el 15 de Marzo duró mas de dos meses. Los ingleses vencidos y desengañados retiraron sus restos y con diez y siete embarcaciones menos se dirigieron á Jamaica. El general Eslaba fué ascendido por el rey á capitan general de ejército. Nombróle despues virey del Perú y debió relevar al marqués de Villa García en 1744; pero vino á Lima en lugar suyo D. José Antonio Manso de Velasco, y él pasó á España donde posteriormente fué ministro de la guerra. En 18 de Marzo de 1760 el rey Carlos III en honor á su memoria creó título de Castilla á su hijo el coronel D. Gaspar Eslaba bajo la denominacion de marqués de la Real Defensa.

ESPARTERO—D. BALDOMERO—Nacio el 27 de Octubre de 1793 en Granatula situada en el campo de Calatrava provincia de Ciudad real. Su padre Antonio Fernandez Espartero fué un humilde labrador y despues tomó el oficio de carrocero: intentó dedicarlo á los estudios, y sin la guerra provocada por Napoleon acaso habria sido religioso dominico como un hermano suyo que lo tuvo en su compañia.

Cuando el levantamiento general de España, sentó plaza de soldado

distinguido en el regimiento de Ciudad real y á los pocos dias se halló en la batalla de Ocaña perdida el 19 de Noviembre de 1809. Luego perteneció á una academia militar que se formó en la isla de Leon, y de ella pasó de subteniente al cuerpo de ingenieros en Enero de 1812. En posteriores exámenes no mereció otro calificativo que el de mediano, y agregándose á esto un incidente personal con uno de sus profesores, hubo de serle indispensable volver á servir en la infantería. Destinósele en 1813 al regimiento provincial de Soria en cuyas filas concurrió al bloqueo de Tortosa: la guerra peninsular tocaba ya su término.

Por Febrero de 1815 incorporado al regimiento de Estremadura en clase de teniente, salió de España con la espedicion que vino á Colombia al mando del teniente general D. Pablo Morillo. Aquel cuerpo con un escuadron de húsares de Fernando VII, otro de dragones de la union y una compañía de zapadores, continuaron viaje al istmo formando á órdenes del brigadier D. Juan Manuel Pereira una division que se embarcó en Panamá y llegó al Callao y á Lima en Setiembre de 1815. El cuerpo marchó al Alto Perú y su coronel D. Mariano Ricafort ejerciendo la presidencia del Cuzco en 1816, creó el segundo batallon con cuyo motivo ascendió Espartero á capitan, no sin la censura de algunos oficiales. Diósele en seguida una compañía de zapadores, la cual al poco tiempo fué incorporada al batallon denominado del Centro en el ejército que operaba entónces en aquel territorio. Mandaba este cuerpo el coronel D. José Santos de la Hera, mas tarde general y conde de Valmaseda, y dependió temporalmente de una division que obedeció al mariscal de campo Don Miguel Tacon, quien años despues gobernó en la Habana siendo teniente general y recibiendo el título de duque de la Union de Cuba y el collar del Toison.

Hallóse Espartero en esa ocasion en muchos encuentros de armas persiguiendo en diversas direcciones á los jefes de guerrillas que apoyados en las provincias hostilizaban tenazmente á las fuerzas españolas. Estuvo en una espedicion á la Laguna, y en la defensa de Chuquisaca hecha por las Hera en los dias 10 y 11 de Febrero de 1816. Continuó sus servicios con buena suerte en otras acciones dirigidas por el brigadier O'Reylli, y en 1º de Agosto de 1817 fué nombrado segundo comandante del mismo batallon Centro. En el Alto Perú la lucha se hacia interminable, porque eran los pueblos los que alternativamente armaban y abrigaban nuevos defensores de su causa. Parecia que emulando á la madre patria en la contienda con los franceses, quisieran imitarla ó llevarle ventaja en sus sacrificios por la independencia. Y como dice el autor d la biografía de Espartero "era una guerra sostenida siempre, aun en los "territorios vencidos, por la propaganda de las ideas de libertad que "con velocidad próspera cundian en el pais sin que fuese dado calcular "por las victorias los progresos de las armas: el pensamiento dominante reproducia los enemigos que como el fenix surgian de sus propias "cenizas."

Espartero actor no comun en aquel sangriento escenario, dejaba á eto-

dos atrás en ambicion lo mismo que en ódio á los americanos, y por tanto se desvivia y descollaba entre otros que se empeñaban en el esterminio de las tropas improvisadas por la insurreccion. Así continuó hasta 1820 con teson incansable, persiguiendo y desbaratando guerrillas de gente colecticia y estraña á la disciplina militar: servicios por cierto vulgares, porque se peleaba con seguridad de vencer, y en los cuales era mayor el mérito de superar las fatigas de tantas correrias, que el de cambiar tiros y dispersar paisanos: triunfos que en verdad no dan brillo á las armas ni justa nombradía á los que las conducen. Pero no obstante exajeró esos méritos en cuanto á Espartero la adulacion de sus sectarios en España para darle lucidos antecedentes, sin perdonar los hechos mas insignificantes y nimiedades que aun pasaron en el Perú sin referirse, atribuyendo esclusivamente á Espartero otros en que ni lo han mencionado los historiadores españoles.

El año 1820 con motivo de la próxima salida de Chile del ejército mandado por el general San Martin, se aproximaron á la costa del sud algunos cuerpos del ejército del Alto Perú y bajaron otros á las provincias centrales y aun á Lima. El general en jefe D. Juan Ramirez situó su cuartel general en Puno, y dejó en las cercanías de la frontera argentina una fuerte division con título de vanguardia á cargo del brigadier Olañeta. Por entónces venia Espartero sobre Oruro con el batallon Centro; y sabedor de que allí se tramaba una conspiracion, luego que ocupó esa villa, instruido por un sargento de que el capitan de la 5ª compañía del cuerpo D. Pedro Nordenflich habia hablado á aquel y á otros para sublevar el batallon, reunió Espartero á sus oficiales anunciándoles el peligro que habia, y escitándolos á cumplir sus deberes con su lealtad nunca desmentida. Él no se dió por entendido de hallarse acusado dicho capitan, y en la noche procedió á capturar en la poblacion al gobernador D. Fermin de la Vega, á varios empleados y diferentes personas sospechosas y tildadas de complicidad en el plan de alzamiento que se decia existir. Oruro era una plaza fortificada donde se encerraba crecido parque de armas, municiones y diversos artículos de guerra: contaban con el apoyo de algunas guerrillas que se hallaban no muy distantes, y los conjurados se prometian viniese de Salta un auxilio del general argentino Güemes con quien se entendia el caudillo Chinchilla. Se dedujo así de una carta interceptada, que los mismos escritores españoles han dicho no prestaba toda la luz necesaria.

Como quiera que sea, creemos que fué positivo el concierto revolucionario y que se emprendieron trabajos secretos sobre el batallon Centro. Corria el mes de Diciembre de 1820 cuando se hicieron aquellas prisiones, y al amanecer fué pasado por las armas el citado Nordenflich, de quien el denunciante aseguró hallarse resuelto á matar él mismo á Espartero; determinacion que si la tuvo, no es probable la confiara al ya citado sargento. No hubo tiempo, sin duda, para formar un proceso en las horas que trascurrieron, y menos para absolver citas y cargos en un consejo de guerra que se dice sentenció al capitan que cuando mas pres-

taría una declaracion. La causa se actuó en seguida, y sentenciados otros á muerte, dió cuenta Espartero al general Ramirez, quien hizo suspender la ejecucion conmutando la pena en años de presidio.

En la pomposa biografía de Espartero que leemos en la obra "Estado mayor general del ejército español" publicada en Madrid el año 1851, se atribuye todo lo acaecido felizmente en Oruro al tino y providencias oportunas de aquel comandante, y se dice "que Nordenflich *fué juzgado verbalmente por un consejo de guerra ordinario,* porque no pudo esperarse la reunion *de un tribunal mas competente,* y que hubo de ser condenado á muerte como se efectuó." Nadie ignora que un capitan no podia ser juzgado en consejo ordinario. Mas el general Ramirez, en una nota que pasó al ministerio de guerra, dá cuenta de esos sucesos refiriendo que luego que tuvo aviso de la conspiracion dispuso se formara un juicio, comisionando al intento á su ayudante Don Benito Miranda. No hace mencion de Espartero y silencia el nombre de Nordenflich diciendo tan solo "que habia sido castigado el mas culpable, que *el autor* Mendozabal, fugó con anticipacion, *y que se seguia con las formalidades correspondientes* la causa que sería muy voluminosa. Ese silencio es un aviso de que Nordenflich fué fusilado sin forma de juicio, y no por delito infraganti. Garcia Camba escribe de este hecho atentatorio, é inserta el citado oficio de Ramirez, que trata ademas de otras materias. [Tomo 1º pág. 374.]

Espartero ascendió á primer comandante y á lo que entendemos no fué la recompensa de aquel servicio como dice su biógrafo y aparece en lo ostensible, sino en atencion á otras consideraciones. Muy sabido es que el general Ramirez, era desafecto al general La Serna, así como al general Canterac y coronel Valdes. Bien cuidaron estos de dejar en el ejército del Sud con Ramirez los batallones numerosos y predilectos de Gerona y el Centro, cuyos comandantes Ameller y Espartero y algunos otros jefes eran ardientes partidarios de Valdes y estaban en los secretos que habia de por medio. Así es que al ser depuesto en Enero de 1821 el virey Pezuela, los revolucionarios de Aznapuquio tenian seguridad, de que no se les opondria resistencia en los cuerpos del cargo de Ramirez, quien tardó poco en trasladarse á España. El ascenso de Espartero fué otorgado en 20 de Febrero de 1821. Parte de este año y del siguiente el batallon Centro cubrió la guarnicion de Arequipa, y allí recibió Espartero el grado de coronel que le confiriera La Serna en 23 de Mayo de 1822.

Con motivo de haber salido para Arica el ejército que mandaba el general Alvarado, se encargó al coronel Valdes el mando de una fuerza para que maniobrase en aquellas costas. Componíase de los batallones Gerona y Centro, cinco escuadrones, dos piezas de artillería y una compañía de zapadores, con un total de 2,200 hombres. Espartero con parte de su batallon estuvo en el reconocimiento que hizo Valdez el 1.º de Enero de 1823 con la caballería sobre la vanguardia del ejército contrario, establecida en Calana cerca de Tacna á órdenes del general D. Enrique Martinez. Allí se trabó un tiroteo y Valdes se puso en retirada há-

cia Moquegua: en los alrededores de ésta villa hubo dias despues otros encuentros. Las tropas españolas el 19 se posesionaron de las inaccesibles alturas de Valdivia y otras, empeñándose allí la batalla de Torata en que el general Alvarado hizo vigorosos ataques, peleando inútilmente sus masas contra fuerzas desplegadas en lo elevado de aquellas montañas. Espartero con su batallon alcanzó ventajas en la ala izquierda, donde como en toda la línea duró el fuego muchas horas.

Retiró el general Alvarado su ejército á Samegua sin ser perseguido, y como el 21 se aproximase la division de Valdes reforzada por los batallones Burgos y Cantabria y cuatro escuadrones que llevó al Sud el general Canterac, Alvarado se situó á la inmediacion de Moquegua en cuya posicion fué buscado y vencido por superiores armas. En esta batalla Espartero á pesar de las heridas que recibió en Torata, figuró con el cuerpo de su mando en la operacion que por las alturas y flanco derecho de la línea de Alvarado se ejecutó por la division del brigadier Valdes. Puede verse el artículo Canterac en que hemos hecho un relato exacto de la batalla de Moquegua. (Tomo 2º pág. 147.)

A consecuencia de estas batallas el virey nombró coronel efectivo á Espartero con fecha 1º de Febrero de 1823, ocho meses escasos despues de haber recibido el grado de esa clase.

Desembarazados los españoles de peligros en el Sud, emprendieron una campaña con numerosas tropas hácia el Norte y ocuparon en Junio la cápital, que el gobierno abandonó pasando al Callao con la poca fuerza que habia disponible. Trascurrió un mes que aprovecharon en estraer recursos á costa de escandalosas violencias; y como el ejército del Perú mandado por el general Santa Cruz habia desembarcado en Arica en el mismo Junio, y la division colombiana á órdenes del general Sucre se trasladaba tambien por el mar á la costa de Arequipa, tuvo Valdes que salir el 5 de Julio con su division, y el general Canterac el 16 para volver al territorio que se proponian recuperar. En ese ejército se encontró Espartero con su batallon, que era uno de los que llevaba consigo Valdes en las rápidas y memorables marchas que hacia, reponiendo en los depósitos la tropa que inevitablemente se lo atrasaba por el cansancio.

Concurrió Espartero á la nueva campaña que despues de la batalla de Zepita perdida por Valdes, emprendió el virey en persona sobre el alto Perú para destruir el ejército del General Santa Cruz, segun sucedió no por efecto de una batalla, sino porque habiendo logrado La Serna reunirse con la division de Olañeta en Sorasora el 15 de Setiembre, Santa Cruz se retiró de Oruro á la costa de Moquegua con tal precipitacion, que quedó reducido su ejército á 1,200 hombres. A mérito de tan inesperado desenlace prodigó el virey los ascensos de jefes superiores, nombrando nuevo mariscales de campo y diez y seis brigadieres. Algunos no se habian hallado en la campaña, pero fué necesario respetar la antigüedad para poder recompensar á los del partido dominante, entre ellos á Espartero que en siete años contados desde que era teniente, y cuando acababa de ser coronel, aparecia de brigadier, sin mediar una batalla

en aquellas últimas circunstancias, ni haberse hallado en el campo de Zepita.

El gobierno constitucional de España envió á los nuevos estados de América plenipotenciarios con título de comisionados regios para pactar un armisticio de diez y ocho meses, durante los cuales ambas partes discutieran tranquilamente y arribáran á una paz estable. En Buenos Aires á principios de 1823 el oidor D. Antonio Luis Pereira y el teniente coronel D. Luis de la Robla, ajustaron un convenio en este sentido, y conforme á él reconocieron la independencia en lo comercial, restableciendo las relaciones y admitiendo en los puertos de España la bandera argentina. Este hecho plausible irritó al virey La Serna y á los miembros de la faccion que lo elevó en Aznapuquio. Ellos componian el partido que se titulóliberal en el Perú, y aunque armonizaba con el que regia á la sazon los destinos de España, no iban á una en lo tocante á la América, porque los llamados liberales en el Perú no transigian con los disidentes aunque lo exijiera el mismo rey constitucional. Habian tomado el liberalismo por elemento para elevarse y para su bien particular, como lo hicieron mas tarde en la misma España despues de servir al absolutismo de Fernando VII en un período intermedio de no pocos años. El Perú era víctima de la célebre logia de Valdes y La Serna, mientras el mismo rey autorizaba la suspension de la guerra y las negociaciones de conciliacion.

El gobierno de Buenos Aires acreditó al general D. Juan Gregorio de las Heras para entrar en relaciones con el virey La Serna á fin de cooperar á que en el Perú se aceptára la base del armisticio. Pero La Serna eco de los hombres que lo dominaban, negó á las Heras el permiso que solicitó para venir al Cuzco, y contestó con necio orgullo fundado en sus victorias, que no se prestaria á cosa alguna fuera del principio de que se reconociese la potestad del rey de España en el Perú. Hizo marchar á Salta á D. Baldomero Espartero para que conferenciara con las Heras y terminára aquella gestion con la misma repulsa que se empleó cuando el presidente Riva Agüero y despues Torre Tagle proyectaron por su parte la suspension de hostilidades.

Al regresar Espartero de Salta á fines de Enero de 1824, encontró el Alto Perú en una gran agitacion á causa de haberse defeccionado el mariscal de campo D. Pedro Olañeta que mandaba una division cuya fuerza efectiva bien podia subir á cuatro mil hombres que ocupaban los puntos mas convenientes en aquellas provincias. Olañeta era un viscaino terco y fanático: unia á la mas refinada hipocresia la codicia mas vehemente y no poca ambicion á elevados puestos. Habia sido comerciante y contrabandista aun despues de entrar en la profesion militar que tomó cuando las invasiones de los argentinos al principiar la lucha de la independencia. A falta de los primeros caudillos realistas de esos tiempos, él se consideraba como cabeza de los antiguos militares que defendiendo al rey habian alcanzado memorables victorias campales. Abrigaba profundo ódio y rencor á los modernos jefes venidos de

España, los cuales sin hacer nada notable en la guerra, despreciaban y se mofaban torpemente de aquellos beneméritos, porque no conocian la nueva táctica, ni vestian como los franceses, ni tenian las cualidades que el historiador Garcia Camba llama compañerismo, franqueza y aire marcial. El resentimiento oculto y reprimido de unos, y la licencia y altivez de los otros que hasta les ridiculizaban con apodos, tenia de antemano separados los corazones y alejada la confianza de estos dos bandos. El uno era protegido por La Serna, Canterac y Valdes para las colocaciones y ascensos, el otro que habia servido mucho y dado glorias á las banderas del rey, era objeto de sospechas y no pertenecia á la asociacion masónica que dirigia las cosas y que por fuera se consideraba una secta de herejes enemigos de la religion.

Mientras subsistió el régimen constitucional, los partidarios de La Serna y Valdes [Espartero uno de los mas notables] ostentaban las mas avanzadas ideas liberales, tachando á los otros de ignorantes y serviles. Pero apenas llegó á noticia de Olañeta que los ejércitos franceses dominando la España habian restablecido el imperio absoluto del trono, y que el rey esterminaba á los constitucionales y las sectas diversas creadas por el liberalismo, aprovechó de pretestos que abundan siempre que se necesitan: negó la obediencia al virey y arrojó al general la Hera de Potosí y al general Maroto de Chuquisaca; hizo proclamar y jurar al rey absoluto antes que el virey recibiera para ello órdenes de España, y se dió el dictado de capitan general de las provincias del Rio de la Plata. Largo fuera escribir en este artículo todo lo que pasó entónces en el Alto Perú, y que tendrá su lugar propio al tratar de los principales actores de los sucesos.

Olañeta en una proclama invocaba la religion titulándose él y los suyos *únicos defensores del altar y del trono contra liberales y herejes.* Espartero contestó con otra proclama que publicó en Potosí en 5 de Febrero de 1824 bajo su firma, y la copiamos á continuacion sin saber con que título y autoridad proclamára un jefe que pasaba de tránsito por dicha ciudad: los términos en que lo hizo dan idea del furor que le devoraba.

"Viva la religion, el rey y la nacion."

" El infame Olañeta, infatuado con las condecoraciones que obtuvo, y
" á las que nunca pudo considerarse digno, acaba de cometer la trai-
" cion mas horrible: él no obedece á la suprema autoridad del Perú, no
" pertenece ya ni quiere pertenecer á la heroica nacion española: quiere
" unirse con los insurgentes de la Plata, y sumergir estos pueblos en el
" caos de males en que aquellos se miran. La Divina Providencia que
" visiblemente nos protege, ha permitido que por la casualidad mas ra-
" ra, llegasen á noticia del excelentísimo señor virey, las tramas ini-
" cuas de este hipócrita, que para comprometernos tiene la osadía de
" escudarse con el nombre sacrosanto de nuestra religion: él pretende
" haceros creer que la desprecian los jefes beneméritos que tantas prue-
" bas os han dado de sus virtudes: los supone enemigos de nuestro ado-
" rado monarca el señor D. Fernando VII, y nadie como vosotros pue-

" de desmentir á este impostor inicuo: á vosotros apelan estos varones
" ilustres, que viven tranquilos con la seguridad de que les haceis la
" justicia que tanto merecen."

" El ladron mas descarado, el contrabandista mas público, y en fin,
" el traidor Olañeta, desaparecerá muy en breve de entre vosotros y os
" vereis libres de los males que preparaba. El mas virtuoso de los vi-
" reyes, el inmortal La Serna, marcha á la cabeza de nuestros bravos
" batallones, y estoy seguro que tan luego como se aviste, correrán á
" implorar su perdon los que alucinados con las promesas del mas infa-
" me de los hombres, sirven hoy de instrumento á sus crímenes, el *trai-*
" *dor huirá cargado de confusion y oprobio, sus inmundas plantas no volverán*
" *á manchar este suelo.*"

" PERUANOS: Ya restan muy pocos días para que sepais hasta que
" punto se estendian las maquinaciones de un traidor hipócrita. El ex-
" celentísimo señor virey os manifestará con la franqueza y verdad que
" le son características, la trama horrenda que disponia aquel pérfido.
" Quien os habla, es impulsado solo del amor que profesa á los habitan-
" tes del Perú, y de la decision con que ha defendido siempre los dere-
" chos de la nacion española, los del rey y los de la religion.—Potosí 5
" de Febrero de 1824.—*Baldomero Espartero.*"

En los conciliábulos del virey y sus favoritos bien se comprendió que las acusaciones de Olañeta harian mucho eco en España en la época de una reaccion tan sangrienta contra los constitucionales. Y conociendo la premiosa necesidad de un agente eficaz en la corte que diera realce á las victorias alcanzadas en el Perú, y que hiciera al rey las protestas mas solemnes de adhesion á su poder absoluto, fué escogido Espartero por ser persona á propósito para desempeñar una comision en que el artificio y la falta de sinceridad tenian que responder del éxito. No se ocultaba á la viveza del club de Valdés, que el rey en último análisis tenia que fiar de los liberales del Perú á mas no poder, por el mal que ellos podian ejercitar aquí si agraviados se entregaban al despecho. Y por otra parte, el rencor y venganza de Fernando VII se cebaban contra tantos que de cerca le habian ofendido, mientras que los otros se hallaban á una distancia inmensa que favorecia cuanto disfraz y falsedad quisieran poner en juego para conservarse en sus puestos. Existia un decreto real de 1823 por el cual se declarabau nulos todos los actos del rey desde 7 de Marzo de 1820, y esto animó mas á Olañeta porque esa resolucion comprendia al nombramiento de virey de La Serna y los ascensos dados por este. Olañeta se olvidó de que separándose de La Serna ponia al Perú en el mas inminente peligro: tales son las cuestiones internas y el desenfreno de las pasiones personales.

Espartero recibió instrucciones y salió para España inmediatamente; embarcándose en Quilca en el bergantin inglés "Tiber" el 5 de Junio de 1824, llegó á Cadiz en 28 de Setiembre y á Madrid el 12 de Octubre. Dióle el rey una larga audiencia: se aprobaron los actos de La Serna y se concedieron diferentes gracias á los que militaban en el Perú. Esparte-

ro recibió nombramiento de jefe del estado mayor general del ejército, y pasando á Burdeos emprendió su viaje de regreso á mediados de Diciembre. Fondeó el buque en el mismo puerto de Quilca el dia 4 de Mayo de 1825: habia acabado el poder español en Ayacucho, y Espartero conducido á Arequipa fué encerrado en rigurosa prision. El habia arrojado al mar la correspondencia oficial de que era portador, reservando algunas cartas y gacetas para presentarlas si se le exijian. Al principio se creyó en Arequipa que Espartero tendria la suerte del brigadier Echevarria fusilado en esos dias sin causa bastante ni sentencia legal. Empleose la influencia de varias personas cerca del general Bolivar, quien estuvo resuelto á mantenerlo en la misma isla de Estebes que poco antes era la horrible mansion de los *patriotas prisioneros*. Dióse en esos dias un baile al general libertador, y de esa coyuntura aprovecharon algunas señoras de Arequipa para pedir la libertad de Espartero y el permiso que se le otorgó para regresar á España.

Midamos ahora la gratitud de este personaje recordando lo que su historiador particular D. José Segundo Flores dice al dar el nombre de *hienas* á las arequipeñas, con motivo de un caso que vamos á referir, el cual se halla repetido en la obra "Estado mayor general" en los siguientes términos:

" Los ánimos de los vencedores, se encontraban tan mal dispuestos " para la observancia de sentimientos humanitarios, que Espartero hu- " bo de temer, con harta razon, recibir la muerte bajo el imperio san- " griento de un próximo suplicio: los furiosos independientes incitados " por la perversidad de ideas que Bolivar les inspiraba, hallábanse en el " fatal período de la venganza: la sed de sangre española habia pasado " por entónces á constituir la esencia, el refinamiento de la moda, has- " ta en el tocador de las damas. Es horrible recordarlo; pero nada mas " cierto que el siguiente ejemplo, cuya mencion hará comprender el de- " senfreno de las pasiones dominantes."

" El brigadier español Echevarria habia sido fusilado sin mas causa " que el capricho de sus verdugos, dos dias despues del arribo de Es- " partero, es decir, el 6 de Mayo. Publicábase á la sazon por los inde- " pendientes un periódico titulado "La Estrella de Ayacucho;" y preci- " samente en el propio dia en que redujeron á incomunicacion á nues- " tro personaje, se leia el siguiente párrafo, suscrito por varias señoras " á quienes con harta justicia, apellida *hienas* el ya citado Florez."

" Hemos leido varias amigas en una tertulia, el número 7 de "La Es- " trella" de U. y su contenido no nos merece el mayor concepto, por eso " tienen Uds. razon en llamarnos tontas. En el artículo *Justicia del bri- " gadier Echevarria*, al concluirle, largamos todas una carcajada y dije " yo: *de los enemigos los menos.*"

" Tal era el ejemplo que daba el bello sexo, la naturaleza dulce, la " sensibilidad femenina, no hay que decir que los jóvenes, los viejos y " hasta los niños estaban no menos sangrientamente dispuestos á la " venganza."

"Casualmente en aquella misma noche, se daba un gran baile en ob-
" sequio de Bolivar, y decididos todos á hacer el último esfuerzo, dis-
" cutieron brevemente los medios de convertir en provecho del preso
" aquella especial coyuntura. Solo las afecciones mas tiernas del cora-
" zon, estaban vírgenes é intactas en el catálogo de los recursos de los
" leales amigos del brigadier; y por lo tanto á ellas se encaminaron sus
" proyectos. Acertaron por fortuna en la eleccion del medio; y con tan
" feliz estrella se logró trabajar en este sentido, que al presentarse al
" jefe del estado, una esposicion verbal, elocuentemente traducida por
" los dulces lábios de una persona tierna y compasiva, ganó de luego
" á luego, el favorable decreto que representaba la libertad de Es-
" partero."

No seria pues tanta la sed de venganza, ni nos esplicamos como las *hienas* tuvieran generosidad hasta el punto de conseguir con sus tiernos ruegos la libertad del prisionero!! Contradiccion latente, y que el escritor no desconocería, cuando en el último parrafo que hemos copiado, se nota el embarazo de su pluma y el modo confuso y oscuro de que usa, no diciendo francamente que el general Bolivar accedió á una súplica del bello sexo arequipeño.

Si el biografo del duque de la Victoria llenó veinte largos capítulos colmándolo de encomios en su carrera pública y en lo particular de su carácter, no estará de mas que nosotros para sostener la verdad en su lugar, hagamos mencion de un hecho cierto que prueba el desafecto de Espartero á los peruanos. Un caballero americano por conocerlo y tratarlo, en época reciente al pasar por Logroño consiguió que le admitiera una visita, en la cual hablando acerca de cosas pasadas en el Perú se desató vituperando de la manera mas procaz á los hijos de este suelo. El viajero le recordó la prueba de amistad que se le habia dado en Arequipa: pero él continuó en su propósito como si se tratára de hechos frescos que le hubieran ofendido personalmente; y lo único que llegó á conceder fué que en Arequipa no faltaban señoras estimables. Al curioso que creyó ser acogido cortesmente en la citada visita, le oimos referir el desaire que habia esperimentado, arrepintiéndose de ese paso de urbanidad que le ocasionó un rato bastante desagradable.

El afortunado prisionero no perdió instantes en dirigirse á Quilca donde ganó mil onzas de oro en una partida de juego: fué esta la pasion que le dominaba, y se refieren muchos casos en que hizo crecidas ganancias que derrochaba con desprendida liberalidad. Se embarcó en la fragata francesa "Telegrafo" el 1º de agosto de 1825 y entró en Burdeos á fines de noviembre.

Debemos acercarnos ya al término del presente escrito por no tener objeto en el plan de nuestra obra llevarlo adelante con el relato de los posteriores servicios del brigadier Espartero y de su asombrosa elevacion. Contrajo matrimonio en Logroño con Dª Jacinta Sicilia, hija única de un rico capitalista y propietario, y no llegó á entrar en activo ser-

vicio hasta el año de 1830 en que se le dió el mando del regimiento de Soria.

El rey se penetró de que los jefes procedentes del Perú no comprometidos en los sucesos de España durante rigió la constitucion, debian ser ocupados con preferencia por ser fácil se adhiriesen á los principios de su absoluto gobierno. Empezó á colocar á algunos de alta categoría, y estos fueron recomendando y llamando á otros, de modo que al poco tiempo todos tuvieron distinguidas colocaciones, gracias al implacable rencor de Fernando VII contra los generales y jefes que habian figurado hasta que feneció la constitucion en 1823. Entre ellos habia altas inteligencias, hombres de antiguos y esclarecidos servicios que vagaban proscritos en el estrangero ó vivian en el pais en la oscuridad y la miseria. Llegaron mas tarde los de la lógia del Perú á hacerse dueños del reino escluyendo á cuantos no eran de igual procedencia, á manera de lo que aquí sucede con los partidos que se hacen dueños del poder.

Espartero al traves de graves dificultades, favorecido de la suerte en no pocas ocasiones, sirviéndole su valor y su talento para dominar con audacia en los lances intrincados de la política revolucionaria, no solo pudo conservarse reportando ventajas, sino sobreponerse á todos sus superiores, sin que ninguno de sus contemporáneos supiese atajarlo en el camino de sus designios. El subió hasta el empleo de capitan general, le condecoraron el toison de oro y las grandes cruces de todas las órdenes: obtuvo la dignidad de duque de la Victoria, autorizó el tratado de Vergara que puso término á la guerra en agosto de 1839, y gobernó la monarquía como Regente. Fué Espartero una de esas figuras que aparecen de tiempo en tiempo para prueba del poder de la caprichosa fortuna.

ESPARSA—El D. D. Gabriel de—natural de Pamplona. Empezó sus estudios en 1642 en el colegio mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca, fué Dr. en Teología y canónigo de Pamplona. Se le presentó para obispo de Guamanga en 1657: en 1658 para obispo de Trujillo, y antes de venir á América se le colocó, en setiembre de dicho año, en el obispado de Badajós. En 1661 pasó al de Salamanca y luego al de Calahorra donde murió en 10 de enero de 1686.

ESPEJO—D. Casimiro—natural de Lima. Ahorcado en esta capital el dia 2 de enero de 1819, por haber sido uno de los principales actores de una revolucion que se proyectó contra el gobierno español—*Véase—el artículo—Gomez D. José—*

ESPINA CARRAGA Y VELASCO—El Licenciado D. Juan de—El maestro Gil Gonzalez Dávila dice que nació en Lima, y fué Inquisidor fiscal de Valencia. No hemos podido hallar mas noticias acerca de este individuo.

ESPINALL—D. Manuel—El emperador nombró oficiales reales, de la Nueva Toledo, á Juan de Guzman Contador, á N. Turegano veedor y tesorero á Espinall quien llegó á Lima en junio de 1537. El gobernador D. Francisco Pizarro que se hallaba en el Guarco (Cerro Azul) dió órden al capitan Francisco Godoy para que prendiese y detuviese á Es-

pinall dándole la ciudad por cárcel, é imponiéndole pena de muerte en caso de desobediencia. Se le impedia pasar á verse con D. Diego Almagro, temiendo trajese de la corte algunos encargos secretos; providencia propia de la suspicacia de Pizarro y que esplica bastantemente lo azaroso de aquellas circunstancias.

Espinall al ver los grandes aprestos con que el gobernador se preparaba para la guerra, le aconsejó que por ningun motivo quebrantase la paz, y que debia contraer toda su atencion á destruir á Manco Inca que acaudillaba á la sazon numerosas bandas de indios al interior del Cuzco. Recibió tan mal Pizarro esta amonestacion, que arrebatado por la cólera se tomó de las barbas sacudiéndolas una y otra vez. En la inquietud y desconfianza que le atormentaban, perseguia las comunicaciones y abria cuantas llegaban á sus manos, así fuesen para el mismo rey.

Herrera y otros antiguos historiadores casi no se ocupan del tesorero Manuel Espinall; mas no por esto dejaremos de dar cuenta de ciertos hechos suyos que no deben silenciarse. El escribia constantemente al emperador, y en sus cartas le participaba con sobra de franqueza los sucesos del Perú, haciéndole saber particularidades que no ministra la lectura de las crónicas. Entre los documentos inéditos relativos á la América que están publicándose en una larga coleccion de que existen ya veinte tomos impresos en Madrid, figuran las interesantes cartas de Espinall que tenemos á la vista.

En una de ellas fecha en el Cuzco á 6 de enero de 1539 [tomo 2.º] refiere como "el padre Bovadilla dijo á D. Diego Almagro, condoliéndose " de la sin razon que pedia Pizarro, que si se ponia esto en sus manos, le " prometia por el hábito de Nuestra Señora de la Merced cuya profe- " sion él tenia, dele dar y sentenciar que fuese su gobernacion el Cuzco, " y que llegasen los límites hasta veinte leguas de Lima por encima " del cacique del Guarco y de Jayú poblado en Chincha donde á la sa- " zon estaba..... Y D. Diego Almagro creyendo que tenia justicia, co- " mo á todos nos parecia y parece, y que el fraile no era demonio como " despues se mostró, cebóse y holgóse desto, y parecióle muy mejor ca- " mino, y dióme cuenta de ello como tesorero del emperador..... Yo " creyendo que no hobiera tanto mal debajo un hábito tan bueno, no " me pareció mal; y quiseme informar del fraile y de las palabras dichas " por él, las cuales ni mas ni menos me dijo como las dijo á D. Diego " Almagro, y aquí van representadas por la fé que debo á Dios y á V. " M. I: despues dió la horrible y espantable sentencia que ya V. M. ha- " bra sabido....."

Dice Espinall "que la sentencia de muerte de Hernando Pizarro con- " tra Almagro, fué un mandamiento irregular contra reglas, y orden de " hecho y contra derecho.... Y que de todo informaria á S. M. D. Alon- " so Henriquez al cual se referia: que se le dé entera creencia por que " es persona que todo lo sabe muy bien, y de quien V. M. se debe de " fiar, pues es hombre de casta singular y fidedigno y leal á la corona " real." Espinall manifestó al emperador los trabajos que habia pasado

y las pérdidas sufridas, pidiéndole mercedes.—Véase Henriquez, D. Alonso.

Esta esposicion la ratificó en carta escrita al emperador en Lima á 30 de mayo del mismo año 1539, y en otra de 15 de junio en que relató los sucesos de la guerra civil. En esta afirma que Almagro "estuvo siempre dispuesto á la paz y no queria desagradar al rey." Cuenta que el gobernador Pizarro disculpándose del hecho de haberse situado mucha tropa emboscada á las inmediaciones de Mala al tiempo de su entrevista con Almagro, decia que esto lo hizo Gonzalo Pizarro *sin su conocimiento*, sacando al efecto trescientos hombres de las fuerzas que existian en Lima!!

Espinall en esos momentos se trasladó á Chincha, y allí se reunió á D. Diego Almagro. Marchó al Cuzco y despues de la batalla de las Salinas, los del bando vencedor le robaron cuanto tenia; y al tomarse tambien el caudal del rey que estaba bajo su custodia, le dijeron "que el rey á nada tenia derecho desde que ellos lo habian ganado todo con sus lanzas."

Hernando Pizarro mortificó tenazmente al tesorero Espinall, y le tuvo preso por que se avanzó á darle consejos despues de su victoria. Y luego el gobernador á quien dirigió sus reconvenciones, sacó un puñal y llenándole de injurias quiso arremeter contra el: en aquella misma escena Hernando de Cevallos puso las manos á Espinall insultandolo con la mayor vehemencia y amenazas, de todo lo cual dió parte el tesorero al emperador. El contenido de sus cartas, que hace poco hemos leido, en nada difiere de lo que dejamos escrito en el artículo de D. Diego Almagro tomo 1º pág. 102. Y en cuanto á algunos otros hechos que aquellas revelan, aprovecharemos los datos en nuestro artículo tocante á D. Francisco Pizarro.

No sabemos qué tiempo permaneceria Espinall en el Perú, y si falleció aquí. El crónista Herrera le llama Espinar, indicando su nombramiento de tesorero, y que el virey Blasco Nuñez Vela le dió título de capitan enviándolo á Arequipa á reunir tropa: comision que no desempeñó por que no se lo permitieron en dicha ciudad.

ESPINAR Y OROSCO—D. Fr. JUAN—Obispo—natural de Lima. Fueron sus padres D. Juan Espinar y Dª Francisca de Orozco: profesó en el convento de Santo Domingo de esta ciudad en 29 de junio de 1603. Estudió artes y teologia, leyendolas despues en Chuquisaca y en el Cuzco donde fué regente. Vino de prior á Guamanga; graduose de presentado y de maestro; estuvo de Vicario *in capite* en Lima, y en 1633 pasó á España de procurador general de la provincia. Volvió de vicario general y visitador general de la de Quito. Fué promovido á obispo de Santa Marta en 1640. Falleció en 1652.

ESPINOLA Y VILLAVICENCIO—D. LUIS DE—natural de Jerez de la frontera. Fué en Lima á mediados del siglo XVII escultor muy acreditado, y trabajaba en su arte sin embargo de pertenecer á una noble familia.

ESPINOLA Y VILLAVICENCIO—El general D. Nuño, caballero de la

órden de Alcántara, natural de Jeréz, señor de las huertas y mayorazgo de Cabra coja; general de la mar del Sur: su padre y abuelo fueron de los 24 de aquella ciudad. Casó con Dª Juana María Pardo Figueroa natural de Lima que falleció en 1713 y fué hija de D. Baltazar Pardo de Figueroa de la órden de Santiago, general de la mar del Sur, y de Dª Juana de Sotomayor natural de Chuquisaca descendiente de la casa de Ondegardo. Tuvo por hijas á Dª Josefa que casó con D. Diego Esquivel y Navia de la órden de Calatrava, marqués de San Lorenzo de Valle-Umbroso; á Dª Mencia mujer de D. Melchor Malo de Molina de la órden de Calatrava marqués de Monterrico; y á Dª Isabel que casó con D. Alvaro Navia Bolaños y Moscoso de la órden de Santiago conde de Valle Oselle, abuelo de D. Pedro José Zárate marqués de Montemira. De las casas de Espinola, Villavicencio y Velez de Guevara, proceden los duques de San Lorenzo, y de la 2ª tambien los marqueses del Valhermoso. D. Nuño falleció en 1704.

ESPINOSA—D. Antonio—Corderciante. Fué quemado en Lima en 23 de enero de 1639 por judio y en virtud de sentencia del tribunal de la Inquisicion, en el sitio llamado el pedregal inmediato al camino de Amancaes. En el auto de fé que en ese dia se celebró, hubo 80 reos y 11 sufrieron igual pena.

ESPINOSA—El Dr. D. Fernando—Estudió en el real colegio de San Martin de Lima, y Universidad de San Marcos. Fué oidor de la audiencia de Méjico, y despues arcediano de la iglesia de Salamanca.

ESPINOSA—Francisco—Uno de los mas criminales favoritos de Gonzalo Pizarro. Refiere el crónista Antonio de Herrera que cuando este caudillo entró en el Cuzco despues del triunfo de Guarina (1547) envió á Espinosa comisionado para recoger el tesoro que hubiese en ciertos lugares del Perú alto, reuniendo tambien cuantos soldados encontrára; y que cometió grandes excesos robando para si mas de 60 mil pesos; y haciendo ahorcar á tres ó cuatro personas á pretesto de que eran desafectas al partido que él seguia. Pero Gonzalo, como todo revolucionario, daba abrigo y confianza á hombres aviesos y desacreditados, porque estos son instrumentos idoneos para los trastornos, y no tienen cabida con los gobiernos que respetan la moral. Espinosa en la campaña de Guarina dice Gomara que fué comisionado para hacer preparativos forzosos de víveres etc, en el territorio de Chucuito para hacer creer á D. Diego Centeno que por esa vía seria atacado por Pizarro.

Sigamos á Garcilaso en su recuerdo de los hechos de Espinosa: "Por "los caminos fué robando cuanto halló, que segun aquel autor [el Pa- "lentino] fueron mas de 60 mil ducados y mató dos españoles, y uno "dellos tenia indios; y en la villa de la Plata ahorcó un regidor y un "alguacil, todos cuatro á título de que habian servido al rey. Y en "el camino volviéndose al Cuzco quemó vivos siete indios con acha- "que de que habian avisado de su ida á ciertos españoles que se hu- "yeron."

Vencido Gonzalo Pizarro en la batalla de Sacsahuana [1548], Espino-

sa fué ahorcado en el Cuzco entre otros muchos por disposicion del gobernador D. Pedro de la Gasca.

ESPINOSA—El Licenciado D. Gaspar de—natural de Medina del Campo [Valladolid] hombre de buena capacidad y de génio para empresas militares. El año 1514 D. Pedro Arias Dávila conocido por *el justador*, fué nombrado por el rey gobernador del Darien, y en su compañía vino Espinosa en clase de alcalde mayor. A su llegada por el mes de julio dispuso se pregonase la residencia de Vasco Nuñez de Balboa su antecesor, y que dicho alcalde formára la causa poniéndolo en prision. Le penó este en algunos millares de castellanos por los agravios hechos al bachiller Enciso y á otros, y tambien por la muerte de Diego Nicuesa; dándole por libre en cuanto á los demas cargos que se le hicieron. Este proceso dió orígen á muchas desavenencias y litigios, que en sentir de Espinosa podrian caber á cuarenta por vecino si se repartieran entre todos. De aquí se originaron la alteracion de los ánimos, el deseo de muchos de regresar á España y la mengua de las fortunas por la codicia y abusos de jueces, escribanos y agentes. El alcalde mayor habia querido evitar la prision de Vasco Nuñez por las acusaciones criminales, pues no tenia mas culpa que cualquiera de los otros jefes. Y cuando Pedrarias le mandó activar y concluir la residencia civil, Espinosa fué de dictámen que dejando aquel un procurador, podia emplearsele en cualquiera comision ó mando.

Pedrarias miraba mal á Vasco Nuñez envidiando sus servicios y prósperos sucesos; y cuando el rey le hizo Adelantado de la mar del Sur y gobernador de Panamá (aunque subordinado á él), ya no pudo disfrazar el ódio, y dispuso su prision de que luego le libertó bajo ciertas condiciones. Pero nunca las voluntades estuvieron acordes, por que desde que el rey escribió á Pedrarias honrase á Vasco Nuñez y tomase su consejo, le aborreció con mas vehemencia llegando á sospechar que hubiese sobornado al alcalde mayor Espinosa, siendo así que sus condenaciones le habian reducido á pobreza.

Declarada por Pedrarias la guerra contra un caudillo llamado Pocorosa, ordenó al Licenciado saliese de Acla con una fuerza de infantes y caballos á fin de destruirlo: mas encontrando asolado el pais, pidió se le enviase competente número de soldados para recuperar el mucho oro y las demas pérdidas esperimentadas por el capitan Gonzalo de Badajos, haciendo escarmientos en los puntos que ocupaban los obstinados caciques Comagre y Pocorosa. Pedrarias destacó con tal propósito ciento treinta hombres mandados por el Capitan Valenzuela. Espinosa aspirando á que se le debiese algun señalado hecho para acreditar que las letras no le impedian el uso de la lanza, se habia puesto en camino sin esperar el refuerzo; y encontrando un cuerpo de tres mil indios dispuestos á luchar, rompió sobre ellos causándoles graves daños. Se desvandaron en completa dispersion aterrorizados con los caballos y los estragos que hacian unos furiosos perros. Espinosa como jurista gustaba de formar causas para justificarse de las crueldades que ponia en obra lo mis-

mo que los conquistadores militares; y así ahorcó en esta vez á muchos indios, á otros les hizo cortar las narices y á no pocos las manos segun los fallos que resultaban de actuaciones inicuas distantes de la luz de la verdad.

Invadió diferentes territorios, sorprendió poblaciones y persiguió con tenacidad á la gente de diversas parcialidades, consiguiendo se le rindiesen los jefes de ellas. Combatió con éxito favorable las resistencias que se le opusieron, destrozando numerosas bandas de indios: por que incorporada la gente que en su auxilio envió Pedrarias, se consideraba invencible en cuantas operaciones emprendiera. Espinosa se empeñó en recobrar la crecida cantidad de oro que tuvo reunida el capitan Badajos y le quitaron los indios: para ello empleó con habilidad artificios y medidas sagaces, y ellos mismos le entregaron gran parte de ese tesoro computado en ochenta mil castellanos.

Mientras el Licenciado Espinosa daba descanso á sus tropas en pueblos abundantes de recursos de subsistencia, los caciques de las inmediaciones, pensando siempre en libertarse de sus opresores, convinaron un plan para destruirlos y vengarse de tantos agravios sufridos. Atacaron á Espinosa con veinte mil indios y mas órden y resolucion que otras veces; pero confiaron en el número, mientras que los españoles cautos y bien doctrinados, supieron aprovechar de sus armas en los momentos oportunos y arrollar y esparcir aquella muchedumbre.

Penetró Espinosa en otras tierras, y trabando frecuentes combates adquirió porciones de oro, algunas canoas y prisioneros de distincion. Determinó despues de tantas agitaciones y peligros volver al Darien; y al hacerlo hallaba sublevados con mas fuerza que antes los lugares de retaguardia que habia creido dejar en completo sosiego. Fué sometiéndolos de nuevo y se restituyó á los reales de Pedrarias con abundancia de riquezas, y mas de dos mil esclavos que se repartieron y se ganaban y perdian al juego, como lo hizo el gobernador con otros de estos desdichados indios. Dejó Espinosa en Panamá al capitan Hernan Ponce con la gente necesaria para sostenerse, en cumplimiento de órden de Pedrarias.

El Licenciado Espinosa con menos apego á las funciones judiciales que á las ventajas que alcanzára por medio de las armas, pidió al gobernador le encomendara el descubrimiento de otros territorios. Hizo una larga campaña, y segun afirma en sus memorias, esploró muchas leguas de costa.

Pedrarias despues de las exitaciones y muestras de su incorregible odio á Vasco Nuñez de Balboa, llegó á reconciliarse con él prometiéndole una de sus hijas en matrimonio. Pero no fué largo el tiempo que pasó manifestándole amistad; pues renovado el encono con mas violencia, dió crédito á las acusaciones falsas de ciertos enemigos de aquel, figurando trataba de revelarse con la fuerza que comandaba en una espedicion que tenia á su cargo. Estando Nuñez en las islas de las Perlas con cuatro buques y trescientos hombres, recibió carta de Pedrarias llamándolo con

urgencia: él obedeció el mandato sin temer cosa alguna; mas luego que llegó al Darien le hizo poner preso y ordenó al Licenciado Espinosa que procediera contra él con todo el rigor de la justicia por que su ánimo era que perdiese la vida.

Concluido el proceso, Espinosa informó á Pedrarias que merecia Balboa la pena de muerte, pero que atendidos sus señalados servicios debia perdonársele. Rehusó el alcalde mayor sentenciarlo sino se le ordenaba por escrito de una manera espresa: Pedrarias aceptó la condicion propuesta y espidió su mandamiento en forma. Acumularonse sobre el supuesto crimen de infidencia otros cargos antes fenecidos, y el adelantado Balboa fué degollado con horrible injusticia y escándalo. [Véase *Nuñez de Balboa*.

La gente de armas tenia afecto al licenciado Espinosa porque la trataba bien y era largo en sus recompensas. Tanto los militares como los que componian el Cabildo del Darien le consideraban como muy espedito y acertado en las empresas de la guerra. Era general [escluidos los amigos del sacrificado Balboa] el parecer de que debia nombrarsele teniente gobernador; y aunque tal deseo disgustó al recoloso Pedrarias, quien no contando con los regidores para oponerse los privó de sus varas, se vió en el caso de ceder y dar á Espinosa el título que apesar de su falta de voluntad no se atrevió á negarle.

Dispuso Pedrarias que Espinosa con la gente que le destinó, se contrajese á formar la poblacion de Panamá, que era indispensable existiera, para reunir allí los elementos que requerian las empresas que se proyectasen por la mar del sud. Despues puso bajo su direccion 150 hombres para que, en varias canoas y uno de los buques construidos por Vasco Nuñez, espedicionase por la costa con el objeto de penetrar en el territorio donde se suponia existiera cantidad de oro resto del que adquirió el capitan Badajos. Se introdujo Espinosa por un rio con las canoas, y hecha la sorpresa que se propuso, recogió el valor de 30,000 pesos de oro que iban los indios á enterrar. Al retirarse para volver al buque que habia quedado esperándolo, recibió del cacique un presente valioso de oro por cuyo medio suplicaba, y lo consiguió, se le devolviesen los indios que Espinosa llevaba prisioneros. De regreso en Panamá á pesar del desagrado de los soldados, él y Pedrarias los obligaron á trabajar en la edificacion de casas y demas necesario á la villa que deseaban erigir, y cuya fundacion autorizó Pedrarias con las debidas formalidades, (año 1518.) En ese pais insalubre murieron en los primeros 28 años, muchos miles de hombres, de fatales enfermedades.

Pedrarias debia ser relevado por Lope de Sosa, mas este falleció el mismo dia de su llegada al Darien. Trajo trescientos hombres en cuatro navios y su alcalde mayor era el licenciado Alarconcillo, el cual tenia instrucciones para tomar residencia á Pedrarias: este con sobrada razon temia las consecuencias del juicio. Por industrias del licenciado Gaspar Espinosa fué persuadido Alarconcillo de que por la muerte de Sosa no habian espirado su poder y autoridad, y que le competia pro-

ceder á formar esa causa sin que obstase que Pedrarias continuara mandando. Dijeronle que si no la aprobaba el rey no se perderia mas que el papel y la tinta. Alarconcillo hombre muy inferior al astuto Espinosa, fué envuelto por este y acaso sobornado. Divulgada la voz de que se trataba de reformar los repartimientos de indios, los que los poseian y los que pretendian adquirirlos, silenciaron sus quejas, y así nadie pidió cosa alguna ni hubo acusaciones en la citada residencia de Pedrarias y de Espinosa.

Salió de Panamá con dos navios el licenciado Espinosa y se dirigió á sojuzgar á los habitantes de unas islas que el cronista Herrera denomina del Zebaco. Con una gruesa partida marchó á sus órdenes el capitan Francisco Pizarro siguiendo la costa. Los de las islas no hicieron resistencia y dieron noticia de haber mucho oro en las sierras de Veraguas, donde dominaba un régulo llamado Urraca segun la espresion del mismo escritor. Dirigióse Espinosa á la costa, y al internarse todo fué luchar con valerosos indios. Reuniósele Hernando de Soto á quien Pizarro hizo adelantarse, y luego este mismo capitan: mas advirtiendo Espinosa la escabrosidad del pais y lo numeroso y arrojado de los habitantes, quiso retirarse de noche. Al hacerlo le ganaron unas posiciones ventajosas en las cuales se prometian detener á los españoles y destruirlos. Espinosa se abrió paso, peleando su tropa con estraordinario ardor, y á esto se debió que salvara de un riesgo inminente y pudiera refugiarse en sus buques. Todavia entró en nuevas incursiones, tomó tierra en otro punto de la costa donde aunque halló resistencias, pudo despues de algunas refriegas lograr se le sometieran los jefes de la indiada á quienes trató con benignidad. No fueron tan favorables los resultados de una espedicion que confió á Francisco Compañon; pero Espinosa acudió á favorecerlo por otro punto, atacó á los indios y habiéndolos escarmentado, retrocedió con tranquilidad para volverse al litoral del golfo de Parita.

Con permiso de Pedrarias fundó Espinosa y mandó poblar la ciudad de Natá donde quedó fuerza á órdenes de Compañon, regresándose él á Panamá por mandado del gobernador quien quiso ir á aquel pais, y así entendió por si mismo en su arreglo y seguridad.

El licenciado Gaspar Espinosa, como es de suponer, poseia considerables riquezas, y aunque se ordenó que él, Pedrarias y los oficiales reales, restituyesen al erario lo tomado para sí en las entradas hechas en el territorio á las cuales ellos no hubiesen concurrido personalmente, tal mandato fué uno de los muchos que no se cumplieron, como opuesto á la avidez y conveniencia de los insaciables funcionarios.

En cinco naves llegaron de las Indias á una de las islas Azores muchos pasageros entre los cuales se contaban algunos empleados y el licenciado Espinosa que se dirigian á España. Llevaban al rey mas de 600,000 pesos en piezas de oro, 2,500 marcos de perlas y otros artículos enviados de las Antillas. Esperaron en aquella una flota armada que salió de San Lucar para convoyar á dichas naves, que arribaron á su destino libres de los peligros de enemigos que cruzaban los mares.

Hallábase en la corte el licenciado Espinosa disfrutando las distinciones que en aquel tiempo se hacian mas al caudal de las Indias que al merecimiento de las personas. Concedióle el emperador escudo de armas para blazon de su casa, el cual tendria en campo dorado flechas y carabelas, encima una estrella, y por orla castillos y leones.

Comisionó el rey á Espinosa para que tomase residencia á los oidores de la isla de Santo Domingo, autorizándole para que mientras ese juicio durara, administrase justicia en union del licenciado Zuazo. Concluida la citada causa, Gaspar Espinosa, qué algun historiador ha dicho era oidor de aquella audiencia, se vino á Panamá con el objeto de atender á sus particulares negocios.

Hasta aquí hemos escrito de ligero acerca de los servicios y hechos del licenciado Espinosa en el Darien Panamá y otros puntos.

Con estos antecedentes, pasamos ya á referir como figuró en los principios de la conquista del Perú, adonde vino despues de establecido el gobierno de este pais, y luego intervino en las diferencias de Pizarro y Almagro hasta que falleció, sin haber podido avenirlos y arribar á una paz razonable.

Habia regresado de España D. Francisco Pizarro trayendo la real autorizacion y pacto celebrado en Toledo con la reina á 26 de Julio de 1529. Las concesiones otorgadas á Pizarro motivaron el resentimiento de D. Diego Almagro, que no contento con las que á él favorecian, ni creyéndolas en justa proporcion á sus fatigas y merecimientos, atribuyó á inconsecuencia y falta de interés de su socio él que la reina no los hubiese nivelado dándoles igual poder y ventajas en las recompensas. Mucho fué el interés que tomó el licenciado Gaspar Espinosa en reanudar la buena armonía empezando por desvanecer las ideas de Almagro, que si no eran del todo exactas no carecian de regular fundamento, atendidos los derechos y sacrificios de Almagro y los compromisos que con él contrajera Pizarro al pasar á España, en los cuales descansó Admagro lleno de confianza. Espinosa trabajó en union de D. Hernando Luque para que Pizarro dejase á su compañero la parte que tenia en la isla de Taboga, que nada pudiese solicitar del rey para sí ni para sus hermanos hasta que Almagro tuviera un gobierno propio, establecido en territorio marcado desde el punto donde dividiese sus términos el que correspondiera á Pizarro: así mismo que todo el oro, plata, joyas, naborías, esclavos, etc. fuesen de los dos y de Luque. Conseguido este arreglo se procedió á llevar á efecto la espedicion al Perú: pero subsistieron siempre los rencores secretos que no podian borrarse por las murmuraciones é insolencias de los hermanos de D. Francisco Pizarro.

Llega la oportunidad de colocar en este artículo un hecho histórico notable, no escrito en las crónicas impresas que conocemos.—Hernando de Luque en el convenio celebrado por Pizarro Almagro y él, en 10 de Marzo de 1526, no fué mas que lo que se llama comunmente *una testa de ferro*. El verdadero contratista y asociado fué el licenciado Gaspar Espinosa que se valió de Luque para tomar parte en la empresa y dió los

20,000 pesos de oro. Consta de una escritura hecha en Panamá á 6 de Agosto de 1531 [ante el mismo escribano que autorizó la de compañía en 1526] que Hernando de Luque refiriéndose á esta, "cede y traspasa la "tercera parte que por su virtud le toca, en el licenciado Gaspar de Es- "pinosa (que está presente y acepta) porque así es verdad que hizo y "efectuó la dicha compañía y contrato, por mandado y comision del se- "ñor licenciado Gaspar de Espinosa que presente está; y los 20,000 ps. "de oro de ley perfecta, los recibió del dicho señor licenciado y son su- "yos, y hice la dicha compañía con ellos á su ruego para él y por su man- "dado. Testigos—*Alonso de Quiros, Juan Diaz Guerrero, Juan de Valle-* "*jos*, vecinos de Panamá."

Este instrumento se encuentra en la obra inédita intitulada "Noticia general del Perú, Tierra Firme y Chile por Francisco Lopez Caravantes, contador de cuentas en el tribunal de la contaduría mayor de las mismas provincias": obra que estuvo en la libreria del colegio mayor de Cuenca de Salamanca, y despues ha existido en la particular del rey. Dato tan notable silenciado ó desconocido de los primitivos historiadores, aparece en los "Españoles célebres" de Quintana, tomo 2º pág. 357, 2ª edicion: Madrid, 1841.

Hernando de Luque fué presentado por obispo de Tumbez, y mientras se recibian sus bulas, le nombró la reina protector universal de los indios de dicha provincia con mil ducados anuales de salario, que saldrian de las rentas reales. Es cierto que su mucha actividad é influencia sirvieron en ocasiones á la empresa de Pizarro y Almagro, espuesta á fracasar ante la oposicion y dificultades creadas por el mismo gobierno de Panamá. Luque carecia de fortuna, bien que tuviese allí buenas relaciones que en algunos apuros fueron muy útiles á sus socios. No vino al Perú por falta de salud, y su inmediata muerte le privó de la parte que le tocara con motivo del rescate de Atahualpa y demas adquisiciones.

Es regular que el licenciado Gaspar Espinosa hiciera á Pizarro las reclamaciones á que tenia derecho, segun la declaracion y cesion hecha por Luque en la citada escritura de 1531, mas no hemos encontrado noticias de que se le hubiese indemnizado, ni de otros aprovechamientos que es mas que probable optara, vista su amistad y adhesion á Pizarro.

Cuando el levantamiento general de los indios en 1536 puso en asedio y conflicto la ciudad del Cuzco y luego la de Lima, el gobernador Pizarro pidió auxilio de gente armada á la isla de Santo Domingo, á Méjico y otros puntos. Gaspar de Espinosa reunió en Panamá 250 hombres armados, y sin perder tiempo alguno se presentó á la cabeza de ellos en la capital del Perú. Habian cesado los horribles estragos de aquella rebelion acaudillada por el príncipe Manco Inca, pero principiaba la guerra de los mismos españoles entre sí. D. Diego Almagro abandonando la conquista de Chile, volvió al Perú y se apoderó del Cuzco aprisionando á los hermanos del gobernador Pizarro, y venciendo despues en Abancay la fuerza que comandaba Alonso Alvarado.

Pizarro determinó ir personalmente al Cuzco á entenderse con Almagro, plan que pareció bien á muchas personas que reunió en consulta: mas el bachiller Garci Diaz y el licenciado Espinosa, lo reprobaron diciendo era una imprudencia de que podria resultar su prision y tal vez su muerte.

Adoptado por Don Francisco Pizarro el medio de las negociaciones mientras preparaba su ejército, envió al Cuzco varios comisionados para tratar con Almagro: el principal de ellos fué el licenciado Espinosa, prometiéndose el mejor éxito del vivo interes que este manifestaba por que se efectuase un arreglo pacífico. Encontró dificultades que se propuso allanar, haciendo comprender á Almagro que de la guerra civil no podia esperarse sino la ruina de todos y el castigo que el rey impondria á los dos capitanes. Esos círculos funestos que en todo tiempo rodean, ciegan ó violentan á los que mandan, para que mas productivas les sean las revueltas, perturbaban las verdaderas intenciones de Almagro en aquella ocasion como en otras varias. Y así viéndose fuerte y dueño del Cuzco, único punto que antes se disputaba, creyó agitado por los suyos, que Espinosa al ofrecerle la posesion de la ciudad hasta que el rey resolviese, lo hacia guiado por el temor que rodeara á Pizarro al considerarse mas débil que su adversario. Por ello estendió Almagro sus pretensiones hasta el territorio de Chincha, y Espinosa al consultar esta nueva demanda con Hernando Pizarro, á quien se le permitió visitase en su prision, oyó el parecer de este, reducido á que se accediese á todo con tal que se le pusiese en libertad: el fin principal del gobernador era rescatar á sus hermanos á cualquier costa; pues por lo demas Pizarro no negociaba de buena fé, ni habria cumplido el pacto que llegara á estipularse, como mas tarde quedó comprobado. Almagro por agenas sugestiones tuvo la idea de que aun la capital de Lima estaba fuera del límite de las doscientas leguas fijadas á la gobernacion de Pizarro: y al tratar de formular y suscribir lo acordado, exigió que el valle de Mala fuese el punto de division y linde de ambos territorios. Espinosa asaltado de una grave enfermedad prestó su aquiescencia conviniendo en esta última condicion: tal era su deseo de ajustar la paz y evitar los desastrosos efectos de la guerra civil, con cuyo designio habia apurado los recursos de la persuasion y de los sanos consejos. A los pocos dias falleció, y Almagro tomando la ofensiva dejó el Cuzco y abrió campaña bajando á Chincha con su ejército.—*Véase Almagro, tomo 1º pág.* 132.

ESPINOSA—D. Fr. Juan—Obispo de Santiago de Chile.—*Véase Perez de Espinosa.*

ESPINOSA MEDRANO—El Dr. D. Juan de [conocido por el lunarejo]—Nació en el Cuzco, estudió en el seminario de S. Antonio, fué catedrático de artes y teología en él, cura rector de la catedral de dicha ciudad y canónigo de su coro. Entre los brillantes ingenios peruanos del siglo XVII fué uno de los mas sublimes, y como tal alcanzó la admiracion y alabanza que le tributaron los hombres de letras. Espinosa compuso interesantísimos sermones de los cuales formó un volúmen. De sus

poesías, que merecieron celebridad dentro y fuera del Perú, han quedado algunas copias y noticias, ya que no se encuentran reunidas las muchas en que desplegó sus hermosos conceptos. Escribió tambien una obra de lógica, y la apología de D. Luis de Góngora que en un tomo publicó en el Cuzco en 1662 dedicada al conde duque de Olivares. Esta tuvo por objeto principal refutar y confundir al portugues D. Manuel de Faría y Sousa autor de amargas censuras y de invectivas contra el mérito de Góngora. El libro del Dr. Espinosa, que hoy apenas se encuentra y que tenemos á la vista, defiende á D. Luis con todo el poder que podia emplear la capacidad é inteligencia del ilustrado cuzqueño, á quien tanto debieron las letras en el seminario de su pais y en el Perú todo. En el arrebato de su entusiasmo por el poeta cordovez dá fin á su obra con estas palabras.

" Salve tú divino poeta, espíritu bizarro, cisne dulcísimo—Vive á pe-
" sar de la emulacion, pues duras á despecho de la mortalidad—Coro-
" nen el sagrado mármol de tus cenizas los mas hermosos lirios del He-
" licon. Descansen tus gloriosos manes en serenísimas claridades: sir-
" van á tus huesos de túmulo ambas cumbres del parnaso, de antorchas
" todo el esplendor de los astros, de lágrimas todas las ondas de Agani-
" pe, de epitafio la fama, de teatro el orbe, de triunfo la muerte, de re-
" poso la eternidad."

Con esto remató el hábil cuzqueño la apología del hombre á quien Quintana llama el rey del romance castellano y las letrillas.

El discurso de Espinosa está adornado de poesías en su elogio, compuestas por sus compatriotas D. Francisco Valverde de la órden de Alcántara y D. Diego de Loayza y Zárate cruzado de la misma órden, ambos seminaristas y discípulos del autor de la apología.

Y el Dr. D. Frey Fulgencio Maldonado de la órden de San Juan natural de Lima, chantre de Arequipa, en la censura para la cual se le comisionó, se sirve de estas frases:

"..... Y quien pudiera valiente defenderlos y conservarlos en sus sienes como el Dr. Juan de Espinosa Medrano? sugeto que [ayudado de perpetuas vigilias su caudaloso ingenio] ha llegado á ser admiracion de su patria: dando á ver á la envidia que desalumbrada suele concitarse contra los hijos de ella, [criollos los llaman con nombre ñe incógnita etimología] que donde crió Dios mas quilatados y copiosos los tesoros de la tierra, depositó tambien los ingenios del cielo."

ESPIÑEIRA—D. Fr. Pedro Angel.—de la órden de San Francisco, nacido en Galicia. Fue misionero en Chile y uno de los fundadores del colegio de propaganda de San Bartolomé. El virey Amat siendo allí presidente le recomendó al rey, y este nombró obispo de Concepcion en 1762. Concurrió al 6º concilio provincial celebrado en Lima en 1772 por el arzobispo D. Diego Antonio Parada, y predicó el dia 8 de Noviembre al abrirse la segunda accion de dicho sínodo.

Este prelado, uno de los teólogos mas exaltados de su época, presentó un dictámen en la congregacion pública celebrada el 26 de Febrero de

aquel año, acerca de las doctrinas llamadas nuevas, especialmente la del regicidio y tiranicidio. Fué de sentir que el concilio representase al Papa contra el sistema probabilístico y le pidiera la prohibicion "de ese modo pernicioso de opinar." "Que se solicitara para esto el apoyo " del rey, á quien tocaba por su parte refrenar la licencia que se adver- " tia, y que se proscribiesen todas las obras perjudiciales por su laxitud, " eligiéndose las que deberian seguirse esclusivamente para el estudio " de las materias eclesiásticas."

El concilio limense de 1772 se reunió á consecuencia de la cédula real de 21 de Agosto de 1769 denominada "Tomo Regio" en la cual se previno por el punto 8º, que á tenor de otra de 12 de Agosto de 1768 cuidase el concilio y cada diocesano, de que no se enseñara en las cátedras por autores de la estinguida compañia; y que se restableciese el estudio de las divinas letras, santos padres y concilios, desterrando las doctrinas laxas como menos seguras, é infundiendo el amor y respeto al rey y á los superiores.

El dictámen del obispo Espiñeyra, que trató estas cuestiones estensamente, combatiendo á los que aquí mismo no pensaron como él, fué publicado en esta ciudad en el citado año de 1772 por los religiosos de la órden de San Francisco. Falleció este prelado en 1778.

ESQUILACHE—Príncipe de—*Véase Borja y Aragon, D. Francisco de—Virey del Perú.*

ESQUIVEL—D. Alonso—Mayordomo del arzobispo D. Fr. Diego Morcillo. Fué asesinado en Lima el 16 de Junio de 1717 en la calle del Milagro. *Véase Ballesteros—D. Juan Manuel.*

ESQUIVEL Y JARAVA—D. Diego—Nació en el Cuzco en 11 de Agosto de 1638. Se cruzó de la órden de Santiago en 1680 y fué creado marqués de San Lorenzo de Valle-Umbroso en 26 de Marzo de 1687. Poseia mayorazgo y cuantiosos bienes en aquella ciudad y en la provincia de Quispicanchi: en Lima la casa conocida por de Pilatos perteneció á dicho mayorazgo. Fueron tambien del Cuzco su padre D. Rodrigo de Esquivel y Cáceres de la órden de Santiago, casado con Doña María Jarava nacida en Madrid; y su abuelo D. Rodrigo de Esquivel y Zúñiga fué marido de Dª Petronila de Cáceres natural de Arequipa, y en segundas nupcias de Dª Constanza de la Cueva. Su visabuelo fué D. Rodrigo de Esquivel y Cueva natural de Sevilla y uno de los conquistadores del Perú. D. Diego Esquivel y Jarava casó con Dª Guiomar de Navia Salas y Valdés que nació en Chuquisaca en 1654 y murió en 1712, hermana de Dª Luisa que casó con el conde de la Laguna de Chancacaye D. Pedro Peralta y Rios. Fueron hijas del oidor de Charcas D. Diego de Navia, Bernaldo de Quiros, señor de la casa y torre de la villa de Navia en España su patria. Su madre fué Dª Ana Angela de Salas Valdés y Zárate nacida en el Cuzco como su padre D. Juan, sobrino del conquistador del Perú Hernando de Soto. Su madre Dª Ana de Zárate fué natural de Chuquisaca. Esta fué hija de D. Diego Zárate Andia é Irarrazabal del órden de Calatrava nacido en Chile, y de Dª Leonor Maldonado natu-

ral del Cuzco hija del gobernador Juan Alvarez Maldonado que nació en Salamanca, conquistador del Perú. El referido D. Diego de Zárate Andia fundó un vínculo en Ayopaya con la condicion de que el poseedor habia de usar el apellido y armas de Zárate. Esta casa tenia otro vínculo en España, y D. Diego declaró que los bienes que vinculava en Ayopaya los hubo del gobernador D. Fernando de Zárate su señor. Fué sobrino del abuelo paterno de Dª Ana Angela de Salas Valdés, D. Fernando de Salas obispo de varias diócesis en España, presidente de Valladolid y de Castilla, inquisidor general y Arzobispo de Sevilla. Falleció D. Diego Esquivel y Jarava en el Cuzco en 1708.—*Véase, Valle Umbroso—Marqués de San Lorenzo de—*

ESQUIVEL Y NAVIA—El Dr. D. Diego—natural del Cuzco, hijo del anterior y persona de mucho mérito, instruccion y literatura. Siguió la carrera eclesiástica, y fué Dean de la iglesia del Cuzco.

ESQUIVEL—Dª María—Vecina de Lima esposa del capitan Cristoval Sanchez Bilbao *poseedores de regular fortuna que emplearon siempre en beneficio de los pobres.* Fueron fundadores del hospital de San Diego á cuya fábrica dieron principio el año de 1586, habiendolo estrenado con su capilla en 1591 en que se recibió la correspondiente licencia del rey Felipe II. Dicha casa la destinaron á los convalecientes del hospital de San Andrés. En el de 1606. Dª María, ya viuda, cedió dicho establecimiento y una huerta accesoria, á los frailes de San Juan de Dios, quienes edificaron por entónces su convento. Fundó tambien en 1592 en un local contiguo al hospital de San Diego, una casa para recogimiento de mujeres que se apartasen del mundo y la tituló de Santa María Magdalena. Pero habiendo despues acudido muchas á vivir en ella, no bastaron las rentas, y fué preciso suprimirla. Tuvo dicha casa una capilla cuya torre se demolió por haber ganado un pleito las *monjas de la Encarnacion, á quienes molestaban las campanas—Véase Lopez, Fray Francisco.*

ESQUIVEL—El Licenciado—Corregidor de Potosí en 1548. Sentenció á azotes á un español hidalgo llamado N. Aguirre, quien á los tres años y cuatro meses lo asesinó en el Cuzco estando durmiendo—*Véase Aguirre.*—

ESTACIO—Gomez de—Vino al Perú el año 1534 en la espedicion que trajo de Guatemala el adelantado D. Pedro Alvarado, y está su nombre entre los oficiales notables que obedecian á este jefe.

Estacio quedó en el Perú, mas no sabemos si militó en el partido de los Pizarros ó en el de los dos Almagros en las guerras de 1538 y 1542.

Se encontraba en Piura en 1544 cuando el virey Blasco Nuñez Vela, recuperada su libertad, pidió desde Tumbez auxilio de gente á las provincias del Norte. Acudió al llamamiento Gomez de Estacio en union de otros que salieron de aquella ciudad, mas luego se separó del virey, y apareciendo en Quito dijo que iba de huida por salvarse de la persecucion de una fuerza con que se internaba desde Tumbez Hernando Bachicao. Allí solicitó se le diese gente para ir en socorro del virey, sien-

lo su verdadero intento alzarse con la ciudad sometiéndola á Gonzalo Pizarro. Negósele su demanda por el alcalde Diego Torres que comprendió su malicia; y Blasco Nuñez que se dirigia á Quito, al saber que Estacio promovia allí alborotos, envió al capitan Francisco Hernandez Girón para que afirmase á los vecinos en su adhesion á la causa del rey. Girón sosegó la ciudad y se dió trazas para engañar á Estacio y sus amigos, que querian emprender la fuga. El virey á su llegada á Quito, prévia una actuacion sumaria, hizo ahorcar á Gomez de Estacio y á sus cómplices principales Ojeda y Carvajal.

Gomara asienta que Estacio y Alvaro Carvajal eran vecinos de Guayaquil, y que fueron ahorcados por que proyectaron matar al virey: lo que no sucedió, por la denuncia que hizo un Sarmiento cuñado del mismo Estacio. Dice tambien aquel autor, que Estacio cuando se separó del virey en Tumbez, pasó á unirse á Bachicao y que viendo que llevaba poca fuerza, huyó de él y se dirigió á Quito.

ESTACIO—Fray Juan—natural de Portugal. Carlos V. en enero de 1550 mandó al provincial de san Agustin de Medina del Campo Fray Francisco Serrano enviase al Perú doce frailes, y pasaron á Sevilla Fray Andres Salazar, Gerónimo Melendez, Antonio Lozano, Juan de San Pedro, Diego Palomino, Andres Ortega, Pedro Cepéda, Baltazar Melgarejo, Juan del Canto, Juan Chamorro, Francisco Frias, y Juan Ramirez.

Trajeron una instruccion (que está en el tomo 2º de la coleccion de documentos inéditos que se publica en Madrid) espedida por dicho provincial en 14 de abril de 1550. En mayo eligieron á Salazar para que hiciese de prelado provisionalmente. Llegaron á Panamá y pasaron allí tres meses. Desembarcaron despues en Pacasmayo unos y en Paita otros, y se vinieron á pié hasta Lima. En el camino los encontró el padre Estacio que se dirigia á esta capital con el virey D. Antonio de Mendoza de quien era confesor. Estacio habia ido á Méjico en 1539. Fué definidor en 1545 y provincial cuando ya habia sido prior en Panuco. Trabajó mucho en propagar la fé católica instruyendo á los indios con caritativo celo. Aquellos religiosos celebraron su primer capítulo en Lima el 19 de setiembre de 1551 y eligieron provincial á Estacio.

Los padres Juan de San Pedro y Juan del Canto, fueron á Huamachuco á enseñar á los indios y destruir sus ídolos y adoratorios. Fundaron un convento y trabajaron mucho en favor del cristianismo. Despues fueron otros dos frailes, Lozano y Ramirez, con igual destino á dicha provincia. Escribieron una larga memoria de todas sus tareas, la cual está en dicho tomo 2º de documentos; y dan en ella razon de las creencias y supersticion de los habitantes, sus costumbres y hechicerías.

En compañia de los primeros frailes franciscanos habia llegado á Lima Fray Agustin de la Santísima Trinidad religioso Agustino; y en la navegacion contrajo amistad con Dª Juana Cepéda sobrina de fray Francisco Victoria Comisario y Superior de aquellos. Esta señora que era casada con D. Hernan Gonzalez de la Torre, poseyó gran riqueza, y se constituyó en patrona y protectora de los agustinos.

Trajo el padre Andres Salazar cédula del emperador espedida en Valladolid á 23 de marzo de 1550, erigiendo la provincia peruana separada de la de Castilla: permitiendo la creacion en el Perú de conventos de San Agustin costeándolos el rey, que no habia concedido gracia igual á las demas órdenes religiosas. Dª Juana Cepéda habia dado al padre Agustin de la Santísima Trinidad sitio y casa cerca de la suya, para que hiciese una capilla á Nuestra Señora de Gracia, y le proporcionó otros recursos, ofreciéndolos sin limitacion para mas adelante. Hernan Gonzalez alojó y mantuvo á los doce religiosos arriba citados: antes de esto ocurrió el fallecimiento del dicho padre fray Agustin.

La audiencia Gobernadora hizo comprar, en el lugar que hoy ocupa la iglesia de San Marcelo, las casas de D. Juan Morales en 1551 y otros solares mas que se adjudicaron á la comunidad y pagó el Erario. El gobierno suministró medios para levantar el templo y cubrir otros gastos durante los veinte y dos años que los agustinos habitaron en San Marcelo.

El padre Baltazar Melgarejo predicaba en el real del ejército que se oponia al de la revolucion de 1553 acaudillada por Francisco Hernandez Giron. Irritado este con el mal que le hacian esos sermones, envió á Melgarejo la siguiente carta que merece copiarse.

"Muy magnífico y reverendo señor. Sabido hé que V. P. me hace mas " guerra con su lengua que no los soldados con sus armas; y estoy es- " pantado que no acordándose V. P. de nuestra amistad, y considéran- " do mi buen intento y que lo que pretendo es servicio de Dios, V. P. " me sea tan contrario. Merced recibiré que haya enmienda en el nego- " cio, por que de otra manera dándome Dios victoria, forzarme há V. P. " á que no mire nuestra amistad y quien vuestra paternidad es; cuya " muy magnífica y reverenda persona guarde. De este mi real de Pa- " chacamac besa la mano de V. P. su servidor.—Francisco Hernandez " Giron."

Fray Juan Estacio era hombre ejemplar en su comportamiento, acreditado como teólogo y muy respetado del público. Pero luego dejó la comenzada obra y el provincialato, y se volvió á España en abril de 1552 á entablar solicitudes y arreglos importantes á la órden en el Perú: consiguió varias gracias y concesiones, algunas de ellas en favor de los indios. El rey le presentó para el obispado de Puebla de los Angeles de que no llegó á tomar posesion, habiendo fallecido antes de consagrarse, el año 1553 en el castillo de Garci-Muñoz. En Lima quedó de vicario provincial fray Andres Salazar que era el prior, y fué electo provincial en lugar de Estacio en el capítulo del año 1554.

El padre Pedro Cepéda pasó á España para traer mas religiosos, y en noviembre de 1559 llegó con once, entre los cuales vino fray Luis Lopez de Solis que despues fué un gran obispo. El capítulo general que se celebró en la Península en 25 de mayo de 1557, remitió entónces al convento de Lima una instruccion con diferentes mandatos. Se prohibió que los frailes pidieran limosna para sus familias de España [como lo

hacian] bajo severas penas, y perdiendo lo colectado. Se les previno no escribieran cartas al rey ni al consejo. Luego en el capítulo que se celebró en Lima, se dispuso entre muchas prescripciones relativas á la moral y deberes para con los indios, que los frailes no jugasen á ningun juego: que en las recreaciones fuesen muy medidos: que no tuviesen indias en su servicio, ni entrasen en sus casas ellas ó ellos: que no vendiesen ni trocasen cosa alguna: además otras advertencias tocantes á la vicomun.

Los agustinos se establecieron luego en Trujillo, Chachapoyas y Conchucos. Para la continuacion de la historia y progreso del convento de San Agustin, remitimos al lector al artículo respectivo á fray Andres Salazar. Y en la crónica agustina del padre Calancha hallará las vidas de algunos de los primeros fundadores del convento de Lima.

ESTACIO—Manuel—Ignoramos la época de su venida al Perú y si sirvió en las guerras anteriores al año de 1544.

Hallábase en Lima de alferez de la compañía de Gonzalo Diaz de Pineda, cuando este capitan fué enviado por el virey Blasco Nuñez Vela al interior, al frente de una partida con el objeto de impedir el paso á Pedro Puelles que con gente salia de Huánuco en direccion á Huamanga para unirse á las tropas de Gonzalo Pizarro. Diaz era yerno de Puelles, y lejos de cumplir las órdenes que llevaba, se unió á este con casi todos sus soldados simulando que lo conducian contra su voluntad. Irritado el virey disolvió la compañía que habia mandado Diaz, y el alferez Estacio arrastró la bandera de su cargo y la hizo pedazos diciendo. "que la bandera de un traidor no merecia menos."

El virey confirió el mando de la compañía de Pineda á Gerónimo de la Serna, y ofreció dar otra á Estacio. Pero cuando los oidores destituyeron al virey apropiándose ellos el gobierno, apareció Estacio con la misma bandera, que habia cosido con prolijidad, y vivando al citado Diaz, se incorporó á la revolucion. El oidor Cepéda que presidia la audiencia, le nombró capitan de una de las compañías de infantería que se organizaron entónces. Poco despues Gonzalo Pizarro mandó á Estacio á Guayaquil en clase de autoridad. Francisco de Olmos que gobernaba por el mismo Pizarro en Puerto-Viejo, pasó á Guayaquil mató á Estacio y se cambió invocando la causa del rey.

ESTACIO—Dª Manuela—natural de Lima. Entre las personas de su sexo interesadas con mas ardor por la independencia del Perú, ninguna la excedió en entusiasmo y audacia para espresarse libremente contra el gobierno español y sus autoridades inferiores. Ella estaba en connivencia con cuantos individuos trabajaban por aquella causa, ya seduciendo á la tropa, ya exitando á los oficiales para que hiciesen algun servicio, ó abandonasen las filas realistas; ya en fin favoreciendo á los que estaban en prision por sus opiniones, y tramando el modo como pudieran ponerse en soltura. No habia conspiracion ó proyecto de los patriotas en que no se mezclase, y así fué perseguida y reclusa en las cárceles, figurando siempre su nombre en los procesos que se formaron en virtud

de delaciones hechas al virey Pezuela. En los últimos años entendieron en esta clase de juicios, el mayor de plaza coronel Lanao y el alcalde del crímen Berriozabal, quien poniendo en ejercicio su habitual dureza hostilizó á la Estacio con diferentes abusos y arbitrariedades. Se comunicaba esta con el general San Martin al hacerse la campaña sobre Lima, desempeñó encargos, y prestó muy útiles servicios. Establecido el gobierno independiente fué considerada segun esos precedentes, y se le condecoró con una banda nacional y una medalla de distincion.

ESTEVAN—El Padre Onofre, de la Compañia de Jesus—Nació en Chachapoyas de padres nobles y ricos, y falleció en Quito de 82 años en el de 1638. D. Pablo Herrera en su "Ensayo sobre la historia de la literatura del Ecuador," dice que el padre Estevan hizo grandes servicios á la humanidad distinguiéndose su heróico y caritativo celo en una epidemia de la cual murieron en Quito veinte mil personas. El padre Manuel Rodriguez en su "Historia del Marañon" inserta la vida de este varon ejemplar, dando razon de sus merecimientos y de la veneracion en que se le tuvo por sus muchas virtudes: le pone entre los misioneros de los indios Yumbos; y añade que gobernó varias veces como rector el colegio de la Compañia en Quito.

ESTRADA—El Capitan D. Alonso de—Fué casado con Dª Gerónima Miranda, y viudo se ordenó de subdiacono. Fundó una capellania, y siendo el primer mayordomo y economo de la iglesia Matriz de Moquegua la reedificó, costeando en ella la capilla de San Antonio de Padua. Murió en 11 de mayo de 1610. Estrada era hermano de D. Diego Viscarra primer corregidor que tuvo Moquegua.

ESTRAVAGANTE—Manuel Paz—Se ahorcó en la cárcel de la Inquisicion, y fueron quemados sus huesos en Lima el 23 de enero de 1639 por haber sido judio. En el auto de fé que en ese dia se celebró hubo 80 reos.

EULATE—D. Felipe Garcia—Teniente coronel de ejército capitan del regimiento Real de Lima. La revolucion hecha en el Cuzco por los Angúlos y el brigadier Pumacahua en agosto de 1814, se estendió con rapidez á Guamanga; y para contener su progreso el virey Abascal envió á esta ciudad 120 soldados que dejó en Lima el batallon Talavera al embarcarse para Chile. Fué mandándolos el teniente coronel de este cuerpo D. Vicente Gonzalez, quien sacó de Guancavelica un refuerzo de 100 milicianos y avanzó á Huanta, donde triunfó de los dicidentes en una reñida accion. Pero entre tanto hubo un temible desórden en Guancavelica, cuyas claras tendencias eran colaborar en la obra principiada en el Cuzco.

Abascal, demasiado previsor, comprendió que no debia dar tiempo á que la conmocion tomase cuerpo, causando como podia suceder, un movimiento en el valle de Jauja despues de cortarse la comunicacion y de quedar Gonzalez aislado y sin apoyo á su retaguardia. Para oponer un remedio oportuno hizo el virey salir para Guancavelica 100 hombres del regimiento Real, y eligió á Eulate no solo para que los mandase, sino

para que tomara el mando superior político y militar de la provincia, cuyo intendente gobernador era el teniente coronel D. Juan Vives de la órden de Calatrava. Esa tropa fué la única de que pudo disponer Abascal en la situacion en que se hallaba, y se considera la mas crítica de la época de su gobierno, como que el ejército del Alto Perú tuvo que retirarse para combatir la insurreccion en la Paz, Puno, Arequipa y Cuzco.

Eulate á su paso por Janja tomó dos piezas de á cuatro que allí existian: desempeñó su encargo cumplidamente, y pacificado Guancavelica mantuvo en quietud la provincia, aumentando su guarnicion hasta que la victoria del general Ramirez en Humachiri y los triunfos de Gonzalez, pusieron término á la lucha interior del Perú. Eulate gobernó en Guancavelica hasta 1818 en que llegó el intendente nombrado por el rey coronel D. José Montenegro hijo de Moquegua, que despues ascendió á brigadier.

EYZAGUIRRE—D. Bernardo—natural de Toledo. Hijo de Juan Eyzaguirre y de Dª Juana de los Reyes. Estudió en el colegio de San Martin de Lima. Fué corregidor de Quispicanchi. Habiendo tomado el estado sacerdotal, estuvo de inquisidor en Cartagena y despues en Lima. Se le nombró Obispo de Panamá en 1655; y promovido al obispado del Cuzco, entró en esta ciudad en setiembre de 1663, consagró la catedral que habia quedado acabada desde 1654. Hallándose nombrado Arzobispo de Chuquisaca, falleció en 17 de marzo de 1670.

F

FABRO DE PALACIOS—El Dr. D. Bartolomé Bernardo—Nació en Logroño. Fué cura en el Alto Perú. Canónigo de la iglesia de la Paz. Dean de Chuquisaca, y obispo de Santa Cruz de la Sierra. Trasladado á la silla episcopal de Guamanga en 25 de octubre de 1790 tomó posesion en 29 de julio de 1792. Promulgó en enero de 1795 las constituciones de la diócesis sobre varios puntos de disciplina y contienen la supresion de algunas fiestas: reforma del abuso de esponer con frecuencia el sacramento: algunos mandatos sobre los matrimonios, traje de los clérigos, arreglo de monasterios &. Falleció en 1796.

FAJARDO—El Dr. D. Férnando—*Véase, Vasquez Fajardo.*

FAJARDO—El Licénciado D. Francisco Palma—Presbítero natural de Lima. Imprimió en esta ciudad sus sermones. Edificó en 1627 la hermita titulada Nuestra Señora de Buen Viaje que estuvo situada cerca del camino que conduce al Callao. Allí se establecieron los primeros religiosos de San Francisco de Paula que vinieron á Lima en 1646 y cuando se trasladaron á su convento en 1711 fué destruida dicha hermita.

FALCON—El Licenciado D. Francisco—Abogado residente en Lima á fines del siglo XVI, hombre de estraordinaria energía, defensor ardiente de los indios, y con un valor superior para arrostrar los ódios de los conquistadores y encomenderos. Escribió una representacion re-

vestida de muchos fundamentos, citando hechos incuestionables de las injusticias, opresion y robos que se hacian á los indios. Todos estos agravios los puso de manifiesto, con mucha libertad y dureza, al concilio Limense de 1582 presidido por Santo Toribio, para que se dictasen serias providencias de remedio, y se reprimiesen de una manera firme aquellos detestables excesos. Falcon tenia poderes de diferentes comunidades de indios de las provincias del Perú, y argumentó sin cansarse en apoyo de sus aserciones.

Para que se vea el temple de este letrado, su vigor y soltura para escribir atacando al gobierno español, copiaremos algunos pasajes de su notable esposicion.

"La entrada de los españoles en estos reinos fué *ilícita*, y no hubo de-
" recho para conquistarlos, ni causa alguna de hacerles la guerra. Y en
" caso que la hubiera, no se guardó con los naturales de ellos las cosas,
" que dicen algunos se requieren para que por la idolatria se les pudie-
" ra hacer esta guerra, por que ni les amonestaron que la dejasen, ni
" les dieron á entender que venian para ello y para su bien; antes vie-
" ron lo contrario, por que los vieron entrar matando y robando y ha-
" ciendo otros delitos."

"Por la bula de Alejandro VI no se concedio á los reyes poder hacer
" la guerra sino en los casos que de derecho se puede hacer, ni menos
" se les concedieron los señoríos ni haciendas de los naturales de estas
" partes. Y aunque en ellas se dice que los hace señores de estas partes,
" y les concede todas las tierras y jurisdicciones dellas, aquello se ha de
" entender sobre los señoríos que los señores destas partes tenian
" en ellos, á manera de imperio, para efecto de la predicacion del evan-
" gelio; por lo cual no se les quitó á los dichos señores ni á sus sucesо-
" res legítimos el señorío que tenian en ellos ni sus haciendas, á ellos y
" á todos los demás, ni se les pudo quitar, ni es de creer que tal fuese
" la intencion del papa."……

Bajo estas bases pedia "la restitucion á los indios de sus bienes segun
" lo ofreció el emperador, y deben devolverse á todos los señores
" y caciques del pais aunque esten en poder de encomenderos. Las
" encomiendas de Indios no han sido sino depósitos por el tiempo que
" el rey quisiese, pues no podia dar indios en perpetuidad. Todo
" lo que estos reinos produzcan al rey debia gastarse á beneficio de los
" mismos indios, pues no hay derecho para sacar las rentas de estos rei-
" nos para suplir las necesidades de los otros, y antes debe el rey
" satisfacer las necesidades de aquellos que las producen."….Si los in-
" cas podian quitar á los naturales las tierras, era dándolas á otros, na-
" naturales tambien, pero no á los estraños; así como el rey de Casti-
" lla no las daria á estrangeros, por que haria injuria á los de Castilla;
" que los indios son dueños y poseedores legítimos, y en Castilla lo
" que se dá son tierras vacías y despobladas.

Sobre este punto diserta largamente, y niega á los españoles derecho aun para que los pastos y las aguas sean comunes, dándose leyes y cos-

tumbres de los reinos de España. Segun el L. Falcon, no debia formarse mas pueblos de españoles que los necesarios "para sustentar y hacer espaldas á los predicadores del evangelio," y reprueba la fundacion de Chancay Ica y Camaná por haberse poblado en tierras de cultivo de los indios. Sostiene que no podia exigirse á estos un tributo mayor que el que pagaban á sus incas.

Luego pasa á puntualizar los gravamenes antiguos que sufrian los indios, y que todos eran para beneficio de ellos mismos, dando las pruebas de que los españoles les impusieron mayores tributos. Dijo "que el Inca no mandaba el oro ni la plata á reinos estraños" y sobre todo esto se estiende mucho refiriendo las costumbres y leyes que regian en el imperio. Se dirige en seguida á relatar todos los agravios que recibian los indios, y se espresa largamente, como que la materia era tan abundante, con respecto al servicio personal. Defiende que no debian pagar tributo los indios ocupados en reparar los caminos y puentes, pues no lo mandaban así los Incas. Lo mismo dice de los indios que se destinaban á hacer y refaccionar iglesias, pues antes no tributaban nada los que trabajaban en las huacas y adoratorios; y que por el contrario debia darseles jornal. Se quejaba amargamente de que se obligase á los indios á satisfacer el tributo en artículos de que carecian en sus pueblos, y tenian que ir á buscar en otros. Decia que se les cobraba tributo aun en tiempo de esterilidad. Lamentaba que se obligase á los indios á trabajar como esclavos en haciendas y minas de españoles; que los cargaban como á bestias y los empleaban en hacer escavaciones en las huacas, en guardar ganados &. Que á los alquilados no les abonaban el salario debido; y concluia afirmando que todas estas defraudaciones *exigian restitucion.* Que los engañaban y robaban descaradamente en los negocios que hacian, y que los gravaban en muchas cosas mas, como consecuencia del servicio personal. *Que todos se hallaban en pecado y no podian salvarse.* Finalmente espone: "se les han quitado sus señoríos, hon-
" ra y libertad y tierras, tambos y pastos, montes y aguas, y se les sa-
" can tributos incomportables; y son compelidos á labrar las tierras
" que los españoles les han tomado, y las minas, con color de decir que
" no las pueden labrar ó no quieren, y andan tan fatigados trabajados
" y afligidos, que aunque supiesen y quisiesen entender en su doc-
" trina y conversion, no tienen lugar para ello, y con ver los malos
" tratamientos que se les hacen, quieren mal á los españoles y predica-
" dores, siendo como es una de las cosas que conviene mucho á la pre-
" dicacion, que el predicador no sea odioso, para que le crean; y lo que
" peor es, ven que se usa con ellos y se hace y tiene por lícito lo con-
" trario de lo que se les predica."....

Acompañó Falcon á su escrito una representacion de los curacas y principales indios de las provincia de Yauyos, negándose á pagar dos tomines mas por cada tributario para poder asalariar un corregidor. La solicitud está firmada por Falcon como abogado de ellos, y entre

las claridades que dice, indica "que se pague ese sueldo á costa del rey, pues ellos le pagan tributo, por razon del cual debia costear la administracion de justicia." Hace comparaciones con los tiempos de los Incas; y termina repitiendo que es de todo punto injusto é ilegal gravarlos con esa nueva pension: que no podian corregidor ni lo necesitaban, y que ellos podian elegir sus jueces &.

En otra instancia hace Falcon una obstinada oposicion á que se compela á los indios á alquilarse para el trabajo; y segun inferimos de su tenor, Falcon ejercia el protectorado de los indios, pues se lepedian informes por el mismo virey, y él los espedia oficialmente. No creémos que este individuo haya sido español de nacimiento, ya por que casi todos los protectores que conocemos fueron peruanos, ya por las ideas que vertia, y el lenguaje caustico que empleaba al reprobar los abusos. Estas representaciones de Falcon que son muy difusas, se hallan en el tomo V. de la Coleccion de documentos inéditos que se publica ahora en Madrid.

FEBLES—El Padre Andres—Jesuita—Imprimió en Lima en 1765 un Diccionario titulado "Arte de la lengua general del Reino de Chile."

FELIPE II—Rey de España y Emperador xvi del Perú—Nació en Valladolid en 21 de mayo de 1527 y lo bautizó el Arzobispo de Toledo D. Alfonso de Fonseca en la iglesia de Santo Domingo. Fueron sus padres el emperador Carlos V, y su primera esposa Dª Isabel hija primogénita de los reyes de Portugal. Se le juró príncipe en Madrid en 1528. Contrajo matrimonio en marzo de 1545 con Dª Maria hija del rey de Portugal D. Juan III, en la cual tuvo al infante D. Carlos que, como despues diremos, murió desgraciadamente. Enviudó Felipe II y celebró nuevo enlace en 1554 con Dª Maria hija de Henrique VIII y heredera del trono de Inglaterra. Carlos V, en ese año abdicó dando á su hijo D. Felipe sus estados de Nápoles y Sicilia, y en 1555 la soberania de los Paises Bajos: le creó gran maestre de la órden del Toison de oro y le ciñó la corona de España en 1556. Fué proclamado y jurado en Lima en 25 de julio de dicho año; dia en que circuló la primera moneda acuñada en esta capital.

Renovó Felipe la guerra con Francia que estaba atreguada por cinco años, sirviéndole de motivo las relaciones y apoyo armado que prestaba Henrique II al pontifice Paulo IV enemigo declarado del monarca español. Este se ligó con Inglaterra y Alemania y envió á Picardia un ejército al mando del duque Filiberto de Savoya, quien derrotó completamente á los franceses el dia de San Lorenzo (10 de agosto de 1557) cerca de los muros de San Quintin, plaza fuerte que despues tomó por asalto, quedando prisioneros los duques de Enghien, de Montpensier y de Longeville, el mariscal de San Andres, el príncipe de Mantua, etc. Esta esplendida victoria dió orígen á la ereccion y fábrica del célebre monasterio de San Lorenzo del Escorial, en cuya obra maravillosa gastó Felipe II seis millones de ducados.

El rey de Francia olvidó la generosidad con que Felipe se habia pres-

tado á celebrar la paz, y empeñó nuevas hostilidades en Flandes. La derrota de Gravelinas [1558] escarmentó á Henrique II, y le convenció de que era imposible vencer á la infantería española entónces la primera de Europa. Vióse forzado á promover un avenimiento, y se ajustó el tratado de Cambresis (1559), conforme al cual se restituyeron ambas partes las plazas que se habian tomado, con algunas otras condiciones indispensables. Acordóse tambien el matrimonio de Felipe II con la princesa Isabel de Valois, hija del rey Henrique y de Catalina de Medicis: con este motivo se llamó á la nueva reina *Isabel de la Paz*. [1560.]

María de Inglaterra, la segunda esposa de Felipe, habia fallecido en 17 de noviembre de 1558. El rey deseó casarse con Isabel, hermana de María y heredera de su corona, pensamiento que tambien tuvo el soberano de Francia: pero Isabel retiró á este su amistad, y en cuanto á Felipe, contestó *queria estar sin casarse por que tenia mucho escrupulo en lo de la dispensa del Papa*. No debe silenciarse que Isabel de Valois estaba prometida al príncipe Carlos, primer hijo del mismo Felipe II. Este jóven no pudo dominarse para mirar con indiferencia el matrimonio de su padre. El conservó su pasion, y hallándose preso por diversas acusaciones que se le hicieron, se entregó á ciertas estravagancias que ocasionaron su muerte en 24 de julio de 1568. Varios escritores dicen que el rey le hizo quitar la vida en la prision: otros afirman lo contrario, aduciendo fundamentos muy atendibles. Isabel de la Paz á consecuencia de un aborto, falleció en 3 de octubre de dicho año y á la edad de 22.

En 1559, á 18 de agosto, terminó sus dias el pontífice Paulo IV, cuyas diferencias con el rey de España se habian transado desde 1557, en que por el abatimiento de la Francia, quedó el papa abandonado á sus propias fuerzas. Entónces desistió de sus pretensiones, prometiendo ser neutral: pero en cambio consiguió se le pidiera perdon y se le devolviesen las plazas tomadas al invadir los españoles los estados de la Iglesia. El duque de Alba *habia ultrajado al Pontífice en cartas* muy ofensivas y amenazantes: en ellas le dijo "no podia fiarse en su palabra, " cosa que el hombre mas bajo tenia por infamia....."que no podia " aguantar mas sus malas fechorias...."que se olvidaba de que nació " pastor y se habia convertido en lobo....."que su mision era mante- " ner la iglesia en paz sin hacer papel en el teatro del mundo....."y " que no tenia facultad para dar y quitar coronas y reinos...."ni pa- " ra adquirir dominios para sus deudos...."que le prometia por la " sangre de sus venas, entregar á Roma á manos del rigor....."y no " podria su santidad librarse de las iras de algun soldado ofendido de " las acciones fieras que con muchos habia hecho etc."

En Flandes, el rigorismo desplegado contra los luteranos, la cobranza de la décima, el establecimiento de la Inquisicion, las aspiraciones de ciertos grandes, y el implacable ódio que tenian al cardenal Granbela, que como favorito del rey intervenia en el gobierno de aquellos estados, hicieron estallar una espantosa rebelion dirigida por muchos nobles influyentes y audaces. Fué enviado para combatirla D. Fernan-

do Alvarez de Toledo, duque de Alba. Este, fundando el *Consejo de los tumultos ó tribunal de la sangre,* empleó una dureza inusitada contra los protestantes, sacrificando en los patíbulos centenares de víctimas, entre ellas los condes de Horn y Egmont degollados públicamente en Bruselas: así la insurreccion se hizo nacional y no quedó hombre que no tomase las armas. Felipe II que habia desaforado á los caballeros del Toison, autorizaba las ejecuciones de las personas mas ilustres: asombra leer las órdenes que dió para que fuese asesinado en secreto Floris de Montmorency señor de Montigny y se hiciese creer que habia muerto de una imprevista enfermedad.

Por este tiempo, 1570, celebró Felipe II su cuarto matrimonio con Ana Maria de Austria, hija del emperador Maximiliano II y de Maria hija de Carlos V. Tambien se hallaba esta princesa destinada para el príncipe D. Felipe hijo del rey: era nacida en Castilla y contaba veinticinco años de edad.

Apurado se vió el duque de Alba especialmente cuando el príncipe de Orange penetró en los Paises Bajos [1572] con un ejército aleman y de acuerdo con el gabinete inglés. Pero no decayó su ánimo, y acudiendo primero á la Frisia, atacó con tanto furor en Gemnisen á Luis de Nassau, que destruyó por entero el ejército que mandaba. Y en seguida hostilizó acertadamente al de Orange por medio de fuerzas ambulantes, que no le dejó sosiego en parte alguna, concluyendo por obligarlo á retirarse á Francia perdidas sus tropas. Acaeció en esta época la horrible matanza de los Hugonotes el dia de San Bartolomé, 24 de agosto de 1572, dispuesta por los reyes de Francia, y que el duque de Alba aplaudió en sus cartas á Felipe II, quien no era estraño á aquel suceso.

Las intrigas de la corte y la desentendencia del rey para con las demandas del duque, resintieron á este, y envió su dimision que le fué admitida reemplazándole el comendador mayor D. Luis de Requesens (1573) quien poco atinado puso las cosas de Flandes de peor condicion, por que adoptó una política opuesta á la de Alba, y la benignidad alentó la revelion que tomó mayores dimensiones. Sucesos desgraciados de armas hicieron perder toda la Zelanda, y la sublevacion de las tropas españolas, que duró largos meses por falta de pagas, nada oportuno permitió hacer. Entre tanto asesinos ingleses asechaban á Requesens, y Felipe II autorizaba un crímen semejante contra el príncipe de Orange. Los Paises Bajos, casi íntegramente, constituyeron una república libre.

Antes de estos sucesos la guerra interior habia estallado en 1568 acaudillada por D. Fernando de Valor elegido por los moriscos ó cristianos recien convertidos, rey de Cordova y Granada bajo el nombre de Aben-Humeya. Irritados por los tiránicos edictos que les forzaban á abandonar sus trajes, idioma y costumbres, se abrigaron en la fragosidad de las Alpujarras, y fué indispensable destinar fuerzas superiores para destruirlos. Aun así duró la lucha tres años, y no sucumbieron los rebeldes hasta que D. Juan de Austria llevó el encargo de esterminarlos.

Orgulloso el emperador de Turquía con su creciente poder, habia em-

peñado sus esfuerzos hostiles contra España para humillarla y abatir el cristianismo. El afamado pirata Dragut sitió en vano las plazas españolas de Oran y Mazalquivir, y Soliman II despechado con la pérdida de la importante fortaleza del Peñon de los Velez (1564,) creyó vengarse atacando la isla de Malta: pero rechazadas vigorosamente sus tropas y batida su escuadra, estos contrastes lo obligaron á desistir de su intento. La república de Venecia consiguió aliarse con el papa Pio V y con Felipe II para resistir á los otomanos, preponderantes en la isla de Chipre. La contienda pasó á tomar un carácter de alta trascendencia. Reuniose una formidable escuadra que por acuerdo comun se puso á órdenes de D. Juan de Austria para operar contra la todavia mas poderosa de los mahometanos. Salió D. Juan de Mesina con doscientas ocho velas [1571], y encontrando la armada de Selim, sucesor de Soliman, compuesta de trescientas naves en el golfo de Corinto ó Lepanto, se trabó cerca de Cefalonia un encarnizado combate el 7 de Octubre, cuyos resultados fueron el completo desbarato y ruina de los musulmanes. Fueron apresadas ciento treinta galeras y muertos veinticinco mil turcos, quedando cautivos cinco mil: noventa buques se hundieron en las aguas ó se incendiaron, rescatándose doce mil cristianos que estaban condenados al remo. Ni los aliados, ni Felipe II supieron aprovechar de triunfo tan espléndido, ni impedir que la Sublime Puerta organizase nuevas y poderosas fuerzas navales.

Emulando Felipe II al autor de las glorias adquiridas en provecho de su trono, principió á desdeñarlo no prestando apoyo á sus pretensiones; y llegó la envidia á sugerirle un acto de innoble mezquindad. Prohibió de una manera, paralél secreta, que se le diera el tratamiento de alteza, y le inquietaba la idea de que adquiriese la soberanía de algun nuevo estado que ya se le proponia aun por el mismo pontífice. D. Juan supo satisfacer las exigencias de la guerra, sacando los recursos necesarios del pais enemigo: se dirigió á la importante fortaleza de la Goleta en 1573, se apoderó luego de la ciudad de Tunez estendiendo su dominio hasta Bicerta. Mas tarde los moros recuperaron Tunez y la Goleta, apesar de las fortificaciones que habia dejado preparadas el de Austria. Venecia en aquel mismo año, por miras mercantiles, ajustó con el sultan una paz muy desventajosa.

En estas circunstancias fué cuando el rey mandó que D. Juan pasase á gobernar en Flandes, cuyo territorio en breve tuvieron que evacuar los españoles firmándose el tratado de Gante [1577] y haciendo el príncipe su retirada á Namur. Mas no tardó mucho en reunir nuevamente las tropas diseminadas, y renovándose la lucha por la oposicion del príncipe de Orange, alcanzó una gloriosa victoria en la batalla de Gembloux (1578.) Crécia la preparacion del rey contra Don Juan, alimentada por los cortesanos y no le prestó los auxilios que reclamaba: así, aquel triunfo, y la adquisicion de varias ciudades y plazas, no dieron los resultados que eran de esperarse. El rey le prevenia negociase otra vez la paz: pero la ocasion no permitió hacerla honrosa. Por entón-

ces fué preso un asesino que confesó estar destinado á matar á D. Juan de Austria por órden de dos empleados de la reina de Inglaterra. El secretario Escobedo que ajenciaba en Madrid los negocios de D. Juan, fué muerto alevosamente; y de este hecho ejecutado de orden del primer ministro Antonio Perez, la voz general, no sin razon, designó como autor al mismo monarca. Acaeció en seguida el fallecimiento de Don Juan (1578) causado por una grave enfermedad, bien que se divulgara que habia sido envenenado.

Era D. Juan hijo natural de Carlos V habido en su viudez de la emperatriz Doña Isabel; fué su madre Doña Bárbara Blomberg, y nació en Ratisbona. Felipe II lo habia reconocido solemnemente como hermano suyo, condecorándole con el collar del Toison: al morir solo tenia treinta y tres años. El rey le reemplazó con el archiduque de Patma Alejandro Farnesio, el cual redujo varias provincias y atemorizó á la Holanda; mas como Felipe II tampoco atendiese á sus demandas, se vió Farnesio en amargos conflictos oprimido como se hallaba su ejército de estraordinarias privaciones: él sin embargo continuó la guerra con hechos señalados de armas y arrostrando la intervencion inglesa bajo cuyo amparo se pusieron los Estados. Debiose á esos esfuerzos que fracasasen las espediciones de tropas que condujo el conde Leicester favorito de la reyna Isabel; á quien esta reprobó admitiese la suprema autoridad á que lo elevaron los flamencos [1586.]

A la muerte del rey D. Sebastian seguida de la de su sucesor el cardenal Henrique [1580] se disputaba la corona de Portugal entre Felipe II, la duquesa de Braganza, el duque de Saboya, Don Antonio el prior de Crato, Catalina de Medicis y el papa Gregorio XIII. Muy luego quedaron en la liza el rey Felipe y el prior, á quien los portugueses habian aclamado rey á pesar de no ser hijo legítimo; y fué preciso acudir á las armas desde que los derechos del rey de España sin disputa eran de mejor ley. Inglaterra y Francia celosas del engrandecimiento de España, protegieron al de Crato: pero Felipe llamó al duque de Alba que estaba confinado en Uceda, y este ganando una batalla en Alcántara, y otra á orillas del Duero, hizo poner término á la cuestion contribuyendo á ello una victoria naval cerca de las islas Azores. Quedaron bajo el dominio español Portugal y sus estados de Ultramar, jurándose á Felipe II por rey en 11 de Setiembre de dicho año. Añadió á su escudo de armas las quinas portuguesas, concedió un amplio perdon y confirmó los privilegios de los nuevos súbditos, sin haber por esto alcanzado su adhesion. El duque de Alba falleció en Lisboa el año siguiente.

Agraviado Felipe II de la reina Isabel por su ingerencia en los negocios de Flandes y otras ofensas, equipó en Lisboa en 1588 una armada de ciento treinta bajeles y veinte mil hombres de desembarco, con el objeto de conquistar Inglaterra. Llamóse á esta flota la *Invencible*, y habia motivos para esperar el buen éxito de la empresa á que era destinada; entre ellos el descontento de Escocia por el suplicio de Maria Stuard, y el ódio de los católicos ingleses por la tiranía de los protestantes. Por

muerte del marqués de Santa Cruz fué mandando la espedicion el duque de Medina Sidonia. La escuadra sufrió tres recios temporales que destruyeron muchos buques, cayendo otros en poder de los británicos despues de esforzados combates: los restantes resistiendo una cuarta borrasca, arribaron dispersos y en muy mal estado á los puertos de España.

La reina de Inglaterra protegiendo al Prior de Crato para subyugar á Portugal, hizo con este un tratado, y mandó á órdenes del almirante Dracke una escuadra con tropas que desembarcaron en aquellas costas. Rechazadas primero y con heroismo en la Coruña, luego recibieron mayores desengaños y caros escarmientos en las funciones de armas que hubo en territorio portugues, por lo cual se vieron forzadas á volverse á Inglaterra (1589.)

Continuaba Farnesio con ventajosos sucesos la guerra de Flandes, cuando de órden de Felipe II. tuvo que acudir á Francia con su ejército. Habia sido asesinado Henrique III. y debia sucederle Henrique de Navarra; mas siendo este protestante, fué aclamado como protector el rey católico [1590.] Alejandro Farnesio hizo levantar el sitio que Henrique tenia puesto á Paris, y en seguida socorrió á Ruan donde entró vencedor. Volvio á Flandes y falleció en circunstancias de que se preparaba á nuevas operaciones sobre Francia. Los sucesos posteriores de Flandes, los mas de ellos adversos, corresponden á las épocas en que gobernaron el archiduque Ernesto, el consejero Mansfeldt y el conde de Fuentes.

El secretario de estado Antonio Perez principal favorito de Felipe II, sufrió una larga prision, lo mismo que la princesa de Eboli, con motivo de la muerte dada á Escobedo, secretario de D. Juan de Austria, segun dijimos en otro lugar. Perez era culpable de dicho asesinato, y puesto en tormento principió a rebelar secretos del rey á quien con fundamento la voz pública señalaba como autor de aquel hecho. Antonio Perez ayudado de Doña Juana Coello su esposa, y con el vestido de esta, se salió de la cárcel y marchó á refugiarse en Zaragoza su pais natal, donde reclamó los fueros y privilegios del reino de Aragon. El rey le aborrecia interiormente, zeloso de las distinciones con que era preferido por la princesa viuda de Evoli á quien él amaba con vehemencia. Hizo se le acusase de herejía, y la inquisicion se apoderó de su persona; mas el pueblo aragones se levantó, dió libertad á Perez y le allanó su salida para Francia. Allí se complicó é intervino en las desavenencias de Henrique IV. con Felipe II. y desempeñó comisiones en Inglaterra: mas adelante acabó sus dias agoviado por los infortunios.

Encendida mas y mas la cólera del rey al saber los sucesos de Zaragoza, envió doce mil hombres al mando de D. Alonso Vargas: esta fuerza envolvió al pueblo forzándolo á entrar en la obediencia de que se habia apartado. El justicia mayor D. Juan de Lanuza, que apenas tenia veintiseis años de edad, fué degollado en público por espreso mandato de Felipe II. sin precedente sentencia, ni forma alguna de juicio. Siguieron otras muchas ejecuciones, muriendo personajes notables, y todos los que

fueron fautores ó cómplices de aquellos arrebatos. El rey espidió un indulto general despues de haberse consumado tan horrorosos castigos; así es que el perdon vino á ser para la multitud desconocida: hizo lo que Carlos V. acabadas las luchas de las comunidades. Luego modificó los fueros de Aragon en cuanto tuvo por conveniente, abrogándose la facultad de proveer á su arbitrio la magistratura del justicia mayor.

Aprovechando D. Felipe de la guerra y turbulencias en que se hallaba la Francia, trabajó por la abolicion de la ley sálica á fin de que pudiese optar la corona su hija Doña Isabel; pero sus planes y manejos políticos fueron descubiertos. El príncipe Henrique abjuró el calvinismo, con lo qué cesando todo pretesto de oposicion á sus derechos, fué reconocido rey de Francia. Henrique IV. en breve dispuso la continuacion de la guerra sobre Flandes coligándose con Holanda ó Inglaterra. En Junio de 1596 una espedicion de ciento cincuenta buques al mando del almirante lord Howard y del conde de Essex desembarcó tropas y tomó la ciudad de Cadiz saqueándola completamente: la escuadra española fué destruida á pesar de su esforzada resistencia. Las pérdidas se computaron en mas de doscientos millones. Deseoso de tomar venganza de un desastre de tanta magnitud, armó Felipe II. en el Ferrol una flota de ciento veintiocho naves, y la envió con 14,000 hombres á hostilizar en Irlanda á cargo de D. Martin de Padilla: pero su suerte fué tan desdichada, que una horrible borrasca acabó con mas de la mitad de los buques (1597.)

El ánimo fuerte del rey ya no pudo sobreponerse á tan considerables desgracias, que unidas á los pesares domésticos labraron su abatimiento, y acrecentaron las dolencias que ya le oprimian: habia perdido sus hijos habidos en cuatro matrimonios, quedándole solo el príncipe D. Felipe y la infanta Doña Isabel. Y viendo próximo su fin, quiso dejar en quietud sus estados y abrió negociaciones de paz. Firmó un tratado con Henrique IV. en Vervins [2 de Mayo de 1598] segun el cual fueron devueltos mutuamente los territorios y plazas conquistadas. Cuatro dias despues cedió el condado de Borgoña y los Paises Bajos á Doña Isabel y á su futuro esposo el cardenal archiduque Alberto.

Agravándose los padecimientos del rey Felipe II, se hizo trasladar al monasterio del Escorial: perdonó crecido número de delincuentes, dió libertad á muchos de sus enemigos, devolvió á ciertas familias los bienes confiscados, entre ellas la de Antonio Perez. Falleció de 71 años y meses despues de cuarenta y dos de reinado, el 13 de setiembre de 1598, dando en sus últimos momentos acertados consejos á su hijo y sucesor Felipe III.

Hasta aquí lo que hemos escrito se contrae á dar razon en abreviado compendio de las guerras que la corona de España sostuvo para conservar y aun estender los dominios que Carlos V. legó á su hijo Felipe II. Tenemos que pasar adelante y entrar en otras tareas para cumplir con el lector, que ha de esperar le proporcionemos noticias del estado interior de la monarquía, de su accion gubernativa y de diferentes su-

cesos históricos que por su naturaleza se opondrian á nuestra desentendencia. Haremos en este terreno lo que nos sea posible, sin omitir lo respectivo á la América y especialmente al Perú.

Los inmensos valores que en oro y plata habia tributado el Nuevo mundo á la metrópoli se consumieron en continuas guerras y atenciones esteriores, sirvieron de incentivo para acometer empresas por injustas que fueran, fomentaron el lujo y la corrupcion de la corte, llegando á tal estremo el derroche y el desbarato, que la nacion mas poderosa de Europa se encontraba abatida por la pobreza; oprimiendo su gobierno á los súbditos para esquilmarlos bajo reglas nada equitativas y actos muchas veces indecorosos. Al principiar el reinado de Felipe II. los gastos ordinarios montaban á trescientos noventa y tres millones setecientos cincuenta mil maravedis, y para cubrirlos no habia mas ingresos que doscientos veinte millones, resultando un deficit en solo ese objeto, de ciento setenta y tres millones trescientos cincuenta y ocho mil: calcúlese la importancia de los gastos estraordinarios en medio de exigencias imprevistas y nuevas que causaban desmedidos egresos.

Refiérese que entre los arbitrios discurridos por el consejo de hacienda, se adoptó el de vender mil hidalguías "á personas de todas clases, sin escepcion de defecto de linajes, ni otras máculas," sacándolas al mercado gradualmente á cinco mil ducados cada una, para que fuese pronto y seguro su despacho, y la abundancia repentina no rebajára su valor estimativo. Se acordó vender tambien las jurisdicciones perpetuas, los terrenos baldíos de los pueblos, dejando á estos los absolutamente necesarios: el acrecentamiento de oficios, de regimientos ó cabildos, juraderías y escribanías de las ciudades y villas: tomar lo que de la cuarta de las iglesias se hubiese dejado de recibir en años pasados: exigir emprestitos forzosos á prelados particulares, pagándose en juros ó vasallos; y tan forzosos, que tratándose del obispo de Córdoba á quien se pedian veinte mil ducados, prevenia el rey "se le diese á entender que si no lo hacia de su voluntad, se emplearia con él la violencia." Al arzobispo de Toledo se le exigió una gruesa cantidad, al de Sevilla ciento cincuenta mil ducados, al de Zaragoza setenta mil, á cada uno de los consulados de Sevilla y Burgos setenta mil, &. Resolvióse vender ciertas villas á algunos grandes: deshacer el contrato de los alumbres que se habia celebrado con el papa, y venderlos á mercaderes al precio que se pudiera: pedir á los pueblos las ganancias que tuviesen de los encabezamientos de diez años anteriores: suspender los pagos á los acreedores, dándoles intereses crecidos. Prohibióse la estraccion de dinero á Roma en metálico y cédulas, cualquiera que fuese el motivo. Felipe II. desde Flandes ordenaba se adoptasen estos recursos "sin ningun género de consideracion," y aumentando las cantidades á los que se escusasen. Añadió otro por su parte, y fué el de tomar la mitad de las rentas eclesiásticas de España que el papa Julio III. habia concedido antes temporalmente á Carlos V. para la guerra contra los protestantes. La bula habia sido revocada, pero el rey hizo que una junta de teólogos de-

clarase que no podia derogarse despues de confirmada por el reino; agregando que habia derecho para cobrar la dicha mitad de las entradas de las iglesias. Así procedia Felipe II. echando á un lado su ardoroso catolicismo y su veneracion á la iglesia y á la Santa Sede. Ademas de esto se apeló al arbitrio, no solo de legitimar por dinero á los hijos de los clérigos, sino de darles carta de hidalguia á un precio módico. Este recurso ofensivo á la moral y buenas costumbres, no produjo la utilidad pecuniaria que se buscaba, porque aquellos sabian ingeniarse para conseguir por otros resortes esas mismas gracias á menor costa. Palpabanse muchos inconvenientes y perjuicios para realizar las ventas y todo lo demás que se inventó para sacar dinero; y sin embargo se emplearon dichos arbitrios justificándose con las urgentes necesidades del rey. Llegó á ofrecerse á los comerciantes los mas altos intereses por las sumas que se les tomaban, y juros á razon de veinte mil el millar: y con todo esto nada bastaba para aliviar las penurias del gobierno.

Cualquiera creeria que faltaban las remesas de oro y plata que se recibian del Nuevo mundo: pero las flotas llegaban sin interrupcion con abundantes caudales que desaparecian sin percibirse las ventajas con que podian gastarse. Mandó Felipe II. embargar, y dispuso de los pertenecientes á mercaderes, á particulares y difuntos. Así se hizo en 1556, reiterando ejemplos anteriores: mas la princesa gobernadora advirtiendo los clamores que se levantaban y el escándalo que suscitaba esta costumbre, aprovechó de la ausencia del rey, y de que no habia dado órden terminante en cuanto á los envios de América en 1558, para mandar no se retuviese sino una parte de ellos, dando por razon las quiebras del comercio y las amargas censuras del público.

Era el rey muy celoso de su autoridad en los negocios eclesiásticos, y el consejo real que participaba del mismo espíritu, le representó los excesos del Nuncio de su Santidad en la exaccion de derechos por dispensas y otros despachos. Hízolo con una energia estraña para esos tiempos, proponiendo que el Nuncio ejerciese grátis sus funciones: "por ser cierto que una de las cosas mas escrupulosas y de mayor escándalo " en la cristiandad, era el dispensar y despachar en lo eclesiástico por " dinero, lo cual no debia el monarca permitir se hiciera en su reino: " que para sostener al Nuncio se acordasen otros medios, ó se recabasen " las facultades de la Nunciatura en favor de un prelado español y no " estrangero."

Para que se conozca la intencion popular de aquella época, referiremos cómo en las cortes de 1558 en Valladolid, las primeras que en el reinado de Felipe II. se celebraron, se exigió con instancia que el rey no residiese fuera de España, que se jurase al heredero del trono á la mayor brevedad, y que su palacio se arreglase segun las costumbres de Castilla y no á usanza y estilo de Borgoña, por ser esto muy dispendioso ó impropio. Que se revocaran las órdenes dadas para la venta de oficios, jurisdicciones, hidalguias y vasallos, cotos, dehesas, villas y lugares,

Que se abstuviera el rey de apoderarse de los caudales de particulares que iban de las Indias, pagándose lo ya tomado, ó cuando menos reconociéndolo con provecho para los acreedores. Pidieron otras muchas cosas sobre materias administrativas y morales, una de estas que los religiosos no entrasen á los monasterios de monjas, aunque fuesen de rango superior. En las antiguas cortes, casi todo lo que solicitaban los procuradores se otorgaba por los reyes: pero desde Carlos V. comenzó la desentendencia, y Felipe II, cuyo carácter era reservado y misterioso, empleaba siempre palabras ambiguas y eludía las representaciones con formulas estudiadas que revelaban su oposicion.

Fundado en el progreso que hacian en España las doctrinas de la reforma protestante, exortaba Carlos V. desde su retiro al rey y al tribunal de la Inquisicion, á no tener piedad ni conmiseracion con los herejes, y á castigarlos con duro rigor sin exeptuar personas. Las bulas de Paulo IV. daban ancho campo á los inquisidores para las interpretaciones mas arbitrarias: facultóseles para imponer pena de muerte á los que abjuraran de la herejia "*no de ánimo y para conciencia, sino por temor del castigo ó librarse de las cárceles.*" ¿Quien se creeria así salvo de la hoguera; quien por verdadero que fuese su arrepentimiento, estaria seguro de que no se le calificase en un sentido contrario ó dudoso? "Vierónse procesados per-
" sonajes ilustres por sus altos cargos, por su ciencia ó por su cuna, tan-
" tos arzobispos y obispos, abades, sacerdotes, frailes, monjas, marque-
" ses y grandes señores, magistrados, profesores, altos funcionarios,
" mezclados con mercaderes, artesanos, domésticos y otras gentes del
" pueblo. Sometió á juicio la Inquisicion á los arzobispos de Granada
" y Santiago, á los obispos de Lugo, de Leon, y de Almeria, á teologos in-
" signes que habian dado lustre á España y á la iglesia católica en el
" Concilio de Trento. Fué denunciado y procesado por sospechoso de
" luteranismo el mismo primado de la iglesia española, el arzobispo de
" Toledo confesor de Felipe II. y que habia auxiliado en Yuste á Carlos
" V. en sus últimos instantes: de igual modo á los prelados y teologos
" que habian aprobado al emperador sus "Comentarios al catecismo de
" la doctrina cristiana." [Fuente historia de España.]

En 21 de mayo de 1559 se verificó en Valladolid un auto de fé con asistencia de la princesa gobernadora y todas las corporaciones. Comparecieron treinta y un delincuentes, dieziseis para ser reconciliados, catorce condenados á muerte por luteranos y uno en estatua: los mas eran hombres notables como el Dr. D. Agustin de Cazalla Canónigo de Salamanca, predicador del emperador y del rey; y aunque él se confesó y arrepintió, se le dió garrote quemándose su cadáver: contaronse seis mujeres entre las personas que recibieron igual castigo, y otros murieron arrojados vivos á las llamas. En todas las capitales de España hubo autos de fé semejantes, y en el mismo año 59 otro, tambien en Valladolid, para agasajar á Felipe II. en su vuelta de Flandes. Catorce fueron pasto del fuego, y dieziseis sufrieron otras penas. Un caballero, Carlos de Seso, emparentado con descendientes del rey D. Pedro, al ponersele en la hogue-

ra, reconvino á Felipe II *"por que dejaba le quemasen,"* y el monarca le contestó. *"Y aun si mi hijo fuera hereje como voz, yo mismo traeria la leña para quemarlo."* Murieron tambien cuatro monjas cuyos cadáveres devoró el fuego.

En noviembre de aquel año espidió el rey una pragmatica con el objeto de aislar á la España de todas las potencias, para impedir el contagio de las nuevas doctrinas religiosas. Prohibió á sus súbditos, eclesiásticos ó legos, ir á estudiar, enseñar ó aprender, en ningun punto fuera del reino; porque, decia, ocasionaba esto fatigas y gastos, distracciones y otros inconvenientes: y que los que estuvieren en universidades ó colegios estrangeros, regresasen á España dentro de un breve término, penándose á los contraventores con estrañamiento y perdida de sus bienes. Este original mandato significaba el establecimiento de un cordon sanitario, cuyo resultado tenia que ser, no tan solo el de combatir y evitar, segun la idea del rey, que penetrára la herejia (cuando ya circulaba en España), sino la incomunicacion con el resto del mundo, estinguiéndose el comercio literario y encarcelándose el pensamiento y las inteligencias.

Las flotas procedentes de Indias condujeron á la Península en 1560, ciento cuarenta y tres millones, novecientos dos mil trescientos sesenta maravedis; y se computaba el ingreso anual de la misma procedencia, en cuatrocientos cincuenta y un millones doscientos doce mil treinta y uno, fuera de valores en perlas, esmeraldas aljofar &. El deficit era cuantioso, apesar de los arbitrios estraordinarios: mas no por esto se implantaban medidas ecónomicas, ni el rey moderaba en nada los ingentes gastos de su casa: los de la reina en 1560, pasaban de ochenta mil ducados, y los del príncipe eran de cincuenta mil, lo mismo que los de D. Juan de Austria. Estas partidas con mas las del rey y la princesa, subian en 1562 hasta cuatrocientos quince mil ducados.

Reiteraron las cortes de 1563 lo que en otras anteriores se habia pedido al rey, á saber: que á las catedrales, colegios y monasterios de frailes, se les prohibiese comprar bienes raices, *"porque en pocos años seria de ellos el reino entero con las mandas y donaciones que se les hacian y las herencias y sucesiones."* Pretendian las ciudades por medio de sus procuradores, "que por cuanto tan grande acumulacion de riquezas era muy dañosa á los vecinos pecheros, se resolviese que los conventos ó iglesias vendiesen lo asi adquirido y que si no lo hiciesen, se encargaran los consejos de tasar los bienes y de proceder á su enajenacion." Felipe II. á estas gestiones respondia: que de pronto no era posible hacer novedad en el particular. A solicitud de las mismas cortes se dió una pragmatica reprimiendo el lujo y otros perniciosos dispendios: el rey se negó á contener los avances y usurpaciones de autoridad que hacia la Inquisicion, pues se abrogaba facultades en materias estrañas á su ministerio contra la herejia.

El papa Pio IV. convocó de nuevo el Concilio de Trento para remediar los males que seguian afligiendo al mundo cristiano, restablecer la paz y unidad de la iglesia, y atender á los deseos de los príncipes católicos;

temiendo por otra parte que los franceses con ocasion de sus disturbios religiosos, realizáran el proyecto de celebrar un Concilio nacional. Felipe II. se opuso mucho á que el de Trento fuese una *nueva indiccion*, queriendo que se declarára ser la *continuacion del anterior*; con esto contradecia las miras de los protestantes, evitando tambien cualquier detrimento de las anteriores decisiones. No consiguió su propósito apesar de los debates y asperas contestaciones que mediaron. Abrióse el Concilio en 18 de enero de 1562; y tratándose del permiso que se pedia para que los príncipes, obispos y teólogos protestantes que quisiesen, pudieran asistir al concilio, fué tan generosa esa venerable asamblea, que lo concedió amplio y sin limitaciones, no solo á los alemanes, sino á todos los que estuviesen separados de la comunion católica, de cualesquiera reidos ó lugares donde se enseñara ó creyera lo contrario á lo que enseña y cree la Santa Iglesia romana. Congregaronse doscientos cincuenta y cinco padres entre legados, cardenales, patriarcas, arzobispos, obispos, abades, procuradores de los ausentes, y generales de órdenes religiosas; con asistencia de los embajadores de las naciones y otros personajes. Este sacrosanto Concilio dictó sabias declaraciones y decretos en lo relativo al dogma y á la disciplina eclesiástica. En sus discusiones y deliberaciones prevalecieron la prudencia y la cordura, fijándose la verdadera doctrina de la fé católica, y condenándose con dignidad las herejías que infestaban el orbe cristiano. Fué la obra mas grandiosa y benéfica del siglo XVI: funcionó hasta 4 de diciembre de 1563, en cuyo tiempo se celebraron nueve sesiones solemnes.

Algo mas nos permitiran decir nuestros lectores acerca de las exigencias de la cortes, pocas veces satisfechas por Felipe II. y negadas y aplazadas las mas, en terminos estraños por lo sucinto y desdeñoso de las respuestas. La institucion habia sido herida y quebrantada por Carlos V, y aunque Felipe dejó reunir estas asambleas con frecuencia, y en apariencia les tributaba respetos, él las redujo al abatimiento por mas que espusieran las necesidades de los pueblos y sus agravios, ó pidiesen se guardaran sus fueros y libertades, violados con las invasiones del trono en los derechos y franquicias populares. Las cortes insistieron en que no se impusieran ni cobraran tributos generales ni particulares, ni nuevas rentas ni derechos sin estar otorgados y sancionados por la nacion, suprimiéndose todos los gravamenes creados sin ese requisito. Se quejaron de que para las guerras con los moriscos se nombrasen capitanes, siendo atribucion propia de los ayuntamientos. Sobre las representaciones de las cortes contra las visitas nocturnas que hacian las justicias en los domicilios, y abusos que cometian, nada quiso Felipe II resolver: pero dió un reglamento para que se cumpliera en las casas de mancebía, y esto prueba que eran permitidas.

Es digna de recordarse una peticion de las cortes de 1573, para que no pudieran ser elegidos representantes los funcionarios públicos, *"porque no tenian libertad para proponer y votar lo conveniente al bien del reino; y porque entre los demas procuradores eran tenidos por sospechosos; comprendia-*

se á los que gozaban sueldos y mercedes de la casa real. Tuvieron tambien presente *las gracias y ascensos que conferia el rey á los que en las cortes servian á sus intereses personales.* Felipe II. se negó de plano á esta pretencion, sin usar de la ambigüedad que acostumbraba en sus contestaciones. Hemos notado que se solicitaba venia de su Santidad para las lidias de toros: entónces no se conocian toreros asalariados, y en estos espectáculos se ejercitaban los nobles en el manejo de los caballos y las armas.

Intentaron las cortes de 1576 suprimir las plazas de regidores perpetuos para que estos cargos fuesen electivos en cada año como antes. Pidieron se estableciesen colegios seminarios en todas las catedrales segun lo dispuesto por el Concilio tridentino. Reclamaron contra el abuso de fulminar escomuniones hasta contra infelices que no podian satisfacer pequeñas deudas aun teniendo fiadores: pidieron que por ninguna deuda se escomulgase, y que los demandados no fuesen conducidos ante jueces eclesiásticos, sino *ante los seglares.* Las cortes de 1579 exigieron de nuevo y con mas empeño la desamortizacion eclesiástica; pero el rey una vez mas dió con estudio escusas para no proceder sobre esto sin detenimiento. Tambien pidieron se abstuviese la Inquisicion de conocer en causas agenas de su objeto, y de hacer prisiones que despues servian de tacha contra las personas.

Las rentas de España en 1577 eran cuatro millones novecientos trece mil seiscientos sesenta y un ducados. Las del subsidio y del escusado ascendian en 1578 á quinientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve. Es digno de mencionarse un arbitrio que para desempeñar la hacienda propuso á Felipe II, Pedro Simon Abril. Consistia en demorar la provision de obispados por un año, los beneficios curados medio, y todo lo demas tres años por el término de veinte, para poder sacar un millon anual de los productos de esas vacantes eclesiásticas, cuyas rentas tanto fatigaban al pueblo. Las urgencias de Felipe II. duraron lo que su reinado, lo mismo que las quejas de las cortes que eran tan justas como aquellas positivas.

Las de 1586 dieron una ley para que las mujeres no se tapasen el rostro; y el rey la llevó á efecto imponiendo por la inobediencia tres mil maravedis de multa. "Ha venido á tal estremo [decian los procurado-" res] el uso de andar tapadas las mujeres, que dello han resultado " grandes ofensas de Dios y notable daño de la república, á causa de " que en aquella forma no reconoce el padre á la hija, ni el marido á la " mujer, ni el hermano á la hermana, y tienen la libertad y tiempo y " lugar á su voluntad, y dan ocasion á que los hombres se atrevan á la " hija ó mujer del mas principal como á la del mas vil y bajo, lo que " no seria si diesen lugar, yendo descubiertas á que la luz diciniere las " unas de las otras, porque entónces cada una presumiria ser y seria de " todos diferentemente tratada, y que se viesen diferentes obras en las " unas que en las otras; de mas de lo cual se escusarian *grandes maldades y sacrilegios que los hombres vestidos como mujeres, y tapados sin poder* " *ser conocidos, han hecho y hacen &.*"

La literatura española luchando con los embarazos y las persecuciones, se abria paso y progresaba á despecho del furor inquisitorial del siglo XVI. y del yugo de un monarca sombrío y taciturno cuya suspicacia y desconfianza oprimia y atemorizaba los ingenios. En medio de tales inconvenientes, propios para hacerlos desfallecer, vemos con admiracion las producciones de distinguidos autores que en el reinado de Felipe II engalanaron nuestro idioma y dejaron clásicos monumentos de su inteligencia y limpieza de estilo. Fray Luis de Leon, Santa Teresa, Cervantes, Fray Luis de Granada, los Herrera, Lope de Vega, Hurtado de Mendoza, Figueroa, el padre Mariana, los Argenzola, Ercilla, La Torre, Balbuena, Arias Montano &. fueron las lumbreras cuyo esplendor dió el timbre de siglo de oro, al mismo en que la razon y la sabiduria eran sofocadas por un sistema el mas tiránico y calculado.

No era esto el único efecto del absolutismo: hallábase combinado con la represion de las doctrinas del protestantismo encomendada al sangriento y temerario brazo de la Inquisicion. Para combatir la reforma se empleaba un rigor aterrante, dando principio por amedrentar á los hombres mas prominentes por su ilustracion, para precaver sus desvios y que decayera su prestigiosa influencia. El tribunal de la fé no respetaba ni el mas elevado rango social, ni la alteza del linaje, ni la virtud mas acendrada.

Si seria largo enumerar los sabios que como teólogos, juristas, historiadores, poetas, novelistas, autores dramáticos &, descollaron y sirvieron de ornamento al siglo XVI; mas prolijo y difícil fuera dar cuenta de los que por cualquier frase, espresion ó idea, sintieron el peso de las calumnias ó interpretaciones malévolas de los agentes de la Inquisicion. En el célebre proceso del arzobispo de Toledo Carranza, autor de un catecismo cristiano, fueron envueltos multitud de prelados maestros y religiosos. Ocho venerables obispos, teólogos y doctores de los que asistieron al Concilio de Trento, estuvieron causados en ese tribunal por sospechosos de luteranismo, inclusive los fundadores de la compañía de Jesus, instituida contra Lutero; y en sus mismas obras impugnando la heregía de este, encontraba la malicia arbitrios para tildarlos como sospechosos. El arzobispo de Granada Guerrero, el insigne teólogo Melchor Cano, Arias Montano, el padre Diego Laines, dos confesores de Carlos V. su secretario Fray Gerónimo Gracian, el doctísimo Fray Luis de Leon, que padeció cinco años en los calabozos del tribunal, el padre Juan de Mariana, Antonio Perez secretario de Felipe II, el padre Ripalda, &; todos fueron perseguidos, presos ó penados por la implacable inquisicion. Se formaron tres procesos á Fray Luis de Granada, el último como á sospechoso de ser hereje alumbrado. El mismo San Ignacio de Loyola estuvo preso en Salamanca por igual motivo: á San Francisco de Borja se le enjuició por el tribunal de Valladolid, y por el de Valencia al arzobispo Rivera. Santa Teresa, en fin, sufrió amenazas, acusada como estuvo de heregía por ilusiones y revelaciones

imaginadas; y San José de Calazans fundador de las escuelas pías, se vió preso en las cárceles secretas hasta que pudo alcanzar absolucion.

Cuando el inquisidor general encomendó al jesuita Juan de Mariana la censura del libro *"Apologetico"* de Arias Montano, pensaron triunfar los de la compañía y esperaron la reprobacion de la obra. Pero Mariana informó que en la biblia poliglota de Amberes, aunque se notasen defectos, no por esto merecia objeciones teológicas, y que no habia porqué prohibirla. Los jesuitas se disgustaron con este motivo, y mucho mas con que el mismo Mariana comisionado para el índice de 1583, dejase incluida en él la obra de San Francisco de Borja. Mariana fuese por resentimiento ó por sus convicciones, escribió un libro con el título de *"Enfermedades de la Compañía"* que hasta despues de su muerte no salió á luz. El recibió graves desaires del Santo Oficio por sus escritos, uno de ellos el que se contrae á la doctrina del regicidio que el parlamento de Paris mandó quemar por mano del verdugo: estuvo procesado y largo tiempo preso y penitenciado. El parlamento francés suponia que la lectura de aquel libro habia determinado á Ravaillac á cometer el asesinato de Henrique IV.

El rey Felipe II. dictó en su largo reinado crecido número de resoluciones y providencias gubernativas: no pocas fueron provechosas, y merecen recordarse como conducentes á la ilustracion y al mejoramiento administrativo. Construyó y plantificó el archivo de Simancas con su magnífica estanteria de piedra, principiando esta obra en 1566. Fundó la Universidad y colegios mayores de Flandes, las escuelas de Lovaina y otras. Decretó y organizó los cuerpos de milicias de Castilla. Mandó en 1575 que en todos los pueblos se trabajase la estadística general, obra necesaria para la distribucion de los impuestos, como lo era para la instruccion pública y para el conocimiento geográfico del territorio, su historia, sus producciones y sus exigencias. Esa resolucion se circuló á las Américas con una ordenanza en trescientos cincuenta y cinco artículos, adoptándose la forma de un interrogatorio que vino impreso y habia de servir de clave para las descripciones, relaciones y datos pedidos. Es un documento bien compuesto y acabado que merece admirarse por la época en que se espidió, por su minuciosidad, prevision y tino en todas las preguntas. Se halla integro en el tomo 9º página 58 de la coleccion de inéditos que está publicándose en Madrid. Cumplióse en el Perú con bastante exactitud, y hemos visto en dicho tomo las tareas correspondientes á varias provincias, ejecutadas con cuidado y esmero; lo que prueba haberse empleado manos inteligentes, y que hubo empeño en llenar el designio que se proponia el gobierno. Están todas las producciones naturales é industriales, los valores de muchas de ellas, y los cambios entre unos territorios y otros: los precios de las plazas: la parte moral, la física, política, militar y eclesiástica; los repartimientos, los encomenderos y rentas que poseian: el censo de los habitantes con cuantas clasificaciones podrian desearse: los gastos de la real hacienda, los municipales &.

En el bosque de Segovia á 13 de julio de 1563 sancionó el rey las ordenanzas que habian de regir para los nuevos descubrimientos y poblaciones que se fundasen. Contienen ciento cuarenta y nueve artículos, como se vé en el tomo 8º página 484 de la coleccion ya citada de documentos inéditos. Mandó que nadie pudiera descubrir ni hacer entradas sin real licencia, so pena de muerte y confiscacion de bienes: en los casos permitidos, la fundacion de poblaciones se haria sin perjuicio de los indios. Que en los viajes por mar nunca fuese un buque solo, sino varios con buenos pilotos, abundantes provisiones &. Que al descubridor se le encargase la poblacion y lo descubierto, y se le cumpliese lo pactado. Prohibió la estraccion de indios para otros puntos, so pena de muerte. Que ninguna espedicion se hiciese por estrangeros ni á costa dela real hacienda. Que no se usase el título de conquista, ni se hiciese fuerza ni agravio á los indios. Que no se erigiesen poblaciones en el litoral por el peligro de corsarios, y por lo insalubre de las costas. Que de los nuevos pobladores se nombrasen las justicias y cabildos. Estableció reglas para hacer los repartimientos de solares y tierras, debiendo llevarse los labradores costeados por los empresarios. Designó las concesiones que podian hacerse á los adelantados y á sus descendientes: las facultades que tendrian para encomendar indios vacos, para hacer fortalezas y para disfrutar de diferentes regalias. Para reprimir las reveliones, se prestarian auxilios de cuenta de la real hacienda. Se permitiria á aquellos dar ordenanzas provisionales para minas, y agricultura. Fijaronse reglas para administrar la justicia, nombrar funcionarios &. Dió el rey licencia para que se llevasen esclavos y toda clase de artículos sin abonar derechos. Concedió que no se pagase alcabala por veinte años. Ofreció recompensas, títulos y honores. En dicha ordenanza se hallan los preceptos que habrian de seguirse para las fábricas de casas y hospitales, formacion de calles y plazas. Asímismo los que detallaban el modo de catequizar á los habitantes y propagar el cristianismo, libertándolos temporalmente de tributos.

Felipe II. á causa de las sediciones y frecuentes crímenes, duelos y abusos que habia en el Perú; á fin de perseguirlos con fuertes castigos, mandó crear la Sala del Crimen de la audiencia de Lima que se instaló en 1570. Ordenó se estableciese la audiencia de Charcas en 1559, y la de Quito en 1563. Que la de Ghatemala se trasladase á Panamá; y en 1568 que volviese á Guatemala, lo cual se verificó en 1570. Por cédula de 27 de agosto de 1565 dispuso se instituyese una audiencia en Concepcion de Chile: efectuóse así en 1567, mas el año de 1573 la hizo estinguir, espresando únicamente *que por causas cumplideras á su real servicio*. Nombró un juez de apelaciones sujeto en sus fallos á la revision de la Chancillería de Lima, mandando agregar á esta los oidores cesantes. Despues, en 1609, se determinó restablecer dicho tribunal en Santiago.

En cuanto á las diócesis del territorio del vireinato del Perú y asuntos eclesiásticos durante el reinado de Felipe II, haremos memoria de la ereccion del obispado de Santiago de Chile en 1561: de la creacion del

de Tucuman (1570), y de que en 1577 se autorizó la fundacion de la silla episcopal de Trujillo, que por entónces no tuvo efecto. El pontífice Pio IV determinó en 1560 lo que por media anata se habia de erogar en cada diócesis de Indias: concedió por primera vez el subsidio eclesiástico, y el escusado en 1563, ratificándose posteriormente. Por cédula de 9 de abril de 1557 mandó el rey que sin licencia del diocesano pudiesen fundar iglesias los dominicos, agustinos y franciscos, en los pueblos que quisiesen, con solo permiso del virey. Con respecto á Méjico habia dispuesto lo contrario. El año de 1567 se empezó á dar la comunion á los reos que iban á ser ajusticiados; y en el de 1569 se determinó hubiese capillas dentro de las cárceles. En 1571 se declaró al arzobispo de Lima primado del Perú. Un Breve apostólico de 1562 permitió que los indios pudiesen recibir las bendiciones nupciales y velarse en todo tiempo del año. Por otra resolucion se facultó á los prelados de América para que pudiesen consagrar como óleo, y á falta de este, un bálsamo diferente del aceite. Tambien concedió su Santidad (1562) que el Consejo de las Indias mudase ó enmendase como mejor le pareciese los lugares de ereccion de las iglesias. En 1563 por una ordenanza real, se dispuso que las audiencias conociesen de los casos de fuerza, como se hacia en las chancillerias de Valladolid y Granada. En el de 1566 se otorgó á los obispos de Indias el privilegio de dispensar la ilegitimidad para conferir todas las órdenes. Protegió el rey Felipe la venida al Perú de los regulares de la compañia de Jesus que ingresaron en Lima en 1567; y pidió al general de la órden Francisco de Borja en 1569 remitiese un número mayor de padres jesuitas. Mandó establecer el tribunal de la Inquisicion por cédula de 7 de febrero de 1569, de acuerdo con el cardenal Espinosa Obispo de Sigüenza presidente del consejo de Castilla é inquisidor general. El poder del Santo Oficio residente en Lima y fundado en 1570, se estendia desde Panamá y Quito hasta Tucuman y Chile. La Inquisicion ampliaba sus estragos uniformemente por todos los dominios de España: en Lima celebró siete autos de fé en el reinado de Felipe II: damos noticias de ellos en los artículos correspondientes á los vireyes que por entónces gobernaron el Perú. Pidió el rey al papa en 23 de noviembre de 1566 ratificase con censuras la prohibicion de que los religiosos que iban de América á Europa, llevasen oro, plata &, pues para ello tenia causas muy justas. Exigió en 18 de julio de 1562 que los religiosos de Santo Domingo y San Agustin guardasen el voto de pobreza. En una órden espedida en Portalegre á 5 de marzo de 1581, mandó que á los indios que se bautizasen no se les cortase el cabello. Y por otra de 8 de diciembre de 1588, que las iglesias parroquiales se edificasen á costa del rey, de los vecinos y de los indios. Podian ser sacerdotes y monjas los mestizos y las mestizas segun las cédulas reales dictadas en San Lorenzo á 31 de agosto y 28 de setiembre de 1588. En real órden de 27 de agosto de 1560 se previno á los prelados que por causas leves no se fulminasen excomuniones, ni se condenase á los legos en penas pecuniarias. Por otra de 13 de mayo de 1577 prohi-

bió á los clérigos toda clase de juego. En la ordenanza del patronazgo (números 8 y 79) mandó crear el rey las cuatro canongías de oposicion, doctoral, penitenciaria, magistral y lectoral, observándose para su provision los mismos requisitos que en España y segun lo prescrito en el Concilio de Trento. En la nº 22 se declaró que ningun clérigo podia tener á un tiempo dos dignidades ni beneficios. Prohibió por cédula de 26 de mayo de 1580, que los frailes fuesen provisores; y por la de 19 del mismo mes en el año 1598, dispuso que á ningun religioso se le permitiese traer á las Indias parientes ni parientas. En 1571 se facultó á los obispos de América para que dispensáran la irregularidad contraida por cualquier delito, como no fuese el homicidio voluntario, la simonía &, con ciertas condiciones para los absueltos. En 1572 el papa Pio V. á solicitud de Felipe II. dió nueva y mayor autorizacion en cuanto á la dignidad patriarcal de las Indias. El tribunal de la Santa Cruzada se mandó instituir en 1573; y en 1578 se dispuso que solamente por bienios se publicase la bula: designóse la limosna que á todas las clases correspondia erogar comprendidilos los indios que debian dar dos tomines de plata como los negros, mestizos y mulatos. Por una cédula de 29 marzo de 1581 confirmando otras precedentes, se ordenó no se admitiesen colectores de espolios. Por otra de 19 de marzo de 1574 se habia dispuesto que sin licencia del soberano no se fundaran nuevos conventos ni casas religiosas. Por la potestad eclesiástica se acordó en 1578, que las causas de este fuero en las Indias se feneciesen en todos los grados ó instancias, sin apelacion ni recurso á Roma. Un breve pontificio de 1583 facultó á los obispos de América y á los delegados que ellos nombrasen, para absolver á los indios en ambos fueros del crímen de herejía, no debiendo juzgarlos el tribunal de la Inquisicion por ser nuevos en la fé y de poca capacidad. Obtuvo el rey en 1577 una bula de Gregorio XIII para dividir la diócesis del Cuzco, lo cual no llegó entónces á efectuarse por la tenaz oposicion que hizo el obispo D. Sebastian de Lartaun. Envió Felipe II. á la Catedral de Lima dos bultos primorosos de la Vírgen y de Santa Isabel, los cuales están en la capilla de la Visitacion. Tanto en los concilios limenses, cuanto en la recopilacion de las leyes de Indias se encuentran muchas disposiciones justas y humanitarias en favor de la clase índigena: pero, como algunas veces lo hemos dicho, no se les daba cumplimiento, y las autoridades en todos sus grados eran los primeros movíles de la resistencia que se les oponia. Los abusos y excesos habian creado costumbres, y estas nunca pudieron desarraigarse por que estaba en los intereses del vecindario europeo y de los que gobernaban, infringir las órdenes que espedian los reyes á una inmensa distancia; y por que los indios con sus propiedades, eran víctimas de la codicia de todos principiando por sus párrocos y sus mismos caciques. Descubierta la existencia del azogue en el Perú, Felipe II. tomó la resolucion de hacer propiedad de la corona todas las minas de esa clase que se encontrasen. El virey D. Francisco Toledo trajo las órdenes que en tal sentido se dictaron; mas tomando en consideracion graves razones que de pronto

impedian la ejecucion de aquel mandato, se abstuvo de proceder violentamente, y se dedicó al exámen de una materia que demandaba acopiar datos y respetar ciertos derechos. Véase Toledo.

En el primer año de su reinado el astuto monarca prohibió la impresion de toda especie de libros escritos en América, sin previo exámen y aprobacion del consejo [21 de setiembre de 1556.] Quedó sentada esta base que era suficiente para desanimar á cuantos meditaran sobre los inconvenientes de la distancia, demoras y gastos crecidos, y desconfiasen de sus tareas por ignorar las miras, objetos y estension de las censuras. Aun para las gramáticas y vocabularios de idiomas del país, se estableció la odiosa condicion de que los examinasen el ordinario y las audiencias [Anobre 8 de mayo de 1584.]

En 2 de junio de 1559 espidió ordenanzas sobre deberes de los alcaldes, funciones de los diputados de los gremios, establecimientos mercantiles, molinos, carnicerias, obreros de albañileria, tasa de mantenimientos y otros ramos; en cuyos arreglos fueron atendidos los proyectos formados por el cabildo de Lima. En aquel año, á 5 del mismo junio, dió el rey una cédula para que los indios no pagasen derechos en sus litigios; y para que á los caciques y comunidades solo se les llevase la mitad de lo señalado en el arancel de Castilla. En 1559 mandó tambien que los vireyes no pudiesen conceder privilegios de hidalguia.

El año de 1563 dió órden para que se navegase al Pilcomayo, pensando que por esa via se comerciase entre el Alto Perú y el rio de la Plata, comunicándose con España para introducir mercaderias. Felipe II. hallándose en Londres dispuso que por el Istmo de Panamá viniese una espedicion de tropa con destino á Chile, nombrando gobernador y adelantado á Gerónimo Alderete por muerte del conquistador Pedro Valdivia. En el artículo Alderete hemos referido la tragedia de haberse incendiado el navio que le conducia con dicha fuerza, y que habiendo él salvado, murió de pesar en la isla de Taboga. Unas cédulas reales de 28 de mayo y 18 de junio de 1564, se encargaron de puntualizar lo que se prohibia á los oidores de las audiencias de Indias. No podian entender en armadas ni descubrimientos, entrar en contratos ni negocios de ningun género, so pena de perdimiento de empleo, confiscacion de lo que hubiesen granjeado, y multa de mil ducados. No tendrian huerta ni casa de recreo fuera de las ciudades: no colocarian dinero á censo, ni poseerian chacaras, sembrios ni estancias de ganados: no se servirian de individuo alguno contra su voluntad: ni pondrian bienes en cabeza de otros: que estas órdenes se publicasen por medio de bandos, y el que no se quisiese sujetar á ellas renunciase su plaza. Sancionó el rey en 1564 las ordenanzas que habian de regir en las chancillerias y audiencias. Aquellas prohibiciones las amplia en varias cédulas, comprendiendo á los alcaldes del crimen y fiscales. En la de 23 de julio de 1580 mandó no se acompañasen de negociantes, ni ellos ni sus mujeres. En otra de ese año les previno que no recibieran dinero prestado, ni dádivas ni presentes, y lo mismo sus familias; y que no tuviesen amistades, de

intimidad. En la de 22 de mayo de 1583 mandó no visitasen á nadie ni asistiesen á desposorios ni entierros. Eráles prohibido igualmente jugar, y el contraer matrimonio en sus distritos, lo mismo que á sus hijos. Desde 1551 D. Felipe gobernando en nombre de Cárlos V. habia ordenado que en ninguna audiencia de América defendiesen causas los abogados que fuesen padres, hijos, yernos, suegros, hermanos, ni cuñados de los oidores.

En la época de Felipe II. se mantuvo Potosí en la mas alta preponderancia por la copiosa produccion de sus minas de plata. Duraron veinticuatro dias las fiestas con que allí se celebró la jura del rey, gastándose sumas al parecer fabulosas. En 1559 se invirtieron ciento cuarenta mil pesos de á nueve reales en las exequias del emperador Cárlos V. Dió Felipe II á Potosí su mismo escudo de armas [1563] con dos leones, dos castillos, águila, corona imperial y las dos columnas. En ese año mandó formar el cabildo de Chuquisaca con las mismas preeminencias que el de Sevilla. Y en el de 1599 invirtieron los de Potosí ciento treinta mil pesos de á ocho reales en las honras fúnebres del rey Felipe.

Con motivo de usarse en América espadas, verdugos, y estoques desde seis hasta nueve palmos de largo, (algunos militares eran seguidos de criados que les llevaban las espadas) se espidió la cédula de 12 de julio de 1564, previniendo que para evitar los males que de ello resultaban, se prohibiesen en lo absoluto tales armas bajo pena de perderlas y de pagar una multa; debiendo limitarse á cinco cuartas de largo, cuando mas. Fundóse la casa de moneda de Lima de órden del rey dictada en 1565; y en 1572 se trasladó á Potosí. Empezó entónces á acuñarse piezas de á ocho reales, de á cuatro [tostones] y de á dos, llamándolas moneda doble. Mas tarde se labraron reales y medios reales. El año de 1565 órdenó Felipe II, dando por razon las necesidades de la corona, que se vendiesen las escribanías del Perú con toda la ventaja posible. Y que se creease y diese al mejor postor el oficio de alferez mayor de cada ciudad [1592] para que llevase el pendon y fuese miembro del cabildo, precediendo á los regidores. Cuando el rey envió al conde de Nieva de virey del Perú hizo viniesen á su inmediacion como comisionados especiales para entender en arreglos de hacienda y suficientemente facultados, el licenciado Briviesca de Muñatones del consejo y cámara, D. Diego de Vargas Carvajal, y Ortega de Melgosa sirvieuan de secretario D. Domingo Gamarra. Propusieron algunos arbitrios para proporcionar ingresos al Erario que era lo que Felipe II. deseaba; mas no se les vió hacer cosas de provecho ni que organizasen sistema alguno rentístico. Cesaron luego las funciones de dicha comision, pues por órden de 11 de enero de 1564 se mandó regresasen sus miembros á España.

Determinó el rey en cédula de 29 de agosto de 1563 los límites territoriales de la audiencia de Charcas, y dentro de ellos quedaron Tucuman, Mojos, Chunchos, el Cuzco con toda su comprension, cesando la jurisdiccion de la audiencia de Lima, en lo tocante al Cuzco, y la del gobierno de Chile en cuanto á Tucuman. En 1566 resolvió que el Para-

guay fuese distrito dependiente de la dicha audiencia de Charcas; negó á esta que estendiese su autoridad hasta Arequipa como lo pretendia, ó igualmente el que se enviasen á Potosí indios del Cuzco y de Chucuito, declarando el rey "que eso era contra su intencion." Por cédula de 26 de mayo de 1573 derogó la que habia espedido para agregar la provincia del Cuzco en lo judicial á la audiencia de Charcas, previniendo volviese á pertenecer á la de Lima. Determinó en esta vez que el territorio desde el Collado, inclusive Ayaviri, Asillo, San Gaban y Carabaya correspondiese á la jurisdiccion de Charcas. Despues vino la cédula fechada en Tordesillas á 22 de julio de 1592, mandando que el corregidor de Arica obedeciese las órdenes de la audiencia de Chuquisaca aunque ese puerto y su distrito perteneciesen á Lima.

En real órden de 23 de setiembre de 1565 dijo Felipe II al virey, que tenia noticia de que los indios de la provincia de Chucuito "eran " ricos y con muchas granjerias en ganados minas &. Que solo daban " por tributo veintidos mil pesos y que era preciso contribuyesen mas " cada año, sin vejacion alguna. Que al efecto se enviase un comisio- " nado que examinándolo todo, hiciese nuevas tasas." Cumplióse esta prevencion, y entendemos no haber tenido otro orígen la elevada cifra que, como en ningun otro punto del Perú, tributaban aquellos indígenas.

Como notable entre los abusos que pueden citarse, y para dar un dato mas del desórden y las defraudaciones que ocurrian en el ramo de tributos vacos, recordaremos un hecho que acaso no se admita por algunos, creyendolo dudoso. Los oficiales reales de Chuquisaca vendian los tributos futuros por la mitad de su valor, dando por razon la exigencia con que los cobraban las personas que tenian rentas situadas en los dichos tributos. Enterado el rey espidió la órden de 18 de abril de 1566, para que la recaudacion se practicase conforme á las tasas, que no se hicieran tales ventas, y que despues del cobro se pagase á los acreedores en prorata segun lo que cada uno tuviese que haber para evitar con esto *"la gran lesion que resultaba contra el Erario.*

En ese año 66 se mandó que nadie pudiese traer al Perú armas de ninguna especie sin real licencia. Por cédula de 15 de Febrero de 1567 se dispuso que de cada marco de plata se cobrase para el Rey un real con título de "Señoreaje". Prohibió en despacho de 19 de diciembre de 1568, que los indios de clima *frígido* fuesen llevados á temperamentos cálidos y al contrario. Y por órden de 19 de julio del mismo año habia determinado no se permitiera á los indios andar á caballo. Se vé en las ordenanzas de las audiencias (nº 85) que era prohibido á los caciques é indios principales el ir á España sin licencia real: y en la 118 se encuentra una resolucion para que los indios no pagasen *décima*. Dictó Felipe II. varias otras providencias protectoras de los indios que se hallan en las leyes recopiladas: mas el cumplimiento de ellas dependia del querer de las autoridades que solian interpretarlas ó desentenderse de su objeto, cuando chocaban con sus intereses y la conveniencia de

las personas influyentes. La voluntad del Rey se manifestaba ordenando no se cargase á los indios, no se les obligara á prestar servicios personales, ni se les ocupase sin darles la correspondiente paga, ya por salario, ya por todo lo que se les comprase. Hicieronse conminaciones á los curas y á los vecinos, tan severas como inútiles, ó impusieronse penas que por lo regular quedaban sin ejecucion.

Daremos alguna idea de los derechos de Aduana que se cobraban con el nombre de *almojarifazgo*, palabra que viene del árabe y de los *almojarifes* ó recaudadores de rentas. El impuesto de que tratamos (portorium) sacándolo de lo que entraba y salia de los puertos, lo fundaban las antiguas naciones en el reconocimiento del señorío de ellas y de la seguridad de sus mares. El almojarifazgo establecido en España se hizo implantar en América por diferentes órdenes que no rigieron antes del reinado de Felipe II, y consistia en un tanto por ciento que se hacia efectivo por mitad, á la salida de los buques de la península y á su llegada á Indias. Venciendo dudas y obstáculos se pudo cobrar en el Perú 1 por ciento, y así lo encontró en práctica el virey Toledo, quien no hizo novedad alguna apesar de órdenes que trajo. En 1591 determinó el rey se cobrase dos y medio de salida y lo mismo de entrada sobre los productos de la tierra que se enviaban de unos puntos á otros dentro del mismo pais. El virey y la audiencia de Lima representaron contra este almojarifazgo adicional; mas el rey ordenó en 1595 se cumpliese con recaudarlo. Desde 1566 habia mandado Felipe II. acrecentar el derecho principal de este nombre, á 15 por ciento en las mercaderías, 5 á su salida de España y 10 á su importacion en América; y á 20 por ciento en los vinos, por mitad en ambas partes, diciendo: "pues demás de la segu-
" ridad en que nós tenemos y mantenemos los puertos y mares por don-
" de salen y se navegan, las ganancias ó intereses que de las dichas mer-
" caderias proceden, y los que las llevan y contratan han, y gozan, son
" tan grandes y continuas que sufren el dicho crecimiento &." El rey aumentaba así sus ingresos con perjuicio de los consumidores de América hostilizados mas y mas por los mercaderes. No pareciendo todavia bastantes estos derechos se creó otro por cédula de 3 de marzo de 1573 con el nombre de "*Haberia*, palabra que tambien vemos escrita en diversas partes *Averia*, y que en opinion de Solorzano procede del latin *habere (tener)* y se aplica á las propiedades ó bienes que en español se llaman *haberes*. Con aquel título se cobraba al comercio *por vía* el importe de los gastos que ocasionaban las flotas que viajaban de España al Istmo y del Callao á Panamá (ida y vuelta) custodiando mercaderias, caudales &. Véase, Alcedo D. Dionisio en nuestro tomo 1º página 85.

Para trabajar en el cultivo de la coca, los que especulaban en este ramo, quisieron hubiese mita forzosa de indios: la pretencion originó diferentes cuestiones que tomaron mucho cuerpo, llegando á termino de intentar con el mayor calor los oposicionistas, que se proscribiese el uso de la coca y se arrancasen de raiz las sementeras. Dijeron que así se estinguirian de un golpe las costumbres supersticiosas que abri-

gaban los indios, por ser aquella planta objeto de su veneracion y causa de diferentes errores. Sostenianse esta idea, propia de la ignorancia ó malicia, desentendiéndose de que el oro y la plata en cuanto á las falsas creencias de los indios, ofrecian los mismos inconvenientes. Los interesados en los plantios solicitaban llevar á esos desgraciados, de los climas rígidos á los cálidos valles en que se siembra y progresa la coca, siendo esto para los indios mas duro y temible que la asistencia á las minas. Pero Felipe II. en una cédula del año 1569, que entre otras cita Solorzano, prohibió del todo esas mitas á que aspiraba la codicia en su implacable desenfreno; codicia á la cual se debió no triunfasen los que porfiaban por arrasar completamente dichos sembrios. No comprendian sin duda que sin la coca, primera necesidad de los indios peruanos, no hubieran podido contar con ellos ni en las minas ni en ningun otro trabajo. Autorizó el rey el fomento de la coca por cédula de 1573, con tal que se empleasen indios voluntarios y bien pagados. Solo Potosí consumia mas de cien mil cestos por año, al precio de cinco pesos. El padre Acosta dice que medio millon y Matienzo el doble. La coca pagaba por alcabala 5 por ciento, con cuyo impuesto la gravó el virey Toledo.

El año de 1542 Rui-Gomez Villalobos de órden del virey de Méjico D. Antonio de Mendoza, espedicionó por el Oceano Pacífico á reconocer las islas de Occidente, y estuvo en las Molucas y Filipinas que parece fueron poseidas antiguamente por los emperadores de la China, y que Magallanes habia esplorado en 1521, falleciendo en una de ellas, la de Cebú. Una armada que por disposicion de Felipe II. aprestó el virey de Nueva España D. Luis de Velasco, navegó el mar de la India para descubrir nuevas islas al Poniente. Miguel Lopez de Legaspi que la mandaba, y á quien se dió despues el título de Adelantado, examinó una muchedumbre de ellas en el espacio de ochenta leguas pasado el Cabo de San Lázaro; y establecido el dominio de España en las principales, se les dió la denominacion de Filipinas en honor al nombre del monarca.

En real cédula de 1553 mandó Carlos V. fundar la Universidad de Lima, confirmándola el papa Pio V. en bula de 1571 con todos los privilegios que tenia la de Salamanca, y fué reconocida por real y pontificia. El virey Toledo en virtud de dos cédulas de Felipe II. espedidas en ese año, suspendió á los priores de Santo Domingo del ejercicio y derecho al rectorado, y ordenó la traslacion de la escuela á otra localidad. Los grados se darian en la catedral conforme á una real órden de 1575: y aunque Toledo intentó situar en Chancay la Universidad, Felipe II. resolvio subsistiese en Lima. Dicho virey trajo encargo del monarca para protejerla y dotarla competentemente, y le señaló la renta de veinte mil trescientos doce pesos para establecer las cátedras. Aprobó el rey en 1589 que los rectores tuviesen jurisdiccion sobre los doctores, maestros estudiantes y empleados, y aun para lo criminal dentro de las escuelas con apelacion á la audiencia. Habia concedido Felipe II. en 1588 á los doctores la exepcion de pechos, y otras regalias que disfrutaban los de

Salamanca, y que los recibidos en la de Lima se incorporaran en la otra sin examen prévio. En el general mayor se pusieron inscripciones para memoria, y sobre ellas los retratos del emperador y de los reyes Felipe II. y Felipe III. Tratando de la Universidad de San Marcos el rey en la cédula citada de 1588 dijo: "que habia correspondido con mucho "fruto en bien universal del reino, mediante el gran ejercicio que te- "nian en las letras, de que habian resultado sugetos de mucha consi- "deracion en todas facultades." Aprobó el mismo la fundacion del colegio real de San Felipe y San Marcos de Lima, y el que se estableció en el pueblo del Cercado en 1592 para la instruccion de los indios.

En el reinado de D. Felipe II. hizo Alvaro de Mendaña sus espedicionesal Oeste: en la primera salió del Callao en 1568 y descubrió las islas de Salomon; en la segunda zarpó de Payta en 1595 con Pedro Fernandez de Quirós, y encontró las islas que denominó Marquesas, tomando posesion de ellas. Corresponden tambien á la época de este rey las operaciones hostiles hechas en el Pacífico y costa del Perú por las fuerzas navales del almirante Dracke en 1578, por las de Candish, ó Cavendish en 1587, y las de Hawkins, llamado vulgarmente Achines, en 1594.

Con fecha 15 de agosto de 1573, autorizó Felipe II. al capitan Juan de Lozada con el objeto de que reuniera en España hasta cuatrocientos hombres entre patrones y criados para que los trajese de auxilio á Chile. Cada uno habia de tener espada, daga, arcabuz, rodela, montura completa y herraduras; los criados, sendas espadas, espadas dagas, y rodelas; y unos y otros las mas armas que quisiesen. Harian la jornada á su costa, y por eso se les daba la licencia. Era permitido á Lozada completar su gente en Cartagena y Tierra Firme. El pasaje de Panamá al Callao y de este á Chile, los costearia el rey. En Lima se le proveeria de pólvora, salitre y plomo. Al verificarse la pacificacion de Chile, irian á poblar la provincia que se decia de Cesar ó de la Sal, donde se les preferiria en los repartimientos de ella. Ninguno de los vingeros podria desembarcar en los puertos de escala so pena de muerte, y al llegar á Chile entregaria Lozada al gobierno la tropa y cuanto llevase. El pais dicho *de Cesar*, ó nacion de los Cesares, segun algunos, era aquel que se creyó existir al sur de Chile y del cual se contaban cosas improbables, como su poblacion de indios y mujeres españolas tomadas por los Araucanos; ó formada en opinion de otros, por los náufragos de la espedicion del obispo de Plasencia que entró al estrecho á mediados del siglo diezisels.

Si al proyectarse en España la empresa de Lozada en 1573 habia noticia de ese pais de los Cesares, ¿en que tiempo pudo formarse con la mezcla de razas que se indica? Y todavia Alcedo refiere que las mujeres españolas eran las tomadas por los indios en la destruccion de la ciudad de Osorno en 1599! El mismo autor asienta que en 1638 intentó descubrir dicho territorio el gobernador de Tucuman D. Gerónimo Luis de Cabrera, pero que su designio quedó sin efectuarse.

Por cédula de 24 de noviembre de 1577, prohibió Felipe II. que en

América se usasen coches ni carrozas, dando por pretesto que escasearian los caballos y las mulas, faltando luego para la defensa del pais y otros fines preferentes. A los que contraviniesen á este mandato les impuso las penas de perder los coches y animales, sin excepcion de rango, y quinientos pesos de oro para el juez, el acusador y la cámara. En caso de reincidencia, esta suma se pagaria doble. Ordenó además que nadie pudiera sacar coches de España, ni hacerlos fabricar en Indias, so pena de doscientos pesos de oro y destierro perpetuo.

Mandó espulsar de las Américas á cuantos gitános se encontrasen, con sus mujeres, hijos y criados, buscándolos con la mayor diligencia; *á fin de que no engañasen ni robasen á los indios.* Creeria el rey que esto lo hacian solo los gitános cuando contra ellos lanzaba esa proscripcion. El objeto era otro que se percibe fácilmente, y se dió ese colorido para prueba del celo del gobierno en favor de los indios.

Una real órden su fecha en Lisboa á 10 de febrero de 1582, se contrajo á que, bajo severas penas, todos los que desde el Perú emprendiesen viajes por mar con cualquiera destino, se confesasen y comulgasen antes, "para con esta medicina del alma, enfrenar la libertad de los vicios, " aplacar la justa ira de Dios, y evitar los naufragios que sucedian en " castigo de tantos delitos cometidos."

En aquel dicho año por órdenes de 18 y 26 de febrero prohibió á los gobernadores, corregidores y alcaldes, que se casaran en sus distritos mientras tuviesen autoridad; y á todos los empleados hacerlo con hijas de otros empleados.

Desde 11 de enero de 1570 habia espedido cédula para la creacion del empleo de protomédico general del Perú, cuya autoridad y jurisdiccion privativa comprendia á Panamá, Portobelo &. En la ordenanza de poblaciones que Felipe II sancionó, dispuso que los hospitales se fabricasen al lado de los templos. Mandó tambien que en los caminos se estableciesen tambos para auxilio de los caminantes. Dió al cabildo de Lima para propios (creemos que en 1568) la laguna y estanque del Callao y las de Pachacamac. Determinó la formacion, en el rastro, del *Corral del Consejo*, para recoger los ganados mostrencos que los religiosos de la Merced tenian por costumbre apropiarse sin derecho alguno. En una cédula datada en San Lorenzo á 11 de agosto de 1573 previno el rey al virey del Perú, tuviese en Chile persona nombrada para que reasumiese la autoridad por muerte del gobernador. En 11 de enero de 1589 reiteró órden para que el gobierno de Chile estuviese subordinado al virey. Desde Lisboa declaró en 1573 y 1581 que se guardasen en Indias las leyes de España sobre pesos y medidas. No olvidó una provechosa determinacion tocante á la *Historia de las Indias*; y para que pudiera continuarse, mandó se enviasen al consejo todos los documentos y noticias concernientes á ella. En la órdenanza de las audiencias hemos visto (núm. 137) prohibido el escribir con abreviaturas. La imposicion de los tributos se estendió en 27 de abril de 1574 á los negros y mulatos libres de ambos sexos. Felipe II, con respecto á los negros prófugos ó

cimarrones, espidió en 1571 y 1574 órdenes por las cuales debian ser castigados con azotes y aun con pena de muerte en ciertos casos. Como diferentes mujeres reclamasen en España de la ausencia de sus maridos pidiendo al rey remediase su situacion, dispuso en el año 1570 que á todos los casados que existiesen en el Perú se les obligase, y aun se les enviase á la península, á hacer vida con sus mujeres. En cumplimiento de una real órden de 1572 se resolvió que los naipes se estancasen. En 27 de abril y 28 de octubre de 1581, se dieron por el rey órdenes para que en Lima se fundiese artillería gruesa y balería, y se construyesen montajes navales: y para que se fabricasen navíos en esta mar muy fuertes y artillados, á fin de que en casos de peligro pudiesen fletarse ó defenderse por sí de enemigos, ó comprarlos el gobierno para llevar caudales y custodiar espediciones de comercio á Panamá, que era el destino ordinario de la armada del Sur.

Los desacatos y disturbios causados por el obispo del Cuzco D. Sebastian de Lartaun en el concilio limense de 1582, ocasionaron divisiones entre los prelados concurrentes. Los de Tucumau y Chuquisaca D. Fray Francisco Victoria y D. Alonso Ramirez Granero de Avalos, eran partidarios de Lartaun, á quien se hacian graves acusaciones, y escribieron á la corte contra Santo Toribio que habia sido ultrajado por dicho Lartaun. Felipe II. les contestó dándoles una agria reprension en cédula de 26 de enero de 1586, que hemos leido, y en su final aparecen estas palabras: "demás de que vuestra intencion se manifiesta bien en " las razones de vuestra carta, que su mal término dá ocasion á que se " os advierta de la poca sustancia que teneis, y mucha obligacion á " conservar la autoridad de vuestro metropolitano, de cuya persona y " vida tratais indignamente confesándola en la misma carta por inculpable &."

Lo obrado en el referido concilio se remitió al consejo: y otorgada la confirmacion y aprobacion por Sixto V, ordenó Felipe II. en 18 de setiembre de 1591 se imprimiera y se lo diese cumplimiento. Admitido y llevado á efecto en toda la América del Sur, comprendió á cuatro arzobispados y dieziocho obispados contándose los del Brasil.

El pontífice Gregorio XIII segun lo dispuesto en el concilio Niceno y lo acordado en el de Trento con respecto á que las pascuas y otras fiestas se celebrasen en la debida oportunidad; ordenó y dispuso una correccion en el calendario, segun la cual quedase enmendado el yerro que se habia ido esperimentando á causa del curso del Sol y de la Luna. Verificóse suprimiendo de una vez diez dias en el mes de octubre de 1582; y en su consecuencia, el dia 5 se contó 15 en lugar de 6 continuando así la serie hasta fin del mes. Felipe II. por cédula espedida en Aranjuez á 14 de mayo de 1583, mandó que en octubre de este año se cumpliese lo prevenido en todos sus dominios; y que para obviar confusion y dudas se tuviese su pragmática sancion como dictada en cortes. Que en lo judicial no por la dicha supresion se alterasen los plazos y términos que

antes se hubiesen dado, añadiéndose los diez dias: pero que estos se descontasen en los sueldos, puesto que en ellos no habria trabajo.

La órden real espedida en San Lorenzo á 14 de junio de 1589, prohibió que los negros y mulatos tuviesen indios en su servicio. El virey Toledo habia tratado de remediar abuso tan notable y escandaloso. Mandó Felipe II. que los hijos naturales habidos en mujeres indias, pudieran suceder á sus padres en los repartimientos á falta de hijos legítimos. A instancias del virey D. Garcia Hurtado de Mendoza marqués de Cañete, aumentó dos oidores á la audiencia de Lima, y ya fueron ocho distribuidos en dos salas que aprobó en 1593. Fundada nuevamente la ciudad de la Santísima Trinidad de Buenos Aires en 1581, mandó el rey el año siguiente que en ella se permitiese la introduccion de mercaderías europeas con el límite de quinientas toneladas anuales para abastecer tambien al Paraguay y la provincia de Tucuman. Envió al virey una órden para que no consintiese en Lima mercachifles. Dió á Panamá el título de muy noble y muy leal (1581): el de ciudad á Castrovireyna (1594); y á la de Loja lo concedió escudo especial de armas (1571). La casa de moneda que determinó hubiese en Panamá, funcionó poco tiempo y fué suprimida. Para mayor respetabilidad de los miembros del consejo resolvió el rey (1579) usasen la barba larga y la toga talar, semejante á las Infulas ó Laticlavios de que usaron los senadores romanos. Hízose estensiva á los oidores de América (Garnacha) y en 1581 á los fiscales que antes no se sentaban en el tribunal sino debajo de las gradas de él y en el primer lugar del escaño de los abogados. Mandó que los oidores y fiscales no fuesen elegidos para el rectorado de la universidad (1589) Que el cargo de rector alternase, siéndolo por un año persona secular, y por otro eclesiástico. Habia ordenado en San Lorenzo á 22 de julio de 1579, que los vireyes favoreciesen y fomentasen los colegios para hijos de caciques, y que se fundasen en las principales ciudades. Por cédula de 19 de octubre de 1586 declaró que en vacante de virey la audiencia de Lima gobernase el reino integramente, y estándole sujetas las audiencias de Quito, Tierra Firme y Charcas.

En otra cédula firmada en el Pardo á 1º de noviembre de 1591, dispuso se estableciese en el Perú el impuesto de la alcabala, derecho muy antiguo en Castilla y que era cobrado á todos por las compras y ventas de cualesquiera valores, y negocios sin excepcion. El título se originó de la palabra hebrea *Cavala* ó en árabe *Cavela* que es como si se dijera *recepcion* ó *cosa que se recibe*: tambien se tomó ó derivó de allí la palabra *gabella* con que se comprende cualquiera contribucion ó exaccion pública que viene del verbo gabal (limitarse), por que del límite y tasa de las mercaderías resultaba lo que por alcabala habia de cobrarse.

El emperador habia libertado á las Indias de alcabala como nuevamente conquistadas, y conforme á esto se vé en la capitulacion de la reina con D. Francisco Pizarro en 1529, que se exceptuó al Perú de alcabala ó otro tributo por diez años: "é mas adelante hasta que otra cosa mandemos en contrario." Cuando Felipe II. nombró virey á D. Francisco

Toledo, se le encargó (1568) que procurase con prudencia entablar dicha gabela, pero el no tentó medio alguno de imponerla, y lo mismo hicieron sus sucesores. En 1591 el rey, que trataba con ansia de crear y aumentar rentas, ordenó á D. Garcia marqués de Cañete procediese á establecer el citado derecho, enviándole el arancel á que deberia sujetarse y fijándola en un 2 por ciento sobre las ventas y reventas. Llegó á conseguirlo este virey en 1594 despues de vencer la resistencia que opuso la provincia de Quito. Véase el artículo Arana, D. Pedro en nuestro tomo 1º página 311. La alcabala se mandó aumentar á 4 por ciento y aun á mas, con motivo de la formacion de la armada de *Barlovento* que ocasionó un impuesto especial que se reunió á aquella, lo mismo que otro posterior denominado "*Union de armas*" por los tres se cobraba un 6 por ciento de que mas tarde se hizo rebaja. Se arregló el ramo con una matrícula llamada encabezamiento y se encomendó su direccion y cobro al tribunal del Consulado. En las demas ciudades se hacia tambien por contrata. Véase Borja, príncipe de Esquilache, en nuestro tomo II, página 71—Véase Areche en el tomo 1º página 321.

El virey Toledo con motivo de la venida de una armada inglesa al mando del almirante Dracke, envió á posesionarse del estrecho de Magallanes una fuerza naval á cargo de D. Pedro Sarmiento Gamboa la cual salió del Callao en 1579. Dracke fué esperado en vano, por que hizo su regreso á Europa por el cabo de Buena Esperanza, y Sarmiento pasó á España á dar cuenta de cuanto habia practicado en el estrecho. Felipe II. resuelto á poblarlo y fortificarlo, hizo salir de Cadiz una espedicion de veinticuatro naves con dos mil quinientos hombres bajo la conducta del general Diego Flores de Valdes, trayendo á Sarmiento en calidad de almirante. Doce buques se regresaron y ocho perecieron á causa de una borrasca. Sarmiento llegó á su destino en enero de 1583 y luchó con grandes obstáculos y contradicciones de que damos cuenta en el artículo que en esta obra le respecta.

En varios casos ocurridos se vió que Felipe II. hizo anular algunas disposiciones de sus vireyes, concediendo encomiendas, y así mandó en 1563 se incorporase á la corona con cuanto hubiere producido, un repartimiento que fué de Hernan Mejia y que el conde de Nieva dió á Francisco Mendoza; porque, segun dijo el rey, no tuvo facultad para adjudicarlo. En 1565 ordenó se quitase á D. Garcia Hurtado hijo del virey marqués de Cañete, el repartimiento de indios que perteneció á Lope de Mendieta, dando la misma razon de falta de autoridad, y previniendo que esta renta se enviase á España para pagar á los del consejo de Indias. Con igual motivo resolvió dejase D. Pedro de Córdova, sobrino del dicho virey, la encomienda que se le habia dado indebidamente y perteneció á D. Alonso de Montemayor.

Al juzgarse las cuentas del tesorero de Charcas D. Diego de la Cuba se descubrió que por costumbre se daba en esas cajas al marco de plata un valor al pagar y otro cuando se cobraba. Felipe II. en el bosque de Segovia á 13 de setiembre de 1565 dió órden para que con toda severidad

se castigasen tales defraudaciones. Otro exceso de mas trascendencia llegó á conocimiento del rey algunos años despues. Se habian vendido oficios ó cargos en la misma provincia de Charcas á niños de poca edad, permitiéndose que de pronto los sirviesen sus padres. Ignorabase si aquellos á su tiempo serian capaces de desempeñarlos; entre esos destinos se hallaban los de depositarios de bienes de difuntos, y era de esperarse sobreviniesen graves abusos. Con atencion á todo mandó el rey se le diese noticia puntual de esos hechos para dictar providencias de remedio.

En 1591 á 1º de noviembre espidió Felipe II en el Pardo una cédula previniendo al virey que ademas del tributo que los indios del Perú pagaban al rey ó á sus encomenderos, le diesen una quinta parte de la misma contribucion. Formóse un cuadro exacto por las matrículas existentes, y segun lo que por provincias quedó demostrado, el dicho quinto importó doscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos. Eran tributarios trescientos once mil doscientos cincuenta y siete [en el año 1592] y los tributos montaban á un millon cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos, comprendiendo todo el Alto Perú y el reino de Quito. Hemos visto estos datos en el tomo 5º de la moderna coleccion de documentos inéditos. Para gravar de este modo á los indios no se alegó otra causa que las públicas necesidades diciendo: "nos serviráu por el tiempo de nuestra voluntad, con lo que montase la quinta parte de sus tributos sin descuento alguno." Vemos que se trató de perpetuar esta carga adicional impuesta á los indios: pues en el código de Indias aparece al efecto la ley 16 título 5º libro 6º ratificando y mandando se cumpla aquella disposicion. En el citado tomo 5º se halla tambien la tasa general de tributos que hizo el virey Toledo en 1575, y algunas matrículas parciales. No sabemos si el peso de oro y de plata era ensayado ó quintado, ó comun, el cual valia menos. Véase Hurtado de Mendoza, D. Garcia, marqués de Cañete.

Por cédulas de 15 de junio de 1592 y 9 de diciembre de 1593, mandó Felipe II. se instituyese en Lima el tribunal del Consulado para conocer y juzgar brevemente en asuntos de comercio. Véase en nuestro tomo 2º el artículo Borja, príncipe de Esquilache.

El virey D. Francisco Toledo, como es sabido, envió una espedicion á las montañas del Cuzco donde fué preso el príncipe heredero Tupac Amaru. Conducido á esa ciudad donde el virey se hallaba, le sentenció á muerte y se le degolló públicamente, saliendo entónces espatriados todos los descendientes de la casa real de los Incas. Toledo relevado del vireynato regresó á España, y al presentarse á Felipe II. este le dijo "Idos á descanzar á vuestra casa que yo os mandé á servir reyes y no á matar reyes;" y dándole la espalda tuvo que retirarse el exvirey á quien le asaltó una enfermedad de que muy pronto falleció. Amargó mas su pesadumbre que el consejo le secuestrara sus bienes para que reintegrase lo que en sus sueldos habia percibido de exceso, tomandolos en pesos ensayados de á doce reales, debiendo ser pesos de á ocho.

Reinando Felipe II. Bartolomé Medina inventó en Méjico en 1557 el beneficio de la plata por medio del azogue; y Pedro Fernandez Velasco instruido allí de este nuevo sistema, vino al Perú lo introdujo y llevó á efecto en Potosí el año 1571.

En observancia de lo prescrito por el concilio de Trento y lo prevenido en el Limense de 1582, el arzobispo Santo Toribio hizo edificar el colegio Seminario de Lima, dedicándolo á Santo Toribio Obispo de Astorga: fué el primero de su clase en América; y como pusiese sobre la portada de la casa (que era fundacion suya) el escudo de las armas de su familia, el virey D. Garcia Marqués de Cañete, que nunca estuvo en buena inteligencia con el arzobispo, mandó á su capitan de guardias que con un picapedrero hiciese destruir por completo aquel escudo. Verificado así, el virey quiso nombrar el rector maestros y colegiales del Seminario: mas Felipe II. al saberlo ordenó en 30 de octubre de 1591 se abstuviese de hacer esas provisiones. Apoyabase el virey en que el colegio era de patronato real, pues se habia de sustentar de renta, aunque eclesiástica, dada por el rey de sus diezmos, de sus cejas y de los beneficios de sus patronazgos. En otra cédula de 20 de mayo de 1592 declaró que el gobierno y administracion del colegio correspondian al arzobispo, cuyo escudo debia ponerse en la puerta, *en lugar inferior al de las armas reales*. Colocaronse estas, pero quedaron solas por que el arzobispo no volvió á fijar allí las suyas.

Entre las cuestiones que á menudo ocurrieron con Santo Toribio, recordamos que fué acusado de comunicarse con el papa sobre asuntos en que eran perjudicados los derechos del rey. En cédula 29 de mayo de 1593 cuidó Felipe II. de dar las esplicaciones convenientes acerca del particular: dispuso que el virey llamase al arzobispo al real acuerdo; que en presencia de los oidores le hiciese entender el contenido de dicha cédula en la cual era reprendido; concluyó previniendo "y de su respuesta y demostracion que hiciere me avisareis." El arzobispo contestó, "sea por amor de Dios: enojado estaba nuestro rey, satisfaremosle." En otra real órden de 29 de diciembre de 1593 le dió las gracias al virey por sus providencias para la reforma de los derechos que indebidamente exigian los párrocos y notarios. Esto y otras varias cosas dieron márgen á diferentes competencias y disgustos; y hemos visto una cédula espedida en Toledo á 7 de agosto de 1596 en que Felipe II. hizo una fuerte amonestacion á la audiencia de Lima "por no haber impuesto al arzobispo las penas á que era acreedor por infracciones de las reglas y leyes del patronato real, y se guardase (dicha audiencia) de faltar en lo sucesivo al deber de precisarlo á cumplir sus obligaciones." Y en cédula de 2 junio del mismo año habia mandado que ningun prelado entrara debajo del palio que cubriese al virey, ni que le llevasen la cauda cuando se apersonase en la sala donde estuviese el virey, pues debian llevarla suelta siempre que con él concurriesen. En San Lorenzo á 20 de setiembre de 1597 previno el rey al arzobispo que no celebrara concilios provinciales con frecuencia, y que suspendiese el que intentaba reunir

para 1598. Vemos sin embargo, que aunque demorado por la inasistencia de los obispos convocados, tuvo efecto el año 1601—Vease Santo Toribio.

No podemos legar al olvido un arbitrio el mas original tomado por Felipe II. para conseguir dinero por medios estraordinarios. Ordenó al virey D. Garcia Marqués de Cañete que todos los estrangeros existentes en el Perú negociasen una *composicion*, y á los que no se prestasen á ella, se les hiciese salir del territorio. La composicion consistia en erogar la cantidad de pesos que se les señalase para que se les permitiera residir en el pais. Y que los montañeses que quisiesen ser legitimados para conservar ú obtener cargos y oficios públicos, sirviesen al rey con la cuota *"que era bien hacerlo."* Se mandaron cumplir estas disposiciones en todas las provincias y produjeron sumas considerables de utilidad.

Encargó el rey en el año de 1596 que se tomasen providencias para conseguir que las encomiendas fuesen reduciéndose hasta donde lo permitiera la posibilidad. El destino de Protector de indios se daba por el virey anualmente á un abogado particular. Felipe II. alteró esta costumbre mandando en 1597 que hubiese una plaza permanente de fiscal protector con tres mil pesos de sueldo, para defender los derechos y causas de los indios. Esta renta saldria del aumento de medio real sobre el tributo, segun lo proyectó el virey D. Garcia con la mira de ahorrar gastos y evitar demoras en las reclamaciones de dichos indios.

Espidió en Burgos á 14 de setiembre de 1592 una cédula para contener con grandes penas el criminal abuso que se hacia en el Perú de abrir y violar los cierres de las cartas sin perdonar ni las que al rey se escribian.

En 1591 determinó cesase el comercio de Filipinas con el Perú. En 1593 y 95 hubo otra prohibicion semejante en cuanto al tráfico de Tierra Firme y Guatemala. Y en 1596 *se ordenó* por el mismo Felipe II. no se comerciase entre Méjico y el Perú, por que perjudicaba al giro mercantil de España por el Istmo, la introduccion de efectos de la China. Solo se exceptuaron dos buques por año, que podrian dirigirse del Callao á Realejo y Sonsonate para el abasto de brea, alquitran y tabaco. Estas disposiciones arbitrarias y dañosas al Perú no fueron permanentes, y se derogaron mas tarde con diversas variaciones. Tambien se dió una real órden en 1594 prohibiendo la entrada al Perú de gente y mercaderias por el rio de la Plata. En las instrucciones que Felipe II. dió á los vireyes Toledo y Velasco, se les ordenó tuviesen cuidado de no consentir que en estos reinos se fabricasen paños ni se plantasen viñas "por muchas causas de gran consideracion, principalmente por " que habiendo (en España) provision bastante de estas cosas, no se " enflaqueciese el trato y comercio con estos reinos." Considerando el rey que convenia hubiese en Panamá no un Presidente letrado sino un militar de crédito, en circunstancias de esperarse peligros de enemigos y armadas estrangeras, nombró en 1597 á D. Alonso de Sotomayor por Presidente y capitan General, y lo envió á dicho destino con dos-

cientos soldados y muchas armas y municiones. Mandó asimismo que del Perú se remitiesen á Panamá bastimentos y artículos suficientes para su defensa.

Felipe II. mandó dar en 1596 trescientos setenta y cinco mil maravedís para labrar la iglesia y convento de Domínicos del puerto del Callao denominado de Nuestra Señora de Buenaguia, y se habia fundado en 1567. Envió de obsequio á Nuestra Señora de Guadalupe un vestuario de mucho valor por la abundancia de costosas perlas que tenian sus bordados.

Hemos dicho que el rey habia apelado al arbitrio de vender oficios para atesorar crecidas sumas de dinero que demandaban las guerras y los grandes dispendios de la corte, en época en que se hacian enormes gastos innecesarios y se desconocia todo sistema económico. En el Perú á virtud de órdenes reiteradas y estrechas, se juntaron y remitieron á España ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos, como producto de las ventas ó beneficios de plazas de alguaciles, escribanos, depositarios, fundidores, ensayadores, alferez mayores, regidores, fieles ejecutores, procuradores, contadores, renunciaciones &. Con ocasion de este desórden que colocaba en los puestos á personas sin conocimientos ni aptitudes para desempeñarlos, se observó que salian á hacer posturas y pujas, individuos nada dignos á quienes faltaban las cualidades necesarias. El virey D. García Marqués de Cañete pidió á los cabildos listas de personas idóneas y espeditas para los cargos que iban vendiéndose, y aumentó las plazas de los regidores. En Arequipa se dieron por mil pesos, en Chuquisaca por dos mil, y en Potosí se abonaron por ocho de ellas, cincuenta y siete mil seiscientos ochenta ducados.

Gobernando el virey D. Francisco Toledo, Felipe II. agitado por las urgencias del Erario con motivo de las guerras, le exitó con la mayor eficacia en 1596, para que recabase en todo el Perú un donativo voluntario en auxilio de la corona. Toledo circuló sus órdenes y consiguió el objeto propuesto, distinguiéndose la ciudad de Arequipa tanto por el monto de la erogacion, cuanto por que las señoras se despojaron de sus joyas y otras prendas valiosas de su uso, entregándolas personalmente. Felipe II. dirigió con esta ocasion al cabildo de Arequipa una carta fechada á 29 de setiembre de 1587, manifestando su gratitud en particular á las señoras, de quienes dijo "habian imitado á las matronas romanas con accion tan heróica y digna de perpetua memoria."

Podia inferirse que no quedara ya al gobierno de la metrópoli resorte que tocar para estraer numerario del Perú por medios estraños, cuando se recibió órden real para establecer un nuevo arbitrio basado en la composicion y venta de tierras. Pasaron á las provincias comisionados escogidos y á propósito para llevar á efecto el plan, que produjo sumas cuantiosas por resultado de las diligencias practicadas y de las prevenciones del virey marqués de Cañete.

Por último espidió Felipe II. dos cédulas manifestando que estaba

en la obligacion "de defender la religion católica contra los herejes que revolvian la Europa." Los llamaba "prevaricadores sistemáticos tan " perversos y detestables, que causaban horror y espanto," Que á él " como hijo obediente de la Santa Iglesia le tocaba el cuidado de de- " testar este monstruo pernicioso y dañoso tomando á su cargo la em- " presa de destruirlo. Que hizo juntar una armada gruesa y de gran " poder para conseguir el intento, y que apesar de humildes ruegos, " continuas oraciones, ayunos y limosnas, Dios por ocultos juicios " habia castigado á la cristiandad con el desastre que se habia espe- " rimentado. Y que aunque éste y otros trabajos que se padecian, con " que su Santa Iglesia era afligida, merecian nuestros pecados, con- " fiando en la divina bondad y misericordia, habia determinado prose- " guir la sobredicha empresa así por lo que tocaba al bien universal " de la cristiandad, *como por otros fines de grande importancia y considera-* " *cion* que se habian mirado atentamente. (Prosigue) Y como para po- " derlo hacer es menester mucha sustancia y de mis rentas y patrimonio " no se puede sacar, respecto de estar tan empeñadas exhaustas y casi " consumidas, es fuerza que me haya de valer de mis reinos..... y he re- " suelto avisar mi determinacion á mis buenos y leales vasallos habi- " tantes y naturales de las Indias para que acudan á tan precisa nece- " sidad con el amor que me deben como á su rey y señor natural que " tanto los estima, y se esfuerzen á socorrerme como lo hicieron en 1575."

Y que así mandaba se invitase á los prelados, estado eclesiástico, ciudades, pueblos, encomenderos, personas particulares, tratantes, caciques ó indios que necesitaban seguridad en sus haciendas y comercio " esterminando á los piratas herejes que era una de las causas princi- " pales que le incitaban para su castigo, le hicieran un señalado ser- " vicio *graciosamente* con la largueza que esperaba; y *ademas le prestá-* " *sen la suma mayor posible*, que les pagaria á los plazos que señalasen." Que los mineros le anticipasen por cuenta de los quintos y azogues, alguna buena cantidad de plata; los comerciantes con parte de sus caudales, los indios con tributos adelantados &.

Son muy curiosos los términos de esta órden, los estímulos, las advertencias y trazas empleadas con el objeto de obtener el mas favorable resultado. En lo tocante al empréstito dijo el rey en otra cédula: "Habeis de hacer gran fuerza y diligencia procurando sea una gran " suma, y la paga á los plazos mas largos." El virey trató el asunto en el real acuerdo en 9 de febrero de 1590: circuló órdenes, envió comisionados á todas partes, eligiendo personas caracterizadas y de actividad que llevaron instrucciones muy estudiadas: empleó los términos mas sagaces y la mayor destreza para alcanzar el fin propuesto.

No hacia mucho tiempo que su antecesor el conde del Villar habia conseguido otro empréstito cuyo importe remitió á España. La ocasion no era nada propicia; en Lima se esperimentaba una epidemia que tenia á todos en consternacion, y el comercio sentia las consecuencias de haberse perdido el navio Morgana que llevaba á su bordo conside-

rable caudal. Apesar de los inconvenientes, se colectaron por el donativo gratuito en todas las provincias, un millon cuatrocientos veintiseis mil seiscientos ocho ducados. Además de esta suma se recibieron alhajas, oro y plata labrada, muchos artículos productos de agricultura, y hasta animales de servicio.

El rey dió las gracias con espresiones de mucho contento en cédula dictada en San Lorenzo á 25 de setiembre de 1591. A causa de este donativo el cabildo de Lima espuso "que la ciudad habia dado tanto, que ya no tenia como hacer mas; y que sus miembros contribuirian de lo suyo propio." En cuanto al empréstito que tambien se realizó, no hemos conseguido pormenores.

Pondremos fin á este dilatado artículo insertando la siguiente provision espedida por el rey Felipe II. á 2 de mayo de 1598, año de su fallecimiento; prohibiendo á consulta del consejo la representacion de comedias en sus reinos.

"D. Felipe, por la gracia de Dios &. A vos el nuestro corregidor de " la ciudad de..... sepades que nos fuimos informados que en nues- " tros reinos hay muchos hombres y mujeres que andan en compañia " y tienen por oficio representar comedias y no tienen otro alguno de " que sustentarse, de que se siguen inconvenientes de consideracion; " y visto por los de nuestro consejo, fué acordado que debiamos man- " dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon. E nós tuvimoslo " por bien. Por lo cual vos mandamos que por ahora no consintais ni " deis lugar á que en esa ciudad ni su tierra las dichas compañias re- " presenten en los lugares públicos destinados para ello, ni en ca- " sas particulares, ni en otra parte alguna, y no fagades cude al, sope- " na de la nuestra merced."

"Dada en la villa de Madrid á 2 de mayo de 1598. El licenciado " Rº Vasquez de Arce. El licenciado Nuñez de Bohorquez. El li- " cenciado Tejada. El licenciado D. Juan de Acuña. El Dr. Alonso de " Anaya Pereyra."

FELIPE III—Rey de España y Emperador XVII del Perú—hijo del rey Felipe II y de su cuarta esposa Ana Maria de Austria. Nació en Madrid el 14 de abril de 1578 y le bautizó el cardenal D. Gaspar de Quiroga. Fué reconocido y proclamado rey á la muerte de su padre en 13 de setiembre de 1598. Quedó de heredero del trono por fallecimiento de sus hermanos D. Carlos, D. Fernando y Diego. Se le habia jurado príncipe en Portugal en 1583, en Castilla y Leon el año siguiente, en Aragon Cataluña y Valencia el de 1585 y en Navarra el de 1586, siendo así el primer príncipe heredero jurado en toda España. Como rey, lo fué en Lima en 1599 con la solemnidad y suntuosas fiestas acostumbradas al celebrar la coronacion de los monarcas. Felipe III. hizo su enlace matrimonial segun lo dejó tratado el rey su padre, con la princesa Margarita de Austria nacida en 1584, hija de Carlos Archiduque de Gratz (Stiria) y de Maria de Baviera. Tuvo efecto en Ferrara el 13 de noviem-

bre de 1598 autorizándolo personalmente el pontífice Clemente VIII, y representando á Felipe III. el Archiduque Alberto. Ratificose el matrimonio á 18 de abril de 1599 en Valencia, donde el rey se reunió á su esposa.

Felipe II. se habia esmerado en que su hijo recibiese la educacion ó instruccion que convenia al que estaba destinado á regir una nacion poderosa. Dispuso que desde muy jóven presidiera un consejo de Estado que entendia en graves asuntos gubernativos, á fin de que se versara é hiciera capáz de las cuestiones y negocios de la administracion. Pero el príncipe era indolente por carácter, de limitada capacidad y muy desidioso para que pudiera contraerse á serias tareas. Conocialo así su padre, quien pocos dias antes de morir lamentándose de una desgracia de tanta entidad, decia al marqués de Castell Rodrigo, "me temo que lo han de gobernar..."; y en otra ocasion esclamó: "Dios me ha concedido tantos estados, y me niega un hijo idoneo para gobernarlos."

Pronto llegó á ser una palpable realidad el pronóstico del rey finado. Felipe III. se puso completamente en manos de D. Francisco Sandoval y Rojas marqués de Denia, y le encargó la direccion de todos los negocios. La inteligencia y firmeza del laborioso Felipe II. fueron reemplazadas por la pereza y desentendencia del nuevo monarca, contraido solo á los entretenimientos de la caza, á las diversiones y festines, bien que se ocupase algo en prácticas religiosas y devociones, dando favor á las comunidades y fomento al culto.

De la mayor trascendencia eran los males que causaba la privanza del primer ministro, lo ilimitado de su poder, su excesiva avaricia, sus abusos en aprovechar y sacar ventajas pecuniarias para sí y sus deudos de cuantos asuntos administrativos manejara. Y mientras crecia la indignacion pública y el escándalo, el rey se esmeraba en prodigarle beneficios, honores lucrativos, propiedades y dádivas, que concurrieron á hacerle rápidamente el mas poderoso entre los grandes. Le facultó segun afirman algunos escritores, *para poder recibir cuantos presentes se le dedicaran*, autorizando así la corrupcion con mengua y verguenza de la magestad real.

El privado alejó de la corte, aun con elevadas colocaciones, á los personajes que estaba en su miras no se acercasen al rey, y distribuyó los primeros puestos entre sus parientes, amigos y parciales. Era afable y cortés en su trato, sagaz y diestro para alucinar, y con sobrada hipocresía para hacerse del apoyo eclesiástico que adquirió protegiendo abiertamente la creacion de conventos, iglesias y beaterios, dotándolos ó aumentando sus bienes. Pero le faltaba mucho en inteligencia juicio y probidad para llevar por buen sendero el peso del gobierno, y sacar del abatimiento á una nacion empeñada, devastada y herida de muerte en su crédito. En lugar de hacer economías disminuyendo gastos en palacio y suprimiendo destinos innecesarios, se acrecentaron sin medida sobrecargando al sacrificado Erario para que vivieran á espensas de él multitud de holgazanes viciosos é ineptos. Los gastos de

la casa real que en tiempo anterior subieron á cuatrocientos mil ducados, habian llegado á un millon trescientos mil. Y mientras pasaban estos crecidos dispendios se exigian á la nacion servicios pecuniarios cada vez que se juntaban en cortes los procuradores de los pueblos, y se les manifestaba con gran exageracion el atraso y ruinosa deficiencia de la hacienda. Para el matrimonio del rey se votaron ciento cincuenta millones de maravedis, y otros tantos para chapines de la reina: las fiestas, banquetes, juegos y saraos consumieron sumas enormes. Las condecoraciones y gracias se repartian con tal profusion, que á no dudarse, se habian distribuido en tres meses, mas de las que en diez años concediera Felipe II. Los grandes que hacian mayores dispendios en festejar al rey, recibian valiosos obsequios y los mas altos empleos de la monarquía, aunque para ello se despojara á los antiguos funcionarios ó el mismo monarca les obligase á renunciar.

Afectado por muchos ó inmerecidos desaires del rey, falleció su maestro el arzobispo de Toledo D. Garcia de Loayza. Dióse la primera mitra de España á D. Bernardo Sandoval tio del ministro valido marqués de Denia. Todo parecia poco á Felipe III. para encumbrarlo y enriquecerlo mas. Era sumiller de corps y caballerizo mayor: dióle el señorío de diferentes villas, una escribania que vendió en ciento setenta mil ducados, la encomienda mayor de Castilla con dieziseis mil de renta, la de Calatrava á su hijo con diez mil, y entre otros regalos que recibió fué uno el de cincuenta mil ducados en albricias de haberle comunicado la llegada de la flota de Méjico conduciendo caudales. A esto paso el favorito invirtió en Valencia con motivo del matrimonio del rey mas de trescientos mil ducados, sin contarse el valor de las joyas que obsequió: los gastos del rey en esas bodas montaron á novecientos cincuenta mil ducados, y los hechos por los grandes y señores á mas de tres millones. Cualquiera habria creido que la situacion de España era la mas prospera, ventajosa y opulenta. Y al tiempo que tantas prodigalidades avisaban á todos, el rey mostraba á las cortes su aflixion por "no tener como sustentar su persona y categoria, por que no habia heredado " sino el nombre y las cargas de rey, vendida mucha parte de las rentas ordinarias del real patrimonio, y empeñados los bienes restantes " por largos años."

Pasó Felipe III. de Valencia á Barcelona donde se celebraron cortes que sirvieron al rey con un millon de ducados, á la reina con cien mil y al duque de Lerma con diez mil. De allí se dirigió á Aragon y no quiso entrar en Zaragoza hasta que se quitaran de ciertos parajes las cabezas de algunos individuos ajusticiados de órden de Felipe II. por los anteriores disturbios, y se borrasen las inscripciones infamantes que perpetuaban la memoria de culpas que debian olvidarse: habia ya hecho poner en libertad á la esposa é hijos de Antonio Perez. Dispuso se promulgase un perdon general por las pasadas revueltas; y autorizó una declaratoria en favor del difunto conde de Aranda mandando que sus propiedades fuesen restituidas á su hijo. Con estos actos de repa-

racion, el pueblo de Zaragoza quedó muy satisfecho del rey Felipe que juró guardar sus menoscavados fueros; mas no le otorgó la esforzada súplica que interpuso para que se suprimiera el insufrible tribunal de la Inquisicion. Dieron los aragoneses un auxilio de doscientos mil ducados, diez mil mas para la reina, seis mil para el duque de Lerma y algo para los secretarios que ya comenzaban á tomar dinero de los pueblos.

Para la celebracion del matrimonio del rey, se derribaron en Madrid manzanas enteras de casas, con el fin de ensanchar las calles por donde habia de transitar en su entrada. Grandes fueron las fiestas, desmesurados los gastos y las gracias distribuidas. El ministro predilecto recibió entónces el título de duque de Lerma, su hijo el marquesado de Cea, su nieto el condado de Ampudia: se hizo donacion del Cigarral á su tio el arzobispo: la reina regaló á la duquesa la carroza que le habia obsequiado al pasar por Italia el duque de Mantua; y la nombró camarera mayor despidiendo á la duquesa de Gandia. Al de Lerma se le confirió tambien el adelantamiento de Cazorla, en tanto que con la acumulacion de riquezas compraba cada dia villas y lugares que le formaban cuantiosas rentas. Las cortes de 1600 ofrecieron al rey dieziocho millones que se harian efectivos en seis años; y para que las ciudades lo aprobasen, visitó algunas de ellas, y en Valladolid hizo regidor perpetuo al duque de Lerma con mas que tuviese el primer voto en el regimiento. Por entónces visitando el monarca la Universidad de Salamanca, un Dr. catedrático de prima de medicina puso por toma en un acto público "si habria algun simple ó compuesto en la tierra para per-" petuar la vida de los reyes"; y en un grado de maestro tomó el graduando por tésis la proposicion de que "uno podria ser rey y papa todo junto." (Gil Gonzalez Dávila, vida y hechos de Felipe III.

A pretesto de remediar la miseria y despoblacion de Castilla y la alza de los precios hasta en los artículos de subsistencia, ideó el duque de Lerma por fines particulares trasladar la capital de la monarquía á Valladolid. A los vecinos de mas posibles no les bastaban sus entradas: los labradores comunes mas parecian mendigos: el hambre y las enfermedades daban á las poblaciones un aspecto de tristeza y desesperacion: el robo y la licenciosidad tomaban funestos ensanches. Estos males reconocian su orígen en la esterilidad de algunos años, en lo exorbitante de los tributos y en *la avaricia implacable de los negociantes*. La alarma que ocasionó en Madrid aquella mudanza fué en proporcion de los muchos intereses que con ella se atacaban, y creció el descontento cuando se vió llevar á efecto tan desatinado plan.

En Valladolid donde debia ocupar el rey las casas de su ministro, no habia edificios en que colocar los grandes establecimientos; y fué preciso que la Chancilleria, la Universidad y la Inquisicion se trasladasen á otros parajes, así como las famosas ferias que allí se celebraban hubo que hacerlas en Burgos. Tratabase de levantar un sobervio palacio real, en un sitio tiempo antes elegido por Carlos V. con el mismo objeto.

Las cortes representaron al rey lo perniciosa que era la institucion de las milicias. Muchas ciudades protestaron energicamente contra ella pretendiendo limitarla cuando menos, *por lo dañosa que era á la moral de la juventud, y por que daba fomento al ocio y á los vicios perjudiciales á la agricultura y á la industria.*

Circulose un despacho secreto á todas las autoridades del reino para que se abriese en dia señalado (26 de abril de 1601). Llegada esa fecha se descubrió que segun su contenido, habia de inventariarse en el término de diez dias la plata labrada que hubiese en iglesias, establecimientos y casas de particulares sin excepcion alguna, y con noticia de su peso y otros datos. Estos inventarios debian dirigirse al consejo por conducto de los corregidores, siendo prohibido comprar, vender ó labrar plata, pues se conservaria de manifiesto hasta nueva órden. Tan estraña medida sembró el desagrado y produjo grandes agitaciones, especialmente en el clero que se ocupó del asunto en los púlpitos, declamando con fogosidad contra semejante mandato y vaticinando la ruina de España. El duque de Lerma despues de ocasionar tan azarosas inquietudes, alzó el embargo de la plata dando satisfaccion á varios prelados: se habia ocultado tanta, que segun los inventarios la que aparecia sumaba solo tres millones en todo el reino.

Luego apeló el ministro al medio de recoger donativos voluntarios. Los dieron los prelados, los grandes y todos los funcionarios, unos en dinero, otros en piezas de plata de sus vajillas. Nombraronse comisiones de vecinos por parroquias, acompañados del cura y un religioso que pidieron limosna de puerta en puerta, siendo cincuenta reales la cuota menor que se admitia. Esto pasaba en España en 1601 cuando cruzaban los mares las flotas que de América iban cargadas de caudales que antes de recibirse estaban invertidos aun en mayor escala. "No " tiene el rey (escribia un testigo) con que pagar los gajes de sus cria- " dos ni se les da racion, ni aun para el servicio de su mesa hay con " que proveerse sino trayéndolo fiado, y no se vé medio como en mu- " chos dias pueda socorrerse de sus rentas por estar todas empeñadas." Todo esto referimos de ligero para dar idea de los errores, inercia y corrupcion de la época de uno de los reyes de la dinastía Austriaca mas nocivos á la España, y al Perú donde no se recuerda nada que pudiera acreditarlo de justo y bienhechor.

Las sumas que se percibian por los donativos se entregaban al confesor del rey, quien presenciaba las juntas de hacienda, (á falta de los consejos estinguidos) é intervenia en los pagos y cuentas: sistema singular pero adecuado para que en medio de la pobreza los ruidosos gastos y lujo de la casa real, siguieran absorbiendo cuanto ingreso estraordinario llegara á conseguirse. Así, con motivo del nacimiento de la infanta Dª Ana, repartió el rey á los grandes y empleados, valiosos obsequios y rentas de muchos miles de ducados, distinguiendo á los deudos y favoritos del duque de Lerma; y con joyas y otros presentes á embajadores estranjeros y á no pocas damas. Estos escándalos se daban despues

que los vecinos del reino de Leon emigraron en gran número avergonzados con su pobreza y no tener como agasajar á sus soberanos, y á tiempo que el rey ocurria á las cortes manifestando sus penurias y solicitando se le hiciesen nuevos servicios. ¡Que podria bastar en medio de tanto derroche, viajes y festejos, guerras esternas por lo regular desgraciadas, y subsidios á Italia y Flandes! El rey pasaba su tiempo cazando, jugando á la pelota ó á los naipes, mientras el ministro favorito acumulába para sí y su familia lo mas lucrativo, y los secretarios D. Pedro Franqueza y D. Rodrigo Calderon vendian cargos públicos, y sin rubor traficaban con todos los asuntos que giraban bajo su alcance.

No faltó un hombre de principios severos que se atreviera á escribir largamente de los errores antieconómicos del gobierno. Este fué D. Iñigo Ibañez, quien en su crítica no perdonó ningun hecho censurable, y reveló multitud de criminales abusos. Movió mucho alboroto en la corte, y aunque se esparció la voz de que estaba loco, se le encerró en una prision con grillos y fué sentenciado á muerte; pero se le indultó por el duque de Lerma y salió desterrado.

Vamos á hacer memoria de un hecho que ocasionó espantosa ruina; y fué el arbitrio que se tomó, para combatir la miseria, de duplicar el precio de la moneda de cobre llamada de vellon. Se mandó que la de dos maravedís valiera cuatro, y la de cuatro ocho, tanto la que se acuñara, como la vieja circulante, á la cual se pondria una marca. De este desacertado recurso se prometia el rey sacar seis millones, pero, como debia suceder, fué una verdadera calamidad. Doblose el valor de todos los artículos y mercancías, y los comerciantes introdujeron tanto numerario de cobre contrahecho, que corrido cierto tiempo, en lugar de seis y medio millones de ducados que habia cuando se liquidó la del reino, se halló un aumento hasta de veintiocho millones. Cambiabase mucha moneda de vellon por poca de plata, y por consiguiente este metal fué desapareciendo de España con velocidad. El cambio llegó á subir á cuarenta por ciento, y hubo corregidor que no pudiendo vender bulas (por que no se pagaban en cobre) suplicó al rey permitiera espenderlas en moneda de vellon. El real de vellon, mitad del real de plata, compone ocho cuartos y medio, ó sean treinta y cuatro maravedís: mas sobre estos hubo antiguamente muchas diferencias.

Los judios conversos, ó cristianos nuevos de Portugal, ofrecieron al rey una fuerte suma, con la condicion de que se solicitara á favor de ellos un breve pontificio absolviéndolos de sus delitos contra la fé y habilitándolos para servir destinos públicos. Tres arzobispos y varios otros personajes pasaron á la corte para oponerse á semejante propuesta (1603). A pesar de ello venció el poder del dinero, y al año siguiente llegó el breve de absolucion en cambio de un millon y ochocientos mil ducados. Los moriscos de Valencia y de otras partes con ese ejemplo, quisieron usar del mismo medio para obtener aquellas concesiones.

Por segunda vez se vió figurar un impostor haciendo creer que era el

desaparecido rey de Portugal D. Sebastian. Tuvo proselitos y alucinó á muchos: llamabase Marco Tulio Carzon natural de la Calabria ulterior, y siguió los pasos y ficciones de aquel pastelero de Madrigal que en tiempo de Felipe II. fué escarmentado. El calabrés murió en la horca y se le descuartizó despues de cortarle la mano derecha; dos frailes y otros de sus principales cómplices, tuvieron igual suerte.

Las cortes en España venian ya á ser parte de *un contrato del rey y los procuradores* en que estos le otorgaban auxilios, y *el soberano repartia mercedes á los que le servian con sus votos*. En las celebradas en Valencia (1604) se dieron al duque de Lerma quince mil ducados y la pesca del almadraba que producia cuantiosa utilidad: otros grandes, algunos empleados y favoritos participaron tambien de las dádivas, mientras que el pueblo indignado parecia ya dispuesto á alterarse. Un dia amaneció ahorcada la estátua de un rey de armas con las del rey pintadas en la cota y las de la ciudad colgando de los piés, con un cetro en la mano y un letrero muy atrevido é indecente.

Los galeones que en 1604 llegaron de América, condujeron doce millones en plata y moneda, y nueve millones mas en añil, grana, cochinilla, seda, perlas y esmeraldas; de todo lo cual tocaron al rey tres millones y medio. Estas remesas eran frecuentes, y el caudal que no pasaba á Flandes, lejos de aliviar las cargas del pueblo, servia para añadir rentas á los grandes y funcionarios cercanos al trono; y para disiparlo en banquetes, bailes, torneos y mascaradas que se repetian con cualquier pretesto. El rey pasaba su vida en festines y en el campo recorriendo pueblos; y para que nadie interrumpiese sus distracciones, se vedaba el ingreso de toda persona al lugar en que se hallaba, ó imponian penas que se hacian efectivas.

Una diputacion de Madrid hizo enérgicas representaciones para que la corte volviera á esa villa, manifestando los inmensos perjuicios que sufria con la impremeditada traslacion á Valladolid. Ofrecieronse al rey doscientos cincuenta mil ducados y la sesta parte de los alquileres de las fincas por diez años: al duque de Lerma las casas que fueron del marqués de Poza valuadas en cien mil ducados, y además pagar al marqués de Cea su hijo, el arrendamiento de las casas del marqués de Añon y del licenciado Alvarez de Toledo que se destinarian para su habitacion. Ya se atendiesen las razones ó las dádivas que acompañaban á esta justa solicitud, se resolvió que el rey volviera á residir en Madrid. Levantose luego el clamor de Valladolid donde á costa de pesados sacrificios se habian trasladado muchas personas y construido costosos palacios para cambiar de domicilio. La mudanza de la corte á la antigua capital quedó realizada en 1606. Fueron incalculables los trastornos y desordenes que sufrieron los negocios públicos, y los perjuicios esperimentados por los particulares. Solo el duque de Lerma salió ganando lo mismo que sus deudos, su hijo el primero, que ya presidia los consejos en las enfermedades del padre, y se distinguia de éste en ser mas abandonado é indolente para las cosas del servicio.

La guerra de Flandes onerosísima é interminable, era punto de honor para el rey de España que sostenia la soberania de su hermana, creyendo conseguir el sometimiento de las provincias que no habia podido dominar el laborioso y constante Felipe II., aun sirviéndole como es sabido generales de primera nota. Esta lucha continuó cooperando en mucho á la decadencia de los recursos de la nacion. D. Juan de Mendoza marqués de Guadalete y Almirante de Aragon, mandaba el ejército con el cual ocupó territorio sobre el Rhin y puso sitio á Rhinberg que en 1598 tuvo que rendirse: así se situó en comarcas neutrales de Cleves y de Westfalia pertenecientes á Alemania. Esta violacion produjo que los poderes agraviados intimasen al almirante que en el acto evacuase dichos paises, de donde resultó una nueva contienda que tomó mucho cuerpo por ambas partes. Despues de sucesos de variado éxito, las fuerzas alemanas se desvandaron y disolvieron en 1599.

Frustraronse las tentativas de *paz* en 1600, y el archiduque Alberto y su esposa lograron restablecer la disciplina de sus tropas amotinadas por falta de pagas: recobraron algunos fuertes y vencieron un cuerpo de escoceses mandado por Ernesto de Nassau; pero á poco esperimentaron la funesta derrota de las Dunas en que fué herido Alberto y quedó prisionero el almirante, triunfando el conde Mauricio de Nassau que en seguida sitió y recuperó á Rhinberg (1601). Reforzado el archiduque Alberto con los tercios de Italia, determinó acometer la empresa de tomar Ostende.

Entre tanto la guerra de España con Inglaterra y Holanda ocasionaba crecidos gastos, y habia que empeñar frecuentes combates en los mares (á veces adversos) en la continua necesidad de proteger el tráfico y defender las espediciones que iban y venian de América y otras posesiones. Agravaba esta exigencia otra muy premiosa: la de perseguir corsarios berberiscos que motivaron operaciones costosas y sin fruto sobre las costas africanas.

Queriendo el duque de Lerma acreditar su época de mando con un acontecimiento notable, ó imitar las tentativas de Felipe II. sin pensar en lo diverso de las circunstancias, armó una espedicion de cincuenta navios á órdenes de D. Juan de Padilla para hacer una invasion en Inglaterra. Pero desdichada como lo fueron las anteriores, una tormenta dispersó la escuadra, y los buques mas ó menos averiados se volvieron á España. No sirvió este revés de escarmiento, aunque una vez mas probara que las borrascas se aliaban con los ingleses para preservarlos de las hostilidades españolas. El de Lerma imaginando aprovechar de una insurreccion de los católicos de Irlanda contra la tres veces excomulgada reina Isabel, meditó con Felipe III. prestar un eminente servicio á la religion conquistando aquella isla ó apartándola del dominio británico. Fué enviado D. Juan de Aguilar con seis mil hombres y muchas familias para colonizar las tierras que se adquiriesen. Hecho el desembarco, el español se tituló general de la guerra Santa, y exitó á los irlandeses para que se le uniesen á fin de sacudir el yugo de

los protestantes. Diose una batalla cerca de Baltimore y le fué funesta por falta de suficiente cooperacion de parte de los irlandeses: Aguilar regresó á España en virtud de una honrosa capitulacion.

Al fallecimiento de Isabel en 1603, despues de un reinado de casi medio siglo, subió al trono Jacobo I. hijo de la desgraciada María Stuard. El año siguiente celebró la paz Inglaterra con España y Flandes. Reprobándola el arzobispo de Valencia D. Juan de Rivera, fanático intolerante á pesar de ser hombre docto, escribió al rey una larga carta llena de citas de la sagrada escritura y de los santos padres, proponiéndose demostrar las calamidades que habrian de esperimentarse por hacer amistad, ó treguas siquiera, con herejes enemigos de la iglesia. Manifestaba temer que con su trato y comunicacion, muy luego los españoles se convertirian tambien en herejes.

Volviendo al plan de Ostende, plaza que se consideraba inexpugnable, el archiduque Alberto la puso sitio, y sin embargo de su empeño y prodigiosos esfuerzos, se malograron sus tentativas y fué rechazado el asalto que intentó. Sus tropas se amotinaron á causa de tan inútiles sacrificios; mas pudo sosegarlas empleando los mas crueles castigos. Enrique IV. de Francia favorecia á los de Ostende, lo mismo que los príncipes protestantes de Alemania y la reina de Inglaterra (1601). El marqués de Spinola, genovés, y su hermano Federico, ofrecieron sus servicios á Felipe III. para esta guerra: el segundo los prestó en la parte marítima quebrantando en algo el poder de la Holanda: el otro que era militar muy entendido y esperimentado, llevó de Italia ocho mil hombres, y despues los aumentó haciendo crecidos gastos con su patrimonio. El archiduque sostenia la guerra contra Mauricio de Nassau, y viendo que en Ostende se sufrian descalabros, encargó á Spinola de las operaciones del sitio [1603]. Iban estas en progreso, cuando Nassau reconquistó la plaza de la Esclusa que tuvo que capitular sin que valiera medio alguno para evitarlo.

Spinola hizo cosas maravillosas sobre Ostende, sin que al conde Mauricio fue dado oponerse en medio de canales, diques, trincheras y pantanos. Al fin el marqués consigue se rinda aquel coloso [1604] habiéndose peleado admirablemente en mas de tres años de asedio á costa de muchos caudales, de torrentes de sangre y de sucumbir cerca de cien mil hombres [Bentivoglio, guerra de Flandes.]

Adquirió Spinola recursos pecuniarios de España, y refuerzos de tropas de diferentes procedencias, prometiéndose continuar la guerra con mas ventajas: las obtuvo, pero no se libró de reveses de alguna consideracion. Volvió á España y no habiendo ya como auxiliarle, se trató de apelar á un empréstito: los comerciantes lo efectuaron despreciando la garantia del gobierno y aceptando la que otorgó el marqués con sus bienes. Provisto así volvió al teatro de la contienda y alcanzó triunfos brillantes que realzaron mas su asentada fama.

Pero cuarenta y cinco años de luchas y desastres habian postrado las provincias, que abatidas y casi arruinadas, no era estraño anhelasen

la quietud y el reposo. Empezó á hacerse conocer el deseo de ambas partes beligerantes de entrar en un período de paz y restablecimiento; el mismo Spinola lo apetecia convencido de que la insurreccion era inestinguible. Fray Juan Ney fué comisionado para esplorar los ánimos en los Paises Bajos: el gobierno de estos sentó la precisa condicion de que se reconociera la independencia y libertad de dichos estados. Accedió el archiduque Alberto y en seguida el gabinete español: principiose por una suspension de armas, y entre tanto los holandeses destruyeron una escuadra española en Gibraltar, por cuyo hecho se declaró que el armisticio comprendiera tambien lo respectivo á los mares.

Las potencias europeas quisieron intervenir en estos tratos con sus miras particulares. El emperador de Alemania, los reyes de Inglaterra Francia y Dinamarca, el elector Palatino, el de Brandeburgo, el Langrave de Hesse, y otros príncipes alemanes, todos se movieron y enviaron sus embajadores á Holanda, haciéndose con esto una verdadera cuestion Europea en que los soberanos Inglés y Francés pretendieron aparecer ante el de España como necesarios mediadores. El príncipe Nassau era un ardiente enemigo de la paz y de todo proyecto de acomodamiento, que atribuia á mala fé del gobierno español. Sin embargo, allanadas muchas dificultades y despues de odiosos altercados, concluyó todo ajustándose el tratado de la tregua de doce años (9 de abril de 1609). Reconocióse la independencia de las Provincias unidas, cesando las hostilidades en lo absoluto, y estipulándose el libre comercio por mar y tierra. Tal fué la humillacion de la España, que perdia los sacrificios hechos, y se sometia á cuanto le exigieron los paises que llamó rebeldes casi durante medio siglo....

Uno de los grandes acontecimientos del reinado de Felipe III. fué la espulsion de los moriscos del territorio español. Habia quedado en pié una guerra muy antigua, que parecia no tener fin, y que causaba graves males al tráfico naval. Los corsarios y armados berberiscas dañando al comercio, ponian al gobierno en la mayor agitacion y le obligaban á sostener cruceros y fuerzas ligeras á costa de subidos gastos. El almirante Doria salió de Sicilia para Argel con setenta galeras y diez mil hombres de desembarco; pero una tempestad y otros incidentes le precisaron á retirarse, malograda su empresa. Felipe III. consiguió que el rey de Persia declarase la guerra al Sultan, y formó liga con el rey de Cuco para hostilizar á los turcos por la parte de Africa. La cooperacion de España tan prometida y esperada, no fué la que debiera, y ocasionó quejas y amargas reconvenciones de ambos aliados, sin que su decision hubiese producido ventajas por haberseles abandonado.

Los moriscos de España particularmente los de Valencia, estaban acusados de complicidad en las empresas y actos hóstiles de turcos y berberiscos contra la España. En esto se apoyó el duque de Lerma para aconsejar al rey la expatriacion de los españoles descendientes de los moros. Estos constantemente habian sido mal tratados y oprimidos por causas religiosas: su catolicismo desde luego no era sólido, ni acer-

tados los medios que requeria su verdadera conversion. Siempre se les imputaron conjuraciones políticas y otros excesos; pero ningun monarca se atrevió á tomar la terrible providencia de espelerlos, por que eran trabajadores muy útiles, industriosos en todo ramo, y el reino los necesitaba para su progreso.

Reservado estaba á Felipe III. tan temerario hecho, inducido por el duque de Lerma, que en otras ocasiones habia acreditado su profundo ódio á los moriscos, y por el arzobispo de Valencia que escribió mucho al rey con igual propósito. La fatal órden se dió, y al instante se tomaron todas las providencias preparatorias y de cautela, que fueron innumerables y costosas. La ejecucion principió en Valencia el 22 de setiembre de 1609, remitiéndose á Berbería todos los moriscos existentes. Diéseles el termino de tres dias, imponiéndose á los que desobedeciesen la pena de muerte; y no se les permitió sacar mas de lo que pudiesen llevar en sus cuerpos: prohibioseles vender cosa alguna de sus bienes. Cualquiera que encontrase á uno de ellos desmandado fuera de su lugar, podia libremente desbalijarlo, prenderlo y hasta matarlo. Los campos se llenaron de cristianos viejos que robaban y mataban á esos desdichados impunemente. En vano los amparaban los grandes señores del reino que fueron opuestos á la espulsion.

Los moriscos de varios lugares se levantaron y defendieron de un modo sangriento, y aun erigieron un rey para que los acaudillara: inútiles esfuerzos, por que pronto quedaron destruidos y muertos lo mismo que sus mujeres y niños. Los espulsados de solo el reino de Valencia fueron mas de ciento cincuenta mil.

A lo acaecido allí, siguió un edicto real para los de Andalucía y Murcia [1610] con diferentes condiciones: su número llegó á cerca de cien mil personas: el de los moriscos de Aragon á setenta y cuatro mil, los de Cataluña á cincuenta mil, los de las dos Castillas á cien mil &. Hay variedad de pareceres entre los escritores: algunes hacen subir la cifra total á un millon de almas; mas como quiera que sea, se privó á España de una crecida poblacion agrícola, mercantil, industrial, productora y la mas contribuyente. Se llevarian consigo los deportados dos millones de ducados, dejando plagado el reino de mucha moneda falsa y de ley baja: sus bienes inmuebles pasaron á ser propiedad del rey, y el duque de Lerma no se descuidó en apropiarse él y su familia una buena parte del producto de las fincas de los moriscos. La espulsion produjo consecuencias incalculables; y con razon el cardenal Richelieu la calificó "de consejo el mas osado y bárbaro de que hacia mencion la historia de todos los anteriores siglos."

El rey á su regreso á Madrid continuó distraido en torneos, corridas de toros, procesiones y fiestas de iglesia, sin querer ocuparse de ningun asunto serio ni dar audiencia. Era prohibido, hasta con pena de azotes, ir á los lugares donde se encontraba, pues no podia permitirse que persona alguna le perturbara en sus entretenimientos. El duque de

Lerma se los fomentaba aun formando circo y teatro en su propio palacio, y en su huerta una plaza para lidia de toros.

Para conseguir de las cortes de 1607 nuevos servicios pecuniarios, se introdujeron en ellas el duque de Lerma y D. Rodrigo Calderon como representantes por Madrid y Valladolid: atrayendo á los procuradores debiles y sirviéndose de los vendidos, consiguieron se votasen diezisiete y medio millones por siete años. ¡Que fácil ha sido siempre á los gobiernos astutos, formar mayorias en los parlamentos y amoldarlas á sus particulares intereses! Estas cortes para cumplir con el público indignado, instaron por la diminucion de los gastos de la casa real; pero infructuosamente como en anteriores ocasiones. Los procuradores de Sevilla se atrevieron á exigir que el rey revocara la merced que tenia hecha al duque ministro del uno por ciento sobre las mercaderias, que le daba una renta anual de doce cuentos de maravedís: así como la de doce mil ducados sobre el producto de la cochinilla que se habia aplicado á otros caballeros de la cámara. Todas las rentas ordinarias futuras estaban afectas á deudas por mas de doce millones; y cuando se quiso privar de la hipoteca á los acreedores, se lavantó una queja que descubria mas la nulidad del crédito y el exesivo deficit de la hacienda.

El rey no fué obsecuente á varias peticiones de los procuradores, entre ellas la de que las leyes y pragmaticas no se públicaran sin el asentimiento de las ciudades de voto en Cortes: que no se diera licencia para fundar conventos nuevos por lo menos en diez años; que cesara el abuso de otorgar cartas de naturaleza á los estrangeros para conferirles rentas y dignidades eclesiásticas; que los jueces de este fuero se sujetasen á residencia como los civiles; y que los inquisidores se abstuviesen de procedimientos no conformes á sus atribuciones esclusivas en las materias de fé.

Convocaronse á los pocos meses las cortes disueltas en 1611, para obtener los cuatrocientos cincuenta millones de maravedis á que ascendia el servicio por los tres años venideros, y fué concedido á pesar de la repugnancia general: de suerte que las asambleas se juntaban, podia decirse, solo para dar recursos, por que las pocas leyes sancionadas entónces, no se pregonaron hasta despues de correr ocho años. De esto era en realidad responsable el duque de Lerma, cada vez mas aborrecido por su insaciable codicia; y en su afan de engrandecer á su familia habia conseguido el título de duque de Uceda para su hijo el marqués de Cea. Aparecieron muchos pasquines ultrajantes en que se daba al ministro por autor y causa fundamental de la inmoralidad y corrupcion de los favoritos y grandes funcionarios. La alarma y el descontento se propagaron con tal furor, que el mismo duque por distraer al menos, ya que no podia imponer silencio, dispuso la prision de varios magnates de aquellos que la voz pública señalaba como los defraudadores que mas habian aprovechado de la hacienda. Principiose por los consejeros D. Alonso Ramirez de Prado y D. Pedro Franqueza conde de Villalonga, á los cuales siguieron otros que tambien se sometieron á juicio. Se encontraron en

sus casas ingentes caudales en oro, plata, alhajas y papeles: poseia el primero quinientos cuarenta mil ducados en fincas y tierras fuera de muchos otros bienes que no se tasaron. Para trasladar á palacio el menaje de su casa se emplearon por mas de tres dias todos los carros largos que llamaban del rey. Se hallaron tesoros enterrados hasta en el convento de la Merced, y se cogieron las acemilas que su esposa enviaba á Valencia con trescientos mil ducados. El autor de una larga relacion tocante á estos sucesos dice: "Hanse hallado los libros de toda la " hacienda, y así no se perderá mucho. Dios permita se descubra todo, " y á estos ilustrísimos ladrones cubra la tierra, ó por mejor decir sus " cuerpos sustente el aire pendientes de una soga como lo han menes- " ter y todos deseamos, amen."

Los procesos duraron años, pues solo á Villalonga se le hicieron cuatrocientos sesenta y siete cargos por el fiscal del consejo, fuera de los que le formuló la inquisicion. A Ramirez de Prado se le condenó despues de muerto á devolver trescientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y un ducados. La sentencia contra Villalonga le obligó á entregar para la cámara y real hacienda, un millon cuatrocientos seis mil doscientos cincuenta y nueve ducados, con privacion de todos los títulos, oficios y mercedes que habia recibido del rey, y reclusion perpetua. Provechoso ejemplo digno de imitarse en todo país cuya mala suerte le haya colocado en circunstancias semejantes!.... Como Lerma, D. Rodrigo Calderon y otros se hallaban en caso igual, se cuidó de dictar muchas órdenes severas y detalladas contra los exesos del lujo.

El rey no faltaba á su costumbre de confesar y comulgar cada ocho dias y de asistir á sus devociones y novenas, al paso que no cesaban sus entretenimientos en profanos espectáculos. Falleció la reina en 3 de octubre de 1611 de un sobreparto; pero el rey no estuvo en Madrid al tiempo de sus funerales, por que á los pocos dias de su viudez salió á sus habituales espedíciones de caza.

Las potencias de Italia se combinaban reservadamente para debilitar el poderío de España, y confiaban en la proteccion de Francia. Felipe III. gastaba enormes sumas en agentes secretos y pensiones para conservar partido y tener conocimiento de cuanto allí se tramara. Su gabinete sostuvo al papa en sus contiendas con Venecia. Enrique IV. no se cansaba de intentar la mengua de España, ya apoyando á los protestantes alemanes, ya induciendo al duque Carlos de Saboya para darle la Lombardía y ejecutar otros proyectos: pero su repentina muerte cortó el hilo de todos sus propósitos (1610). Libre María de Medicis de las contradicciones de Henrique, se llevó adelante el plan del matrimonio del nuevo rey Luis XIII con Dª Ana hija de Felipe III. (madre de Luis XIV); y el del príncipe D. Felipe de España con la princesa de Francia Isabel de Borbon. Arregladas estas bodas con designacion de grandes dotes y otras dádivas, se efectuaron con la condicion de renunciar cada cual de los contrayentes sus derechos á las coronas de Francia y España respectivamente; á fin de que jámas ambos tronos pudieran refundirse

en uno (1615). Para tantos y tan estraordinarios gastos se votaron en las *cortes* diezíocho millones mas.

El duque de Saboya siguió inquietando la Italia, usurpó territorios, tomó las armas titulándose libertador, y procuró formar una liga contra España. Un embajador de Felipe III. pasó á hacerle intimaciones que el rechazó con altivez. El rey le declaró privado de la Saboya cuyo ducado se adjudicó á España como feudo de Milan. El duque Carlos junta un ejército de diezisiete mil hombres; el marqués de la Hinojosa abre campaña con treinta mil y le pone en derrota; pero no aprovechando de la victoria, admite un convenio de paz que Carlos negoció por mediacion de Venecia é Inglaterra garantizándolo Francia. Felipe III. remplazó á Hinojosa con el marqués de Villafranca, quien con mucha habilidad venció y deshizo al duque; mas los franceses se interpusieron y vino á ajustarse paz en 1617, volviendo las cosas á su anterior estado. Venecia había favorecido en todo al duque Carlos de Saboya, y para tomar venganza contra Villafranca, el duque de Osuna Virey de Nápoles, y el embajador Bezmar que habian defendido tanto los derechos de España en Italia, inventa calumniosas acusaciones suponiéndolos autores de una conspiracion ofensiva á su Soberano. El de Osuna había humillado á la intrigante República con repetidos triunfos marítimos, y por eso le malquistaba asegurando que había querido alzarse en el reino de Nápoles con ayuda que solicitara de ella misma: el duque de Osuna fué remplazado repentinamente, por que tambien le acriminó el clero por algunos oxesos en su conducta.

Una nueva guerra que podria llamarse puramente Austriaca, fué protegida por Felipe III. consumiendo caudales por auxiliar al emperador en cuestiones religiosas y de territorio. Envió un cuerpo de tropas que contribuyó despues de largas operaciones á la batalla de Praga (1620) que sometió la Bohemia á Fernando II.

El valimiento del duque de Lerma llegó al último punto de su altura con la órden que circuló Felipe III. para que todo despacho firmado por el ministro, se acatara y obedeciera como si estuviese firmado por él mismo. De este modo y con tan inaudita autorizacion se exoneró el indolente monarca del trabajo de poner su firma en las resoluciones. Asombra un hecho como este que pudo dar orígen á inmensos atentados; y es preciso decir que un poder como el de Lerma pudo ser mas funesto si su carácter hubiese sido inclinado á la perversidad. Fué otra su falta capital digna de reprobarse en cualquiera, detestable en el hombre de estado y ministro, orígen de enconosa envidia y fuente de infinitos males, en una palabra, la mas desmedida codicia. Dueño de los destinos y del Soberano, administrador sin responsabilidad, cuidó de hacer una colosal fortuna dando pruebas lastimosas de la poca pureza con que degradó su elevada posicion, y el reino entero le miró como el autor de sus infortunios.

Fué tal su afecto y la preferencia que daba á D. Rodrigo Calderon, que teniéndolo á su lado le hizo secretario del rey, le creó conde de

la Oliva, le dió el hábito de Santiago con la encomienda de Ocaña, le nombró capitan de las guardias Alemana y Tudesca, alguacil mayor de Valladolid con diversas preeminencias, y fueron muchas las mercedes que le otorgó enriqueciéndolo con rentas y ayudas de costa. Era D. Rodrigo para el ministro, lo que este para el rey: todo se hallaba sometido á su privanza. Un fraile y una monja se hicieron agentes y representantes del ódio espantoso que dentro y fuera de la corte se cebaba contra ambos potentados; se propusieron minarlos sin escusar medios, y consiguieron el apoyo de la reina contra Calderon. Vencido el rey lo destituyó de la secretaria, y el cúmulo de acusaciones que sobre él recaian se reagravó con una tan horrible como el hacerle autor de la muerte de la reina por medio de un envenenamiento. Lerma que entre tanto continuaba favoreciéndolo con mas honores y dádivas, llegó á conferirle la embajada de los Paises Bajos, y á su regreso se le concedió el título de marqués de Siete Iglesias (1614).

El aborrecimiento tomaba por instantes rápidas creces: multiplicaronse los esfuerzos con la cooperacion del jesuita Florencia y del dominicano Fray Luis Aliaga confesor del rey, que lo habia sido antes del duque de Lerma, á quien era deudor del puesto que ocupaba y de no pocos servicios y proteccion. Aliaga aspiraba á dominar á Felipe III. y sus maniobras no se empleaban solo en dañar á Siete Iglesias, por que ingrato á su benefactor, trabajaba tambien por derribarlo con el designio de que lo reemplazara el duque de Uceda. A este le habia colmado de favores su padre el de Lerma, introduciendolo en la cámara y fiándole el despacho de los asuntos en sus enfermedades. Intentaba con esto afirmarse mas en su valimiento, á despecho de la envidia, y continuarlo en su familia, sin imaginar que su hijo seria su mayor rival y el enemigo que mas trabajaria por derrocarlo. Uceda cortesano astuto y lisonjero, se hizo de la intimidad del soberano, sirviéndole en sus falaces designios el padre Aliaga y el conde de Olivares que era gentil hombre del príncipe D. Felipe, y odiaba al duque de Lerma y al marqués de Siete Iglesias por no haber estos accedido á que se cubriese de grande. Lerma lo penetró todo y advirtiendo ya tibieza en el rey, creyó desbaratar la conspiracion acercando y familiarizando con el monarca á su yerno y sobrino el conde de Lemos: prometiase que le ayudaria á derribar á su hijo, por que entre ambos existian motivos de desavenencia que los separaba.

En estas circunstancias se esparció la voz de que D. Rodrigo Calderon habia hecho asesinar en camino público á un Francisco Jaura individuo de la plebe. Los religiosos declamaron en los púlpitos y atemorizaron al débil monarca, consiguiendo que para salvar su conciencia dejase obrar á la justicia.

Los nuevos privados desalojaron sin dificultad al conde de Lemos, que se retiró de palacio con permiso que le dió el rey, aceptando su despedida de un modo desdeñoso y terminante. El duque de Lerma negoció

en Roma el capelo de cardenal que solicitó de Paulo V. y se le otorgó con el título de San Sixto. Esta dignidad calculó le preservaria de los tiros de sus enemigos, sirviéndole no menos para defender sus respetos y autoridad que decaian notablemente. Pero no le libró de los desaires que ya le hacia el rey al cual era desagradable la vista de su antiguo privado y le rehusaba su acostumbrada confianza. Todo prometia una cercana crisis; y llegado el momento de que esta se hiciese sentir, el prior del Escorial comunicó al duque de Lerma órden del rey para que pudiera retirarse á descansar en donde quisiera y conforme á los deseos que en varias ocasiones le habia manifestado. Pasó á despedirse de Felipe III. quien le acogió con mucha bondad, asegurándole quedaba en la misma estimacion que siempre le habia tenido [4 de octubre de 1618.]

El duque no descendió violentamente como bajaban los privados de los reyes, pero arrastró en su desgracia á muchos que salieron de la corte desocupando sus puestos. Los empleos que el duque tuvo pasaron á su hijo el de Uceda, de cuyas ruines intrigas resultó un cambio de favoritos sin ningun provecho para la nacion: ella siguió sacrificada á la misma codicia y viles pasiones de un nuevo círculo incapaz de pensamientos ni obras grandiosas. Desataronse vehementes persecuciones contra los amigos de Lerma, y en cuanto á D. Rodrigo Calderon se nombró un tribunal especial para juzgar de las numerosas y graves acriminaciones que se le hacian, sin omitirse una órden secreta en lo respectivo á si fué cómplice de la muerte de la reina. Confiscaronse sus bienes y fué encerrado en la fortaleza de Medina del Campo [1619]. Se le hicieron doscientos cuarenta y cuatro cargos por faltas y abusos cometidos como secretario de cámara, por palabras de desacato al rey, por haber usado de hechizos etc.

Declararon muchos testigos, mas no aparecieron pruebas legales de los hechos, y se calificaron de calumniosas varias acusaciones principalmente la relativa al envenenamiento de la reina. A pesar de esto se le dió tormento con permiso del mismo rey (1620); y lo sufrió con grande entereza sin confesar cosa alguna. En atencion á todo los jueces opinaron se le perdonase; pero la muerte de Felipe III. que parecia inclinado á favorecerlo, dejó al marqués de Siete Iglesias en manos de sus implacables enemigos que lo inmolaron luego que entró á reinar Felipe IV.

Omitiremos, por parecernos innecesaria, la memoria de diferentes operaciones navales contra turcos y berberiscos en que el pabellon español alcanzó ventajosos sucesos: en uno de los triunfos contra las naves del rey de Marruecos, D. Rodrigo Silva tomó [1611] mas de tres mil cuerpos de libros árabes de poesia, medicina, filosofia etc, que se depositaron en la biblioteca del Escorial. Felipe III. reparó y fortificó mas los muros de Cadiz que habian destruido los ingleses en 1596; y principió las obras del muelle y puerto de Gibraltar gastando mas de trescientos mil ducados. Hizo levantar en la estension de setenta y tres leguas de costa, desde los límites de Granada hasta los de Portugal, cuarenta

y cuatro torres ó pequeños castillos á cierta distancia unos de otros, para defensa y seguridad contra agresiones de corsarios y de mayores enemigos. En la India Oriental adquirió España el reino de Pegu (1605). Ceylan fué sometido en 1606: se recuperaron las Molucas por el gobernador de Filipinas; y una escuadra holandesa quedó vencida en un reñido combate. En 1619 los hermanos Nodal y Diego Ramirez reconocieron el estrecho que llamaron de San Vicente al sur de Magallanes.

Visitó Felipe III. el reino de Portugal con la poca suerte de aumentar el descontento de los portugueses en vez de docilitarse la antigua desafeccion á España con la presencia del soberano que tampoco hizo por contentarlos. Un consejero le dirigió un discurso de felicitacion en estilo hiperbólico, y tratando de que Lisboa debia ser la capital de la monarquia le dijo: "consiste en vosa Maestade facer cabeza do suo " imperio estta antiga é ilustre cidade mas digna de ele que todas as " do mundo, assistendo aquí con su real Corte."

El consejo de Castilla exitado por el mismo rey, le representó la necesidad de moderar las contribuciones [1619] para impedir continuara despoblándose el reino; que el rey revocara como injustas y hechas en daño general de la República, las mercedes y donaciones que habia prodigado durante su reinado. Que obligara á los grandes señores y títulos á salir de la corte y permanecer en sus estados, labrar sus tierras, dar trabajo y alimento á los pobres haciendo producir sus haciendas. Que hiciera lo mismo con los eclesiásticos que debian residir en sus iglesias. Que limpiara la corte de pretendientes que vivian en la vagancia y malos entretenimientos. Que se reprimiera el lujo en los vestidos y en las casas, y que no hubiera tanta multitud de pajes, escuderos criados y entretenidos. Que el rey diera ejemplo y reformara su casa, pues causaba gastos tan inmensos que excedian en dos tercios á los del tiempo de Felipe II. Que se dieran privilegios y absoluta libertad á los labradores. Por último, que no se fundaran religiones ni monasterios, y se limitase el número de religiosos de uno y otro sexo, en que habia muchos sin vocacion y solo por asegurar el sustento. El rey, la reyna, el duque de Lerma y muchos grandes habian creado nuevos conventos. Segun Gil Gonzalez Dávila solo las órdenes de San Francisco y Santo Domingo tenian treinta y dos mil frailes; y en dos obispados únicamente (Calahorra y Pamplona) existian veinticuatro mil clérigos. ¡Cuántos habria en las demas religiones y diócesis? Ninguno de los dictámenes del consejo mereció atencion al indolente Felipe III. que cuidó de echarlos al olvido.

Con motivo del fallecimiento del arzobispo de Toledo, presentó el rey para esta dignidad á su hijo Fernando que contaba solo diez años, y pidió para él un capelo de cardenal que le otorgó Paulo 5º [1619] *por los indicios* que daba de su virtud y costumbres. Felipe III. obsequió al conductor de esta gracia con una pension de tres mil ducados y diez mil de ayuda de costa.

A fines de febrero de 1621 enfermó gravemente el rey, hizo su última

disposicion dejando de testamentarios al duque de Lerma, al de Uceda y otros. Dícese que en sus últimos momentos Felipe III. se sentia atormentado con la idea de no haber cumplido sus deberes de soberano por su inercia, errores y descuido. El conde de Olivares hizo firmar al príncipe don Felipe una órden para que al duque de Lerma que estaba en camino, se le mandase regresar á Valladolid: asi hacia con anticipacion oficio de rey, miéntras que su padre iba á morir sin haber gobernado. Falleció en 31 de marzo del mismo año á los cuarenta y tres de edad y veintidos y medio de reinado, quedando la monarquía española en lamentable decadencia.

Hemos leido que Felipe 3º en una clausula de su testamento ordenó se quitasen los tributos que el habia impuesto, "y *que no se invirtiese ni "un solo real en mercedes ni rentas voluntarias*".....que no podia ni debia "hacerse *por ser sangre de tales vasallos.*"

En las leyes recopiladas de Indias se encuentran algunas espedidas en bien de los indios durante el reinado de Felipe III., leyes que si acreditan celo por la justicia, se dictaban, puede decirse, á sabiendas de que su cumplimiento ofrecia en el Perú seguros embarazos. En 30 de enero de 1608 resolvió el rey, que los indios que en adelante se redujesen, no pagasen tributo por diez años. Con fecha 26 de mayo de 1613, que los jueces eclesiásticos no condenaran á los indios á que su servicio se vendiese por cierto número de años; y en 12 de mayo de 1619 que no les sentenciasen á trabajar en obrajes: estos abusos eran muy frecuentes en los citados jueces. En 28 de marzo de 1620: Que fuesen preferidos para beneficios los eclesiásticos que mas se distinguiesen en la conversion de los indios. Desde el año 1600 habia ordenado que á ningun mercader se le permitiese estar mas de tres dias en ningun pueblo de indios. En 1601 dispuso se moderase el exceso con que se fijaban los tributos de los que trabajaban en las minas: en 1609 (6 de junio) que no se obligase á los indios á pagar tributo por muertos y ausentes; y como aun á las mujeres sólia tambien exigirseles tributo, mandó el rey en 10 de octubre de 1618 que no se hiciera tal abuso; y que tampoco se cobrase á los indios que estuviesen de alcaldes. Por órden de 19 de julio de 1614 prohibió á las audiencias dar y quitar cacicazgos, pues debian pasar en herencia de padres á hijos. En 29 de octubre de 1602 previno el rey, que á cualquiera que tuviese encomienda no pudiera darsele otra sin dejar la anterior; y en 19 de junio de 1620 que no se dividiesen las encomiendas dando á los indios diferentes destinos. Que la mita no excediera de la septima parte, ocupándose á los indios segun su turno. Con fecha 30 de marzo de 1609 determinó el rey no se emplease en estraer ni conducir nieve á los indios de Canta y Huamantanga; y en 26 de mayo de ese año, que no se repartiesen para el cultivo de la coca, viñas y olivares, y que ni á título de voluntarios se les hiciera trabajar en sacar perlas ni en los ingenios de azucar. Por órden de 10 de octubre de 1618 se resolvió que los contratos que para servir en casas hiciesen los indios no pasasen de un año, y que las mujeres casadas no pudiesen concertarse sino

en union de sus maridos. Asimismo que no hubiese repartimientos para huertas, edificios, agua, leña, etc. Que se les pagase el jornal en dinero y no en bebidas, miel, yerba del Paragnay etc. Que á los indios no se les diese algarroba por único alimento, y que ninguna india saliera de su pueblo para criar hijo de español teniendo el suyo vivo. Mientras se dictaban leyes como estas benéficas y justas, se espedian otras nada conformes y mas bien estrañas, como las de 26 de mayo de 1609 que permitian repartimientos para el servicio de tambos, recuas y carreterias: y que continuasen en las mitas y repartos importantes al bien comun.

Tratando D. Juan de Solorzano de la necesidad de proteger á los indios como personas que no podian valer por sí y de todos sufrian maltrato y perjuicios, recuerda una comparacion de Gomez Amezcua respecto á los españoles cuando fueron subyugados por los godos; que á los últimos y mas plebeyos de estos los tenian en precio y estimacion como á los notables; y que "así ahora entre los indios, los mas viles españoles se tienen y reputan por mas dignos de honra y distincion que los indios por nobles que sean."

El rey Felipe III. con noticia de los abusos y depredaciones que los protectores de indios cometian contra estos, espidió en la Ventosilla á 17 de octubre de 1614 una órden del tenor siguiente:

"El rey. Ilustre príncipe de Esquilache, primo, mi virey, gobernador y " capitan general de las provincias del Perú: He sido informado que " los protectores de indios de esas provincias no acuden á las obliga- " ciones de sus oficios como deben, ni sirven mas que de cobrar sus " salarios, y recibir cuanto les dan los indios, y cuando se ofrece hacer " alguna peticion, ó solicitar algun negocio del mas pobre indio, no lo " hacen sin que les den algo: y que si juntamente con ser protectores " tuviesen la cobranza de los censos, y rentas de las comunidades, co- " mo se les encarga algunas veces, seria mayor el daño, porque por ha- " cer retencion en sí del dinero que cobran para sus grangerias, cuan- " do los indios han menester algun socorro para cumplir sus tasas, y " lo piden en la audiencia, los protectores que lo habian de solicitar " de parte de los indios, lo contradicen: de lo cual me ha parecido ad- " vertiros, ordenaros, y mandaros, como lo hago, procureis que las per- " sonas que pusieredes en esos oficios de protectores de los indios sean " cuales convengan, y que hagan sus oficios con la cristiandad, limpie- " za y puntualidad que son obligados, pues son los que han de favore- " cer y amparar á los indios."

En 20 de agosto de 1620 Felipe III. escribió al mismo príncipe virey para que le informase si convendria dar toga y asiento entre los oidores de la audiencia de Lima al fiscal protector de indios, lo cual tuvo efecto para mayor respetabilidad de ese puesto, que corriendo los tiempos vino á ser desempeñado por el fiscal de lo criminal.

Pasaremos á hacer memoria de diferentes disposiciones dictadas en tiempo de Felipe III. con respecto á asuntos eclesiásticos, civiles y políticos. El año de 1607 se erigió en Lima el tribunal mayor

de Cuentas del Perú, Tierra Firme y Chile, con los fueros y privilegios de la contaduría mayor de Castilla: las ordenanzas que dió el rey en 1605 se reformaron y ampliaron tres años despues; antes se juzgaban las cuentas por la audiencia. El obispado de Santa Cruz de la Sierra en el Alto Perú, que se conoció con los nombres de Mizque y la Barranca, fué mandado erigir en 4 de julio de 1605: su territorio perteneció á la diócesis de Charcas. En dicho año ordenó el rey establecer el giro de los buques llamados de *aviso*, para que trajeran al Istmo noticias y órdenes. Podian conducir comestibles, pero no otros efectos de comercio. Felipe III. declaró en 1º de abril de 1604, que la tercera parte del costo de las iglesias que daba la real hacienda, se entendiese ser abonable solo por la vez primera de la fábrica de ellas. En 12 de febrero de 1608 prohibió que los arzobispos y obispos hiciesen *concierto* con los curas sobre la cuarta funeral. Por órden de tres de octubre de 1604 mandó que los prelados no asistiesen á los autos de fé ni á la publicacion de las bulas. Por otra de 9 de febrero de 1621, que se celebrasen cada año concilios sinodales. Por la espedida en San Lorenzo á 15 de Enero de 1601 resolvió que ningun clérigo fuese alcalde, abogado ni escribano; y en otra dictada en Villacastin (27 de febrero de 1610) prohibió que los clérigos tuviesen canoas y se ocupasen en la grangeria de las perlas. En San Lorenzo con fecha 3 de setiembre determinó que se recogiesen y enviasen al consejo cuantas patentes sobre materias religiosas apareciesen sin el correspondiente pase. En órden de 28 de marzo de 1620 dispuso que los dos novenos del rey se cobrasen de la gruesa de los diezmos, y no despues de repartidos. Felipe III. celebró en 1601 y despachó en 1610, la primera concordia que hubo con el tribunal de la Inquisicion para reprimir sus grandes abusos ofensivos á la autoridad real y á sus justicias. Véase en el tomo 2º nuestro artículo Cerezuela.

La renta dada á la Universidad de Lima (20312 pesos) habia decaido por la diminucion de indios en las encomiendas que le estaban adjudicadas. Por cédula dada en el Pardo á 22 de noviembre de 1613 mandó que las cátedras se pagasen de los novenos reales de las iglesias metropolitanas y catedrales de todo el Perú; reuniéndose así en las proporciones que señaló, los catorce mil novecientos seis pesos, importe de aquel gasto. Y por despacho espedido en el Prado á 5 de marzo de 1603, habia resuelto que las cátedras se proveyesen por oposicion y votos. En 11 de febrero de 1609 ordenó se recogiesen los libros publicados por herejes y que pudieran haberse introducido en el Perú. Mandó en 14 de agosto de 1620 que las audiencias se conservasen, y continuasen funcionando aunque fuese con solo un oidor. Una resolucion de Felipe III. espedida en Almada á 1º de junio de 1619 se contrajo á prevenir que en los casos de no haber herederos en América, se enviasen á España los bienes de los difuntos.

Por cédula del Escorial su fecha 19 de julio de 1614 resolvió que los vireyes fuesen capitanes generales de sus distritos en mar y tierra; y que ejerciesen el cargo de presidentes de la audiencia. En otra de la

misma data ordenó que entrase sin pagar derechos lo que cada año se trajese al Perú para el virey, no pasando su valor de ocho mil ducados. Dictó una resolucion en 2 de agosto de 1614 ratificando otra de Felipe II. para que los vireyes á su entrada no volviesen á hacerlo bajo palio; ni tampoco los prelados de las diócesis (29 de agosto de 1608). En 3 de marzo de 1613 se dió una real órden bastante estraña mandando se dejase á los sargentos mayores gozar los aprovechamientos que hubiere de las tablas de juego en los cuerpos de guardia. Otra de la misma fecha previno se pagase en mano á los soldados y no se les apremiase á reconocer deudas. Y por la de 18 de setiembre de 1618 se mandó que el pago se les hiciese en dinero y no en ropa ni útiles: ya en 27 de junio de 1608 se habia prohibido que á la tropa se llevase derechos por los pagamentos.

En el año de 1599 asignó el rey al cabildo de Lima los sitios que están bajo los arcos de los portales en la plaza mayor. Y en 1604 le adjudicó el ramo de pesas y medidas. En 16 de mayo de 1609 reorganizó el tribunal de la Cruzada. Ordenó en 1621 que los corregidores del Perú no hiciesen estanco del trigo y harina que se llevaban á Panamá: y en 1614 habia dispuesto que á esta ciudad no entrara ni se gastara en ella vino peruano: igual cosa resolvió en 1615 respecto de Guatemala, en cuya provincia se prohibió el consumo de dicho vino. Segun la órden real de 17 de octubre de 1617 el que no era dueño de minas no podia vender metales. En otra de San Lorenzo á 19 de julio de 1614 se declaró que el presidente de Panamá debia obedecer en todo al virey del Perú. Prohibió el rey en 14 de setiembre de 1619 se formasen procesos en los casos de motines y sediciones de negros, ladrones y cimarrones, que debian ser castigados al instante. Mandó en 10 de diciembre de 1618 que los jueces no hiciesen composicion alguna entre partes por delitos criminales. Por resoluciones de 31 de diciembre de 1609 y 24 de enero de 1616 se determinó que la sal y el solimán se estancasen en América.

Una real órden espedida en Valladolid en 10 de agosto de 1608 previno que á los clérigos y frailes que se viniesen disfrazados como particulares ó en clase de soldados y marineros se les remitiese precisamente á España. Se prohibió en 7 de febrero de 1622 al virey del Perú y gobernador de Buenos Aires dar licencia para que por el rio de la Plata pasase á España persona alguna. Igualmente y bajo pena de muerte y perdimiento de bienes, se ordenó que nadie tratase ni negociase con estranjeros (3 de octubre de 1614). En cuanto á estos habia una prevencion de Felipe III. dictada desde 1602 "para que se limpiase la tierra de estranjeros y gente sospechosa en cosas de la fé." En virtud de bula de 11 de julio de 1608 el arzobispo de Lima puso en Chile un juez metropolitano. Mandó el rey fundar el obispado de la Paz separando su territorio del de Charcas; y en virtud de bula de Paulo V. del año 1605 que tuvo efecto en 1609. En este mismo año quedó erigida en metropolitana la iglesia de Chuquisaca. Felipe III. pidió al pontífice la creacion de los obispados de Huamanga y Arequipa, desmembrando para ello la

estensa diócesis del Cuzco. Acordado así por Paulo V. en 1609, dió el rey facultad para hacer las demarcaciones al virey Montesclaros por cédula de 1612, y quedó ejecutado en 1614.—Véase Mendoza y Luna.

Felipe III. por cédula de 16 de abril de 1618, aprobó y confirmó la erección y fundacion del tribunal del consulado de Lima, y con la misma fecha ordenó al virey príncipe de Esquilache que formase las ordenanzas segun conviniese—*Véase nuestro artículo Borja y Aragon tomo 2º.* En otra dada en Aranjuez á 26 de mayo de 1609 reprobó la conducta de los españoles que en América no querian trabajar en las minas, ni en la agricultura, ni en servir á otras personas, teniéndolo á menos y prefiriendo por vanidad el estar ociosos. Mandó se procurase con empeño que aquellos se empleasen en esas ocupaciones para que á su ejemplo hicieran lo mismo los criollos pobres y se aliviase en algo á los indios. Por órden espedida en Vinaroz (10 de mayo de 1599) mandó se permitiese en Indias pedir limosna por dos años para canonizar á San Isidro. En Valladolid con fecha 20 de julio de 1600 previno al virey enviase á España todos los frailes de cuyas órdenes no hubiese en el Perú conventos. El 10 de febrero de 1601 dijo al virey Velasco que habia advertido por los planos de las catedrales en obra, que se edificaban con demasiada grandeza, y le mandó reducir los gastos para que se construyesen con moderacion y en términos convenibles. La Sede episcopal de Trujillo mandada fundar desde 1577 ratificándose la bula en 1609, quedó erigida en 1616. En 1620 se establecieron los obispados de Buenos Aires y Concepcion de Chile, cuya silla se trasladó de la Imperial en que estaba desde 1567.

En 1608 principió el régimen de sacarse confirmacion real de las encomiendas y otros nombramientos de los vireyes. Declaró el rey que luego que un virey entrase en el territorio peruano se entendiese que habian terminado las facultades de su antecesor (1615). En 17 de abril de 1609 se ordenó que los beneficios curados se confiriesen por oposicion, y que los vireyes como vice patrones los presentasen á propuesta de los prelados. Dictó el rey en ese año una nueva prohibicion sobre el servicio personal de los indios estableciendo ciertas reglas. Por bula de 7 de diciembre de 1608 se dispuso que los prelados de Indias no se consagrasen en España sino en este vireinato, por un obispo y dos dignidades. En 1610 se resolvió que el gobierno episcopal de Huamanga conociera de las apelaciones de fallos del arzobispo, y en tercera instancia el de Trujillo.

El célebre navegante Pedro Fernandez de Quiros que acompañó á Mendaña en el descubrimiento de las islas Marquesas, consiguió de Felipe III. órdenes que se espidieron para que el virey le diese proteccion y apoyo en la empresa de descubrir un continente austral, para lo cual salió del Callao al frente de una espedicion (1605).—*Véase Quiros.*

El año 1600 Olivier de Nort con el almirante Veraxer entró al Pacífico por el estrecho de Magallanes, hostilizó las costas de Chile y se retiró por Filipinas. *Véase Velasco D. Luis, Virey del Perú.* Deseaba el rey tener

en Chile un ejército permanente de diez mil hombres y tomó algunas providencias al intento. Declaró (en 26 de mayo de 1608) esclavos á los indios rebeldes de aquel país que en el plazo de dos meses no se sometiesen á la paz. No fué en el reinado de Felipe III. la espedicion de Nort la única fuerza naval enemiga que surcó el Pacífico. En 1615 penetró á este mar por el mismo estrecho el almirante holandes Jorge Spilberg con seis naves. Causó notables daños en las costas y despues de un combate se retiró á Filipinas. El año de 1616 (segun algunos 1618) entró tambien por Magallanes un buque inglés mandado por Guillermo Fzren y se retiró despues de hacer observaciones en el Litoral. En 1615 Jacobo Le Mayre y Guillermo Schouten holandeses, descubrieron el estrecho que recibió el nombre del primero; tomaron posesion y siguieron su viaje á Filipinas. Esto dió lugar al reconocimiento que el rey mandó hacer del citado estrecho en 1617 al piloto Juan Morel; y al que con mas estencion dispuso practicasen en 1618 Bartolomé Garcia Nodál con su hermano y el piloto Diego Ramirez, quienes le denominaron San Vicente.

En tiempo de Felipe III. hubo en Lima cuatro autos de fé, y en ellos fueron castigados por la Inquisicion ciento dos reos. Hasta 1603 segun los libros reales se habian quintado en Potosí desde su descubrimiento, quinientos noventa y seis millones de plata ensayada de trece y cuarto reales, fuera de lo estraido clandestinamente, y de la plata labrada de los templos y las casas particulares. Se asegura en los "Anales de Potosí" que las soberbias fiestas hechas en celebridad de la coronacion de Felipe III. ocasionaron gastos ingentes calculados en seis millones (creemos esto exajerado): que se le dió de donativo voluntario en 1607 la cantidad de seiscientos mil pesos, y que en los funerales de este rey se invirtieron ochenta mil pesos.

FELIPE IV—Rey de España, Emperador xviii del Perú—Hijo de Felipe III. y de la reina Margarita de Austria. Nació en 1605 y siendo príncipe contrajo matrimonio con Isabel de Borbon (hermana de Luis XIII) hija del rey de Francia Enrique IV. y de su esposa Maria de Medicis. Celebrose el contrato en 1612 y se llevó á efecto en 1615. Contaba Felipe dieziseis años de edad cuando por muerte de su padre subió al trono en 31 de marzo de 1621. El pueblo manifestó mucho contento, porque siempre las mudanzas fomentan sus emociones, y la que mas le satisface es el cambio de gobierno, sin fijar su consideracion en la persona que asciende al poder.

El duque de Uceda, que en la privanza con Felipe III. habia desatado á su padre el de Lerma, fué despedido como merecia, reemplazándole en el favor el conde duque de Olivares quien dueño de la voluntad del nuevo rey, fué tan nocivo á la nacion por sus desaciertos, falta de probidad y dotes para el mando, como lo habia sido su antecesor. D. Gaspar de Guzman Conde duque de Olivares era nacido en Roma donde estuvo de embajador su padre que sirvió tambien el virreinato de Sici-

lia. Tuvo por esposa á Dª Ines de Zuñiga su prima, hija del virey del Perú Conde de Monterey que falleció en Lima en pobreza el año de 1607, dejando buena memoria por su honradez y caridad. Para ansiar este matrimonio no animó otra mira al de Olivares que la de alcanzar la grandeza de España, objeto de su ambicion y que no habia conseguido en el anterior reinado. Por caracter era altivo, astuto y tenaz: tenia mucha sagacidad, industria y disimulo que supo emplear alucinando al rey para conservar su poderosa influencia: á esto se agregaba su natural facundia para espresarse bien y escribir con elocuencia, siendo muy dado á cultivar la literatura y prestarla su patrocinio.

Unos de los primeros actos ejercidos en nombre del rey fué la prision violenta y el proceso que se formó á D. Pedro Tellez Giron Duque de Osuna, dando color de evidencia, á los rumores y acusaciones que se le hacian de haber querido alzarse con el reino de Nápoles y otros crímenes inventados por los venecianos: tenian hondo rencor al hombre eminente que de virey en Sicilia supo contenerlos y desbaratar sus desleales manejos contra España. El célebre D. Francisco de Quevedo por su intimidad con el duque, á cuya inmediacion habia prestado notables servicios, fué tambien preso, y como otros comprendido en el juicio. La opinion general se desplegó condenando estos hechos segun su costumbre de decidirse por los que padecen, aunque en la prosperidad hubiesen sido pasto de vulgares censuras y de mordaces acriminaciones. Ningun delito pudo probarse al duque de Osuna: él falleció desesperado siendo víctima del ódio pertinaz de sus enemigos, quienes cerraron el paso á la justicia para que su causa no terminara debidamente.

Todavia fué mas cruel y osada la tenacidad con que se oprimió á D. Rodrigo Calderon marques de Siete Iglesias. Su muerte en el cadalso no se efectuó por que la exigieran las probanzas legales de su dilatada causa, que no las hubo para la mayor parte de las acusaciones, sino por que estaban de por medio la envidia y la venganza de numerosos adversarios émulos de su poder y riquezas. No se le admitió apelacion alguna, ni las recusaciones que hizo de sus apasionados jueces. Degolloselo publicamente en 21 de octubre de 1621, y mostró la mas grande serenidad y estraordinario brio en lance tan terrible. Esta trajedia y la del duque de Osuna lejos de ser de provecho á la ambicion y miras del conde duque de Olivares, dañaron su fama acreditando que su rencor personal se sobreponia á los cálculos reflexivos del hombre de estado. Por lo demas como dice un historiador de nuestras dias, "si los exesos " de que Calderon era responsable hubieran sido castigados en otros " con igual severidad, muchos magnates habrian debido precederle en " el camino del cadalso."

Olivares no apeó de su propósito de ir haciendo desaparecer á todos los personajes amigos y deudos de los duques de Lerma y Uceda; fuese causándoles la muerte por medio de duras prisiones y persecusiones, ó condenandoles á destierros segun su arbitraria voluntad. Salió de la corte y falleció en Zaragoza el inquisidor general fray Luis Aliaga que

habia sido confesor de Felipe III. y del duque de Lerma. Preso el de Uceda en un Castillo se le obligó á enterar veinte mil ducados y se le desterró por ocho años, falleciendo despues en Alcalá de Henares, sin que la desgracia de un mal ministro y peor hijo excitase el menor sentimiento de compasion en el pueblo. De mucho sirvió en época tan aciaga al de Lerma el capelo de que en tiempo supo investirse, pues estando desterrado y cercano á morir de una grave enfermedad, alcanzó su libertad por interposicion del papa y del colegio de cardenales: él habia cuidado de honrar y servir constantemente á la silla apostólica. Pero poco despues salió un decreto real muy ofensivo al duque cardenal quien tuvo que pagar al fisco setenta y dos mil ducados anuales, "con mas el atraso de veinte años por las rentas y bienes que adquirió en su ministerio." No pudo resistir el peso de este deshonroso golpe y murió del agudo pesar que contristó su ánimo.

El conde duque hizo grandes mudanzas en los puestos públicos confiriendo los mas elevados á sus parientes y favoritos que ademas recibian condecoraciones y otras mercedes. A este paso las cortes convocadas en 1621 con el fin de reparar el estado lamentable de la hacienda, acordaron se recobrasen todas las enagenaciones hechas arbitrariamente por el duque de Lerma en el reinado de Felipe III. Olivares para hacer ver que en su privanza le guiaban sanas intenciones, y á fin de completar el desconcepto de sus antecesores, tomó algunas determinaciones que de pronto merecieron aceptacion, pero despues se disiparon las esperanzas formadas por el público en cuanto á su acierto y buena fé. Creó una junta de *"Reformacion de costumbres"* y mandó se tomase razon de los bienes de los que habian sido ministros desde 1592, indagándose lo que poseian al tiempo de su nombramiento y lo adquirido despues por medios ilícitos. A los que lean estas líneas se les vendrá precisamente á la memoria sin pensarlo, aquel gobierno que en nuestra República se llamó de la moralidad en 1855.

Mandose que en lo venidero cuantos obtuviesen empleos ó cargos públicos, antes de recibir los títulos, presentasen un inventario comprobado y jurado de todos sus bienes y en forma judicial, el cual se habia de hacer de nuevo siempre que ascendiesen á mayores puestos y cuando cesasen en ellos. Dióse una pragmática penal para precaver las ocultaciones y confianzas simuladas, y con esto se daba por consumada la obra de restablecer la *moralidad*. El público aplaudia sin cansarse tan salvadoras providencias, y reposaba en la seguridad de que quien las dictaba con tal rigor, no era posible incurriese en los crímenes de defraudacion que perseguia con tan afanoso celo. Otras órdenes se espidieron para reducir el número de empleados, disminuir el lujo y los gastos de la casa real; para fomentar los matrimonios, ó impedir la salida de gente del reino; se puso límite al conjunto de estudiantes y se estinguió la costumbre de dar el rey empleos en calidad de dotes matrimoniales. Y como en nuestra madre patria cuando se perseguia una idea se hacia con exageracion para abandonarla á su vez por otra aunque fuera con-

traria, se vió á los alcaldes de corte entrar á inspeccionar las tiendas de los mercaderes y hacer quemar en público los cuellos, valonas, paños y otras prendas y galas de uso que estaban prohibidas por ser muy costosas y de las cuales *habia grandes existencias*.

El conde duque que se encaminaba á dominar al rey por entero, mandó se le nombrara con el dictado de Felipe *el grande*; adulacion que chocaba con la evidencia de no haber hecho el monarca cosa alguna que lo hiciera merecedor de semejante título. Con esto y con residir el ministro valido dentro del mismo palacio y en las habitaciones del príncipe de Asturias, empezaron á circular agrias censuras, notandose que en su vanidad y ostentoso manejo dejaba atrás al duque de Lerma. Los dos hermanos del rey no llevaban en paciencia la supremacia de Olivares, y conociendo este que servian de embarazo á su influencia, se propuso alejarlos de la corte, y trató de dar á entender al rey que era peligroso los tuviese á su inmediacion y hasta el que vivieran en España. Despues denunció á Felipe IV. que durante la enfermedad de que acababa de librarse, se habia forjado una misteriosa conjuracion en que se hacia figurar á dichos infantes. Y para ofrecer una prueba de su desprendimiento dijo al monarca, se retiraria del gobierno si su persona podia servir de obstáculo al restablecimiento de la quietud.

Algunos procuradores del reino no se engañaron al opinar que las costumbres no se habian reformado, ni la industria alcanzado mejoras, ni los pueblos recibido alivio en las cargas que sufrian; de contado los doce millones con que sirvieron las cortes en 1623, se aplicaron al fomento de las guerras que consumian gran parte de los recursos. En 1626 las cortes de Valencia, Cataluña y Aragon negándose á oponiendo dificultades á las exigencias del rey, en cuanto á contingentes de soldados y su mantencion, suscitaron altercados ruidosos y tuvieron que sufrir ultrajes y serias amenazas del rey y su privado.

Felipe IV. heredó de los reinados anteriores las costosas guerras que siguió sosteniendo con naciones estrañas, excitado por el conde duque de Olivares que le halagaba con la idea de que seria el monarca mas fuerte del mundo, ensanchando sus estados y dictando la ley á todas las potencias. Veremos como sucedió lo contrario, y España se empobreció y aproximó mas á su ruina. La larga cuestion de la Valtelina fué una serie de alternativas, de abiertas hostilidades y de proyectos de avenimiento pacífico. Luis XIII. tenia por ministro á un hombre eminente, Armando Juan Du Plesis, Cardenal duque de Richelieu, constante enemigo de la casa de Austria y de España, por cuyo abatimiento se desvivia con porfiado empeño. La Francia católica y un alto potentado de la iglesia aparecian pues favoreciendo el protestantismo y contrariando al pontífice, por dar pábulo á una enemistad dirigida menos á impedir nuevos progresos de España, que á debilitar y hacer caer su dominacion en Italia. Luis quebrantó los convenios que llegaron á celebrarse con mediacion del papa, y se ligó á Saboya y Venecia para conseguir por medio de las armas se restituyera la Valtelina

á los grisones. Felipe IV. se confederó con los príncipes de Parma, Modena y Toscana y con las repúblicas de Genova y Luca para levantar fuerzas que pudiesen competir con las francesas y suizas: el clero español se comprometió á mantener veinte mil hombres, y la nobleza contribuyó un millon de ducados. Por intrigas del gabinete español se armaron los hugonotes franceses contra su soberano, mientras que Richelieu hacia alianza con Holanda y pactaba en secreto con el duque de Saboya darle Genova y que el Milanesado fuese para Francia. Invadido Monferrato y tomadas sus plazas por el de Saboya, el gobierno español secuestró en 1625 las propiedades de los franceses, y á su ejemplo el rey Luis hizo igual hostilidad á genoveses y españoles. El marqués de Santa Cruz con una escuadra auxilió á Genova y obligó al ejército frances á retirarse: diferentes combates terrestres fueron prósperos á las armas de España, y el territorio de Genova se recuperó prontamente. Richelieu advirtiendo lo que padecia su honra, pues se habia retirado de Paris el Nuncio, y se vieron libelos infamatorios en que se le apellidaba *"Patriarca de los Ateos y Pontífice de los calvinistas*, empezó ya á inclinarse á la paz y propuso negociaciones en Madrid. Como Olivares tambien la deseaba, no se ofrecieron inconvenientes de notable peso. Firmóse el tratado de Monzon (1622) segun el cual se reconoció la libertad de la Valtelina pagando un tributo á los grisones, y estipulándose que en caso de ocurrir dificultades respecto al ejercicio de la religion católica, se decidirian por la Santa Sede y el colegio de cardenales. Richelieu negoció sin dar conocimiento al duque de Saboya ni al gobierno veneciaciano: España quedó sin el dominio de aquel pais, bien que contase con su gratitud por los enormes gastos hechos en esta contienda.

Constantes los soberanos españoles de la dinastía de Carlos V. en esponer sus ejércitos y gastar sus caudales en servicio de los intereses del Austria, renovó Felipe IV. la alianza celebrada por su padre con el emperador Fernando. Y á pesar de ser bien triste la situacion de España, tomó parte activa en las guerras contra los estados rebeldes por causas políticas y religiosas. En esas luchas hubo batallas memorables como la de Fleurus (1622) en que Gonzalo Fernandez de Córdova, viznieto del gran capitan, acreditó su alta capacidad militar.

Terminada la tregua de los doce años, revivió la sangrienta contienda de largos tiempos, á consecuencia de haberse intimada á las Provincias unidas volviesen á su antigua obediencia. Las fuerzas españolas de Flandes se pusieron en actividad. Richelieu logró que Francia é Inglaterra socorrieran con dinero á los holandeses. Las naves de Felipe IV. perseguian y capturaban á las contrarias; pero en cambio hacian estas daños considerables hasta en América. Nos hemos admirado al ver que el historiador La Fuente asienta la gran falsedad de que Lima y el Callao fueron saqueados por los holandeses (1624). Se refiere sin duda á la fuerte escuadra del almirante Jacobo Eremita Clerck que falleció en la isla de San Lorenzo despues de ser rechazado por completo en sus briosos ataques al Callao, sin embargo de sus brulotes y de ha-

ber traido mil seiscientos hombres de desembarco. La defensa fué heróica, pudiendo agregarse que aun en Pisco y Guayaquil se malograron sus acometidas por la honrosa resistencia que se le opuso. (Véase Clerck en nuestro tomo 2º pagina 394) El mismo historiador volviendo á equivocarse, supone que D. Fadrique de Toledo *arrojó á los holandeses de Guayaquil, Puerto Rico y otras islas* en la América meridional: pero en esta, saben todos, no se halla Puerto Rico, ni Guayaquil es isla, ni D. Fadrique estuvo en los mares peruanos.

Las cosas de Flandes no mejoraron por la muerte de Jacobo I. y del conde Mauricio de Nassau dos implacables enemigos de España (1625) Carlos I. de Inglaterra lo fué mas que su padre por sus resentimientos personales, y á Nassau sucedió su hermano Federico Enrique tan vehemente en sus odios como entendido en los negocios de la guerra. Sin embargo, tomó esta mejor aspecto cuando el marqués de Spinola hizo rendir la importante plaza de Breda á los diez meses de asedio (1626). La enemistad de Carlos I. provenia de no haber podido realizar su matrimonio con la Infanta Dª Maria hermana de Felipe IV. Este enlace se trató desde los últimos años de Felipe III. siendo Carlos príncipe de Gales; y fué objeto de opiniones de teologos y dispensa del Sumo Pontífice. Repugnaba al rey que su hija se desposara con un protestante, y por otra parte al solicitarlo el monarca ingles pedia se devolviese al elector Palatino su dominio, los estados que acababa de perder en la guerra de Alemania. Carlos estuvo en España, recibió grandes obsequios, pero al formular el contrato lo interrumpieron repetidas objeciones, y el rey Jacobo le ordenó se regresase á Londres (1623). De estos antecedentes resultaron los hechos que ya hemos narrado, la tentativa de una armada inglesa contra Lisboa, y el desembarco de diez mil hombres en Cadiz, apoderándose de la torre de Puntal (1625). Esta invasion fué rechazada luego, y los ingleses se volvieron á Plymouth con perdida considerable.

Richelieu aprovechando de la paz de Monzon tuvo habilidad para negociar con el conde duque de Olivares, que una escuadra de cincuenta buques hiciese la guerra en las costas británicas. El fin de Richelieu era que España perdiese su poder marítimo y lo consiguió de algun modo, porque esa escuadra que salió en mala estacion, pasó por muchos peligros y sin obtener ventaja alguna volvió á refugiarse en sus puertos, despues de crecidos gastos y pérdidas. Y entre tanto era tal el empeño con que los holandeses perseguian las flotas españolas, que la llegada feliz de alguna, se celebraba como un próspero suceso. La que entró en Cadiz en 1625 con dieziseis millones que condujo de América, dió motivo para que se mandase por un decreto hacer una fiesta anual en memoria de tan señalado favor de la providencia. Pero no aconteció lo mismo con los galeones que en 1627 iban llevando un ingente caudal; porque mientras la escuadra española luchaba contra los elementos en los mares británicos, una armada holandesa apresaba cerca de las islas Terceras los referidos galeones procedentes del nuevo mundo.

El conde duque de Olivares, cuya presuntuosa ambicion estaba de acuerdo con sus miras de engrandecimiento, obligaba al rey á tomar serios compromisos en cuantas cuestiones surgian, particularmente en Italia. El vulgo español, que lo habia y mucho aun en las clases superiores al pueblo, sostenia al observar lo desmedido de la privanza del ministro, que sin duda daba á Felipe IV. ciertos brevajes que era vos comun se empleaban para conseguir el completo aluciuamiento de una persona y que entregase á otra su corazon y su albedrío.

España tomó parte activa en el litigio que se formó por la sucesion al ducado de Mantua, para adquirirlo, ó cuando menos para quedarse con una plaza importante. El duque de Saboya en esta vez se apartó de Francia y se unió á Olivares con intencion de dividir el Monferrato. Hicieron la guerra en Italia cuando los franceses estaban ocupados del sitio de la Rochela, baluarte de los protestantes á quienes favorecia y alentaba el ministro de la católica España. Pero Richelieu en cuanto se libró de aquel embarazo llevó á Saboya el ejército vencedor, y Olivares retirando de los Paises Bajos al marqués de Spinola lo envió á mandar el ejército de Italia, error que fué causa de no pocos reveses de que los holandeses supieron aprovecharse. Los franceses intimidaron al duque de Saboya é hicieron alianza con Venecia, el papa y el duque de Mantua para la defensa contra los españoles. El emperador de Austria introdujo dos ejércitos en Italia: Richelieu alcanzó diferentes victorias muriendo de pesar el duque de Saboya. La guerra tomó mucha actividad entre tantos contendientes, diezmandose los ejércitos por la peste y los combates. Cuando España habia obtenido notables ventajas, Spinola perdió el juicio y murió afectado de que su hijo no hubiese sabido defender de los franceses el paso de un puente. (1630). Reemplazole el marques de Santa Cruz distinguido marino, pero no general esperimentado en guerras terrestres. Al terminar una tregua que se habia acordado, los franceses maniobraron sobre la gran plaza de Casal y á pesar de ser superiores los españoles, viose con asombro concertarse un armisticio, en virtud del cual se dió en depósito á un comisario imperial la dicha fortaleza y las de Monferrato, retirándose el ejército español al Milanesado. Firmose despues (1631) en Querasco un tratado por todos los beligerantes: España resultó sin Mantua ni Casal, pero sí quebrantada por inmensos gastos; y la Francia adquirió la plaza importante de Pignerol que franqueaba las puertas de Italia.

Tan tenaz el gabinete español en sacrificar á la nacion sirviendo á los intereses de la casa de Austria, como lo era Richelieu en humillarla por todos medios; luego que supo la alianza de Francia con el rey de Suecia Gustavo Adolfo, que habia declarado la guerra al imperio haciendo el papel de libertador de los protestantes, el conde duque de Olivares nada tardó en destinar al socorro de Austria, las tropas que hacian falta en Flandes y los recursos escasos de la agoviada España.

Al rey de Suecia se unió el duque de Sajonia, y ambos ayudados por la liga protestante de Leipsick, conquistaron varias ciudades. Magun-

cia se les entregó á pesar de su guarnicion de españoles: Gustavo Adolfo derrotó una fuerza considerable de estos, y siguió sus hostilidades de triunfo en triunfo contra los imperiales, saqueando la Babiera y penetrando en Suabia. Dióse la celebre batalla de Lutzen en que murió Gustavo dejando victorioso á su ejército.

Ausente de Flandes el marqués de Spínola, su sucesor el conde de Berg dejó perder algunas plazas y entró en una conjuracion contra España (1632) por la cual todo debia fracasar. Acudió allí el conde de Oppenhein con veinte mil austriacos y fué batido por el príncipe de Orange delante de Maestrick, plaza que como otras se perdió consecutivamente. Entónces se vió practicar el estraño desatino de poner las fuerzas en manos de cuatro generales, alternando el mando entre ellos semanalmente (cosa semejante a la moderna organizacion de nuestra principal aduana.) Los descalabros fueron consiguientes, mas ninguno hubo comparable con el de la escuadra de noventa velas que con muchos esfuerzos se envió á Zelanda y la destrozaron los holandeses apresando unas naves y haciendo sumergir otras.

La guerra de Suecia y sus aliados continuo con mucho empeño (1633). El rey de Hungría mandaba el ejército imperial y consiguió se le uniera para batir á los Suecos, el infante cardenal de España D. Fernando hermano de Felipe IV, el cual por muerte de la archiduquesa gobernadora de Flandes y por los desastres que hemos narrado, pasaba con diezicho mil españoles á tomar posesion de aquel gobierno. D. Fernando atravesó el Danubio y llegó delante de Norlinga (1634,) á incorporarse á los ejércitos católicos. Hubo allí una batalla sangrienta que duró dos dias y los Suecos fueron vencidos completamente.

Desesperado Richelieu por las glorias de Austria y sabedor de que el conde duque trataba de una tregua con los holandeses, malogró este proyecto, agitó al príncipe de Orange para que continuara la guerra contra España, hizo un tratado con Holanda obligándose la Francia á contribuir con trescientas mil libras, y á poner un cuerpo de tropas al servicio de la República. La guerra de Alemania se mantenia viva: y el cardenal Fernando con sus tropas vencedoras fué recibido en Bruselas con decidido entusiasmo. Richelieu se confederó con varias potencias para el caso de un rompimiento con España, buscó la alianza de los estados de Italia contra el imperio y puso en pié un numeroso ejército. El conde duque hizo esfuerzos para levantar tropas y desviar á algunos gobiernos de la alianza con Francia. Luis XIII declaró la guerra á España (1635). Reuniéronse franceses y holandeses y operaron sobre Flandes: el ejército español que estaba á cargo del príncipe Tomas de Saboya fué derrotado en la batalla de Avenne.

Sin embargo de esta adversidad, la cuestion de los Paises Bajos no dió por entónces resultados finales á Francia y Holanda, gracias al tino y acierto del Infante cardenal. En Alemania el ejército francés no pudo superar los obstáculos que le rodearon por la separacion de algunos de los príncipes confederados, y tuvo que repasar el Rhin por falta

de alimentos y volverse á su territorio. Igual retirada hizo desde Flandes el mariscal Chatillon. En Italia siguió la guerra con suerte varia, pero á fines de 1635 fueron derrotadas en Morbegno las tropas españolas que mandaba el conde de Cerbellon. La lucha se encendió mas el año inmediato en que D. Martin de Aragon venció en la célebre batalla de Tesino á fuerzas superiores francesas.

Las operaciones del ejército español en Flandes pusieron á la misma capital de Paris en agitacion y peligro, habiendo sido necesarios grandes esfuerzos para detener y hacer variar sus planes á los generales que lo mandaban (agosto de 1636.) Dejemos por un momento los recuerdos de las empresas guerreras que tanto influyeron en la ruina del Erario español; y variando de asunto contraigamenos á objetos tocantes á lo interior y á las costumbres de la época de que tratamos.

Los desatendidos pueblos cuya decadencia cada dia era de mas entidad en los ramos de agricultura ó industria, desesperados de no hallar proteccion en el gobierno, dieron en hacer representaciones á sus obispos y curas en demanda de apoyo y remedio para sus lamentables atrazos. El conde duque prohibia todo comercio con las naciones que estaban en guerra con España, confiscándose sus productos sin exeptuar ni los artículos de subsistencia. Con esto se vió el reino en deplorable y aislada situacion, que la autoridad real hacia mas penosa con las precauciones hostiles que empleaba para impedir el contrabando. Olivares deshizo de un golpe el funesto arbitrio que adoptó el duque de Lerma reinando Felipe III., de doblar el valor de la moneda de vellon, (1627) y la redujo á la mitad de él, ó sea á su antigua apreciacion. Mandó imponer tasa fija á los agricultores para la venta de trigo, cebada y otras semillas y cereales, atacando la libertad del comercio y los privilegios de los labradores.

El rey habia ocurrido á la generosidad de los particulares para poder sobrellevar los cuantiosos gastos que causaban las guerras: solo el cardenal de Borja dió cincuenta mil escudos entre tantas otras erogaciones, y los grandes levantaban y mantenian regimientos á su costa. Las cortes de 1632 estuvieron muy reacias para otorgar subsidios que empobrecian al pueblo y servian para enviar á Alemania crecidos caudales. En 1634 votaron uno de seiscientos mil ducados por año, que saldrian del derecho de sisa sobre varios artículos de consumo. El papa Urbano VIII. concedió en 1633 seiscientos mil ducados anuales sobre las rentas eclesiásticas y la cruzada para Nápoles que importaba cuatrocientos mil. En 1636 se estableció el uso del papel sellado designándole cuatro clases. Mas todos estos ingresos no salvaron á España de su miseria y conflictos, porque siempre en alza los gastos de la guerra los absorvian sin dar tregua á las necesidades.

Para que no fuesen solo las guerras el azote destructor de pais tan desgobernado, su mala suerte le deparó otros males con que la naturaleza se brinda en ocasiones á contribuir y hacer mas graves los infortunios. En 1626 espantosas inundaciones causaron pérdidas inmensas en casas,

campiñas y ganados, sobreviniendo el hambre y las epidemias: y mientras un horrible terremoto en Granada el año 1629 devoró hombres y edificios, la corte de Madrid festejaba con mascaradas y fiestas el nacimiento de un infante y el que la reina saliese en público á oir misa. En 1630 un incendio voraz consumió parte de la ciudad de San Sebastian, y en 1631 el fuego destruyó en la plaza mayor de Madrid una manzana entera de valiosas fincas. Se llevó á ese punto el sacramento de las parroquias y cuantas imágenes pudieron reunirse: en los balcones se celebraban misas delante de las llamas que causaban la general consternacion. Esto no impidió que dias despues hubiese corridas de toros y cañas en la citada plaza con asistencia del rey, quien no se movió de su asiento en los momentos de asomar otro incendio en un punto inmediato.

El conde duque de Olivares que tenia dominado y distraido al rey con poco honestas diversiones, puso en planta la rara y desconocida invencion de crear comisiones consultivas para muchos ramos administrativos, compuestas de amigos de su confianza, y con prescindencia de los consejos y corporaciones. De este modo y con proyectos y dictámenes desautorizados, se daba movimiento al gobierno por medio de reuniones eventuales en que habia muchos hombres incompetentes é indoctos, pero manejables para dar color de popular aceptacion á un artificio desnudo de legalidad. Mandó el ministro favorito que en vez de acuerdos públicos en los consejos, sus miembros dieran dictámen por escrito y sellado: así se imponia de los pareceres, y en las resoluciones que se dictaban, por mucho tiempo se creyó que se procedia á tenor de lo opinado por el mayor número de votos.

En el reinado de Felipe IV. se repitieron los autos de fé en que fueron castigados muchos portugueses. El Santo Oficio no perseguia solo la herética pravedad objeto único de su instituto: juzgaba en materias de poligamia, magia y otras: facultose en esta época á los inquisidores para conocer de las causas de contrabando. Los autos mas notables ocurrieron en 1626 y 1627, 1630, 32 y 36: en el último se introdujo un nuevo tormento que era clavar la mano de los reos en una media cruz de madera durante la relacion del proceso y la lectura de la sentencia. Y como se empleaba el recurso de acusar en la Inquisicion á los personajes caidos, enjuició este tribunal al marqués de Siete Iglesias por haber encantado y dado hechizos á Felipe III.; al confesor del rey Fray Luis Aliaga, que habia sido inquisidor general, por sospechoso de materialismo; y á su turno el mismo conde duque fué causado por creer en la astrologia judiciaria. Pero ningun proceso causó mayor ni mas ruidoso escándalo que el seguido á Fray Francisco Garcia, benedictino confesor de las monjas de San Plácido, el cual declaró energumenas á la priora y veinticinco religiosas mas (1628). Exorcizaba todos los dias el convento sin que los conjuros produjesen efecto: habia un demonio llamado el *peregrino* que decian era el jefe invencible de los demas. A los tres años procedió la Inquisicion contra las monjas y su director. Sentenciada la causa en 1633, fué condenado aquel religioso á varias penas

terribles despues de haber sufrido tres crueliſimos tormentos. A mas de tenersele por alumbrado, fué convencido de enormes delitos cometidos en el confesonario y que el pudor no permite referir, aunque lo haya hecho el historiador reciente de España: repugna ciertamente escribir ni de lijero acerca de los sucesos ocurridos con las fingidas energumenas que recibieron diferentes castigos. Tiempo despues con apoyo del conde duque se abrió el fenecido juicio, y atendidos poderosos influjos y las pruebas aducidos por la priora del monasterio, se dió sentencia absolutoria en favor de las religiosas por el consejo de la suprema Inquisicion el año de 1638.

En la corte los galanteos y las aventuras amorosas, daban campo á comentarios llenos de picante detraccion, sin que de ellos se viera exenta la reina Isabel por sus distinciones al conde de Villamediana. La relajada conducta del rey y sus impropios distracciones fomentadas por el favorito Olivares, se estendieron al interior de los teatros entónces llamados corrales. De la familiaridad con los actrices resultó que una de ellas, María Calderon, diese á luz un hijo bastardo del rey á quien se puso el nombre de D. Juan de Austria.

Tomemos de nuevo el hilo que dejamos al entrar en estos últimos relatos; y volviendo al asunto de las guerras estrangeras, principiaremos por decir que las campañas ocurridas en Flandes y otros puntos en 1637 tuvieron resultados ventajosos para Francia. Cuando en el año precedente la fortuna fué tan adversa á sus armas, intentó Richelieu apelar á negociaciones de paz que debieron celebrarse en Colonia: pero se frustraron porque España y el imperio se opusieron á la concurrencia de la Holanda y de los príncipes protestantes de Alemania. Resentidos el monarca francés y su ministro, hicieron invadir nuevamente los Paises Bajos y levantaron cuatro ejércitos para emprender distintas operaciones. El conde Harcourt arrojó á los españoles de las islas de Lerins: el duque de Lavalette sitió ó hizo capitular á Landrecy: el príncipe de Orange auxiliado por los franceses cercó á Brada: el mariscal Chatillon tomaba varias plazas en el Luxemburgo: el duque de Longueville hacia conquistas en el Franco-condado: el de Weymar en la Alsacia, derrotaba á Carlos de Lorena; los españoles vencidos y perdiendo plazas en diversas partes abandonaron la Guiena, y últimamente un cuerpo de trece mil hombres enviado á Languedoc con el duque de Carmaita fué derrotado por el de Halluin. Tales sucesos se verificaron en el año de 1637 en todo feliz para la Francia como hemos dicho.

Suerte bien distinta tuvieron las armas españoles en 1638. pues el cardenal Infante derrotó al príncipe de Orange, y el marqués de Leganés hizo rendir algunas plazas de Italia. El territorio Guipuzcano fué invadido por un ejército fráncos que pasó el Bidasoa mandado por el príncipe Condé quien puso sitio á Fuenterrabia, atacándola por mar y tierra. El arzobispo de Burdeos que mandaba la flota francesa, destruyó completamente en Guetaria á la armada de España destinada á favorecer la plaza. El duque de Lavalette fué rechazado en una brecha y el ar-

zobispo á quien Condé encargó el asalto, sufrió un impetuoso ataque de los españoles que causó la derrota de las fuerzas de Francia.

Richelieu puso en pié tres nuevos ejércitos; parecian inagotables el furor y los recursos que ambas naciones empleaban para satisfacer su encarnizamiento. La guerra se hizo cada dia mas vigorosa en Flandes y en Italia: las ventajas alternaron con los reveses en operaciones de mayor ó menor importancia, como fueron tambien los resultados. Condé invadió el Rosellon fortificó mucho la plaza de Salces que se habia rendido y que despues sitiaron los españoles combatiendo con gran tenacidad: Condé volvió á Narbona para reunir mas fuerzas con las cuales penetró en las líneas españoles que luchaban contra la plaza. Fué rechazado con muy crecida pérdida, á pesar de su formidables ataque y hábiles disposiciones. Salces sin embargo, no capitulo hasta que se agotaron sus recursos de subsistencia (1639).

El arzobispo de Burdeos, almirante de la escuadra francesa del Océano, despues de sus vanas tentativas delante de la Coruña, pasó al Ferrol donde desembarcó una fuerza que no llenó su objeto y salió escarmentada. Luego, recorriendo la costa de Viscaya, puso en tierra dos rigimientos, dijo misa en Laredo, y se reembarcó con algun botin (1636). Siguió á Santander é incendió los astilleros: tenía sesenta buques, y cuando acometió á los puertos de Castilla, el arzobispo de Burgos reunió gente de armas para encontrar al prelado marino, y hacer posible habrian batallado estos dos jefes de la iglesia. La escuadra española de sesenta veles con diez mil hombres de desembarco mandada por D. Antonio de Oquendo, tropezó en el canal de la mancha con la holandesa del almirante Tromp. Ambas combatieron reciamente en dos ocasiones: la de Oquendo quedó del todo envuelta y derrotada, perdiéndose la mayor parte de las naves y pereciendo ocho mil hombres. El conde Mauricio de Nassau habia traido al Brasil (1637) una escuada y tropas con que sometió varias provincias. De españa se enviaron cuarenta y seis bajeles y cinco mil soldos con D. Fernando Mascarenhas para recobrar aquel territorio. Una epidemia acabó en el viaje con la mitad de la gente. Apesar de esto, se juntaron doce mil hombre: mas la compañia holandesa de las Indias reforzó al conde Mauricio con otra flota, la cual en varios combates desbarató la armada completamente dejando aniquilado el poder marítimo de España.

En Italia se rindieron al general francés conde de Harcourt diferentes ciudades y fortalezas (1640). El marqués de Leganés abandonó el sitio de Casal y huyó del ejército de Francia y Saboya con enorme pérdida. Muchas operaciones y encuentros se sucedieron con varia suerte; y tanto las tropas de Turena como las españolas de Leganés, llegaron á verse hostigadas del hambre. Harcourt en 1640 aceptó al príncipe Tomás de Saboya una capitulacion, y el Piamonte quedó perdido para España. La guerra en Flandes tuvo diversas alternativas; pero la rendicion de Arrás dió ventajas al ejército Francés en aquel territorio; y el

cardenal infante se mantuvo en la defensiva por la impericia y falta de cooperacion del príncipe de Orange.

En el principado de Cataluña habia un azaroso descontento en todas las clases, creado por las imprudencias del gobierno, cuyos actos depresivos y desairosos tenian irritados los ánimos dejando percibir síntomas de alguna esplosion. Los resentimientos se aumentaron con las órdenes impolíticas y las represiones violentas que adoptaba el conde duque de Olivares, implacable enemigo de los catalanes. El desacertado ministro en todas sus providencias seguia el camino de la dureza y arbitrarias persecuciones. Este sistema ajeno de la cordura, el mismo carácter altivo de los catalanes, cuyos servicios en la guerra del Rosellon no se correspondian, y los innumerables exesos de las tropas, produjeron un rompimiento entre estas y el paisanaje. Cortados los lazos de la obediencia, é indignado el pueblo contra el virey conde de Santa Coloma, fué este asesinado, como muchos soldados y castellanos, propagándose en Barcelona los atentados y desórdenes que el clero fomentaba. La rebelion se declaró, y cundiendo en todo el principado, se publicaron los motivos de ella, entre los cuales figuró la queja de no haberse oido nunca las reclamaciones, ni pensado en atenderlas en justicia bajo ningun punto de vista. El obispo de Gerona excomulgaba regimientos enteros del ejército, y las escenas sangrientas tomaban grandes ensanches. En una junta de ministros, prevaleciendo los dictámenes de Olivares, se resolvió hacer la guerra á Cataluña hasta que se sometiera, y fué nombrado general en jefe, y despues virey, el marqués de los Velez. Preparanse los catalanes á la resistencia; piden socorro á Francia: enciendese la lucha en el Rosellon, y el ejército consigue ventajas sobre los insurrectos del principado, ejecutando crueles castigos. Richelieu envió fuerzas auxiliares con el general D' Espenan, pero no sostenido por mas tropas, tuvo que capitular entregando la plaza de Tarragona de que se habia apoderado. Con este y otros sucesos, el furor y la desesperacion de los barceloneses se hicieron conocer en los hechos mas criminales y horribles del populacho.

El ejército español salió de Tarragona y avistó la capital del principado dirigiéndolo una inútil intimacion. Los catalanes proclamaron conde de Barcelona al rey Luis XIII. entregándose á la Francia; y el marqués de los Velez emprendió el ataque á la fortaleza de Monjuich, que obtuvo auxilios por mar y tierra, y cuya esforzadísima resistencia produjo la inesperada derrota del ejército castellano. Sus diezmadas tropas fueron á rehacerse en Tarragona. El general francés conde de la Motte se posesionó del pais circunvecino y puso sitio á la plaza, apoyado por la escuadra del arzobispo de Burdeos. Al mariscal de Brezé se le reconoció por lugar teniente de Francia en Cataluña. En el Rosellon tenia el mando de las armas españolas un americano ilustre, D. Rodrigo de Orozco marqués de Mortára natural de Chuquisaca, cuyos servicios y proezas encomió Peralta en los cantos de su "Lima fundada." El marqués venció en reñida batalla á los franceses (1641);

pero Richelieu cuidó de enviar un nuevo ejército al Rosellon, el cual derrotó é hizo prisionero íntegramente el grueso cuerpo que conducia el marqués de Povar para que se reuniese á Mortára. Tan terrible desastre, debido á una órden desacertada del ministro Olivares, causó gran contento en Barcelona y mayores impresiones de temor y afliccion en Madrid. Mortára defendió heróicamente la plaza de Collioure que se rindió solo por hambre y con muy honrosa capitulacion. El Rosellon se perdió definitivamente para España (1642); y el rey Luis XIII y su ministro Richelieu no tardaron en presentarse en Perpignan que acababa de entregarse, y donde existia un inmenso depósito de armamento. La Motte, ya mariscal de Francia, fué rechazado vergonzosamente en Tortosa, y sufrió quebrantos en varios puntos hasta retirarse á Lérida. El marqués de la Hinojosa encerrado en Tarragona, alcanzó algunas ventajas sobre los franceses; descubrió una conspiracion de frailes carmelitas que se dejaron matar en sus celdas antes de darse presos. La escuadra española de Dunkerque triunfó de la francesa en un glorioso combate; mas reforzada esta, se hizo poderosa y batiendo á aquella completamente, quedaron los de Francia dueños del mar.

En Madrid se hicieron grandes sacrificios para organizar un ejército; y en Cádiz se aprontó una respetable escuadra. Se carecia absolutamente de recursos para los crecidos gastos que eran necesarios; mas la reina se desprendió de sus joyas, y los grandes proporcionaron cuantiosas sumas: hubo un rico comerciante que dió sin interés ochocientos mil escudos. Felipe IV. y Olivares marcharon á Zaragoza donde permanecieron como en una temporada de recreo segun se daban á las diversiones. El ejército á órdenes del marqués de Leganés se dirigió á Cataluña, tuvo un encuentro muy serio sin resultado decisivo; y por su impericia fué destituido del mando y sujeto á juicio. Volviose el rey á Madrid sin haber empleado su autoridad en dar impulso á esa guerra; y lleno de vergüenza empezó á conocer la incapacidad de su favorito.

A fines de 1642, el mismo dia en que el mariscal La Motte prestó en Barcelona juramento como virey de Cataluña, falleció el cardenal Richelieu á quien reemplazó en el gabinete frances el cardenal Mazarino. Detendremos aquí el curso de la contienda del principado, para tratar de asunto todavia mas trascendental y funesto:—la revolucion de Portugal y sus consecuencias. No era en Portugal el sentimiento de haber perdido su nacionalidad, la única causa del disgusto que penetraba en todas las clases: existia otra aun mas eficaz, por que la originaba el amor propio herido profundamente con los actos de injusticia y menosprecio empleados por el gobierno siniestro é imprudente del conde duque de Olivares. Dos favoritos suyos tenian esclavizada á la Virreina Margarita de Saboya duquesa viuda de Mantua: la opresion, los impuestos desproporcionados, las violentas exacciones, la preferencia de los castellanos para los destinos públicos, y tantos otros agravios, motivaron la desesperacion que se hizo sentir con alarmantes sucesos. A

pretesto de rechazar una nueva gabela, se alborotaron varios distritos y se observaban síntomas de un levantamiento general.

Reprimieronse en breve estos alborotos, y ademas de los duros castigos que se dieron, Olivares impuso á todo el reino un excesivo tributo, y aun quiso reducirlo á la condicion de provincia de Castilla. Habia cobrado mayor audacia el conde duque por las muchas mercedes que le concedieron las cortes de 1638 en premio de la pacificacion de aquel país. Dió órden para que las tropas portuguesas marchasen á la guerra de Cataluña con los grandes y principales nobles, el primero el duque de Braganza inmediato sucesor al trono que habia quedado de la antigua dinastía. Semejante providencia acompañada de la amenaza de confiscacion de bienes, fué vista con sumo desagrado, y el clero se propuso mover los ánimos á la resistencia. Olivares en quien los desaciertos eran habituales, pensando engañar al duque, le dió poder militar para defender la costa de tentativas de los franceses, levantar tropas y mejorar las fortalezas; y ordenó en secreto se le aprisionase abordo de la armada ó en tierra por medio de una trama alevosa. Rodeose el de Braganza de numerosos y activos partidarios, comprendió la perfidia del ardid que contra él se preparaba, y se hizo fuerte sirviéndose de los mismos recursos que se le habian proporcionado. Y cuando aparentando tranquilidad volvió á su retiro de Villaviciosa, estalló la revolucion combinada por el arzobispo de Lisboa D. Rodrigo de Acuña y otros.

Tratose de formar una República, pero venció la idea monárquica prefiriendo entre otros al duque de Braganza para que ocupase el trono. El 1º de diciembre de 1640 se dió el premeditado golpe proclamándosele rey bajo el nombre de Juan IV. El clero con el arzobispo á su cabeza tomó parte en el levantamiento, siendo los jesuitas los que mas influyeron para su realizacion. Se dió muerte al ministro Vasconcellos, y el pueblo que en lances tales se complace en espectáculos sangrientos, cometió en medio de torpes algazaras, repugnantes excesos. La sensacion que estos acontecimientos causaron en Madrid hizo acrecentar el ódio á Olivares, avivó los temores de este, y tambien los desengaños que ya esperimentaba el rey por los errores y estravíos de su privado.

El nuevo monarca D. Juan fué jurado solemnemente, y al punto despachó embajadores á las cortes estrangeras enemigas del Austria: celebró tratado de alianza con Francia y fué reconocido por Inglaterra, Dinamarca y Suecia. En cuanto á Holanda, esta república ajustó una tregua de diez años, y destinó una escuadra para que unida á la francesa persiguiera las armadas españolas. Para la Holanda no era posible otro arreglo, desde que los portugueses habrian de exigirle la réstitucion de sus dominios de la India. Por mas que los gobiernos de Portugal y Francia trabajaron en Roma, el papa se mantuvo inflexible y no recibió á los enviados de D. Juan. El príncipe D. Duarte hermano de este, servia en Alemania con merecido crédito, y los agentes de España exigieron su arresto. Negabase el emperador á una accion tan inicua y deshonrosa como reprobada en su corte: pero triunfando la exigencia

del gabinete español, el príncipe fué preso en Ratisbona y encerrado en la ciudadela de Milán, donde murió sin que su hermano pudiera jamás rescatarle.

Portugal se preparó para la guerra, y España por su parte hacia los mayores esfuerzos con igual fin: pero por su situacion apurada en materia de recursos, fueron insuficientes los que se reunian para órganisar un ejército numeroso, cuando por otra parte la contienda de Cataluña absorvia todos sus cuidados. Hubo ataques parciales, incursiones de poco ó ningun resultado para los españoles, mientras los portugueses obtuvieron algunas ventajas luchando con exesivo furor. Las antiguas posesiones de Asia, Africa y América se iban defeccionando y prestaban obediencia al rey D. Juan IV, gobernadas como estaban por jefes portugueses; de manera que España perdió aquellos paises trasmarinos, con la misma rapidez con que los habia adquirido. Y aunque hubo una conspiracion peligrosa para restablecer el dominio de Felipe IV en Portugal, se frustró por oportunas denuncias: el arzobispo de Braga autor de ella fué soterrado en una prision: el marqués de Villareal y el duque de Caminha degollados, y descuartizados varios judíos sus principales cómplices. Tratabase de incendiar el palacio de Lisboa y asesinar al rey (1641). Despues acaeció otro proyecto todavia mas trascendental é injustificable. A la cabeza de una conspiracion estaba el marqués de Ayamonte, el mismo que reveló la anterior y á su turno fué igualmente delatado. Procedia de acuerdo con el duque de Medina Sidonia que era hermano de la nueva reina de Portugal, pariente del conde duque de Olivares y tambien del de Ayamonte, quien le sugirió la idea de hacerse proclamar rey de Andalucía. Descubierto el plan, Medina Sidonia pidió perdon á Felipe IV. y la consiguió no sin quebranto en sus bienes: entónces por sugestion de Olivares publicó su célebre carta desafiando á D. Juan IV. Al marqués de Ayamonte se le llevó á Madrid con engaño: se le ofreció perdon como confesase su crímen, y habiendolo hecho, se le condenó al último suplicio.

Muchos y grandes habian sido los infortunios de España: su moral abatida, su erario en ruina, sus armas humilladas en todas partes, reinos perdidos y hasta luchas intestinas en progreso como la de Cataluña; tal era la espantosa situacion que tenia por orígen el mal gobierno de Felipe IV, cuya indolencia y disipacion no conocian límites. Pero á la culpabilidad del débil monarca se unian el desacierto, los errores, los atentados y la indiscreta política del aciago favorito Olivares. Estaba en las convicciones de todos, en la conciencia de la nacion entera, que sus males su decaimiento y deshonra, reconocian por autor al fatal ministro que era objeto del ódio fundado é implacable con que le abrumaban todas las clases sociales.

En Italia los mejores amigos y aliados de España, y hasta los pequeños príncipes sus vasallos, desamparándola al ver sus infortunios, se unian y coligaban con los franceses. En Flandes la muerte del cardenal Infante y otros infelices sucesos, eran anuncio de las desgracias que

luego se esperimentaron. Entre tanto la corte seguia entregada á banquetes, festines, toros y comedias con que el favorito entretenia al fascinado rey. Se carecia de dinero para la guerra, pero lo habia para construir teatros y mejorar los sitios reales; y si de los pueblos ya nada podia sacarse, se tomaba y gastaba la mitad del caudal de particulares procedente de las Américas. El arte drámatico prosperaba floreciendo los poetas y los ingenios; pero en los lugares de las representaciones la licencia y el escándalo tocaban á su colmo. La reina llegó á verse dominada por la pasion de las comedias, y mandaba silvarlas en ocasiones, fuesen buenas ó malas. Los aduladores por darle otra diversion de que gustaba, hacian reñir á las mujeres de malas costumbres, para que se insultasen y se arañasen el rostro; y soltaban en la cazuela reptiles para asustarlas y que se divirtiese la reina con la griteria y el desórden. La inmoralidad y corrupcion de aquel tiempo dieron ejercicio á la pluma de D. Francisco de Quevedo, quien pintó los vicios y exesos de la corte con negros tintes, y dirigió al rey un memorial en verso en que señalaba al conde duque como autor de la ruina y afrenta del reino. La venganza de Olivares fué terrible: se acusó al poeta de inteligencia con los franceses, encerrándole en San Marcos de Leon por cuatro años en un subterraneo, cargado de prisiones y sin comunicacion alguna. "Madrid hervia en riñas robos y asesinatos, pagabanse " muertes y se desempeñaba notoriamente el oficio de matador: saqueabanse los templos, galanteabanse en público las monjas ni mas ni menos que mujeres particulares. Tal caballero rezando á la puerta de una " iglesia era acometido de asesinos, robado y muerto: tal otro llevaba " á confesar á su mujer para quitarle la vida y que no se perdiera su " alma.....esto atacado en la calle se acogia debajo del palio del " Santísimo y allí mismo era asesinado.....En quince dias hubo en " Madrid ciento diez muertos de ambos sexos &. (Canovas: Decadencia de España)."

Cuando todo esto sucedia, promulgaba el gobierno pragmáticas prohibiendo el juramento fuera de actos judiciales; que las mujeres anduvieran tapadas ó usasen *guarda infante*, y que los hombres llevasen *güedejas, copetes* y *rizos* en los cabellos! En 1642 mandó el conde duque que la moneda de vellon que corria por doce y por ocho maravedis, valiera en adelante dos, y la de seis, solo uno: temeraria arbitrariedad que causó gran confusion, y no pudiendo venderse ni los artículos de primera necesidad, no se encontraba que comer en Madrid.

Ansiabase generalmente la caida de Olivares, y se fué formando una disimulada tempestad que produjo memoriales dirigidos al rey acusando al Ministro de cuantos infortunios agobiaban á la nacion, y pidiendo se le apartase del manejo de los negocios. Y apenas se notó disgusto en el rey, y que empezaba á mostrarse tibio y desagradado con el favorito, cuando se rompieron los diques del sufrimiento y del temor: la misma reina encabezó el plan ayudada de las damas mas respetables, y de algunos prelados y magnates influyentes. Comprendiendo el

conde duque la gravedad del peligro que le rodeaba, suplicó al rey le permitiera retirarse á descansar en Loeches, y al fin le fué otorgada su solicitud (17 de enero de 1643). Honrole el rey en su caida, pues al comunicar á los consejos la separacion de Olivares, habló del celo y desinteres con que le habia servido, prometiendo tomar sobre sí el peso del gobierno en adelante. La exaltacion y contento público circularon en medio de entusiastas demostraciones de afecto al soberano. Sus enemigos escribieron sin cansarse cuanto podia dañarlo, y exitar al rey para que le condenara al fin trájico que tuvo D. Alvaro de Luna. Casi sucede así, estando al tenor de una carta que Felipe IV. escribió á Olivares, la cual le hizo perder el juicio por unos dias, recuperándolo para su muerte que acaeció en Toro el 22 de julio de 1645. Habia disfrutado por sueldos, encomiendas y otras asignaciones, cuatrocientos cincuenta y dos mil ducados. La eleccion del Papa Inocencio X. habia costado á España, un ingente caudal; y cuando se publicó un escrito defendiendo al conde duque, fué prohibida su circulacion por que se ofendia al pontífice pintando dicha eleccion como simoniaca.

La regencia de la reina de Francia (hermana de Felipe IV) por muerte de Luis XIII. parecia abrir á España un horizonte lisonjero; y se esperó y trató de que así fuese, sentándose la base del matrimonio de la Infanta María Teresa con el Delfin (Luis XIV). Pero en los consejos de Felipe IV. prevaleció la idea de continuar la guerra y activarla en Cataluña. En los Paises Bajos se habia sufrido un terrible golpe de desgracia; pues á los pocos dias del fallecimiento de Luis XIII, el príncipe Condé ganó la batalla de Rocroy, venciendo completamente al antes victorioso general español D. Francisco de Melo, y tomando algunas plazas entre ellas la de Thionville. La reina regente de Francia celebró nueva alianza con los Estados generales de Holanda.

Felipe IV. consiguió reunir un ejército de veinte mil hombres para operar en Cataluña: las cortes de 1643 le concedieron un servicio de veinticuatro millones pagaderos en seis años; y el mismo rey determinó trasladarse como lo hizo al teatro de la guerra, encomendando el gobierno á la reina su esposa. El general en jefe D. Felipe de Silva que habia recobrado la fortaleza de Monzon, derrotó delante de Lérida á las tropas francesas del mariscal la Motte (1644): la plaza capituló despues, y Felipe IV. entró en ella. Tarragona rechazó con gloria los esforzados ataques de los franceses. El rey se volvió á Madrid á causa del fallecimiento de la reina Isabel el 6 de octubre: pero á los pocos meses estaba ya en Zaragoza. Acudieron nuevas fuerzas de Francia y el conde de Harcourt tomó la plaza de Rosas, batió luego al ejército español cerca de Balaguér, y pasó á Barcelona para sofocar una conspiracion que se tramaba contra los franceses. El rey celebró cortes en Aragon y Valencia, dió el mando del ejército de Cataluña al marqués de Leganés y se regresó á Madrid: su favorito era ya D. Luis de Haro, no sin general reprobacion. Leganés dió socorro á Lérida apurada por Harcourt, quien tuvo que retirarse habiendo perdido gran parte de su ejército.

Felipe IV. volvió con mas fuerza á su vida disipada y escandalosa, abandonando al valido las atenciones del gobierno. Nombró á su hijo bastardo D. Juan de Austria Generalísimo de los mares, imitando con este título el que se dió al hijo de Carlos V, como si la igualdad de procedencia y el nombre pudieran nivelar sus cualidades.

Pronto se vió en Cataluña un refuerzo francés á cuya cabeza estaba Condé, quien puso segundo sitio á Lérida (1647). Todos los ataques que hizo resultaron frustrados: estos reveses y las enfermedades que sufrian sus tropas, le obligaron á desistir de la empresa y repasó el Segre. Habian sido tantos los excesos de las tropas francesas en Cataluña y los malos hechos de las autoridades, que se percibia con claridad estar la opinion general mas pronunciada contra la dominacion estraña, que lo que antes estuvo contra los castellanos: las exacciones, los abusos de los empleados y granjerias de los asentistas, marcaban una opresion que se hacia ya intolerable en medio del vejamen y desprecio con que eran tratados y robados todos los naturales. En siete años la guerra de Cataluña así como la de Portugal, no concluia por la impotencia y desaciertos de la España.

En los Paises Bajos continuaba la lucha con ventajas señaladas para los franceses y holandeses que se apoderaron de muchas plazas. El Emperador que tanto debia al rey de España, intervino con un ejército que envió á Flandes á órdenes del archiduque Leopoldo. Este fué batido y desbaratado por Condé: desastre que acabó de convencer á la corte de Madrid, de que era ya imposible sostener la guerra de los Paises Bajos. Y despues de prolongadas y difíciles negociaciones con los plenipotenciarios de diferentes naciones, se firmó en 24 de octubre de 1648 la paz de Munster ó de Westfalia, reconociendo España á los Paises Bajos por nacion independiente. Así terminó una guerra de ochenta años en que se consumieron los tesoros del Nuevo mundo, y se derramaron torrentes de sangre. Las dos potencias quedaron con lo que poseian, siendo libre para ambas la negociacion y comercio con las Indias Orientales y Occidentales. El tratado se hizo sin conocimiento del cardenal Mazarino. La corte de Francia, cuyo reino gobernaba una princesa española de la dinastía austriaca, no retrocedió en su plan de separar los intereses de las dos monarquías de esa rama, y la guerra de España con Francia continuó lo mismo que la de Portugal.

Las armas españolas iban bajando de la superioridad en que estuvieron, á medida que el gabinete francés conseguia menguar el poder influyente que restaba á Felipe IV. sobre los príncipes de Italia. Tal era la tarea que ocupaba las ingeniosas intrígas del cardenal Mazarino; y en 1647 cuando se unieron á Francia el duque y el cardenal de Saboya antiguos aliados de España, perdió esta gran parte de su prestigio con las diferentes ciudades y fortalezas de que se apoderaron los franceses.

Por entónces estalló en Sicilia una revolucion del pueblo oprimido por el reclutamiento y por las muchas gabelas que se le imponian, no

obstante los privilegios concedidos por Carlos V. Al frente de aquella estuvo el calderero José Alesio, y la plebe se entregó á los mayores excesos. El virey marqués de los Velez pasó por cuantas pretensiones tuvieron los sublevados, y poco á poco se fué dominando la insurreccion hasta quedar estinguida. La que acaeció luego en Nápoles fué de mayores dimensiones: se habia cansado el pueblo de sufrir gravámenes exagerados y de ver enriquecerse á los funcionarios cuya anterior pobreza constaba por notoriedad. La corrupcion era tan general, que en las tropas no se pagaba la tercera parte de los soldados que figuraban en revista....La opresion y las injusticias progresaban á una con la miseria y el descontento general; de que resultó un levantamiento espantoso contra el nuevo impuesto que se fijó á la fruta. Al frente del tumulto se puso un vendedor de pescado, Tomas Aniello de Amalfi, á quien el vulgo llamaba Masaniello: jóven andaz, deseoso de vengar la prision de su mujer por haber defraudado un subido tributo que gravaba sobre la harina. Los atentados que se cometieron por las turbas fueron espantosos, y el virey duque de Arcos en su confusion abolió los impuestos; pero tuvo que situarse en un castillo para salvar del desórden. El Dr. Julio Genovino, octogenario, furioso demagogo y habituado á las turbulencias, dió direccion al movimiento de las masas, consiguió se armasen mas de cien mil hombres y sacrificó no pocas víctimas. El virey devolviendo al pueblo sus privilegios pensó calmar la tempestad asociado á Masaniello, pero no pudieron contener los saqueos, los incendios y otros inauditos crímenes. Desvanecida la cabeza de Masaniello, se convirtió en tirano del mismo pueblo, y ya pensó en mandar, tener palacio y adquirir riquezas. Aborreciole la multitud por una repentina transicion, y le mataron á puñaladas unos asesinos que se dijo haber sido pagados por el duque de Arcos. Muy luego la misma plebe honró su cádaver, le adoró como á un mártir, y prolongó los disturbios en que hubo grandes matanzas.

A la llegada de la escuadra de D. Juan de Austria con tropas para combatir la rebelion, se rompió el fuego sobre la ciudad y se encarnizó mas la lucha, que duró algunos dias, aclamando el pueblo la independencia del gobierno español. Y aunque batidos sucesivamente los amotinados empezaban á desanimarse, tuvieron todavia arrojo para poner á su cabeza á Enrique de Lorena duque de Guisa, que como descendiente de la casa de Anjou alegaba derechos al trono de Nápoles. Proclamose la República, y el cardenal arzobispo Filomarino bendijo la espada de Guisa, como antes habia bendecido la de Masaniello. Continuó la guerra bajo mejor acuerdo, pero la escuadra francesa no prestó auxilios al de Guisa por que este desagradaba á Mazarino: despues de un combate indeciso se regresó á Francia. La conducta del nuevo caudillo disgustó á los napolitanos, y como las revoluciones que se prolongan desunen, fatigan y abren paso á la reaccion, aparecieron ya síntomas claros de abatimiento. D. Juan de Austria reasumió el mando separando al virey Arcos, y Felipe IV. nombró para este cargo al conde de Oñate

que estaba de embajador en Roma. Este atacó vigorosamente la ciudad, y los insurrectos escarmentados arrojaron las armas, terminando así, y con la prision de Guisa, una revolucion que ya duraba ocho meses, y por la cual se infligieron horribles castigos. D. Angel de Saavedra Duque de Rivas escribió con tino y juicio acerca de estos acontecimientos, bajo el título de "Masaniello ó la sublevacion de Nápoles." En esta obra hallarán nuestros lectores cuantos pormenores deseen, ya que no podemos estendernos mas sobre el particular.

Tratándose de promover la paz entre España y Francia, el gabinete de esta potencia frustró la esperanza de avenimiento al exigir la cesion absoluta de los Paises Bajos, del Franco-condado y del Rosellon. Mazarino era ya muy odiado por los impuestos con que habia recargado el pais, y por que ademas era estrangero. Encendieronse las luchas llamadas *de la Fronde* que causaron horribles estragos: España atizaba la discordia, y el archiduque Leopoldo tomaba la ofensiva, é iba recobrando el crédito de sus armas. Turena pasó á Flandes á ofrecer sus servicios á los españoles (1650). La guerra civil se encarnizaba en Francia: la reina regente, y su hijo (declarado mayor de edad) estaban unidos á Mazarino; y de otra parte, el parlamento, el coadjutor cardenal de Retz, el príncipe Condé, el de Conti, el duque de Orleans &. Mazarino tuvo que salir de Paris, y llegó á ponerse á talla su cabeza (1651): pero luego volvió lo mismo que Turena, quien arrepentido se afilió á la causa del rey. Luis XIV, ahogando la guerra civil en que los grandes dieron batallas en la misma capital, entró triunfante en ella, y concedió una amnistía general. Condé se echó en los brazos de los españoles para poder vengarse de Mazarino, y emigró á Flandes con no pocas tropas que reunió. Felipe IV. lo nombró generalísimo, y envió una escuadra con fuerza de desembarco á Burdeos para proteger allí la insurreccion; pero se retiró obligada por la flota del duque de Vendome (1653) que cooperó á que los de Burdeos pidiesen la paz.

Mientras que Mazarino recobraba su ascendiente desembarazado de sus poderosos rivales, el gabinete de España en un manifiesto escusó su conducta con la necesidad de cruzar los artificios de un ministro italiano, opuesto al deseo que animaba al rey en favor del restablecimiento de las buenas relaciones con Francia. Luis XIV. fomentó personalmente la guerra en Flandes: los generales españoles no se entendian en medio de sus discordias y enemistades: descubrióse en Paris, donde el odio á Mazarino se agitaba de nuevo, una conspiracion para asesinarlo; y el ejército español en su empresa sobre Arrás fué derrotado por Turena. Perdieronse diferentes plazas, y el archiduque Leopoldo no conforme con el príncipe Condé, y abrumado por los desengaños, hizo su dimision (1656) que le fué admitida, dándole por sucesor á D. Juan de Austria, el cual venció completamente al ejército francés en Valenciennes.

Habiase verificado en Inglaterra la terrible revolucion que llevó al cadalso al rey Carlos I. el mismo qué, como hemos dicho en otro lugar,

debió casarse con la hermana de Felipe IV. Constituida allí una República, el Protector Cromwel fué reconocido por España, Francia y otras naciones, que á porfia procuraban su amistad y apoyo: Francia las venció alcanzando la predileccion del Protector, quien luego se alió con Luis XIV. para arrancar varias ciudades y plazas á los españoles. Felipe IV. hizo confiscar las mercaderías inglesas, prohibiendo todo comercio con las islas británicas, como lo habia hecho respecto de Francia, y Portugal. No solo se dirigian las hostilidades á Flandes; que el designio de Cromwel era apoderarse de Méjico; y la escuadra inglesa se apropió la isla de Jamaica, que nunca pudieron reconquistar los españoles. Hízose de ella un gran depósito mercantil para sostener el contrabando en Méjico y el Perú, al paso que las naves de Inglaterra asaltaban los galeones, tomando las inmensas riquezas, que conducian periodicamente á España.

El Protector mandó á Flandes una fuerte escuadra, y 12 mil soldados. Luis XIV. y Turena dirigieron las operaciones: D. Juan de Austria, Condé, el duque de York (hermano de Carlos I.) nombrado capitan general de la armada del Oceano, y otros generales, sostenian la animada contienda en que frecuentes hechos de armas hicieron perder á la España algunas plazas (1658). Los aliados contrarios acometieron, y empeñaron una batalla en las Dunas, lugar donde en tiempo anterior fracasaron las armas de Castilla. No fué otra la suerte de ellas en esta ocasion: sufrieron una completa derrota, y tuvo por consecuencia la rendicion de Dunkerque que quedó en poder de los ingleses. A D. Juan de Austria se le encomendó la guerra de Portugal, relevándole en Flandes el archiduque Segismundo (hermano de Leopoldo, que era emperador por muerte de Fernando III): llevó 12 mil alemanes á sus órdenes, pero cesaron las hostilidades por que se trataba de negociar preliminares de paz.

Cataluña, donde la guerra se hacia ya sin ardor, estaba tocando con crueles desengaños, las funestas consecuencias que sobrevienen á los pueblos que llaman y se entregan al estrangero, creyendo librarse así de los males que reciben de gobiernos injustos pero legítimos. Felipe IV. conociendo el estado reaccionario de la opinion, nombró por Virey al marques de Mortára, é hizo esfuerzos para que se abriese nueva campaña (1650) con 12 mil hombres. Mortára tomó á Flix y á Tortosa, y se dirigió á sitiar Barcelona, apoyado por el mar por una escuadra que mandaba D. Juan de Austria. Los combates fueron muchos, al paso que la Francia solo envió una corta division con el mariscal La Motte. Esto se apoderó de la plata de los templos para atender á las primeras necesidades de las tropas, y el hambre en Barcelona empezó á esperimentarse con sus terribles efectos. A los 15 meses de sitio pidió la ciudad una capitulacion que se concedió en términos honrosos, y con una amnistía para todos los catalanes, sin otra excepcion que la del caudillo Margarit. La rendicion de Barcelona elevó mas el crédito de Mortára, y se celebró con mucho entusiasmo, porque el rey la devolvió sus fueros y privilegios.

Los catalanes se ofrecieron para reconquistar el Rosellon: pero el rey y sus ministros no supieron aprovechar de esta ventaja: destinaron las tropas á Portugal y relevaron indebidamente á Mortára con D. Juan de Austria. Los franceses introdujeron en el Principado 18 mil hombres, tomaron Figueras y pusieron sitio á Gerona: mas en el pais solo les ayudaron los foragidos y demas gente perdida. D. Juan de Austria luchó con apoyo de los catalanes; pero no disponiendo de un competente ejército, aunque alcanzó algunas victorias, tambien esperimentó reveses: harto hizo con sostenerse, siendo cierto que tampoco los franceses contaban con fuerzas capaces de aspirar á triunfos decisivos. Fué en estas circunstancias cuando el de Austria pasó á gobernar en Flandes, como tenemos dicho, volviendo al virreinato de Cataluña el marqués de Mortára. Este dió impulso á la guerra, batió á los contrarios en el paso del Fluvia y despues en una reñidísima batalla á las orillas del Ter. Pero á la sazon Francia pensaba en la paz, tan necesaria á España para contraerse mas á la lucha de Portugal que duraba ya siete años, por que se habia carecido de recursos para terminarla.

Una conspiracion urdida por personajes portugueses y españoles (1648) tuvo el designio de que se casara el príncipe D. Teodosio con la Infanta Dª María Teresa, única hija de Felipe IV. y que debia heredar la corona de Castilla. Así se unirian ambos tronos pacificamente: pero parece que entraba como base del plan, dar muerte al rey para impedir que contrayendo segundo matrimonio tuviese sucesion masculina. Descubierta la maquinacion fueron degollados en Madrid varios sujetos notables, y el duque de Hijar condenado á cárcel perpetua y á pagar diez mil ducados. El príncipe Teodosio falleció en 1651, y cinco años despues, su padre D. Juan IV. de Braganza, entrando á gobernar en la minoridad de D. Alfonso VI. la reina viuda Dª Luisa de Guzman natural de España. Desde entónces la guerra tomó impulso por la parte de Portugal.

El conde de San Lorenzo fué batido por los españoles en su asalto á Badajós, y en otras funciones de armas: la plaza de Olivenza se rindió por capitulacion (1657), causando este suceso gran alarma en Lisboa. Igual suerte tuvieron los ataques hechos á la misma plaza bajo el mando de D. Juan Mendez de Vasconcellos, cuyas fuerzas se vieron precisadas á repasar el Guadiana. Colocóse por entónces al frente del ejército español D. Luis de Haro Ministro y favorito de Felipe IV. quien habia impedido que el rey saliera á campaña, temeroso de que gobernase en Madrid la reina Dª Mariana de Austria que le odiaba, como Dª. Isabel de Borbon habia aborrecido al conde duque de Olivares. Haro penetró en Portugal y puso sitio á la plaza de Elvas, contra el parecer del duque de San German. Mandaba el ejército portugues el conde de Castañeda, y acometió al de España que fué derrotado salvándose sus restos en una retirada sobre Badajós (1659.)

Francia y España llegaron á desear vivamente la paz de que necesitaban, por que sus fuerzas agotadas, su erario arruinado, y sus pue-

blos casi sin vida, hacian imposible la continuacion de una guerra en que durante 25 años habian corrido raudales de sangre. España no contaba con el imperio á causa del tratado que éste celebró con Francia; veia la alianza que en su perjuicio se ajustó entre Inglaterra y Luis XIV.; se encontraba en sus territorios con la guerra de Portugal, y con la de Cataluña aun no estinguida; y apenas podia ya sostener sola los estados de Italia y Flandes. Creyendo Felipe IV. en una estratagema del cardenal Mazarino para hacerle entender que se trataba del enlace de Luis XIV. con la princesa Margarita de Saboya se apresuró á proponerle el matrimonio con su hija Maria Teresa, ofreciendo ciertas condiciones aceptables para el ajuste de preliminares de paz. (1659.)

Señalose para las conferencias la isla de los Faisanes (rio Bidasoa), y por parte de Felipe IV. fué nombrado plenipotenciario su favorito D. Luis de Haro que habia heredado los títulos de marqués del Carpio, y conde duque de Olivares. No era el hombre que podia en manera alguna medir sus fuerzas intelectuales, y tacto político con el cardenal frances, que lo envolvió en las negociaciones. Tres meses de platicas dieron por resultado los 124 artículos del famoso tratado de los Pirineos.

Quedó estipulado el matrimonio de Luis XIV. con la hija de Felipe IV. Dª Maria Teresa, que renunciaria la sucesion á la monarquía española en virtud de la promesa de darle en dote 500 mil escudos. En el artículo respectivo al rey Felipe V. referiremos los grandes sucesos que produjeron las interpretaciones de esta condicion. El matrimonio se efectuó en San Sebastian (mayo de 1660.) España cedió á Francia el Rosellon, y todo el Artois; en Flandes y Henao diferentes ciudades, y plazas principales: muchas mas en el Luxemburgo, dejando en poder de los franceses otras que habian conquistado, y Dunkerque que estaba cedida á Inglaterra. Francia devolvió á España algunas de menor importancia en Borgoña y en Italia, y desistió de sus pretensiones en Cataluña. Se atendieron los derechos de diversos príncipes, y se acordaron varios arreglos: el Portugal quedó abandonado á si mismo en el protocolo de los Pirineos; y si España obtuvo de esta paz algun reposo, fué á costa de bastantes humillaciones y afrenta, que es la suerte que toca en casos tales al menos fuerte. A D. Luis de Haro le dió Felipe IV. el inmerecido título de príncipe de la Paz. El cardenal Mazarino falleció en 1661 á la edad de 59 años, dejando una fortuna segun se dijo valor de 800 millones, que vino á parar en su sobrina la célebre Hortencia Mancini. Habia muerto Cromwel, y ocupaba el trono de Inglaterra el hijo del desgraciado Carlos I.: Felipe IV. hizo con él un tratado reconociendole la posesion de Dunkerque y la Jamaica, y restituyéndole los bajeles apresados en el mar de la India.

Convenia á la política de Luis XIV. que Portugal no fuese recuperado por España; y luego que se le pidieron socorros, los franqueó enviando al mariscal Schomberg para que mandara el ejército Lusitano acompa-

ñado de un crecido número de oficiales inteligentes. El monarca francés sugirió á la corte de Lisboa la idea del enlace de la infanta Dª Catalina, hermana de D. Alfonso VI. con el rey de Inglaterra Carlos II. á fin de que este sostuviera la casa de Braganza. Iniciado el proyecto en Londres, se ofreció que la princesa llevaria un dote de quinientas mil libras esterlinas; que la plaza de Tanger en Africa y la de Bombay en la India serian cedidas á Inglaterra; y el comercio se haria libremente por esta con Portugal y sus colonias. En vano la corte de España proponia otros matrimonios al soberano británico, y aun prometiéndole dotar á una princesa de Parma; pero en él influyó mas que todo la ventajosa perspectiva que se presentaba á los intereses mercantiles de la Gran Bretaña, y el contrato se ajustó con el gabinete portugués el año 1661.

Se permitió al punto reclutar en Inglaterra diez mil infantes y tres mil caballos, comprar armas y fletar una escuadra. España por su parte preparaba un ejército al mando de D. Juan de Austria para llevar á efecto el plan de someter á Portugal. Operaba por Galicia un cuerpo á órdenes del marqués de Viana, otro por Castilla con el duque de Osuna, y D. Juan penetraria por Estremadura en aquel reino. Abierta la campaña adquirió este algunas plazas, ó hizo guerra de esterminio quemando poblaciones, destruyendo la agricultura y ahorcando jefes prisioneros. Entre tanto Felipe IV. esperimentó gran pesar por la muerte de su favorito D. Luis de Haro, y del infante su hijo único varon D. Felipe. El rey, de su segundo enlace con Dª Mariana de Austria, tuvo un príncipe (1661) que reinó despues bajo el nombre de Carlos II.

Corria el tiempo, y los ejércitos en sus variadas convinaciones recogian parciales resultados, alejandose el dia de un acontecimiento decisivo. Atacaron los portugueses en Amegial sin que D. Juan de Austria pudiera evitarlo. La batalla fué sangrienta y sin éxito final: las perdidas de los de España, que excedieron á las que tuvieron los contrarios, llegaron á ocho mil soldados con muchos oficiales notables por su elevado rango y por su linaje. Uno de ellos, el marqués de Liche, era hijo de D. Luis de Haro, y cuando este falleció, ofendido de que no se le dieran ciertos empleos de su padre, proyectó matar á Felipe IV. haciéndolo volar en el teatro del Buen-retiro por medio de unos barriles de pólvora colocados en una mina. Perdonó el rey tan horrendo crimen, y Liche le sirvió con decidido celo hasta su muerte.

Un almacen de pólvora en la plaza de Arronches se incendió haciendo perecer dos mil españoles; y se sufrieron otros reveses consiguientes á la perdida del territorio adquirido antes de la batalla de Amegial. El duque de Osuna quedó derrotado por la cobardia de sus tropas en el asalto á Castel-Rodrigo y en su retirada. Separosele del ejército lo mismo que á D. Juan de Austria, que hizo renuncia del mando quejándose de que no se le habian suministrado recursos: la voz pública y él mismo, atribuian este abandono á malas artes de la reina que le odiaba y no queria que el hijo bastardo de su marido se cubriese de gloria en Portugal. Osuna fué reducido á prision, y se le condenó á pa-

gar cien mil ducados de multa. A este paso Felipe IV. se comprometia á sostener en Alemania doce mil infantes y seis mil caballos, ya que no podia enviar las tropas de Italia para socorrer al imperio que pedia auxilios con motivo de guerra con los Turcos. Luis XIV. para prestarlo por su parte, exigio lo diera el rey católico, y consiguió su malicioso designio, cooperando á él la reina y su confesor el padre Nithard á quienes interesaba mas su pais que la España, sacrificada siempre á las conveniencias austriacas. El soberano francés procedia en aquel sentido, segun sus miras de poner embarazos á las operaciones sobre Portugal.

Para continuar esta guerra se remplazó á D. Juan de Austria con el marqués de Caracena, y se formó nuevo ejército empleando los restos de los tercios de Italia, Alemania, y Flandes: pero no hubo tiempo para organizar una escuadra que rompiese las hostilidades marítimas contra Lisboa. Caracena puso sitio á Villaviciosa y los generales Marialva y Schomberg acudieron á impedirlo. Los ejércitos contendientes se avistaron, y el español principió á combatir dejando las buenas posiciones que ocupaba: empeñose la mas terrible pelea que duró ocho horas, y cesó con la retirada que hizo Caracena perdiendo su artillería, y quedando en el campo de Montes-claros cuatro mil muertos y heridos y otros tantos prisioneros. (1665.)

Esta batalla produjo la definitiva emancipacion de Portugal, y Felipe IV. que al recibir tan funesta noticia esclamó afligido, *"cumplase la voluntad de Dios,"* no pudo sobrevivir á tantas adversidades, y se entregó á la mas profunda melancolía. Falto de fuerzas, abatido su espíritu, y atormentado por los pesares y los remordimientos, le asaltó una mortal disenteria de la que falleció el 17 de setiembre de 1665 á los 60 años de su edad, y á los 44 de su reinado. Véase Carlos II. tomo 2º página 180.

Hemos recorrido en ligero compendio este período de infortunios vicios y degradacion, para que fácilmente se puedan estudiar los efectos de un mal gobierno, y las causas que producen la decadencia y ruina de las naciones. La perversion de las costumbres corrompe con asombrosa rapidez, entroniza el lujo y la avaricia, levantá fortunas á costa del erario, que perece por que cunde y se generaliza la propension á devorarlo sin pararse en los medios. Todas las clases sociales se contagian sin que ni la austeridad militar quede exenta. En la época de Felipe IV. oficiales de alta gerarquia "llevaron su codicia hasta el punto " de hacer figurar en las revistas doble número de soldados, para es- " peculiar con los sueldos y las provisiones de los que se suponian y " faltaban.....De aquí el malograrse combates y perderse plazas, con " sorpresa del gobierno, que por los partes de los generales, creia con- " tar con mucho mayor número de combatientes ó defensores....Imi- " tado el ejemplo por los subalternos, se hacian vender hasta los vive- " res y las municiones.....y con estos elementos, ¿como se ganarian

" batallas, y dejarian de perderse plazas y territorios? (*La Fuente, Historia de España.*

En medio de tantos estravios y calamidades, la delirante aficion de Felipe IV. por las comedias, no solo fomentó en todas partes los teatros y las representaciones, sino que puso en actividad los mas distinguidos talentos, cuya dedicacion á componer dramas, hizo que esta parte de la literatura tomase encumbrado vuelo, con mengua de los estudios científicos y los conocimientos filosóficos. Al rey mismo se le presentaba como autor de obras que se exivian en los escenarios, y por seguirle y reproducir su pasion, se esmeraban los poetas de entónces: que en la sociedad reflejan y se imprimen las ideas de los gobernantes, las malas con mayor prontitud, como lo hemos visto en el Perú al difundirse tanto el hábito de jugar. En el reinado de Felipe IV. siguiendo á Lope de Vega, brotaron los ingenios de Calderon, Velez de Guevara, Montalvan, Tirso de Molina, Moreto, Rojas, Alarcon, Solis &. Hasta á los eclesiásticos, los jesuitas y los frailes alcanzó el furor de escribir comedias: la escuela española tuvo famosos actores y sirvio de módelo á otras naciones inclusive la Francia. No dejó por eso de cultivarse la poesia épica y lírica, la novela, las obras de costumbres y otros ramos de las bellas letras. Los nombres de Quevedo, Melo, Moncada, Rioja, Jauregui, Espinosa, Villegas y otros, alcanzaron honorífica fama por su mérito literario.

Fue en este mismo período cuando Gongora por singularizarse inventó la afectada cultura que se conoció por Gongorismo, y que en breve abundó en sectarios: era un modo nuevo de lucir, aunque vicioso, que estragó con celeridad el gusto y la pureza de la literatura clásica, por mas que lo combatiera la crítica y los dardos de la sátira. No habia libro, discurso ó sermon que no se llenase de palabras ampulosas y pedantescos retruecanos. Bartolomé Gracian quiso sujetar á reglas las libertades de aquella estravagante novedad. Este autor describiendo la aproximacion del estío dice:

"Despues que en el celeste anfiteatro
El ginete del dia
Sobre Flegante toreó valiente
Al luminoso toro
Vibrando por rejones rayos de oro;
Aplaudiendo sus suertes
El hermoso espectáculo de estrellas.
Turba de damas bellas,
Que á gozar de su talle alegre mora
Encima los balcones de la Aurora.
Despues que en singular metamorfosis
Con talones de pluma
Y con cresta de fuego
A la gran multitud de astros lucientes,
Gallinas de los campos celestiales

Presidió galio el boquirubio Febo,
Entre los pollos del tindario huevo, &.

Felipe IV. dió amplia proteccion á la pintura, sin escusar gastos, y ella sirvió á la vanidad del monarca, enriqueciendo las galerias y museos con cuantos hechos de su reinado y pasages de su vida y familia podian lisongearle, y fueron obra de los finos pinceles de Velasquez, Rubens, Leonardo &. Descollaron otros artistas como Zurbarán en sus cuadros religiosos, Murillo, Españoleto, Arellano, Cano y demas que figuran con brillo al lado de estos esclarecidos génios.

Es tiempo de que demos suscinta noticia de algunas cédulas espedidas por Felipe IV. sobre asuntos del Perú; disposiciones que tenian fuerza de ley, y se hallan consignadas en el código de Indias. Las citaremos en el órden que aparece en dicha recopilacion.

Que en reconocimiento de los particulares favores que recibia el rey de la vírgen Santísima, se celebrase el Patrocinio con fiesta y novenario.

Que los vireyes, ministros y todos los fieles, acompañasen al Santísimo Sacramento y se arrodillasen donde le encontraran, sin escusarse por lodo, polvo ó lluvia, so pena de 600 maravedis, dos partes para los clérigos, y la tercera para la justicia. Que nadie hiciese cruz ó figura de Santo donde se pudiera pisar, bajo multa de 150 maravedis. Que en peligro de muerte todos se confesasen y comulgasen. Que las iglesias que se fabricaran las costease la real hacienda, los indios, los encomenderos y los vecinos. Que en cada catedral se suprimiese una canongía para salarios de inquisidores. Que el rendimiento del feble en las casas de moneda, se emplease en el vino y aceite para las iglesias. Que se diesen medicinas y dietas á los monasterios. Que se hiciesen y conservasen casas de recogimiento para que se criaran las indias. Reglas para la administracion de los hospitales de San Juan de Dios. Que no se fundasen cofradías sin real licencia. Que no se admitiesen en las iglesias y conventos á los que no debiesen gozar de inmunidad. Que no se erigiese iglesia ni lugar pio, sin permiso del rey. Que en las presentaciones de prevendas se prefiriese á los letrados graduados, y á los que hubiesen servido en catedrales, doctrinas y estirpacion de la idolatria. Que en las catedrales se presentasen dos juristas y dos teologos para las canongías de oposicion, Doctoral, Magistral, Lectoral y Penitenciaria, conforme á los decretos del concilio tridentino. Forma en que se habian de proveer los beneficios curados. Que las doctrinas no pasasen de cuatrocientos indios, atendida la disposicion de la tierra, y que no pudiesen estar vacantes mas de cuatro meses. Que los arzobispos y obispos hiciesen juramento previo de no contravenir en tiempo alguno, ni por ninguna manera, al patronazgo real. Que los prelados escusáran ordenar á tantos clérigos, como lo hacian, y especialmente á los defectuosos. Que los mismos velasen por la enseñanza y buen tratamiento de los indios. Que los prelados y jueces eclesiásticos no pudiesen sacar á los indios de sus pueblos. Que los obispos nombrasen clérigos y no religiosos para confesores de monjas. Que los prelados casti-

gasen á los clérigos y doctrineros culpados de tratos y granjerías. Que se recogiesen y no se ejecutasen los breves y despachos que no hubiesen pasado por el consejo. Que los prelados no excomulgáran por causas leves, ni condenasen á los legos en penas pecuniarias. Prohibiendo que los predicadores dijeran en el púlpito espresiones que inquietaran los ánimos en lo tocante á las autoridades y sus disposiciones. Les ordenó que al principiar los sermones alavasen la concepcion inmaculada. Que los curas enseñasen á los indios el idioma español y en él la doctrina cristiana. Que en los conventos no hubiese pila bautismal, y que los prelados no bautizasen ni casasen. Que las religiones no tuviesen pulperías ni negociasen en reses. Que se cobrara la mesada eclesiástica segun las reglas que se prefijaron. (1625.) Que se procurase conseguir que los que fallecieseu en Indias dejasen sus obras pías en aquellos lugares donde hubiesen adquirido sus bienes. Nueva concordia hecha por Felipe IV. con la Inquisicion en 1633. Que no se permitiera en América pedir limosna á los griegos, armenios, ni monjes del Sinay. Que en la universidad de Lima se fundase una cátedra de prima de teología de la órden de Santo Domingo con la renta de 1093 pesos en las vacantes mayores del reino (1643). Y otra de vísperas con 937 pesos en dicho ramo. Que se dotasen en ella dos cátedras de medicina una de prima y otra de vísperas con el producto del estanco del Solimau. Que las cátedras se proveyesen por oposicion, las de prima de teología, cánones y leyes en propiedad; las demas por cuatro años, y las de artes y filosófia por tres años. Que el colegio de San Antonio del Cuzco precediese al de San Bernardo. Que nadie trajese sin licencia libros impresos que tratasen de asuntos de América. Mandó Felipe IV. guardar y cumplir las leyes recopiladas de Indias. Que los vireyes cumpliesen las cédulas recibidas por sus antecesores como si á ellos fuesen dirigidas. Que las audiencias se abstuviésen de representar inconvenientes de derecho en casos de ejecucion de cédulas. Que para una misma audiencia no se propusiesen parientes deudos ni allegados. Que no se proveyesen destinos en parientes de consejeros. Que en la provision de empleos no interviniese precio ni interes de ningun género, so pena de grave castigo. Que los que habiendo servido destinos solicitasen otros, presentasen testimonio de la residencia que hubiesen dado. Que de las órdenes del rey que pudiesen tener dos sentidos, se le pidiese declaracion. Que los del consejo de Indias no recibiesen dádivas ó préstamos, ni diesen cartas de recomendacion. Ratificando órdenes de Felipe II. mandó el rey Felipe IV. que el cronista mayor del consejo de Indias escribiera la historia de ellas, y fuese trabajando en la historia natural.

En la ley 5ª libro 2º título 15, determinó los límites de la jurisdiccion de la audiencia de Lima, compuesta de ocho oidores cuatro alcaldes del crímen, un fiscal de lo civil, y otro de lo criminal, un alguacil mayor, y un teniente de gran canciller. Su distrito comprendia "la costa "desde Paita hasta Chile esclusive: por el interior desde Piura, Caja- "marca, Chachapoyas Moyobamba, y los Motilones inclusive, y hasta el

" Collado esclusive (por los términos que se señalaron á la audiencia de " Charcas) y la ciudad del Cuzco con los suyos inclusive, partiendo " terminos por el septentrion con la audiencia de Quito. Por levante " con provincias no descubiertas, y por el poniente con la mar del Sud; " teniéndose presente la declaratoria de la ley 14 del mismo título, en " que se fijaba el principio del Collado en Ayaviri, Asillo y Atuncana, " siendo tambien de Charcas, Sangaban y Carabaya inclusive." Que los presidentes oidores y fiscales no pudiesen ser padrinos de matrimonios ó bautismos ni entre ellos mismos. Que los dichos, y los contadores mayores, no asistiesen á fiestas, honras y entierros. Que sus mujeres no interviniesen en negocios suyos ni agenos. Que los vireyes dejasen proceder á las audiencias en casos de justicia. Que los vireyes sirvieran sus cargos por tres años contados desde el dia de la posecion: en cuatro reales órdenes lo dispuso así Felipe IV. pero se procedia sobre el particular de diversas maneras. Que dichos vireyes tuviesen de salario treinta mil ducados, y además se les abonase seis meses de venida y otros seis de regreso. Prohibió el rey que en las tropas sentasen plaza mulatos, morenos ni mestizos. Mandó que en las plazas ó presidios hubiese cuatro soldados con chirimias para que acompañasen al Santísimo Sacramento. Que á los soldados en ningun caso se impusiese pena de azotes ni de vergüenza pública. Que los vireyes al terminar su período de mando, enviasen relaciones de las cosas de su gobierno. Que á la ciudad de Lima se le guardasen cuidadosamente todos sus privilegios y exenciones; y que siempre fuese ennoblecida y aumentada. Que el virey ó la audiencia, no diesen títulos de ciudad ó villa. Que para el abasto de carnicerias no se admitiesen posturas á clérigos ni religiosos. Que en ninguna ciudad ó villa se eligiesen mas de dos alcaldes ordinarios. Que en las ventas, beneficios y composiciones de tierras, no se tocasen las de los indios y de comunidades, y sus aguas y riegos; ni las tierras en que hubiesen hecho acequias ú otras obras para fertilizarlas, y que por ningun motivo se les vendiesen ni enagenasen. Que de los fondos de propios no se gastase en recepciones de prelados, presidentes ni oidores. Que el producto del derecho de dos pesos que se cobraba en Lima por cada negro que ingresase, fuese para pagar al alcalde y cuadrilleros de la Santa Hermandad. Que los vireyes mandasen abrir caminos y hacer puentes donde conviniere. Que los dueños de viñas pagasen 2 por ciento de los frutos. Que el que tuviese trato de amasijo ó de hacer velas, no pudiese ser pulpero. Que no se echase liga en la plata para fundirla en barras. Felipe IV. espidió una ordenanza para los ensayadores en 25 capítulos que forman la ley 17 libro 4º título 22. Que la moneda del Perú fuese del mismo valor peso y cuño de la de Castilla. Que los alcaldes ordinarios de Lima, no pudiesen ser presos por los del crímen sin acuerdo del virey. Que los catedráticos de prima de medicina de la universidad de Lima fuesen los protomedicos. Que ninguna persona pudiese curar sin título y licencia. Que los indios no vendiesen sus hijas para que contrajesen matrimonio. Que entre los

indios no viviesen españoles mestizos ni mulatos, aunque hubiesen comprado tierras en sus pueblos. Que las cajas de comunidades estuviesen á cargo de los oficiales reales. Que las causas contra corregidores sobre bienes de comunidades, se siguiesen criminalmente hasta pena de la vida: Que los encomenderos no tuviesen estancias ni obrajes en sus territorios, ni se sirviesen de indios. Que á los indios presos por embriaguez, no se les cobrasen costas, derechos ni carcelaje. Que las cajas reales de Panamá diesen sus cuentas al tribunal de Lima. Que los contadores, ni sus hijos, pudiesen tener encomiendas. Que en la audiencia hubiese cada semana junta de hacienda. Que siempre se cobrase el tercio de las encomiendas que rentasen mas de ochocientos ducados. Que el oro y plata que se hallare sin quintar y marcar, los perdiesen sus dueños, fuesen piñas, barras, vajillas, joyas &. Que á todo metal se cobrase tambien el quinto. Que para la cobranza de alcabalas y otras rentas, no se usase de censuras. Que del Rio de la Plata, Paraguay y Tucuman no pudiesen pasar esclavos al Perú. Que se vendiesen los oficios de alguaciles y las escribanias de los pueblos de indios. Que los vireyes del Perú diesen los títulos y despachos de ventas y renunciaciones de las provincias de Quito y Charcas. Que se estancase la pimienta y fuese renta real su producto. La ley 18 libro 8º titulo 23, reglamentó el uso y valor del papel sellado en el Perú (1638). El pliego del sello 1º valia 24 reales: del sello 2º doce reales: del sello 3º dos reales; y el del sello 4º medio real. El papel se renovaba por bienios. Que á los oficiales reales que no rindiesen sus cuentas á tiempo, y á los contadores que no se las tomasen, no se les pagáran salarios. Que se cobrara el derecho de Aberia de todo lo que se trajera de España y se llevara de las Indias: que fuese el 12 por ciento por cada viaje ordinario, y por el oro 2 por ciento. Que no se admitiesen en la carrera de Indias marineros estrangeros. Mandó por ley especial Felipe IV. que el tribunal del consulado de Lima se llamase "Universidad de Caridad;" y que por cuanto la Santísima Vírgen es madre de la caridad, y patrona de dicho consulado, autorizaba á esto para que usase de las armas que hemos puntualizado en nuestro tomo 2º página 67.

Con motivo de trastornos y perjuicios esperimentados en las ferias de Portobelo, se prohibió en lo absoluto no solo la introduccion en el Perú de efectos de China que se trajesen de los puertos mejicanos, sino tambien las mercaderias de Castilla que se trasportaban de Acapulco procedentes de Méjico. El objeto era que el Perú no comerciase ni recibiese mas artículos que los que se adquiriesen en Portobelo para que las negociaciones de Cadiz, siendo únicas, diesen mayores provechos.

El año de 1628 se publicó el sumario general de las leyes recopiladas para el gobierno de las Indias. En 1621 se confirmó por una bula la resolucion de que en los colegios de la compañia de Jesus, que estuviesen mas de doscientas millas distantes de alguna Universidad en las Indias, se ganasen cursos y se diesen grados. Por otra declaracion de 1627 se dispuso que los grados que se obtuvieran fuera de las univer-

sidades de Lima y Méjico, solo valiesen en las Indias. La mesada que se daba al rey desde 1625 de los salarios de los empleos, encomiendas etc. dejó de cobrarse sustituyéndola en 1631 con el derecho de media anata. Véase el tomo 2º de nuestra obra página 101. En el mismo año se empezó á aplicar la tercera parte de las vacantes á las iglesias, otra al prelado futuro y otra á obras pias que el rey distribuyese á consulta del Consejo. Sancionó Felipe IV. las ordenanzas del Consejo de Indias y su junta interior de guerra (1636). Vinculó perpetuamente en la casa de Guzman (Conde duque de Olivares) el oficio de gran canciller y registrador de las Indias (1632.) El rey declaró ser caso de juicio de la Inquisicion el cautivar á indios del Paraguay los vecinos de San Pablo del Brasil; y dió cédula de libertad para todos los indios que fuesen esclavos.

Hemos visto en la obra eclesiástica del maestro Gil Gonzalez que en 1625 el arzobispo de Lima D. Gonzalo de Ocampo aplicó al rey una obra pía importante mas de veinticinco mil pesos y que Felipe IV. no aceptándola, dispuso se emplease en esta capital en objetos piadosos. Divulgose una noticia que dándose por cierta, hizo la mas desagradable impresion. Se decia que segun órden reservada del rey no se darian empleos civiles ni beneficios eclesiásticos á los naturales de Indias. La Universidad de Lima representó en 1646 quejándose de tan estraña ó injusta resolucion; y el mismo Felipe IV. le escribió contestando que era enteramente falso aquel hecho; que por el contrario siempre atendia á los americanos y premiaba sus méritos, como lo seguiria haciendo, y que esperaba no se desalentasen en sus estudios. Previno se le pasase cada año una relacion detallada de las personas mas dignas en las diferentes carreras. Atribuyéndose á los estrangeros un incendio ocurrido en Panamá, el cual despues de estinguido revivió á los tres dias con gran fuerza, dispuso Felipe IV. que á cuantos portugueses existiesen en el Istmo incluyendo Portobelo, se les confináse á distancia, ó se les enviase á Lima para que fuesen diseminados en el territorio (1648.) *Véase Toledo y Leyra D. Pedro—Virey.*

Solorzano en su "Política indiana" refiriendo varias *resoluciones* conminando á las autoridades para que los indios fuesen bien tratados y protegidos, cita una de Felipe IV. en que añadió de su propio puño las siguientes palabras. "Quiero que me deis satisfaccion á mi y al mundo del " modo de tratar esos mis vasallos: y de no hacerlo, y de que en respues- " ta no vea yo ejecutados ejemplares castigos en los que hubieren exedi- " do en esta parte, me daré por deservido; y aseguraos, que aunque no " lo remedieis, lo tengo de remediar, y mandaros hacer gran cargo de " las mas leves omisiones en esto, por ser contra Dios y contra mí y en " total destruccion de esos reinos: cuyos naturales estimo, y quiero " sean tratados como lo merecen vasallos que tanto sirven á la mo- " narquía y tanto la han engrandecido é ilustrado." Esta clase de órdenes se dictarian de buena fé y con séria intencion de que se cumplieran para contener los infinitos abusos que se cometian, y que por

nas que se encubrieran llegaban á noticia del rey. Pero eran en el Perú casi inútiles, por que con pocas excepciones, no estaba en los intereses de los que dominaban en los pueblos, y medraban á costa de los indios, hacerles justicia y respetar sus derechos y propiedades.

Fueron vireyes en el reinado de Felipe IV. desde 1621 á 1665, el príncipe de Esquilache y por él la audiencia un corto tiempo: el marqués de Guadalcazar, el conde de Chinchon, el marqués de Mancéra, el conde de Salvatierra, el de Alba de Aliste y el de Santistevan. En los artículos correspondientes hacemos memoria de los servicios pecuniarios, donativos, exacciones ó impuestos, cuyos productos pasaron á España para contribuir á los gastos de las largas guerras de esa época, y á los dispendios que motivaban el lujo ostentoso, y la relajacion de la corte: sacrificios estériles de la lealtad Peruana, en medio de las restricciones y prohibiciones que impedian el desarrollo del comercio y de la industria.

Grandes fueron las erogaciones hechas por los mineros de Potosí en auxilio del rey; y se cuenta en antiguos escritos de la misma villa Imperial, que se invirtieron cinco millones de pesos en los veintidos dias en que se celebró la coronacion de Felipe IV. uniendo á estas fiestas las extraordinarias dedicadas entónces á la inmaculada Concepcion de María Santísima.

Felipe IV. reprendió asperamente al presidente de Charcas Nestares por no haber aceptado el ofrecimiento de cuatrocientos mil pesos que hizo, para que se le salvára de la pena de muerte, D. Francisco de la Rocha uno de los reos de falsificacion de la moneda. El rey dijo "que de nada le servia la vida de un hombre, y que debió percibirse esa suma para los muchos gastos de las guerras que sostenia." (1656).

Desde el descubrimiento del mineral de Potosí hasta fin del reinado de Felipe IV. se habian recaudado por quintos 1480 millones de pesos de á 13 y ½ reales. ¿Calculábase en otro tanto lo que tocara á la plata que habia dejado de quintarse con defraudacion clandestina de ese impuesto.

Pondremos fin á este artículo diciendo unas palabras sobre su estencion. Cuando la crítica no es sincera, suele recaer sobre lo que mas merece aprobarse; y así no ha faltado quien tache de difuso lo que hemos escrito en cuanto á algunos reyes. Los de España fueron emperadores del Perú, y todos sus hechos pertenecen á nuestra historia. Ella es preciso haga constar los males ó bienes que recibiera la América de sus antiguos señores; el atraso y libertinaje de la metropoli, la injusticia ó temeridad de guerras continuas, las mas veces dirigidas sin acierto: la falta de órden y probidad en la administracion; la decadencia del crédito, y la ruina de la hacienda: cosas todas trascendentales al Perú y de funesta influencia respecto de su prosperidad y bienestar. Deben pues ponerse al alcance de todos, para que se aproveche la enseñanza que ofrecen, y que muy pocos investigan en el estudio de las crónicas de la Nacion de que dependimos por dilatado tiempo.

FELIPE V. DE BORBON—nieto del rey Luis XIV é hijo 2º de Luis, denominado Monseñor y gran Delfin de Francia, y de Maria Ana princesa de Baviera. Nació en Versalles en 19 de noviembre de 1683. En el curso de la *educacion esmerada* que recibió, hizo conocer su alta capacidad, y que se hallaba dotado de eminentes cualidades: su gobernador el duque de Banviller elogiando su juicio y virtudes, decia no haber encontrado nunca motivo para reprenderle. El Delfin tuvo tres hijos; el 1º Luis duque de Borgoña para quien su maestro el arzobispo de Cambray Fenelon escribió sus fábulas y las "Aventuras de Telemaco:" el 2º Felipe Duque de Anjou (Felipe V. de España;) y el 3º Carlos Duque de Berri.

La infanta de España Dª Maria Teresa primógenita de Felipe IV, hermana mayor de Carlos II. era esposa de Luis XIV y abuela de Felipe Duque de Anjou, y como hemos dicho en el artículo Carlos II. el testamento de este declaró á Felipe sucesor al trono de España, prefiriéndole á las otras ramas de familia, por que Felipe IV. no tuvo mas hijo que Carlos II. y las hembras tenian derecho á la corona á falta de varones. En este principio se fundaron los títulos del Duque de Anjou que se creyeron superiores á los que alegaba el Emperador Leopoldo de Austria; olvidando que la esposa de Luis XIV. habia renunciado sus derechos á la corona de España. No conformándose Leopoldo con que quedase escluido su hijo el archiduque Carlos, tan lejos de reconocer á Felipe V. promovio y sostuvo la guerra que se llamó *de sucesion*. Felipe V. de Borbon fué proclamado rey con gran solemnidad en Madrid, haciendo lo mismo todas las ciudades de España. Su ingreso en la capital el 18 de Febrero de 1701, se celebró con extraordinario y general contento: se recibia á un príncipe jóven, afable y activo, cuya presencia formaba contraste con la del sombrío Carlos II. *último vástago* de la decaida dinastia austriaca. Antes de entrar en Madrid escribió Felipe á la reina viuda Dª Mariana de Neuburg obligándola á trasladarse al punto que eligiese para su residencia: habia tenido sus desagrados con el cardenal Portocarrero y demas miembros de la junta que gobernó provisoriamente la monarquía. El rey empezó por suprimir muchos empleos, y redujo á seis los cuarenta y dos gentiles hombres que existian. Esta providencia, que disgustó á no pocas familias, unida al destierro de algunos personajes, al relevo de otros de los elevados puestos que ocupaban, y varias otras reformas, rebajas de sueldos &, despertaron sérios resentimientos creando un espíritu de oposicion al nuevo órden de cosas. Sucede en ciertos paises al advenimiento de distintos gobernantes, que los que sirven destinos amovibles, se aferran á ellos no queriendo sean alternativos, como si no hubiese otros funcionarios con los mismos ó mejores derechos, y como si despues de gozar grandes medras en las colocaciones, debieran estas ser de su esclusiva propiedad. Luis XIV. habia dado á su nieto, por escrito, consejos muy oportunos y de sana política. Le previno amase á los españoles: no prefiriese jamás á los aduladores: no emprendiese guerra sino cuando se viesen

obligado á ello; que mandase en persona sus ejércitos, se contrajese al arreglo de la hacienda y comercio: que escuchase mucho sin decir nada. Que sus vireyes y gobernadores fuesen españoles: que confiase en el cardenal Portocarrero; pero que no tuviese primer ministro ni favorito: que no permitiera que los franceses cometieran abuso alguno, ni los apoyase contra españoles: que se sirviese de los hombres sin hacerlos confidentes, y los despidiese por la menor falta. Que vigilase á la reina viuda, que recelase de los de su círculo, no la dejase influir en los negocios, ni salir de España. Que no concediera gracias á los que daban dinero por alcanzarlas; que arrojase plata al pueblo al entrar en España. Que no admitiese regalos, que conservase él mismo bajo su llave sus papeles reservados; que no se dejase gobernar y que fuese siempre amo &. (William Coxe, "España bajo la casa de Borbon") El anciano Luis XIV. hablaba á su nieto segun su grande esperiencia, bien que no se hubiese siempre regido por máximas tan acertadas.

Dió ocasion á mayor descontento el haberse declarado á los pares de Francia, los mismos honores y consideraciones que á los grandes de España; y como el duque de Arcos hiciese una fuerte reclamacion contra esta novedad, se le intimó órden de pasar á servir en el ejército de Flandes. Portocarrero fué imprudente en las reformas; persiguió á sus adversarios dándoles el dictado de austriacos, y servia ciegamente á Luis XIV. en todos sus deseos, sin consultar á veces el provecho de la España. El juramento de fidelidad prestado al rey en las cortes que al efecto se convocaron, fué una inspiracion del marqués de Villena, y no del ministro cardenal ni de los miembros del gabinete. Portocarrero no tenía luces suficientes para vencer las dificultades que le abrumaban, y pidió á Luis XIV. una persona para que estableciera en España un plan de hacienda que la diese organizacion y estinguiese los abusos. El rey de Francia envió á Juan Orri hombre de oscuro nacimiento y aunque entendido y práctico, altivo y arrogante. Hizo esto diferentes reformas; pero ofendió á muchos y lastimó no pocos intereses. Y como tuvo la indiscrecion de querer asimilarlo todo y con violencia al sistema francés, chocó con los arraigados hábitos de la nacion, y aumentó el desagrado en todas las clases. No hay cosa mas imprudente que las violentas innovaciones en que predomina (así lo vemos en nuestra república) mas el espíritu de imitacion, ligereza y novedad, que el juicio ilustrado y sólido, único capaz de discernir lo útil y aceptable que puede tomarse de fuera, sin peligro de tocar en la ejecucion con tristes y costosos desengaños.

Luis XIV. habia negociado el matrimonio de su nieto con María Luisa de Saboya hija del duque Víctor Amadeo, y se ratificó en Figueras el 3 de noviembre de 1701. El rey de Francia dispuso regresase al Piamonte la numerosa concurrencia que acompañó á la reina Luisa, con el fin de alejar de esta toda influencia dañosa, y solo permitió el ingreso de Ana María princesa de los Ursinos en clase de camarera mayor. Los aragoneses y catalanes prendados del mérito personal de

Felipe V, le dieron exelentes pruebas de adhesion y afecto: él juró en Zaragoza y Barcelona guardar los fueros y privilegios de aquel reino y del principado. La de los Ursinos vino á ejercer un poder increible dominando el rey por medio de la reina, y así representó un gran papel en todos los negocios de España. Fué casada con Adrian de Talleyrand, y en segundas nupcias con Flavio de Orsini Duque de Bracciano de quien tambien enviudó: mujer extraordinaria por su talento y encantos, amiga de íntima confianza de la celebre Madama de Maintenon.

Partió Felipe V. para Nápoles y la reina para Madrid á encargarse del gobierno en el cual seria auxiliada por una junta de ministros y los presidentes de los consejos. A su tránsito por Zaragoza asistió á las cortes que tuvieron los aragoneses; y apesar de sus 14 años de edad se condujo en el mando con una admirable discrecion, interviniendo en todos los negocios y dando pruebas de su modestia, acierto y desinteres. Ella y la princesa de los Ursinos desarraigaron muchas malas costumbres, y moralizaron el palacio convirtiendolo en una mansion de virtud y recogimiento. Luis XIV. rebosando en satisfaccion le escribia: "No consejos sino elogios es lo que debo y quiero daros."

Felipe V. fué reconocido en los Paises bajos, en Milan en Nápoles y Portugal, mediante los esfuerzos de su abuelo que habia ganado al duque de Saboya con el matrimonio de su hija ya reina de España, y así pudo situar en Mantua una guarnicion francesa para ir asegurando la Italia. Respecto del imperio y las primeras potencias marítimas, bien comprendia Luis XIV. que no se conformarian con el engrandecimiento que tomaba la Francia reinando en España un príncipe de la casa de Borbon. El emperador Leopoldo se negó abiertamente á reconocer el testamento de Carlos II. diciendo no lo habia hecho con libertad, y que no tuvo derecho para privar de los suyos á su familia. Inglaterra y Holanda sin decidirse aun, se prepararon para la guerra y ampliaron sus pactos de alianza. Pero Luis XIV. que se habia anticipado segun su costumbre, y tenia listos sus ejércitos, ocupó los Paises Bajos apoderándose de cuantas plazas guarnecian los holandeses, y tomandoles quince mil hombres. Fué esto bastante para que Inglaterra y Holanda reconociesen á Felipe V. intentando recabar ciertas condiciones que Luis XIV. desdeñó con un silencioso y altivo desagrado.

El emperador exitaba á varias potencias para romper las hostilidades, enviaba emisarios á todas partes, y hacia fomentar el partido austriaco en Madrid donde habia no poco descontento causado por el cardenal Portocarrero. Tambien remitia tropas á Italia y preparaba una conjuracion en Nápoles donde era aborrecido el virey duque de Medinaceli quien aunque no gobernaba mal, carecia ya de prestigio por sus juveniles desarreglos. Dominabale una pasion escandalosa á la cantatriz Angelina Georgina que habia llevado de Roma como sirviente de su esposa: por su mano pasaban todas las gracias, y á su influencia, dice Lebret, se atribuian las injusticias y las dilapidaciones. Medinaceli descubrió la conspiracion en que se trató de asesinarlo, y habiendo esta-

llado á pesar de sus precauciones, fué sofocada por el duque de Popoli, pereciendo algunos sediciosos que pusieron la bandera austriaca en lugares públicos y el retrato del archiduque Carlos. Al marqués de Pescára y al príncipe de Caserta se les acusó de alta traicion confiscándose sus bienes: Medinaceli fué relevado por el marqués de Villena duque de Escalona. Estos sucesos obligaron á Felipe V. á dejar Barcelona como tenemos dicho y dirigirse á Nápoles con una escuadra, y acompañado de muchos grandes. Allí fué bien recibido; pero en el vulgo se creyó no le asistiria el favor del cielo por que cuando visitó la capilla de la Catedral llamada del Tesoro, no se liquidó de pronto, como otras veces la sangre del martir y patron San Genaro en la redoma que guarda su cabeza. El rey salia con el disgusto de no haber visto tan celebrado prodigio, pero lo presenció luego que fué llamado á ser testigo de él. Indultó á los reos de la revolucion, perdonó deudas, suprimió gabelas, distribuyó muchos honores con la misma largueza que en Barcelona; juró tambien los fueros y privilegios, halagó al clero y al pueblo hasta hacer á San Genaro patron de España en consorcio de Santiago; y sin embargo no cesaron las tramas criminales; por que en Nápoles como en Cataluña estos hechos lejos de agradecerse sirvieron para que creciera el orgullo de los que recibian los beneficios.

Felipe V. entró en Milan donde se le profesaba notable adhesion, y en seguida poniéndose al frente del ejército francés-español, en que militaban Vendome, el Conde de Aguilar, el príncipe de Vaudemont el marqués de Aytona y otros generales, combatió cerca del Pó con un cuerpo del ejército aleman que mandaba el príncipe Eugenio y lo derrotó completamente. La guerra desde este suceso se hizo sin descanso acaeciendo frecuentes batallas y encuentros en que el rey se distinguió á cada paso. Luis XIV. provocaba y hostilizaba con imprudencia á las naciones fuertes, y tuvo el desacierto de reconocer como rey de la Gran Bretaña al hijo del destronado Jacobo II. que habia fallecido en 1701. El pueblo inglés se enfureció con este atentado que heria su independencia y derechos, y levantó el grito de guerra contra la Francia; el parlamento votó grandes auxilios, y Guillermo III. envió á Holanda al conde Mariborough con un ejército preparándose el mismo para dirigir la campaña. La muerte le sorprendió en medio de sus aprestos; pero llamada al trono la princesa Ana de Dinamarca hija de Jacobo, protestante y enemiga de Francia, confió la administracion á ministros inteligentes que estrecharon la union con Holanda cuanto lo exigian sus miras ulteriores.

Si Mariborough reunió en los Paises Bajos 60 mil hombres, otros tantos mandaba allí el duque de Borgoña; y Luis XIV. cubria además la frontera alemana con 45 mil, apesar de lo cual los franceses perdieron varias plazas. La guerra se proclamó en Viena contra Luis XIV. y Felipe V. como á usurpadores del trono de España, y se hacia con variada suerte segun la capacidad de los generales contendientes. En julio de 1702 una escuadra Anglo-holandesa de 50 buques de guerra y de

trasporte, con 14 mil hombres mandados por el duque de Armond, apareció delante de Cadiz para tomar esta ciudad y procurar un alzamiento general, contando con los descontentos del gobierno y con los adictos á la dominacion Austriaca. No habia en Andalucia buques, tropas regladas, ni elementos de defensa: la alarma fué espantosa, y se agitaba por momentos en proporcion al conflicto: mas la reina con un espíritu varonil y con un despejo estraño á su edad, se determinó á marchar inmediatamente para reunir en persona los medios necesarios, y convinar la resistencia que atajara el progreso de las operaciones contrarias. Sus joyas y cuantos recursos pecuniarios tuvo disponibles, los entregó para los gastos: los grandes á su ejemplo se apresuraron á formar tropas á su costa; los pueblos todos se decidieron á tomar las armas, y el conde de Melgar Almirante de Castilla ofreció tambien sus servicios para encubrir su traicion, pues él era autor de la empresa estrangera contra su patria. Felizmente los jefes de la espedicion entraron en desacuerdo sobre el modo de ejecutar sus operaciones, malgastaron los dias y prefirieron emplearlos en saquear Rota y el puerto de Santa Maria, sin excepcion de los lugares sagrados. Y así cuando advirtieron que por instantes crecian el poder y el entusiasmo en el país, se acobardaron y reembarcaron llevándose varios millones por fruto de su pillaje.

La escuadra Anglo-holandesa combatió y destruyó en Vigo las armadas española y francesa que fondearon en este puerto procedentes de América, sacrificándose muchas vidas en los buques que perecieron. Cuantioso fué el caudal perdido allí en oro, plata y mercaderias, por la decidia de no haberlo salvado todo á pesar de haber tenido sobrado tiempo.

El rey se retiró de Italia, y llegó á Madrid en enero de 1703. El cardenal Estrées Embajador de Francia se presentó en la corte no como un consejero, sino con el intento de gobernar: se declaró enemigo de la princesa de los Ursinos, la cual para sostenerse luchaba no solo con la rivalidad del embajador, sino con la de su sobrino el Abate Estrées, y las intrigas de Louville y del confesor el jesuita Daubenton. La habilidad de esta mujer ingeniosa supo aprovechar de las imprudencias y pasos falsos del cardenal, que muy pronto fué aborrecido de los grandes y de los mismos reyes. Y cuando Luis XIV. escribia á su nieto en el sentido de que se desembarazara de algunas influencias, enojado ya contra la princesa, la reina tomó el arbitrio de escribir en términos sentidos y hasta enérgicos en favor de aquella; y exigiendo al rey la separacion del embajador y de su sobrino. De su lado la de los Ursinos viendo vencido á Luis XIV. se empeñaba en retirarse, si este no le daba órden formal en contrario. Sucedió lo mismo que ella con sus diestras maniobras habia urdido, y desde entónces, creciendo su ascendiente, adquirió el mayor poder con que dirigió los mas graves y delicados negocios. Apartó al Abate Estrées, y lo convirtió en enemigo del cardenal su tio logrando le sucediera en la embajada: por último, la cama-

rera mayor que valia mas que todos sus adversarios, hizo caer á Louville, y á los dos cardenales; como que Portocarrero se retiró viendose humillado y con su poder en rápida decadencia. Luego se desembarazó de Daubenton, y mas tarde del Abate á quien interceptó una correspondencia en que con la mayor deslealtad la denigraba sin perdonar su vida secreta.

Felipe V. como gobernante, lo fué celoso y atinado en muchas de sus disposiciones administrativas, y particularmente en el ramo de hacienda. Se hizo querer de los agricultores y demas clases: canceló deudas atrasadas y dispensó diversas gracias, acreditando sus deseos de atenuar los males y sufrimientos de la nacion, causados por la incuria, abusos y errores de los anteriores gobiernos. Formó y organizó un ejército sistemado bajo los principios franceses, dió ordenanzas, introdujo los usos modernos en tactica, armamento, uniformes, &; sin omitir muchas providencias para la creacion de una armada naval.

El emperador Leopoldo consiguió la alianza del rey de Portugal, que reconoció por rey de España con el nombre de Carlos III. al archiduque Carlos. Este se trasladó á Lisboa donde ya estaba el almirante de Castilla poniendo en obra sus traidores designios: planes de emigrados que siempre viven de ilusiones, y creyendo que todo les sonrie acometen engañados las mas desatinadas tentativas.

Publicaronse escritos colmados de acriminaciones que hicieron estallar ódios antiguos, hasta entónces contenidos. El rey de Portugal excitado por los ingleses, se movia por el interes de adquirir varias provincias de las fronteras españolas prometidas por el emperador, lo mismo que los reinos del Perú y Chile. Entre tanto la guerra no tenia tregua en Alemania, Italia y los Paises Bajos: los ejércitos franceses y algunas tropas de España alcanzaron triunfos importantes. Felipe V. acusó al rey de Portugal de sus hechos desleales, y se preparó para tomar la ofensiva en la lucha que ya era inevitable dentro de la misma Península. Recibió un cuerpo de doce mil franceses bajo el mando del duque de Berwick, hijo natural de Jacobo II. de Inglaterra: tambien acudieron fuerzas de Milan y de los Paises Bajos con generales de alta reputacion; y con estos superiores elementos, emprendió el rey personalmente la campaña sobre Portugal en marzo de 1704.

Principió las hostilidades tomando muchas plazas, obteniendo no pocas ventajas, demoliendo fortalezas y tomando considerable número de prisioneros, piezas de artilleria y armas inglesas encajonadas. Esta primera campaña hizo patente la decision de los españoles, su entusiasmo y hazañas en favor de la causa de su nuevo rey. De las empresas marítimas á que luego se lanzaron los aliados, la hecha contra Andalucia les fue del todo adversa. La escuadra del príncipe Darmstad, austriaco al servicio ingles, halló apoyo en Barcelona; pero el virey Velasco lo obligó á reembarcarse, y con esta buena suerte se opuso á que acudiesen tropas francesas para la defensa de Cataluña. Confianza indiscreta por cierto, y que en breve produjo sus precisas consecuen-

cias. Darmstad con sus tropas se dirigió á Gibraltar: encontró la plaza enteramente desguarnecida y la tomó por capitulacion, quedando desde entónces en poder de los ingleses. Una escuadra francesa al mando del conde de Tolosa hijo natural de Luis XIV. sostuvo un recio combate en las aguas de Málaga con la Anglo-holandesa del Almirante Rook: ambas se creyeron victoriosas, á pesar de haberse retirado sin éxito decisivo. El marqués de Villadarias hizo esfuerzo para recuperar Gibraltar, perdido por su descuidada conducta en cumplir las órdenes dadas por el rey para poner de antemano esa plaza en estado de defensa. Todo resultó inútil por mar y tierra: Darmstad reforzado, habia construido fortificaciones con admirable presteza. Despues se malogró otro vigoroso ataque del mariscal de Tessé, sin embargo de haber contado con mayores elementos. Parte de la escuadra francesa tuvo perdidas ocasionadas por una tormenta, y fracasó en un combate que empeñó con la del almirante Lake que llegó á dar socorro á Gibraltar.

Pasando estaban tan notables sucesos, y las intrigas de palacio seguian su curso con perjuicio de la buena administracion, y aun de las mismas operaciones de la guerra. Luis XIV. resolvió separar de la corte á la princesa de los Ursinos, y lo llevó á efecto sin que la reina Maria Luisa hubiera podido impedirlo hallándose ausente el rey Felipe. Amenazó Luis XIV. con retirar sus ejércitos dejando á España abandonada á su propia suerte, si no salia para Roma la camarera, para que desaparecieson los desordenes y el descontento. Envió de embajador en lugar del Abate de Estrées al duque de Grammont, quien habia de pertenecer al gabinete para dominarlo enteramente. La reina penetró al punto sus intenciones de cambiar el ministerio, escluyendo á los adictos á la princesa; y el rey se vió forzado á pasar por tales novedades para él desairosas, en atencion á las circunstancias difíciles que se atravesaban con motivo de la pérdida de Gibraltar y del ejército que no pudo recuperarlo: el rey de Francia escribia por entónces á la esposa de su nieto: "Queréis á la edad de quince años gobernar una vasta monarquía mal organizada? ¡Podeis seguir consejos mas desinteresados que los mios?" Pronto verá el lector la inesperada variacion que despues de todo esto partió de las concepciones de aquella mujer singular.

Consiguió permanecer en Tolosa en lugar de pasar á Roma: el mismo Luis XIV. la alhagó, y se propuso ganarla: pidió un capelo de cardenal para su hermano el Abate de La Tremoville, nombrandole embajador cerca de la Santa Sede; y dió á la princesa permiso para ir á Versalles á dar sus descargos, lo cual valia tanto como quedar vencido por su influjo y artes seductoras. Ni Grammont, ni el confesor Daubenton pudieron ya cosa alguna contra la voluntad de Felipe V. y de su esposa. Ambos cayeron, y el mismo duque de Berwick fué relevado del mando del ejército por el mariscal de Tessé, amigo de la princesa de los Ursinos. Luis XIV. se propuso tenerla por confidente y gobernar

por su órgano; y anunció al rey su resolucion de devolver sus puestos á la camarera, al ministro Orrí y á otros que antes decia eran merecedores de la última pena.

Una mudanza de esta especie en la edad, luces y esperiencia de Luis XIV. dejó á todos absortos. La princesa fué recibida en Versalles por el duque de Alva Embajador de España, y su casa estuvo tan concurrida de los primeros personajes como el mismo palacio: por último, las distinciones de Luis XIV. despertaron los zelos de madama de Maintenon. Nombrado embajador de Francia para la corte española Mr. Amelot amigo de la de los Ursinos, se volvió esta á Madrid dispuesta y autorizada (como dice La Fuente) "para dirigir el gobierno á su antojo." Los reyes, á su aproximacion salieron á encontrarla en Canillejas, y le brindaron asiento en su carroza, agasajo que ella tuvo la cordura de no aceptar. La entrada de una reina en la corte no hubiera sido mas suntuosa que la suya, segun el aparato que se empleó y la pública celebridad. Luis XIV. escribió exajerando sus grandes cualidades, y prometiéndose que seria el remedio de los males de España de que antes la hacia autora esclusiva.

La situacion del Erario era tan deficiente, que faltaban recursos para los gastos de mas urgencia, y en los ejércitos se hacian sentir penurias angustiosas que ponian en peligro la disciplina y el buen éxito de las operaciones. La célebre princesa hacia ya un papel diferente del que antes representó. Censuraba á los grandes sus pretenciones de querer sojuzgar al rey: y consideraba muy difícil estinguir las discordias y los bandos creados en su ausencia. Amelot seguia igual senda y murmuraba como la camarera sin mostrar aspiraciones á gobernar. El ministro Orrí no pudo hacer revivir sus anteriores arreglos: todo proyecto para levantar fondos era rechazado; el que se preparó para fijar nuevos impuestos, casi motiva una rebelion, y en medio de las contradicciones apenas le fué dable apelar al donativo de dos millones de libras que ofreció el gobierno francés. Para colmo de males empezaron á descubrirse tendencias revolucionarias y aun conspiraciones contra los reyes, que daban seguros indicios de que existian tramas secretas y activas del partido austriaco, de lo cual surgió la triste necesidad de decretar prisiones y penas en que figuraron varios grandes. La princesa antes enemiga del valimiento francés, seguia ya principios contrarios, y abrigaba vivos recelos de los españoles. El embajador francés llegó á proponer que las principales plazas se encomendasen á guarniciones francesas; plan que si nó reprobó el rey, tampoco lo admitió, y que alarmó á varios consejeros que lo creyeron humillante y vergonzoso, ó hicieron dimision de sus empleos.

Una espedicion de ciento setenta naves inglesas y holandesas salió de Portugal para proteger la sublevacion de las provincias del Mediterráneo. Iba en ella el archiduque Cárlos, y mandando las tropas el general inglés conde de Peterborough. En unos puertos ninguna ventaja alcanzaron; en otros desembarcaron agentes con comunicaciones y

armas para levantar guerrillas, que se componen por lo regular de los hombres despreciables que suelen acudir los primeros cuando se promueven las guerras civiles. Hallaron prestacion en Denia donde se proclamó al pretendiente, que nombró comandante general y mariscal de campo á un hombre oscuro apellidado Basset, reo prófugo que estaba condenado á muerte, y era á propósito para empresas revolucionarias, que cundieron en el reino de Valencia y luego en Aragon. El pais estaba minado y las defecciones urdidas por algunos grandes, inutilizaron las providencias de las autoridades.

Cataluña odiaba á los franceses y al rey Felipe: sus pueblos ansiaban la insurreccion, y así en cuanto fondeó la gran escuadra aliada en Barcelona y desembarcó sus tropas, se vió aflluir el paisanaje de todas partes decidido á favorecerlas. El virey Velasco carecia de fuerzas, y aunque hizo la defensa hasta donde pudo, la plaza de Monjuich fué tomada por los ingleses á causa de haber volado un almacen de pólvora: consecutivamente bombardeada la capital tuvo que rendirse por capitulacion. Carlos de Austria fué proclamado rey de España y conde de Barcelona, en cuya ciudad habian ocurrido espantosos crímenes. La revolucion se propagaba en Aragon, y la lucha entre las tropas y los partidarios del pretendiente, se hacia en todos los pueblos destructora é inacabable. En Zaragoza acuchilló el populacho á los soldados franceses, y trataron tambien de asesinar al mariscal Tesse. Felipe V. ordenó que este y los cuerpos que mandaba pasasen á la frontera de Cataluña: dejó los excesos sin castigo con la mira de calmar la inquietud, por que habia resuelto entrar personalmente en campaña y no queria complicarla con la completa insurreccion de Zaragoza.

El general conde de las Torres encargado de luchar con la revolucion de Valencia, tomó varias plazas y tuvo que emplear un rigor excesivo en sus actos, vista la tenacidad de los rebeldes: le auxiliaba el obispo de Murcia con fuerzas de milicias. El general Peterborough al frente de tropas inglesas acudió á sostener la insurreccion, pero hizo desarmar á los frailes que unidos combatian en favor del pretendiente. En las fronteras de Aragon y Cataluña se hacia tambien la guerra con tal furor, que eran incendiados y saqueados los pueblos por los caudillos de ambos partidos.

Felipe V. salió de Madrid en febrero de 1706, dejando á la reina el gobierno de la monarquia. Hizo retirar sus tropas de Aragon, se dirigió al principado, y concertó un plan para obrar sobre Barcelona en combinacion de varios cuerpos y con el apoyo de la escuadra del conde de Tolosa. Llevaba el designio de tomar prisionero al archiduque Carlos, y con esto poner término á la contienda. Los catalanes se mofaron de un indulto que dió el rey, calificándolo de síntoma del temor que decian le acompañaba. Felipe se presentó con su ejército delante de Barcelona: parecia ejecutarse el proyecto sin contradicciones, y el 6 de abril se emprendió el ataque á la fortaleza de Monjuich donde estaba el archiduque. El pais se movió en masa defendiendo con obcecacion

la causa de los austriacos: y cuando el bombardeo prometia ya romper la muralla, llegaron á la bahía cincuenta y tres navíos de línea de los aliados. El conde de Tolosa contemplando la interioridad de su escuadra, se retiró á los puertos de Francia: este golpe funesto para los sitiadores, y mas que todo el desembarco de ocho mil hombres, obligó á Felipe V. á replegarse como lo hizo por el Rosellon. Se supo que los portugueses avanzaban sobre Madrid sin haber fuerzas que los contuviesen. En la retirada perdió el rey seis mil hombres, ciento seis cañones veintisiete morteros, un inmenso parque y muchos víveres: los clérigos y los frailes con las armas en la mano tomaron parte activa en los sucesos. El conde de las Torres en tales circunstancias abandonó del todo el territorio valenciano y se dirigió á Madrid con sus restos.

Los escritores españoles acusan á los generales franceses de que trabajaban por arruinar la España y que aun trataron de que Felipe V. pasara á Francia: añaden que Luis XIV. deseaba que su nieto se inclinase en favor de la paz que ideaban los aliados, bajo la base de dar á Felipe los estados que España poseia en Italia, con las islas de Sicilia y Cerdeña, y al archiduque Cárlos, la España con las Américas. Pero que Felipe V. con una constancia invencible respondió siempre que estaba resuelto á morir en España. Atribuianse esos proyectos á su hermano el duque de Borgoña, que se mostraba opuesto á la continuacion de la guerra, y que por tanto el duque de Berwick no habia manejado debida y lealmente en la frontera portuguesa. Parecen temerarios estos juicios y mas bien malicias acostumbradas en los reveses por los celosos españoles, á cuyo ejemplo en América los errores y el mal logro de las azarosas operaciones de la guerra se ercen siempre obra de la mala fé! No consideraban los compromisos y sacrificios de la Francia en la lucha desigual y peligrosa en que estaba empeñada. Luego verá el lector al duque de Berwick de vencedor en la famosa batalla de Almansa. El ejército aliado de Portugal despues de frecuentes adquisiciones, hizo rendir á Ciudad Rodrigo, y su general en jefe el marqués de las Minas emprendia sobre la capital del reino. Se formaban tropas, se hacian grandes esfuerzos en las Andalucías y en otros reinos para combatir la adversa fortuna, que amenazaba de una manera tan ejecutiva la corona de Felipe V. Entró este en Madrid y dispuso la traslacion de la reina con los consejos y autoridades á Guadalajara y despues á Burgos. Los pueblos que obedecian al rey se hallaban resueltos y entusiasmados con sinigual ardimiento, hasta á sucumbir defendiendo los derechos de su soberano. Madrid fué ocupada por los enemigos el 27 de julio de 1706 y aclamaron al archiduque con el nombre de Cárlos III. por rey de España: los habitantes dieron muestras inequívocas de su oposicion y descontento, y los de Toledo y Segobia tomaron las armas contra los aliados que los subyugaban.

El rey alentaba hábil ó ingeniosamente al paisanaje y á las tropas que se le reunian: juró de nuevo perder la vida por España y corresponder sin limitacion al afecto y á los servicios que se le consagraban. Los sua-

tro reinos de Andalucía haciendo prodigios de patriotismo organizaron treinta mil infantes y veinte mil caballos, mientras que en Valencia las defecciones y los desastres se sucedian rapidamente: el conde de Santa Cruz Gobernador de las galeras de España, en vez de ir á Africa al socorro de Orán, se unió á la escuadra inglesa del almirante Lake, proclamando al archiduque, y haciendo perder la importante plaza de Cartagena. Tardó poco el pretendiente Carlos en partir de Barcelona con direccion á Madrid. Entró en Zaragoza donde fué reconocido por rey: todo Aragon se conmovió siguiendo lo hecho en su capital. Concibió el archiduque el proyecto de combinar las operaciones del ejército que conducia, con las que hicieran el de Valencia mandado por Peterborough y el del marqués de las Minas. La situacion de Felipe V. fué ciertamente muy apurada hasta que se le juntaron nuevos cuerpos franceses enviados por Luis XIV.

Tropas del rey volvieron á ocupar Madrid, haciendo rendir á la guarnicion enemiga: el pueblo enfurecido quemó el estandarte austriaco y el retrato del archiduque. Este habia llegado á Guadalajara donde se le unieron algunos personajes de su partido; y luego que reconoció el campo de D. Felipe y comprendió que no era tan fácil y sencillo el éxito de su imaginada empresa, advirtiendo por la actitud de sus contrarios que no rehusarian una batalla, tomó la resolucion de retirarse. De la Mancha y de Toledo recibió Felipe el auxilio de dieziseis mil hombres en momentos en que mandó al duque de Osuna con doscientos guardias para librar á la reina viuda de Carlos II. del rencor de los toledanos. Osuna lo ejecutó pasando por no pequeños riesgos y conduciéndola en seguida hasta Bayona.

El ejército del archiduque y el de Portugal, hostilizados por todo el país, se hallaban muy escasos de mantenimientos: perdian sus convoyes, se les cortaban las comunicaciones y se les acosaba en sus mismos campamentos. Pasaron al Tajo con muchas dificultades y se dirigieron al reino de Valencia perseguidos activamente por sus adversarios con pérdida considerable de soldados. Entre tanto la reina y todos los funcionarios volvieron á Madrid, y la plaza de Cartagena se recobró por las tropas reales. Calculabanse en doce mil hombres las bajas de los ejércitos aliados en el curso de esta complicada campaña. Pero en los estados de Flandes cuya conservacion costaba tan grandes y continuados sacrificios, la fortuna llegó á ser tan adversa, que bien se temia dejasen de pertenecer á la corona de España en el reinado del primer príncipe de la nueva dinastía de Borbon. El general inglés Marlborough unió su ejército á las tropas de Holanda y Prusia y marchó al Bravante donde el mariscal Villeroy aceptó la batalla á que fué provocado, sin esperar al mariscal Marsin que iba á reforzarle con diez mil hombres: sufrió una derrota en Ramilliers, perdió cincuenta piezas de artillería y ciento veinte banderas, y se rindieron Malinas y Bruselas. Culpan algunos escritores españoles de este contraste á las órdenes dadas por el marqués Chamillard ministro de Luis XIV; agregando que

obraba de acuerdo con el duque de Borgoña y madama Maintenon para hacer fracasar esa campaña, á fin de dañar á Felipe V., y que con igual designio persuadieron al rey de Francia para que fuera á Flandes el duque de Vendome que se hallaba defendiendo la Italia. D. Luis de Borja Marqués de Caracena entregó á los enemigos la plaza de Amberes: Marlborough pudo así enseñorearse de todo el Bravante español.

Los imperialistas con el príncipe Eugenio y el duque de Saboya, interesado ya por el Austria, obtuvieron repetidas ventajas en Italia, y se proclamó al archiduque Carlos en el Milanesado. Luis XIV. decaido por la edad y la falta de salud, se dejó dominar de aquella fatal influencia; hizo un tratado secreto de neutralidad y retiró todas sus tropas de Italia; pero este pacto se quebrantó luego por los aliados, quienes enviando un ejército á Nápoles se apoderaron de este reino que se adhirió á la causa del pretendiente. Esta serie de desgracias aconteció al mismo tiempo que dentro de España sucedia todo lo que arriba hemos contado (1706 1707.)

El arquiduque salió de Valencia y se trasladó á Barcelona, dejando allí los ejércitos ingles y portugues con sus generales Galloway y el marques de las Minas: estos recibieron por Alicante un considerable aumento de tropas. El duque de Berwick situó el ejército Franco-Español en Almansa: los aliados se adelantaron para que no llegara á tiempo un cuerpo de ejército frances que conducia el duque de Orleans. Los españoles ansiosos de combatir, murmuraban publicamente á su general por que no daba la batalla, llegando á calumniarle de inteligencia con los enemigos, por que era hermano de la reina Ana de Inglaterra; pero Berwick se desentendia y disimulaba como si no se apercibiese de tales desacatos. En la corte se despertaron sospechas y se hizo apresurar la marcha del de Orleans para que tomase el mando en jefe: mas las cosas se presentaron de otra manera.

Berwick fué atacado en Almansa (26 de abril de 1707) y ganó la espléndida batalla de este nombre, en que los aliados perdieron toda su artilleria y cien banderas, cinco mil muertos y doce mil prisioneros, con un número de generales, jefes y oficiales que pasó de ochocientos. Salvó Berwick la monarquia con un suceso tan glorioso, y Felipe V. le dió el toison de oro, le hizo grande de España y Duque de Liria y de Gerica, erigiendose en Almansa un suntuoso monumento.

Ocupóse por Berwick la ciudad de Valencia y en seguida marchó sobre Zaragoza: Orleans hizo igual marcha con la division francesa y las tropas que habia en Navarra. Sometida Zaragoza se dirigieron á Cataluña é hicieron rendir diferentes plazas, inclusive la de Lerida cuyo sitio fué bien sostenido. El duque de Orleans pasó á Madrid y en nombre de Luis XIV. fué padrino de bautismo del príncipe de Asturias que se tituló despues Luis I. Felipe V. espidió un decreto aboliendo los antiguos fueros y privilegios aragoneses y valencianos; y sujetando estos reinos á las leyes de Castilla, estableció en ellos Chancillerias y audiencias reales y superintendencias de hacienda, suprimiendo el Con-

sejo de Aragon. La ciudad de Jativa en Valencia, fué demolida por su obstinado empeño al sostener en dos ocasiones la insurreccion. En el segundo asalto fué la gente pasada á cuchillo, pereciendo hasta los frailes, mujeres y niños que se defendieron armados con el apoyo de los ingleses: fundose sobre las ruinas una nueva ciudad que se denominó San Felipe.

La importante plaza de Orán la perdió España en 1708: poseiala desde que la conquistó el cardenal Cisneros y servia de freno á los moros de Argel. Inglaterra no cesaba de enviar refuerzos á la Península y cuantiosos socorros pecuniarios. El archiduque Carlos efectuó su matrimonio con la princesa Isabel Cristina de Brunswick, conducida á Barcelona por la escuadra inglesa del almirante Lake. Por entónces el duque de Orleans puso sitio é hizo rendir la plaza de Tortosa, sin que bastasen á evitarlo las tropas de los aliados: y el general Dasfeldt atacando á Denia y Alicante, logró tambien se entregasen despues de reñidos combates. Entre tanto los excesos de los aliados en Cataluña tenian en agitacion á los vecinos, quienes elevaron al archiduque Carlos fundadas quejas, y en términos muy enérgicos, á causa de los robos, saqueos é insolencias de las tropas.

La escuadra de Lake se apoderó de las islas de Cerdeña y de Menorca con las tropas que condujo y mandaba el general Stanhop. Los alemanes se hicieron dueños en Nápoles y Milan de las rentas y beneficios eclesiásticos menospreciando las censuras. Los derechos de la Santa Sede se atropellaron de diversas maneras, y se exigió al papa el reconocimiento del pretendiente Carlos III. El católico emperador y rey de romanos, publicó en un manifiesto que la iglesia no tenia bienes temporales; que las donaciones de los emperadores eran nulas, y usurpado todo lo que ademas poseia. Repetidas fueron las invasiones armadas en los Estados Pontificios, y Roma llegó á cerrar sus puertas armandose los paisanos; viose el papa forzado á someterse á cuanta condicion le fué impuesta en cambio de la paz, y sin restituirsele cosa alguna.

En 1708 no fueron tampoco felices las operaciones militares en los Paises Bajos. Marlborough y el príncipe Eugenio dieron sobre un cuerpo de treinta mil franceses en Oudenarde, haciendo en él grandes estragos. Luego emprendieron el sitio de la ciudadela de Lille reuniendo al intento grandes masas, y el mariscal Bouflers tuvo que capitular en virtud de órden que le dejó el duque de Borgoña al retirarse con el ejército á Francia. Estos hechos por si solos bastaban para ratificar la idea generalizada, de que el duque, presunto sucesor de su abuelo Luis XIV, obraba en la guerra con el fin de obligarlo á hacer la paz, despojando á su hermano Felipe de la corona de España: por que la amistad de esta era ya una carga insoportable para la Francia, cansada de sacrificios, estenuada, y con sus recursos casi agotados. Viose precisado Luis XIV. á entrar en negociaciones secretas con los estados generales de Holanda (1709); y aunque exigieron estos la cesion de la España y de

las Indias, no por esta condicion dejó el rey francés de proseguir las conferencias: mas al tocar con Felipe V. cuya prestacion se solicitaba, declaró este que conservaria *su trono defendiéndolo hasta perder la vida*, antes que someterse á tan insolente exigencia. Los españoles estaban contentos con su rey: lo sostenian con entusiasmo voluntario, y de esto *instruyó á* Luis XIV. su embajador Amelot con pruebas superabundantes. Sin embargo de todo las negociaciones seguian, y el rey de Francia ansiando la paz á cualquier precio, trabajaba por que su nieto se resignara á perder el trono. La princesa de los Ursinos supo adquirir una correspondencia del duque de Orleans con el general ingles Stanhope. Descubrióse, ó mejor dicho, se comprobó que las manejos del duque, aspirante al cetro español, eran efectivos: y la reclamacion que hizo Felipe V. quejandose de tan desleales intrigas, fué de tal peso, que abrió los ojos Luis XIV. y conoció que habia sido imprudente en sus confianzas con su sobrino el de Orleans.

El rey Felipe convocó cortes, y reunidas en Madrid fué reconocido solemnemente por heredero de la corona el príncipe de Asturias D. Luis Fernando. Escribió á su abuelo una enérgica carta corroborando la resolucion que tenia tomada, de perecer primero que conformarse en ningun caso con la renuncia de su corona. Hay en ese documento ideas elevadas, y resaltan las convicciones que abrigaba el rey de la lealtad de los españoles, y del deber en que se hallaba de no abandonarlos, y de corresponder á los sacrificios de sus súbditos.

El papa Clemente XI. creyendo salir de sus conflictos con el imperio, imaginó que era buen espediente reconocer al archiduque Carlos bajo el título de *rey católico* y no de rey de España. Este medio ridículo no satisfizo á los alemanes y ofendió á Felipe V. quien despidió al Nuncio y cerró el tribunal de la nunciatura: prohibió toda comunicacion con Roma, y con razon tomó otras providencias que ocasionaron largas discusiones con la Santa Sede.

La princesa de los Ursinos acogiendo habilmente la opinion reinante en la corte, se adhirió á ella, é hizo destituir al embajador Francés. A los españoles se los hacia ya insoportable la intervencion francesa en el gobierno: quisieron hacerlo independiente y lo consiguieron en connivencia con la astuta camarera. *Compusieron el gabinete* los grandes del reino, y los derechos del monarca y de la nacion fueron bien sostenidos en el Congreso de la Haya, donde el duque de Alva hizo las declaraciones y protestas convenientes. Los aliados no cejaron de su propósito, que consistia en el reconocimiento del archiduque por rey de España, de modo que ningun príncipe Borbon pudiera jamás reinar en parte alguna de la monarquia: que si á esto se negaba Felipe, el rey de Francia se obligase, no solo á retirar sus tropas de España, sino á reunirse á los aliados para arrancar á su nieto la corona.

Luis XIV. al leér tan atrevidas exigencias, se llenó de indignacion, y volviendo á su antigua entereza, declaró que entre luchar con los estraños ó con sus hijos, no vacilaba en adoptar el primer partido, apelando al valor y lealtad de sus pueblos. Todos los españoles tomaron las ar-

mas, y todas las clases sociales dieron con decidida voluntad sus recursos para *la salvacion* del pais. Luis XIV. formó cinco ejércitos numerosos con apoyo de toda la nacion, para atender á Flandes, al Rhin, al Delfinado, al Rosellon, y á Cataluña: los aliados hicieron iguales preparativos. De las operaciones de estos numerosos cuerpos no trataremos, para evitar estendernos en pormenores que no consideramos indispensables; y solo haremos mencion de la batalla de Malplaquet en los Paises Bajos, una de las mas sangrientas y notables, en la cual perecieron muchos generales y jefes, perdiendola los franceses sin dejar de ser muy gloriosa para ellos.

En Cataluña las dicordias entre el mariscal Bezons y el conde de Aguilar, causaron la toma de Balaguer por los aliados: el primero abandonó el campo de batalla reclamado de los españoles. Trasladose Felipe V. al teatro de la guerra é hizo que Bezons se retirase á Francia con sus tropas. Este mariscal se decia trataba de entenderse con el general austriaco Staremberg para alcanzar con su apoyo que el duque de Orleans quedase cuando menos de rey de Aragon, dividiendose así la monarquia entre Orleans y el archiduque Carlos. No pudo Felipe V. hacer cosa de provecho con solo las tropas españolas, y dejándolas á cargo del virey de Navarra príncipe de Tilly, se regresó á Madrid. Empezó á dominarlo la melancolía, y el gobierno habria caido en una total inaccion política, sin la intervencion de la animosa reina ayudada por la princesa de los Ursinos.

Los esfuerzos de las provincias fueron admirables, y el ejército recibió un gran aumento de cuerpos en circunstancias de haberse salvado de los cruceros enemigos la flota que llevó de las Américas un cuantioso caudal (1710). Se determinó el rey á salir otra vez á campaña, y el conde de Aguilar se retiró del servicio por que no se le otorgaron las desacordadas pretenciones que tuvo, despues de rogarle la reina que continuara en el ejército. Este general tenia distinguidas cualidades mezcladas con una altivez desmedida, y no era adicto á la reina y menos á la camarera mayor. El duque de Medinaceli fué separado del ministerio y arrestado, por haberse descubierto su inteligencia con los enemigos, segun las cartas que se le tomaron y que el mismo rey le presentó: despues acabó sus dias en el castillo de Pamplona.

Felipe V. cometió el error de dar el mando del ejército al marqués de Villadarias, desconceptuado desde el funesto sitio de Gibraltar; y despues de encomendar el gobierno á la reina, marchó á ponerse al frente de las operaciones. Instado por Villadarias y contra el parecer de militares de alto crédito, marchó sobre el enemigo que ocupaba posiciones impenetrables. En breve tocando su descugaño se retiró el rey á Lerida, é hizo empeñar una batalla en las alturas de Almenara. Fuele adversa la fortuna, y si al dejar el campo es perseguido, hubiera esperimentado una completa derrota. Encaminose con el ejército á Zaragoza, donde el marqués de Bay nombrado ya para el mando en jefe, aceptó otro combate á los aliados á cuya cabeza iba el conde de Starem-

berg. Sufrió el ejército español un notable desastre, y el rey Felipe se regresó á Madrid: Bay con los restos se dirigió á Valladolid. El archiduque Carlos perdió mucho tiempo en Zaragoza, y no estrechó oportunamente á sus desordenados contrarios. Moviose al fin, despues de algunas vacilaciones, y siguiendo el dictámen del general inglés Stanhope, se trasladó á Madrid. El rey con su familia y los funcionarios salieron de la capital, (9 de setiembre de 1710). El archiduque fué recibido con una frialdad muy marcada de parte del pueblo, cuyo silencio y otras señales dieron á conocer el *disgusto* que allí *dominaba*. Madrid esperimentó las mas duras estorciones, y las familias de los grandes fueron obligadas á ausentarse; el saqueo de los templos y otros escandalosos atropellamientos acabaron de exasperar á los tiranizados habitantes.

Cuando Felipe V. se trasladó á Valladolid, dejó encargado de hostilizar á los aliados en las inmediaciones de Madrid, al coronel de Dragones D. José Vallejo natural de Lima, en cuyo elogio emplea el moderno historiador de España las palabras que nos será permitido copiar aquí, sin perjucio de lo que con justa satisfaccion diremos en el artículo que le corresponde. "No podia haberse hecho una eleccion " mas acertada para el objeto: porque era el D. José Vallejo el tipo mas " acabado de esos intrépidos, hábiles é incansables guerreros, de esos " famosos partidarios en que se ha señalado en todas épocas y tiempos " el génio y el espíritu bélico español. Correspondió el Vallejo á su co- " metido tan cumplidamente, y ejecutó tales y tantas proezas, que llegó á ser el terror de las tropas aliadas, con ser tan numerosas, y á poner muchas veces en aprieto y conflicto el mismo cuartel general del " príncipe austriaco. De contado situandose en Madrid y Guadalajara " cortó las *comunicaciones entre la corte y los reinos de Aragon y* " Cataluña, interceptaba los socorros y cogia los despachos, pliegos " y cartas del archiduque y la archiduquesa, y al paso que á ellos los " incomunicaba, él se ponia al corriente de todos sus pensamientos y " planes. Destruia las partidas que se enviaban en su persecucion, y " siempre en continuo movimiento caminando dia y noche; y tan pron- " to en la Mancha como en tierra de Cuenca, en las cercanías de Tole- " do como en las de Madrid, empleando mil estratagemas y ardides, " haciendo continuas emboscadas y sorpresas, apareciendo á las puer- " tas de la corte ó en los bosques del Pardo cuando se le suponia mas le- " jos, destrozando destacamentos enemigos, asaltando convoyes de " equipages, municiones ó víveres, alentando á los pueblos á la resisten- " cia, acreciendo sus filas con centenares de paisanos resueltos y valero- " sos que se le unian, y llegando á combatir y derrotar cuerpos de *hasta* " tres mil hombres con el general Stanhope á la cabeza, como sucedió " en los llanos de Alcalá. Escribieronse entónces, y se conservan, y las " tenemos á la vista, multitud de *relaciones* de las hazañas de Va- " llejo."

Luis XIV. á solicitud de Felipe V. envió á España al duque de Vendo-

me, quien fué destinado á mandar las armas como generalísimo. Los grandes dirigieron todavia al rey de Francia, á exitacion de la princesa de los Ursinos, una carta en que de la manera mas eficaz le pedian el auxilio de tropas que reqneria lo apurado de la situacion. El conde de Aguilar reorganizó los restos del ejército salvados de Zaragoza, y con prontitud maravillosa los aumentó hasta cuarenta batallones y ochenta escuadrones bien armados y provistos de todo. El rey con un corto ejército impedia la comunicacion de los aliados con Portugal: la reina con la corte se retiraron á Vitoria.

El archiduque Carlos se convenció de que su causa no tenia apoyo alguno en las Castillas, y de que le era imposible unirse á los de Portugal; falto de víveres, y abrumadas sus tropas por las tenaces acometidas de Vallejo, y de Bracamonte, otro jefe de estraordinario brio y pericia, viendo perecer multitud de soldados á manos del paisanaje; determinó evacuar la capital á los cincuenta dias de haberla ocupado. Figuró que iba á trasladar su corte á Toledo, y marchó por Zaragoza á Barcelona donde su presencia motivó el mayor desaliento.

Al retirarse los aliados de Toledo y de Madrid quisieron saquearlas y aun incendiarlas los portugueses y catalanes; pero lo impidieron los generales Staremberg y Stanhope. Felipe V. volvió á Madrid y el 6 de diciembre marchó con Vendome en persecucion de los enemigos. Con noticia de que el general Stanhope con la retaguardia compuesta de ocho batallones y ocho escuadrones hacia noche en Brihuega, villa de la Alcarria, alcanzó Vendome al general marqués de Valdecañas, *natural de Lima*, con la caballeria ligera, los dragones y granaderos y dos piezas de artilleria. "Excedia el de Valdecañas, dice el historiador La " Fuente, á cuantos generales se conocieron en esta guerra, en la for- " macion de un ejército, en la disciplina y regularidad de sus marchas. " Ejecutó el marqués su cometido con tal celeridad, que al amanecer " del 8 habia logrado cortar á Stanhope todas las salidas de Brihuega, " y comenzado á batir su alto aunque seacillo muro..Resistianse los " ingleses con la esperanza de ser pronto socorridos por Staremberg: el " conde de las Torres ejecutó el asalto que fué rudo y sangriento, y la " entrada en la poblacion costó reñidísimos ataques y gran número de " víctimas.....Vendome y el conde de Aguilar detuvieron entre tanto " á Staremberg....."A las ocho de la noche pidió Stanhope capitula- " cion y se le concedió por la urgencia del caso, quedando todos prisio- " neros de guerra, inclusos los generales Stanhope, Hill y Carpentier, " jefes, oficiales &."

El 10 de diciembre se hallaba el ejército del rey dispuesto para una batalla decisiva á la parte de Villaviciosa. Mandaba la derecha de la primera línea el ilustre limeño Valdecañas, y á sus órdenes el general Armendaris marqués de Castelfuerte, que fué despues virey del Perú, el conde de Montemar, &. Guiaba la izquierda el conde de Aguilar, el centro el marqués de Toy: la segunda línea era dirigida por generales no menos acreditados, y el rey recorria ambas con ejemplar bizarria. Ide-

gó el momento de combatir, y Valdecañas arroyó la izquierda contraria que mandaba Staremberg; mientras que la izquierda y centro de los españoles fueron por tres veces rechazados y desordenados quedando Toy prisionero de los portugueses. Vendome perdió la esperanza de ganar la batalla, y separó al rey del campo, ordenando al conde de Aguilar que retirara la infantería y la pusiera á salvo, como lo hizo, luchando con las exigencias de Valdecañas en sentido opuesto. Vendome no se convencia del triunfo, pero Valdecañas á quien se debió, y los generales Mahoni, que acometió por su espalda á Staremberg, y Amezaga que arremetió furiosamente con la caballería de la reina, y descompuso los cuadros enemigos, enviaron una intimacion á Staremberg, el cual contestó se rendiria, si al reconocer el campo por la mañana, veia ser cierto que en el español existieran treinta batallones y cincuenta escuadrones.

Staremberg aprovechando la oscuridad, fué retirándose en silencio. La victoria habia sido completa, y muy grandes los despojos tomados. Vallejo y Bracamonte persiguieron á los fugitivos aliados; el primero presentó en breve mas de tres mil prisioneros. La batalla de Villaviciosa aseguró el retro de Felipe V. en los momentos en que estuvo en el mayor peligro de perderlo: diez años duraba ya la contienda de España y Francia con las potencias de Europa. El denodado Valdecañas vencedor de Villaviciosa siguió en pos de los enemigos á Zaragoza y tras ellos se internó en Cataluña, donde tambien penetró el duque de Noailles con el ejército francés del Rosellon, el mismo que sitió é hizo rendir la plaza y castillo de Gerona. Valdecañas tomó otras, y sometió todo el país de Rivagorza; y los aliados no se atrevieron á esperarle en Balaguer que abandonaron despues de tenerla muy fortificada. Staremberg á vista de esta y otras ventajas de consideracion, y persuadido de que no le era posible resistir á la superioridad de las armas de Felipe V, determinó pedir licencia para retirarse, pero no le fué concedida. Los gobiernos holandes é ingles se negaron á enviar mas soldados á España, limitándose á mantener la guerra en Flandes.

El Delfin de Francia padre de Felipe V. falleció en 1711. Tuvo igual suerte el emperador de Alemania; y como este suceso llamaba al trono al archiduque Carlos, lo cual creian las potencias marítimas facilitaria para despues la division de la España, la guerra perdió desde ese momento su antiguo calor, y suspendió Felipe V. el sitio de Barcelona que tenia proyectado. El archiduque fué llamado á Viena á donde se trasladó, y Staremberg y Vendome no emprendieron operacion alguna de importancia: el primero quedó de virey de Cataluña y comprendia que sus fuerzas no podian resistir un ataque formal de parte de su adversario.

Tampoco se dió en este año gran impulso á la guerra de Portugal, á pesar de haberse reforzado al marqués de Bay despues del triunfo de Villaviciosa. Felipe V. marchó á Zaragoza donde entró con la reina que de Vitoria salió á reunírsele. Impusose una contribucion extraor-

dinaria de un millon de pesos; se incorporaron á la corona todas las Salinas del reino; hízosele tomar el papel sellado, y se sacaron hasta trescientas mil fanegas de trigo y otros granos.

La campaña de 1710 en los Paises Bajos habia sido muy fatal para la Francia; y cuando esta se hallaba en el mayor abatimiento, la salvaron los triunfos de Felipe V, los sucesos de Alemania y las discordias de los aliados. La reina Ana de Inglaterra entró en negociaciones con Luis XIV. El rey de España y la nacion toda, eran un obstáculo invencible para cualquier avenimiento; por que rechazando toda idea de pérdida de territorio, querian la restitucion de Gibraltar, y de Menorca. El de Francia concedia á los ingleses hasta cuatro plazas mercantiles en América, y la ocupacion de Cadiz por una guarnicion Suiza. Indignado Felipe V. se negó á semejantes intentos: pero Francia é Inglaterra firmaron al fin preliminares de paz, en los cuales fué reconocida la reina Ana y la sucesion protestante, acordada la demolicion de Dunkerque, la cesion de Gibraltar, Menorca y San Cristoval, y el tráfico de negros por treinta años, ofreciéndose que tambien seria cedido el Pais Bajo español al Elector de Baviera. Lo mas estraño era que los plenipotenciarios de Felipe V. no tuviesen parte en unas conferencias en que se trataba de la suerte de España. La última resolucion fué que en Utrech se celebrase un congreso de plenipotenciarios de todas las potencias beligerantes.

La princesa de los Ursinos que siempre se manifestó desinteresada para con los reyes, quiso satisfacer la vanidad que era su pasion dominante, y les pidió un territorio en Flandes donde retirarse á vivir. Dieronle el condado de la Roche que producia treinta mil pesos, para que lo poseyese como soberana y con el título de Alteza que ella apetecia; luego consiguió que Felipe V. por medio de la reina accediera á la sesion del Pais Bajo al Elector de Baviera, y por último alcanzó que el rey no instara por la admision de sus plenipotenciarios en Utrech y diera sus poderes plenos á su abuelo para seguir y acabar la negociacion.

El archiduque Carlos fué elevado al trono imperial coronandose en Francfort (diciembre de 1711). Entre sus títulos figuraba siempre el de rey de España; y aunque hizo mucho por continuar la guerra contra Felipe V, sus relaciones con Inglaterra estaban interrumpidas: Marlborough principal sosten de la guerra en los Paises Bajos habia caido, y el príncipe Eugenio se retiró de Londres al malograrse su mision cerca de la reina Ana.

Felipe V. tenia derechos ya inmediatos á la corona de Francia; y como se le exigió perentoriamente se decidiese por ella ó por la de España, eligió esta y suscribió su renuncia formal y absoluta al trono frances, lo mismo que la de sus sucesores. Fué aprobado este acto solemne por el parlamento frances y por las cortes españolas (1712).

Segun el código de los antiguos francos salios, solo los varones tenian el derecho de sucesion á la tierra salica ó lod (que rodeaba la casa) feudo de los guerreros en virtud del servicio militar. A la muerte de

Luis X. se hizo estensiva esa ley por primera vez á la sucesion de la corona de Francia. Felipe V. sin considerar que en España el derecho de las mujeres era igual al de los varones desde muchos siglos, y que el suyo procedia de una hembra; quiso alterar el órden de la sucesion por medio de una nueva ley que escluyera á estas aunque estuviesen en grado mas próximo que el de los varones; dejandolas solo derecho en el caso de estinguirse totalmente la descendencia varonil en cualquiera de ambas líneas. Aunque Felipe conocia que tamaña novedad habia de ser mal recibida, puso su plan en obra, y con mucha destreza arrancó el consentimiento de los consejos de Estado y de Castilla. Mandó despues que las ciudades diesen sus poderes especiales, á fin de que las cortes pudieran ocuparse del asunto. La ley presentada obtuvo aprovacion, (1713) y Felipe V. estaria muy lejos de imaginar las terribles consecuencias que dicha ley produjo á España despues de la muerte de Fernando VII. A esas cortes se presentaron tambien las renuncias de los duques de Berry y de Orleans de todo derecho al trono español.

Volviendo á la paz de Utrech, se celebraron diferentes tratados que arreglaron los diversos intereses de las principales potencias: España concedió á Inglaterra la trata de los negros, y cedió la Sicilia al duque de Saboya. El emperador quedó fuera de los pactos hechos, por su tenaz insistencia en no renunciar sus pretenciones sobre España, las Indias y el reino de Sicilia.

El mariscal Villars al frente de cien mil hombres alcanzó muchas ventajas sobre los alemanes mandados por el príncipe Eugenio. Convencido este y el mismo emperador de la inutilidad de sus esfuerzos, y creyendo necesaria la paz con Francia, la arreglaron ambos generales en Rastadt y fué sancionada en el Congreso de Baden, concurriendo ministros de otras naciones (1716). Quedaron por el Austria los Paises Bajos, Cerdeña y lo que ocupaba en Italia: se convino en no hablar mas del Estado que se pretendia para la princesa de los Ursinos, y en otros puntos de varia importancia.

Volvamos ahora á Cataluña. Por fallecimiento del generalísimo Luis de Borbon duque de Vendome (junio de 1712) en Vinaróz, se dió el mando del ejército al príncipe de Tilly por haber pasado al gobierno de Aragon el marqués de Valdecañas. Los ingleses evacuaron el principado en virtud de los preliminares de paz; golpe fatal para los catalanes y para los austriacos. Staremberg fué rechazado en sus asaltos sobre Gerona: no pudo tomar la plaza y se retiró á Barcelona. Una junta de comisionados ingleses, españoles y alemanes, estipuló la entrega de esa capital y la de Tarragona interviniendo una escuadra británica. Pero los catalanes al verse abandonados de todos, no quisieron ceder sino continuar solos en la contienda: nombraron autoridades y declararon la guerra á España y Francia. Staremberg dejó el virreinato y se embarcó. Felipe V. confirió este cargo al duque de Popoli: la lucha se hizo sangrienta, y las crueldades empleadas por el virey, fueron tantas

como los atentados y hechos atroces del pueblo, que siempre despreció los indultos, y exigia la permanencia de sus fueros y privilegios.

Resuelto el rey D. Felipe á someter forzosamente á Barcelona, esperó llegase de Francia un cuerpo de veinte mil hombres mandado por el duque de Berwick. Este mariscal atacó la ciudad, abrieronse brechas y dieronse terribles asaltos: pero los sitiados desechando las intimaciones y duras amenazas, dijeron que estaban decididos á morir con las armas en la mano antes que rendirse. Berwick el 11 de setiembre de 1714 dió un asalto general empleando cincuenta compañías de granaderos, siguiéndolas por tres partes cuarenta batallones. La defensa fué feróz: españoles y franceses disputándose el peligro, plantaron sus estandartes en los muros; más ya dentro de la poblacion fueron los choques de tal manera crueles, que cada paso costaba muchas víctimas. Despues de hechos horrorosos, que muy largo seria referir, se entregó la ciudad sin condicion alguna. Berwick ofreció solo las vidas si se rendian las fortalezas de Monjuich y Cardona como se verificó. Tal fué en Cataluña el fin de la célebre guerra de sucesion que duró trece años de luchas espantosas y jamas vistas: los catalanes perdieron sus fueros y esperimentaron las funestas consecuencias de su obstinacion.

La reina María Luisa falleció en 14 de febrero de 1714: en Francia el duque de Berry hermano de Felipe V, y en Inglaterra la reina Ana, á quien sucedió Jorge I. de la casa de Hannover, segun los tratados de Utrech, quedando estinguidas las esperanzas de Jacobo el que tanto habia protegido Luis XIV. Muy sentida fué en España la muerte de María Luisa de Saboya; y la princesa de los Ursinos continuó en su influencia cerca del rey profundamente afectado por aquella desgracia. Luis XIV. propuso á su nieto para nuevo enlace matrimonial á una princesa de Portugal ó de Baviera, ó bien una hija del príncipe Condé. Pero el astuto abate Alberoni que era en Madrid encargado de negocios de Parma, manejó el plan de decidir al rey por la princesa Isabel Farnesio hija del duque de Parma. La de los Ursinos se entendió con Alberoni, y tomando la iniciativa, calculó que con esto tendria propicia á la nueva reina: recabó tambien el consentimiento de Luis XIV. El casamiento se hizo por poderes en Parma el 16 de setiembre de 1714, á pesar de haber querido entorpecerlo la misma princesa de los Ursinos desagradada con los datos seguros que habia ya adquirido del carácter de Isabel Farnesio: era tarde, pero no se equivocaba al calcular que se frustrarian todos sus planes de dominacion.

La reina vió en su tránsito por España á la vinda del rey Carlos II. y tambien á Alberoni. De ambos recibió los mas siniestros informes, y noticias de la princesa de los Ursinos, la cual habia protegido mucho al citado Alberoni. Y cuando esta se adelantó á recibir á la reina, dió principio por hacer indicaciones en cuanto á la marcha, y aun sobre el traje y compostura de la reina, quien tomándolas por falta de respeto y desacato, se encolerizó, llamó al jefe de la guardia, mandó poner á la de los Ursinos en un coche, y que la llevaran fuera del reino.

Así acabó la dilatada y odiosa autoridad de una mujer altiva y poderosa, llena de goces y colmada de adulaciones. El rey la trató con frialdad desdeñosa, y ella pasando á Paris sufrió todas las amarguras y desengaños que parecen inherentes á las privanzas y favores de los monarcas. Era la reina Isabel viva de imaginacion, de mucha inteligencia, deseosa de intervenir en todos los negocios, y de bastante ingenio para hacerse amar del rey; y así tomó en breve el mismo ascendiente que tuvo su primera esposa. La caida de la camarera mayor y la valiosa influencia del italiano Alberoni, la persona de mas confianza con la reina, produjeron en la corte novedades y cambios que motivaron el alejamiento de notables funcionarios.

Hízose la paz con Portugal cediéndose á España el territorio y colonia del Sacramento en el Rio de la Plata. Se sometieron las islas de Mallorca é Ibiza. Felipe V. no olvidaba sus derechos á Nápoles y Milan, ni el emperador Carlos podia soportar que el duque de Saboya fuese rey de Sicilia, en cuyo pais la opinion general se señalaba por su adhesion á España: Carlos ademas temia que el rey Felipe apoyado por su nuevo matrimonio, reclamase algun dia los ducados de Parma y Toscana. En 1º de setiembre de 1715 falleció Luis XIV. heredando la corona de Francia su biznieto Luis, de edad de cinco años, último hijo del duque de Borgoña: erigióse la regencia del duque de Orleans, primer príncipe de la sangre, y quien al ejercerla, mas pareció rey absoluto que regente.

La reina y Alberoni dueños de la voluntad de Felipe V. dirigieron todos los asuntos de la monarquía. El tratado que se hizo con Inglaterra, adicional del de Utrech, con esplicaciones sobre puntos de comercio, lo arregló Alberoni sin considerar los intereses de España. Acerca de esto dice fray Nicolás de Jesus Velando en su "Historia civil" capítulo XIII, que Alberoni recibió de los ingleses un obsequio de cien mil libras.

La reina dió á luz un príncipe que mas tarde fué el rey Carlos III. y Alberoni fué su padrino en nombre del duque de Parma. Mientras el emperador abrigaba los recelos de que ya hemos hablado, los planes de Alberoni se estendian á restablecer el dominio del rey católico en los Estados de Italia, á pesar de las estipulaciones ajustadas en Utrech. El cuidó de tener congraciado al Pontífice con la mira de ser Cardenal; y consiguió que las galeras de España y seis navios auxiliaran á Venecia y salvaran á Corfú oprimida por el Sultan; dejando con esto al papa muy obligado y lleno de gratitud. Alberoni hizo tambien que la reina exonerara del cargo de ayo del príncipe á su enemigo el cardenal de Giudice, inquisidor general muy relacionado en Roma: este renunció sus empleos y se retiró de la corte dejando á Alberoni dueño único del poder. Arregló luego las antiguas diferencias entre España y Roma, admirando la sagacidad y sutileza con que manejó este negocio: él consiguió el capelo y sacrificó las regalías de la corona en las concesiones hechas á voluntad del papa.

El emperador envió tropas á Genova, y no cesaban sus aspiraciones sobre Italia y Sicilia: al efecto celebró un tratado de alianza con Ingla-

terra, garantizándose ambas partes las adquisiciones que hicieran. El rey Felipe se ofendió altamente, y el diestro y audaz Alberoni sin tener carácter de ministro, dispuso y entendió en la ejecucion de grandes aprestos militares cuyo objeto nadie penetraba. Salió la escuadra de Barcelona con cien trasportes y nueve mil soldados, y luego circuló un manifiesto de guerra al emperador. Este se empeñó en que se quitara el capelo á Alberoni, y el Pontífice se ensañó contra él por haberle engañado en sus promesas respecto á los turcos. La espedicion se dirigió á Cerdeña tomó las plazas fuertes, y el marqués de Lede dominó toda la isla.

Las intrigas y planes secretos de Alberoni tenian en inquietud y alarma á todas las naciones: él atizaba las discordias interiores, desechaba proposiciones, engañaba y alucinaba sin que gabinete alguno pudiera confiar en la buena fé de un hombre que gobernaba la España sin mas título que el de confidente y favorito de los reyes.

No se hizo esperar otro armamento, mas fuerte que el anterior, formado con actividad estraordinaria y en el silencio de su misterioso designio. Partió de Barcelona (Junio de 1718) una respetable escuadra con un crecido cuerpo de ejército que reforzó el marqués de Castelfuerte en Cerdeña, y siguió su rumbo á Sicilia desembarcando en Salento con el virey nombrado marqués de Lede, quien luego ocupó á Palermo: los españoles fueron bien recibidos, tomaron varias plazas y D. José Vallejo se posesionó de Siracusa. Poco tardó en presentarse una escuadra inglesa mandada por el almirante Byng (veinte navíos el que menos de cincuenta cañones) la cual protegió el paso de tres mil alemanes á auxiliar la ciudadela de Mesina. Byng propuso una suspension de armas que no fué aceptada; y como se encontrase con la armada española en las aguas de Siracusa, aunque no habia declaracion espresa de guerra, se mezclaron los buques de una y otra parte, y combatieron quedando vencidos y apresados los de España.

Mientras tales sucesos pasaban, se hizo saber á Felipe V. el tratado celebrado entre Austria, Inglaterra y Francia, segun el cual la Sicilia era cedida al emperador, dandose por reversion Parma y Toscana al príncipe Carlos hijo de Felipe y de Isabel Farnesio; tambien se adjudicaba la Cerdeña á Victor Amadeo como compensacion de la pérdida de Sicilia. Alberoni contestó que el rey estaba decidido por la guerra antes que aceptar tan degradantes proposiciones, y prorrumpió en amargas invectivas contra las potencias aliadas. Y alentado con la llegada de doce millones de pesos procedentes de América, formuló un *ultimatum* proponiendo quedase España con Cerdeña y Sicilia, se reconociese que Parma y Toscana no eran feudo del imperio, y se retirase á sus puertos la escuadra inglesa. Ningun gabinete procedia de buena fé, y todos llenaron los mares de corsarios que causaron gravísimos males al comercio.

Inglaterra hizo su solemne declaratoria de guerra (1718) culpando al rey de España de la infraccion de la neutralidad de Italia que las ma-

ciones se habian comprometido á sostener. Alberoni estaba en tratos con Suecia y Rusia para restablecer con apoyo de España á Jacobo III. en el trono británico, proyecto que se adelantó mucho y que debió ocasionar grandes acontecimientos á no ocurrir la muerte de Carlos XII. Al mismo tiempo trabajaba en Francia contra la regencia del duque de Orleans, cuyo descrédito dió lugar á una conspiracion y peticiones á Felipe V. para que tomara sobre sí el cargo de Regente. El gobierno frances declaró la guerra á España por que el rey dió á luz un manifiesto que se calificó de sedicioso por sus términos, y objetos á que se dirigia.

En Sicilia las naves inglesas protegieron la entrada de nuevas tropas alemanas: mas los españoles faltos allí de escuadra, no por esto se desalentaron; por el contrario consiguieron ventajas de no poca importancia. Victor Amadeo entró en la cuadruple alianza, conviniendo en ceder al emperador la Sicilia en cambio del reino de Cerdeña.

El infatigable Alberoni preparó una flota que salió contra Inglaterra con tropas y abundante parque, para insurreccionar el pais en favor del rey Jacobo. Malogróse la empresa por una tempestad de diez dias, que dispersó é hizo fracasar á muchas de las naves. Tambien tuvo desgraciado éxito otra espedicion destinada por Alberoni á sublevar la Bretaña. Los franceses invadieron Guipuzcoa diciendo librarian á España del yugo de Alberoni. Felipe V. salió á campaña y sin haber evitado la rendicion de Fuenterrabia y San Sebastian, se volvió á Madrid.

En Sicilia acumularon fuerzas los austriacos, llegando á quedar en inferioridad el ejército español: y aunque á pesar de esto triunfó en Francavilla, esperimentó varios quebrantos, perdió plazas y apenas podia ya sostenerse. Los ingleses vengandose de la tentativa española protectora del destronado Stuardo, bombardearon, tomaron y saquearon la ciudad y ciudadela de Vigo: pero despues de incendiar los buques y arsenales, se reembarcaron. Por último para que nada faltara en la adversidad y pruebas por que pasaba la España, Holanda abandonando su neutralidad, se adhirió á las demas potencias que formaban la cuadruple alianza.

Felipe V. comprendiendo su situacion, pensó ya seriamente en la gravedad de los apuros y compromisos en que le habian puesto la política siniestra y las intrigas de Alberoni. Conoció esto la mudanza del rey por las señales que daba de su desagrado; y advirtiendo en la reina igual disgusto, no puso en duda su próxima caida. En vano hizo esfuerzos para evitarla: el rey ansiaba ya la paz, y los agentes estrangeros declaraban que no podia haber esperanza de avenimiento, si antes no se alejaba de los consejos y salia de España Alberoni, cuyo influjo y malas artes habian encendido estas nuevas guerras. Determinó Felipe deshacerse de él, y dió el decreto de 5 de diciembre de 1719 espulsandolo del reino: no se le permitió hablar al rey ni á la reina, y se le pidieron sus papeles, de los cuales solo entregó los menos interesantes. En el año anterior se habia tratado reservadamente el plan de obstruir y cegar

las minas de azogue de Huancavelica: sobre este particular puede verse el artículo Alcedo, D. Dionisio en nuestro tomo 1º pág. 85.

Invitado Felipe V. por el gobierno de los Paises Bajos para entrar en la alianza, se mostró tan tenaz como Alberoni: pretendió quedarse con Cerdeña y Sicilia, y que se le restituyesen Gibraltar y Menorca. Pero obligado por la necesidad y la influencia de la reina y de su confesor Daubenton, dió su accesion al tratado segun el cual renunciaria el reino de Cerdeña; ratificaba el desistimiento de todo derecho á la corona de Francia, y se apartaba de cualquiera pretencion en los Paises Bajos y estados de Italia, inclusive Sicilia. El emperador abandonaria sus intentos sobre el trono de España é Indias, reconociendo á Felipe y sus sucesores por legítimos soberanos; y que á falta de varon en los ducados de Parma y Toscana, entrarian á suceder los hijos de la reina de España &. (1720).

En estas circunstancias salió de Cadiz una escuadra con dieziseis mil hombres contra los Estados Berberiscos: fueron vencidas una y otra vez y dispersadas las tropas de Marruecos despues de perder sus atrincheramientos. Dejando bien abastecida y reforzada la plaza de Ceuta, regresó á la Península la victoriosa espedicion.

Mientras que todas las potencias enviaron á Cambray sus plenipotenciarios para el ajuste definitivo de la paz, no lo hizo el emperador que se proponia crear obstáculos para eludir la reversion de los ducados: y el regente de Francia se aprovechaba de estos tropiezos para diferir la entrega de Fuenterrabia y San Sebastian. Pero al mismo tiempo propuso al rey de España el matrimonio de sus hijas Luisa y Felipa, con el príncipe de Asturias la primera, y con el infante D. Carlos la segunda; y el del rey Luis XV. con la infanta María Ana Victoria de España que aun no contaba cuatro años. El primero y el último de estos enlaces se llevaron á efecto en 1722, sin acuerdo de las cortes ni anuencia del consejo de Estado.

El emperador envió al fin á Cambray sus plenipotenciarios, y despues de nuevos pretestos y escusas, convino á instancias de las demas potencias en espedir las tan esquivadas letras eventuales de investidura de los príncipes españoles para la sucesion de los ducados de Parma, Placencia y Toscana.

Aun no terminado el objeto del Congreso de Cambray, en que los ingleses aplazaron la devolucion de Gibraltar, por que habian desagradado al parlamento las repetidas promesas hechas al efecto por el rey Jorje, y por que Felipe V. rehusó dar en cambio la Florida ó la parte española de la isla de Santo Domingo; un suceso de alta gravedad y por nadie imaginado, causó el asombro universal que era consiguiente á su estrañeza y trascendencia. El rey Felipe hizo en 15 de enero de 1724 la solemne y formal abdicacion de su corona en su primogénito, que entró á reinar bajo el nombre de Luis I, sin previo asentimiento de las cortes. Hizo conocer en ese acto su resolucion de vivir retirado de la pompa mundana y consagrarse al servicio de Dios; y se trasladó con la reina

al sitio real de San Ildefonso que eligió para su residencia, con la renta de seiscientos mil ducados. El rey estaba agoviado por sus largas fatigas y adversidades, con su espíritu abatido y dominandolo una melancolía que hacia creer generalmente hallarse en mengua y estado de flaqueza su razon intelectual, trabajada y decaida en un reinado de veintitres años.

El rey Luis I. nacido el 25 de agosto de 1707 se coronó á la edad de diezisiete años (15 de enero de 1724); pero él y sus ministros dependian de Felipe V. que era quien efectivamente gobernaba. El mariscal Tessé llegó de embajador de Francia, y como amigo secreto de los Borbones quiso recabar de Felipe su prestacion á heredar en el trono francés á Luis XV. para impedir que la casa de Orleans reinara como podia suceder si faltaba Luis que tenia mala salud y carecia de descendencia. Y como no fuese admitida tal sugestion, indicó Tessé que seria necesario anular el matrimonio de Luis XV. pues era urgente tuviese sucesion, y su esposa la Infanta de España solo contaba seis años.

En la corte se formalizó un partido con la mira de emancipar al rey del predominio de su padre. La reina esposa de Luis observaba una conducta la mas vituperable y agena de su rango. Sus vivezas no se corrigieron por medio de consejos y represiones: fomentaban sus desarreglos las camaristas y se calificaban sus desmanes de puerilidades anexas á su edad. Los escandalos obligaron al rey á recluirla, y la conservó unos dias en arresto hasta que hizo protestas de enmienda. Algo se habló de un plan de divorcio, pues el rey despues de muchos meses de matrimonio, no lo habia consumado, y acerca de ello se referian curiosas anecdotas. En esto unas viruelas malignas que los médicos no acertaron á curar, produjeron la pronta muerte de Luis I. (31 de agosto de 1724), quien hizo testamento devolviendo la corona al rey su padre.

El Infante D. Fernando segundo hijo de Felipe V. tenia solo once años y la situacion del reino era bien crítica: estaba abierto el Congreso de Cambray de que dependia la paz general. Surgieron varios pareceres y dificultades que ocuparon al consejo, y que se consultaron á diversas juntas de teologos. Felipe habia renunciado el cetro en Luis, y se sostenia por unos que debia recuperarlo y continuar gobernando aun para el caso de trasmitirlo despues á D. Fernando. Otros querian que en la minoridad de éste gobernase D. Felipe como Regente. Los debates y las sutilezas terminaron al fin con la resolucion tomada por el antiguo rey de ceñir otra vez la corona; luego se reconoció y juró en cortes por príncipe de Asturias y heredero del trono, al Infante que tiempo despues reinó con el nombre de Fernando VI. (Noviembre de 1724).

La reina Isabel Farnesio desesperada por los obstáculos que se ofrecian á la colocacion de su hijo Carlos en los ducados, y desconfiando de los gabinetes aliados, tomó el arbitrio de entenderse directamente con el emperador, y al efecto se valió del holandes Baron de Riperda, de familia oriunda de España, católico y educado por los jesuitas, personaje original y celebre como se verá en breve. Habia militado en la guer-

ra de sucesion hasta la clase de coronel, era ministro de su nacion en Madrid convirtiendose en protestante, y como desleal é inquieto por carácter, fué en la corte espia de tres gobiernos á un mismo tiempo. Despues con la mira de figurar en España, volvió á hacerse católico, y dijo al rey que sus virtudes le habian edificado, deseando emplearse en su servicio. Diole Felipe cargos de no poca importancia.

Riperda se hizo de la confianza de la reina, y como tenia influencia secreta en Viena, conociendo que Isabel deseaba reconciliarse con el emperador para arreglar la colocacion de su hijo el Infante D. Carlos, propuso salir para aquella capital bajo el disfraz de comerciante, y arreglar las cuestiones definitivamente, burlandose de las potencias mediadoras. Verificose así, y de sus tratos con el príncipe Eugenio y otros grandes, derramando el oro profusamente, resultó su nombramiento de ministro Plenipotenciario, en cuyo carácter negoció con el gabinete imperial, y aun conferenció sobre el matrimonio de Carlos con la archiduquesa de Austria que con maliciosa ligereza dió por arreglado.

Entre tanto se deshizo en Francia el enlace de Luis XV. con la Infanta de España, casandole en seguida con la princesa Carlota de Polonia. Felipe V. anulando el proyectado matrimonio del Infante D. Carlos con la hija del duque de Orleans, la remitió á Francia con su hermana la viuda de Luis I. y recibió á su hija Ana que de Paris le fué devuelta por ser de muy corta edad como lo era tambien aquella. (1725). El papa Benedicto XIII. practicó la buena obra de hacer amainar los resentimientos creados por estos sucesos, y que ya preparaban consecuencias funestas.

Riperda ajustó un tratado de paz entre el emperador y el rey de España, cediendo este la Sicilia, y renunciando sus derechos á los Paises Bajos y Estados de Italia. Reconocia aquel por rey de España é Indias á Felipe V, y se adheria á lo antes estipulado sobre los Estados de Parma, Plasencia y Toscana, pudiendo tomar el Infante D. Carlos posesion de ellos &. (30 de abril de 1725.) Celebraronse otros tratados de alianza defensiva y de comercio, terminando asi las obstinadas luchas de veinticuatro años; y haciendo un solo hombre en pocos meses lo que no pudo efectuar en cuatro años el Congreso de Cambray que se disolvió sin concluir nada. Librose á Riperda el título de duque y grande de España; tan satisfecha habia quedado de su comisionado la reina Isabel Farnesio. Pero siendo estos arreglos los mismos ó mas bien inferiores á los acordados en Cambray, creemos que lo único que merecia atencion era la prontitud con que calmaron la ansiedad y recelosa impaciencia de la reina. Y como era natural y consiguiente, los gabinetes europeos quedaron ofendidos y quejosos por la inconsecuencia del de España, siendo parte y mucha en los desabrimientos, las enfáticas brabatas del imprudente y jactancioso Riperda. Nombrosele secretario de Estado y negocios estrangeros en lugar del marqués de Grimaldi: dándose á él y su familia habitaciones dentro del palacio.

Apoderado del mando y en posesion de los demas ministerios que se le confirieron, dió rienda á sus locos desvarios: quiso implantar muchos proyectos de medidas violentas y absurdas, y disgustó á todos al herir diferentes y delicados intereses. Comprometió al rey con todas las cortes, y con inaudita falsedad y calumniosas invenciones distocó la armonía entre los ministros estrangeros, á quienes rebeló secretos mezclados de terribles imposturas. La alarma de los gabinetes y sus reclamaciones y reciprocas quejas, perturbaron y alteraron la buena inteligencia. Sentimos no poder estendernos acerca de un personajo tan original; siendo suficiente lo dicho para que el lector quede asombrado y se pregunte, qué gobierno, qué reyes, qué hombres de estado eran los de España, cuando un aventurero sin mas que su osadía y embrollos, se habia hecho dueño del gobierno embaucando y alucinando á todos? De nada serviria la reciente leccion recibida en España con las maldades de Alberoni, otro estrangero muy semejante á Riperdá!

El rey se vió rodeado de reclamaciones, de desengaños y de verguenza, y se determinó á despedir al funesto ministro cuyas intrigas alborotaban la Europa. Mas él comprendiendo su situacion buscó un asilo que le negaron los ministros de Portugal y Holanda, y que encontró en la legacion británica. Acusado por el consejo, como reo de lesa magestad (lo veian ya caido) se le estrajo por medio de la fuerza y fué encerrado en una prision. A los quince meses fugó y no hallando acogida en parte alguna, aunque se incorporó nuevamente á la iglesia protestante, pasó á Berbería y abrazó el islamismo denominandose Osmán. (1731): fué general en jefe por el emperador de Marruecos para la guerra con España; y aun derrotó una fuerza de la plaza de Ceuta á la cual puso sitio. Quiso crear y dirigir una nueva secta en que mezeló el cristianismo, el judaismo y el mahometismo, y habia llegado á trastornar la fé religiosa del emperador y su familia. Se retiró Riperdá á Tunez donde ayudó á otro aventurero que pretendia ser rey de Corcega; y por último murió en Tetuan en 1737, cuando trataba de ir á Roma á implorar el perdon de que necesitaba.

Quedaron fermentando en Europa grandes desconfianzas y agitaciones que amenazaban una general esplosion. Las quejas de Inglaterra contra Austria y España por los tratados secretos de Riperdá, y la proteccion á la compañía de Ostende, subieron de punto por las alianzas proyectadas con las potencias del Norte; y que no se realizaron por la muerte de Catalina 2ª Inglaterra envió una escuadra á bloquear y hostilizar Portobelo, mandandola el almirante Hosier, y Felipe V. desoyendo el dictámen de varios generales de elevados conocimientos, hizo poner sitio á Gibraltar con un ejército que encomendó al conde de las Torres. Grandes ataques se pusieron en ejecucion, sin que ningun esfuerzo produjese otro resultado que el desengaño de no poder tomar la plaza. (1727.)

Uno de los propósitos en que mas insistió el gabinete español, fué el de separar y desunir la Francia de la Inglaterra; mas el cardenal Fleury

preceptor que fué de Luis XV. y que entró en el gabinete francés á la edad de setenta y tres años, en lugar del duque de Borbon, declaró al embajador Walpole que estaba resuelto á respetar los compromisos de la liga de Hannover. El papa intentó inutilmente mediar en favor de una reconciliacion que evitara la guerra en que parecia envolverse toda la Europa. La flota de Hosier dejando Portobelo se retiró á Jamaica por no poder sostenerse en aquel clima: con esto la armada española pudo salir y llevar á España los caudales de América, (dieziocho millones en oro y plata que se recibieron en Cadiz y la Coruña. No siempre se salvaron las armadas de galeones: con algunas se perdieron fuertes sumas. La que mandaba el conde de Casa Alegre fue vencida en un combate por la escuadra inglesa del vice almirante Wager en 8 de junio de 1708: se hundió la nave capitana S. José salvandose solo cinco hombres, y se rindió desarbolado el navio Gobierno con 5 millones.

El emperador acogió mejor de lo que se esperaba la invitacion de Francia como mediadora de las diferencias de Austria con Inglaterra y Holanda; y se firmaron artículos preliminares acordando todas las potencias reunir un Congreso en Soissons para celebrar el tratado definitivo á los cuatro meses. Se estipuló la cesacion de las hostilidades, y que se suspendiese por siete años la compañia de Ostende &. El rey Jorje Iº falleció en Osnaburg (1727) en la misma morada de su nacimiento, y fué proclamado rey de la Gran Bretaña su hijo Jorje II. Felipe V. aprobó los preliminares en Madrid donde al intento se juntaron los plenipotenciarios, y quedaron en vigencia las cosas pactadas en Utrech.

El rey Felipe enfermó y melancólico, disgustado del poder, y atormentado de escrúpulos, resolvió hacer una segunda abdicacion y retirarse otra vez á San Ildefonso; y para que la reyna no lo contrariara pensó en salirse ocultamente de Palacio. Escribió su decreto renunciando la corona; mas en cuanto la reyna lo supo, recogió del Consejo aquel documento y lo destruyó: con esto no volvió á hablarse del asunto.

Concertose el matrimonio del Principe de Asturias D. Fernando con la Infanta portuguesa Dª Barbara de Braganza, y del principe del Brazil con la Infanta española Dª Ana que debió ser esposa de Luis XV, los cuales enlaces se verificaron en Caya (1729). Los reyes de España pasaron á residir en Sevilla en circunstancias de que la Europa entera no podia ya permanecer en un estado indefinible, porque no era de paz, de tregua, ni de guerra. En dicha ciudad se ajustaron y firmaron los tratados de *paz, union, amistad y defensa mutua* entre Inglaterra, Francia, Holanda, y España (9 de noviembre). Despues de anularse las concesiones hechas por España al emperador en los tratados de Viena, de restablecerse sobre el antiguo pié el comercio de los ingleses en las Indias &, se estipuló que desde luego irian seis mil españoles á guarnecer las plazas de los ducados de Parma, Plasencia y Toscana para asegurar la inmediata sucesion á favor del Infante D. Carlos.

El cumplimiento de este ajuste tropezó en breve con inconvenientes. El emperador, aliado con Ana de Rusia sucesora de Pedro 2º, llenó de tropas la Italia, se confederó con el Rey de Cerdeña, y se mostró determinado á hacer la guerra. Las potencias signatarias del pacto de Sevilla no se movian, y el Cardenal de Fleury entorpecia con sigilo y aplazaba las reclamaciones de España. Pero ya en 1731 el gobierno inglés se encargó de allanarlo todo secretamente, y lo hizo sin que se apercibiera el Cardenal de lo que pasaba. Al fallecimiento del duque de Parma Antonio Farnesio, el emperador envió tropas y ocupó ese ducado y el de Plasencia, declarando que tomaba posesion de ellos para el Infante D. Carlos de España. Una escuadra inglesa y otra española, condujeron á este Príncipe con siete mil hombres: desembarcaron en Liorna, y las fuerzas alemanas hicieron su retirada del territorio de los ducados.

Despues de esto, España llamó la atencion de las naciones con los grandes aprestos que hizo para una empresa militar de mucha entidad. Salieron de Alicante mas de seiscientas velas y trasportaron treinta mil hombres de armas, ciento diez cañones, sesenta morteros y un inmenso parque y provision de víveres: mandaba la escuadra el general Cornejo, y el ejército el general D. José Carrillo de Albornoz, Conde de Montemar (junio de 1732). La espedicion se dirigió á recuperar la plaza de Orán en la costa de Africa. Se hizo el desembarco batiendo y alejando las tropas de moros que pretendian impedirlo, y hacerse fuertes en la única aguada que habia inmediata; la guarnicion del castillo de Mazalquivir se entregó por capitulacion. Los moros abandonaron Orán, y Montemar la ocupó, encontrando en ella crecidos depósitos de municiones y víveres, ciento treinta y ocho piezas de artilleria, ochenta y siete de bronce y siete morteros. La escuadra regresó á España con las tropas, despues de haber fortificado y guarnecido suficientemente á Orán: el rey dió á Montemar el collar del Toison de oro.

Mientras el rey de Inglaterra se ocupaba de emplear su mediacion para calmar las inquietudes y remover las dificultades que todavia impedian la tranquila posesion de los ducados adquiridos por el Infante D. Carlos, la muerte del rey de Polonia ocasionó graves alteraciones en Europa. Luis XV. queria restablecer en el trono á su suegro Estanislao: oponiase el emperador, y dividida la Polonia en bandos, Austria, Rusia y Prusia ajustaron un tratado para escluir á Estanislao, y ocuparon aquel territorio con crecidas fuerzas.

Los reyes de España aprovechando de los sucesos que tenian distraidos los ejércitos austriacos sobre el Rhin, formaron el plan de recuperar Nápoles y Sicilia, estableciendo en ellos al Infante D. Carlos, á cuyo fin se unirian las tropas de España y Francia en virtud de un convenio de alianza en que tambien entró el rey de Cerdeña para anexar Milan á sus dominios: acordóse espeler de Italia á los alemanes y que los franceses llamasen la atencion del emperador por el Rhin. Holanda celebró un convenio de neutralidad con Francia (1733). Las potencias

confederadas reconocieron á Augusto III. por rey de Polonia. Un ejército de cuarenta mil franceses pasó los Alpes con el mariscal Villars, se unió al rey de Cerdeña que tenia otros veinte mil soldados y consiguieron muchas victorias. De España salió con un grueso cuerpo de ejército el conde de Montemar y se dirigió á Toscana, donde el Infante D. Carlos se puso al frente de la espedicion que partió para Nápoles. (1735), y constaba de cuarenta mil hombres. Los imperiales eran muy inferiores en número y no pudieron impedir la ocupacion de Nápoles y de todas las plazas fuertes. Carlos fué proclamado rey con apoyo positivo de la nacion, y por cesion de su padre Felipe V. El virey austriaco Visconti habia reunido en Bary siete mil alemanes y aguardaba seis mil croatas. Fortificose en Bitonto y allí fué atacado por el conde de Montemar con quince batallones, con tal ardor, que alcanzó una espléndida victoria y ninguno del ejército contrario pudo salvarse. Montemar obtuvo la grandeza de España con título de duque, y partió para Sicilia con dieziocho mil infantes y dos mil caballos. Ocupó la capital y el reino se sometió todo rindiendose diferentes plazas, y aclamaron los pueblos á Carlos como su soberano.

Entre tanto la guerra era sangrienta en Lombardia, en el Rhin y en Polonia. Montemar pasó con veinticinco mil españoles y se unió al ejército Franco-Sardo para acabar de arrojar de Italia á los alemanes como sucedió. Inglaterra y Holanda instaron á los beligerantes para que aceptaran su mediacion, y ajustaron un tratado solo con el emperador, segun el cual el príncipe Estanislao renunciaria el trono de Polonia conservando el título de rey, poseyendo por sus dias el ducado de Lorena que Francia recibiria despues: el emperador cederia Nápoles y Sicilia á favor del Infante D. Carlos, quien haria dejacion de Parma, Plasencia y Toscana, &. Grande impresion causó este avenimiento á la reina Isabel Farnesio que tenia que perder la herencia paterna de los ducados, en que proyectaba colocar á su segundo hijo Felipe. Pero Felipe V. abandonado de sus aliados, tuvo que someterse á las estipulaciones de Viena (1736) venciendose á *si mismo*, pues era natural la repugnancia que abrigaba contra dicho arreglo.

Las nuevas discordias con la Santa Sede tomaron mucho cuerpo por los graves exesos cometidos por las tropas españolas en los Estados pontificios. Felipe V. pasó muy adelante en su rigor, y se despidieron los Nuncios en Madrid y Nápoles. Las quejas del papa eran justas, y no merecia Clemente XII. tanta severidad, cuando habia complacido al rey hasta el punto de hacer cardenal y arzobispo de Toledo al Infante D. Luis Antonio que no tenia mas de ocho años de edad, con violacion de los cánones y escándalo universal. Felipe V. envió á América á los distinguidos marinos D. Jorje Juan y D. Antonio Ulloa (1736) para que se uniesen á la comision científica remitida al Ecuador por el rey de Francia. Véase Ulloa.

El gabinete inglés hizo reiteradas reclamaciones sobre el trato duro y los vejámenes que sufrian en América los súbditos de su nacion. Agria-

ronse los ánimos con motivo de varias cuestiones agitadas sobre materias de interes comercial: los ingleses rehusaron la mediacion francesa, y la guerra fué inevitable desde que se querian exajeradas indemnizaciones, y estinguir el derecho de visita á los buques británicos. Esta lucha fué muy popular en España, y principiandose las hostilidades se hicieron numerosas presas con gravísimo daño del comercio de ambas naciones; mientras que la Francia entretenia á una escuadra inglesa destinada á vigilar sus costas, por que se anunciaba el apresto de una espedicion francesa contra el territorio británico.

Declarose la guerra en octubre de 1739. El almirante Vernon mandando otra escuadra y con tropas de desembarco, atacó y tomó Portobelo (22 de noviembre). El gobierno español envió al Pacífico una armada á órdenes del general D. José Pizarro, quien no pudo doblar el Cabo de Hornos y perdió casi todos los buques. Los ingleses reforzaron á Vernon con otras naves y nuevo mil hombres, y destinaron al mar del Sur al almirante Anson con varios bajeles de guerra: trataban de incomunicar á España con el Nuevo mundo, y privarla de los tesoros que adquiria de la América. Vernon atacó á Cartagena y despues de asaltar y posesionarse de varios fuertes, no pudo tomar la plaza á pesar de sus vigorosos ataques. La defendió el general D. Sebastian de Eslaba, virey del Nuevo Reino de Granada, quien rechazó á los invasores que con gran pérdida abandonaron la empresa retirandose á Jamaica.

En nuestro artículo Anson hemos dado puntual razon de sus correrías en las costas de Chile y Perú, de cómo incendió y se propuso destruir el puerto de Paita despues de saquearlo, con otras particularidades notables sobre esta espedicion.

El Infante D. Carlos denominado Carlos VII. rey de las dos Sicilias, contrajo matrimonio en 1738 con la princesa María Amalia de Sajonia, hija del rey de Polonia Augusto III. sobrino del emperador. Siguió á este enlace el del Infante D. Felipe con Luisa Isabel primogénita de Luis XV. de Francia (1739).

Mientras Felipe V. persistia en su idea de abdicar la corona, la reina que le contrariaba en este designio, seguia en su antiguo tema de obtener posesiones en Italia para su hijo D. Felipe. No esperaba apoyo del papa Benedicto XIV sucesor de Clemente XII; pero se animaron mucho sus esperanzas con motivo de la muerte del emperador Carlos VI, suceso que puso en movimiento muchas ambiciones y derechos al trono imperial. Felipe V. era uno de los pretendientes. Aprovechando de los trastornos en que se envolvia la Europa, el gobierno español envió á Italia al duque de Montemar con un pequeño ejército (1741). Tuvo no pocas contrariedades por falta de recursos y haberse cambiado sus planes por el gabinete á causa de rivalidades y emulaciones. El rey de Cerdeña se confederó con el Austria para cruzar los designios de España sobre el Milanesado, y precaver la Lombardía. El Infante D. Felipe pasó á Italia: los franceses faltaron á sus promesas de coopera-

cion, y el ejército español se habia disminuido mucho por las deserciones. Una escuadra inglesa obligó al rey de Nápoles á ser neutral, y á la sazon Montemar fué exonerado del mando. El general Gages que le reemplazó, dió una batalla á los alemanes, cuyas consecuencias fueron tener que refugiarse en Nápoles apenas con seis mil hombres.

Entonces viendo Francia en peligro sus intereses, hizo alianza con España, comprometiendose á conquistar el Milanesado para el Infante D. Felipe con los ducados de Parma y Plasencia; á declarar la guerra á la Gran Bretaña y contribuir á la recuperacion de Menorca y Gibraltar. Al fallecimiento del cardenal de Fleury entró á sucederle el cardenal Tensin hombre emprendedor y atrevido que proyectó poner en lucha los partidos interiores del reino unido, protegiendo á Carlos Stuardo (el caballero de San Jorje,) hijo del antiguo pretendiente. La escuadra inglesa del almirante Norris impidió el paso á la francesa, é hizo volver los navios á sus puertos. El cardenal mandó salir de Tolon las armadas francesa y española que luego combatieron tres dias hasta derrotar á la escuadra inglesa del almirante Matheus. Con esto España pudo introducir tropas en Italia, y el rey de Nápoles que antes era neutral, acudió con diezisiete mil hombres á tomar parte en la guerra que estaba por decidirse, y combatió en Velletri obligando á los alemanes á retirarse.

Pasando estaban estas operaciones, y el Infante D. Felipe con sesenta mil hombres en su mayor parte franceses, con el príncipe de Conti, rechazaba al rey de Cerdeña y á los austriacos en el Piamonte. Reunieronse todas las fuerzas franco-hispano-genovesas, empeñaron muchos combates y tomaron posesion de los ducados de Plasencia Parma y demas de la casa de Farnesio. En seguida tuvieron los Borbones otros triunfos: pero cuando la reina Isabel se lisonjeaba con ver la corona de Lombardia en las sienes de su hijo Felipe, la paz de Dresde entre Maria Teresa de Austria y los reyes de Prusia y Polonia, desembarazó á la Emperatriz para enviar á Italia treinta mil hombres. Esto dislocó los proyectos franceses, y la corte de Versalles propuso al rey de Cerdeña ciertas condiciones para que cesara la guerra. Este las aceptó de mala fé, pues nunca pensó en romper con la Austria. Los españoles fueron perdiendo algunas de sus adquisiciones, y la Francia declaró a Felipe V. y á la reina que ya no era posible hacer mas en Italia, y que debian desistir de sus pretenciones á Milan y Mantua. Convinieron en ello á *mas no poder*, y se *conformaron* con Parma y Plasencia. Este era el aspecto que presentaban ya las tenaces aspiraciones de Isabel Farnesio en favor de sus hijos, cuando el rey fué atacado de apoplegia y falleció violentamente el dia 9 de julio de 1746, á la edad de sesenta y tres años. Véase el artículo Fernando VI. hijo del primer matrimonio de Felipe V. y que entró á reinar como príncipe de Asturias heredero del trono.

Hemos recorrido la larga época del primero de los reyes de la casa de Borbon, ó sean los cuarenta y cinco años de su gobierno, empleando cuanta concision permite el claro relato de una série de acontecimientos

llenos de interes histórico por su alta importancia. Nuestra escabrosa tarea no ofrece particularidades ni estudios detenidos que la harian en estremo pesada; nuestro intento es solo conmemorar sucesos que no convendria pasar en silencio tratandose de los reyes de España; por que habiendolo sido del Perú, sus hechos estan ligados y pertenecen á la historia peruana. Ese periodo fué un permanente estado de guerra en que la ambicion y las intrigas, las conquistas y las maquinaciones, los ajustes de paz y de alianza á cada paso violados, mantuvieron á las potencias Europeas en un torbellino de luchas destructoras, empeñadas casi siempre por la mala fé, y cuya cohesion y encadenamiento nó permitian tregua ni descanso.

Felipe V. tenia *una alma elevada*, mas no el talento superior que hubiera podido brillar en las aciagas circunstancias de la monarquia; *débil en someterse á influencias* dañosas, y esclavo de las opiniones de sus dos mujeres; con ánimo fuerte para las empresas y los contrastes, cuando la hipocondria no le dominaba haciendolo indolente y apático. Fué un rey contrariado por infinitos resortes que tuvieron parte en sus defectos, y que interrumpieron no pocas veces el ejercicio de las virtudes del hombre honrado y de sanas inclinaciones. En su administracion protegió las letras cuanto pudo, y se contrajo á cimentar la instruccion militar, con especialidad la del ramo de artilleria y el progreso de la marina. Relativamente al comercio prevalecieron siempre, no tanto el atrazo en la ciencia económica, sino el empeño de rechazar el tráfico esterior para evitar la salida de caudales al estrangero. Y para dar fomento á la industria nacional se combatió el lujo, y se mandó el esclusivo uso de las telas y artefactos del pais. Lamentase el historiador Velando de que por entónces "se negociasen en Madrid para Paris *casi* " cien mil pesos en letras de cambio, por *el coste* de las vanidades de " los hombres, y por los adornos mujeriles *que* en aquella corte y otras " se fabrican y traen á estos reinos."

En cuanto á las Américas, consiguiente era no se permitiesen mas relaciones comerciales que las que tenian por base el monopolio español y el lucro privilegiado de los mercaderes de Sevilla y Cadiz; aunque las colonias careciesen de los artículos mas necesarios, que si los obtenian era escasamente y á precios muy recargados.

Se sujetó al pago de contribuciones los bienes que la iglesia y las corporaciones eclesiásticas adquiriesen, lo mismo que las fincas de los legos. Suprimieronse los sueldos dobles, los de supernumerarios y de los que voluntariamente vivian fuera de España. Devolvieronse á la corona muchas alhajas regaladas á particulares por los reyes anteriores: se suspendió el pago de las mercedes, y de las ayudas de costa: se impuso contribucion á las tierras de labranza, y otra sobre los sueldos de los ministros; se aumentó el precio del papel sellado, se estableció una capitacion sobre los vecinos, se vendieron empleos, se sobrecargaron los aranceles de las aduanas, y se aumentó la renta del tabaco. Se hicieron variaciones respecto del comercio de América, para sacar de él una uti-

lidad de seis millones de pesos anuales: se exigió el veinticinco porciento sobre los caudales que se llevaran de las Indias. Se pidieron á los reinos de América dos millones de pesos como subsidio. Se aplicó al Erario el uno por ciento de las flotas y galeones (dieziocho millones de escudos). Se prohibió conceder nuevas pensiones y pagar créditos atrazados, y se reformaron diferentes gastos públicos. ("Canga Argüelles, "Diccionario de Hacienda.") El gasto anual de la casa real en tiempo de Carlos II. ascendia á once millones y medio de reales: en el de Felipe V. subió á mas de 35 por que no renunciaba á otros gastos de ostentacion y esplendidez. La fábrica del sitio real de San Ildefonso, que competia con el de Versalles, consumió centenares de millones sin necesidad alguna; y fueron tambien considerables los invertidos en la obra del nuevo palacio de Madrid.

Felipe V. creó el Real Seminario de nobles, la Academia española que propuso el marqués de Villena, la Universidad de Cervéra con sus soberbios edificios, la Biblioteca real de Madrid, la Academia de la historia, la de Medicina y Cirujia, y la de guardias marinas. Costeó el "Diario de los literatos" y fomentó diversas importantes publicaciones. Descolló entre los hombres notables por su sabiduria, que no fueron muchos en este reinado, el benedictino Feyjóo autor del "Teatro crítico" y de las "Cartas eruditas," de quien dice un historiador que "comenzó á " disipar la densa niebla de los errores y de las preocupaciones vulga- " res; del pedantesco escolasticismo, y de las tradiciones absurdas que " como un torrente habian anegado el campo de las ideas y oscurecido " la verdad." Florecieron tambien Miñana, el continuador de la historia de España por Mariana, Velando, el marqués de San Felipe, él de Mondejar, Campo-Raso, Macanaz, Mayans y Ciscar, á quien Heinecio y Voltaire alabaron con sobra de razon; el Dean de Alicante Marti y otros filosofos y entendidos escritores del siglo XVIII mas pensador que poético, como dice La-Fuente, así como el XVI lo fué de poesia. D. José Antonio Alvarez de Abreu marqués de la Regalia, dedicó á Felipe V. un libro que escribió sobre que era apocrifa la llamada Concordia de Burgos de 1512, y que los reyes tenian perfecto derecho para percibir los productos de las vacantes mayores y menores de las Indias. Alegó muy sólidos fundamentos en dicha obra, rica en erudicion y reflexiones acerca del patronato real.

La Inquisicion en medio de las guerras que atormentaron á España durante el reinado de Felipe V, se ocupaba de condenar obras y perseguir á sus autores. Contaronse hasta setecientos ochenta y dos autos de fé en que fueron castigadas con variadas penas mas de catorce mil personas.

Fueron vireyes del Perú en dicho reinado el conde dela Monclova, el marqués de Castell-dos-rius, el obispo D. Diego Ladron de Guevara, el arzobispo D. Fray Diego Morcillo, el príncipe de Santo Buono, el marqués de Castell-fuerte y el marqués de Villagarcia: la audiencia

gobernó en cortos períodos por fallecimiento del primero y segundo, y separacion del tercero.

Recorriendo las cédulas y órdenes reales espedidas por el rey Felipe V, hemos marcado algunas que nos han parecido dignas de recordarse, las cuales, como es sabido, se dictaron con posterioridad á la promulgacion de las leyes de Indias. En 1701 se mandó que no se proveyesen encomiendas de indios en personas residentes en otras partes, pues los encomenderos debian vivir en los pueblos de sus repartimientos. Que el virey del Perú diese en propiedad los destinos de hacienda sacándolos á remate.

1702.—Que los inquisidores no gozasen de fuero en deudas del Erario.

1703.—Que el virey no permitiera se introdujesen en estos dominios religiosos estrangeros ó españoles, ni seglares sin licencia del rey. Que se rematasen los oficios de ensayadores mayores. Que se cumpliese el breve de Clemente XI, prorogando por cinco años la mesada eclesiástica. Que los indios pudiesen tener y labrar minas de oro y plata.

1704.—Que no se permitiesen nuevas fundaciones ni erecciones de conventos y beaterios sin real licencia.

1705.—Que los religiosos y clérigos no pudiesen ocuparse en el beneficio de minas. Que para dar posesion de empleos eclesiásticos ó seculares, hiciesen constar los nombrados haber venido en buques de bandera española. Que los que hubiesen de servir destinos, no se acercasen ni entrasen á los lugares de ellos, sino despues de haber terminado sus antecesores. Que no se entregasen los despachos de empleos, antes de que los interesados hubiesen pagado la media anata. Que se juzgase con rigor á los testigos falsos y á los falsos delatores en causas civiles y criminales.

1708.—Que los conventos donde hubiese menos de ocho religiosos de actual y continua asistencia, dejasen de serlo. Que se aumentase la labor de las minas, cuidando á los indios y sin consentir se les hiciese estorsion ni violencia alguna.

1709.—Que se conservasen y fomentasen las misiones con el mayor desvelo, castigando los vejámenes y agravios que sufriesen los indios. Que se declarasen vacantes las encomiendas y oficios vendibles que no tuviesen confirmacion real. Que no se permitiese la introduccion de libros de herejes, y biblias impresas en Londres.

1710.—Que no se consintiese comercio alguno con naciones estrangeras. Que se castigasen los excesos y crueldades con los esclavos, y que estos no anduviesen desnudos.

1711.—Que se demoliesen los batanes, obrajes, trapiches &, que se hubiesen fabricado sin real licencia, prohibiendose á los que los tuviesen el trabajar con indios. Que los vicarios de la Merced no trajesen á Indias parientes frailes ni seglares.

1712.—Que se recogiesen todas las cosas singulares de piedras, animales, plantas, yerbas, frutas &, y se remitiesen á España con las no-

ticias correspondientes. Que á ningun cura se diese permiso para pasar á España.

1713.—Que no se pusiesen embarazos á los ministros del Santo Oficio en sus visitas á los buques que fondeasen. Que el virey cuidase de que los puertos y presidios de Chile estuvieran en buen estado de defensa. Que se arrendase la labor y estanco de la pólvora, menos en Chile.

1714.—Que no se posesionase á ningun empleado que hubiese de manejar fondos, sin poner antes espeditas sus fianzas. Que solo se pudiesen dar á españoles las patentes de corso. Que se prohibiese y castigase la fábricacion del aguardiente de caña. Que el virey no tuviese facultad para suprimir cátedras. Prohibiendo á los curas llevasen derechos dobles por los cadáveres que se enterrasen en los conventos de San Francisco, so pena de excomunion.

1715.—Que el real de señoreaje se pagase al mismo tiempo que el quinto. Que ningun obispo recibiese la mas leve oblacion por suministrar el sacramento de la confirmacion.

1716.—Que el desafio era delito infame, y que los que interviniesen en él perdiesen sus empleos y honores.

1717.—Que el virey tuviese en el mejor pié la plaza del Callao, y la visitase cuando menos seis veces al año. Que los prelados en quienes recayese jurisdiccion temporal, entendieran que los clérigos no podian ser alcaldes, escribanos ni abogados de causas seculares. Que el virey proveyese por vida los empleos militares de la plaza de Valdivia. Se mandó erigir el virreinato de Santa Fé, ó Nuevo reino de Granada, que fué estinguido en 1722.

1718.—Que no se permitiese la introduccion de ropas y sedas de China, y se quemaran las que se encontrasen. Que se fomentasen las minas de cobre para la fundicion de artillería de bronce en el Perú. Que se espulsase del pais á los clérigos que diesen mal ejemplo con su conducta.

1719.—Que los registros puestos en cabeza de eclesiásticos, conventos ó comunidades, no estaban exentos de pagar los derechos de Aduana.

1720.—Que se reprimieran los abusos de los corregidores y sus violencias contra los indios en materias del repartimiento. Que en Chile se conservase un ejército de dos mil hombres: que de Lima se remitiesen seiscientos reclutas, y ademas cien cada año con el situado de 200.012 ducados, la pólvora y el plomo necesarios. Que se reprendiese á los oidores y contadores mayores por la pasion de proteger los intereses de sus parientes. Que el virey del Perú dispusiese el restablecimiento de la audiencia de Quito. Que no se admitiesen en los puertos del Perú buques franceses, ni con el pretesto de mal tiempo, falta de bastimentos &, para evitar la introduccion de una peste. Se reiteraron las órdenes prohibiendo el servicio personal de los indios. Que no se tratara ni comerciara con estrangeros que no tuviesen carta de naturaleza, y que se espulsase á los que careciesen de ella.

1721.—Que se removiese de los corregimientos á las personas que los

obtuviesen por traspaso de los propietarios, sin licencia del rey. Que no se permitieran mesas de juego á los militares.

1722.—Que se reprimieran los abusos de los corregidores y curas; que solo tenian el fin de atesorar á costa de los indios á quienes repartian mulas y generos á muy subidos precios. Que el dia de San Antonio de Padua fuese fiesta de precepto. Que en Panamá se restableciese la audiencia con subordinacion al virey del Perú.

1724.—Que el dia de San Joaquin fuese fiesta de precepto.

1725.—Que el virey en los comisos y contrabandos en que fuese juez, no se aplicase otra parte que aquella que por las leyes correspondiese á los jueces. Que se moderase el exceso del lujo en los negros, mulatos y mestizos, de que provenian hurtos, y que se procediese contra los sastres. Que se suprimiese el destino de teniente del maestre de campo general y su ayudante, y los de capitanes de las salas de armas de Guayaquil y de Arica. Que no se beneficiasen los corregimientos por los muchos perjuicios que de ello resultaban.

1726.—Se prohibió nuevamente embarcar plata ó oro en los buques ingleses que traian negros. Que las cuentas fiscales de Chile se juzgasen y feneciesen por el tribunal de ellas en Lima. Que el virey del Perú tomase posesion jurídica de la isla de Juan Fernandez sin permitir que buques estranjeros fondeasen en ella.

1727.—Que el virey y el arzobispo castigasen ejemplarmente el amancebamiento de los sacerdotes que sustentaban familias enteras de mujeres ó hijos con grave escándalo; deponiéndolos de sus beneficios y estrañándolos del reino. Que el dia de San Isidro fuese fiesta de precepto.

1728.—Que la plata se labrase con el cuño de las armas reales de castillos y leones y flores de lis al centro; y en el reverso las columnas coronadas con la inscripcion *plus ultra* y dos mundos con la de *utraque unum*. Que el doblon de á ocho escudos de oro valiese dieziseis pesos, el de á cuatro ocho, el sencillo cuatro, y el escudo dos pesos: que en esta conformidad se apreciase el oro en pasta, barras ó polvos, siendo de veintidos quilates. Que no se castigase con azotes sino en los casos de ley y en virtud de sentencia.

1729.—Que los curas no ejerciesen cargo alguno dependiente de la Inquisicion. Que el virey vigilase que los protectores de indios cumpliesen sus obligaciones en bien de estos. Que no se molestase al tribunal del Consulado por los quinientos treinta y nueve mil pesos que debia al rey, por estar transado este crédito por ciento veinticinco mil en atencion á sus servicios.

1730.—Que se pusiesen estancos de naipes en todas las ciudades y villas.

1731.—Que se cumpliesen las nuevas ordenanzas para las casas de moneda.

1732.—Idem las que acababan de dictarse arreglando las mitas; (contenian buenas disposiciones pero no se cumplian.)

1733.—Que en Guancavelica se pagase el azogue á cincuenta y ocho pesos el quintal.

1734.—Que se prohibiesen los juegos de envite.

1735.—Que toda la plata contribuyese al Erario solo el diezmo en lugar del quinto. Que se fundase en Lima una casa galera para las mujeres de mal vivir.

1737.—Que se diese cuenta al consejo de todos los remates que se hiciesen de ramos y rentas reales.

1738.—Que el virey no prorogase los corregimientos sin previa residencia, y pago de la media anata.

1739.—Se creó nuevamente el virreinato del Nuevo reino de Granada del cual dependeria la audiencia de Panamá.

1740.—Que Valdivia estuviese sujeta al gobernador y capitan general de Chile, para que se atendiera mejor á su defensa, quedando al virey la Superintendencia en los asuntos, y el dar los auxilios.

1741.—Que no se permitiese la impresion de libro alguno que tratase de la historia de las Indias, sin previa licencia del Consejo.

1743.—Instruccion en beneficio de los indios de las misiones del Paraguay: que solo pagasen un peso por tributo anual: que hubiese escuelas en sus pueblos; que se dejase á los jesuitas en posesion de las misiones conquistadas, sin molestarlos en asunto alguno, ni con visitas episcopales &.

Felipe V. dió en propiedad al colegio de San Martin una cátedra de artes para maestros de la Universidad. Mandó establecer en esta, cátedras de prima y vísperas para la enseñanza de la doctrina de Escoto por los teólogos franciscanos. Designó seis mil pesos para la fundacion de las misiones de Ocopa.

A la sombra del asiento de negros y buque de permiso en Portobelo, segun los tratados de Utrech, se hacia por los ingleses con el mayor ingenio un cuantioso contrabando cuyos valores, hemos leido en antiguas memorias, montaron á una suma computada, mas ó menos, en doscientos veinticuatro millones.

FELIPE—INCA—hijo del emperador Huaina Capac. Fué uno de los que habiendo salvado de las crueles persecusiones empleadas contra la familia real por los capitanes de Atahuallpa, vivia en el Cuzco despues de la conquista, y allí murió envenenado. Refiere Garcilaso en la página 102 tomo 2º de los "Comentarios reales," que un indio llamado D. Francisco capitaneaba á muchos paisanos suyos cañaris (de Cuenca) que sirvieron á los españoles con la mayor decision en sus luchas con los indios cuzqueños, y aun en sus guerras civiles. Que dicho individuo se habia ensobervecido en estremo y se entregaba á frecuentes y repugnantes exeses, uno de los cuales fué el atentado cometido en la persona de D. Felipe Inca á quien atesigó con la mira de casarse con la mujer de este, como lo consiguió valiéndose de influencias, de amenazas y hasta de violencias. Este hecho quedó impune como otros del capitan de los cañaris, y de ello quedaron absortos y escandalizados los indios del Cuzco.

FELIPILLO—Llamaban así los españoles á un indio que les sirvió de interprete. Cuando D Francisco Pizarro descubrió por primera vez la costa de Tumbez, y entró en comunicacion con los principales indios de aquellos lugares, que le dieron buena acogida, les pidió algunos muchachos para que aprendiesen el castellano, á fin de hacerse entender por medio de ellos á su regreso. Pusieron dos á sus órdenes, uno de los cuales natural de Poechos, al ser bautizado, recibió el nombre de Felipe, é hizo luego á Pizarro el servicio de avisarle que los de la isla de Puná tenian premeditado el plan de cortar las amarras á las balsas y ahogar á los cristianos. Segun el cronista Herrera, Felipillo acompañó á Pizarro á España y fué instruido en el idioma castellano.

Emprendida despues la conquista, este interprete ayudó mucho á los españoles, y ocupada Cajamarca, marchó al lado de Hernando de Soto, cuando este de parte de Pizarro fue á verse con Atahuallpa que se hallaba en unos baños á muy corta distancia. Están contestes los historiadores en que Felipillo prendado de una de las mujeres del Inca, y pensando en que la muerte de este abriria paso á sus deseos de apoderarse de aquella, hizo á los españoles relatos nada fieles de las palabras vertidas por Atahuallpa en diferentes entrevistas en que él desempeñó su papel de interprete. Y además de esto, es comun opinion que el dicho Felipillo hizo creer á Pizarro y á otros, que el Inca juntaba gente y hacia aprestos secretos para destruir á los españoles recuperando su libertad: que estas calumnias fueron bien aceptadas, y que contribuyeron para que se tomase la resolucion de dar muerte al emperador; agregando Gomára que muchos creyeron que haciendo esto, salvarian sus vidas del peligro en que estaban. Puede inferirse que los españoles por disculparse del atentado cometido en la persona del Inca, diesen importancia y exagerasen los informes de Felipillo, y que por esto *casi* todos los escritores cuidaron de referirlos, ponderando al mismo tiempo sus malos manejos. Acerca de esto dice el cronista Herrera; "y de no haber " aguardado el gobernador la relacion de Hernando de Soto, se puede " juzgar el flaco fundamento que quieren algunos que tomase el gober- " nador para la muerte del Inga, con las pasiones y embustes de Felipillo, " por que no era tan precipitado D. Francisco Pizarro que hiciera tal " ejecucion, si le conviniera &." Felipillo es acusado tambien de haberse entendido con ciertos indios yanaconas y enemigos de Atahuallpa, para que atestiguasen cosas enteramente falsas y urdidas por él.

D. Diego de Almagro le tuvo en su compañía durante sus operaciones contra las fuerzas de los Alvarados en el territorio de Quito: en esa campaña Felipillo se pasó al bando de estos, y les dió razon del número de tropas que tenia Almagro, comunicandoles otras noticias y ofreciendose á servirles de guia para que le sorprendiesen. Al terminar la contienda mediante la concordia que celebraron los caudillos, fué restituido el interprete á D. Diego quien no le mostró enojo alguno.

Cuentase que Felipillo en el Cuzco inquietaba el ánimo de Manco Inca, con quien tenia familiaridad, y de algunos indios que maquinaban

el alzamiento que despues se verificó tomando la fortaleza ó incendiando la ciudad. Felipillo que servia á Almagro, daba á entender que su amo era el verdadero gobernador y que habia de prevalecer, al paso que los interpretes de los Pizarros decian lo contrario al Inca y le amedrentaban con sus amenazas.

Almagro llevó á su lado á Felipillo á la conquista de Chile, así como á varios indios principales que huyeron de su campo luego que supieron que Manco Inca hacia guerra á los españoles. Y como tambien fugase Felipillo, Almagro le hizo perseguir y fué alcanzado y preso. Unos afirman que le hizo ahorcar, y otros que lo mandó descuartizar. El historiador Gomára uno de estos últimos, se espresa así. "Confesó el mal- " vado, al tiempo de su muerte, haber acusado falsamente á su buen " rey Atavaliva (así denomina á Atahualipa) para yacer seguro con una " de sus mujeres. Era un mal hombre Felipillo de Pocchos, liviano, in- " constante, mentiroso, amigo de revueltas y sangre, y poco cristiano " aunque bautizado."

Garcilaso que en sus comentarios reales dice que Felipillo era natural de la isla de Puná, hijo de ploveyos y como de 22 años de edad, repite mucho que era hombre torpe y falto de memoria. Atribuye á su ignorancia é incapacidad para trasmitir y esplicar los pensamientos espresados por el Inca en sus respuestas, las dificultades que hubo para que los españoles pudieran entenderse con él, y conocer el verdadero sentido y objeto de sus palabras. Asegura que Felipillo sabia muy poco de la lengua general del Perú, que en Tumbez se hablaba muy mal; y que aunque cristiano, carecia absolutamente de instruccion religiosa, como se prueba con haber dicho al Inca en vez de Dios trino y uno, Dios tres y uno son cuatro, con otros desatinos semejantes.

FELIU—D. Manuel Olaguer—General de Ingenieros.

Vino á América en el siglo pasado, y sirvió en la plaza de Valdivia donde se hallaba á la llegada del brigadier de aquel cuerpo D. José Diaz Pedregal con quien trabajó en la mejora y arreglos de las fortificaciones de dicha provincia. Era Feliu Coronel en 1809 y como comandante de Ingenieros figuró en los sucesos políticos que en Santiago precedieron á la revolucion de 1810 en que se instaló una junta soberana para gobernar en nombre del rey Fernando VII. El coronel Feliu vino á Lima y volvió á Chile en la fragata Tomas que fué apresada luego que fondeó en Talcahuano el año 1813; no sabemos como recobraria su libertad. Ascendió á brigadier en 1815, y despues de la batalla de Rancagua continuo en Chile de Director Subinspector de Ingenieros, hasta que con motivo de la batalla de Chacabuco se trasladó á Lima en 1817. Desde este año hasta el de 21 fué Director Subinspector en el Perú. Notese que Feliu hubiese sido escluido de una promocion hecha por el virey Pezuela en diciembre de 1819 en la cual ascendió á mariscales de campo á los brigadieres Vacaro La-Mar y Llano; pero Feliu fué nombrado general casi en la misma fecha por el rey. Era

cruzado de la órden militar de San Hermenegildo desde 1817. Se encontró en la fortaleza del Callao sitiada en 1821 por el ejército del general San Martin; y cuando capituló esta plaza por el mes de setiembre, Feliu salió del pais para volverse á España.

FELIU—El Dr. D. Ramon Olaguer, —nacido en Chile, hijo del anterior. Vino á Lima en su menor edad, estudió en el colegio de San Carlos, y fué uno de los maestros mas acreditados por sus luces y estraordinario aprovechamiento. Conservase en diferentes documentos grata memoria de sus lucidas actuaciones literarias, y de su reputacion como abogado: era al mismo tiempo subteniente del regimiento real de Lima. Escribió la interesante tesis que sostuvo en la Universidad de San Marcos su discípulo D. Manuel Saenz de Tejada el año 1806, y que dedicó éste al virey Abascal, sobre que *en el estudio de las ciencias debia emplearse el idioma vulgar*. En cualquier parte de España se habria calificado semejante doctrina de alabanzada y escandalosa, atendidas las costumbres creadas por las preocupaciones de aquel tiempo. Pero en la Universidad de Lima fué recibida con aplausos, y se miró por sus ilustrados miembros como un medio de obtener facilidades y ventajas en el progreso de los estudios: no causó tampoco la reprobacion del virey que ninguna muestra dió de desagrado.

En la introduccion al discurso que recordamos, Feliu se espresó así: " siempre libre de una tímida servidumbre, la Universidad de San " Marcos jamás pone trabas al ingenio; y como despreocupada y sabia, " permite que en todo tiempo se le diga la verdad francamente; y de " cualquier parte que venga la recibe sin pararse en si es antigua ó nue- " va, con tal que sea sólida y profiena. De aquí es que, la ilustracion " ha conseguido entre nosotros medras inconcebibles, mientras la oscu- " ra noche de preocupaciones indecorosas tenia abismadas á otras es- " cuelas de grande nombradia."

Hallabase en España D. Ramon Feliu al tiempo de los grandes sacudimientos que principiaron en 1808; y en las elecciones supletorias hechas para que la América estuviese representada en las cortes, fué nombrado diputado por Lima. Unido á D. Vicente Morales Duarez, hijo de esta ciudad y que obtuvo igual cargo, trabajaron asiduamente para que aquella asamblea sancionara ciertas concesiones y declaratorias justas, oportunas y políticas en favor de las Américas. En este sentido los diputados de estas provincias en número de veintisiete, entre los cuales lo eran del Perú y Chile el coronel D. Dionisio Inca Yupanqui, D. Blas Ostolaza, D. Joaquin Fernandez Leiva, D. Antonio Zuazo, D. Miguel Riesco y Puente, D. Ramon Feliu y D. Vicente Morales Duarez, presentaron una proposicion en 11 artículos del tenor siguiente, suscritos en la Isla de Leon en 16 de diciembre de 1810.

1º En consecuencia del decreto de 15 de octubre se declara, que la representacion nacional de las Provincias, Ciudades Villas y Lugares de la tierra firme de América sus Islas y las Filipinas, por lo respectivo á

sus naturales y originarios de ambos hemisferios, así Españoles como Indios y los hijos de ambas clases; debe ser y será la misma en el órden y *forma* (aunque respectiva en el número) que tienen hoy y tengan en lo sucesivo las Provincias, Ciudades, Villas y Lugares de la Península ó Islas de la España Europea entre sus legítimos naturales.

2º Los naturales y habitantes de América pueden sembrar y cultivar quanto la naturaleza y el arte les proporcione en aquellos climas: y del mismo *modo* promover la *industria manufacturera* y las artes en toda su extension.

3º Gozarán las Américas la mas amplia facultad de exportar sus frutos naturales ó industriales para la Península y naciones aliadas y neutrales; y se permitirá la importacion de cuanto hayan menester, bien sea en buques nacionales ó extranjeros: y al *efecto* quedan habilitados todos los puertos de la América.

4º Habrá un comercio libre y recíproco entre las Américas y las posesiones asiáticas, quedando abolido qualquier privilegio exclusivo que se oponga á esta libertad.

5º Se establece igualmente la libertad de comerciar de todos los puertos de América ó Islas Filipinas á los demas de Asia; cesando tambien qualquier privilegio en contrario.

6º Se alza y suprime todo Estanco en las Américas; pero indemnizándose al Erario público de la utilidad liquida que percibe en los ramos estancados, por los derechos equivalentes que se reconozcan sobre cada uno de ellos.

7º La explotacion de las minas de azogue será libre y franca á todo individuo; pero la administracion de sus productos quedará á cargo y responsabilidad de los Tribunales de *Minería*, con *inhibicion* de los Vireyes, Intendentes, Gobernadores y Tribunales de Real Hacienda.

8º Los Américanos así Españoles como Indios, y los hijos de ambas clases, tienen igual opcion que los Españoles Europeos para toda clase de empleos y destinos, así en la Corte, como en qualquier lugar de la Monarquía, sean de la carrera eclesiástica, política ó militar.

9º Consultando particularmente la proteccion natural de cada reyno, se declara que la mitad de sus empleos ha de proveerse necesariamente en sus patricios nacidos dentro de su territorio.

10. Para el mas seguro logro de lo sancionado, habrá en las Capitales de los Vireynatos y Capitanías generales de América, una Junta consultiva de propuestas para la provision de cada vacante respectiva en su distrito al turno americano: á cuya terna deberán ceñirse precisamente todas las autoridades á quienes incumba la provision en la parte que á cada una toque. Dicha Junta se compondrá de los vocales siguientes del gremio patricio: el Oidor mas antiguo, el Regidor mas antiguo y el Síndico personero del Ayuntamiento, el Rector de la Universidad, el Decano del Colegio de Abogados, el Militar de mas graduacion y el empleado de real Hacienda mas condecorado.

11. Reputándose de la mayor importancia para el cultivo de las ciencias, y para el progreso de las Misiones que introducen y propagan la fé entre los Indios infieles, la restitucion de los jesuitas, se concede por las Cortes para los reynos de América.

El Diputado de Quito D. José Mejia no convino en el undécimo.

Los diputados peruanos comunicaron desde Cadiz al cabildo de Lima los resultados de sus gestiones, con fecha 23 de marzo de 1811, en los términos siguientes:

EXCMO. SEÑOR.

Las proposiciones cuya copia por triplicado hemos remitido á V. E. y que incluimos tambien en ésto, le habrán hecho ver parte de nuestros deseos respecto de aquel pais que tenemos el honor de representar aunque accidentalmente en el augusto congreso de la nacion. Ahora indicaremos á V. E. con la brevedad á que nos obligan las circunstancias, cual ha sido su resultato; mientras tenemos oportunidad de hablar á V. E. mas por estenso de estos interesantes asuntos.

La primera proposicion tiene, como entenderá V. E. dos partes: la una trata del derecho; y del hecho la otra. Aquella está sancionada: es decir, se ha sancionado que la representacion nacional de América debe ser respectivamente igual á la de España; y que esta sea una de las bases de la Constitucion. La segunda que pedíamos, que aun para estas Cortes se completase segun aquel principio la representacion de los americanos, convocando á los que falten del mismo modo que á los europeos, ha parecido á S. M. llena de tantos embarazos, que no ha tenido á bien acceder á ella.

La proposicion segunda se ha concedido; y en su virtud la agricultura, la industria y las artes están ya en América libres de las prohibiciones y trabas que hasta ahora se oponian no solo á su prosperidad, sino aun á su existencia. Y cuando los campos del Perú se hallen colmados de todos los frutos que la naturaleza les brinda; cuando por todas partes se vean las fábricas y talleres á que convidan las circunstancias, la preciosidad de las primeras materias y la disposicion de los naturales; y cuando por las consecuencias necesarias de este órden de cosas, todo tome un nuevo aspecto en el Perú, nosotros nos gloriaremos de haber sabido aprovechar la situacion en que nos ha colocado la providencia, para poner la primera piedra de este edificio tan grandioso como nuevo é inesperado.

Acerca de las tres proposiciones siguientes, se ha decretado que pasen á una comision para que informe. Como nuestro ánimo no ha sido precipitar las resoluciones en materias tan difíciles y trascendentales, y como por otra parte estamos persuadidos de que los derechos de la América se conocerán y se respetarán mas cuanto mas se examinen: no nos queda otro sentimiento sino el de no poder desde luego comunicar á V. E. la favorable determinacion de nuestra solicitud en este ramo que vivificará los precedentes.

Hallóse por oportuno dejar la 6ª proposicion para cuando se arreglase el sistema general de la Hacienda pública.

La proposicion 7ª se ha concedido con mas amplitud de la que ella contiene. Se ha mandado que así la explotacion de las minas de azogue como su comercio, sean absolutamente libres y sin restriccion alguna.

Como la 8ª contiene una eterna verdad, era preciso que se aprobase tambien; y se ha aprobado.

Pero las dos siguientes con que tratabamos de hacer real y efectivo el contenido de la anterior, se han diferido para tratarse en la constitucion del Estado en que se trabaja incesantemente, y que en breve estará concluida.

Finalmente la 11ª proposicion fué desechada.

Ademas anunciamos á V. E. con particular satisfaccion que S. M. se ha servido eximir á los indios del tributo que pagaban y tanto los afligia, no por su cantidad sino por las estorsiones que sufrian por esta causa. Los indios, los malhadados indios respirarán ya, y verán que por primera vez al cabo de tres siglos ha habido quien abogue por ellos hasta conseguir quitarles de encima esa carga abrumadora. Entre tanto nosotros nos ocupamos de meditar arbitrios con que suplir aquella parte de los tributos que cedia en beneficio de los mismos tributarios; tales como los Síndos de los Curas: y cuando S. M. resuelva acerca de este interesante punto, avisaremos á V. E. en la primera ocasion.

Reiteramos á V. E. con todo el encarecimiento que nos es posible, se sirva instruir de estos, los anteriores y siguientes oficios á los demas Ayuntamientos y al público, que tiene un derecho sagrado é imprescriptible para saber y juzgar las operaciones de los que le representan: derecho que nosotros reconocemos gustosamente, tan temido de los que abusan de su ministerio, como consolador de los que proceden con rectitud; y que solo los tiranos que aman las tinieblas pueden usurparle.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Dionisio Inca Yupanqui.—Vicente Morales—Blas Ostolaza—Ramon Feliu.

En la discusion de estos asuntos hubo que luchar con opiniones contrarias que tuvieron formidable apoyo. Dejanse conocer el calor de los debates, y la naturaleza de los obstáculos que se levantaban, leyendo los discursos luminosos, esforzados y francos de los representantes americanos. Los mas distinguidos por su nervio, franqueza y audacia, fueron los de Morales y Feliu, los dos principales autores y campeones de aquella patriotica contienda. Copiaremos á continuacion una de las producciones de D. Ramon Feliu en ese congreso, por que es digna de conservarse en la memoria, y registrarse entre los documentos leales y previsores que deben consultarse para la historia nacional.

EL SEÑOR FELIU.

"Señor, si anteayer hubiese yo tomado la palabra me habria, contrai-

do á persuadir segun mis alcances que V. M., se hallaba en obligacion de aprobar la proposicion que se discute, por el desagravio que se debe á las Américas de lo que han sufrido en los tiempos anteriores; por la gratitud que se les debe á lo que en el presente tiempo han hecho las Américas; por la política previsora de lo que puedan hacer las Américas en los tiempos futuros, y por la justicia que exigen las Américas y abraza todos los tiempos.....

.....Señor; si las declaraciones hechas en favor de la América son siempre nugatorias, y no tienen consecuencia alguna práctica, no será estraño que en los papeles públicos se diga, como se dice, que con ellas se le insulta: y los enemigos de V. M. querrán persuadir que se les insulta de un modo muy semejante al de Napoleon respecto á los españoles. El los insultó creyendo se le sujetarian solo con asegurarles que los iba á hacer hombres libres y felices, aunque en sus obras viesen solo esclavitud y miserias. Señor, la América no está ya en aquella edad infantil en que se pueda creer que adormecida con las esperanzas, las olvide cuando despierte.....

.....Esta es una tempestad que amenaza grandes daños, amenaza la eterna separacion de esas provincias. Y ¿como se conjurará? Aquellos hombres que han concebido ideas, bien ó mal fundadas, de hacerse espectables y dichosos juntamente con su patria, ¿las dejaran? ¿Sacrificarán sus esperanzas y vendrán á un pais lleno de peligros solo á sancionar la inferioridad de la América respecto de la península? Aquellos hombres que obran allí absoluta y libremente todo lo que juzgan del bien de su patria ¿querrán venir á estar á la merced ó misericordia de los representantes de la península? Yo entiendo que es imposible; y entiendo en dos palabras que la pacificacion de la América es probabilísima y aun cierta, si se accede á esta y sus otras justas solicitudes; pero si se les niegan es desesperada.....

....."Luego es preciso decir, ó que las cortes quisieron engañar á los americanos, esplicando con otras palabras la misma idea con que no podian conformarse, lo que es un absurdo, ó confesar que las cortes acordaron indirectamente que la oportunidad no era el tiempo de la constitucion. Mas la oportunidad no ha de ser despues de la constitucion: luego es ántes. Y dado que en aquel tiempo se hubiese creido que la oportunidad era la constitucion; las diferentes circunstancias de la América han anticipado, aunque fuese apesar nuestro, esa oportunidad.....

....Dijose que el arreglar las bases sobre las cuales se ha de establecer el sistema de la representacion nacional, era propio de la constitucion y demandaba mucho estudio y mucho tiempo. Convengo en todo: pero tambien es necesario se convenga en que para decir desde ahora que lo que se resuelva á fuerza de tiempo y meditaciones sobre la representacion nacional en la península, se entenderá resuelto para la América, no se necesita sino voluntad y un minuto. El que tenga dos hijos de tierna edad sin saber que es lo que hará por cualquiera de

ellos en el trascurso de los años, puede muy bien decir que todas las atenciones todos los cuidados que emplee con el uno los empleará igualmente con el otro .....

.....Para hallarse constituido V. M. en cortes generales ha sido menester que intervengan diputados americanos, los cuales no representan á las Américas sino por una voluntad presunta; y esta voluntad es mas presumible cuando se les dé una completa representacion, que cuando se les continue la representacion *mezquina* que les ha cabido. Se dijo por fin que si para estas cortes se concediese á las Américas la representacion que piden, habria el gran riesgo de que valiéndose de la prepotencia que les daba su número, quisieran decir ó dijeren de nulidad de lo que V. M. hubiese actuado hasta entónces. Entre las muchas respuestas que pueden darse á este reparo, apuntaré tres no mas. Primera, el temor de que las Américas puedan decir de nulidad, será fundado cuando V. M. no les hiciere justicia; mas haciéndosela como lo espero, no alcanzo que tenga fundamento alguno. Segunda, este temor no deberá limitarse á las presentes cortes, sino estenderse á las futuras, las cuales teniendo la misma soberanía que estas, podrán anular cuanto V. M. sancione. Luego para que en lo venidero los americanos abusando de su muchedumbre no quieran derogar lo que V. M. haya establecido ahora, no se debe conceder á la América para lo venidero la representacion que solicita. Luego el verdadero reparo que se opone no está en que los representantes de América no puedan venir, ni en lo que hagan viniendo ahora; sino en que cuando vengan ahora ó despues, serán muchos. Tercera, el derecho de decir de nulidad no está en los representantes, sino en los representados: por consiguiente quedando estos los mismos, es *indiferente* para el caso, que aquellos sean pocos ó muchos. De modo que el mismo efecto causaria la reclamacion interpuesta por uno que legitimamente representase á todas las Américas, que por cinco mil que en otra época las representasen con igual legitimidad. De lo contrario si las cortes presentes hubieran sido convocadas conforme á lo dispuesto por la Junta Central, entre todas las Américas no tendrian sino veinticuatro diputados, y Galicia sola veintiocho ó treinta, y si el derecho para decir de nulidad estuviese en razon directa del *número de representantes*, *menos derecho* tendrian todas las Américas ó mas de la mitad de la nacion, que una vigésima parte de ella, como es la Galicia, lo que tan solamente delirando puede decirse.....

.....Y¿ á qué esa representacion tan numerosa? dicen algunos. ¿De que nos servirán los diputados de la clase de los indios?.....No hace mucho que se dijo aquí, que el pueblo español es heroico, pero no sabio: y hablando de los indos á quienes conozco por esperiencia, digo, que son un pueblo humildísimo, fidelísimo, austero, *integérrimo* y poseedor de ciertas virtudes sociales que ya no existen en otra parte de la tierra; pero no un pueblo de luces. Sus representantes no ilustrarán á los de la península acerca de las grandes máximas de gobierno y de

alta política, pero les dirán verdades, los instruirán en hechos de que no tienen noticia, ni aun idea. Mas aunque aquellos fuesen los mas estúpidos de los hombres, aunque fuesen ademas ciegos, sordos y mudos, al venir aquí traian sus voluntades y las de sus comitentes, y si la América ha de permanecer unida á España, no será por la alteza y las fatigas de los entendimientos europeos, sino por la concordia y union de voluntades entre europeos y americanos."

Era Feliu secretario de las cortes, y se le comisionó entre otros para saludar á Fernando VII. en su entrada á Madrid, donde debia jurar la constitucion promulgada en 1812. El rey no dió audiencia y desairó temerariamente á los representantes comisionados: habia abolido y declarado nula esa constitucion. Sometidos á juicio, impaciente el rey de los dilatorios trámites judiciales, resolvió castigar á dichos diputados y á otros que tambien se hallaban presos; y de una manera gubernativa les impuso penas. A Feliu le aplicó la de ocho años de reclusion en el castillo de Benasque: (15 de diciembre de 1815:) y pasado un corto tiempo falleció, no sabemos si á causa de las desgracias que tuvo que esperimentar.

FERIA.—MARQUÉS DE—Por decreto real de 13 de octubre de 1740 confirió este título el rey Felipe V. al maestre de campo D. Francisco Felix de Vega en atencion á sus servicios en el ejército y principalmente en Nápoles. Fué casado con Dª Teresa Cruzat y Munivo natural de Guamanga. Por muerte del heredero D. Martin de Vega y Cruzat, pasó el título á su hermano D. Gregorio que estuvo casado con Dª Leonor Munive hermana del 4º marqués de Valdelirios. Fué su hija y sucesora Dª Josefa de Vega y Munivo, vecina de Guamanga, quien contrajo matrimonio con D. Juan Carrillo de Albornoz (hermano de los condes de Montemar y de Monteblanco y de la marquesa de Lara). De dicho matrimonio nació D. Gaspar Carrillo, que casó con su prima Dª Josefa Carrillo de Albornoz y Salazar. El título estaba debiendo considerable suma por lanzas; pero la marquesa Dª Josefa de Vega se escusó de pagarla, alegando que debia ser exento de ese gravámen por ser de Navarra y haber tomado la denominacion del lugar de Feria sito en aquel reino. Aunque no acreditó que la gracia se hubiese hecho de título de Navarra, el rey condonó la deuda atrasada en 18 de julio de 1772 mandando se tuviese por título de Castilla, y pagase en adelante el derecho de lanzas. La marquesa despues lo redimió entregando en las cajas reales diez mil pesos, con lo que se declaró libre de lanzas en 17 de mayo de 1775. Su hijo D. Gaspar que fué brigadier, contador mayor del Tribunal de Cuentas y presidente de Charcas, poseyó dicho título, y tambien el de marqués de Valdelirios, el cual lo usó hasta que quedó estinguido en 1822 como los demas títulos de Castilla por ley de la República. Su hermano D. Diego Manuel Carrillo de Albornoz, que tambien siguió la carrera militar, y llegó á ser mariscal de

campo en España, era allí reconocido como marqués de Feria. No tenemos datos para esplicar la causa de esto; tal vez seria un acuerdo entre ambos autorizado competentemente.—*Véase Carrillo—D. Gaspar—Véase Valdelirios—Véase Carrillo de Albornoz—D. Diego Manuel.*

FERNANDEZ—D. DIEGO—natural de Palencia con cuyo motivo algunos autores le llaman el Palentino. Estuvo en el Perú recien la conquista y sirvió en la campaña de 1554 contra D. Francisco Giron. Recibió Fernandez título de crónista del Perú por el virey D. Andres Hurtado de Mendoza Marqués de Cañete, y órden para escribir los sucesos ocurridos desde que el presidente Gasca partió para España hasta la caida de Giron. Restituido á España, y en posesion de abundantes materiales y documentos, le estimuló el regente del consejo de Indias D. Francisco Tello de Sandoval para que organizase una obra en que se estendiesen sus trabajos á la época del primer virey Blasco Nuñez Vela, levantamiento de Gonzalo Pizarro, y operaciones y triunfos de Gasca. Venció Fernandez ambas tareas y publicó su obra en Sevilla con real permiso en 1571 bajo el título de "Primera y segunda parte de la historia del Perú:" dividida en libros. Mas el consejo prohibió su venta, como lo hizo con la que imprimió D. Francisco Lopez Gomára, por *no creer conveniente circulasen en América algunas ideas y relatos que* en aquel tiempo quisieron ocultarse. Ya en el siglo XVIII se permitió la reimpresion y libre uso de las citadas obras.

Garcilaso tiene al Palentino por autor apasionado, ó cuando menos por instrumento de ajenas miras: cree que recibió relaciones falsas ó equivocadas de muchos hechos y particularidades; y que en esas circunstancias los escritores se vieron á veces precisados á separarse de la verdad al tratar de diferentes asuntos: sin embargo lo cita con frecuencia y se rige por muchos de sus asertos.

Las obras del Palentino muy raras en el Perú, se han reimpreso en Lima por el coronel Odriozola, 1876.

FERNANDEZ— el licenciado D. Juan. Fiscal de la audiencia de Lima, no sabemos si por nombramiento real, ó por comision de la misma audiencia que gobernó con motivo del regreso á España del gobernador D. Pedro de la Gasca; ó si vino al Perú con el virey D. Antonio de Mendoza que lo fué de Méjico. Esto nos parece lo *mas probable*, así como el que su destino no seria dado por despacho supremo. Segun los historiadores y los documentos que hemos investigado, no hubo fiscal en *la primera audiencia que vino con* el virey Blasco Nuñez Vela, ni en la segunda que se organizó por Gasca con los nuevos oidores designados por el rey: desempeñabanse estas funciones por un oidor ó por un letrado en comision. Consta ademas de antiguos papeles y de las primitivas ordenanzas de las audiencias de Lima y Méjico, que las plazas propietarias de fiscales de lo civil y criminal se crearon en 1563. Solorzano dice lo mismo, y tratando de la palabra Fisco que proviene de

Visco, ó sea la liga con que se cazan los pajaros, le llama tambien *bolsa de lo mal adquirido*: en otro lugar espresa que el cargo de fiscal se reputa como *un mal necesario por* algunos autores.

El licenciado D. Juan Fernandez (escriben el cronista Herrera, Garcilaso y el Palentino) que cuando las turbulencias de Potosi y Charcas en 1553, la audiencia nombró corregidor de esa provincia al mariscal Alvarado, autorizándole para castigar ejemplarmente á los complices de D. Sebastian de Castilla y de la revolucion en que fué asesinado el gobernador D. Pedro Hinojosa. El mismo tribunal envió al fiscal Fernandez para que entendiese en la causa que se formó, y le asesorase en tan complicado juicio: Fernandez condujo las instrucciones que habrian de servir de norma á los procedimientos de Alvarado. Hubo mas de sesenta presos y fueron castigados de muerte veinte individuos.

Fernandez era hombre de letras y clara inteligencia. Escribió una importante "*Relacion de los desasosiegos sucedidos en el Perú despues de la muerte del virey D. Antonio de Mendoza y de las causas de donde procedieron.*" Este curioso documento de que no se ocuparon los historiadores, no se ha conocido hasta la publicacion, principiada en Madrid 1865, de la *Coleccion de papeles inéditos*, tomo 3º página 248. Fernandez no solo refirió los sucesos con limpieza de estilo y despejados sus relatos de digresiones enojosas, sino que sujetándolos á su fino criterio, investigó las causas principales y las que dieron ocasion inmediata á los trastornos que sufrió el Perú hasta la muerte del capitan D. Francisco Hernandez Giron en 1554. Hemos creido útil y provechoso este escrito que nos servirá de mucha luz en el artículo Giron: lo tenemos por un instructor veráz para el estudio y conocimiento de cuanto acaeció en aquella guerra civil, última de las de su especie en tiempo de la antigua dominacion española. Ignoramos cuando y en que lugar falleció el licenciado Fernandez.

FERNANDEZ—El Capitan D. Juan—Uno de los primeros vecinos que tuvo la ciudad de Lima. Fué alcalde de su cabildo en el año 1540 y en el de 1547. Se habia apoderado del gobierno del Perú Gonzalo Pizarro, el que venció en la batalla de Añaquito al primer virey D. Blasco Nuñez Vela *muerto allí*. La escuadra que estaba en Panamá á cargo de D. Pedro Hinojosa se habia sometido al licenciado D. Pedro de la Gasca Gobernador nombrado por el rey, y parte de ella se adelantó presentándose en el Callao á órdenes de D. Lorenzo Aldana. Pizarro envió abordo al alcalde Juan Fernandez para que quedase en rehenes y viniese á Lima algun comisionado que esplicase las pretenciones de Aldana. Este remitió al capitan Cristoval de la Peña, quien instó para que volviesen los de Gonzalo á la obediencia y se reconociese á Gasca. Nada logró Peña y en cuanto se embarcó, regresó á Lima el alcalde Fernandez quien engañó completamente á Gonzalo, repartió en secreto muchas cartas, el indulto dado por Gasca y otros papeles que aumentaron la agitacion que existia, acelerandose con esto la retirada de Pizarro al Sur, por que lo abandonaban ya sus mejores soldados. Alda-

na desembarcó con su gente, entró en Lima y mandó á Fernandez á hacerse cargo de los buques en que se le reconoció como jefe, prestando así nuevos servicios á la pacificacion del pais.

El capitan Juan Fernandez poseia en Lima cuatro solares, y en uno de ellos se hallaba un oratorio dedicado á San Juan de Letran de quien era devoto. Hizo donacion de dichos solares á la comunidad de Santo Domingo para dar mayor amplitud al convento que estaba entónces construyendose, y al efecto el cabildo prestó la autorizacion que era necesaria. De este hecho no dá cumplida noticia la crónica que escribió el padre Melendez, bien que lo refiera de un modo confuso y hablando solo de dos solares. Pero nuestro aserto guarda conformidad con lo que dice la "Estadística de Lima" obra del Dr. Fuentes, el cual agrega que los dominicos en recompensa, dieron á Fernandez la posesion y patronato de la capilla de San Juan de Letran que está en el templo de Santo Domingo, y tiene todos los privilegios concedidos á la imágen que se venera en Roma. El padre Melendez dice que esos sitios eran la parte del convento que abrazaba desde la Veracruz hasta la puerta que está mas adelante en direccion al santuario de Santa Rosa; y que la donacion la aprobó el rey en 25 de octubre de 1549.

FERNANDEZ—JUAN—Estuvo en Cajamarca cuando la ejecucion de Atahuallpa, pero no se halla su nombre en la lista de los que participaron del tesoro reunido por el Inca para su rescate. Tal vez vino entre la gente de D. Diego Almagro para la cual destinó el conquistador una cantidad que no hay noticia de su aplicacion por menor. Pero se sabe que Fernandez fué socio de D. Sebastian Benalcazar, y que marchó en su compañia cuando este recibió órden de volverse á San Miguel de Piura para gobernar en ese territorio. Allí se separó Fernandez disgustado con aquel, y se embarcó para Guatemala donde se unió al adelantado D. Pedro Alvarado á quien ponderó mucho las riquezas del Perú, animandole para que efectuara su espedicion y para que ocupase el reino de Quito, diciendole que no estaba dominado por Pizarro ni perteneccia á su gobernacion.

Luego que Alvarado desembarcó en Puerto Viejo envió a Fernandez en un galeon á reconocer la costa del Sur del Perú, calculando las doscientas leguas asignadas á Pizarro; y le previno tomase posesion con las debidas formalidades del territorio que en mas adelantada latitud descubriese. La campaña de Alvarado sobre Quito terminó por la capitulacion y convenio que celebró con D. Diego Almagro en 1534; y cuando en el puerto de Sangalla llegó este suceso á noticia del piloto Fernandez se vino á Pachacamac, donde se hallaba Pizarro, á solicitar el perdon que le concedió, nombrandole capitan de la misma nave para que continuara á su cargo. Almagro habia mandado que donde se tomase á Fernandez le ahorcasen, pues ademas de sus malos antecedentes, supo la comision que le confirió Alvarado á la costa del Sur, pais previsto para establecer la gobernacion del mismo Almagro.

No ignora el lector que el obispo Berlanga comisionado por el rey, se regresó á *Panamá* desengañado de no poder hacer un ajuste razonable y propio en las diferencias de Pizarro con Almagro respecto al señalamiento de los límites de sus respectivos territorios: y que antes de la sentencia dada por el comendador de la Merced Bobadilla, juez árbitro nombrado por ambas partes, diferentes pilotos emitieron su parecer acerca de la latitud en que se concluian las doscientas leguas de Pizarro, designando tambien á cual de los dos territorios correspondería la ciudad del Cuzco. El voto de Juan Fernandez no era legal por su enemistad con Almagro; pero fué uno de los que dieron dictamen en favor de Pizarro. Véanse los artículos Berlanga, Bobadilla y Almagro.

No sabemos la suerte del piloto Fernandez despues de los sucesos de 1537 que hemos recordado; mas es cierto que continuó haciendo viajes en las costas del Pacífico. Encontramos en Gay "Historia de Chile," tomo 2º, que el piloto Juan Fernandez fué el primero que abrevió la navegacion del Perú á Chile, tomando altura para buscar vientos generales. Antes se hacia por la costa y duraba cinco y seis meses: y dice aquel autor que en su ensayo descubrió las islas que llevan su *nombre* y tardó solo treinta dias desde el Callao; añadiendo que le molestó la Inquisicion, bien que luego reconoció las verdades espuestas por el entendido *piloto*.

El primer reconocimiento de las islas de Juan Fernandez segun Alcedo fué en 1563, veintisiete años despues de la guerra entre Pizarro y Almagro. Bien alcanza el tiempo para que el descubridor hubiese sido el mismo piloto de quien tratamos; pero Gay lo mismo que Mellado en su Diccionario, dicen que el descubrimiento ocurrió en 1571, agregando el segundo que Fernandez nació en Cartagena de España el año 1536: en este caso es claro que fué otro piloto del mismo nombre.

FERNANDEZ ALVAREZ—D. MANUEL—Teniente coronel y el último gobernador que tuvo la provincia de Mainas—Véase Melo de Portugal—D. Pedro.

FERNANDEZ DE CASTRO ANDRADE Y PORTUGAL—D. PEDRO ANTONIO—Virey del Perú, décimo conde de Lemos, Grande de España, marqués de Sarria y de Gatinara, duque de Taurisano &. Muy de ligero daremos idea de su antigua familia, como conviene á nuestra historia al tratar de las personas que gobernaron en el Perú. Desde 1328 Alonso XI. habia hecho á D. Alvaro Nuñez Osorio Conde de Lemos, de Trastamara y Sarria. Por los enlaces de esta casa, era de sangre real desde el matrimonio de D. Fernan Rodriguez de Castro con Dª Violante hija de D. Sancho IV. Enrique IV. hizo á Monforte de Lemos (Galicia) cabeza del Condado que dió en 1457 á D. Pedro Alvarez de Osorio, señor de Cabrera y de Rivera, y á su esposa Dª Beatriz de Castro propietaria por su linaje del título de Lemos; y tuvo su familia grandeza de primera clase. D. Pedro Fernandez de Castro Andrade y Portugal séptimo Conde

y Marqués de Sarria, fué gentil hombre de cámara, embajador en Roma, virey de Nápoles, presidente de los consejos de Indias y de Italia. D. Francisco, octavo conde, fué embajador en Roma y virey de Sicilia: murió en 1637 estando de monje de San Benito en Sahagun. D. Pedro Fernandez de Castro noveno conde, fué insigne favorecedor de las musas y de Miguel de Cervantes Saavedra, quien hallandose moribundo le dedicó la obra del Persiles en 19 de abril de 1616, encabezando la carta con estas palabras de unas viejas coplas.

Con las ansias de la muerte
Gran señor esta te escribo."

El décimo conde de quien vamos á tratar, vino al Perú de virey á los treinta y tres años de su edad, con su esposa Dª Ana de Borja hija del octavo duque de Gandia (Casa de San Francisco de Borja). Su hijo mayor que despues fué el undecimo conde de Lemos y se llamaba D. Gomez Francisco, nació en Madrid en 16 de octubre de 1666. Sirvió en la marina hasta ser capitan general de las galeras de Nápoles en 1701: gentil hombre de cámara de Felipe V, Virey de Cerdeña en 1702, y capitan de guardias de corps: estuvo condecorado desde 1692 con el collar del Toison de oro y la encomienda de Sancti Spiritus en la órden de Alcántara: falleció en 30 de setiembre de 1741. Fué casado con la hermana del duque del Infantado: en segundas nupcias con la hija del conde de Grajal, y en terceras con la hija del duque de Bejar.

Nombrado el virey del Perú en 1666 por fallecimiento en ese año del conde de Santistevan, salió de Cadiz en uno de los galeones mandados por el general Príncipe de Monte Sarcho el 3 de marzo de 1667. Desde Portobelo escribió al venerable jesuita limeño Francisco del Castillo en 17 de junio por encargo del marqués de Aytona; y así comenzaron las relaciones que estrechó tanto el virey con dicho Castillo.

Entró en Lima en 21 de noviembre de 1667 y recibió el mando de la audiencia gobernadora que presidia el oidor D. Bernardo Iturrizarra. Tuvo en esta capital tres hijos: los dos primeros que fueron D. Salvador y Dª Rosa, los bautizó el Arzobispo D. Pedro Villagomez (1668 y 1669), y el tercero D. Francisco de Borja, nació en 1672: de todos fué padrino el citado padre Castillo.

En el articulo del virey Benavides conde de Santistevan página 32 de nuestro tomo 2º, ofrecimos escribir con alguna amplitud acerca de la rebelion que principió en tiempo de dicho virey, con gravísimos atentados y escandalos, en el asiento de Laycacota de los poderosos y celebres mineros D. José Salcedo y su hermano D. Gaspar. Para estinguir aquellos disturbios que cada dia tomaban mas cuerpo, y hacer castigos que escarmentasen á sus autores, comprendió el conde de Lemos desde su llegada á Lima, que era indispensable su presencia en el citado mineral; y así determinó ponerse en marcha á la mayor brevedad como lo hizo embarcandose para Arica en junio de 1668. Pasó á la provincia de Paucarcolla encaminandose por Arequipa y con fuerzas competentes-

Cuando se descubrieron en 1657 las minas del cerro de Laycacota (*laguna encantada ó laguna infernal*) el principal asiento que se formó con el nombre de San Luis de Alva, fué la capital de la antigua provincia de Paucarcolla. En la parte superior de aquel cerro existia una laguna formada en lo antiguo por los indios, segun se decia, con el fin de ocultar sus riquezas. Con noticias que uno de estos dió en secreto al maestre de campo D. José Salcedo, que se hallaba disgustado por los atrasos que esperimentaba en el cerro de San José, se determinó á pasar con su gente á trabajar en el de Laycacota. Hizo romper un creston, y reconociendo buenos metales, mandó barrenar la laguna; hecho lo cual descubrió una valiosa veta con cantidad grande de plata blanca que se fué sacando á poca costa. Abrieronse las bocas de las "Animas" y de "Laycacota la baja," encontrandose en menos de una cuadra metales riquísimos: de la segunda sacó en una noche D. Gaspar Salcedo noventa y tres botas (bolsa piramidal de cuero,) avaluadas en cien mil pesos. De la misma mina se estrajo un volúmen de plata macisa, que hubo que desbastarlo mucho por que no cabia por el camino, y pesó siete arrobas, tan limpia y sin mezcla, que pagado el quinto al rey se le puso la marca como á barra. A los lados de aquel famoso cerro estan los de "Canchara ni y San José," en que hubo activa labor y de considerable utilidad, particularmente en el primero. Y á la parte del Norte otro cerro llamado del "Azogue," que se habia esplotado en tiempo del virey conde de Alva de Liste, produciéndolo en abundancia, y escediendo su calidad al de Huancavelica. El gobierno mandó cesasen absolutamente las labores de este mineral; por que su progreso tenia que ser una amenaza á los intereses de las minas de azogue de España, y por eso se trató mas tarde de cegar los socabones de Huancavelica. Por último, la opulencia del cerro de Laycacota llegó á tal punto que podria mirarse como fabulosa.

Los hermanos Salcedo poseyeron inmensa riqueza, fueron muy generosos y caritativos, y si bien disponian de un gran partido, no por esto se hallaban escudados contra los tiros de la envidia. Fueron creandose en la crecida poblacion de los minerales diferencias y disturbios; luego tomaron carácter de vivas enemistades que se incrementaron hasta la formacion de bandos armados de que brotó la anarquía con todos sus estragos. Era una imitacion de las horrorosas escenas y combates de Potosí; y como en esta villa los desórdenes y atentados los causaron siempre muchos discolos y tercos vizcainos, tambien fueron estos en Laycacota el orígen primitivo de las turbulencias. El 24 de junio de 1665 hubo un sangriento choque entre le gente de Salcedo y la de otros minerales, cuyas casas destruyeron por medio del fuego, muriendo á balazos Fray Simon de Miranda Comisario de Jerusalem, y D. Juan Campos.

El gobernador D. Andres Flores de la Parra, Oidor de la audiencia de Lima, hizo aprehender á varios individuos y dar garrote al oficial D. Francisco Zárate. El corregidor de Lampa D. Juan Salazar en ese año

tuvo á sus órdenes la gente armada de Salcedo en número de ochocientas personas que este mantenia á su costa. El virey conde de Santistevan envió de gobernador á Paucarcolla á D. Angel Peredo del órden de Santiago que lo habia sido de Chile interinamente. Peredo no obró con el acierto y prudencia que requerian las circunstancias; y su parcialidad contra Salcedo puso las cosas de peor condicion, precipitando hechos violentos que vinieron á parar en una completa rebelion contra la autoridad. El 18 de octubre del mismo año 1665 se levantó un tumulto de resistencia al nuevo gobernador, pereciendo algunas personas; y hemos leido que se daban voces de "*muera el mal gobierno, el rey y el papa,*" mas no lo aseguramos como cierto por contradecirse este hecho en otros escritos. En marzo de 1666 fué asaltado el asiento de Laycacota por la fuerza del partido de Salcedo que estaba en campaña y se componia de andaluces, criollos y otras naciones. Se empeñó un combate con los naturales de Burgos y Vizcaya y hubo muchos robos y muertos, fracasando entre estos el gobernador Peredo.

La audiencia de Lima que gobernaba por fallecimiento del virey Santistevan no consiguió sosegar esta grave turbulencia: sus indultos no produjeron efecto, y menos la mediacion del obispo de Arequipa comisionado para procurar la paz y aplacar los ánimos y las enconadas pasiones. D Gaspar Salcedo construyó un fuerte, nombró oficiales y fundió cañones. En tales circunstancias llegó á Paucarcolla el virey conde de Lemos, (1668) quien contuvo los alborotos, puso término á la lucha y abrió un juicio sumario contra sus autores y cómplices, sirviéndole de asesor el oidor de Lima D. Pedro Garcia de Ovalle. Despues de la prision de muchos y de la fuga de mas de dos mil individuos, fueron ejecutados cuarenta y dos en suplicios públicos, inclusive el maestro de campo D. José Salcedo, sus dependientes y principales amigos: hubo setenta llamados por *edictos y pregones y condenados á muerte en rebeldia*, uno de ellos D. Gaspar Salcedo quien despues fué conducido á Lima; se le impuso la pena de 6 años de destierro, el pago de las costas procesales, y *además* 12 mil pesos.

Mandó el virey arrasar y asolar la poblacion de Laycacota que tenia mas de tres mil casas; y designó por capital de la provincia el pueblo de Puno, denominándolo San Carlos de Austria en honor de Carlos II. "el hechizado" que entónces reinaba, y confiriéndole el título de villa. Está Puno á tres mil novecientos veintitres métros sobre el nivel del mar, y en la latitud austral de quince grados, cincuenta minutos, veintiocho segundos. Espidió Lemos un indulto, que mas tardo aprobó el consejo; no favorecia á todos, y por lo mismo hubo muchos que no se acogieron á él por desconfianza. Las poderosas minas de Salcedo nadie las disfrutó, pues el agua copiosa en que se anegaron no permitió establecer nuevos trabajos. Visitó el virey la provincia de Chucuito fomentando el culto divino, detuvose en el Santuario de Copacabana; pasó luego á la ciudad del Cuzco, y de allí se regresó á Lima en 1669.

En Madrid representó al rey el capitan D. Mateo Rodriguez de Al-

megabar, encargado de la defensa de los Salcedo, contra las violencias y atroces hechos del conde de Lemos, perpetrados con manifiesta infraccion de las leyes y de las ritualidades legales de los juicios. Recusó al presidente del consejo de Indias Conde de Medellin por parcial y relacionado con la casa de Lemos; y tambien á los consejeros por diversas razones que cuidó de alegar, solicitando que el rey nombrase una junta de ministros que conociera y fallara en los asuntos pendientes. Entabló sus demandas quejándose con vehemencia de la sentencia del virey contra los dos hermanos, ejecutandola en D. José de una manera ignominiosa, y en otras personas indebida é injustamente. Protestó y reclamó del calificativo dado á los Salcedo de reos de lesa magestad, punto en que los vindicó completamente. Asimismo de la pérdida de mas de dos millones de pesos por resultado de la confiscacion de sus propiedades: hizo fuertes cargos al corregidor Peredo; y concluyó denunciando que unos autos esencialísimos para la defensa y justificacion de D. José Salcedo, habian desaparecido maliciosamente de la escribanía de cámara del consejo quedando perdidos y sin poder reponerse. Por real disposicion ejecutoriada, se mandó devolver á D. Gaspar Salcedo todos los bienes embargados, pagando las costas procesales, mas doce mil pesos que puso en la tesorería real. Dióse órden para que esa devolucion se verificase por juez independiente del virey. Felipe V. en 13 de noviembre de 1703, concedió título de marqués de Villarica de Salcedo al capitan D. José hijo natural del maestre de campo D. José Salcedo, libre perpetuamente de media anata por haber cedido al Erario ciento cuarenta mil pesos, y en atencion á otros créditos que se debian *á su padre y abuelos*, fuera de los servicios, préstamos y donativos que habian hecho á la corona. Existe una obra intitulada" Estatera jurídica en defensa del virey conde de Lemos y del Oidor Ovalle sobre la muerte del maestre de campo D. *José Salcedo*:" se imprimió en 1679.

Referiremos ahora un caso raro y estraño que debe citarse como único en su especie. Al partir el virey para Puno encomendó el mando del vireinato no á la audiencia, como hubiera sido arreglado á resoluciones vigentes, sino á la jóven su esposa Dª Ana de Borja. Lejos de reprobarlo y oponerse los oidores á semejante arbitraria novedad, se sometieron á ella, y tuvieron por gobernadora á una señora por delegacion de su marido. ¡Cuantas en los modernos tiempos habrian deseado por presidente del Perú al conde de Lemos! Como este hecho histórico, por su naturaleza merece comprobarse, diremos que se halla en nuestro poder un despacho en forma y original espedido por la condesa en favor de un empleado del tribunal de Cuentas. Véase Borja Dª Ana tomo 2º página 73.

El conde de Lemos que de una manera tan cruel hizo en Puno los ruidosos castigos de que hemos hecho memoria, y sin haber tenido la menor misericordia con algunas de las víctimas de su rigor innecesario é implacable, dejó en *Lima* muchos recuerdos de su vida mística y de su religiosidad llevada al último grado de la exageracion. Y en

verdad hacia cosas estravagantes y hasta ridículas que desdecian de la sensatez y manejo circunspecto de un mandatario de su gerarquia. Estas costumbres y hechos, ciertamente no guardaban armonia con sus actos despóticos y violentos, revestidos siempre de una rencorosa dureza, incompatible con la caridad y la indulgencia que deben morigerar el subido temple de la justicia.

Decia que á serle posible fundaria un colegio de la compañia de Jesus en cada calle de Lima. Al venerable jesuita Nicolás Mascardi, misionero martirizado por los indios en Chile, le envió de limosna doscientos ducados con un crecido número de medallas y estampas de Nuestra Señora de los Desamparados. En su carta de 4 de Marzo de 1672 que hemos visto, se espresó el virey como sigue: "Muy envidioso me de- " ja V. P. y quisiera poder asistirle como hermano coadjutor y cate- " quista;.....Yo mi padre Nicolás soy muy codicioso, y no quiero de- " jar de tener mi logro seguro: en no dandome V. P. una alma para Je- " sucristo por cada medalla y cada estampa, no me contento. Tambien " pido á V. P. me dé palabra de acordarse de mí delante de Nuestro Se- " ñor en la misa, y hacerme partícipe de sus trabajos, que yo, aunque tan " ruin, ofreceré á V. P. desde hoy á la Santísima Vírgen, por que le al- " cance el espíritu de Nuestro padre San Francisco Javier. Y plegue á " Dios que cuando su divina magestad fuere servido, sea el mayor peda- " zo la oreja, por la predicacion del Santo evangelio. Dichoso mil veces " V. P. si tal le sucede....."

El conde de Lemos por cada individuo de los que sentenció á muerte en Laycacota mandó aplicar treinta misas; que serian mil doscientas sesenta, pues de aquellos se contaron cuarenta y dos. Lo mismo hacia por todos los reos que se ajusticiaban. Escribe el padre Buendia en la vida del venerable padre Castillo, que el virey hacia de sacristan en su capilla, suplia por el organista, barria, sacudia las alfombras, atizaba las lámparas, componia los ramos de flores &. Que por una hora hacia oracion, oia dos misas, y comulgaba diariamente. Que asistia á cuantas fiestas, octavarios y distribuciones religiosas habia en Lima: rezaba el oficio parvo de Nuestra Señora y el oficio divino todos los dias: el rosario á coros con su familia, fuera de otras devociones. Estableció en Lima la práctica de que todos se arrodillasen en calles y plazas al anunciar la campana de la Catedral que en la misa mayor se alzaba el Santísimo, y consiguió para los que tal demostracion hiciesen, cuarenta dias de indulgencia. Puso en planta en union del arzobispo Villagomez el jubileo diario en que por turno se manifestaba el Sacramento en los templos. El hizo crear la costumbre de tocar plegarias á las nueve de la noche por los que estuviesen en pecado mortal; y en los hospitales que visitaba servia de rodillas á los enfermos, besandoles las manos y dejandoles limosna. Alojó en palacio á varios prisioneros ingleses logrando que dos abrazasen el catolicismo mediante la instruccion que les dió; mas á otro que falleció, lo hizo arrojar al campo por que no pudo vencer su resistencia.

Protegió el virey las misiones del Marañon y las de Mojos, dando á estas quinientos ducados, ornamentos y otros objetos. En union de su confesor el padre Castillo se propuso fundar en Lima un recogimiento para mujeres arrepentidas. Compró en once mil pesos un espacioso solar á D. Fernando de Córdova; (parte del actual monasterio de Santa Rosa) y gastó diez mil doscientos en fabricar el templo y la casa que adjudicó á dicha institucion dedicada á la Purísima Concepcion de María. La obra terminó en menos de dos años, y para la apertura se tocaron varios inconvenientes; por que despues de que muchas mujeres manifestaron al padre Castillo su resolucion de entrar al beaterio, á la hora precisa daban escusas, y avergonzadas miraron como afrentoso el pertenecer á él. El virey y Castillo combatieron esta dificultad y lograron decidir á nueve con las cuales se hizo la fundacion: la vireina les enviaba el diario alimento. El 19 de marzo de 1670 se instaló el recogimiento, llevandose las imágenes en solemne y lucida procesion, y el 28 de mayo tomaron aquellas el hábito: colectaronse muchas limosnas segun disposiciones y exitacion del virey que hizo tomar parte en estas diligencias á personas notables y al tribunal del Consulado.

"En procurar el bien de los pobres indios se mostró no menos cris-
" tiano que celoso, mirando con lástima su vil cautiverio, que la opre-
" sion y malos tratos de algunos los han reducido á veces á su última
" perdicion. Para ello tenia señalados en las provincias sugetos desa-
" pasionados y de verdad que le informaban de cuanto pedia remedio.
" Prevenia por cartas á curas y corregidores solicitasen en todo el ali-
" vio de estos miserables, y se corrigiesen los abusos." Buendia, vida del padre Castillo.

El conde de Lemos dispuso la fundacion de un hospital para convalecencia de los indios que se curaban en el de Santa Ana, aprovechando de acuerdo con el presbítero D. Antonio Dávila, del hospital que con igual fin habia este formado en el local denominado despues "Barbones." Encargó el virey de la administracion de esta casa á los hermanos Belethunitas, cuya venida de Guatemala habia el mismo pretendido y apoyado, haciendo no pocos gastos y recomendando luego al rey el establecimiento en el Perú de esta hospitalaria órden (1672). Véase Cruz, el Padre Rodrigo de la—en nuestro tomo 2º página 466.

Hallabase el consejo de Indias en mucha perplejidad con respecto á la mita de Potosí, en medio de informes y datos interesados ó inexactos, cuando el conde de Lemos dictaminó que se estinguiese, y se trabajasen las minas con solo indios voluntarios. En decreto de 4 de noviembre de 1669 prohibió hubiese *indios de faltriquera*, ó supernumerarios que servian para llenar el vacio de los que por dinero se sustraian del servicio, y de otros que se daban de baja. En tiempo de Lemos habia llegado á reducirse la mita de Potosí á mil ochocientos dieziseis indios, que antes, gobernando el conde de Chinchon, se componia de cuatro mil ciento quince. Este virey habia impuesto, entre sus adicciones, 100 indios á la provincia de Chumbivilcas: mas Lemos la libertó de esta

carga por que supo que dichos indios se aplicaban al servicio personal de los mineros y otros vecinos.

El virey hizo ejecutar en la plaza de Lima á un individuo que mató á puñaladas á un sacerdote en Ica la víspera del terremoto de 1664. Persiguió la desenvoltura y el escandalo que ocasionaba el uso de ciertos trajes y atavios ajenos de la decencia: impuso penas á los transgresores y reprimió del mismo modo el lujo de la plebe. Dictó providencias contra los desórdenes que habia en Lurin con motivo de las fiestas de San Miguel y comisionó allí á un oidor de la audiencia para que impidiera y castigara los exesos que se cometian. Asignó á la casa de esposítos tres mil pesos anuales, lo cual aprobó el rey en 1671, y aumentó despues esta pension á cuatro mil, que se daban por mesadas. En tiempo de este virey se hicieron al rey en la capital de Lima cuantiosos donativos con ocasion de las guerras que agitaban á la metrópoli.

En virtud de real órden dispuso Lemos que de la tesorería de Lima se enviasen situados á Panamá, á Chagres, Portobelo y Chepo por no haber en dichas plazas recursos para pagar las guarniciones (1672). Cumpliendo con otro mandato del rey (1670) estableció la celebridad anual del octavario de la Purísima en la Catedral de Lima, y con este motivo se hicieron suntuosas fiestas que ocasionaron considerables gastos.

En el artículo Calafre que en nuestro tomo 2º se lee á la página 117, referimos como se fabricó al lado del Puente de Lima en 1638 una capilla de que se encargaron los jesuitas, dedicada á Nuestra Señora de los Desamparados, de cuyo culto y de la predicacion continua se ocupaba el padre Castillo. Allí concurria el virey conde de Lemos á hacer oracion y á los ejercicios de la "Escuela de Cristo" que fomentaba. Vamos ahora á escribir de como se edificó el actual templo de esa sagrada advocacion. El citado padre en union del virey, que por cierto no necesitaba que en materias de devocion y obras piadosas le inspirase ó excitase persona alguna, combinaron el plan de levantar en aquel mismo sitio una iglesia digna del objeto á que destinó Calafre la referida capilla. Tomadas todas las providencias preparatorias, al abrirse los cimientos Lemos, cual otro Constantino en la Basílica de San Pedro, con barreta en mano entre los obreros les sirvió de guia para el trabajo. Colocóse la primera piedra bendecida por el provincial de la Compañía el 29 de junio de 1669, aniversario del natalicio del virey, quedando debajo un cofre con monedas, documentos y varias curiosidades y tambien una gran lámina de plata con la inscripcion del caso y los nombres del pontífice Clemente IX, del rey Carlos II, del virey Lemos, arzobispo Villagomez, y de los padres que ejercian altos puestos en la Compañía de Jesus, preposito general Juan Pablo de Oliva, provincial del Perú Luis Jacinto de Contreras y rector del colegio de San Pablo Ignacio de las Roelas.

No parecia fácil reunir fondos para esta obra. Mas el virey se dió trazas para adquirirlos, fuera de lo mucho que gastó de su peculio. Proporcionó el padre jesuita Rodrigo de Valdes treinta mil pesos que pará

obras pias habia dejado el contador mayor D. Andres Madariaga de la órden de Santiago: el padre Pedro de Velasco cedió diez mil ducados, el padre Jose Garrido donó tres mil pesos; el padre Pedro Moscoso diez mil en plata y ocho negros para solo el trabajo, el padre Juan del Campo proporcionó tambien dinero para terminar la obra, y el padre Jacinto de Arnao entregó la cantidad que juntó de limosnas dadas para la conclusion de la fachada principal. El colegio máximo de San Pablo contribuyó con todo el material de cal y ladrillo (mas de quince mil ducados) &. Lemos visitaba diariamente la fábrica y empleaba sus brazos como el mas humilde jornalero: hizo cortar piedras de una veta de jaspes que hubo en la isla de San Lorenzo: iba al Callao á escoger las maderas, y con este motivo escribió al padre Castillo desde dicho puerto la carta siguiente (10 de febrero de 1670), que dá suficiente idea del estado de la cabeza de aquel hombre consagrado del todo á las cosas religiosas.

"Padre de mi alma, tenga V. P. muy R. tan santos dias como yo le " deseo. Cruel noche de calor ha hecho la pasada y ahora que son las " seis y media está en su fuerza; algo se ha de padecer por cumplir la " obligacion. Estoy esperando la persona que há de llevar los palos de " amarillo, que como buen esclavo me toca el solicitar lo que toca á " mi ama; y bien sabe su magestad que si fuera posible que la cal de " la obra de su santa capilla fuera amazada con mi sangre, no hubiera " dicha mayor para mi que aunque soy el mas ingrato hombre á nues- " tro Dios, pero por su sacratísima madre y por su divina magestad " primero (claro está) me dejara hacer pedacicos, como la gloriosísima " Santa Rosa decia. Guardeme Dios, á V. P. M. R. en su santa gracia " los muchos años que deseo y ho menester. Hijo de V. P. M. R. El " Conde de Lemos."

La imágen de Nuestra Señora de los Desamparados se depositó en la real capilla de Palacio: su advocacion tuvo orígen en Valencia, y esta ciudad era la patria de la virgina Dª Ana de Borja, quien proveyó á la vírgen de muy costosas vestiduras y alhajas, agregando muchas cosas de plata para servicio del altar. El culto que se le dió fué muy solemne: la escuela de Cristo se constituyó dentro del palacio, allí se hicieron sus distribuciones, se celebraron diferentes fiestas, fueron á vivir varios padres de la compañía, y la casa de gobierno parecia haberse trasformado en monasterio.

Principiaba el año 1671 cuando se recibió en Lima la infausta nueva de haber llegado á Chagres el filibustero inglés Juan Enrique Morgan con treinta y siete velas y dos mil hombres. Se vino por el rio á Panamá y haciendola rendir á los cuatro dias de resistencia, la saqueó tomandose crecido caudal en oro, plata y perlas y llevandose algunos negros esclavos. Hizo luego su retirada el 25 de febrero dejando la ciudad entregada á las llamas y se volvió á Jamaica. El obispo Leon escribió que este incendio lo verificaron los mismos del país creyendo ahuyentar á los enemigos y evitar sus robos. Dicho prelado (véase su

artículo) fué despues el encargado de hacer trasladar la poblacion de Panamá á otro paraje, como se efectuó; y para lo cual el consulado de Lima hizo erogaciones que pasaron de trescientos mil pesos. La noticia de tan señalada desgracia tardó en venir á Lima, como tardaron tambien los aprestos que se hicieron para enviar una espedicion á Panamá. Vencidas no pocas dificultades y despues de muchas rogativas, procesiones y actos religiosos dispuestos por el virey para el buen éxito de la campaña, salieron del Callao dieziocho buques con cerca de tres mil hombres al mando del maestre de campo general D. Luis Ibañez de Segovia y Cardenas primer marqués de Corpa. Esta fuerza todavia recibió aumento en Guayaquil: mas cuando llegó á Panamá puede decirse no tenia objeto, por que se habian consumado los hechos con mucha anticipacion, y no existia ya peligro alguno. Fueron considerables los gastos que causó dicha espedicion en la cual figuraron muchos caballeros de Lima que se ofrecieron á tomar parte en la empresa de espulsar á los invasores, aun formando compañias á su costa. Acudió gente de las provincias y no pocos se alistaron voluntarios y sin sueldo. El gobernador presidente y comandante general de Panamá D. Juan Perez de Guzman habia servido como gobernador de Puerto Rico y Cartagena, y recuperó la isla de Santa Catalina cuando en ocasion anterior la tomó Morgan. Sufrió un juicio de pesquisa dispuesto por Lemos en virtud de acusaciones que le hizo el decano de la audiencia D. Bernardo Trillo de Figueroa, entrando en su lugar interinamente D. Agustin de Bracamonte. Se le repuso en su destino, y despues ocurrió la pérdida de Panamá que dió mérito á la destitucion ordenada por el mismo virey Lemos, quien lo hizo traer preso á Lima para juzgarlo, enviando en su lugar al oidor de esta audiencia D. Francisco Miguel de Marichalar.

Volveremos á los Desamparados cuyo templo de cuarenta y cuatro varas de longitud y veintiuna de latitud, se contruyó con magnificencia en los objetos y en la calidad de las obras de toda especie que lo formaron. Ocho campanas fueron fundidas y las bendijo en un patio del palacio el obispo de Popayan D. Cristoval Bernaldo de Quirós. Concluyose el edificio á los dos años siete meses de constante trabajo, y fué bendecido por el mismo prelado el dia 30 de enero de 1672. En la misa que se celebró con gran solemnidad acababan de comulgar el conde y la condesa de Lemos cuando entró un soldado á pedirles albricias esparciendo el aviso de que habia llegado en esos momentos un correo de España con la noticia de la canonizacion de Santa Rosa de Lima, y de San Francisco de Borja ascendiente de la vireina y del mismo conde. Para conducir á la vírgen de los Desamparados á su nuevo templo, hubo en 2 de febrero de 1672 una procesion de tal manera suntuosa, que no se cuenta de ninguna otra igual magnificencia y esplendidez en altares, adornos, arcos en las esquinas, colgaduras &; en las muchas y valiosas andas, carros triunfales llevando diferentes emblemas (en uno iban los hijos del virey ataviados como angeles), y en las costosas

demostraciones de un ostentoso y desmedido lujo. Veíanse en el patio de palacio retratos de santos y varones insignes, de los reyes, vireyes y arzobispos; y en la plaza decoraciones primorosas y de subidos precios, lo mismo que en las calles del tránsito en que los alfombrados, vasijas de plata y oro, tapices &, formaban un concurso de admirables ó ingeniosas invenciones. Por último, en parte de la calle de Mercaderes era el pavimento de barras de plata bien colocadas, pasando su valor de dos millones de ducados. Siguieron lucidas fiestas por ocho dias en que á competencia los predicadores de las órdenes religiosas agotaron el asunto que las motivaba. Por remate de tanta celebridad, hubo autos sacramentales que se representaron sobre pasajes de la Sagrada Escritura. En uno de esos dias se hizo otra pomposa procesion en que los caballeros de la órden de Santiago condujeron de la Catedral á los Desamparados á San Francisco de Borja que habia sido *trece* en dicha órden: iban todos con sus mantos capitulares ó insignias. En el quinto dia se efectuó un certamen poético por el cual se repartieron por premio muchas alhajas y piezas de plata. Acuñaronse medallas en gran cantidad y se imprimieron estámpas de la vírgen de especiales grabados.

Era tal el afecto de los condes de Lemos al instituto de la compañía de Jesus, que en Monforte de Lemos fundaron á su costa un colegio de jesuitas. Y despues de enriquecer el templo de los Desamparados de Lima con ornamentos, vasos sagrados y muchas cosas de plata, solicitó el virey de la reina gobernadora licencia para erigir en el terreno contiguo, como sucedió, la casa profesa de probacion de la compañía, habiendo tributado cincuenta mil ducados para su fundacion y renta.

Espulsados los jesuitas, la iglesia y convento de los Desamparados se destinaron á un seminario de misioneros: despues hubo capellanes rentados para sostener el culto. Se ha asegurado que las rentas pasaban de dieziocho mil pesos: en épocas recientes algunos ingresos se han confundido y otros se han adjudicado á establecimientos de instruccion quedando aquellos reducidos á poco mas de mil pesos. El convento en varias épocas sirvió de cuartel, y en 1831 fué vendido á un particular. Guardanse en el altar mayor de dicho templo dos urnas de reliquias de santos y dos cartas escritas y firmadas por San Ignacio de Loyola y San Francisco de Borja. Al lado de la epístola se vé en la pared un nicho cubierto con una lápida en la cual se lee la inscripcion siguiente: "Yacen dos huesos del V. P. Antonio Ruiz de Montoya, uno del vene-" rable Juan de Allosa, otro del V. P. Francisco del Castillo y el co-" razon del E. S. conde de Lemos virey de estos reinos." Habia, y acaso existen en la sacristía un sillon y una mesa que se dice haber sido del virey. Tambien se ha escrito que este colocó en el templo la efigie de San Francisco Javier con una cruz que llevó el Santo en sus peregrinaciones. Puede ser que el conde hubiese adquirido de su familia estas prendas; mas no que se las enviase San Francisco de Borja (como indica la

estadística de Lima de 1858), por que este murió en Roma en 1572, casi un siglo antes de hallarse Lemos en el Perú.

Como dice Lorente "la devocion tuvo su edad dorada en el gobierno del conde de Lemos" de quien no hemos encontrado la memoria que acerca de su administracion debió dejar á su sucesor. Sin duda le asaltó la muerte cuando no tenia trabajado ese documento, á causa de haber empleado el tiempo casi por entero en ejércicios religiosos. Corresponden al período del conde de Lemos las grandes fiestas con que celebró Lima la beatificacion de Santa Rosa en 1669, y las de su canonizacion en 1672. Describir los pormenores de tan esplendidas funciones, seria repetir cansando al lector lo ya dicho en cuanto á las de la vírgen de los Desamparados. Mas no podian las bulas haber llegado en mejor época que la del conde de Lemos, á quien fuera imposible que otro ningun virey se aproximara en idear y dirigir pompas magestuosas y sublimes en materias del culto. Nadie habria podido parecerse á él en la inventiva y arte para mover y trasmitir á todos el fuego que lo animaba: hizo que toda la nobleza se presentase llevando rosas de brillantes pendientes del cuello por una cadena de oro; y se vieron realizados tantos otros pensamientos suyos que hicieron memorables la suntuosidad y los gastos que se practicaron. El fervor y entusiasmo piadoso de Lemos no satisfecho con haber desempeñado con humildad los oficios de sacristan y de sirviente en el templo y los hospitales, hizo su efecto en otra ocurrencia estravagante que tuvo, y fué la de hacer compadre suyo á un negro africano donado de San Francisco de cuya virtud se hablaba mucho, y que durante veinte años habia trabajado en la cocina del convento sin salir á la calle ni una sola vez.

No se habian olvidado la incursion y los estragos hechos en Panamá por Morgan, cuando asomó otro peligro que con justa razon esparció una alarma semejante á la anteriormente generalizada. Recibieronse anuncios de que una escuadra inglesa habia aparecido en la costa al Sur de Chile: mas no bien circulaba esta noticia cuando se supo era si nó enteramente falsa, por lo menos muy exagerada. En efecto, habia fondeado en Valdivia una fragata de cuarenta cañones, la cual pasó el estrecho de Magallanes en 1670 y venia de Jamaica. Desembarcó alguna gente que fué rechazada por el gobernador en funcion de armas, muriendo no pocos de los invasores, y quedando entre los prisioneros el comandante del buque Carlos Enrique Cierke natural de San Maló. A este se le trajo á Lima, formoseló causa que duró muchos años y declaró ser comisionado por el gobierno inglés para hacer esploraciones en el Pacífico. *Véase su artículo en el tomo 2º página 395.* El conde de Lemos tomó á precaucion varias providencias á fin de mejorar el estado de defensa de los puertos en que habia el mas completo abandono.

La comunidad de San Agustin formaba casi siempre que elegia prelado, un teatro de ruidosas discordias y atentados escandalosos, que obligaban á la autoridad superior del reino á intervenir hasta con fuerza armada para restablecer el órden y la disciplina. En 1660 una

minoria de los frailes que intentaba combatir y aniquilar el valimiento de los padres Urrutia, buscó el amparo del conde de Lemos en la eleccion de nuevo provincial. El virey tomó el asunto á su cargo y despues de sostener diferentes cuestiones, hizo desterrar del Perú al prelado enviandolo con una escolta de soldados al puerto del Callao. Luego llenó el convento de tropa y presentándose personalmente espulsó á los principales amigos de los Urrutia, hizo cerrar las puertas y que se nombrara provincial al padre Laguuilla paisano suyo. Este habia sido su designio, y aprovechando del estado de anarquia en que la comunidad se hallaba, lo consiguió por medio de una votacion violenta y nula.

El conde de Lemos dió al puerto del Callao el título de ciudad el año de 1671; y segun escribe Lorente mandó edificar la iglesia matriz de Cajamarca.

Estaba el virey contraido á disponer otras fiestas que habrian sido tanto ó mas suntuosas que las precedentes, (las destinadas á celebrar la canonizacion de San Francisco de Borja y las del octavario de la Purísima Concepcion) cuando le atacó una grave enfermedad que debia poner fin á sus dias. Agravose por momentos sin que los recursos de la medicina hubiesen alcanzado á evitar su pronta muerte. Acaeció el dia 6 de diciembre de 1672, año en que contaba el treinta y ocho de su edad. Ordenó y se cumplió exactamente, que no por su fallecimiento se interrumpiese la fiesta y celebridad del dia 8 y los subsiguientes dedicados á la vírgen inmaculada. Así es que mientras el cádaver del conde de Lemos estaba insepulto, los repiques, iluminacion y funciones de Catedral se efectuaron como si no hubiera sucedido lo que debió ser un inconveniente para la realizacion de esa festividad que habria podido postergarse.

Gobernó este virey cinco años quince dias. Su entierro fué en el colegio máximo de San Pablo (San Pedro hoy) el dia 10 de diciembre, y los padres jesuitas lo hicieron con tal magnificencia, que colgaron el templo de raso negro de seda con franjas de oro y presentaron en el catafalco un monumento de plata. Lemos ordenó que su corazon se depositase á los pies de la imágen de los Desamparados. El padre Castillo escribió que el conde decia ya en sus últimos instantes "que el Demonio no habia de entrar en el aposento por que la vírgen taparia "la puerta con su manto, y que esperaba ir al cielo á repicar las campanas en la fiesta de la Purísima que allá se celebrara. Agrega que "murió con una llave dorada del camarin de la Vírgen, que á solicitud suya le ató bien en una mano, asegurando Lemos que esperaba "abrir las puertas del cielo y que al efecto le enterrasen con ella." El "padre Buendia refiere que el conde se apareció á una monja en Arequipa (1676) entre penas de purgatorio, y en Lima á otras dos almas "santas casi al mismo tiempo." Que se repitieron muchos sufragios y "penitencias hasta que el señor reveló á una persona de mucha oracion, la gloria del dichoso conde al abrigo de la Vírgen." Concluye

" Buendia diciendo: en esto no se pretende dar mas certidumbre que la " humana falible."

La condesa viuda de Lemos que poseia una encomienda de indios en el Perú, volvió á España y falleció en 23 de setiembre de 1706. El padre Castillo tuvo mucho que sufrir entre ultrages y burlas desde que faltó el conde de Lemos: atribuianle los decretos y la severidad con que el virey habia reprimido el lujo, los vicios escandalosos y los desmanes de la gente inmoral.

Se encargó del mando del vireinato la audiencia siendo decano D. Alvaro de Ibarra natural de Lima, y al poco tiempo el oidor D. Tomas Berjon de Cabiedes que le subseguia en antigüedad. Los oidores cometieron algunas tropelias en la persona del vicario general de Santo Domingo Fray Martin Melendez cuyas patentes retenia la audiencia á pesar de ser legales y haber pasado por el consejo. Los religiosos hicieron *circular* copia á los conventos de la órden, y este hecho causó notable discordia. Un alcalde del crimen estrajo del claustro al vicario y lo depositó en San Francisco por ocho dias. En seguida fué llevado á Palacio donde se le obligó á reponer al provincial Carrasco á quien habia destituido. Hízolo así, y sin embargo se le envió confinado á Huánuco donde falleció. *Véase su artículo.*

La audiencia otorgó licencia para que se formase una congregacion de clérigos bajo la regla de San Felipe Neri, á mérito de existir una hermandad de la Escuela de Cristo que hacia sus ejercicios en la iglesia del hospital de San Pedro. Salió para Roma á solicitar la aprobacion el fundador licenciado D. Alonso Riero que fué despues el primer Prepósito. *Véase Riero.* Ocupose mucho la audiencia de mejorar el estado de atraso de la hacienda en cuyo manejo se advertian no pocos desórdenes. Se adeudaban crecidas cantidades por sueldos á las tropas, á maestranzas, contratistas y otros acreedores, que fueron pagándose con los recursos que aun quedaban de las confiscaciones de Laycacota, y en circunstancias de haber anuncios de la misma corte acerca de probables hostilidades estrangeras en las costas del Pacífico. Se hizo por esto urgente cubrir los situados de Valdivia, Chile y Panamá, auxiliar con dinero y armas á Cartagena y Guatemala, reparar las murallas del Callao, carenar los buques y construir lanchas de guerra. A todo atendió la audiencia, y para reforzar las guarniciones levantó seis compañias de coraceros; organizó las milicias y hasta el clero tomó armas. Mandó pagar con puntualidad los azogues, y para frustrar las defraudaciones dictó providencias contra los monederos falsos y los que alteraban la ley de las barras.

En breve se disiparon los temores de invasion de enemigos estraños con la llegada del nuevo virey conde de Castellar, á quien la audiencia entregó el poder en 15 de agosto de 1674, despues de haber gobernado un año, ocho meses diez dias.

FERNANDEZ DE CASTRO Y BOCANGEL—D. Gerónimo—natural del

guerto de Santa María, secretario del rey, caballerizo mayor del virey marqués de Castelfuerte. Escribió y publicó en Lima una obra titulada "Jura del rey Luis I. año 1721.

FERNANDEZ DE CORDOBA—Famil[illegible]gua de Lima descendiente de las de España á que perteneció el célebre Gonzalo duque de Terranova conocido por el Gran capitan. Con el virey D. Andres Hurtado de Mendoza Marqués de Cañete vino al Perú D. Pedro Fernandez de Cordoba, y pasó á Chile con el gobernador D. García hijo de dicho virey, á quien acompañaron otros principales caballeros que se distinguieron en la guerra de Arauco. D. Fernando de Córdoba y Figueroa natural de Córdoba, Alcalde ordinario de Lima por cuatro veces, la primera en 1601, casado desde 1588 con Dª Juliana Ordoñez Portocarrero y Sande fué hermano de D. Gomez, Señor de Belmonte y de la casa de los condes de Priego. Dª Juliana nació en Lima, y procedia de D. Francisco Sande de la órden de Calatrava, Presidente de Guatemala y del Nuevo Reino de Granada, á quien por justiciero y temerario llamaron el Dr. Sangre. D. Luis Fernandez de Córdoba fué alcalde de Lima en 1620 y 1623; y ya lo habia sido de la santa hermandad: era deudo cercano del virey marqués de Guadalcazar, y casado con Dª Catalina Marroqui de Monte Hermoso, peruana. D. Luis despues de un litigio heredó el marquesado, por muerte del virey y de su primogénito D. Francisco Antonio que no dejó sucesion masculina. D. Francisco Fernandez de Córdoba, de la órden de Santiago, hijo de D. Luis y de Dª Catalina, nació en Huánuco, heredó el título y casó con Dª María Santillan, hija de D. Pedro Santillan Caballero de Sevilla, Alcalde de Lima en 1589 y de Dª Mencia Cepeda y Villarroel, quienes fundaron en esta capital el mayorazgo denominado de Huando. Dª Mencia fué hija de D. Hernan Gonzalez de la Torre y de Dª Juana Cepeda y Villarroel. Véase el artículo referente á D. Hernan.

Dicho D. Francisco y Dª María Santillan tuvieron á Dª Luisa que casó con el marqués de Baides, cuya nieta fué Dª Ana Sarmiento condesa de Salvatierra, Marquesa de Baides, Grande de España: á D. Luis que heredó el marquesado de Guadalcazar y de quien trataremos en artículo separado; y á Dª Catalina esposa de D. Antonio Fernandez de Córdoba, hijo de D. Fernando á quien mencionamos al principio. De este matrimonio nació D. Fernando de Córdoba que falleció en marcha para Huancavelica á donde iba de gobernador. Era este casado con Dª Josefa Fernandez de Córdoba, y fueron padres de D. Lorenzo, quien contrajo matrimonio con Dª Juana Zuazo y Villarroel. Sus hijas casaron, Dª Mariana con D. Sebastian de Colmenares Conde de Polentinos, y Dª María con D. Alonso Calderon de la Barca.—Véase Zuazo.

D. Diego Fernandez de Córdoba Señor del Estado de Guadalcazar, como sus ascendientes, y primer marqués de este nombre, vino á Lima de virey en 1622. D. Luis Fernandez de Córdoba y Arce su sobrino, pasó á Chile de gobernador y presidente en 1625. En Moquegua D. José

Fernandez de Córdoba y Aguilar, era en 1618 regidor de su cabildo y teniente de corregidor: pertenecia á la *misma familia*, y de él proceden los Fernandez de Córdoba de aquella provincia, enlazados con los Fernandez de Cornejo.

FERNANDEZ DE CORDOVA—D. DIEGO—caballero de la órden de Santiago, gentil hombre de cámara del rey, primer marqués de Guadalcazar y Conde de Posadas por Felipe III. Señor del Estado de Guadalcazar (Córdoba) y como sus ascendientes, de la antigua é ilustre familia de Córdoba á que perteneció Gonzalo Duque de Terranova, conocido con el dictado de "Gran Capitan" por sus gloriosas hazañas militares. En el artículo "Fernandez de Córdoba," acabamos de hacer mencion de las personas ramificadas con esta casa que vivieron en el Perú encabezando otras, antes y despues de la venida del personaje que nos ocupa.

El marqués de Guadalcazar era virey de Nueva España donde falleció su esposa Dª Mariana de Riederer de Paar, señora alemana. En la capital de Méjico hizo obras públicas de mucha utilidad. Felipe III. le nombró virey del Perú, y hemos visto en el "*Gazofilacio*" de D. Gaspar de Escalona unos artículos (parte de alguna instruccion que el rey dió á Guadalcazar) previniendole "procurareis que el beneficio de las minas, " que es lo principal, se prosiga, y adelante, aplicando para ello todos " los medios mas eficaces, que el ingenio puede hallar y descubrir, así " en proveer de indios, como esto sea sin su sujecion, y molestia, bien " tratados, y pagados, que sobre esto os encargo la conciencia, descar- " gando la mia." En seguida le indicó:....¿de que arbitrios nuevos y sin perjucio se podrá usar; qué grangerias se podrian introducir.... &. La fecha de esta órden, 13 de diciembre de 1620, tres meses antes de morir Felipe III, prueba que no fué Felipe IV. quien eligió virey del Perú á Guadalcazar, como dicen varios cronistas, agregando que este nombramiento lo hizo luego que subió al trono. Lo que entendemos es que daria órden para que en su consecuencia se trasportase el marqués al Perú. Véase el artículo, Borja y Aragon D. Francisco, Principe de Esquilache, página 71 tomo 2º en lo referente á la salida de este del Perú sin haber esperado á su sucesor de quien ya tenia noticia.

Hubo un solo ejemplo de que el virey del Perú pasase á serlo de Méjico: (D. Luis de Velasco Marqués de Salinas): pero de este reino vinieron á Lima nueve en su mismo rango; uno de ellos el marqués de Guadalcazar que entró en esta capital el 25 de julio de 1622, recibiendo el mando de la audiencia gobernadora que presidia el oidor decano D. Juan Jimenez de Montalvo. Creemos que Guadalcazar fué el primer virey á quien se dispensó el pago de derechos de almojarifazgo por su equipaje y demas pertenencias de familia, concediendose 12 mil pesos para los gastos de su recepcion. Se le señalaron los treinta mil ducados de sueldo que disfrutó su antecesor (diez mil mas que los vireyes de Méjico) Trajo en su compañia dos hijas suyas, Dª Mariana y Dª Brianda que despues regresaron con él á España.

De uno de los libros de documentos oficiales que existen en el archivo del antiguo cabildo de Lima, sacamos copia de la relacion en que constan los preparativos, ceremonias, fiestas &c que se hicieron á la entrada del virey marqués de Guadalcazar, segun la práctica autorizada para este caso: en él principió á cumplirse la prohibicion de que los vireyes entrasen bajo palio. Como esta relacion, por su naturaleza y detalles, no prestaria ningun interes á los que se contrajeran á leerla, nos ha parecido bien escluirla del cuerpo de este artículo, y publicarla al final como un documento curioso é histórico que hace ver la usanza y trámites acostumbrados entónces. Consta en ese escrito que el virey antes de entrar en la capital, y á las puertas de ella, estando bajo de dosel se arrodillaba á prestar un juramento especial ante el cabildo. El que se tomó al marqués de Guadalcazar nos dá á conocer los términos en que se hacia.

"El regidor Gonzalo Prieto de Abreu dijo al virey:" la ciudad de los " reyes besa á V. E. las manos, y está con el gusto, que es razon, de " tener á V. E, tan cerca para servirle; y como todos los señores vire- " yes que han gobernado este reino, antes de entrar en ella, hacen ju- " ramento de guardar sus preeminencias, suplica á V. E. que en con- " formidad de esta costumbre mande continuarla y hacerlo" "A lo que " respondió, que haria el juramento que se le pedia, de muy buena ga- " na, y para verificarlo se hincó de rodillas. Encima del sitial, Alonso " de Carrion Escribano mayor de cabildo, puso un crucifijo y un misal, " y abriendo éste dijo á su S. E; Excmo. Señor ¿V.E. jura por Dios nuestro " y señor, y por Santa María su bendita madre, y por las palabras de los " santos evangelios que están en este misal, y por este crucifijo y se- " ñal de cruz, que guardará á esta ciudad de los Reyes, todos los fueros, " franquezas, libertades, preeminencias y mercedes que los reyes nues- " tros señores, le han hecho y concedido, y las que de nuevo le hicie- " ren? A que respondió el virey: Así juro y prometo; y luego dicho re- " gidor Gonzalo Prieto de Abreu le dijo: si así lo hiciere V. E. Dios " nuestro señor le ayude" &.

El virey marqués de Guadalcazar fué muy contraido al trabajo y desempeño de sus deberes, y lo prueba así el hecho de haber formado colecciones de cartas oficiales, consultas, informes y apuntes de las cosas y sucesos que pasaron en Méjico y en el Perú durante sus periodos respectivos de mando desde 1612 hasta 1628. Se hallan en tres tomos M. S. en la libreria de Barcia.

Guadalcazar el año de 1614 tuvo anuncios de que unos galeones holandeses se dirigian con designios hostiles á las costas mejicanas del Pacífico. Luego puso todo empeño en fortificar Acapulco, y tanto este puerto como otros quedaron espeditos para defenderse. Disipado el peligro hizo salir del mismo Acapulco (marzo de 1615) la armada de tres buques que tenia destinada á estender el descubrimiento de California.

Parte del año de 1623 pasó el marques de Guadalcazar en proveer de elementos militares á los puertos del vireinato, estableciendo en algu-

nos baterias y cuarteles; situó vigias en varios puntos, organizó fuerzas de milicias, hizo fundir artilleria gruesa, dispuso á los habitantes para la defensa del territorio y para privar de todo recurso á los enemigos. Los anuncios de una invasion estrangera, fueron en breve noticias ciertas del riesgo que amenazaba al Perú; y á mérito de ellas el virey multiplicó sus providencias preparatorias y de arreglo de las fuerzas que se improvisaron. Se trasladó al Callao donde permaneció 4 meses, dejando encargado el despacho de los asuntos de los indios al oidor D. Alberto Acuña. El Callao quedó completamente listo para una vigorosa resistencia, y los buques mercantes fueron encerrados en su fondeadero por medio de cadenas de fierro y de grandes maderos solidamente unidos. A principios de 1624 apareció delante de dicho puerto y al abrigo de la isla de San Lorenzo donde anclá, una escuadra holandesa procedente de Amsterdan al mando del almirante Jacobo (Heremita) Clerk, la cual entró al Pacífico por el estrecho de Le Mayre y se detuvo en la isla de Juan Fernandez combinando su plan de ataque al Callao para ocupar y saquear la capital de Lima.

Eran once los buques con un total de doscientos noventa y cuatro cañones y mil seiscientos treinta y siete hombres de infanteria. Algun historiador de Chile asienta que fueron diez mil hombres; que esa armada pasó por el Cabo de Hornos, y que se dejó ver en la costa chilena. Gay citando á Carvallo y Quiroga agrega que á un ganadero que dió el aviso lo ahorcaron por impostor, y para sosegar la alarma que causó. El virey reunió en el Callao la infantería española de línea y los nuevos cuerpos de milicias: numerosos escuadrones de caballeria cubrian la costa para impedir el desembarco donde se intentase. En el alistamiento general que se hizo, hubo hasta compañías de estudiantes y de eclesiásticos. Existian en el Callao solo dos buques de guerra, la Loreto y el San Bartolomé, por hallarse en Panamá otros dos que salieron conduciendo caudales: pero el virey tuvo la prevision de armar las fuerzas sutiles necesarias.

Los enemigos apresaron algunos buques mercantes y quemaron otros en el puerto. Remitieron varias de sus naves contra los puertos de Pisco y Guayaquil: en el primero se les rechazó por el vecindario armado que se sostuvo con valentia dirigido por el correo mayor D. Diego Carvajal y Vargas á quien envió allí el virey con tropa de las milicias de caballeria: tomaron parte los frailes en las trincheras, y murió uno de ellos, Fray Juan de Salas. En Guayaquil el capitan D. José Castro que estaba construyendo un galeon de guerra, hizo la mas esforzada defensa. Clerk lanzó sobre el Callao un brulot que combatido desde el fuerte Guadalcázar lo llevó la corriente á la playa de Bocanegra donde reventó sin otro efecto que el estremecimiento que se esperimentó aun en la capital. Varios fueron los ataques que empeñó el enemigo, y todos los vió frustrados por el valor y acierto de los que guardaban el puerto obedeciendo al animoso virey. Algunos griegos que el holandes tenia entre la tripulacion, conspiraron contra él, y quisieron asesinarlo. Vien-

dose descubiertos lograron fugar unos pocos á quienes se les dió acogida en el Callao. Jacobo los reclamó proponiendo un canje que el virey no aceptó, y entónces hizo ahorcar barbaramente á los prisioneros españoles que tenia en su poder. Y Clerk desesperado en medio de sus tristes desengaños murió de la disenteria que padeció, sepultandosele en la misma isla de San Lorenzo; unos han escrito que el 2 de junio, otros que en esta fecha arrojó el brulot. Hay tambien variedad de asertos sobre si las espediciones á Pisco y Guayaquil las envió Clerk antes ó despues de malograrse el brulot: lo primero es mas probable, pues aquel falleció consecutivamente. Cualesquiera que sean las diferencias, los holandeses perdieron mucha gente en los cinco meses que duraron sus hostilidades; y el que reemplazó en el mando á Jacobo, se retiró de estos mares y en la costa del Brasil tomó la ciudad de Bahia de Todos Santos, de donde desalojado mas tarde se regresó con sus restos á Amsterdan. Dicen algunos historiadores que el virey Guadalcaza r reunió veinte mil hombres á sus órdenes en el Callao: creemos esto imposible atendido el número de habitantes que entónces tenia Lima, poco mas de 30 mil. Es cierto que fuera de las tropas regladas, contó con cuerpos y compañías de milicias en que sirvieron todas las personas distinguidas: el paisanaje suelto, armado y desarmado, que se juntó allí fué crecido, y á esto atribuimos que se hubiese ponderado la fuerza empleada en la resistencia.

Esta guerra de Jacobo Heremita Clerk se halla escrita con sus detalles en el tomo 4º de los viajes de dicho almirante. Fray Buenaventura Salinas y Córdoba tambien trató de ella con particulares detalles, lo mismo que D. Francisco Fernandez de Córdoba y el oidor de Lima D. Martin Lopez de Iturgoyen. Mas el virey casi no se ocupó de tales sucesos en la memoria que dejo á su sucesor el conde de Chinchon. Pero indica que el contador mayor Francisco Lopez Caravantes llevó cuenta especial de todos los gastos hechos y de los aprestos militares que demandó la defensa del reino. D. Antonio de Leon Pinelo en su Biblioteca cita una relacion sobre el estado y actitud en que estuvo la ciudad de Trujillo el año 1624 con motivo de las hostilidades de los holandeses: se encuentra en la libreria de Barcia.

El virey en el mismo año de 1624 dictó ó hizo promulgar una pragmática para abolir la costumbre de andar tapadas las mujeres á pié ó en carruaje. Los términos de ella, sus pormenores, y la dureza de las penas que contiene, nos han decidido á copiarla íntegra para recuerdo de lo mucho que hizo el gobierno para estinguir ese uso pernicioso que, si bien echó profundas raices en Lima, es evidente que procedió de España donde se eludieron siempre las leyes prohibitivas sobre el particular. El concilio limense de 1582 empleó las censuras al resolver la correccion de aquella costumbre. Muchas mujeres prefirieron no salir de sus casas, y otras se presentaron descubiertas en los templos con vestidos bordados de oro y pedreria que valian hasta tres mil pesos. El

tiempo gastó la rigidez y aun los mismos decretos, cayendo en olvido la memorable pragmática de Guadalcazar.

"En la ciudad de los Reyes á cuatro dias del *mes de diciembre de* 1624 *años*, el Excmo. Señor D. *Diego Fernandez de Córdoba*, marqués de Guadalcazar, virey lugar teniente del rey nuestro señor, gobernador y capitan general de estos reinos del Perú, tierra firme y Chile etc. dijo: que por cuanto es público y notorio por *diferentes leyes y pragmáticas de S. M.* estar ordenado y mandado que ninguna mujer de cualquier estado, calidad y condicion que sea, *pueda ir ni andar tapado el rostro* en manera alguna en todos sus reinos y señoríos, sino que cuando salieren de casa, los hayan de llevar y lleven descubiertos, por los graves daños é inconvenientes que de lo contrario se habian seguido y esperimentado; y los señores vireyes antecesores de S. E., atendiendo y considerando la justificacion de las dichas leyes y pragmáticas, y la mucha necesidad que habia de mandarlas cumplir y guardar en esta ciudad y en las demas de estas provincias del Perú, han ido y fueron proveyendo para ello algunos autos del gobierno en diferentes tiempos y ocasiones; y por no haberse ejecutado con el rigor, puntualidad y cuidado que el caso requeria, se ha ido poco á poco *olvidando y menospreciando su cumplimiento;* y el exeso de las dichas tapadas ha crecido tanto, que ha causado y causa graves daños y escándalos en esta república y turban ó inquietan la asistencia y devocion de los templos y de las procesiones y demas actos religiosos que se procuran hacer para aplacar la ira de Dios Nuestro Señor que por nuestros pecados nos ha enviado y envia tantas pérdidas y trabajos, y los enviará mayores, sino se pone remedio en corregirlos y castigarlos, en cuya ocasion, los *predicadores en los púlpitos* y otras personas graves, prudentes y celosas del servicio de Dios, han hecho y hacen particular instancia con S. E. para que del todo mande quitar y quite el abuso de dichas tapadas; y últimamente los cabildos *eclesiástico y seglar* de esta ciudad, han pedido y suplicado lo mismo en memoriales que para ello han presentado, proponiendo muchas y muy urgentes causas y razones, todo lo cual S. E. lo ha tratado, conferido y consultado con la Real Audiencia y ha sido y es del propio parecer, sin haber nadie que siga el contrario. Por tanto: deseando como es justo, acudir al remedio de los daños é inconvenientes y á que se vuelva á entablar y entable precisa é inviolablemente la guarda y observancia de las dichas leyes y pragmáticas reales, y cumpliendo y añadiendo lo que para su mejor y mas puntual cumplimiento le ha parecido y parece ser necesario.

Por el tenor de este presente auto mandaba y mandó que desde el jueves que se contarán cinco dias de este presente mes y año, ninguna mujer de cualquier *estado, calidad y condicion* que sea, no pueda andar ni *estar tapada con el manto,* ó en otra manera yendo por las calles de esta ciudad ó por la alameda y demas salidas de ella, así cuando fueren y anduvieren á pié como en coches ó en sillas de manos, ó cuando estuviesen en los balcones y ventanas, sino que todas han dé traer y trai-

gan los rostros descubiertos para que puedan ser vistas y conocidas y cada cual sea estimada y tenida por quien es, y por el buen ejemplo que dieren con su proceder, y esto se haya de guardar y guarde mucho mas apretadamente cuando estubieren *en las iglesias* ó en los claustros de los conventos los dias que hay procesiones en ellos, pues la circunstancia y decencia del tiempo y lugar, requieren mayor honestidad y recato: que las que contraviniendo á esta prohibicion, fuesen halladas y aprendidas estando tapadas, ó se probare y averiguare con informacion bastante que lo han estado, *tengan perdido y pierdan* por el mismo caso *el manto* con que se taparen, el cual S. E. aplica al alguacil ó ejecutor que se lo quitare ó denunciare, y ademas de eso las condena en *60 pesos* de á 8 reales aplicados por tercias partes, *cámara, juez y denunciante*, y en diez dias de cárcel; con declaracion que la que asi se hallare tapada *si fuere mujer noble*, lo cual no se presume porque despues de publicado este auto, las que lo fueren han de tener esto por caso de menos valer, sea la *prision* y *carcelería* en casa de un alguacil ó al arbitrio del juez que de la causa conociere; y si las tales tapadas fueren negras ó mulatas ó mestizas han de tener y tengan la *pena misma pecuniaria y del manto, y treinta dias de cárcel*, y por la segunda vez la propia pena, con *mas destierro de esta ciudad por un año;* y cuando las dichas tapadas fueren en coches, ademas de las dichas penas que se han de entender y ejecutar particularmente contra cada una de las que fueren en él, se han de *tomar y quitar y tomen y quiten por perdidas las mulas del dicho coche*, aplicado su precio y valor por tercias partes en la forma que va referida, aunque se pruebe y averigue *que el coche no es de las que en el se hallaron tapadas*, porque desde luego se advierte y apercibe á los dueños de ellos que prestandolos á quien incurra en lo susodicho, les ha de alcanzar esta parte de condenacion. Que por cuanto la esperiencia ha mostrado que en los *templos* y *lugares sagrados* no están algunos hombres con la decencia, respeto y veneracion que deben, se ponen á hablar públicamente y escandalosamente *con las mujeres*, manda asi mismo S. E. que de aquí en adelante ningun hombre de cualquier estado, calidad y condicion que sea, hable ni platique con las *dichas mujeres* en las iglesias ni *sus cementerios*, ni en los claustros de los conventos cuando *andan procesiones* por ellos, pena *de cien pesos* aplicados por tercias partes y la *espada y daga* perdida que se aplica al alguacil ó ejecutor, *y de* 20 *dias de cárcel*. Y para que todo lo dicho tenga mejor y mas cumplido efecto, S. E. encarga á los señores alcaldes de corte de la Real Audiencia de esta ciudad, y ordena y manda á los alcaldes ordinarios de ella y á los alguaciles mayores y á sus tenientes del gobierno y porteros de vara, y á otros cualesquiera alguaciles que la trajeren, aunque sea de comisiones particulares, que tengan especial vigilancia y cuidado en *seguir y aprender y castigar* las tapadas en la forma referida, sin dispensar ni disimular *con* ninguna por causa ni respeto alguno, y que cualesquiera personas puedan denunciar de ellas. Y que se les aplique lo que les perteneciere de las dichas condenaciones, y lo mismo se entienda en cuan-

to á los hombres que hablaren con mujeres en las iglesias. Y que todo lo contenido en este auto se haya de guardar asi mismo en el puerto del Callao de esta ciudad y en las demas ciudades, villas y lugares de este reino donde S. E. lo mandará enviar y publicar para el dicho efecto y para que nadie pueda pretender ignorancia se *pregone publicamente* luego en esta ciudad en la plaza de ella, y en las cuatro calles y demas partes acostumbradas, para que venga á noticia de todos, y asi proveyó mandó y firmó; El marqués de Guadalcazar.—Ante mi, *D. Jose de Cáceres y Ulloa.*"

No era el marqués de Guadalcazar favorecedor de la inquisicion, contra la cual abrigaba fuertes prevenciones que desde luego no podia manifestar en lo público. No fomentó ni apoyó las tiránicas ideas de aquel tribunal; mas el poder del virey no alcanzaba á evitar los autos de fé y los suplicios á que eran condenadas diferentes víctimas. El único auto que tuvo efecto en el tiempo de su gobierno fué el de 24 de diciembre de 1625 celebrado en la plaza mayor, y cuya descripcion se halla en uno de los libros de documentos oficiales del antiguo cabildo de Lima. Hubo veinticuatro personas de ambos sexos convencidas de diversos delitos. Los portugueses Diego de Aranda y Juan de Acuña Noronha perecieron en la hoguera: quemáronse los cadáveres de Garci Mendez de Dueñas que se aborcó el dia anterior, y del presbítero Manuel Nuñez de Almeyda que murió por no haber querido tomar alimento desde que entró en la prision. Hallóse con los penitenciados la célebre Inés de Castro llamada la *voladora*, y al arrojar al fuego sus papeles calificados de escritos heréticos, gritaba "echa flores."

El virey Guadalcazar prohibió en 1624 anduviesen los seglares en machos y mulas para fomentar de este modo las crias de caballos, lo cual con otras providencias no habia podido conseguirse. Recien ingresó al vireinato dió órden (12 de Setiembre de 1622) para que en Lima nadie vendiese géneros por las calles. Esto mismo dispuso años antes el virey Toledo en virtud de una real órden, y se percibe con claridad que semejante providencia nació del influjo de los tenderos á quienes no convenia que los mercachifles llevasen á las casas efectos que por lo regular vendian á precios equitativos, conformándose con moderada utilidad. Las dichas prohibiciones fueron violadas despues por los vireyes que concedian licencias para ese ejercicio; excepciones de suyo odiosas y de que no disfrutaban los que carecian de favor.

En la provincia de Moquegua dos partidos, á cual mas obstinado, tenian dividido el vecindario, alterada la buena armonía y á veces hasta la tranquilidad. Crecido número de personas habian edificado fincas y vivian en una poblacion (Moquegua) en que deseaban se estableciese la capital. Formaban el otro bando los que tenian sus posesiones y habitaban en la villa situada al otro lado del rio. Fué su fundador el virey príncipe de Esquilache quien la denominó San Francisco de Borja de Esquilache y ocupaba la misma localidad del antiguo pueblo de Es-

capagua donde lós primeros conquistadores erigieron la iglesia parroquial de San Sebastian.

Cansados ya de las discordias que habian creado profundas enemistades, los principales mantenedores de tan irregular situacion tuvieron el buen sentido de dar oidos á los sanos consejos de los misioneros jesuitas Diego de Baranda y Juan Bautista Chacon, que estaban en Moquegua ocupados de la predicacion por encargo del obispo de Arequipa D. Fray Pedro Perea. Empeñados en que la concordia se restableciese consiguieron que los dos bandos se hablasen y amistasen, abrazándose en la iglesia. Celebróse una transacion que se elevó á escritura pública en 25 de Mayo de 1624, y por una de sus principales cláusulas se obligaron á estar y pasar por la sentencia que el virey diese en el pleito que ya duraba seis años. Comprometiéronse á que en el caso de resolverse que la villa subsistiese en el alto, no serian los del otro partido precisados á vivir allí contra su voluntad, ni á destruir sus fábricas. Y que si la decision era en sentido contrario, tendrian igual derecho y libertad los del bando de arriba. Los indios de repartimiento serian comunes y aplicables á unos y otros propietarios.

El marqués de Guadalcazar espidió su fallo en Abril de 1625, determinando que en la parte baja se fundase la capital con título de Villa de Santa Catalina de Guadalcazar, valle de Moquegua, provincia de Colesuyos. La poblacion que allí habia se llamaba pueblo de Moquegua del patrimonio real del Perú, y el primer instrumento que se estendió con la nueva denominacion fué en 10 de Mayo de 1625. Desde mucho antes era patrona de Moquegua Santa Catalina de Alejandria, ignorándose el origen de que la iglesia tuviese esa advocacion. En su dia se solemnizaba despues la fiesta pasando el estandarte del Cabildo [25 de Noviembre.] Estos y otros datos tomamos hace tiempo de los protocolos de la escribanía pública de Moquegua.

En ese año de 1625 llegó á tal estremo la necesidad de subsistencias en Concepcion de Chile, que siendo insuficientes los auxilios que se prestaban desde Santiago, se apeló al recurso de enviar á la costa del Perú en demanda de granos, y se compraron en abundancia. Conservábanse las fronteras de aquel reino bajo un plan meramente defensivo y precautorio que se habia adoptado con meditacion, pareciendo que convenia á las circunstancias. No sabemos si ese sistema seria acertado; mas el virey Guadalcazar lo interrumpió haciendo romper de nuevo las hostilidades contra los araucanos. Su decision partió de acuerdo de la corte, y esta queria estender á sus mas lejanas posesiones el espíritu belicoso que la dominaba. El virey nombró en 1625 gobernador y presidente de Chile á su sobrino D. Luis de Córdoba y Arce, que era general de la mar del Sud y del presidio del Callao, reemplazándolo en este puesto D. Fernando Castro. Aquel llegó á Concepcion en Mayo de dicho año, y emprendió diferentes operaciones en tan difícil guerra, de que resultaron conocidas ventajas. La real órden para que se tomara la ofensiva se dió en Abril, mas no se recibió hasta Enero de 1626. La

moral habia padecido en aquel ejército en la época de su inaccion, y Córdoba tuvo bastante que hacer para restablecerla: se cuenta que los soldados jugaban hasta sus vestuarios. Fuera de los auxilios que llevó el citado gobernador, envió el virey refuerzos y pertrechos del Callao en la fragata "Trinidad" que entró en Valparaiso el 27 de Enero de 1628. Por determinacion real, los indios que se tomasen prisioneros desde la edad de diez años para adelante, quedarian sujetos á la condicion de esclavos: al poco tiempo habia ya 1200 en este caso. Córdoba que esperimentó despues algunos reveses, dejó de mandar en Chile por Diciembre de 1629. Véase su artículo.

El alcalde D. Pedro Bedoya y Guevara y en seguida el cabildo hicieron presente al virey el año 1624 que las partidas de negros bozales que ingresaban en Lima, careciendo de todo abrigo, las tenian sus dueños ó consignatarios en los arrabales á toda intemperie, mientras iban vendiéndose dichos esclavos. Para remediar tamaña inhumanidad y precaver á la poblacion del contagio de ciertas enfermedades asquerosas que á veces traia aquella pobre gente, y que pretendia evitar el cabildo, proyectó Guadalcazar que á sotavento de la ciudad y fuera del poblado de abajo del puente, construyese el cabildo cuatro barracones y los arrendase para que sirviesen de alojamiento á los referidos negros africanos, los cuales serian allí asistidos de pronto en sus dolencias. Aunque el virey mandó llevar á efecto tan importante designio, quien lo completó y vió realizado, fué su sucesor el conde de Chinchon. El cabildo cobraba un peso por cada negro, y este impuesto se aplicó á los gastos que demandara la refaccion del puente y tajamares del rio, y así lo aprobó el rey.

En la época de Felipe IV y su privado el conde duque de Olivares, parecia irreminable la creacion de impuestos y la ejecutiva y casi continua solicitud de donativos y empréstitos, porque los apuros del erario eran consiguientes á una série no interrumpida de guerras, de dispendios ocasionados por el fausto chocante de la corte y por los abusos y favores escandalosos. Participó el Perú de las consecuencias de semejantes desórdenes, como en otros artículos lo hemos dicho; y se repitieron las demandas de auxilios y las exacciones mas inconsideradas. Aunque en tiempo del marqués de Guadalcazar dió el reino de donativo gracioso 668 mil pesos y la corona absorvió la tercera parte de los tributos de las encomiendas de indios, el virey fué muy medido, y evitó la subida de diversos gravámenes que se mandaron acrecentar. Y para que los ya establecidos rindiesen mayores productos, tomó muchas providencias á fin de reprimir las defraudaciones en que se ceba el comercio, particularmente cuando advierte descuido en los encargados de la vigilancia aduanera. Hizo guardar la playa del Callao y los mismos buques, no permitiendo la carga y descarga sino en horas determinadas en la claridad del dia, y que se hiciesen solo en el lugar designado luego se palpó el aumento de las entradas, justificándose la oportunidad de dichas disposiciones. El impuesto llamado "Averia" cuyo pro-

ducto era de diez ó doce mil pesos subió á 40 mil; y en el de almojarifazgo se esperimentó tambien un aumento considerable: á falta de aduana estos derechos los recaudaban los oficiales reales.

En Potosí la mineria habia sufrido quebrantos á causa de las convulsiones intestinas de que luego trataremos, y del desborde y pérdida de las aguas de las lagunas de San Sebastian que abastecian los ingenios. Descubrióse un mineral en el cerro de Bombon, que el cronista Córdoba denomina Huancapeti, y al cual se dió el título de Santiago de Guadalcazar, poblándolo D. Francisco Fernandez de Córdoba con el carácter de gobernador y administrador general, y despues el capitan D. Martin Ledesma hizo la fundacion formal de ese poblado, que algun autor ha llamado ciudad en nuestro concepto indebidamente. Llegó á imaginarse que este mineral reemplazaria mas tarde al decaido emporio de la plata; habia principiado por dar de quintos setenta y nueve mil pesos. Potosí esperimentaba por entónces las desgracias de haber reventado en 15 de Marzo de 1626 la laguna de Caricari, inundando y destruyendo ciento veinte cabezas de ingenios y muchas cuadras de habitaciones de españoles y de indios: las pérdidas en piñas, plata sellada, joyas, etc. se calcularon en ocho millones, ahogándose segun dicen mas de tres mil personas.

Con motivo de haber empezado á esplotarse un nuevo mineral de azogue, que un escritor contemporáneo lo llama Yanca, y el virey en su memoria Lanca, hubo real órden para despoblar Guancavelica (tentativa reiterada en tiempos posteriores con la mira de proteger la produccion del azogue en España) y aparentando creer que así se daria impulso al nuevamente descubierto, y aplaudido sin bastante fundamento, se aprovechaba la ocasion de un pretesto para hacer efectivo aquel designio. El prudente virey se abstuvo de cumplir un mandato que cuando menos merecia calificarse de ligero é inconsulto. La deuda de los azogueros crecia por efecto de las anticipaciones y condescendencias: á los que negociaban en la nueva mina de Bombon ó sea Santiago de Guadalcazar, se les favoreció rebajando el quinto al décimo. Por entónces se vió que los galeones traian algun azogue español, y se decia era con el objeto de que pudiera sostenerse el beneficio de la plata. El virey disminuyó la estraccion del azogue hasta fijarla en 4,200 quintales por año, y redujo la mita de Guancavelica á 800 indios, rebajando el precio de dicho artículo en tres pesos por quintal.

El virey destituyó y mandó procesar á varios ensayadores por haberse observado en España que las barras remitidas en una espedicion de galeones se hallaban con ley deficiente. Propuso reducir la mita de Potosí á la sétima parte de los indios espeditos en cada uno de los pueblos designados para dicho servicio. Pero aprobado por el rey no lo llevó á efecto teniéndolo por peligroso; y dispuso se efectuase lenta y sucesivamente. No permitió Guadalcazar que trabajasen de noche en los socabones de Guancavelica como lo pretendian los mineros con infundadas y temerarias sugestiones: pero á pesar de las órdenes reales, eludidas desde antes para que á los mitayos de Potosí se les pagase el via-

je de ida y regreso, se escusó de hacerlo, sin duda por la misma contemplacion y recelos que habian tenido los anteriores vireyes para no comprometerse con los poderosos mineros. Dictó Guadalcazar ó hizo cumplir muchas disposiciones conducentes al pronto remedio de los males causados por las inundaciones en la villa de Potosí.

El arzobispo D. Gonzalo de Ocampo que llegó á Lima en 1625, encontró casi concluida la dilatada y costosísima obra de la Catedral que corrió á cargo del virey, el cual nombraba á un oidor superintendente de ella. La consagró dicho prelado en 19 de Octubre en una solemne fiesta, cuyas clásicas ceremonias duraron todo el dia. La entrada del arzobispo se celebró en esta capital con juegos públicos en la plaza mayor. Presidíalos el virey bajo sólio desde el balcon del palacio, y como se advirtiera que el prelado habia colocado en el suyo otro igual, se le indicó con la mayor atencion que el trono era una prerogativa de solo el virey representante del soberano, y no podia compartirla con nadie. Viendo el marqués de Guadalcazar que eran inútiles sus insinuaciones apoyadas en los dictámenes de magistrados y aun de eclesiásticos de notable instruccion, hizo intimar al arzobispo órden espresa de quitar del balcon público el referido sólio. Desagradose mucho el prelado y adoptó el medio de tomar su coche, dejar el espectáculo y dirigirse fuera de la ciudad.—Véase Ocampo. Por entónces se hallaban en construccion las catedrales del Cuzco, Arequipa y Guamanga. La primera se edificaba por contrato hecho en remate, las demas por administracion; y todas bajo la inspeccion del virey.

Los desastrosos atentados que en Potosí marcaban los hechos de los vascongados y los vicuñas, que así se denominaban los dos principales bandos que desde muy atras dividian a quella crecida poblacion, á cada momento tomaban tan fatales dimensiones que parecia imposible estinguirlos, pero ni siquiera contenerlos. Contínuos asesinatos, asechanzas contra la vida de muchas personas, combates y choques sangrientos, robos públicos descarados, é indomables rencores, todo esto formaba un cúmulo de desgracias que alcanzaban al vecindario pacífico y laborioso víctima de las mas injustificables turbulencias. Ni las leyes, ni la religion, ni la influencia de la autoridad, nada aplacaba el furor de los partidos siendo tan ineficaz la blandura y suavidad como el rigor mas ó menos arbitrario y cruel. Así habian trascurrido uno tras otro algunos años, sin que las providencias de los vireyes ó de la audiencia de Charcas produjeran esperanzas de paz y sociego.

El año de 1622 en que llegó al Perú el virey marqués de Guadalcazar, fué muerto de noche en una calle y hecho pedazos por tres criollos (Reinoso, Lopez y otro) el que hacia de general de los vascongados D. Juan de Urbieta, que peleó valerosamente á pesar de haberlo abandonado los que le acompañaban. Los hijos del pais y los de varias provincias de España, andaluces, estremeños, etc., componian el bando de los vicuñas, epíteto originado de los sombreros de lana de vicuña que por distintivo usaban todos ellos. En ese año comparon muchas armas y

se disponian para destruir á los vizcainos: organizaron compañias, y de los doscientos hombres que tenian, ciento cincuenta eran criollos, pues á estos los movian y exitaban los europeos. Los contrarios reunieron quinientos, y exigian del corregidor D. Francisco Sarmiento que los capitancase. Los vascongados que lo instigaron fueron el capitan D. Francisco Oyanume y el 24 D. Pedro Berástegui: mas el corregidor no se atrevió á hacerlo, riñó con Oyanume, le culpó de la inquietud de Potosí, rompió la puerta de un almacen cuya llave le habia negado, y estrajo de él quinientos arcabuces, cien lanzas, etc. De estas ocurrencias escribimos de ligero en el tomo 2º, artículo del virey príncipe de Esquilache. V. Borja y Aragon.

La guerra continuó sin embargo, porque todos los vizcainos estaban armados. Los vicuñas dieron repetidos asaltos á la casa de dicho Oyanume que se hallaba fortalecida y hubo muchas muertes: por fin entraron y despues de morir no pocos vascongados, huyeron mas de doscientos por un postigo: heridos de ambas partes se contaron doscientos quince. La casa fué saqueada llevándose los vicuñas ocho mil marcos en piñas. Entónces quedó aniquilado el partido de los vizcainos segun refieren diferentes escritores.

En Mayo de 1623 llegó á Potosí el corregidor D. Felipe Manrique enviado por el virey Guadalcazar: lo escoltaban trescientos hombres, de ellos ciento cincuenta eran vascongados que fué recogiendo en su marcha. Mandó ahorcar á tres de los caudillos vicuñas que tomó descuidados. Los de este bando sabedores de que el virey habia resuelto esterminarlos, emigraron al valle de Ulti. Estableció Manrique un sistema de persecucion activa y cometió infinitas violencias y defraudaciones como parcial del bando guipuzcoano. En Ulti eligieron los vicuñas por general á D. Francisco Castillo, criollo muy díscolo y alentado, poseedor de gran riqueza, con que pudo sostener á la gente que le obedecia.

Castillo con doce hombres sorprendió en Potosí á Manrique, y dejándolo por muerto pusieron fuego á su casa. La Audiencia envió desde Chuquisaca al oidor Cuellar el cual hizo un alistamiento numeroso, y por cinco meses dió sueldo de treinta pesos á cuatro mil individuos armados: guardábanse en las cajas reales catorce millones de los vascongados y otros vecinos. De Cochabamba y Oruro se remitió auxilio de gente. Los vicuñas de Ulti hacian sus acometidas á Potosí y Chuquisaca, en que mataban á muchos y robaban cuanto podian: asegúrase que en los conventos de Potosí se ocultaron como veintiocho millones. Castillo con veinte hombres asaltó en Negro Tambo á un general Moncada que con cincuenta conducia un preso á disposicion de la Audiencia: lo degollaron lo mismo que á sus soldados, y la noche siguiente penetraron en Chuquisaca y arrojaron en la plaza las cabezas.

El virey recibió cédula real (1624) en que se le ordenaba acabase con los vicuñas destruyendo sus casas. Publicada en Lima, y sabiéndose en Potosí su contenido, Castillo reunió á todo el partido y determinó tomar Potosí, amurallarlo y allí defenderse. Mas como las comunida-

des religiosas, y todo el vecindario inocente, se opusiesen con muchas reflexiones y ruegos, desistió del plan y prometió procurar la amistad y sosiego de todos. Promulgose por Guadalcazar un perdon general enviado á provencion por Felipe IV. y á él se acogieron los partidos con actos de creible reconciliacion: la hija única de Castillo con setecientos mil pesos de dote, fué dada en matrimonio á D. Pedro hijo del capitan vascongado D. Francisco Oyanume. Costó no poco trabajo reducir algunas partidas de Vicuñas que siguieron cometiendo atroces estorciones: Castillo fué nombrado por el virey alcalde provincial, y diole el mando de un escuadron, con que puso término final á la pacificacion de entónces ahorcando á muchos (1625.) El marqués de Guadalcazar en su memoria de gobierno aseguró á su sucesor el conde de Chinchon, que quedaba arraigada la tranquilidad en Potosí sin advertirse rastro alguno de las pasadas convulsiones. Agregó que había prohibido el uso de armas de fuego y otras hasta las 60 leguas de distancia en todas direcciones. El resultado no correspondió á la confianza del marqués, pues las luchas se renovaron con gran estrepito en tiempo del conde de Chinchon.

En el gobierno de Guadalcazar se efectuó la erección del monasterio de Santa Catalina de Lima (1624.) Véase Guerra de la Daga, Dª Lucía. Asímismo la fundacion del colegio de San Pedro Nolasco que fué Universidad de la órden de la Merced (1626.) Véase Calle y Heredia, D. Fray Juan de la. En este año á 15 de noviembre, aprobó el virey unas ordenanzas para los maestros de escuela, en que estan los requisitos que eran necesarios para serlo. Dió providencias para regularizar el servicio de los correos: nombró superintendente de este ramo al oidor D. Juan de la Calda, y mandó pagar cuanto se debia á los indios conductores ó chasquis. Ordenó se reedificaran los tambos que habian ido desapareciendo en los caminos, y que se hiciese á costa de los mismos que los despoblaron. Que se obligase á los encargados de ellos á cuidar las bestias de los pasajeros; y para el cumplimiento de estas disposiciones comisionó al regidor D. Gonzalo Prieto de Abreu. En 1627 llegaron las patentes en virtud de las cuales se estableció en la religion de San Agustin la alternativa de prelados europeos y americanos, á fin de conservar la disciplina y la paz en la comunidad. Para ponerla en ejecucion se comisionó al padre maestro Rua: quiso oponerse el vicario provincial Fray Lucas Mendoza, y lo hizo empleando medios indebidos; por esta causa fué excomulgado. Sobrevinieron disenciones y alborotos que obligaron al virey á oir el dictamen de varios teologos para tratar de la absolucion que Rua negaba, y tuvo que darla luego que á ello se le precisó (1627.) El licenciado D. Francisco de Palma Fajardo fundó en la feligresia de San Marcelo la hermita de Nuestra Señora de Buen Viaje, al principio del camino del Callao. El papa Urbano VIII. concedió al rey la mesada eclesiástica, que era la renta de las prebendas y beneficios que habian de percibir en el primer mes los nombrados y pagaban al tiempo de la presentacion (1628.) Sobre esto

hubo despues varias confirmaciones. Fue á fines de este año la publicacion que se hizo en Lima del sumario de las leyes de Indias recopiladas por decisiones del consejo, y en que trabajaron D. Rodrigo de Aguiar y D. Antonio de Leon Pinelo: la obra principal no se dió á luz entónces. En la época de Guadalcazar quedó adjudicada una canongia en el Coro de Lima, y en las demas catedrales, á beneficio del tribunal de la Inquisicion. Prohibióse por entonces la internacion en el Perú de efectos de China procedentes de Méjico, y la de mercaderías españolas que se trajesen de Acapulco.

Se contrajo el virey Guadalcazar á coordinar y poner en práctica el régimen del tribunal de Cuentas segun las ordenanzas sancionadas poco antes. Tambien regularizó el servicio de los galeones que estaba casi interrumpido por los frecuentes registros sueltos que se habian autorizado. Mandó restablecer el puente del Apurimac en el punto mas conveniente; y que se construyeran otros en varios lugares uno de ellos el de Chuncay: revivió la antigua costumbre de que un oidor fuese á visitar el distrito de la audiencia con dos mil ducados de ayuda de costa sobre las condenaciones que hiciese, para remediar los abusos de los españoles contra los indios, y de los corregidores y párrocos que los vejaban y robaban. En el colegio real de San Felipe creó Guadalcazar una cátedra de Digesto Viejo, destinando para rentarla el ramo de penas de cámara. El virey nombraba el rector y los alumnos de este colegio, y concedia las becas del de San Martin. Prorogó el tiempo prescrito para el cobro del impuesto de la sisa, con el fin de emprender diferentes obras municipales que era necesario hacer en Lima. En 1626 dejaron los oidores mas modernos de despachar en el oficio fiscal, y se incorporaron al tribunal los primeros fiscales propietarios D. Juan Torrijos y D. Pedro Enciso.

Cuando el virey príncipe de Esquilache no permitió que la nieve y la bebida llamada "Aloja" continuasen estancadas, perdió mucho la conservacion y mejora de la alameda de Lima á la cual estaba adjudicado el producto de aquel ramo de ingreso por el virey marqués de Montes Claros, principal promotor de la formacion de dicho paseo. Mas el marqués de Guadalcazar no solo revivió el citado estanco en 21 de marzo de 1625 á peticion del cabildo, sino que lo declaró estable y permanente mandando se sacase ese ramo á remate: con cuya medida la alameda fué refaccionada, se le puso una tercera pila y se pudo atender á su cuidado, quedando un regular sobrante á beneficio de los propios de la ciudad. El marqués de Guadalcazar despachaba los negocios sin asesor conocido, pero en casos graves de derecho se consultaba con algun oidor, ú otra persona docta. Para proceder con todo acierto dividió los pretendientes en tres clases: la 1ª la componian los descendientes de los conquistadores y pobladores originarios del reino: la 2ª los beneméritos de Chile, y la 3ª los que habian servido en la armada con ocasion de enemigos, comisiones y objetos de guerra. Habia ya en aquel tiempo una junta superior para los asuntos de real hacienda la

cual funcionaba un dia de cada semana: presidiala el virey, y eran vocales el oidor mas antiguo, el fiscal de lo civil, un contador mayor y los oficiales reales: en los casos de mucha gravedad entraban en dicha junta todos los oidores.

Encomendó el virey al tribunal del Consulado por 15 años la recaudacion del impuesto de Alcabala, que con esta providencia dió un aumento de diez mil pesos en su producto. El rey al aprobarla redujo á 9 el número de años. Guadalcazar á causa de los anuncios de una nueva invasion de los holandeses, reservó para cuando este peligro hubiese pasado, el proceder á cumplir una real órden que recibió para que se creasen nuevos arbitrios indicados por el consejo, á fin de reunir 350 mil pesos que deberian enviarse estraordinariamente á España por el término de quince años. Mandó el virey visitadores para inspeccionar las cajas reales que eran 20 en todo el reino.

Anteriormente en las nominas para la provision de curatos solo se colocaban dos eclesiásticos, y de ellos se elegia uno por el virey. Despues hubo real cédula previniendo fuesen tres los propuestos. Hizoso lo mismo en las nominas de los provinciales para llenar los beneficios que debian ser ocupados por religiosos. Hemos leido en la memoria de Guadalcazar que las canongias de oposicion que establece el concilio de Trento, se crearon en Lima teniendo el rey la intencion de favorecer á los americanos dignos. En las demas catedrales no las habia en tiempo de este virey, quien solicitó se erigiesen en la de Chuquisaca.

Habia ordenado el rey que de las causas civiles y criminales de militares de mar y tierra con goce de sueldo, conociese el capitan general, lo mismo que de las del batallon Lima cuando estubiese en activo servicio; y siempre con la asesoria de un oidor. Por la mucha ocupacion de los oidores se nombró un auditor general el cual sustanciaba estos juicios hasta ponerlos en estado de sentencia. Fué el primer auditor el oidor D. Cristoval Cacho de Santillana.

Daba el virey los destinos militares sin que en ello interviniese el rey ni el consejo, principio ajustado á la razon desde que la responsabilidad de todo gravitaba sobre la primera autoridad militar del reino. La fuerza veterana estable y permanente constaba de 5 compañias de infanteria con 500 hombres que hacian la guarnicion del Callao y cubrian las de los buques de guerra. Guadalcazar aconsejó á su sucesor se tubiese el mas exesivo cuidado con los negros en los casos de guerra, por el riesgo de que se sublevasen y ayudasen á los enemigos para alcanzar su libertad. Calculaba en 30 mil los existentes en el reino, y que de ellos 22 mil se hallarian en la provincia de Lima.

Guadalcazar envió al rey durante su gobierno seis millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y un ducados. La masa de plata en barras y labrada que pagó derechos en Potosí en dicho período, fué de diezisiete millones seiscientos noventa y seis mil doscientos treinta pesos: los quintos y el diezmo de la labrada importaron tres millones novecientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesos.

Los ramos que rentaban y producian ingresos al erario real en aquel tiempo eran: quintos de oro y plata, y uno y medio de ensaye y fundicion: Minas nuevas, Quintos de cobre, estaño, fierro, plomo, laton y otros metales. Señoraje, Estanco de naipes. Bienes vacantes y mostrencos, Almojarifazgo, Comisos, Novenos, Cruzada, Mesada, Media anata, Azogue, Desmontes, Perlas y aljofar. Esmeraldas y otras piedras. Tierras fosiles ó betuminosas, Ambar, Azavache, Tesoros y huacas, Veneros y fuentes, Aberias, Presas, Alcabalas (y Union de armas despues), Oficios vendibles y renunciables, Tierras, Encomiendas, Tributos vacos, Tercios de encomiendas, Yanaconas, Penas de cámara, Nieve y aloja, Salinas y salitre, Pulperias, Estanco del soliman, Entrada de negros, Dos por ciento de viñas, Papel sellado (despues). Estanco de pimienta, Lana de vicuña, Vacantes eclesiásticas. La media anata la pagaban, segun las reglas y computos establecidos en sus ordenanzas, los funcionarios y empleados, los letrados, médicos, y en fin todos los artesanos.

Los indices por materias de los tomos de esta obra, guiaran al lector que necesite conocer el origen y objeto de cada uno de los ramos fiscales que acabamos de puntualizar.

El año 1626, á 14 de octubre, previno el rey al marqués de Guadalcazar lo siguiente: "He sido informada que muchas veces concedeis esperas á las personas que son deudoras á mi real hacienda en mucho daño suyo y de que resultan muchos pleitos y diferencias; y por que conviene mirar mucho en esto, os mando que de aquí adelante en esta materia de esperas procedais conforme á derecho y procureis que no sean dañosas á mi real hacienda, pues sabeis lo que importa mirar por ella." Guadalcazar en órden á esto decia, que las deudas eran crecidas y que era muy delicado el ejecutar mucho á los mineros, por que seguiria la precisa paralizacion del trabajo y del beneficio de la plata.

No hubo gran progreso en las misiones abiertas y sostenidas en tiempo de Guadalcazar para reducir á los indios al cristianismo: pero los jesuitas poco felices en Tucuman, alcanzaron algunas ventajas en el Paraguay. Los religiosos de San Francisco en sus tareas evangélicas por el interior de Huánuco, no conseguian al principiarlas los resultados que despues obtuvieron, y los de San Agustin perdieron tiempo en sus tentativas malogradas por territorios rebeldes de la provincia de Lareuaja. El virey atribuia la ferocidad de los salvajes en mucha parte, á que los españoles hacian esclavos á los que tomaban; y espidió providencias para reprimir tales excesos y que no se provocase á los indios con ese y otros agravios.

El marqués de Guadalcazar poseia en el Perú desde antes de su venida, una renta de seis mil ducados en tributos de indios. Gobernó seis años, cinco meses diezinueve dias: entregó el mando á su sucesor el conde de Chinchon el 14 de enero de 1629 y se regresó á España. Habia hecho edificar un palacio para su residencia en la villa de Guadalca-

zar capital de su mayorazgo, cuatro leguas distante de la ciudad de Córdoba.

FERNANDEZ DE CORDOBA—D. Francisco—natural de Huánuco, ya citado en el artículo relativo á estos apellidos. Escribió un libro titulado "Perú con armas" que es una historia de lo que en el mar del Sur sucedió con la escuadra y tropas holandesas que trajo para tomar el Callao en 1624 Jacobo Hermita Clerk.

FERNANDEZ DE CORDOBA Y ARCE—D. Luis—Señor de Carpio, y 24 de la ciudad de Córdoba. Habia servido como militar en las islas Filipinas: vino al Perú con su tio el virey marqués de Guadalcazar y era capitan de su guardia. Nombrole general de la mar del Sur y del presidio del Callao, en cuyo cargo defendió dicho puerto de los ataques del almirante holandes Jacobo Hermita Clerk. Pasó á Chile de Presidente y Gobernador del reino, y llegó á Concepcion en mayo de 1625, llevando refuerzos, parque y recursos para el ejército de aquella frontera, y órdenes para renovar contra los indios Araucanos las hostilidades que estaban en suspenso, haciéndose solo una guerra defensiva. Despues de prestar allí útiles servicios, restableciendo ante todo la disciplina, que habia perdido bastante con la inaccion, entregó el mando á su sucesor en diciembre de 1629 y se dirigió á Canarias donde fué gobernador de estas islas.

FERNANDEZ DE CORDOBA—Dª Maria—natural de Lima. Pocas y acaso ninguna otra persona de su sexo, reunió la piedad y fortuna en tan superior escala. Fué casada con el general D. Alonso Calderon de la Barca y Bolta, de la órden de Calatrava corregidor que habia sido del Cuzco. Era señora de Valdemoro y poseia varios mayorazgos en España. Quedó viuda y sin hijo alguno, y empleó constantemente su riqueza en objetos religiosos. Son dignos de memoria algunos hechos que citaremos para dar idea de su ferviente devocion y de su singular largueza en aplicar caudales para el culto divino y fomento de monasterios. Ese era el espíritu dominante de su época; eso lo que hacian á competencia muchas personas de fortuna, y ella pensó distinguirse y sobreponerse á todas. Cuando por los años de 1715 la sociedad entera se conmovia con los prodigios que se contaban del Santo cristo de los Milagros, y el rey Felipe V. en 8 de febrero de 1720 permitió se elevase á monasterio la casa de beatas Nazarenas de Lima, bajo el título de Nazarenas Carmelitas Descalzas de San Joaquin, para lo cual Benedicto XIII espidió la bula de 26 de agosto de 1727, Dª Maria Fernandez de Córdoba dió en dinero sesenta mil pesos para que diez mil sirviesen de auxilio á la fábrica del convento, y cincuenta mil fuesen impuestos á fin de asegurarle renta estable. Pasaron de la comunidad del Carmen tres monjas, y quedó instalado el nuevo convento el 18 de marzo de 1730. Con motivo de la ruina causada por el terremoto de 1746, erogó

veinte mil pesos para refaccionar el edificio y ayudar á la nueva construccion del elegante templo en que el virey D. Manuel de Amat invirtió mayor caudal, y cuyo estreno fué en 1771 habiendo contribuido la Universidad con cuatro mil pesos, y el religioso dominico Alonso Bullán con una crecida suma procedente de erogaciones de personas pudientes.—Véase Antuñano—el capitan D. Sebastian.

Fundó Dª Maria y fabricó en fincas de su propiedad el año 1752 una casa de ejercicios para mujeres, y su capilla, entregando la direccion de todo á los padres de la compañia de Jesus. En edificar y dotar esta casa dejase conocer cuanto dinero emplearia, pues estableció renta para que se cubriesen los gastos precisos al sosten del culto y de las personas concurrentes á dichos ejercicios. Cuando se estinguió la compañia pidió aquella señora se le entregase la casa de ejercicios y una chacara que para esta habia comprado en el pueblo de la Magdalena y conserva el nombre de "Ejercicios." Accedió el virey á la solicitud con calidad de dar cuenta al rey y de estar á lo que él resolviese. El fallecimiento de Dª Maria ocurrió antes de saberse el resultado, pero ella otorgó un instrumento público en 15 de octubre de 1768 declarando que si el rey daba su aprobacion, quedase como propiedad de la Casa de Ejercicios la chacara de la Magdalena, y que en caso contrario, si á dicha casa se le daba otro destino que no fuese el de los ejercicios, entónces la chacara citada se aplicase é incorporase á un vinculo de familia que mandaba fundar. Despues, en un comunicato especial dejó colocados cuatro mil pesos para que su producto se emplease en decir misas en la capilla de la referida casa, y destinó los usufructos de unas tiendas accesorias para que en la misma se celebrase una fiesta el dia de Corpus anualmente. Esta casa de ejercicios es la que dirigió tiempo despues el presbítero D. Mateo Aguilar, distinguido orador.

En 17 de octubre de 1768 dió Dª Maria su poder para testar á su hermana Dª Mariana Condesa de Polentinos y á su sobrino D. Felipe Colmenares. Dejó solo en dinero cerca de cuatrocientos mil pesos. Dispuso se le aplicasen dos mil misas. Asignó para la fiesta de San Joaquin en San Pedro, dos imposiciones de á seis mil pesos cada una, y mil para aceite de su lámpara. Dejó á los padres de la Buenamuerte veinticuatro mil pesos para que cumpliesen varias prevenciones. A las Nazarenas para otra fiesta de San Joaquin diez mil pesos. A cada uno de los monasterios de Lima, á cada beaterio y á cada uno de nueve conventos de frailes, la cantidad que les designó por igual. A las Trinitarias para la fiesta de San José, mil pesos, y otros mil para misas: dos mil á la roperia del hospital de la caridad, mil á cada uno de los ocho hospitales que indicó. A la Congregacion de la O, dos mil cuatrocientos, y otras muchas asignaciones cuya relacion haria mas pesado este artículo; fuera de las gruesas sumas que destinó á que se repartiesen en muchas monjas y en el crecido número de criadas que tenia. A estas dejó una gran existencia de efectos que habia en un antiguo almacen de su casa, y al hospital de la Caridad una multitud de piezas de bramante.

Agregó una suma á las domésticas, para que reunidas todas le hiciesen honras: legó á uno de sus negros todos sus papeles de música, y previno que si se echasen de menos algunas alhajas de plata, oro ó diamantes, no se le hiciese cargo por ellas á la criada que nombraba, y que se estuviera á lo que esta dijese. En todo lo relacionado y con ciento cincuenta mil pesos que destinó para que se fundase un vínculo, y veinticuatro mil para una memoria secreta, repartió cerca de trescientos mil pesos. En el poder para testar intervino el inquisidor decano D. Bartolomé Lopez Grillo. Hizo por último herederos á su hermana Dª Mariana Condesa de Polentinos y despues á los hijos de esta, uno de ellos D. Felipe Colmenares, para quien fué el vínculo, y consiguió poseer luego el título de marqués de Zelada de la Fuente como pariente de Dª Rufina y Dª Mariana Pró y Colmenares. Ordenó tambien Dª María que nadie pidiese cuentas á sus albaceas, pues si tal se hiciese, anulaba sus disposiciones y los hacia herederos. Los mayorazgos de que no podia disponer aquí y en España, pasaron á los sucesores que á ellos tenian derecho.

Dª Mencia de Cepeda, *hija de Dª Juana Cepeda, fundó en Lima el* mayorazgo titulado de Huando que constaba de Casas en la plazuela de San Agustin y calle de Plumereros, de las tierras de Huando en *Chancay, y otras mas que el gobernador del Perú D. Lope Garcia de Cas*tro dió en 1565 á Hernan Gonzalez de la Torre padre de dicha Dª Mencia. Este mayorazgo recayó en Dª María Fernandez de Córdoba despues de litigios que tuvo con la marquesa de Baydes parienta suya: otro pleito sostuvo durante cuarenta años el monasterio de la Encarnacion contra ese mayorazgo sobre derecho á censos que se decia estaban ya redimidos; y terminó por una transacion que celebró Dª María dando seis mil pesos al referido convento. Dª María falleció el dia 10 de octubre de 1775 habiendo mandado tambien se fundase un mayorazgo de las casas que poseia en Madrid en la calle de la Luna procedentes de la familia de Santillan una de las de su ascendencia.

FERNANDEZ DE CORDOBA Y SANTILLAN—D. Luis—de la órden de *Alcántara, natural de Lima*, hermano de la marquesa de Baydes, y de cuya ascendencia hemos dado ya razon. Fué alguacil mayor de corte de la Audiencia, capitan de la compañia de gentiles hombres lanzas del reino y alcalde ordinario de Lima en 1673. Heredó el mayorazgo titulado de Huando que fundaron sus abuelos D. Pedro Santillan y Dª Mencia Cepeda, y el vínculo y marquesado de Guadalcazar, como hemos dicho. Para tomar posesion de él se trasladó á España.

FERNANDEZ CORNEJO Y FERNANDEZ DE CORDOBA—Dª Martina—nacida en Locumba, avecindada en Moquegua y poseedora de cuantiosos bienes: hija de D. José Fernandez Cornejo y Reudon, y de Dª Manuela Fernandez de Córdoba. Fué casada con el capitan D. José Carlos de Mendoza y Arguedas, y su hermana Dª María Bernarda con el co-

nal D. Tomás Moreno Chocano. D. José Carlos fué hermano de D. Blas Antonio de Mendoza cabeza de una casa respetable de Moquegua. Dª Martina entroncada con familias muy principales, fundó dotes en favor de personas pertenecientes á ellas, y algunas obras pias, destinando á estos objetos ingentes capitales en bienes raices. Empleó 14 mil pesos en la obra del templo de Santo Domingo, mas de 50 mil pesos en la fábrica de la iglesia del hospital de Belen de dicha ciudad, y en edificar la porteria, sacristía, campanario y una botica. Su esposo D. José Carlos de Mendoza habia contribuido con algunos miles de pesos para la obra del Crucero ó enfermeria. Este hospital se mandó erigir por el rey en 1743, en atencion á que los religiosos Belemitas, desde que tuvieron hospicio en Moquegua, asistieron á los enfermos pobres, y enseñaron grátis á los niños á leer, escribir y contar.

FERNANDEZ DE CORNEJO Y RENDON—D. José—natural de Locumba, perteneciente á una numerosa familia pudiente y notable estendida en el Perú y provincias argentinas. Fundó en sus cuantiosas propiedades rústicas una obra pia de mas de 200 mil pesos de capital, en cuya virtud se dá dote de á seis mil pesos á cada parienta suya que tome estado.

Su hermana Dª Cipriana Fernandez de Cornejo fué casada con el coronel de ejército D. José Aranibar padre del Dr. D. Nicolás de quien ya hemos escrito. Tambien fué hermano suyo el coronel D. Juan Adrian Fernandez de Cornejo, (nacido en Locumba) quien en 1790 acometió la empresa de surcar el Rio Bermejo para descubrir si era navegable desde la provincia de Tucuman, hasta su union con el de la Plata. Cornejo principió su esploracion el 27 de junio embarcado en un Jabeque con 26 hombres y dos canoas. En cuarenta y cuatro dias llegó á la reunion de los dos citados rios, habiendo hecho sin el menor embarazo un viaje de mas de 300 leguas. La espedicion de Cornejo fué protegida especialmente por Dª Josefa Mioño esposa del teniente general D. Nicolás de Arredondo, virey de Buenos Aires.

FERNANDEZ CRUZ,—El Dr. D. Ambrosio—natural de Lima donde hizo sus estudios graduandose en la Universidad de San Marcos. Ejerció largos años la abogacia con merecido buen nombre; y desde 1803 fué hasta su muerte procurador general de dicha real escuela. El año de 1810 era decano del ilustre colegio de abogados, y en 1815 le dió el rey honores de oidor de la audiencia de Lima. Una hija suya fué casada con D. Fernando del Mazo propietario acaudalado, y uno de los vecinos notables de esta capital tanto por su génio emprendedor y progresista, como por su carácter generoso y benéfico.

FERNANDEZ DE HEREDIA—El Capitan Gonzalo—y su hermana Dª Isidora hicieron donaciones y contribuyeron con limosnas considerables, para que se fundase el convento de San Francisco de Huaura.

que se erigió con permiso de Felipe III. y del virey príncipe de Esquilache en 1618, celebrandose en su iglesia la primera misa el dia 25 de diciembre de dicho año. Dª María Fernandez de Heredia que tal vez perteneció á esta misma familia, hizo en 1681 donacion de cuatro mil pesos fundando con ellos un aniversario en favor de la casa y beaterio de Amparadas ó Recogidas de Lima.—*Véase Cruz, D. Nicolás de la*—

FERNANDEZ MALDONADO—Varias personas pertenecientes á esta antigua familia de Moquegua, se distinguieron empleando sus recursos en objetos de beneficencia y fomento del culto. Cuando en 1726 se creó un hospital en dicha ciudad con permiso del virey marqués de Castellfuerte, lo fundó y dotó, empleando mas de cien mil pesos, el presbítero D. Isidro Antonio hijo del capitan D. Agustin Fernandez Maldonado y Viscarra Alcalde provincial y regidor perpetuo. Fué luego religioso Belemita llamándose Fray Isidro del Espíritu Santo. Donó á dicho hospital su hacienda de Locumbilla y otros bienes y preseas, inclusive un *lignum crucis*. Falleció en 1732, y de su sepulcro que estaba en el presbiterio de la iglesia Matriz, se trasladaron sus restos á la del hospital cuando se concluyó. El patronato de esta casa reside en la familia del fundador. Este mismo Fray Isidro dió antes 3500 pesos para la fábrica de la iglesia de la compañia (1718.)

Dª Paula Fernandez Maldonado dejó en 1759 capitales para dotes y obras pias; entre ellos, el que estableció renta para cooperar al alimento de los enfermos del hospital, presos de la cárcel, vestuario de estos &.

El capitan D. Miguel Fernandez Maldonado contribuyó con 300 pesos mensuales para el trabajo de la iglesia Matriz en una de las veces en que se reedificó, ofreciendo que en caso de morir antes de que concluyera la obra, se darian de sus bienes, cinco mil pesos para dicho objeto.

FERNANDEZ MALDONADO Y CHORRUCA—D. Pedro Remigio—nacido en Moquegua, y corregidor de esa provincia. Hizo construir á sus espensas la pila de la plaza de esa ciudad el año 1772. El agua iba á la plaza por acequia desde un puquio que se adjudicó á la ciudad por el corregidor D. Vicente Julio Espinola y Rospigliosi en 1740. Los gastos de la conservacion de la pila los hacia el vecindario á prorata.

FERNANDEZ DE SANTIAGO—D. Diego—natural de Estremadura, Alferez de ejército, vecino de Moquegua. Dejó su hacienda de Escapalaque y otros bienes, á su esposa Dª Antonia Zapata ordenando que despues de sus dias pasasen á la comunidad de San Juan de Dios con la condicion de que esta fundase un hospital para pobres en dicha ciudad, y que en el caso de no hacerlo quedasen esos bienes á beneficio del convento de Santo Domingo.

FERNANDEZ VELASCO—D. Pedro—Hasta mediados del siglo diezisels

no se conoció con perfeccion el método de beneficiar la plata por medio de la amalgamacion, ó sea incorporacion del azogue con las particulas argenteas de los metales molidos. Antes el beneficio comun se reducia á la fundicion mas ó menos complicada, ó á la trituracion y deposicion de los metales en las máquinas hidrostáticas...."(Mercurio Peruano núm. 9.)

El azogue peruano recien descubierto, y del cual los indios aprovechaban unicamente el bermellon, se estimó en alto grado desde que se supo que en Nueva España se beneficiaban con él los metales de plata. Llevose á dicho reino en gran cantidad, y con este comercio se enriquecieron algunos. A poco tiempo de circular en el Perú aquella noticia, fué confirmada por Pedro Fernandez Velasco, quien llegó de Méjico y dijo haber aprendido allí á conocer por menor el método que se seguia en la práctica de aquella operacion. Propuso enseñarlo y ponerlo en planta en el mineral de Potosí. Aceptada su oferta, y con autorizacion del virey D. Francisco Toledo, hizo esperimentos y dió pruebas que correspondieron perfectamente al fin que se deseaba, acreditándose su completa instruccion en la materia: (año 1571). Las remesas de azogue á Potosí fueron considerables y las consecuencias de gran provecho: las minas no rendian ya los cuantiosos resultados que al principio, y con el azogue se reportó utilidad no solo de los metales por pobres que fuesen, sino aun de los que estaban desechados con el nombre de desmontes.

El beneficio de la plata por medio del azogue lo ignoraron los Romanos y las posteriores naciones que lo hacian, como en mas remotos tiempos, dando al fuego los metales una y otra vez hasta que saliesen purificados de las fundiciones. De este modo lo beneficiaban los antiguos peruanos en las minas de Porco antes y despues de la conquista, lo mismo que en Potosí cuando su descubrimiento en 1545, y años que siguieron, llegando á tener mas de seis mil hornillas. El aumento de la produccion del azogue tocó en Huancavelica con la grave dificultad de carecerse de leña: entónces por industria del minero Rodrigo Torres de Navarra se tentó el arbitrio de emplear la paja llamada Icho, que probó mejor que la leña, y que abunda notablemente, y crece mas mientras mas se corta ó quema. Rendia Huancavelica en esos tiempos de seis á siete mil quintales de azogue que bastaban para el consumo de Potosí y otros minerales; y hay constancia de que á los doscientos diezinueve años de su descubrimiento, habia producido un millon cuarenta mil ochocientos cincuenta y dos quintales; calculado su valor en sesenta y siete millones seiscientos veintinueve mil trescientos noventa y seis pesos.

El respetable cronista D. Antonio de Leon Pinelo en su "Biblioteca Indica" dice que en la "libreria del rey," existia una relacion escrita por Carlos Corso, quien asienta que Juan Capellin hizo en Potosí el beneficio de la plata por medio del azogue, indicando hasta la merced y recompensa que se le dió. No podemos deducir de esta noticia, que la

operacion hecha por Capellin hubiese antecedido á las practicadas por Pedro Fernandez Velasco. A este le reconocen todos los autores por el primer introductor, y ni el padre Acosta ni D. Juan de Solorzano nombran á Capellin. No debemos dudar, sin embargo, de que este efectuaria tambien el beneficio sirviendo á Velasco, ó posteriormente. Ignoramos quien sea Carlos Corso y la fé que merezca su manuscrito aunque Pinelo hable de su existencia. El virey Toledo no habria tratado con Velasco, si antes se hubiese ensayado con buen éxito el nuevo método de emplear el azogue. Nada hemos podido averiguar de la suerte que corrió despues dicho Velasco, ni de los premios que se le asignarian.

FERNANDO VI—Rey de España y emperador XXIII. del Perú. Nació en Madrid el 10 de abril de 1712: hijo del rey Felipe V. y de su primera esposa la reina Maria Luisa de Saboya. Fué reconocido y jurado príncipe de Asturias heredero del trono, en las cortes que se reunieron el 25 de noviembre de 1724. Contrajo matrimonio en 19 de enero de 1729 con la infanta Dª Maria Bárbara de Braganza hija del rey de Portugal D. Juan V. y de su esposa Dª Maria Ana de Austria hija del emperador Leopoldo. Por muerte de Felipe V. el 9 de junio de 1746 entró á reinar Fernando VI. á la edad de treinta y cuatro años: habia fallecido su hermano mayor Luis I. sin descendencia. Fué proclamado y jurado en Lima el 23 de setiembre de 1747.

España era una nacion aniquilada y exhausta por el casi permanente estado de guerra que desde los reyes de la casa de Austria la habia atormentado lo mismo que en la época de Felipe V, sin otra diferencia que la de no haber dominado en esta la avaricia, la corrupcion y las dilapidaciones que en aquellos reinados destruyeron el Erario y el crédito interior y esterior. Fernando VI. hombre recto, moral, juicioso y amante verdadero de sus pueblos, comprendió las causas que los hacian desgraciados: y exento de ambicion y libre del espíritu de conquista, hizo próposito de conservar en paz la monarquia, respetar á todas las potencias de Europa, y nunca hacerse partícipe de sus pretensiones. Estos votos nacidos de la honradez, tuvieron en sí un gran mérito, como formados por la sanidad de intencion que debe guiar siempre á los buenos gobernantes. Pero fué mucho mayor el que adquirió con la perseverancia en cumplirlos, sin que le arredraran ni vencieran los obstáculos, las influencias, ni los estímulos mas tentadores. Y así llenó su mision dando al mundo lecciones, y á la historia ejemplos irrefragables de que podia evitarse la guerra sin mengua del decoro y los derechos de la corona, y que rechazándola, recibiria la nacion los beneficios que se prometiera de un gobierno consagrado á trabajar por su prosperidad.

Principió Fernando VI. por conceder un amplio indulto á los desertores y contrabandistas, y dar libertad á un crecido número de presos. Portose mas que generosamente con la reina segunda esposa de su padre, que le habia tratado siempre si nó con aversion declarada, de un

modo desdeñoso ó irritante. La avidez implacable de Isabel Farnesio lo absorvia todo por colocar y engrandecer á sus hijos, á costa de la sangre y los caudales de la nacion consumidos en las mas tenaces luchas. Confirmó el rey las donaciones que Felipe V. la habia hecho: permitió que conservara el palacio de San Ildefonso, y hasta consintió que residiese en la corte. Mostrose dispuesto en favor de sus hermanos para sostener debidamente sus intereses; por último respetó á los ministros de su padre haciendolos continuar en sus funciones, y fijó dias de audiencia para cuantos quisieran ser atendidos en sus quejas ó solicitudes.

Era consiguiente que en la política esterior hubiese mudanzas, desde que no la dirigia la ambiciosa Isabel: el rey necesitaba guiarse por la opinion pública, ó inducido por sus propios sentimientos. Y aunque escribió á Luis XV. que guardaria los empeños de su padre y apoyaria la causa de su hermano D. Felipe en Italia, las negociaciones privadas del gabinete francés con otras potencias, le abrieron paso para no ser tan estricto en el cumplimiento del último pacto que estaba vigente y de que hicimos mencion en el artículo de Felipe V. La guerra de Italia en estas circunstancias no era lisonjera sino desventajosa á España y Francia. El rey envió de general en jefe al marqués de las Minas (muy desafecto á los franceses) y le previno que aunque estuviese á órdenes del Infante D. Felipe, no le concediese influjo alguno en la direccion del ejército. El general dispuso la retirada á Genova y el abandono de la Italia. El que mandaba las tropas francesas no pudiendo sostenerse solo contra sardos y austriacos, siguió aquel ejemplo trasladándose á Provenza. La Emperatriz María Teresa pensó conquistar Nápoles pero el gobierno inglés la hizo desistir de este proyecto. Con motivo de haberse revolucionado Genova contra los austriacos y triunfado de sus fuerzas, volvieron á Italia con D. Felipe los ejércitos español y francés (1747.)

El rey hizo proposiciones secretas al gabinete británico, pero las penetró el gobierno de Luis XV. y la reina viuda Isabel Farnesio. Esta arbitraba medios para malograr toda negociacion á fin de que no se perjudicasen sus hijos; y aquel queriendo que España no se apartase de su alianza, ofrecia ayudarla á subyugar la Toscana en provecho de D. Felipe. Carlos hermano de este y rey de Nápoles, recabó de Fernando VI. la promesa de llevar adelante los empeños de su padre en bien de ambos; y esto en momentos en que el rey mandaba saliese Isabel de la corte para vivir en la ciudad que eligiese. Hizo cesar en sus funciones al marqués de Villarías Decano del consejo de Estado, para que las desempeñase D. José Carbajal y Lancaster. Francia á la cual convenia la paz por sus descalabros marítimos y el grave atraso de su erario, hizo á Inglaterra proposiciones para un arreglo, y ellas se basaban en principios semejantes á los de España. Holanda siguió el ejemplo, hallándose tan quebrantada que no podia ya sobreponerse á los peligros de la larga contienda de los Paises Bajos. Reunieronse los

plenipotenciarios en Breda y despues en Aquisgran (Aix-la-Chapelle) donde se ajustaron los preliminares y tambien el tratado definitivo. (18 de octubre de 1748) firmandolo luego el rey de España y la Emperatriz. En este pacto se estipuló la cesion de Parma, Plasencia y Guastalla al Infante D. Felipe, con cláusulas de reversion al Austria si moria sin hijos varones ó heredaba el reino de Nápoles ó el de España: solo el rey de Nápoles protestó de esta cláusula impuesta á su hermano, considerandola contraria á sus derechos.

"Jámas, dice un historiador estrangero, se vió un tratado de paz que " menos mudanzas hiciera en la situacion de las potencias beligeran- " tes anteriores á las hostilidades, despues de una guerra porfiada que " estendió sus estragos sobre la mitad de Europa,....."Pregúntase " ahora, añade, por qué la Inglaterra, la España, la Holanda, la Fran- " cia, la Italia, el Imperio, se han hecho una guerra tan tenaz. Espa- " ña no perdia nada, Inglaterra no ganó nada, Francia no ganó nada, " Prusia y Cerdeña conservaron lo que habian obtenido de la reina de " Hungria. Es verdad que al Infante D. Felipe se dió Parma y Piasen- " cia, pero Francia volvió los Paises Bajos á la Emperatriz, y la Sa- " boya al rey de Cerdeña. Inglaterra volvió la isla del cabo Breton, y " Francia le cedió la Acadia. ¿Merecia esto la pena de verter tanta " sangre, y de aumentar la deuda pública con tantos millones?"

Otro tratado se celebró entre Inglaterra y España (1749.) Esta se obligó á pagar á la compañia del Sur cien mil libras en indemnizacion de no haberse cumplido en cuatro años el convenio del asiento de negros. Se confirmaron los pactos anteriores sobre la navegacion y comercio de los ingleses en puertos españoles, y los súbditos de ambas naciones pagarian los mismos derechos &. La paz de Aquisgran hizo descansar á la Europa de una guerra prolongada y destructora. Nadie la deseó y aplaudió tanto como el filantrópico y bien intencionado Fernando VI. en union de la reina su esposa, cuya política sana y discreta, no se apartó nunca de las convicciones del rey encaminadas visiblemente al bienestar y felicidad de la nacion.

Tenía Fernando VI. el mas fino y certero tacto para los negocios, ya que no la vasta instruccion de un monarca sabio; y aunque profesaba afecto á la familia francesa de Borbon, huia de caer bajo su dependencia (tantas veces funesta para España) y decia *en ocasiones que nunca consentiria ser en el trono de España Virey del de Francia.* Grande era la influencia de la reina cimentada en la paz y la neutralidad que vino á ser la índole de este reinado y el programa de todos sus actos. Dª Bárbara fué amiga de la soledad, melancólica como el rey, y deslustró un tanto su alto mérito, con haberse hecho codiciosa y avára. Sirviose el rey con mucho arte de dos hombres eminentes discordes entre si, y de cuya circunstancia supo aprovecharse para mantener en el gabinete un equilibrio del cual á su juicio dependia no uniformar nunca los sentimientos del gobierno respecto de las naciones fuertes y de encontrados intereses. D. José Carvajal y Lancaster nacido en Irlanda,

notable por sus luces y honradez acrisolada, como por su modestia y desprendimiento, era inclinado á la Gran Bretaña pero en términos razonables y justos; y D. Senon Somodevilla, marqués de la Ensenada, desafecto ó mas bien contrario á la corte británica y decidido partidario de la Francia: su capacidad y conocimientos eran tan remarcables, como sus servicios en todos los ramos administrativos, deseoso de riquezas, amante del lujo, y un afamado cortesano.

Estos dos ministros daban giro á la máquina gubernativa, emprendian mejoras importantes, y adelantaban el pais de una manera palpable acordes con las sanas ideas de los reyes. Gozaba tambien de influencia en los asuntos el padre jesuita Rávago confesor del rey: llegó este á formar un partido independiente del gabinete, y resolvia diversos negocios interiores prescindiendo de los ministros. Otro individuo de muy diversa profesion tenia en palacio amplio valimiento: el músico italiano Farinelli que como tal disfrutaba de alta reputacion europea, siendo su canto la predilecta distraccion y acaso el único entretenimiento del rey. Isabel Farnesio lo hizo pasar á Madrid para que aliviase la hipocondría de Felipe V, quien le asignó tres mil doblones de renta. Fernando VI. le condecoró con la órden de Calatrava, y le hizo director de un teatro que se fundó en el Buen retiro. Farinelli nunca abusó ni negoció con su influjo: fué circunspecto, favoreció á muchos, y alcanzó la mas merecida estimacion en la corte, y entre los representantes de las demas potencias.

Luego que se suscitaron cuestiones trascendentales entre Francia ó Inglaterra, los gabinetes de ambas hicieron tenaces esfuerzos por atraerse y comprometer al de España. Fernando VI. estaba resentido de su primo Luis XV, por no haber aceptado para esposa del Delfin á la Infanta María Antonia su hermana, y tanto por esta queja, que era preciso disipar con sagacidad, cuanto para conducir á buen término el designio de negociar una alianza, fué nombrado el duque Duras embajador cerca de la corte española. Conforme á las instrucciones de Luis XV, en verdad muy reflexivas y calculadas, este diplomático principió á ponerlas en obra, al parecer con tiento y prudencia. Pero no tardó mucho en malograr su mision con insensata ligereza. Exitó oficialmente los recelos y sospechas del gobierno, haciendole ver que la Gran Bretaña tenia adoptado un plan de hostilidades sobre las colonias españolas de América, y que trabajaba seriamente por desunir y separar á los dos soberanos de la casa de Borbon: intentos propios de aquella potencia que sostuvo la mas porfiada guerra contra los derechos de Felipe V. á la corona de España. Y en seguida se avanzó á hacer anuncios del decaimiento del gobierno inglés en Madrid, de ser el rey muy propicio á la Francia, de su intimidad con Ensenada, Farinelli y el confesor Rávago; y de que Carvajal iba cediendo á la fuerza de sus observaciones. Entre tanto el embajador inglés Keene, hábil diplomático y conocedor del pais y de la corte, comprendia la

falta de cordura de su colega y esperaba los resultados con la calma de la inteligencia.

Carvajal en su adhesion á Inglaterra era medido y canto: su lealtad no admitia ni asomo de duda. Ensenada halagaba á la reina, tenia relaciones con otros gabinetes, con la reina viuda, con Richelieu y la marquesa de Pompadour, el favorito y la dama de Luis XV; al mismo tiempo que hacia por engañar á Farinelli y pensaba adormecer y alucinar á Keene, que demasiado lo penetraba. A despecho de la oposicion que hizo Ensenada, y de las reclamaciones francesas, ajustó el gobierno español (1752) un tratado de alianza defensiva con Austria y el gran duque de Toscana para afianzar la neutralidad de Italia, pudiendo adherirse á él los reyes de Cerdeña y Nápoles y el príncipe de Parma. El de Nápoles no lo hizo, y protestó considerando perjudicados los derechos de sus hijos, como lo habia ejecutado con el pacto de Aquisgran: este tropiezo se allanó por medio de transaciones y enlaces de familia.

El arreglo alentó al gabinete inglés para intentar que España se enemistase de un modo manifiesto contra Francia. Pero tuvo que convencerse de que Fernando VI. no se sometería á ninguna potencia, hallandose cada dia mas firme en sus propósitos de independencia y neutralidad, para no ofender á ninguna, y no dar lugar á *ser ofendido*. Quiso á pesar de esto el gobierno británico entrar en el tratado de alianza de que acabamos de hablar, ponderando la conveniencia de su amistad; pero Carvajal desengañó al embajador Keene diciendole que el rey creia bastante para conservar la tranquilidad de Italia, lo pactado directamente con los poderes interesados en ella. Los hermanos de Fernando VI, Carlos y Felipe, olvidandose de la gratitud á que estaban obligados para con él, se decidieron por la política francesa aspirando á la proteccion de Luis XV. El primero procuró tambien atraerse la amistad de Inglaterra, ofreciendola ventajas comerciales en Nápoles, y mantenerlas cuando ocupara el trono español. ¡Conducta nada decorosa en él que mas tarde bajo el nombre de Carlos III, heredó á Fernando VI. Pero el gabinete inglés le dió la leccion de solicitar el consentimiento del de Madrid antes de aceptar aquellas lisonjeras promesas.

Las relaciones de España con la Santa Sede por mucho tiempo habian estado sujetas á diferentes alternativas, emanadas de la imperfeccion ó de la errada inteligencia de los arreglos varias veces ajustados. No encontrandose en ellos la claridad necesaria, y siendo deficientes los acuerdos en que no se reconocian esplícitamente los derechos y regalías del patronato real, era inevitable que en la práctica y aplicacion de diversos principios, apareciesen dudas y se empeñasen altercados perjudiciales á la corona, no menos que opuestos á la respetabilidad del jefe de la iglesia católica. A estas causales, en cuya esplicacion no sabriamos espedirnos con propiedad y confianza, se agregaban los inconvenientes que nacian de la política insidiosa y de las luchas casi con-

tinuas de las naciones fuertes, que ocasionaban amarguras al Pontífice agraviado por todas las que, sin acatar sus derechos é independencia, querian fuese un instrumento servil de sus contradictorios y mudables intereses.

Los resentimientos y el desacuerdo tuvieron un término conciliatorio en el pontificado de Benedicto XIV. Celebrose el concordato de 1753, y en él se declaró no haber controversia alguna sobre la pertenencia del real patronato á los reyes católicos de las Españas; dando una copiosa luz sobre muchos de los puntos y casos del ejercicio de sus prerogativas. Comprendió esta concordia diferentes acuerdos y estipulaciones de importancia, fundadas en principios y doctrinas de solidez incuestionable. Espidió el papa una constitucion apostólica confirmatoria del tratado, y en seguida un breve esplicandolo y haciendo algunas aclaraciones. El sábio jurisconsulto y canonista profundo Mayans y Ciscar, escribió sobre este concordato luminosas observaciones que ocupan todo el tomo 25 del Semanario erudito de Valladares.

Los gobiernos inglés y frances empezaron á no disimular sus rivalidades, y fueron encendiendose á las claras en las cuestiones sobre los límites de la Acadia ó Nueva Escocia, pais cedido por Francia á Inglaterra en los tratados de Utrech y de Aquisgran. Se esperaba por instantes un rompimiento á juzgar por el calor y las provocaciones que se advertian. Los dos gabinetes aspiraban á ser apoyados por la España, y el de Paris se proponia convertir en alianza los lazos de familia.

Al embajador de Francia, que presentó las bases de un convenio para la mutua conservacion y defensa de las posesiones de América y Europa, exigiendo contestacion en un brevísimo plazo, se le hizo entender que el rey estaba *resuelto á vivir en paz con todos*, dedicandose solo á promover el bienestar de su nacion; pero que no abandonaria á su primo si viese en peligro sus estados, como no dudaba lo hiciese él en caso igual. Irritado el embajador dijo al ministro Carvajal que ofendia á Luis XV. *su parcialidad*; mas él le contestó con fria calma: "Mi deber es servir al monarca católico y no al rey de Francia." Carvajal habia resistido admitir una de las tres grandes cruces de la órden del Espíritu Santo que Luis XV. destinó á los ministros españoles.

De otro lado el embajador Keene le instaba para estrechar la amistad de Inglaterra, como el medio de colocarse España en posicion de no temer las amenazas de la Francia. Sus gestiones hechas con suma habilidad, ponian en apuros á Carvajal, quien no menos diestro, le dio escusas atendibles y bien combinadas con la misma conducta que observaba el rey en cuanto á las pretenciones francesas.

La muerte inesperada del ministro Carvajal en 8 de abril de 1754 hondamente sentida por los reyes y lamentada por la generalidad de los hombres de mérito, dejó en el gabinete un vacio que era muy difícil llenar. Ella dió orígen á no pocos proyectos é inducciones de que Fernando VI. supo desembarazarse. Consultó el caso con el duque de

Alva y con el conde de Valparaiso, quienes con noble sinceridad aconsejaron á los reyes no se desviasen del sistema que hasta entónces habian seguido con tanto acierto, y que para ello no convendria en ningun caso dar el ministerio vacante, ni de una manera interina, al marqués de la Ensenada ó á alguna de sus hechuras. Valparaiso suplicó se le dispensara de aceptarlo, como el rey se lo ordenaba; y propuso á D. Ricardo Wall que estaba de embajador en Inglaterra, diplomático esperto, entendido y á propósito para llevar por buena senda la máxima de Fernando VI. de no dar cabida á las exigencias del gobierno frances, y conservar ileso su principio de independiente neutralidad. Pusieronse en juego poderosas intrigas cerca de la reina para evitar la mengua del influjo de Ensenada, especialmente al tratarse del nombramiento de ministro de hacienda. Mas la llegada de Wall robusteció los designios del rey, quien por algunas palabras dió lugar á que se entreviera la caida próxima de Ensenada y del confesor Rávago.

Los ingleses que jamas descuidan lo que ofrece ventajas á su comercio, estudiando el modo de obtenerlas en Sud-América, persuadieron al rey de Portugal de que para evitar discordias y perpetuar la amistad con España, propusiese á Fernando VI. cederle la Colonia del Sacramento en la embocadura del Rio de la Plata, á trueque de otras siete colonias españolas situadas á la márgen septentrional de dicho rio, y ademas la provincia de Tuy en la Galicia confinante con Portugal. El rey consultó el caso al gobernador de Montevideo, el cual informó apoyando la solicitud de aquel monarca y de su hermana la reina de España. No hizo lo mismo el gobernador de Buenos Aires, quien manifestó que el cambio proyectado era engañoso y contrario á los intereses de España. Los jesuitas del Paraguay representaron en igual sentido, y al reunirse los comisionados españoles, portugueses ó ingleses para la demarcacion de límites, se sublevaron los habitantes de las indicadas colonias negandose á pasar al dominio portugues, y obligaron á los comisarios á retirarse. A pesar de todo se concluyó el ajuste proyectado sin intervencion del ministro Ensenada que quedó sorprendido, y ocultando su resentimiento se adhirió al convenio: pero todo lo puso en noticia del rey Carlos de Nápoles presunto heredero de la corona de España. Este dirigió á su hermano una protesta formal contra el tratado de las colonias, novedad que causó gran sensacion á los reyes y al consejo, y dió lugar á que se suspendiese el cumplimiento de las estipulaciones. Se atribuyó tambien á Ensenada la rebelion de los jesuitas del Paraguay que segun cartas interceptadas habia igualmente fomentado el padre Rávago. Los ingleses trabajaron para la caida de aquel ministro autorizados por la misma reina. Los partidarios de los jesuitas rechazan el cargo que se les hizo mas tarde para justificar su espulsion; y lamentan que les hubiera faltado valor para oponerse á la arbitrariedad del gobierno en aquella ocasion en que se dijo instigaron á los indios para hacerse independientes. Mas los enemigos de la compañia se avanzaron á asegurar que los padres tuvieron el plan de reunir toda la provincia bajo el cetro de uno de los hermanos coadjutores titulandole Nicolás I.

Como quiera que sea, el marqués de la Ensenada resuelto á contrariar la influencia británica sin conocimiento del rey ni de sus colegas, y por medio del embajador en Paris, negoció secretamente un proyecto de alianza indisoluble entre las dos ramas de la familia Borbon; se proveyó de informes de varias autoridades de América contra ciertos abusos cometidos por los ingleses, adelantó sumas crecidas de dinero á la compañia francesa de la India para fomentar las hostilidades contra Inglaterra en el Nuevo Mundo, y en fin concertó con la corte de Versalles un plan de ataque general á los establecimientos británicos en el golfo de Méjico. El embajador Keene que descubrió estos proyectos, y las instrucciones dadas al virey de Nueva España para preparar una espedicion á Campeche, empeñó en union del ministro Wall y del duque de Alva todos sus esfuerzos contra Ensenada y el confesor Rávago. El plan fué hábilmente combinado y documentado, sin que los descargos y esplicaciones del ministro que quiso oir el rey, sirvieran en ninguna forma para su vindicacion.

Fernando VI, hizo arrestar al marqués de la Ensenada y conducirlo escoltado á la ciudad de Granada, punto que designó para su destierro. Fueron presos y confinados algunos de sus amigos y otros sujetos á juicio. La secretaria de Marina é Indias se confirió al bailio Arriaga, la de guerra al capitan general Eslaba, y la de hacienda al conde de Valparaiso. Los enemigos de Ensenada intentaron se le abriese causa segun el mérito que prestaba la naturaleza de sus papeles privados: mas no lo permitió la reina por escusarle una grave condenacion. Luego le acusaron de concusion y malversacion, fundandose en su exesivo lujo y desmedidos gastos, exigiendo se confiscasen sus bienes. Inventariados estos, se les dió un valor exajerado que subia á tres millones de pesos en alhajas, oro y plata, menaje, pinturas, ropa, despensa, &, mas no se pasó adelante por interposicion de Farinelli y de la misma reina que consiguió se señalase á Ensenada una pension de doce mil escudos de vellon para que conservase la decencia del toison de oro, y dandola tambien el carácter de limosna sin traer á cuenta sus servicios.

Ejercitaronse muchas plumas en esparcir calumnias torpes, acriminaciones y sarcasmos contra el caido ministro: desahogos de la envidia y de la maledicencia acostumbrados en España en ocasiones tales; y que se han imitado en América por la natural herencia de los malos instintos que campean siempre en medio de una vergonzosa ignorancia. Pero en verdad Ensenada protegió las letras y los hombres ilustres, ocupándolos en investigaciones científicas ó históricas dentro y fuera del reino. Hizo formar índices de los códigos arabigos de la biblioteca del Escorial: mandó imprimir las observaciones astronómicas de D. Jorje Juan y la relacion de su viaje: fundó en Cadiz el observatorio Astronómico de Marina: enviaba comisiones para recoger curiosos objetos antiguos: Feyjoo, Campomanes y otros doctos encontraron en el acogida y proteccion. Propuso organizar un código abrazando solo las leyes vigentes y aclarando las complicadas y dudosas: instituyó la academia

de nobles artes de San Fernando: reanimó la agricultura con acertadas providencias, y abolió los impuestos que gravaban el tráfico interior de los frutos. Fué el restaurador de la marina que llegó á constar de poderosas escuadras. Creó las matrículas de mar, espidió las ordenanzas de arsenales: erigió el de Cartagena, y principió á formar el astillero del Ferrol: hizo construir la fortaleza de Figueras &. Tal fué el ministro que destituyó y confinó Fernando VI, por que su pasion por la Francia y su ódio á Inglaterra, alteraban los principios de paz y neutralidad que habia establecido en su reinado.

En vano insistieron con abundancia de artificios los agentes de las dos naciones rivales para conquistar la voluntad del gabinete español: todas las tentativas hasta para el cambio de ministros, escollaron en la firmeza incontrastable de Fernando VI, y de la reina: Farinelli llegó á decir al embajador frances que él no era diplomático sino músico. Pretendiose en seguida por el rey cristianísimo hacer á España mediadora en sus desavenencias con Inglaterra; papel honroso que esquivó Fernando por creer, no sin razon, que le traeria mas tarde compromisos con las dos potencias. Y cansado de tolerar el irregular comportamiento del embajador Duras pidió fuese relevado, como no pudo dejar de hacerlo el gabinete de Versalles: el rey separó tambien de la corte al confesor Rávago en virtud de datos que á ello le obligaron.

Estalló por fin el rompimiento entre Inglaterra y Francia; esta consiguió la alianza de Austria y aquella la de Prusia. Rusia y Suecia abrazaron la causa francesa. Esta nacion tomó la isla de Menorca lo cual produjo gran exitacion en Londres, causando la muerte en un suplicio del almirante Byng, y la entrada de Pitt al ministerio. Francia y Austria ofrecieron el trono de Polonia para el príncipe de Parma D. Felipe: pero á pesar de los afanes de Isabel Farnesio su madre, los reyes de España no quisieron sacrificar la paz por un interes semejante. Todavía hizo mas Luis XV. apoyado por la Emperatriz: propuso ceder Menorca y ayudar á su primo á recuperar Gibraltar, con tal que este se adhiriese á la alianza contra Inglaterra. Ninguna de estas tentativas bastaron á fascinar al rey Fernando ni á la reina, cada dia mas firmes en sus inquebrantables propósitos. Igual negativa dieron á la última invitacion del gabinete británico, que prometia devolver Gibraltar con la condicion precisa de aliarse España en la contienda con Francia, y cooperar con sus fuerzas á la reconquista de Menorca.

La reina Dª Bárbara esperimentaba un penoso padecimiento que se agravó con rapidez, sin que alcanzaran á evitar su fatal estremo los recursos de la medicina. Falleció en Aranjuez el 27 de agosto de 1758. El rey no pudo hacerse superior al pesar que se apoderó de su corazon. Retirose á Villaviciosa de Odon con muy pocas personas: se entregó á la melancolia á que de suyo tenia propension: abandonó los negocios y las distracciones causando una paralizacion en todo lo administrativo, pues negaba audiencia á sus mismos secretarios. Volviose maniático, y en su habitacion vivia en medio de estravagantes y ridículas

ideas: no se alimentaba ni dormia, y sus sacudimientos nerviosos y convulsivos fueron consumiéndolo apresuradamente. Y sin embargo resistió cerca de un año unas penalidades que al cabo le llevaron al sepulcro el 10 de agosto 1759. Reinó este pacífico, benéfico y honrado monarca, no mas de trece años. Los empleó en huir de guerras injustas, en economizar la sangre y los sacrificios de sus pueblos, y proporcionarles los adelantos que no saborearon siquiera en los reinados de sus temerarios predecesores, que tuvieron en sus manos los destinos de España durante larguísimos y lamentables períodos.

Fernando VI. fué muy atinado al hacer nombramientos de funcionarios de hacienda. Las rentas todas se aumentaron, y en 1750 excedian en mas de cinco millones de escudos de lo que importaron en 1742; porque arrancó el manejo de ellas de manos de subhastadores usureros y tiránicos, y esto habiendo hecho rebajas en muchos impuestos. Era mas que probable que segun los planes de Ensenada acordados con el rey, quedasen regularizadas las entradas del Erario para acudir á las obligaciones ordinarias, y no bajasen de veintisiete millones de escudos anuales, sin incluir las utilidades del giro de letras que pasaba de quinientos mil escudos de vellon gravitando sobre el estrangero. En la época de Fernando VI, los caudales que se llevaban de Indias subieron á seis millones de cuatro en que antes se calculaban, y Ensenada no creia difícil montasen á doce. "Pero de tal manera se cubrian ya las " atenciones ordinarias con los recursos interiores del reino, que pro- " ponia al rey, ó que aquellos fondos se tuviesen reservados para aten- " der esclusivamente á las necesidades estraordinarias que ocurriesen, " ó que no se trajeran, ya por los riesgos que corrian en el mar, y no " poder asegurarse cuando llegarian, ya por que podrian ser allá mas " útiles, ó para reprimir las inquietudes internas, ó para sostener las " guerras que naciones estrañas moviesen, ó para desempeñar las ren- " tas de aquellos mismos reinos que las tenian empeñadas, como suce- " dia en el Perú, por haberse traido á la metrópoli, sin cálculo ni pru- " dencia, todo lo que aquellas ricas minas producian" (Memoria de Ensenada en el tomo 12 del Semanario erudito de Valladares y en la coleccion de Sampere.) Segun Canga Argüelles en su "Diccionario de Hacienda," las rentas provinciales de Castilla produjeron en 1758, sesenta y ocho millones de reales y la de aduanas treinta y cuatro.

Al fallecimiento de Fernando VI. habia un sobrante de trescientos millones de reales; hecho que se esperimentaba por primera vez en España, y que puede servir de enseñanza para que los malos gobiernos comprendan sonrojados los bienes que producen la paz, la economía y la providad. Este rey mandó liquidar las deudas atrazadas hasta su advenimiento al trono á fin de ir satisfaciéndolas, como que señaló para la amortizacion de ellas dos millones seiscientos mil reales. Dió activo fomento á las fábricas y manufacturas empleando en este objeto crecidas cantidades; y en 1751 existian en ejercicio en todo el reino catorce mil seiscientos diez telares solo de tejidos de seda. Todo esto se

hacia á la sombra de un imperturbable sosiego, pero sin olvidar que no debian menguarse los respetos de la nacion. Sosteniase una neutralidad armada é imponente para garantizarla de las asechanzas estrañas: consumia parte considerable de los ingresos una marina de guerra crecida y bien organizada, y un ejército de ciento treinta y tres batallones, ocho mas de marina, sesenta y ocho escuadrones y muchos cuerpos de milicias disciplinadas.

Dictaronse pragmáticas y decretos para perseguir la vagancia, el juego y los abusos de las comunidades religiosas. Fué creada y dotada una academia de dibujo, y se establecieron premios y pensiones para los que en el estranjero completasen su instruccion en los ramos de las bellas artes. Diose en fin apoyo á las empresas y asociaciones literarias que se estendieron bajo los auspicios gubernativos dentro y fuera de la corte: frecuentaronse los viajes científicos y comisiones á que se debieron positivos adelantos, y se practicaron curiosas investigaciones en todos los archivos para aprovecharlas en las tareas históricas.

La inquisicion decayó notablemente en este reinado, y no se vieron mas autos generales de fé; habiendo sido solo treinta y cuatro los particulares, en los cuales apenas se contaron diez personas relajadas. No se hablaba ya de protestantes, moriscos ni judaisantes; pero el Santo Oficio tuvo materia nueva en que ejercitar sus persecuciones, y fué esta la francmasoneria que se habia introducido en España; asociacion misteriosa de que reclamaron los católicos, y contra la cual lanzó Clemente XII. una bula de excomunion.

Reinado tan paternal y favorecedor de la España no fué lo mismo para las Américas. Hemos buscado en vano pruebas y testimonios de actos de justicia, equidad y beneficencia que merecieran recordarse. Lo único que en el Perú puede exitar gratitud al rey Fernando VI, es que en su época no se hizo sentir la insaciable codicia con que en anteriores tiempos se recargaban los impuestos y se exigian uno tras otro donativos gratuitos, prestamos y exacciones indebidas bajo diferentes formas y arbitrios mas ó menos odiosos. Ni concesiones generosas, ni proteccion á empresas ni obras públicas, ni gracias estraordinarias con motivo del terremoto de 1746, nada hemos encontrado digno de grata memoria despues de registrar abultadas colecciones de reales órdenes. Entretanto se autorizó y legalizó el comercio de los corregidores con los indios conocido por repartimiento. Durante el gobierno de Fernando VI. se edificó la fortaleza del Callao, y no hubo en el Perú otro virey que el teniente general D. Jose Antonio Manso Conde de Superunda. En el artículo que le responda nos contraemos á tratar de cuanto sucedió en su administracion de diezisels años.

En cuanto al presente, réstanos indicar algunas cédulas y órdenes reales de Fernando VI, que merecen no olvidarse y que como todas las que se espidieron entónces, no se hallan entre las leyes de Indias, por ser sus fechas posteriores á la promulgacion de dicho código.

1746. Derogando la órden de 1742 que permitia fletar y habilitar li-

bremente embarcaciones para enviar del Perú á puertos de España frutos y producciones del pais, exeptuando el oro y la plata, y llevandose tambien pasajeros.

1748. Que el virey no hiciera novedad en la sucesion legal de los cacicazgos, ni los quitara á unos por darlos á otros. Creando el archivo y la plaza de archivero del tribunal de Cuentas. Que se declarasen vacantes las prebendas de que no hubiesen tomado posesion los provistos en los plazos que se señalaron.

1749. Que sin embargo de anterior prohibicion, se guardase la antigua costumbre de recibir á los vireyes bajo palio la primera vez que ingresasen en la capital. Que el virey no concediese dispensas de edad para administrar bienes ni servir oficios. Que se publicase el breve del Señor Benedicto XIV, para que los sacerdotes pudieran celebrar tres misas el dia de difuntos con aplicacion particular de solo una. Que el virey y el arzobispo acordaran la provision de los curatos que tenian los regulares y fuesen vacando, debiendo encargarse á clérigos dignos por su mérito. Denegando el tratamiento de Alteza solicitado por el tribunal de Cuentas.

1750. Que se cumpliesen las resoluciones dadas para que los estranjeros no se avecindaran en América, ni entraran en tratos ni comercio alguno sin real licencia, y que á los contraventores se les obligara á salir del pais. Que se liquidase la cuenta de las vacantes menores de las iglesias, entrando en arcas reales todo lo que tocare al rey sin que valiesen las resistencias de los cabildos.

1751. Que se habia negado á los caciques ó indios nobles la licencia que pretendian para ir á España cuando quisieran, y que el virey la concediese en particular cuando la pidiesen por justos motivos. Que se publicase el breve del papa Benedicto XIV. dispensando el trabajo servil en los dias festivos, oyendo misa en ellos. Que una junta del virey, cuatro oidores y el fiscal, instruida de los géneros que se necesitasen en los distritos, de sus precios y consumos, formase el arancel de la cantidad, número y valor á que se hubiesen de vender á los indios por los corregidores, y el modo y forma de ejecutarlo comprendiendo á los territorios de Charcas y Chile. Que el virey tuviese todas las facultades que correspondian al Superintendente general de real hacienda. Que los vireyes formasen precisamente la relacion de los actos y ocurrencias pasadas en su administracion, para que el sucesor se hiciese capaz de todo. Que el virey suspendiera el cumplimiento de los despachos cuando hubiese demérito en los nombrados. Que los buques no arribasen á Canárias, y que si alguno lo hiciese sin justificar un motivo urgente, fuese confiscado con la carga.

1752. Modificando lo resuelto en 1749.... que los vireyes dispensasen la menor edad cuando se hubiese cumplido los veintiun años, pero con aprobacion del consejo. Que los mismos y los presidentes y gobernadores no permitiesen que los curas se empleasen en servicio de la dignidad ni persona de sus prelados, ni obtuviesen cátedras ni otros en-

cargos que impidiesen la residencia en sus beneficios. Aprobando la ereccion de la cátedra de Anatomía en la Universidad de Lima. Que no se permitiese la impresion de papeles sobre asuntos pendientes en los tribunales, sin previa licencia, pena de doscientos ducados y privacion perpetua de oficio á los impresores.

1754. Que á los indios yanaconas no les llevasen sus curas derecho alguno. Que no se consintiese, como antes, que en América circulase moneda no acuñada en ella para estinguir el comercio de pesetas estranjeras y españolas: y que se recogiese la existente por su valor efectivo.

1755. Que el arzobispo entregase al virey con carta abierta firmada por él y su cabildo, los autos de las oposiciones á las canongías de oficio. Que se fundase en la Universidad de Lima una cátedra de Teología moral sirviéndola uno de los religiosos de la Buena muerte. Que el arzobispo no debió escribir directamente al Nuncio del Papa, sino por medio del consejo sobre un breve pontificio, y que observase esto siempre que se ofreciese. Reprendiendo al arzobispo por haber pretendido llevar en las procesiones un capellan ademas del caudatario.

1756. Que cesase la contribucion de tiras que pagaban los corregidores al rendir al tribunal sus cuentas. Que fuesen libres los indios y los negros que huidos de las colonias estranjeras, pasasen al Perú; sin que se admitiese reclamacion alguna.

1757. Que el virey apremiase con rigor á los oficiales reales de Buenos Aires para que remitiesen sus cuentas al tribunal de Lima para ser juzgadas. Que los arrendamientos de las rentas reales se hiciesen á lo mas por cuatro ó cinco años.

1758. Que no se consintiese que los curas aprehendiesen á persona alguna por deudas de derechos y obvenciones. Que se satisfaciese inmediatamente lo que se debia por censos del capital de cuarenta y seis mil ochocientos pesos perteneciente á los Santos lugares de Jerusalem é impuestos en la tesorería de Lima. Que no se guardasen las ordenanzas del virey duque de la Palata en que se autorizaba á los corregidores para celar las operaciones de los curas. Que el virey con los ministros acompañados que nombrase, conociese de las causas mercantiles en que se apelase de los fallos del consulado y del tribunal de alzadas.

1759. Que el virey al dar licencia á dos curas para que acompañasen al arzobispo en su regreso á España, habia obrado contra las leyes canónicas y reales; y que si no hubiesen regresado se diesen por vacantes sus beneficios: que los frutos de ellos se aplicasen á la fábrica de sus iglesias.

Cuando el virey Manso dió cuenta de algunos arbitrios que habia adoptado para emprender la reedificacion de la Catedral de Lima destruida por el terremoto de 1746, el rey Fernando VI. desde luego aprobó dichas medidas, que consistieron en hacer uso de los espolios disponibles por el fallecimiento de dos arzobispos. Mas cuando dicho virey solicitó auxilios en mayor escala, el ministro Ensenada le contestó

que debian concurrir á darlos el prelado y los prebendados, por que no todo lo habia de costear la real hacienda. Con esto llegó el caso de no haber dinero para continuar el trabajo; y para no paralizarlo, aplicó Manso en junta de hacienda el ramo de vacantes mayores y menores de las iglesias del reino.

Con motivo de la demarcacion de límites con el Brasil, se envió á Buenos Aires del erario peruano un millon ochocientos mil pesos; y otras cuantiosas sumas se remitieron á Portobelo para la construccion de sus fortalezas. En el artículo Manso daremos no pocas pruebas de que Fernando VI, el rey mas benéfico que tuvo España, no lo fué para el Perú, como lo habriamos deseado para completar nuestros justos elogios.

FERNANDO VII—Rey de España emperador XXVI. y último del Perú. Nació en San Lorenzo del Escorial en 14 de octubre de 1784, hijo del rey Carlos IV. y de su esposa la reina María Luisa de Parma. Fué proclamado príncipe de Asturias en 23 de setiembre de 1789. Habiendo abdicado la corona el rey su padre en Aranjuez á 19 de marzo de 1808, principió Fernando su reinado en esa fecha, y se le juró en Lima el 13 de octubre del mismo año. Contrajo matrimonio con la princesa María Antonia de Nápoles en 14 de abril de 1802, á pesar de la oposicion que hizo el privado de los reyes D. Manuel Godoy primer ministro, quien por alejar de sus padres á Fernando, intentaba se le enviase á viajar por tres ó cuatro años para que hiciese estudio del mundo, completando su educacion que se hallaba muy atrasada. La princesa falleció en 1806, y se cuenta que sufrió profundos disgustos á mérito de rumores calumniosos ofensivos á ella, y cuyo orígen se atribuia al círculo de Godoy: Dª María Antonia conspiró sin cesar en union de su madre la reina de Nápoles, á fin de derrocar al favorito opresor y enemigo del príncipe Fernando. Hicieronsele exequias en Lima, pronunciando una elegante oracion el Dr. D. José Joaquin de Larriva, la cual se imprimió precedida de una Oda de D. José Joaquin de Olmedo.

Habriamos de duplicar nuestro trabajo si en el presente artículo refiriesemos sucesos y particularidades de que dimos razon exacta en el que corresponde al rey Carlos. Encadenada la narracion de hechos que tanto pertenecen á este soberano como á su hijo Fernando, nos fué indispensable hacerla por entero segun aparece en nuestro tomó 2º, desde la página 208 hasta el final del citado artículo concerniente á Carlos IV. En él encontrará el lector las causas de la enemistad é indecible ódio de Fernando al ministro predilecto de sus padres, su falta de confianza y aun de sinceridad con estos, y sus quejas continuas por la frialdad y poco aprecio con que era tratado. Encontrará que el príncipe escuchaba y se regia por las sugestiones de su maestro el canónigo D. Juan de Escoiquiz, del duque de San Carlos, y otros que cerca de él influian fomentando los disturbios de palacio y el aborrecimiento á D. Manuel Godoy, de quien eran implacables y simulados adversarios. Se enterará de como Fernando se comunicaba secretamente con el empe-

rador Napoleon, y solicitaba le diera por esposa á una persona de su familia. Tomará conocimiento de la pesquisa que el rey mandó hacer de los papeles de su hijo, del arresto que le impuso, del proceso que mandó formar contra él y sus cómplices en el Escorial; del término que tuvo el juicio por mediacion del mismo Godoy, y en virtud del perdon que produjeron las cartas que el príncipe escribió al rey y á la reina con humillacion y protestas de enmienda.

Allí hemos hecho tambien relato de los *principios* ó incidencias del tumulto popular de Aranjuez, para impedir la marcha de los reyes á Andalucía con motivo de la internacion de los ejércitos franceses en España; y de la toma por sorpresa y con perfidia de las principales fortalezas. De ese tumulto desenfrenado no estaba inocente Fernando, y se encaminaba á la caida violenta de Godoy, su prision y la destitucion decretada en consecuencia de todo. Dimos igualmente noticia puntual de la abdicacion hecha por Carlos IV. en favor del príncipe D. Fernando quien mandó procesar á Godoy confiscandole todos sus bienes. Cuidamos de recordar los excesos á que se entregó el pueblo, la entrada del gran duque Murat en Madrid, las vergonzosas adulaciones que se le prodigaron: la entrega deshonrosa que le hizo Fernando, y con ceremonial público, de la espada del rey Francisco I. vencido en Pavía: las quejas amargas de los reyes padres *á Murat contra Fernando pintando*le su carácter siniestro, atribuyendole la conjuracion para destronarlos, el plan de asesinar á su madre con otras degradantes esplicaciones. En seguida hemos manifestado la protesta de Carlos IV. anulando la abdicacion, y todo cuanto antecedió á la marcha de Fernando y á la de los reyes padres á Bayona. Ultimamente, no omitimos la correspondencia que medió entre Carlos IV. Fernando y Napoleon, las entrevistas, los cargos horribles de aquellos reyes á su hijo, espresados en términos escandalosos: las renuncias que hicieron de su corona en el emperador, y la cesion que otorgó Fernando de sus derechos en favor del mismo; habiéndonos detenido en puntualizar los por menores, las intrigas ó incidencias de tan asombrosos sucesos; sin olvidar los tratados que se celebraron, en los cuales constan los honores, asignaciones y rentas fijadas por Napoleon á los dos reyes, reina y príncipes de la familia real de España.

Instruido el lector de cuanto queda espuesto, se hallará en aptitud de ocuparse de lo que vamos á referir con respecto al reinado de Fernando VII.

Elevado al trono del modo que hemos dicho, en 19 de marzo de 1808 formó su ministerio con el general D. Pedro Cevallos y el general de marina D. Frey Francisco Gil que fué virey del Perú, y ambos ministros de Carlos IV: en el de hacienda reemplazó á D. Miguel C. Soler con D. Miguel J. de Azanza que habia sido virey de Méjico, en el de guerra sustituyó al general Feliu con el general D. Gonzalo O' Farril, y en el de Gracia y Justicia al marqués Caballero con el consejero D. Sebastian Piñuela. Fernando alzó la confiscacion y trajo á la corte á

todos los comprendidos en el proceso del Escorial, y los honró con distinciones y altos empleos. Persiguiose sin piedad á los partidarios de Godoy: tomaronse providencias destruyendo mucho de lo existente, y entre ellas apareció la suspension de la venta del setimo de los bienes eclesiásticos que estaba concedida por bula pontificia.

Al marchar el rey para Francia á verse con su íntimo amigo y aliado, como llamaba á Napoleon, dejó encomendado el gobierno á una junta presidida por su tio el Infante D. Antonio. No bien emprendió su camino cuando Murat exigia de aquella que á tenor de la protesta de Carlos IV. se le reconociese nuevamente por rey de España; pero la junta se negó ofreciendo comunicarlo á Fernando; pidió que D. Carlos no ejerciese en su tránsito para Bayona acto alguno de soberanía y que este asunto quedase en secreto.

Napoleon aprovechó la noticia del levantamiento del 2 de mayo de 1808 para precipitar las cosas, y diciendo "*no mas treguas,*" obligar á los reyes á los actos de renuncia y cesion de la corona de que hemos dado cuenta. La altivez y las reclamaciones de Murat por hechos hostiles del paisanaje, al cual provocaban con sus estorsiones y vejámenes las mismas tropas francesas, tenian á la tímida junta en un estado bien triste de perplejidad ó inaccion. Las consultas que hizo á Fernando no las absolvió este con clara precision, y un emisario que envió, hacia ver que su voluntad era que todo siguiese en armonía para no comprometer la situacion y la suerte del rey y de su círculo: pero á este paso decia que Fernando estaba resuelto á perder la vida antes de consentir en una renuncia inicua....y guardaba silencio sobre otros puntos sustanciales. En Madrid y sus alrededores, tenia Murat veinticinco mil hombres, mientras que la guarnicion española no pasaba de tres mil. Exigió á la junta marchasen á Bayona por llamamiento de Carlos IV, el Infante D. Francisco de Paula menor de edad y la reina de Etruria. El ofendido pueblo irritado y dispuesto para impedir la salida del Infante, formó grupos y se presentó en la plaza de palacio alarmado y en actitud amenazante y resuelta. Y como arremetiese de un ayudante de Murat que por casualidad salvó de la muerte, y prosiguiese desahogando su rabia y desesperacion, hizo armas contra las tropas francesas que rompieron sus fuegos sobre las turbas, sacrificando crecido número de víctimas por todas direcciones. Decidiose á prestar apoyo al paisanaje parte del cuerpo de artillería que habia estado vacilante: las descargas de tres piezas sacadas del cuartel, dieron en tierra con muchos enemigos; pero empeñada mas fuerza en la lucha, perecieron los capitanes Daoiz, Velarde y otros defendiendo el parque. Murat hizo suspender la matanza á instancias de la junta, que á costa de un trabajo tenaz consiguió se sosegasen y dispersasen las masas del exaltado y furioso pueblo. En un bando que hizo publicar Murat el mismo dia 2 de mayo, y que fué estrictamente cumplido, impuso pena de muerte á los prisioneros armados, á los que anduviesen despues con armas ó las tuviesen en sus casas, y á los que fuesen auto-

res de libelos ó los repartiesen. Previno que toda reunion que pasase de ocho individuos, seria disuelta á fusilasos: que la poblacion donde fuese asesinado un frances seria incendiada; y que los amos responderian de sus criados, los empresarios de sus trabajadores, los padres de sus hijos, los prelados de sus frailes &.

No solo salió para Bayona el Infante D. Francisco sino D. Antonio que presidia la junta. Era esto escaso de capacidad y de aptitudes, y por tanto la persona menos aparente para gobernar. Al marcharse dejó al vocal mas caracterizado de la junta el siguiente billete: "Al se- " ñor Gil—A la junta para su gobierno le pongo en su noticia, como " me he marchado á Bayona de órden del rey, y digo á dicha junta " que ella sigue en los mismos términos como si yo estuviese en ella. " Dios nos la dé buena. A dios señores, hasta el valle de Josafat. An- " tonio Pascual!" La junta cuyos desaciertos y debilidades no tenian límites, admitió en su seno al gran duque Murat que quiso presidirla. El mismo dia en que esto pasaba en Madrid, dió Carlos IV. en Bayona un decreto nombrando á Murat su lugar teniente en España, y para que presidiese la misma junta que gobernaba por Fernando VII. Este por su parte espidió tambien en Bayona dos resoluciones, en 5 de mayo: una diciendo á la junta "se hallaba sin libertad, y que la autori- " zaba para ejercer en su nombre las funciones de la soberania; y que " las hostilidades deberian empezar desde que violentamente lo obli- " garan á internarse en Francia." En la otra mandaba al consejo "que " convocara las cortes del reino en el paraje mas seguro, para aten- " der á la defensa de la monarquia y demas que pudiera ocurrir." Mas el dia 6 comunicó á la misma junta "que habia devuelto la corona al " rey su padre, y encargándole se sometiese en todo á las órdenes del " antiguo monarca." Semejante laberinto de inestricables contradiciones, aturdió á los miembros de ella que carecian de la entereza y valor moral inseparables de los verdaderos hombres de Estado. Habian sido nombrados y representaban á D. Fernando, consienten on ser presididos por el lugar teniente de D. Carlos, á quien nadie reconocia ni obedecia ya en España; y echando á un lado los primeros mandatos de Fernando, que los facultaba sin limitaciones, se atuvieron á las segundas órdenes del mismo que habia anunciado hallarse sin libertad.

Napoleon se apresuró á dar la corona de España á su hermano José que era rey de Nápoles: antes la habia rehusado Luciano, otro hermano suyo á quien se la ofreció privadamente. Pero queriendo que José fuese propuesto por la junta, los consejos y corporaciones de Madrid, encargó á Murat lo arreglase así: y en efecto, hechas las peticiones del caso se cumplieron los deseos del emperador, quien al elegir á su hermano, declaró solemnemente lo verificaba á solicitud de los españoles. Y habiendo determinado dar una constitucion á la monarquia que apareciese como obra de ellos mismos, dispuso hubiese en Bayona un simulacro de cortes con el título de "Asamblea de notables," é hizo que

Murat la convocase para el 15 de junio, espidiendo la proclama siguiente, que digase lo que se quiera, encerraba eternas verdades.

"Españoles: despues de una larga agonia, vuestra nacion iba á pere-
" cer. He visto vuestros males y voy á remediarlos. Vuestra grande-
" za y vuestro poder hacen parte del mio. Vuestros príncipes me han
" cedido todos sus derechos á la corona de España. Yo no quiero rei-
" nar en vuestras provincias; pero quiero adquirir derechos eternos al
" amor y al reconocimiento de vuestra posteridad. Vuestra monarquia
" es vieja, *mi mision es renovarla; mejoraré vuestras instituciones, y os hare*
" *gozar*, si no ayudais, *de los beneficios de una reforma*, sin que esperi-
" mentéis quebrantos, desórdenes y convulsiones.

"Españoles: he hecho convocar una asamblea general de las diputacio-
" nes de las provincias y ciudades. Quiero asegurarme por mi mismo
" de vuestros deseos y necesidades. Entónces depondré todos mis de-
" rechos, y colocaré, vuestra gloriosa corona en las sienes de un otro
" yo, garantizandoos al mismo tiempo *una constitucion que concilie la san-*
" *ta y saludable autoridad del soberano, con las libertades y privilegios del pue-*
" *blo*. Españoles: recordad lo que han sido vuestros padres, y contem-
" plad vuestro estado. *No es vuestra la culpa, sino del mal gobierno que os*
" *ha regido*; tened gran confianza en las circunstancias actuales, pues
" yo quiero que mi memoria llégue hasta vuestros últimos nietos y es-
" clamen. *Es el regenerador de nuestra patria*" Napoleon."

La asamblea habia de componerse de ciento cincuenta individuos de los tres brazos, clero, nobleza y estado llano, elegidos unos por los ayuntamientos, otros por sus corporaciones y otros designados por la junta de gobierno: Napoleon fué de sentir la presidiese el ministro Azanza.

No se hizo esperar el levantamiento de toda la nacion indignada uniformemente al ver la perfidia con que los franceses le arrebataron sus reyes, y las violencias con que se hacia una escandalosa usurpacion. Unísono fué el resentimiento de los pueblos oprimidos y ultrajados con las demasias y vejamenes de un ejército estranjero destinado á imponerles un soberano estraño. El honor y el patriotismo ofendidos en lo mas vivo, inflamaron un justo y animoso entusiasmo en todas las clases sociales: los pueblos en masa juraron morir defendiendo sus derechos y vengando la sangre derramada en Madrid. Y lejos de infundirles temor las numerosas fuerzas del que sometia naciones, daba y quitaba tronos, le desafiaron á una lucha desigual en que arrostrarian todo género de peligros y consecuencias.

A todas las provincias se anticipó el principado de Asturias, aquel pais montañoso donde tuvo orígen la gloriosa guerra de siglos contra el inmenso poder del islamismo. El marqués de Santa Cruz de Marcenado encabezó el alzamiento popular presidiendo una junta que se constituyó en autoridad suprema: tomaronse cien mil fusiles que habia depositados en Oviedo, se armó la muchedumbre y se declaró la guerra á Napoleon. Pasaron emisarios á Inglaterra, cuyo gobierno ofreció apoyar la independencia española, y mando vestuarios, pertrechos y

varios jefes para dirigir los movimientos. En Leon se proclamó á Fernando VII. y se creo otra junta gubernativa presidida por el bailio D. Antonio Valdes General de Marina.

Luego estalló la revolucion en Santander (26 de mayo) no obstante haber á poca distancia tropas francesas. Se instaló una junta y á su frente figuró el obispo D. Rafael Menendez de Luarca que se arrogó el título de regente soberano de Cantabria á nombre de Fernando y con tratamiento de alteza. Siguió Galicia comenzando la Coruña donde un talabartero Sinforoso Lopez acaudilló al pueblo y se apoderó del palacio de la capitania general y del parque en que encontró cuarenta mil fusiles. Formóse la junta presidida por el general D. Antonio Alcedo, americano conocido por su mérito literario, y que allí obró con tino y prudencia asociado á dos obispos. Recibiéronse de Inglaterra cuantiosos auxilios. Mas como parece imposible que en las conmociones populares por nobles que sean sus designios, dejo de haber escándalos y crímenes que manchen la historia de los sucesos, las turbulencias de Galicia en medio del desenfreno de la multitud ofrecen una prueba de esta triste verdad. Fué asesinado un regidor en Orense: varios jefes sufrieron pedradas y palos en la Coruña, y el capitan general Filangieri (hermano del autor de la "Ciencia de la legislacion,") fué muerto alevosamente en las calles Villa-franca.

Segovia confiada en la escuela de artilleria, se atrevió á hacer frente á las tropas francesas, y los cadetes y los paisanos vencidos tuvieron que darse á la fuga. El director del colegio D. Miguel Cevallos al refugiarse en Valladolid (donde el pueblo peleaba con el obstinado general Cuesta) pereció á manos de la turba que atribuia á traicion suya el desgraciado suceso de Segovia; calumnia de que hay muchos ejemplos cuando campean á sus anchas la malicia y la ignorante y receiosa multitud: el cadáver de Cevallos fué arrastrado por las calles y arrojado al rio.

En Sevilla se hizo el cambio con apoyo de la guarnicion, y se dió la presidencia de la junta suprema de España é Indias al antiguo ministro de hacienda D. Francisco Saavedra, y la vice-presidencia al Arzobispo de Laodicea. Varias provincias se disgustaron con aquella denominacion y el titulo de alteza real. Deslustróse el pronunciamiento con el asesinato del conde de Aguila acabuceado despues de atarlo á un balcon de la torre de Triana. Se adhirió el general Castaños con nueve mil hombres que mandaba en el campo de Gibraltar: confiriósele el mando en jefe del ejército que con actividad se reunia. Mandaba en Cadiz el general D. Francisco Solano Marqués del Socorro, quien creyendo temeraria la revolucion contra el formidable ejército frances, no se prestó á ella y á que se declarase la guerra, sino obligado por los tumultos populares. Con estos precedentes habia dado márgen á que se sospechase de él; y como un consejo de oficiales de marina observó que no podia atacarse á la escuadra francesa por hallarse interpolada con la española que era factible pereciese, se encendió la cólera popu-

lar lanzandose la plebe á la casa de Solano cuyas puertas destrozó á cañonazos. Fué tomado en otra inmediata donde se acogió, y al conducirlo para ser ahorcado, una mano aleve le asestó tal herida que puso fin á su existencia. Sucedió á Solano el general Morla, quien hizo combatir y rendir á la armada que comandaba el Almirante Rossilly. Antes de este feliz acaecimiento la junta suprema de Sevilla declaró la guerra á Francia (6 de junio) prometiendo no soltar las armas hasta que el Rey volviera á España libre y en la plenitud de sus derechos. Pero no debemos silenciar que dicha junta anunció que concluida la contienda, "se convocarian cortes por Fernando VII. para reformar " abusos y establecer las leyes que el tiempo y la esperiencia dictasen " para el público bien y felicidad, y añadia," cosas que sabemos hacer los españoles, que las hemos hecho con otros pueblos sin necesidad de que vengan los franceses á enseñarnoslo...." Si así se condenaba el simulacro de representacion nacional convocado por Nápoleon, se dejaba comprender al mismo tiempo que ademas de la independencia y de la defensa de la dinastía, abrigaba la clase ilustrada ideas de libertad y miras de alterar las formas del gobierno absoluto, entrando en modificaciones saludables y consonantes con las luces del siglo.

A la junta de Sevilla se subordinaron las otras con excepcion de la de Granada, ciudad que habituada á su antigua grandeza, y no aviniendose con aquella dependencia, pretendió obrar de su cuenta sin ser menos en cuanto á esfuerzos y sacrificios. Se decidió por la guerra, y procediendo á organizar tropas, encargo el mando militar al general Reding, y su instruccion al brigadier Abadia: una junta de gobierno funcionó con acierto y en breve contó con una fuerza respetable. No faltaron allí excesos de la acalorada multitud que ascsinó á D. Pedro Trujillo ex-gobernador de Málaga &. En Estremadura el conde de la Torre del Fresno pereció tambien sin mas que suponersele traidor por algun mal intencionado: en circunstancias de hallarse oculto le dió muerte la plebe y arrastró su cadáver. En esa provincia erigida su junta gubernativa, se arreglaron veinte mil soldados sin embargo de encontrarse la division francesa de Kellermann bastante inmediata y cubriendo la frontera de Portugal.

Cartagena levantó su bandera revolucionaria reemplazando al capitan general D. Francisco de Borja el general de marina D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, y dando un lugar en la junta provincial al sabio marino D. Gabriel de Ciscar. Siguieron levantandose otras ciudades importantes del reino de Murcia, y en una de ellas fué miembro de la junta el ilustre conde de Florida Blanca antiguo ministro de Carlos III. El general Borja fué asesinado, lo mismo que el corregidor de Villena: hechos indignos que afearon un pronunciamiento tan patriótico, dejando fatal recuerdo de la ciega ferocidad de las turbas desbordadas. Así fué tambien manchada de un modo lamentable la insurreccion de Valencia: una banda numerosa de frenéticos exitada por la tibieza que manifestaba la audiencia, aclamó por caudillo á un ven-

dedor de pajuelas que con el retrato de Fernando VII. y el de la vírgen de Desamparados pendientes de una caña, declaró la guerra á Napoleon añadiendo á sus desenfrenados gritos los de viva el rey y mueran los traidores. La plebe aumentó su febril exaltacion, nombró un capitan general y tomó la ciudadela. Se constituyó una junta de personas notables por la mediacion de otras influyentes: pero un rumor falso, para el cual no faltó alguna apariencia, hizo calificar de traidor en medio del bullicio al Baron de Albalat que acababa de ser elegido miembro de la junta. Consecutivamente la multitud lo acabó á puñaladas cortandole la cabeza que fué presentada en una pica. Un canónigo de San Isidro de Madrid, D. Baltazar Calvo, jefe del bando jesuita y de antecedentes perversos, intentó ser miembro de la junta: para ello se entregó en los brazos del feroz populacho, y desparramó la voz de haber en dicha junta traidores que estaban en connivencia con Murat. Se proponia hacerse dueño de la situacion halagando á la plebe con sus perfidias, y aunque el pais se inundase en sangre. Ofreció á los muchos franceses que estaban presos salvarlos y embarcarlos, induciendolos á fugar por un postigo de la ciudadela: la muchedumbre prevenida por él mismo penetró en ella y ató de dos en dos á esos desgraciados. Calvo se empeñaba en vano para que el capitan general los hiciese degollar por el verdugo. Acudieron las comunidades con el Santísimo Sacramento: no hubo misericordia ni Calvo oyó súplicas: á su voz perecieron ciento cuarenta y tres franceses, sin permitir se confesasen. El canónigo se hizo dueño de la ciudadela, se tituló representante del pueblo, y sobre el tema de haber traidores en la junta, comenzó á ejercer funciones de autoridad suprema. Envió órden á nombre del rey al capitan general conde de la Conquista para que se le presentase, indicandole, que de no hacerlo se le llevaria por fuerza. Tuvo aquel la flaqueza de acudir al llamamiento: le intimó dejase el puesto, advirtiendole que el pueblo tenia elegidos los jefes que debian mandarlo. Calvo en el acto hizo varios nombramientos que no tuvieron efecto por que la junta le dió un asiento de vocal de ella y lo atrajo á su seno. Entónces se rodeó el palacio con gente de confianza, fué preso el canónigo y enviado á Mallorca (7 de junio) de donde se le trajo luego, y oida su defensa se pronunció contra él sentencia de muerte que se ejecutó en la cárcel: en su cadáver espuesto al público, se colocó una inscripcion análoga á sus crímenes. Habia hecho matar tambien á muchos otros paisanos franceses, entre estos mas de setenta que murieron dentro de la plaza de toros. Por medio del suplicio de este monstruo y un rigor inexorable con sus cómplices, pudo reprimirse la anarquia en Valencia: en dos meses fueron ahorcados mas de doscientos foragidos. El número de franceses que se asesinaron por los secuaces de Calvo, instigados por el mismo, llegó á trescientos treinta.

Amenazada estaba la provincia de Valencia por las fuerzas del mariscal Moncey: mas por fortuna habia improvisado en union de Cartagena dos cuerpos de ejército, uno de quince mil hombres al mando del

conde de Cervellon al cual se agregaron las tropas de Murcia, y otro de ocho mil á órdenes del general Adorno.

El reino de Aragon no era posible quedáse atras en las pruebas del nacionalismo, cuando siempre habia sido idólatra de sus regalias y de su libertad. Apenas tuvo el pueblo de Zaragoza conocimiento de lo ocurrido en Bayona, tomó preso al capitan general y confirió el mando á D. José de Palafox, jóven de grandes esperanzas y cuyos hechos acreditaron en breve lo atinado de la eleccion. Reunió las cortes para dar sancion legal al movimiento, y autoridad al caudillo: hecho esto se disolvieron dejando seis comisionados de su seno para que apoyasen al capitan general en el gobierno. Formáronse tropas con mucha actividad y se apresturon todos los medios conducentes á una séria defensa. Dióse un manifiesto haciendo responsables á Napoleon, su familia y generales franceses, de la seguridad del rey y sus deudos: y declarando que en caso de atentarse contra sus vidas usaria la nacion de su derecho electivo en favor del archiduque Carlos nieto de Carlos III, si el príncipe de Sicilia, el Infante D. Pedro y demas herederos no estuviesen espeditos.

El principado de Cataluña sin su capital y las poderosas fortalezas que ocupaban los franceses, carecia de un centro y de libertad de accion para el desarrollo de sus sentimientos patrióticos. Y sin embargo la opinion quedó bien de manifiesto en diferentes pueblos que parcialmente se levantaban y sufrian terribles contrastes. En las islas Baleares el general Vives que las gobernaba y tenia á sus órdenes diez mil hombres, se puso al frente de la revolucion apetecida por la voluntad de todas sus poblaciones y por la escuadra que existia en Mahon. Igual pronunciamiento se hizo en Canarias, deponiendo al marqués de Casa Cagigal y reemplazándole en la capitania general con el teniente de rey D. Carlos O' Donnell.

Hemos contenido nuestra pluma para poder trazar de una manera sumarísima el cuadro del levantamiento general de España en 1808 contra la tiránica usurpacion de Napoleon preparada con irritantes intrigas y llevada á su término con los violentos y odiosos hechos que solo la mala fé pudo poner en ejecucion. Si las provincias Vascongadas y la Navarra tardaron en insurreccionarse, fué por su situacion limítrofe, y por que pesaban sobre ellas fuertes guarniciones francesas apoyadas en la posesion de las principales plazas. Pero el reino de Portugal subyugado de antemano, cobró ánimo con el sacudimiento general de que le dieron ejemplo las provincias vecinas. Las tropas españolas que allí estaban á órdenes del general francés Junot, fueron separándose sucesivamente y con intrepida resolucion se restituyeron á España dirigidas por el general Belestá y el marqués de Malaspina. Entónces las provincias de Tras-os-Montes y de Entre-Duero y Miño se sublevaron é hicieron cundir la revolucion á Coimbra y otros pueblos de Beira, estendiendose á los Algarbes y á todo el Mediodia del reino. Junot se encontraba como Murat en España, y sin poder evitar las relaciones que

se estrechaban con Inglaterra, ni los auxilios que esta proporcionaba á la revolucion.

Mientras se subseguian tantos acontecimientos obra simultánea de la voluntad nacional, no efecto de combinaciones ni planes preconcebidos, sino del amor propio ofendido profundamente, se sancionaba en Bayona en diez sesiones la constitucion política que deberia regir en España bajo la dinastía que inauguraba el rey José Bonaparte. La suscribieron menos de cien individuos de los ciento cincuenta nombrados para representar los pueblos españoles sin poderes legales y competentes.

En la misma noche de llegar á Bayona José Bonaparte pasaron á cumplimentarlo los españoles allí existentes divididos en cuatro cuerpos, los grandes, los consejos, la Inquisicion y los militares. Pronunció una arenga el duque del Infantado espresando su satisfaccion y la felicidad que la España se prometia en el reinado del nuevo monarca; y todos los concurrentes al otro dia enviaron á sus compatriotas una proclama exhortandolos á desistir de la revolucion y reconocer á José, de cuyas virtudes hicieron largo elogio. Este espidió un decreto manifestando sus intenciones y cuales serian los principios de su gobierno. "La conservacion (decia entre otras cosas) de la Santa religion de " nuestros mayores, la integridad y la independencia de la monarquia " serán nuestros primeros deberes &."

Abierta la asamblea en Bayona se leyó el decreto de Napoleon cediendo á su hermano la corona de España, y la aceptacion de José I. Se presentó el proyecto de constitucion preparado por el emperador; y para halagar á los pueblos se resolvió abolir el impuesto que gravaba el vino y el de los frutos que no diezmaban. Propusose estinguir el tribunal del Santo Oficio, pero la oposicion fué mucha y no se pasó adelante. La hubo no menor en cuanto á la supresion de conventos, y se acordó unicamente disminuir su número. Tuvo tambien mala suerte la tentativa iniciada para establecer la tolerancia religiosa. El 7 de julio juraron la constitucion el rey José y los diputados. Luego la asamblea reunida fué á saludar á Napoleon, quien los contestó con un discurso análogo á las circunstancias.

La constitucion fundaba una monarquia hereditaria de varon en varon, por órden de primogenitura, reversible de la rama de José á las de Luis y Gerónimo Bonaparte: nunca la corona de España se podria reunir á la de Francia. Habria un senado compuesto de veinticuatro individuos nombrados por el rey, encargado de proteger la libertad personal y la de imprenta; con facultad de suspender la constitucion en tiempos borrascosos, y para adoptar medidas estraordinarias de seguridad pública. Una asamblea legislativa formada de la nobleza, el clero y el pueblo, tendria ciento sesenta y dos diputados, de ellos veinticinco serian obispos y veinticinco grandes, designados por el rey: sesenta y dos representantes de las provincias de España é Indias, quince capitalistas ó comerciantes y quince letrados por las universidades

y audiencias, elegidos por sus respectivas clases ó corporaciones. La magistratura inamovible, un tribunal supremo de casacion, y un consejo de Estado regulador supremo de la administracion. La asamblea se congregaria cada tres años á discutir las leyes y votar los presupuestos: las sesiones de córtes no serian públicas: la libertad de imprenta principiaria á existir dos años despues de promulgada la constitucion y limitada á escritos que no fuesen periódicos. Se suprimian los mayorazgos lo mismo que el tormento: y en los juicios criminales habria completa publicidad. En uno de los artículos constitucionales se establecia una perpetua alianza ofensiva y defensiva marítima y terrestre entre España y Francia, ocurrencia estraña ó inaudita para ligar á las dos naciones.

Por entónces Fernando VII, pasó á Napoleon desde Valencey la carta que vamos á copiar, con otra mas de la misma especie.

"Señor: he recibido con sumo gusto la carta de V. M. Y. y R. de 15 " del corriente, y le doy gracias por las espresiones afectuosas con que " me honra, y con las cuales yo he contado siempre. Las repito á V. " M. Y. y R. por su bondad en favor de la solicitud del duque de San " Carlos y de D. Pedro Macanaz que tuve el honor de recomendar. Doy " muy sinceramente en mi nombre y de mi hermano y tio á V. M. Y. y R. " la enhorabuena de la satisfaccion de ver instalado á su querido her- " mano el rey José en el trono de España. Habiendo sido siempre ob- " jeto de todos nuestros deseos la felicidad de la generosa nacion que " habita en tan dilatado terreno, no podemos ver á la cabeza de ella " un monarca mas digno, ni mas propio por sus virtudes para asegu- " rarsela, ni dejar de participar al mismo tiempo el grande consuelo " que nos dá esta circunstancia. Deseamos el honor de profesar amis- " tad con S. M., y este afecto ha dictado la carta adjunta que me atre- " vo á incluir, rogando V. M. Y. y R. que despues de leida se digne " presentarla á S. M. Católica. Una mediacion tan respetable nos ase- " gura que será recibida con la cordialidad que deseamos. Señor, per- " donad una libertad que nos tomamos por la confianza sin límites que " V. M. Y. y R. nos ha inspirado, y asegurado de nuestro afecto y respeto, " permitid que yo renueve los mas sinceros é invariables sentimientos, " con los cuales tengo el honor de ser, de V. M. Y. y R. su mas humilde " y muy atento servidor, Fernando. Valencey, 22 de junio de 1808."

En la carta á José Bonaparte que acompañaba á esta, "le felicitaba " Fernando por su traslacion del reino de Nápoles al de España, repu- " tando feliz á esta nacion por ser gobernada por quien habia mostra- " do ya su instruccion práctica en el arte de reinar; añadiendo que to- " maba tambien parte en las satisfacciones de José, porque se consi- " deraba miembro de la augusta familia de Napoleon por haberle pe- " dido una sobrina para esposa y esperar conseguirla." Esta carta fué leida en la asamblea por el presidente en la sesion del dia 30. Y á estas dos acompañó otra de los principales personajes que constituian

la comitiva de Fernando, prestando juramento de fidelidad al rey José y concebida en los humildes términos siguientes:

"Señor: todos los españoles que componen la comitiva de SS. AA. " RR. los príncipes Fernando, Carlos y Antonio, noticiosos por los pa- " peles públicos de la instalacion de la persona de V. M. C. en el tro- " no de la patria de los esponentes, con el consentimiento de toda la " nacion, procediendo consecuentes al voto unánime, manifestado al " emperador y rey en la nota adjunta, de permanecer españoles sin " substraerse de sus leyes en modo alguno, antes bien queriendo siem- " pre subsistir sumisos á ellas, consideran como obligacion suya muy " urgente la de conformarse con el sistema adoptado por su nacion y " rendir como ella sus mas humildes homenajes á V. M. C., asegoran- " dole tambien la misma inclinacion, el mismo respeto y la misma " lealtad que han manifestado al gobierno anterior, de la cual hay " las pruebas mas distinguidas: y creyendo que esta misma fidelidad " pasada será la garantía mas segura de la sinceridad y de la adhesion " que ahora manifiestan, jurando como juran obediencia á la nueva " constitucion de su país, y fidelidad al rey de España José I.....

"Una vez asegurados por este medio, de que sirviendo á SS. AA. RR. " serán considerados como vasallos fieles de V. M. C. y como españoles " verdaderos, prontos á obedecer ciegamente la voluntad de V. M. C. " hasta en lo mas mínimo, si les quisiese dar otro destino participa- " rán completamente de la satisfaccion de todos sus compatriotas, á " quienes debe hacer dichosos para siempre un monarca tan justo, tan " humano y tan grande en todo sentido como V. M. C.

"Ellos dirigen á Dios los votos mas fervorosos y unánimes para que " se verifiquen estas esperanzas, y para que Dios se digne conservar " por muchos años la preciosa vida de V. M. C. En fin, con el mas pro- " fundo y mas sincero respeto, tienen el honor de ponerse á los pies de " V. M. C. sus mas humildes servidores y fieles súbditos, en nombre de " todas las personas de la comitiva de los príncipes.—El duque de San " Carlos.—D. Juan Escoiquiz.—El marqués de Ayerbe.—El marqués " de Feria.—D. Antonio Correa.—D. Pedro Macanaz.—Valencey 22 de " junio de 1808."

Pero á todos se habia anticipado otro individuo de la real familia, el arzobispo de Toledo Cardenal Borbon, que ya con fecha 22 de mayo habia escrito á Napoleon la estraña y singular carta siguiente: "Se- " ñor: la cesion de la corona de España que ha hecho á V. M. Y. y R. " el rey Carlos IV. mi augusto soberano, y que han ratificado SS. AA. " el príncipe de Asturias y los infantes D. Carlos y D. Antonio, me im- " pone, segun Dios, la dulce obligacion de poner á los pies de V. M. Y. " y R. los homenajes de mi amor, fidelidad y respeto. Dignese V. M. " de reconocerme por su mas fiel súbdito, y comunicarme sus órdenes " soberanas para esperimentar mi sumision cordial y eficaz.—Dios " guarde á V. M. Y. y R. muchos años para bien de la iglesia y del Es- " tado.—Toledo 22 de mayo de 1808.—Señor, á L. P. de V. M. Y. y R.

" su mas fiel súbdito Luis Borbon, Cardenal de Escala, Arzobispo de " Toledo."

El mérito y términos de estos peregrinos documentos, nos absuelven de la obligacion de hacer acerca de ellos la menor censura ó comento. ¿Tambien dirian el rey Fernando y los suyos que fueron efecto de la fuerza? ¡Para qué estas inútiles esposiciones! ¿Que mal les habria sobrevenido de no hacerlas?

José Napoleon formó su ministerio con D. Mariano Luis Urquijo, D. Pedro Cevallos, D. Gaspar Melchor de Jovellanos, D. Miguel José de Azanza, general D. José de Mazarredo, el conde de Cabarrús, D. Sebastian Piñuela y el general D. Gonzalo O' Farril: Jovellanos no aceptó el nombramiento. El duque del Infantado Coronel de Guardias, el príncipe de Castell-franco Coronel de Guardias Walonas, el duque del Parque Capitan de guardias, el conde de Santa Coloma gentil hombre, el conde de Fernan Nuñez Montero Mayor, el duque de Hijar Gran Maestro de Ceremonias, el marqués deAriza sumiller de Corps &.

De propósito hemos escrito estos nombres para hacer una precisa observacion que antepondremos para no tener que emplearla mas adelante en otros lugares. Estos grandes, estos hombres notables por su clase y sus luces vieron su pais perdido: no podian ni tenian que esperar de sus reyes: si sus derechos eran legítimos, sus personas eran incapaces de gobernar ó indignas de la corona que con vil bajeza habian cedido al estranjero....¿porqué pues se negará que los animó el amor patrio, y que de buena fé creyeron que el cambio de dinastía seria el recurso único y el mas poderoso para remediar los males de su nacion? Se habia visto pasar la corona á la casa de Austria subordinándose al que ceñia la del Imperio aleman: se habia visto pasar de la casa de Austria á un príncipe frances de la de Borbon, no con mejor derecho que el archiduque Carlos; y que aun asi la mayoria de los españoles se decidió por el nieto de Luis XIV, sosteniéndolo en una recia y prolongada lucha. ¿Y seria posible imaginar que la razon y la conveniencia se cegasen hasta el punto de despreciar una constitucion progresista y preferir el estúpido absolutismo de Fernando al gobierno de un nuevo monarca que ofrecia positivas ventajas? José carecia de derechos: el se los hubiera creado, que el orígen de las testas coronadas nunca fué otro que la *fortuna* y la *fuerza*: era hermano de un poderoso emperador, de un hombre estraordinario que dominaba mas de media Europa.

Nuestro intento no es defender la nueva dinastía, ni dar por buenas obras las intrigas, las incidias y el doloso proceder de Napoleon: tenemos otro mas noble y lo pondremos de manifiesto, sin necesidad de abrir el libro sobre delitos de infidelidad que escribió Reinoso. ¿Porque se calificaba de traidores á los que se unieron á José, y no á Carlos IV, Fernando VII y sus hermanos y tios? ¿Porqué nó á los que sucesivamente faltaron á Carlos y á su hijo, para despues reconocer y jurar á Napoleon, y á renglon seguido faltarle tambien, como por ejemplo Escoiquiz, Cevallos, San Carlos, Infantado y otros cuyas firmas se ven

en uno de los documentos que acabamos de reimprimir? En que nacion ofrece la edad moderna caso siquiera de semejanza á los que presentó la España? En cual no habrian sido destronados semejantes reyes?

No seguiremos con otras reflexiones por mas que abunden, y continuemos nuestro relato histórico acerca de una grande y heroica contienda de los pueblos con las masas veteranas vencedoras de aguerridos ejércitos europeos.

El rey José salió de Bayona el 9 de julio de 1808 con su comitiva puramente española: en Vitoria dió un manifiesto á la nacion en términos satisfactorios y oportunos: el 20 llegó á Madrid y el 25 fué proclamado oficialmente. En la capital y en el tránsito en que estaba escalonado el ejército francés, se hizo percibir la frialdad y el desagrado del pueblo: fatal presagio para esperar que lejos de estinguirse la lucha abierta, ella seria mas violenta y terrible.

El moderno historiador de España dá noticia de la inteligencia, carrera y antecedentes de José Bonaparte. Hace una prolija recomendacion de su mérito personal y de sus cualidades morales, declarando falsas no pocas aserciones vulgares en opuesto sentido, que dictó ó aceptó ciegamente la opinion general para deshonra y menosprecio del monarca usurpador. En efecto, José abrigaba las mejores intenciones: no era sanguinario ni de tendencias despóticas: tomó importantes providencias en obsequio al bien general, y pronto empezó á contrariar al emperador en lo tocante á las contribuciones de carácter penal que se habian impuesto á ciertas provincias. En una de sus primeras cartas decia á su hermano: "el hecho es que no hay un español que se me " muestre adicto, á excepcion de los que viajan conmigo....se esconden " espantados por la opinion unánime de sus compatriotas." En otras se espresó en estos términos: "Parece, repito, que nadie os ha dicho la " verdad exacta, y yo no debo ocultarosla.....Para salir lo mejor " posible de esta tarea repugnante á un hombre destinado á reinar, es " preciso se despleguen grandes fuerzas á fin de impedir mas sublevaciones, y que haya menos sangre que verter y menos lágrimas que " enjugar. De cualquier modo que se resuelvan los negocios de España, su rey no puede hacer mas que gemir, porque hay que conquistar por la fuerza.....No me asusta mi posicion, pero es única en la " historia: no tengo aquí un solo partidario....No señor, estais en un " error: vuestra gloria se hundirá en España." (Memorias del rey José publicadas por A. Du Casse con una coleccion numerosa de documentos.)

Para no prolongar indebidamente este artículo haciendo mencion de los innumerables encuentros de armas ocurridos en la larga é implacable guerra de España con los ejércitos franceses, escusaremos pormenores que difícilmente agotariamos, y nos ocuparemos solo de los sucesos militares mas notables, á fin de marcar el curso y el desenlace de los acontecimientos. Y para no repetir á cada paso que las tropas france-

sas cometian los mas desaforados excesos contra hombres y mujeres, diremos una vez por todas que impusieron desmedidas multas, ó saquearon las poblaciones, incendiaron, asesinaron y dieron rienda suelta á los mas escandalosos atentados, sin salvar los templos ni los monasterios de los ultrajes y de la rapiña. La venganza era indispensable, y los españoles cuando las ocasiones lo permitian, mataban franceses sin misericordia, ó les hacian sufrir todo género de males.

El general Cuesta con las tropas de Valladolid sufrió un reves considerable en Cabezon y el general Palafox otro en Zaragoza: entre tanto la plaza de Gerona rechazó con bizarria un formidable asalto de los franceses. El mariscal Moncey con ocho mil hombres marchó contra Valencia arrollando cuanto encontró al paso. La ciudad no atendió á su intimacion, se defendió heroicamente de briosos y sucesivos ataques, y Moncey tuvo que retirarse con pérdida de dos mil soldados. Murat habia enviado al general Dupont á destruir el levantamiento de Sevilla llevando cinco mil infantes y seis mil caballos, dos regimientos suizos y quinientos marinos de la guardia del Emperador. Tomó sin combate formal la ciudad de Cordoba y la de Jaen, cometiendo en ambas atroces iniquidades. Por entónces Murat salió de Madrid para Francia á causa de enfermedad, y fué reemplazado por el general Savary, quien reforzó á Moncey y Dupont. El general Cuesta vencido en Cabezon pidió tropas á Galicia. Tenia allí el general Blake veintisiete mil infantes, treinta piezas de artilleria y muy poca caballeria. La junta se convinó en auxiliar á Cuesta, pero con varias prevenciones secretas y precautorias que Blake no cumplió del todo por condescendiente y se puso á órdenes de Cuesta. Marchó sobre ellos el mariscal Bessieres con quince mil infantes y mil quinientos caballos: los halló divididos entre Rio-seco y Palacios, y los batió sin grave dificultad salvando solo una de las divisiones de Blake que estaba á distancia.

Dupont situado en Andujar fué acometido por el ejército de Andalucia que constaba de veinticinco mil infantes y dos mil caballos. El mismo Castaños que lo mandaba, marchó de frente en busca del enemigo; el general Reding natural de Suiza con seis mil hombres de Granada se dirigió á Bailen sostenido por la division de Coupigni. Trabose una sangrienta batalla el 19 de julio de 1808 y la victoria muy disputada se declaró por los españoles aun sin haber entrado en combate la reserva de diez mil hombres, ni la fuerza que en Andujar estuvo con Castaños. Destrozados los franceses, Dupont pidió una tregua, ó intentó que se le permitiera retirarse á Madrid: casi lo consigue, pero ocurrieron incidentes á él desfavorables; un inmenso número de paisanos cercaba y oprimia á los franceses, y Dupont atolondrado con la intimacion que se le hizo de rendirse para no perecer, firmó la capitulacion de Andujar el dia 22. Las tropas de Dupont quedaron prisioneras de guerra, y en número de ocho mil doscientos cuarenta y dos hombres desfilaron despues de entregar sus armas. Las de los generales Vedel y

Dufour que eran nueve mil soldados, depositaron el 24 en Bailen su armamento, sus caballos y cuarenta piezas, debiendo ser trasportadas á Francia. Ambas masas marcharon escoltadas á los puertos de Andalucía: mas en Cadiz el general Morla no cumplió la capitulacion, encerró á todos en fortalezas y pontones, aprobandolo la suprema junta de Sevilla; y luego fueron entregados como prisioneros á merced del gobierno inglés!!

Atónitos el rey José y el general Savary abandonaron Madrid y se retiraron sobre el Ebro, para esperar refuerzos de Francia. Igual movimiento hicieron las divisiones de Bessieres y Verdier que con las tropas de Madrid formaban sesenta y dos mil hombres, sin la reserva de Bayona.

El sitio dirigido contra Zaragoza por el general Lefevre y continuado por el general Verdier, fué contrarestado por una resistencia heróica y jamas vista. La ciudad hizo prodigios en su valerosa defensa, dando con sus esfuerzos ejemplos imperecederos de lo que es capaz de alcanzar la unidad de sentimientos y el patriotismo elevado á la cumbre de su poder y abnegacion. Los franceses á consecuencia de su desastre en Bailen, levantaron el sitio y se retiraron abandonando no pocas piezas de gruesa artilleria.

La guerra en Cataluña por momentos tomaba mas cuerpo: miles de hombres la sostenian con ventaja en partidas diversas de somatenes que aterraban á los franceses. Tomaron mas regularidad las operaciones con la llegada de cinco mil soldados de las Baleares conducidos por el marqués del Palacio nombrado Capitan general del Principado. Este determinó dar auxilio á la plaza de Gerona apurada por los ataques de los generales Duhesme y Reillé. Los sitiados hicieron una salida de singular atrevimiento y destruyeron una poderosa bateria francesa, mientras que de la marina recibian el apoyo de la fragata inglesa Imperiosa que mandaba Lord Cochrane, la cual con sus fuegos atormentó á los enemigos en consorcio de varios buques catalanes. Duhesme y Reillé desistiendo de su empresa se retiraron este á Figueras y aquel á Barcelona.

El gobierno inglés se declaró en favor de España y socorrió á Portugal con los diez mil hombres que tuvo antes destinados á invadir nuestra América, los que desembarcaron á órdenes del teniente general Sir Arthuro Wellesley, despues Duque de Wellington. Habian de reunirsele las tropas del general Spencer enviadas por el gobernador de Gibraltar Sir Hew Dalrymple, y once mil ingleses procedentes de Suecia al mando de Sir John-Moore. Quedaria así formado un ejército de treinta mil hombres á cargo de Hew Dalrymple y de segundo Sir Harry Burrard, tocando el tercer lugar á Wellesley por ser mas moderno. Mas este se apresuró á abrir la campaña incorporando una division portuguesa (agosto de 1808.) y como el general frances Junot tenia sus fuerzas diseminadas, le fué batida una division de cinco mil hombres. Luego juntó doce mil y se determinó á atacar á los ingleses antes que lle-

gasen las tropas del Báltico. Wellington casi no tenia caballeria, y así tuvo que batirse en Vimeiro donde derrotó á los franceses. Junot reunió en Lisboa sus restos y propuso un armisticio. El almirante inglés Cotton no convino en que esa capital fuese neutral para los rusos que tenian allí una escuadra. Iban á romperse las hostilidades cuando Junot convino, á mas no poder, y aceptó las bases, que fueron entregar á los ingleses todas las plazas fuertes: las tropas francesas serian trasladadas á Francia con sus armas, artilleria y caballos: garantias de seguridad para los franceses residentes en Portugal y para los portugueses comprometidos: los prisioneros españoles serian entregados á los ingleses, quienes negociarian la libertad de los franceses detenidos en España.

Portugueses y españoles se dieron por ofendidos con el tratado, que en Londres causó mucha indignacion por que no quedaron prisioneros los franceses. Se hizo comparecer en Londres á los generales, se examinó su conducta por una comision que declaró no haber mérito para formacion de causa, y la convencion fué ejecutada. En Portugal se restableció la regencia nombrada por el príncipe D. Juan.

Despues de no pocos tropiezos entre las juntas provinciales y el consejo de Castilla, se erigió en Aranjuez el 25 de setiembre de 1808 una junta suprema central gubernativa del reino, presidida por el anciano conde de Florida-blanca y compuesta de dos diputados nombrados por cada una de las de provincia. Prestóse juramento de obediencia por el consejo y las referidas juntas. La Central principió por darse el tratamiento de magestad; el de alteza á su presidente y el de excelencia á sus miembros; decorándose cada uno con una placa en que se representaban dos mundos, y por señalarse el sueldo de ciento veinte mil reales por individuo. Ademas de su falta de actividad, se atrajo el disgusto general con algunas medidas conducentes á conservar el absolutismo. Suspendióse la venta de bienes de manos muertas, se permitió volver á España á los jesuitas, se nombró inquisidor general, se pusieron trabas á la imprenta &. Censuróse á la junta de tardia en las providencias militares, y en no hacer levantar quinientos mil infantes y cincuenta mil caballos.

Acosta de esfuerzos estraordinarios y de convinaciones maravillosamente ejecutadas, en que hasta casualidades felices intervinieron, se logró embarcar en una escuadra inglesa la mayor parte de la division española que estaba en Dinamarca á órdenes del marqués de la Romana. Fué restituida á su pais contando en sus filas nueve mil hombres de los catorce mil que habia tenido.

Las provincias Vascongadas y la Navarra donde la insurreccion se habia demorado, rompieron sus hostilidades arrostrando peligros y reveses, comprimidas como estaban por fuerzas enemigas. Hubo en Madrid un consejo de generales, y se organizaron cuatro ejércitos inconsistentes que se desparramaron por diferentes direcciones para situarse en los puntos designados, desde los cuales se desprendieran distin-

tas divisiones á ocupar otros: línea estensa para un total de menos de setenta mil hombres, treinta mil al mando de Blake y treinta y seis mil al de Castaños, para operar contra un enemigo concentrado y mas fuerte en todos respectos.

Napoleon despues de verse con el emperador de Rusia en Erfurt (el cual reconoció á José por Rey de España) y de invitar ambos al gabinete ingles para un avenimiento, recibieron de él por toda respuesta que estaba resuelto á no abandonar la causa de España y de su legítima monarquía. Napoleon determinó tomar personalmente el mando de los ejércitos de España, y al salir de Paris anunció al cuerpo Legislativo que lo hacia para coronar en Madrid con la ayuda de Dios á su hermano el rey José, y plantar sus águilas sobre las fortalezas de Lisboa. Envió á España numerosas y aguerridas fuerzas con los renombrados mariscales Victor, Mortier, Ney y Saint Cyr: organizó ocho cuerpos con la fuerza de veintidos á treinta y cuatro mil hombres: los cuatro restantes los mandaban los mariscales Bessieres, Moncey, Lefevre y el general Junot, en todo doscientos mil infantes y cincuenta mil caballos.

Los ejércitos españoles empezaron á esperimentar reveses parciales: el primer desastre lo sufrieron las tropas de Blake en Espinosa de los Monteros y otras subsiguientes acciones. El mariscal Soult relevó á Bessieres que fué colocado al frente de la caballeria. Luego acaeció en Gamonal la derrota del ejército de Estremadura que mandaba el conde de Belveder. En Burgos Napoleon concedió una amnistia general para cuantos depusieran las armas y renunciaran la alianza de los ingleses, esceptuando á los duques del Infantado, Medinaceli, Hijar, Osuna, al marqués de Santa Cruz de Viso, á los condes de Fernan Nuñez y de Altamira, al príncipe de Castell-franco, á D. Pedro Cevallos y al obispo de Santander Quevedo; mandando que luego que fuesen aprehendidos se les pasase por las armas y se confiscaran todos sus bienes.

Siguiose la perdida de la batalla de Tudela que obligó á Castaños á retirarse de Aragon con los restos de su ejército del centro, dejando al enemigo treinta piezas de artilleria, dos mil prisioneros, y dos mil mas en sus posteriores movimientos. En Siguenza fué relevado Castaños con el general Peña, pasando á Madrid á ejercer la presidencia de la junta militar. Por noviembre de 1808 llegaron á Salamanca veinte mil ingleses y en la Coruña habian desembarcado diez mil.

La junta Central encargando la defensa de Madrid al general Moria y al marqués de Castelar, se retiró á Badajoz. El mismo Napoleon mandó forzar el paso de Somosierra: empeñada la batalla fueron destruidas las fuerzas del general San Juan por las de la guardia imperial conducidas por el general Segur (el autor de la historia de Pedro el Grande, de la de Carlos VIII y la de Napoleon y el grande ejército en Rusia.) Segun entendidos militares, esta batalla fué para la caballeria uno de los mas brillantes y audaces hechos que pueden contarse en sus fastos.

El pueblo de Madrid tomó las armas, y el marqués de Perales hombre muy querido y popular, fué asesinado por el paisanaje furioso que por haber visto arena en unos cartuchos, le imputó un delito de que era inocente; cosas frecuentes de la desenfrenada plebe! Principió el ataque á la capital tomando los franceses el Buen Retiro: Napoleon intimó á las autoridades se rindiesen, y al cabo tuvieron que hacerlo consiguiendo una ventajosa capitulacion. El emperador situado en Chamartin ejercia el poder en toda su plenitud sin ocuparse de su hermano, quien viendose desairado al llegar de Burgos se situó en el Prado. El 4 de diciembre decretó Napoleon la disolucion del consejo de Castilla; suprimió el tribunal de la Inquisicion: redujo el número de conventos á la tercera parte &. José no pudiendo ya disimular su disgusto, pasó á su hermano la carta siguiente: "Señor: Urquijo me comunica " las medidas legislativas tomadas por V. M. La verguenza cubre mi " frente delante de mis pretendidos subditos. Suplico á V. M. admita " mi renuncia á todos los derechos que me habiais dado al trono de " España. Preferiria siempre la honra y la probidad á un poder com- " prado á tanta costa. A pesar de todo seré siempre vuestro mas afec- " to hermano, vuestro mas tierno amigo. Y vuelvo á ser vuestro súbdito, " y espero vuestras órdenes para irme donde sea del agrado de V. M." Napoleon renovó la cesion de la corona de España que decia pertenecerle por derecho de conquista; y mandó que al rey se le prestara un juramento especial de fidelidad.

La capitulacion de Madrid produjo en Talavera dispersiones y motines de tropa y paisanaje que no pudieron contener los jefes á quienes la multidad proclamó traidores (recurso frecuente de malvados y díscolos:) la plebe capitaneada por un furibundo fraile, asesinó al general San Juan colgando de un árbol su cadáver. En Ciudad Real fué muerto en otro tumulto el canónigo D. Juan Duro, en Malagon D. Miguel C. Soler que habia sido ministro de Carlos IV, y en Badajos varios jefes fueron inmolados al furor popular. La junta Central resolvió establecerse en Sevilla donde entró el 17 de diciembre, presidida por el marqués de Astorga con motivo del fallecimiento de Florida-blanca.

Nada llamaba mas la atencion de Napoleon que el ejército ingles, por interesarle demasiado destruirlo prontamente: y sin embargo seguia gobernando como soberano de España. Nombró al rey José su lugar teniente, revistó setenta mil hombres, y dejando diez mil en Madrid, se puso en marcha sobre Guadarrama.

El general inglés Moore perplejo con las derrotas de los españoles, amagado ya por el mariscal Soult y por el mismo emperador, se decidió por una retirada en la cual hubo desórdenes y pérdidas, relajada ya la disciplina. Entre tanto Napoleon alarmado con desagradables noticias que recibió sobre la actitud del Austria, regresó á Paris dejando á José en posesion de su trono. Moore se decidió á combatir contra superiores fuerzas y murió en la batalla: sus restos se reembarcaron en la Coruña, cuya ciudad ocuparon los franceses asi como el Ferrol, apode-

randose de siete navios, tres fragatas y otros buques. Las tropas del duque del Infantado fueron batidas en Ucles, y con lo que pudo salvar pasó á refugiarse en Sierra Morena.

El general Duhesme se hallaba en los mayores apuros en Barcelona cuando llegó con veinticinco mil hombres el general Gouvion Saint Cyr y se situó en Figueras. Luego hizo rendir la plaza de Rosas, despues de alejar las naves inglesas de Cochrane; y sin esperar nada se encaminó contra las tropas que en mayor número mandaba el general Vives: las derrotó completamente presentandose victorioso delante de Barcelona. Descansó dos dias y marchó á deshacer las que reorganizaba Reding á la derecha del Llobregat, lo cual consiguió desbaratandolas del todo en Molins del rey: era Saint Cyr justamente reputado como uno de los primeros tácticos del siglo.

Zaragoza fué sitiada por segunda vez y su defensa asombró al mundo: allí se peleó desesperadamente con un grande ejército dirigido por los primeros generales de Francia, y resistiendo con singular brabura el fuego de la artilleria que destruyó lo principal de la ciudad. Diezmadas sus fuerzas como sus habitantes, atormentados por el hambre y una cruel epidemia, y despues de perderse cincuenta mil personas, tuvo al fin que aceptar una capitulacion que por varias veces habia rechazado con heroismo. La ajustaron el mariscal Lannes y el general Palafox el 21 de febrero de 1809, rindiendose diez mil infantes y dos mil ginetes: tropa y vecindario quedarian desarmados, jurarian obediencia al rey José, ó pasarian á Francia como prisioneros.

La causa española estaba á punto de sucumbir, y así lo consideraron no pocas de las juntas de gobierno. Los actos de sumision de autoridades, ayuntamientos, prelados &, fueron oficialmente manifestados por muchas ciudades y poblaciones, menos por debil flaqueza que por los desengaños, las circunstancias aflictivas y peligrosas, y las conminaciones y amenazas. El nuevo rey espedia decretos los mas de ellos benéficos, condonando deudas, protegiendo las industrias &; pero la efervescencia nacional no los aceptaba ni los agradecia en manera alguna. Intentó formar regimientos de españoles y no lo consiguió, porque estos en cuanto se veian equipados desertaban para marcharse á la revolucion. Se espidió tambien un decreto penal contra los obispos renitentes y desafectos.

Inglaterra y España celebraron un tratado de subsidios y reconocimiento del rey Fernando VII. (1809); obligandose España á no ceder á Francia territorio alguno, y á no hacer la paz sino de comun acuerdo.

Las provincias todas con indecible entusiasmo y actividad, trabajaron por rehacer y aumentar sus abatidos ejércitos. El general Cuesta contaba ya con veintidos mil hombres, y habiendo presentado batalla al mariscal Victor que tenia dieziocho mil, pagó cara la confianza que tuvo en sus no muy disciplinadas tropas, y fué derrotado en Medellin con perdida de doce mil hombres.

La junta Central y otras de provincia, se negaron á escuchar pro po-

siciones de paz que les fueron dirigidas por el gobierno de José I. y por varios generales franceses. Jovellanos rechazó las tentativas que para atraerlo le hizo el general Sebastiani. El mariscal Soult empeñado en someter á Portugal, ocupó despues de una batalla la ciudad de Oporto. Se sospechó que este general ambicionaba para sí el trono de la Lusitania septentrional; y aun Napoleon tuvo conocimiento del proyecto, cuando le escribió "que se habia hecho reo de lesa magestad pero que lo perdonaba" Descubriose en Oporto la sociedad secreta de los "Filadelfos" que llevaba el designio de destronar á Napoleon y restablecer en Francia la república.

Desembarcó el general Wellesley en Portugal, y en mayo de 1809 ocupó á Coimbra con un ejército inglés, al cual se reunieron las tropas portuguesas que se habian reorganizado en alto número. Emprendió sus operaciones contra Soult, que forzado á retirarse, abandonó su artillería y carros, marchando precipitadamente hasta Lugo para ponerse en contacto con el mariscal Ney. En Galicia habia cundido tanto la revolucion, que se formaron guerrillas de fuerza considerable, y conducidas por sus caudillos particulares, hacian la guerra sin descanso: remedaban la organizacion de los regimientos, y se atrevieron á poner sitio á Vigo y á Tuy. Hallabase en una de estas columnas el Alferez D. Pablo Morillo, que obtuvo un triunfo en el puente de San Payo; y como apretada la guarnicion de Vigo (mil trescientos hombres) se veia precisada á capitular, no queriendo el comandante de ella entregar sus armas al paisanaje, exigió que un jefe militar se apersonase para entenderse con él. Hízolo así el alferez Morillo titulandose coronel, intimó rendicion y la plaza capituló con los honores de la guerra, pero quedando prisioneros los franceses. Aquel fué despues el general Morillo, caudillo de la terrible guerra de Colombia que le valió los títulos de Conde de Cartagena y Marqués de la Puerta. Los gallegos llegaron á tener diezíseis mil hombres y derrotaron una division francesa ocupando la ciudad de Santiago en que Morillo penetró antes que ningun otro. La guerra se hizo sin cesar en Asturias y Galicia, habiendo sido rechazado el mariscal Ney en el puente de San Payo. Soult se habia retirado á Castilla, y Ney por esto se vió obligado á ejecutar el mismo movimiento.

En todas las provincias hubo gruesas bandas de paisanos armados que hostilizaban á los invasores sin dejarles un dia de quietud, ni comunicacion que no les interceptasen. La junta Central se propuso regularizar estas guerrillas dandoles organizacion y jefes aparentes: figuraba en las de Castilla D. Juan Martin Diez conocido por el Empecinado, quien entónces fué nombrado capitan. A la parte de Cataluña el general Reding fué batido por Saint Cyr en Valls, y se refugió en Tarragona donde murió á consecuencia de las heridas que habia recibido.

Aprovechando el Austria de la prolongada lucha de España, que tenia en serios apuros á los primeros mariscales y á las fuerzas mas aguerridas del ejército frances, declaró por cuarta vez la guerra á Napoleon, y lo obligó á separarse del teatro de operaciones de la Península

la, segun indicamos antes. Poco tardó el emperador en poner término á la nueva contienda: franqueó el Danuvio, triunfó en Essling y Wagram y precisó al Austria á solicitar la paz de Altemburgo.

La junta Central en tanto que las provincias cobraban mayor calor en su esforzada defensa, convocó á cortes bajo las formas y antiguos principios de la monarquía, resolucion que fué recibida con frialdad, por que otros eran ya los designios indicados por el voto general en cuanto á la representacion nacional. Tampoco agradó el decreto por el cual la junta refundió los consejos supremos en uno solo, denominandolo de España é Indias. Mandó en otro confiscar los bienes de los que se llamaban afrancesados, mencionando á los principales de ellos. Las plazas fuertes de Jaca y Monzon cayeron en poder de los franceses, la primera por industrias de un mal fraile llamado el padre Consolacion: la de Mequinenza rechazó tres veces los ataques del mariscal Mortier. El mariscal Suchet esperimentó en Alcañiz un considerable reves que lo obligó á retirarse á Zaragoza: siguiole el general Blake y á pesar del número mayor de tropas con que este contaba, fué derrotado en las inmediaciones de dicha ciudad. Emprendió entónces otra campaña marchando á Cataluña.

Despues de operaciones complicadas del ejército Anglo-hispano y de algunos desaciertos y aun inobediencia del mariscal Soult, se habian juntado el ejército español del general Cuesta con treinta y cuatro mil hombres, y el inglés y portugues fuerte de veintidos mil. El rey José en persona con el mariscal Jourdan por segundo, contaba con cincuenta mil hombres de las divisiones de Victor y Sebastiani. Empeñose el 28 de julio de 1809 la famosa batalla de Talavera en que los mas reñidos choques produjeron la completa victoria que elevó al general Wellesley al rango de capitan general de España, nombrandole el gobierno británico visconde de Vellington. La junta Central dió muchas recompensas, entre ellas la gran cruz de Carlos III. al general Cuesta.

Soult, Mortier y Ney maniobraron entónces sobre los aliados, alcanzando algunas ventajas, el segundo tomando el puente del Arzobispo en muy reñido ataque, el tercero batiendo la division inglesa de Wilson. El ejército del general español Venegas con treinta mil hombres habia penetrado hasta Aranjuez. El rey José se dirigió sobre él con las fuerzas salvadas de Talavera: emprendió su ataque el general Sebastiani, trabose una batalla en Almonacid, que fué muy sostenida; mas Venegas salió vencido y casi dispersos sus restos, perdió cuatro mil hombres y dieziseis cañones, y para poder rehacerse no paró hasta Sierra-morena.

José en Madrid estinguió todas las grandezas y títulos de Castilla para que despues valiesen solo los que él concediese: decretó la cesacion de todos los funcionarios y empleados públicos para que pidiéran su reposicion al nuevo monarca: suprimió todas las órdenes religiosas y tomó muchas otras providencias, bien tiránicas, ó civilizadoras. Mien-

tras pasaban tantos notables sucesos, la resistencia de la plaza de Gerona causaba la misma admiracion que el memorable sitio de Zaragoza. Allí hubo recios y frecuentes ataques, desgracias y ventajas alternadas: una guarnicion pequeña haciendo esfuerzos gigantescos contra un ejército crecido que la estrechaba. Acudió Blake con sus tropas á socorrer á Gerona y lo consiguió empleando atinadas maniobras. Malogrose un terrible asalto emprendido por Saint Cyr: no así otro posterior del mariscal Augereau que le reemplazó en el mando. El hambre, las enfermedades comunes, la epidemia que se propagó, la muerte de mas de diez mil personas, todo dió lugar á una indispensable capitulacion que se firmó en 10 de diciembre de 1809.

La poca actividad de los franceses permitió algun respiro no aprovechado en diferentes provincias, á causa de las rivalidades de los generales y de los altercados de las juntas. Si el gabinete británico hubiera reforzado su ejército de Portugal, en breve la guerra de España habria tomado otro aspecto: mas no sucedió así por haber hecho una espedicion á Nápoles y otra á las aguas del Escalda, ambas sin fruto alguno. El duque del Parque venció en Tamames á la division del general Marchand y se unió en seguida al general Ballesteros que llegó á Salamanca con ocho mil hombres. El general Eguia sucesor de Cuesta salió con el ejército de Estremadura para la Mancha, dejando en la primera doce mil soldados que creyó bastantes para asegurar esa provincia: contaba con cincuenta y un mil hombres y cincuenta y cinco piezas de artillería: pero al aproximarse las divisiones francesas de Victor y Sebastiani se retiró á Sierra-morena. En la junta Central predominaba el plan nada acertado de espedicionar á Madrid, y fué relevado Eguia por el general Areizaga que apoyaba aquella idea, por mas que Wellington la creia desatinada. Se puso Areizaga en movimiento y llegó á situarse en Ocaña: perdió algunos dias vacilando y haciendo varias marchas inútiles, con lo que dió tiempo á que los franceses se reforzasen. Atacaronlo en Ocaña el rey José y los mariscales Soult y Mortier con treinta y cuatro mil hombres: la batalla fué desastrosa por que perdió Areizaga catorce mil hombres, treinta banderas y cuarenta cañones, y sus restos dispersos y sin gobierno, se desbandaron en su fuga hácia Sierra-morena (19 de noviembre de 1809). El duque de Alburquerque con los doce mil hombres de Estremadura que conducia á Talavera, tuvo que retroceder á Trujillo: y el del Parque sostuvo una accion en Medina del Campo contra diez mil franceses; mas fué luego buscado en Carpio por el general Kellerman, y desconcertadas sus tropas no paró hasta Alba de Tormes. Allí fué sorprendido y arrollado salvando solo una division mandada por el general Mendizabal: perdieronse quince cañones, seis banderas y tres mil hombres.

La junta Central se hallaba mas que desprestigiada á causa de sus desaciertos, y aborrecida por los ambiciosos y descontentos que turbaban el órden y apetecian mudanzas. El consejo mismo adicto al antiguo régimen, la censuró y atacó su legitimidad y la de las juntas pro

vinciales. De esta manera la emulacion, enconos é intereses personales, pusieron el teatro gubernativo y político á punto de ser devorado por la anarquía. Se deseaba una Regencia y la convocatoria de cortes en medio de los infortunios: conspirabase contra la Central y se intentaba enviar á Filipinas á varios de sus miembros. El embajador inglés la hizo convencerse de su situacion, y de la necesidad imperiosa que habia de concentrar la suprema autoridad en menor número de individuos para que hubiese energía y unidad de accion. Emitieronse muchas opiniones, y al fin se nombró una comision ejecutiva (1º de noviembre.) Se convocaron cortes para el 1º de Marzo de 1810; mas la comision nada avanzaba en la principal y urgente atencion de remediar conflictos, mientras que su mismo presidente el marqués de la Romana intentaba elevarse á la regencia.

Pasaban en España sucesos tan trascendentales y alarmantes, á tiempo que Fernando VII, escribia al tirano de su patria y de su familia la siguiente carta de plácemes por las victorias que habia alcanzado á costa de la misma nacion que estaba sacrificandose por reconquistarle el trono que habia perdido.

"Señor.—El placer que he tenido viendo en los papeles públicos las " victorias con que la providencia corona sucesivamente la augusta " frente de V. M. Y. y R., y el grande interes que tomamos mi hermano " mi tio y yo en la satisfaccion de V. M. Y. nos estimulan á felicitarle " con el respeto, el amor, la sinceridad y reconocimiento en que vivimos " bajo la proteccion de V. M. Y. y R.

"Mi hermano y mi tio me encargan que ofrezca á V. M. su respetuoso " homenaje, y se unen al que tiene el honor de ser con la mas alta y " respetuosa consideracion, Señor, de V. M. Y. y R. el mas humilde y " mas obediente servidor.—Fernando.—Valencey, 6 de agosto de 1809" (Monitor del 5 de febrero de 1810).

Napoleon resolvió marchase para España un refuerzo de cien mil hombres, y el rey José se puso en campaña sobre Andalucía. Las tropas españolas eran insuficientes para detenerlo: por tanto fué debil su oposicion en diversos puntos que intentaron defender; y retirandose despues de algunos contrastes, pocos restos pudieron ponerse en salvo con variadas direcciones. El duque de Alburquerque se replegó á Sevilla con nueve mil hombres, y de allí á la isla de Leon protegiendo la marcha del gobierno Central. El mariscal Victor ocupó Sevilla tomando en ella inmensos recursos. José se paseaba en triunfo por las Andalucías y era bien recibido en algunas ciudades. Acompañabale Soult, mientras que Mortier observaba la parte de Estremadura. Victor contenido en la isla Gaditana se proponia bloquearla, y Sebastiani se contraia á Granada y Málaga.

La Junta Central se desprendió en la isla de Leon del poder supremo. (29 de enero de 1810) y lo trasmitió á un Consejo de Regencia en que figuraron el obispo Quevedo y el general Castaños, el americano Lardizabal y otros dos, recibiendo de la junta estensas instrucciones en que

se determinaba reunir cortes, dando representacion á las Américas. El modo prescrito para elegir diputados de estas y de las provincias dominadas por los franceses, era la reunion de sus naturales que en cualquiera número se hallasen presentes, y que la suerte designase á aquellos. Este modo estraño de componer una representacion nacional supletoria, fué imitado en Lima en 1822, lo mismo que otras cosas inoportunas, y el encargar el poder ejecutivo á una junta que aquí no pudo dar impulso á la guerra: asunto que debió preferir á todo, prescindiendo por patriotismo de las pasiones de partido y de los ensanches de la libertad. A la convocatoria de las cortes se opuso el consejo ardientemente como adicto al régimen absoluto, y consiguió que de pronto se diera de mano al proyecto.

La regencia reducida á tres miembros se contrajo entónces á fortificar la isla de Leon y Cadiz, á mandar formar nuevos ejércitos y á procurar recursos, tomando, á no poder mas, una actividad puramente defensiva.

El rey José, en medio de las ventajas de su situacion esperimentaba la amargura y la verguenza de ser despreciado por el emperador que desde Paris mandaba en España, obedeciendole sus mariscales que miraban en menos á José y le trataban de igual á igual. Formó Napoleon gobiernos militares en Cataluña, Aragon, Navarra y Vizcaya, ordenandoles se entendiesen solo con él, pues esas provincias debian incorporarse á Francia en indemnizacion de los grandes servicios prestados á España. Este plan irrisorio, ó sea una locura de la ambicion, tenia que producir inmensos males á su propio autor y á la causa de su hermano. Por último puso á cargo de sus generales la administracion y manejo de rentas de las provincias, fijando la única cantidad de que habria de disponer el rey. Desesperado José escribió á su esposa en estos términos....“¿Que quiere de mi y de la España? Que me anuncie de una vez “ su voluntad, y no estaré mas tiempo colocado entre lo que parece “ que soy, y lo que soy en realidad, en un pais en que las provincias “ sometidas estan á merced de los generales, que ponen los tributos “ que se les antoja, y tienen órden de no oirme. Si el emperador quie- “ re disgustarme de España, es menester renunciar á ella en el acto: “ no quiero en este caso sino retirarme. Basta el ensayo de dos reinos, “ y no quiero el tercero; por que deseo vivir tranquilo, y adqui- “ rir una hacienda en Francia, lejos de Paris, ó ser tratado como rey “ y como hermano....Deseo, pues, que prepares los medios para que “ podamos vivir independientes en un retiro, y ser justos con los que “ me han servido bien.” (Memorias del rey José). Napoleon por cierto no habia de enmendarse: desoyó las reclamaciones é hizo de Burgos y de Valladolid otros dos gobiernos militares.

La guerra continuaba con mas furor, fatigando al ejército frances de todos modos las guerrillas que iban en rápido aumento y hacian esfuerzos admirables. Malogrose al mariscal Suchet una espedicion sobre Valencia y se retiró á Aragon. O'Donnell sufrió una derrota en Vich y

no pudo socorrer la plaza de Hostalrich que tuvo que rendirse por falta de mantenimientos. Intentó en seguida dar auxilio á Lerida y fué batido por Suchet, quien tomó esta plaza con muchos elementos de guerra, y tambien la de Mequinenza.

Se pensó con seriedad en que Fernando VII fugase de Valencey, y el gobierno inglés acogió un proyecto del Baron de Kolly que principió á ejecutarse: mas denunciado este por su secretario, al instante se le puso en arresto. Y habiéndose negado á realizar la tentativa de acuerdo con la policía francesa, se decidió á continuar preso antes de cometer semejante felonía. El ministro Fouché entónces se valió de un tal Richard proveyendole de los documentos tomados á Kolly. Fernando rechazó el plan, delató al que con apariencia de buena fé se lo propuso, y escribió al gobernador Berthemy entre otras cosas lo que vamos á copiar (4 de abril 1810). "Lo que ahora ocupa mi atencion es para mi " un objeto del mayor interes. Mi mayor deseo es ser hijo adoptivo de S. " M. el emperador, nuestro soberano. Yo me creo merecedor de esta " adopcion, que verdaderamente haria la felicidad de mi vida, tanto por " mi amor y afecto á la sagrada persona de S.M. como por mi sumision " y entera obediencia á sus intenciones y deseos." No debe sorprender este hecho del que celebró en el mismo Valencey el segundo matrimonio de Napoleon con fiestas y banquetes despues de enviarle una carta de congratulacion, que como otras anteriores se imprimió en Paris. Y Fernando sin comprender el objeto de estas publicaciones, en vez de sonrojarse escribia á Napoleon. "Señor, las cartas publicadas en el Mo- " nitor han dado á conocer al mundo entero los sentimientos de per- " fecto amor de que estoy penetrado á favor de V. M. Y. y R., y al pro- " pio tiempo mi vivo deseo de ser vuestro hijo adoptivo....Permitid, " pues, Señor, que deposite en vuestro seno los pensamientos de mi cora- " zon que, no vacilo en decirlo, es digno de perteneceros por los lazos " de la adopcion. Que V. M. Y. y R. se digne unir mi destino al de una " princesa francesa de su eleccion, y cumpliré el mas ardiente de mis " votos. Con esta union, ademas de mi ventura personal, lograré la " dulce certidumbre de que toda Europa se convencerá de mi inalte- " rable respeto á la voluntad de V. M. Y. y que V. M. se digna pagar " con algun retorno tan sinceros sentimientos....(3 de mayo)" Acaso imaginó que por medio de ese matrimonio lo seria devuelta la corona que el mismo habia cedido. Estos documentos no estaban al alcance del pueblo español, y muchas de las personas que llegaron á leerlos, tuvieronlos entónces por apócrifos. Pero el consejero conde de Torremuzquiz los presentó al Consejo diciendo: "que sabia que el empera- " dor de los franceses tenia decretado el enlace de Fernando VII, con " la hija de su hermano José, intruso rey de España, declarandole en " su virtud príncipe de Asturias con derecho á la corona de España, " aun cuando su hermano tenga hijo varon, con la cualidad de que en " lo sucesivo no se ha de nombrar Fernando de Borbon, sino Fernando " Napoleon, por haberle declarado S. M. Y. su hijo adoptivo á conse-

" cuencia de la carta que Fernando VII. le habia escrito." (Sesion de 9 de junio de 1810.)

El consejo oyó sobre este grave asunto á los fiscales, y resolvió exitar á la regencia para que espidiera un manifiesto en términos que pudieran tranquilizar los ánimos *y que entre tanto no se permitiese la salida de buques para América*.....Lo mas notable fué que el mismo consejo que habia embarazado antes la reunion de cortes, con este motivo, y lleno de temores, opinó que en el acto se convocasen, por ser el único remedio capaz de salvar el pais de los nuevos artificios de Napoleon, y que tambien se decretara la libertad de imprenta como útil y necesaria en las circunstancias.

En cuanto á la idea de ocultar de pronto á la América cosas tan estrañas y miserables, diremos que el consejo no contaba con lo que era capaz de inventar la astucia del virey del Perú Abascal, para contener y engañar á la confiada sociedad que no penetrando sus miras, dejó que se sostuviera en su absoluto poder á la sombra de los ilusorios derechos de Fernando.

Entramos ahora á referir los hechos militares de Wellington y Massena en la campaña de Portugal: dos generales á cual mas entendido y cuya sangre fria y prudencia estaban al nivel de su audacia para emplear segun los casos la calma reflexiva, ó los impetuosos ataques. El frances habiendo casi destruido la plaza de Ciudad Rodrigo, la ocupó por capitulacion: Wellington no quiso auxiliarla por mas que se le invitó. Massena podia disponer de cien mil hombres y tomó tambien la plaza de Almeida: Wellington tenia treinta mil ingleses y cuarenta mil portugueses, manteniendose á la defensiva por medio de sus replegues y calculadas maniobras. Aprovechó la demora de los franceses en Almeida y ocupó la sierra de Busaco, montaña agria y escabrosa en que Massena y Ney fueron rechazados con pérdida de cuatro mil hombres retirandose á Coimbra. Wellington habia estudiado y fortificado las posiciones ó líneas de Torres-Vedras que cubren á Lisboa, y marchó á situarse en ellas. Quedó absorto Massena al reconocer alturas escarpadas con barrancos profundos á su pié, empalizados y erizados de cañones: distribuyó sus tropas en los puntos cercanos, separados por un estenso valle. Envió al general Foy á Paris pidiendo refuerzos y esperó los que ya estaban en movimiento. Wellington seguro en aquellas formidables trincheras y teniendo libre el mar, fué aumentando sus tropas con otras procedentes de Inglaterra y Cadiz, y ocho mil hombres de Estremadura á órdenes del marqués de la Romana: llegó á juntar en las líneas seiscientos cañones y ciento treinta mil hombres, inclusive las milicias de Lisboa. Contaba con recursos y lo esperaba todo de su impasible firmeza: así corrió un mes durante el cual Massena á quien escaseaban los víveres, no pudo emprender serias operaciones, sino resistir á las constantes hostilidades de las guerrillas apoyadas en un pais del todo enemigo y resuelto. No era dable que el mariscal Mortier se separase de Estremadura hostigado como se veia por las divi-

siones que por esa parte hacian la guerra. Retirose Massena obligado por el hambre y las enfermedades, y ocupó otros puntos abastecidos á su retaguardia, para esperar auxilios suficientes que era inevitable tardasen en incorporarsele.

La lucha en tanto cobraba mayores creces en Andalucia y demas provincias: en Cadiz sitiadores y sitiados mejoraban sus fortificaciones y preparativos de ataque y defensa. En Cataluña los mariscales Suchet y Macdonald no pudieron obtener las ventajas que se habian propuesto: el general O' Donnell con sus fuerzas alcanzó varios triunfos, valiendole uno de ellos el título de conde de La Bisbal. Tomó á los franceses diezisiete piezas y mil doscientos prisioneros entre ellos un general y sesenta oficiales. Pero la plaza importante de Tortosa despues de un largo sitio se entregó al mariscal Suchet, quedando prisioneros los seis mil ochocientos hombres de su guarnicion.

Reunieronse las cortes en la isla de Leon el 24 de setiembre de 1810 para funcionar en un solo estamento; y segun los poderes que se órdenó recibiesen los representantes, estaban autorizados para resolver con plena, libre y absoluta facultad sobre cuantas materias se propusieran en dichas cortes. Las primeras determinaciones que se adoptaron fueron, que se reconociera y jurara de nuevo á Fernando VII. por legítimo rey; declarando nula y sin valor la cesion de la corona *que se decia* hecha en favor de Napoleon, por haber mediado violencia y faltarle el consentimiento de la nacion: que el poder ejecutivo se ejerciese bajo responsabilidad, y el judicial quedara independiente; que gozasen de inviolabilidad los diputados, &. La formula del juramento ofreció dificultades ruidosas en la regencia y en el consejo, pues hubo personas de su seno que de pronto se negaron á reconocer la soberanía de que aparecian investidas las cortes. Resolviose que los representantes no pudiesen admitir, ni pedir para otros, empleos, gracias ni condecoraciones, y que las ya recibidas fuesen nulas: que la regencia no interviniese en las elecciones, pues un ministro habia dado órdenes para que lo nombraran diputado; lo mismo que al oficial mayor de su secretaría.

Eligiose nueva regencia compuesta de solo tres individuos, el general Blake, el jefe de escuadra D. Gabriel Ciscar y el capitan de fragata D. Pedro Agar, americano, director de la academia de Guardias marinas. Disiparonse las tentativas que se hicieron para que se nombrara Regente á la hermana de Fernando VII. Dª Carlota Joaquina Princesa del Brasil, y despues al cardenal arzobispo de Toledo D. Luis de Borbon, tio del rey y sugeto incapaz para desempeñar ese puesto. Las cortes sancionaron el decreto de 15 de octubre de 1810 estableciendo la igualdad de derechos entre americanos y europeos, y otorgando una plena amnistía, con cuyas gracias se pensó contener el vuelo de la revolucion en el Nuevo Mundo, que tenia hondas raices y era el efecto preciso de causas lejanas y conocidas de todos. Tarde era ya para que remediase el gobierno español la esplosion que el mismo habia preparado. Aquellas concesiones ineficaces costaron debates acalorados, estimandola

como favor y distinguida merced, segun lo dicen modernos escritores, aun los mas ilustrados, dando á conocer su poca inteligencia en las cosas de América. Los reyes habian favorecido hasta con las armas la independencia de los Estados Unidos del Norte por ódio á los ingleses: se habian negado despues á formar monarquías independientes en sus dominios americanos con príncipes de su misma dinastía!!

Dióse la ley de libertad de la imprenta por setenta votos contra treinta y dos: hubo exaltada oposicion por parte de los que sostuvieron era contraria á la religion católica, apostólica romana, á la obediencia á las leyes, á la paz de las familias, &. En cuanto á los escritos sobre asuntos religiosos, se acordó la previa censura de los prelados, arrancándola, no sin trabajo, del dominio del Santo Oficio. Los juicios no se sometieron á jurados, sino á los jueces ordinarios en cuanto á las penas; que en lo tocante al hecho habian de conocer unas juntas provinciales.

Mucho tiempo perdieron las cortes queriendo ocuparse de asuntos que no le competian, y de cosas cuya nimiedad ó insignificancia hacia desatender y posponer negocios tan importantes, como las penurias de la hacienda y la guerra que desolaba el país. Esto mismo sucedió en la primera asamblea peruana de 1822, y en ambas los intereses personales dieron parecidos resultados; mas hemos encontrado la diferencia de que aquí se formó con tres diputados el Poder Ejecutivo, y allá los defensores de semejante idea no consiguieron verla realizada.

Dictóse una ley prohibiendo á los reyes de España contraer matrimonio sin conocimiento y aprobacion de las cortes; declarándose que si estuviesen prisioneros ó cautivos, no podrian celebrar pactos de ninguna especie sin consentimiento de la nacion, los cuales serian nulos y de ningun valor. Esta ley tenia origen y aludia á los hechos de Fernando VII; pero en ella se silenció su nombre. El enviado de Portugal solicitó inútilmente se autorizara y publicara la revocacion de la ley sálica hecha en las cortes de 1789, y se reconociera el derecho de la Infanta D.ª Carlota Joaquina á suceder en la corona de España. Se designaron catorce diputados para que formasen un proyecto de constitucion, entre ellos el de Lima D. Vicente Morales Duarez; y la asamblea resolvió por entónces trasladarse á Cádiz, donde funcionó bajo los fuegos de la artillería francesa y los peligros de una epidemia.

Volvamos á la guerra que no cesaba de hacerse en todo el territorio español y portugues. Massena, á quien dejamos alejado un tanto de las temidas posiciones de Torres Vedras, debió ser reforzado por Soult. Este tardó en salir de Sevilla hasta enero de 1811, y marchando con disgusto se ocupó de atacar las plazas de Olivenza y Badajos: tomó la primera con mas de tres mil hombres: la segunda tenia nueve mil y se sostuvo con bravura hasta que muerto el gobernador, capituló el que le sucedió entregando un parque considerable. Antes de esto hubo porfiados combates de diversas divisiones españolas, y el mas trascendental terminó con la derrota de nueve mil hombres del general

Mendizabal á quien atacó Mortier en su campo entre los rios Guadiana y Gevora. Tambien cerca de Cadiz, como en otros puntos de Andalucía, hubo encuentros que no dieron felices resultados.

Massena, sin poder batir á los aliados, hizo una penosísima retirada á Castilla salvando cuarenta y cinco mil hombres de los setenta mil que llegó á tener al principiar su larga campaña sobre Portugal. Wellington habia recibido un refuerzo de diez mil soldados ingleses y enviado al territorio español con una division al general Beresford. Puso se este en combinacion con el general Castaños que ya mandaba el ejército de Estremadura: el primero atacó y recobró la plaza de Olivenza y la de Campomayor. Massena reforzado por Bessieres emprendió operaciones con la mira de socorrer la de Almeida que sitiaba el general Spencer. Wellington marchó á encontrarlo y despues de muchas maniobras de ambos, se reconcentró el inglés en Fuentes de Oñoro. La batalla que allí se empeñó fué reñidísima durante un dia, y Massena fué obligado á retirarse. Este, relevado por el mariscal Marmont fué llamado á Francia, como lo habian sido Mortier, Junot y otros.

El general Blake Presidente de la regencia partió con doce mil hombres para Estremadura y se reunió con Castaños y Beresford que sitiaban á Badajos. Soult con veintiseis mil soldados habia vuelto á Estremadura para auxiliar á esta plaza cuyo sitio fué levantado. Los aliadas pasaron á situarse á la Albuera contando treinta y un mil hombres ingleses, portugueses y españoles: acordaron mandase en jefe el general que mayor fuerza tuviese á sus órdenes, y este fué Beresford. Los franceses acometieron y lucharon con admirable tenacidad: el combate se hizo terrible y sangriento: en un lado y otro alternaron las ventajas parciales hasta que rechazadas por completo las fuerzas de Soult, quedaron vencedoras las de los aliados. Tal fué la memorable batalla de Albuera que costó á los franceses la perdida de siete mil hombres (16 de mayo de 1811) y en que perecieron cuatro generales, dos de cada parte. Soult y Marmont se juntaron despues en Badajos: el primero regresó á Sevilla, así como Blake á Cadiz, replegandose los aliados á Yelves. La regencia distribuyó todas las fuerzas españolas en seis ejércitos: Cataluña, Aragon y Valencia, Murcia, Cadiz, Estmadura y Castilla, Galicia y Asturias.

La guerra en Cataluña seguia con encarnizado furor, y despues de muchos combates y operaciones parciales con varia fortuna, nada acaeció semejante al sitio que Suchet sostuvo contra la plaza de Tarragona. Los hechos terribles que allí se vieron, rivalizaron con los heróicos sucesos de Zaragoza y Gerona: brechas abiertas á mucha costa, asaltos repetidos con mortandad inmensa; aquel fué un teatro de sangre, ruina y desolacion: Tarragona tuvo que rendirse ante inauditos sufrimientos y desgracias, despues de pelear en sus calles y plazas con desesperado arrojo y sin igual tenacidad. Cayeron ocho mil hombres prisioneros, habiendo muerto cuatro mil habitantes y perdido los franceses siete mil soldados. Suchet á quien estos desastres le valieron el

baston de mariscal del Imperio, hizo demoler los muros de Tarragona de órden de Napoleon. Nada tardó en asaltar él mismo con tropas ligeras las quebradas rocas y escarpadas alturas del Santuario de Monserrat que defendia el Baron de Eroles; y seguidamente tomó la fortaleza de Figueras en que aprisionó mas de dos mil soldados.

Era tal la incansable actividad de las crecientes y atrevidas guerrillas, que se batian denodadamente con las divisiones francesas. Espoz y Mina en la sierra de Arlaban deshizo una que escoltaba un valioso convoy tomando á su jefe y ochocientos prisioneros, rescatando mil ingleses y españoles que se llevaban á Francia, y apoderandose de efectos calculados en cuatro millones de reales. Los contornos del mismo Madrid eran acometidos con tal velocidad que se hacia peligroso pasear fuera de la poblacion.

El rey José disgustado por los desaires y humillaciones que recibia de parte del emperador, conocia su precaria y azarosa suerte, y en vano se esforzaba por obtener la gracia de los indomables españoles hasta el punto de permitirles las diversiones antes prohibidas de bailes de mascaras y corridas de toros.

Aprovechando José de la ocasion del nacimiento del rey de Roma, de quien debia ser padrino de bautismo, se trasladó prontamente á Paris con el fin de tener una seria esplicacion con Napoleon y renunciar la corona de España. El emperador consiguió disuadirlo de este propósito, y que se regresara despues de ofrecerle que haria cesar los gobiernos militares y le asistiria con un millon de francos mensualmente. Le aseguró que el gobierno ingles estaba llano á reconocerle, y evacuaria el Portugal si era restablecida la dinastía de Braganza y se retiraban los ejércitos franceses de España. José imbuido por Napoleon trató de convocar cortes, no como las establecia la constitucion de Bayona, sino sobre bases de otra amplitud, y eligiendose á los hombres mas importantes de todas opiniones y partidos. Envió á Cadiz un agente para que acerca de este proyecto, tantoara la regencia y las cortes con la mira de abrir negociaciones sobre el particular: pero el emisario se volvió enteramente desengañado de la inutilidad de sus diligencias.

Encomendó Napoleon al mariscal Suchet la conquista de Valencia y este la emprendió sin detenerse. Hallabase en dicho reino el general Blake Presidente de la Junta de Regencia, y tenia á sus órdenes las fuerzas del segundo y tercer ejército español: este último disminuido por subsecuentes reveses que esperimentó hostilizado por las fuerzas que contra él maniobraron segun disposicion del mariscal Soult que estaba en Granada. El 15 de setiembre de 1811 se presentó Suchet en las inmediaciones de Valencia con veintidos mil hombres, contando Blake con menor número disponible de combatientes. El general frances principió por sitiar á Sagunto, fortaleza muy cercana á Murviedro, que no se encontraba en estado de una formal defensa, y encerraba tres mil hombres: antes habia batido en brecha el castillo de Oropesa. Bla-

ke salió de Valencia á socorrer á Sagunto: mas se vió obligado á combatir y no pudo realizar su plan, por que sufrió una derrota en que perdió cinco mil soldados y doce cañones. Sagunto capituló el 26 de octubre despues de una reñida y honrosa resistencia.

Suchet inmediatamente dirigió sus operaciones sobre Valencia: Blake determinó retirarse, y al hacerlo se encontró contrariado por los franceses que habian recibido oportunos refuerzos. Impedido para llevar á efecto la evasion, regresó á la ciudad y tuvo que rendirse por faltarle elementos suficientes, y no hallarse la plaza preparada para la resistencia. Arreglada la capitulacion, la ocupó Suchet con treinta y cinco mil hombres, saliendo de ella dieziseis mil como prisioneros de guerra (19 de enero de 1812.) Fué bien recibido el frances por una comision de vecinos notables que le arengó en términos indignos y de repugnante bajeza.

Las cortes entre tanto seguian imperturbables en sus tareas reformistas, pensando constituir el pais segun el espíritu de la política que dominaba la mayoria de los representantes. Dictaron resoluciones de importancia acordes con los progresos del siglo, emanadas de la necesidad de estirpar errores y costumbres perniciosas, y de respetar los derechos de los hombres.

En el reglamento espedido *fijando las atribuciones* del poder ejecutivo, prohibieron que fuesen ministros ó mandasen ejército, "los ascendientes ó descendientes, y los parientes dentro del segundo grado de los individuos del consejo de regencia." Esta prescripcion no era nueva: la encontramos en las leyes de los antiguos Galos segun las cuales no se podia nombrar de magistrados á dos de una misma familia, ni permitir tuviesen asiento en el Senado; y el pueblo depuso á Vedeliaco del gobierno por que proclamó á su hermano por sucesor. ("Historia y leyes de los antiguos Galos." "Comentarios de Julio Cesar.") Así por desgracia hemos visto en el Perú al medio siglo de practicas de un sistema libre, y por primera vez, que un presidente entregara el ministerio á su hermano, y aun trabajara por que le sucediese en el poder constitucional; hechos que han causado á la nacion los mas funestos efectos.

Las cortes acordaron en favor de los americanos algunas concesiones de que hemos dado cuenta en el artículo Felin. Hicieron el primer ensayo de proyectar un presupuesto general de ingresos y gastos, encontrando que la deuda pública pasaba de siete mil millones, y sus réditos vencidos de doscientos diezinueve: y que las entradas se calculaban en doscientos cincuenta y cinco: cuando el gasto anual era de mil doscientos millones, sin incluir suministros en especies, ni las remesas de América. Dictaronse muchas providencias para aliviar la aflictiva situacion de la hacienda y hacer frente á las necesidades mas premiosas. Acudiose á la venta de bienes nacionales, á contribuciones estraordinarias, á los espolios y vacantes eclesiásticas, á la plata de los templos y de los particulares, á tomar sumas del gobierno inglés pagade-

ras en Lima, &. &. Pretendia este gabinete que se permitiese el comercio libre con América á las naves británicas, indicando que por este medio se lograria apagar el fuego de la insurreccion que progresaba en las provincias del Nuevo Mundo.

El emperador de Rusia preparandose ya para un rompimiento contra Napoleon, pedia á la España prolongase todavía un año su resistencia, y se le contestó de una manera mas que afirmativa. Suprimiendo las cortes los grados militares de que tanto se abusaba, crearon la órden de San Fernando con el objeto de premiar las acciones distinguidas. A este mismo tiempo la libertad de la imprenta se desbordaba, apenas establecida, con publicaciones sediciosas y con temerarias calumnias y personalidades dirigidas á las mismas cortes, sus actos y los de la Regencia. Principiaron las discusiones del proyecto de Constitucion que á fines de 1811 presentó la comision encargada de formarlo.

El coronel Mina en Aragon no dejaba respirar á los generales franceses, como en otras provincias el Empecinado y demas caudillos de voluntarios organizados en crecido número. Mina, otras veces victorioso, acometió á una division enemiga y dueño del campo hizo prisioneros seiscientos soldados, diezisiete oficiales y un jefe. En la frontera portuguesa diferentes combates escarmentaron tambien á los invasores, especialmente en Arroyo-Molinos donde los aliados sorprendieron en su marcha al general Girard y le tomaron mil cuatrocientos prisioneros, entre ellos jefes de alta graduacion, fuera de cuatrocientos muertos. El gobernador del castillo de Peñiscola se entregó con mil hombres de su guarnicion luego que un general frances le requirió para que se sometiese al convenio que le propuso. Wellington no desperdició la oportunidad que le ofrecia la retirada de Marmont hacia Castilla y puso sitio á la plaza de Ciudad Rodrigo: aproximabase la guerra con Rusia, y Napoleon habia hecho retirar de España las tropas de la guardia imperial. El general inglés se apresuró á batir aquella fortaleza, y practicadas dos brechas, el asalto produjo la rendicion de mil setecientos franceses despues de fracasar casi otros tantos: esperimentaron los aliados considerables pérdidas y murieron dos generales ingleses. Las cortes premiaron á Wellington con la dignidad de Grande de España y el título de duque de Ciudad Rodrigo. Luego pasando el Guadiana emprendió el duque el asedio de Badajos cuyos ataques fueron muy sangrientos y obstinados, quedando en las brechas cinco mil ingleses. El gobernador frances despues de una resistencia desesperada, tuvo que rendirse con los restos de la fuerza que le obedecia. Wellington condecorado con la gran cruz de la órden de San Fernando, abasteció y mejoró ambas fortalezas poniendolas á disposicion del gobierno español.

La guerra en todas las provincias tomaba ya un carácter de espantosa ferocidad, y en algunas se cometieron actos los mas inhumanos y atroces. Los franceses cerca de Segobia tomaron á cuatro individuos de la junta provincial de Burgos y los ahorcaron en Soria con algunos

mas. Este hecho dió margen á otro igualmente escandaloso: el cura Merino guerrillero notable y osado, que nada tenia de blando, hizo fusilar por via de represalia á mas de cien de los franceses que habia capturado. Espoz y Mina derrotó cerca de Sanguesa (enero de 1812) una fuerte columna que mandaba el general Abbe Gobernador de Pamplona tomandole cuatrocientos hombres y dos cañones. Por abril sorprendió en el pueblo de Salinas un valioso convoy que iba defendido por dos mil hombres: despues de un recio ataque se apoderó de él, aprisionando ciento cincuenta franceses y dos banderas, despues de matar seiscientos, entre ellos un secretario del rey José, llamado Deslandes, que llevaba correspondencia para Paris. A ese tiempo fué batida y dispersada la fuerza del Empecinado, quien perdió mas de mil hombres y casi cae á manos del general Gui que logró sorprenderle sirviendose de la deslealtad de algunos. El Baron de Eroles sufrió tambien en Roda (Aragon) un contraste que le costó la perdida de mil combatientes, despues de defenderse por muchas horas. Volvióse á Cataluña, cuyo territorio habia dividido Napoleon en cuatro departamentos, los cuales reconocian por gobierno supremo el del mariscal Suchet, que lo ejercia igualmente en Aragon y Valencia: por entónces aun tenian los franceses en España doscientos treinta mil soldados. Y el emperador cambiando de conducta respecto de su hermano José, le confirió, bajo sus instrucciones, el mando de los ejércitos: pero varios generales rehusaron obedecerlo alegando diferentes razones, ó haciendo valer protestos injustificables. La mudanza de Napoleon procedia no del convencimiento de no poder dirigir de lejos las operaciones de España, sino de la guerra que iba á emprender en Rusia sin perjuicio de continuar la de la Península: ambas mas tarde habian de traerle la completa destruccion de su desmedido poder. Las provincias de España ocupadas por los franceses, perecian de hambre en estas circunstancias: compadecia la miseria de los pueblos donde casi absolutamente faltaban los medios de subsistir: Madrid solo perdió en pocos meses veinte mil personas.

Pasemos otra vez á las cortes. En 1812 nombraron nueva Regencia compuesta de cinco individuos que fueron los generales duque del Infantado, D. Juan María Villavicencio y el conde de La Bisbal, y los consejeros D. Joaquin de Mosquera y Figueroa y D. Ignacio Rodriguez de Rivas. Terminado el debate del proyecto de constitucion quedó esta sancionada, promulgandose el dia 19 de marzo. No abordaremos la tarea de dar razon del contenido de esta ley fundamental, por hallarse al alcance de las personas ilustradas, y para que no se detenga nuestra pluma en particularidades que no creemos deban dar mayores dimensiones al presente artículo. Bien fácil será encontrar un ejemplar de dicha constitucion, á cuantos deseen su lectura, y conocer por entero sus principios y especiales preceptos. Las cortes continuaron funcionando, sin embargo de haberse convocado á elecciones para que se reuniera en 1813 el congreso anual ordinario.

Wellington resolvió lanzarse sobre Castilla la vieja, y Marmont carecia de fuerza suficiente para impedirselo. Necesitaba el rey José ser auxiliado de los demas ejércitos para resistir á los aliados y defender Madrid. Ni Soult ni Suchet obedecieron sus órdenes, y Marmont acometido por Wellington se retiró mas allá de Salamanca, dejando á su espalda fortificaciones que el general inglés asaltó é hizo rendir, demoliendolas en seguida.

Reforzado Marmont con una division procedente de Asturias, y con diez mil hombres del Norte, repasó el Duero determinado á contener á los aliados y empeñar una batalla. Despues de varios dias de maniobras, el general frances con cuarenta y siete mil hombres, se sitió en las elevadas alturas conocidas por los Arapiles. Era mayor en número el ejército aliado, y Wellington aprovechando de una falta de su adversario, hizo un formidable ataque, y de colina en colina fué arrollando las masas francesas, envolviendo al mismo tiempo su caballeria. Marmont en persona no pudo restablecer sus lineas, y habiendo recibido dos balazos, lo mismo que su segundo Bonnet, estos contratiempos, siempre fatales, anonadaron mas á sus tropas, que perdieron el brio y se pusieron en retirada con desórden y precipitacion. La batalla de los Arapiles, ó de Salamanca como otros la nombran, fué muy sangrienta y de consecuencias funestas para la causa francesa. Quedaron en el campo siete mil prisioneros y once cañones, fuera de muertos y heridos; mas los aliados sufrieron tambien perdidas de gran consideracion. El gobierno inglés concedió á Wellington mercedes y honores, y las cortes españolas lo condecoraron con la órden del Toison de oro.

El rey José que se habia movido hácia el Tormes para dar auxilio á Marmont, se encontró con las fuerzas vencidas que se alejaban desconcertadas con el objeto de ganar el Ebro. Retrocedió y volvió á Madrid (5 de agosto), pero Wellington ocupaba ya Valladolid encaminandose á la capital sin detenerse. El rey la abandonó dirigiendose á Valencia: su marcha fué larga y llena de penalidades y privaciones: se la hacian mas embarazosa los emigrados; y los cuerpos de españoles que habia formado, se desbarataban por la desercion para ir reuniendose á las guerrillas. Los aliados penetraron en Madrid rindiendose la guarnicion que permanecia en el Buen Retiro: se apoderaron de muchos fusiles y de ciento ochenta y nueve piezas de artilleria. Se promulgó y juró la constitucion, espidiendose un indulto en favor de los que se presentasen arrepentidos de haber obedecido al gobierno intruso.

El Empecinado hizo rendir la guarnicion francesa de Guadalajara. Wellington salió de Madrid y se le unió el sesto ejército español mandado por Castaños con la fuerza de diezisois mil hombres. Empeñose en tomar las fortalezas de Burgos, y fué tres veces rechazado en las brechas, lo cual, y la perdida de dos mil soldados, le hicieron abandonar su intento. Las cortes á la sazon nombraban al duque de Ciudad Rodrigo (22 de setiembre) generalísimo de todos los ejércitos españoles, sometiendo á su autoridad las provincias conforme á las ordenanzas mi-

litares. Esta concesion, hecha sin duda con el fin de dar unidad y vigor al mando para el pronto término de la guerra, promovió agrias censuras dentro y fuera de las cortes, y mayor desagrado en algunos militares españoles de gerarquía; pues hubo generales que dejaron sus puestos antes que someterse al poder de un estranjero auxiliar.

Los franceses reuniendo fuerzas que acudieron de diferentes provincias, tomaron en breve la ofensiva con cuarenta mil hombres á cuyo frente estaba el general Souham. Wellington fué replegandose, no sin verse en ocasiones alcanzado y precisado á sostener encuentros parciales, con cuyo motivo hizo destruir muchos puentes de poblaciones notables. Y aunque el generalísimo disponia de setenta y cinco mil hombres, no pudo hacer rostro á las fuerzas del rey José, desde que unidas y combinadas con los ejércitos de Soult y Suchet, con quienes estuvo en Valencia, formaban noventa mil combatientes con ciento veinte piezas de artillería. Pasaron tan adelante en su retirada los aliados, que no se detuvieron hasta entrar en Portugal; y los franceses se estendieron en varias provincias sin haber intentado seguir en persecucion de aquellos: José se restituyó á la capital.

Cuando Soult se dirigió por Córdoba á Valencia con el fin de acudir al llamamiento del rey segun hemos referido, hizo levantar el sitio de Cadiz, y abandonó á Sevilla el 27 de agosto de 1812: su retaguardia fué acometida en el puente de Triana perdiendo dos piezas y doscientos soldados. Allí figuró el jefe escoses Downie á quien la marquesa de la Conquista habia obsequiado la espada de su ascendiente el conquistador del Perú D. Francisco Pizarro: (creemos que mas bien seria esta espada la de su hermano Hernando.) En una liquidacion que se hizo de los caudales gastados por los franceses en Sevilla durante los dos años de la dominacion de Soult, resultó la suma de seiscientos millones de reales, como valor de las rentas colectadas y de exacciones hechas estraordinariamente, fuera de impuestos de las autoridades subalternas tomados sin cuenta ni razon, de la plata y oro de los templos, y del precio de muchos cuadros con pinturas de gran mérito enviadas á Paris ó sustraidas de diferentes maneras.

El general D. José O' Donnell que á la parte de Valencia mandaba los ejércitos segundo y tercero, como en otro lugar indicamos, habia sido atacado en Castalla por los franceses, quienes pusieron en derrota á dos divisiones que se retiraron á Alicante habiendo perdido ochocientos muertos y heridos, dos mil ochocientos prisioneros, dos cañones, tres banderas y crecido parque. Este suceso causó estremada irritacion en las cortes y se mandó juzgar á O' Donnell: por lo cual resentido su hermano el conde de La Bisbal renunció el puesto de miembro de la Regencia, y en su reemplazo fué elegido D. Juan Perez Villamil. Desembarcó despues en Alicante una division Anglo-Siciliana de seis mil hombres mandada por el general Maitland, reforzada en Mahon por otros cuatro mil quinientos á cargo del general español Whittingham: con este motivo el mariscal Suchet concentró su ejército en San

Felipe de Jativa. Estos sucesos pasaron antes de que Suchet se viera con el rey José en Valencia segun queda dicho. A O' Donnell se lo relevó con el general Elio á su regreso del Rio de la Plata donde estuvo comisionado. La Regencia hizo una nueva organizacion militar reduciendo á cuatro los seis ejércitos de operaciones, y formando dos de reserva.

La Rusia ajustó en 20 de julio de 1812 un tratado de amistad y alianza con España para hacer la guerra á Napoleon, y en su artículo 3º consta que el emperador "reconoció por legítimas las cortes españolas y la constitucion que habian sancionado." El mismo emperador Alejandro fué despues el mas declarado enemigo de las instituciones liberales de España. Tratandose por la legacion inglesa de arreglar el convenio pendiente para que el gobierno británico mediara y obtuviera la reconciliacion de las provincias disidentes de América y que volvieran *á someterse á la metrópoli*, no *agradó ni aceptó* el embajador una clausula secreta agregada por la Regencia con el fin de que en caso de no conseguirse el objeto, la Inglaterra "*suspendiera toda comunicacion con esos paises, auxiliando con sus fuerzas al gobierno español para reducirlos á la obediencia.*" Pasado esto, el embajador Wellesley en una comunicacion al gabinete, encareció los inmensos servicios *desinteresados y gratuitos* que hacia la Gran Bretaña á la nacion española, computandolos en siete millones de libras esterlinas por año, sin contar otras sumas estraordinarias. La prueba de que tal es siempre la exajerada jactancia y los juicios nada sinceros de los aliados y auxiliares, se encuentra en la misma naturaleza y objeto de los servicios prestados por Inglaterra á España: por que si á esta interesaba sacudir el yugo frances, aquella llenaba la necesidad perentoria, *en guarda de su propia conveniencia y seguridad*, de combatir y destruir á Napoleon su especialísimo é inflexible enemigo. Creemos que nada quedaria que desear al gobierno británico en los arreglos y alcances posteriores que dejaron obligada á España por una cuantiosa deuda.

Las cortes decretaron la abolicion de las mitas y el servicio personal de los indios; y que se repartiesen las tierras comunales á ellos mismos: tambien mandaron se les diese becas en los colegios de América. No cesaban las pretenciones de la princesa del Brasil Dª Carlota, y se propuso en las cortes por el diputado del Perú D. Ramon Feliu que ejerciese ella la Regencia mientras se hallase ausente su hermano el rey Fernando: varios diputados americanos favorecian ese proyecto que fué rechazado en lo absoluto. Conforme decaia el poder de Napoleon con los sucesos del Norte, iban levantandose mas alto los ódios y pasiones personales que el temor enfrena ó hace disimular, reservandolos para la hora de las venganzas. Y fué tal la exacervacion del rencor en las cortes, y fuera de ellas entre los militares, que la Asamblea dictó un terrible decreto de proscripcion y enormes penas contra los españoles que habian reconocido y prestado servicios al rey José. Pasado el acaloramiento, entraron en su lugar la templanza y la medita-

cion que morigeraron una ley la mas absoluta y que respiraba rigor y dureza.

Aproximandonos al término de la guerra de España, vamos á ocuparnos de la que se llamó con razon la gran campaña de los aliados. Los franceses habian tomado la plaza de Castrourdiales, en la cual despues de malogrado su primer asalto, triunfaron en el segundo: á este tiempo el general Mina atacó é hizo rendir á Tafalla aprisionando cuatrocientos soldados. Un sargento español por sorpresa y con unos pocos hombres resueltos, se apoderó del castillo de Fuenterrabía. Continuaba la guerra con sus alternativas frecuentes en Aragon, Cataluña y Valencia. Suchet hizo batir y dispersar en Yecla una division de cuatro mil españoles, de los que murieron muchos y quedaron mas de mil prisioneros con sesenta y ocho oficiales. El mismo dia penetró de improviso en Villena y tomó un regimiento entero que tenia mil y tantas plazas: mas en Castalla esperimentó un reves de mucha consideracion: disponia de veinte mil hombres, y empeñó un combate con fuerzas superiores de los aliados mandadas por el general inglés Murray. Victoriosas estas hicieron retirarse á los franceses con pérdida crecida de muertos y heridos.

Los tres ejércitos franceses de Portugal, del Centro y del Mediodia, mandados por los condes de Reille y de Erlon y por el general Gazan sucesor de Soult (que se volvió á Francia llevando seis mil hombres) componian la fuerza de ochenta y seis mil, y estando situados de modo que fuese facil su reunion. Wellington disponia de cien mil soldados, cuarenta y ocho mil ingleses, veintiocho mil portugueses y veintiseis mil españoles. Napoleon despues de su desastrosa retirada de Rusia, pedia desde Paris tropas al rey José: insistia en anexar á Francia las provincias del Ebro, y estaba dispuesto aun á tratar con Inglaterra cediendole Portugal y restituyendo á Fernando la corona de España.

El rey José abandonando la capital se situó en Valladolid. Wellington puso sus ejércitos en movimiento hácia Castilla, y entre tanto el general Hugo estraia de Madrid al retirarse gran número de objetos artísticos, históricos y codiciables de los templos, palacios, museos y archivos; haciendo lo mismo en Toledo, el Escorial &. Formó un gran convoy de coches, carros y acemilas en el cual salieron todas las familias cuyos compromisos las obligaban á emigrar: iba escoltado por cuatro mil hombres y se encaminó á Vitoria, mientras que José pasó á Burgos, ya que no habia podido impedir la concentracion que hicieron los aliados pasando el Esla. Aun no se le reunia el general Clausel con las divisiones del Norte, y creyó menos prudente aventurar una batalla, que seguir retirandose para ganar el Ebro, y esto fué lo que hizo. Los franceses minaron el castillo de Burgos cargando tambien seis mil bombas que allí se hallaban vacias. La esplosion fué espantosa y causó inmensos males. La retirada no la hicieron en tranquilidad sino hostilizados activamente: los aliados pasaron primero el Ebro, y José avanzando á Vitoria estableció allí sus reales, y juntó su ejército. Reu-

nido tambien el de Wellington á mucha inmediacion, todo anunciaba la proximidad de una gran batalla sin ser posible evitarla ó diferirla. El rey José se hallaba posesionado, á izquierda y derecha de Vitoria, de alturas y puntos ventajosos, ocupando sus tropas una curva de tres leguas.

El 21 de junio de 1813 atacaron los aliados al amanecer, tocando á la division de D. Pablo Morillo principiar el combate, y sostenido por el general Hill con dos divisiones, fué arrojado el enemigo de las alturas del valle de Zadorra. Acudió el rey José apoyandose en treinta piezas de artilleria, pero fué forzado á abandonar una posicion tras otra. Mientras Hill alcanzaba tales ventajas, el centro de los aliados simultáneamente, y en combinacion con otras divisiones, acometió á un cerro muy artillado y que constituia la principal defensa de los franceses: se empeñó un combate rudo y porfiado en que los ingleses los obligaron á replegarse á la ciudad, dejando en ese teatro dieziocho cañones. Por la derecha de los contrarios, marchó y atacó el general ingles Graham auxiliado por el general Giron (despues duque de Ahumada.) Se defendian allí las tropas francesas en montañas de difícil acceso: pero fueron estas atacadas con superiores esfuerzos y brabura hasta desalojarlas: Graham se situó luego en el camino de Francia dejando cortada la comunicacion. Al acabar la tarde por todas partes estaba pronunciada la derrota, y la confusion y desórden dominaban en las fuerzas francesas: perdieron por completo su artilleria municiones y bagajes. José tomó la via de Pamplona para dirigirse á Francia, perdiendose en su coche papeles y especies de importancia; en las cajas de los cuerpos se tomó mucho dinero. Las bajas en las filas francesas se computaron en ocho mil hombres con ciento cincuenta y una piezas de artilleria. Wellington fué nombrado Feld-Mariscal de la Gran Bretaña: las cortes españolas le adjudicaron para si y sus herederos el sitio y posecion real conocido en la Vega de Granada por el "Soto de Roma."

Fué perseguido el ejército frances en su retirada á Pamplona. El general Foy que no habia alcanzado á reunirse á José para la batalla de Vitoria, juntó en Tolosa dieziseis mil hombres; colocó una guarnicion en la plaza de San Sebastian y se retiró á Francia pasando el Bidasoa.

El general Clausel que marchaba con quince mil hombres llamado tantas veces por el rey José, no recibió sus comunicaciones que en el tránsito fueron interceptadas: por este accidente dejó de concurrir esa considerable fuerza á la batalla de Vitoria. Clausel se retiró por Zaragoza y penetró en Francia, donde se reunió á las divisiones que habian evacuado del todo el territorio español y entrado por diferentes puntos del Pirineo. Las fortalezas de Pancorbo fueron batidas y tomadas por tropas del ejército de reserva de Andalucia que mandaba el conde de La Bisbal.

Quedaba en el territorio español el ejército del mariscal Suchet dominando Valencia, Aragon y Cataluña. Salió de Alicante una espedicion de quince mil hombres regidos por el general ingles Murray (ma-

yo de 1813): tomó tierra cerca de Tarragona y se apoderó del castillo del Coll de Balaguer; mas acudieron fuerzas considerables y Murray se reembarcó perdiendo dieziocho cañones. Luego fracasaron cinco de sus buques en la desembocadura del Ebro, y volvió con los demas á Alicante. Suchet regresó á la línea del Jucar donde operaban con Elío y el duque del Parque los ejércitos españoles segundo y tercero. A consecuencia de la batalla de Vitoria, Suchet abandonó á Valencia destruyendo sus fortificaciones; pero dejó guarnecidas las plazas fuertes especialmente Tortosa. De Zaragoza se retiraron tambien los franceses que persiguió Mina tomandoles su artilleria y un convoy. Habian dejado fuerza en el castillo de la Aljaferia que en breve fué asaltado y capituló con quinientos soldados: cogieronse en él treinta y ocho cañones, muchos miles de fusiles y enseres de notable valor.

Suchet hizo desocupar el territorio aragones y cubriendo á Lérida y otras plazas, se concentró en Cataluña. Lord Bentinck intentó poner sitio á Tarragona sostenido por la escuadra inglesa: mas se retiró luego y Suchet hizo volar las fortificaciones. Mientras en ese territorio continuaban los encuentros parciales y se operaba en diferentes sentidos, Napoleon irritado y culpando de sus grandes errores á José y al mariscal Jourdan, mandó que el primero residiese en Mort-fontaine y no recibiera á persona alguna, prohibiendo se le visitase. Nombró su lugar-teniente en España al mariscal Soult, quien hecho cargo del ejército en San Juan de Pie de Puerto, dió una proclama que revelaba el orgullo de que venia poseido. El general ingles Graham que sitiaba á San Sebastian, batió y redujo á escombros el convento de San Bartolomé con mucha mortandad de ambas partes. Llegó á abrir brecha en la plaza, pero Soult con cuarenta mil hombres habia emprendido sus hostilidades contra las fuerzas de los aliados que ocupaban el territorio vascongado hasta Pamplona. Los principales ataques los hizo Soult por Roncesvalles y el valle del Bastan (25 de agosto): se combatió siete horas tenazmente, y los subsiguientes dias hasta el 28, fueron una continuada batalla reñida y sangrienta en las cumbres de los diferentes montes en que fueron rechazados y batidos los franceses.

Mudó Soult su plan de campaña, y malogrado su designio de sostener á Pamplona, emprendió nuevas operaciones para dar auxilios á San Sebastian: quiso abrirse paso por Tolosa ocupando posiciones ventajosas; mas fué desalojado de ellas, y envuelto en sus flancos por los aliados, se le persiguió por los valles de Bidasoa y Bastan. El 2 de agosto tropas francesas se mantenian en el puerto de Echalar: las hizo Wellington arrojar con prontitud, y se consiguió empleando un serio esfuerzo. En todos estos combates las perdidas de los aliados llegaron á seis mil setecientos hombres, y sus contrarios las esperimentaron en mucho mayor número de bajas. Libre de enemigos una gran parte de la frontera, el sitio de San Sebastian fué el teatro de una lucha encarnizada. El 30 de agosto habia ya tres brechas practicables y se dispuso el asalto para el 31: en este mismo dia las fuerzas considerables con

que los franceses trataron de favorecer la plaza, vadearon el Bidasoa y atacaron las alturas de San Marcial y otras inmediatas. Fueron rechazadas en todas partes y puestas en derrota por el cuarto ejército español que combatió de una manera heróica, segun la espresion del mismo Wellington, y arrojó los batidos restos fuera de los linderos de ambas naciones: mas estos triunfos costaron la perdida de ciento sesenta y un oficiales y dos mil cuatrocientos soldados.

San Sebastian fué ocupada á viva fuerza, y aunque los aliados tomaron setecientos prisioneros tuvieron dos mil bajas, y aun les faltaba someter el castillo. Entre tanto las tropas inglesas trataron al vecindario con la mayor crueldad: robos, asesinatos, violencias y otras atrocidades se cometieron allí por los amigos, sin que pueda comprenderse la causa de que la indisciplina tocase tales estremos. Pero la historia apoyada en verdades comprobadas, acusará siempre con indignacion á aquellos aliados que no cansandose de tanto atentado, pusieron fuego á la infortunada ciudad y la destruyeron preparando con espantosa tiereza los materiales, y aplicando los combustibles á los edificios del mismo vecindario que los recibió con gozosas aclamaciones, para despues huir á los campos por librarse de los que se decian sus libertadores. La desmoralizacion y barbaridades de los ingleses en San Sebastian, mas fueron hechos de salvajes que de militares de la civilizada y culta Europa. Rindióse al fin el castillo de la Mota: la guarnicion francesa reducida á la mitad (dos mil hombres) quedó prisionera: los aliados perdieron en el asalto quinientos, y tomaron allí noventa y tres piezas de artilleria y un gran parque.

Al tiempo que tantos sucesos acercaban á su término la contienda sostenida en España contra la invasion francesa durante cinco años, Napoleon abria una nueva campaña para reparar sus desastres en Rusia. No atendiendo á la mediacion del Austria para negociar la paz, exigia que el gabinete de Viena intimase á los de Rusia, Prusia é Inglaterra que depusiesen las armas bajo las condiciones indicadas por él. Movió sus ejércitos y sus maravillosas disposiciones le dieron una esplendida victoria en Lutzen á presencia del emperador Alejandro y del rey Federico Guillermo (2 de mayo de 1813) Marcha sin demora sobre el Elba y todavia humilla soberanos y quiere dictarles leyes nacidas de su voluntad absoluta.

El emperador de Austria insiste en procurar la paz y persuadir amigablemente á Napoleon, quien le entretiene para poder desarrollar sus planes; y en efecto logra vencer en otras dos batallas, en Bautzen, á los rusos y prusianos (20 y 21 de mayo) los empuja hacia el Oder y ocupa á Breslau. Entónces firmó el armisticio para ganar dos meses y puso término á la campaña de Sajonia.

Despues de rodeos y pretestos, envió Napoleon su plenipotenciario al Congreso de Praga; pero fueron tales sus exigencias y recursos para eludir el arreglo, que esa asamblea no llegó á funcionar; y el Austria se

adhirió á la coalicion de las demas potencias. Napoleon no quiso ser un poderoso monarca sino señor de la Europa: su loca ambicion le dominó hasta el punto de desconocer su situacion y sus intereses, esponiendose á perderlo todo y quedar reducido á nada. Abierta nueva campaña obligó al general Blucher á retirarse de Silesia, y en seguida ganó la batalla de Dresde derrotando á los ejércitos confederados. Mas luego se le malogra su gran proyecto sobre Berlin, con el desastre que esperimentó en Kulmar el general Vandamme: así los vencidos en Dresde vieron restituido el equilibro de la suerte de las armas.

En el mismo año de 1813 las cortes españolas acordaron quedase suprimido por completo el Tribunal de la Inquisicion, dando á los obispos las facultades y atribuciones de una ley de partida que se declaró vigente. Dictaron disposiciones sobre las órdenes religiosas, á fin de disminuir los conventos de ambos sexos, estinguiendo unos y refundiendo en otros á los que no tuviesen el número de doce profesos. En esa época habia en España dos mil cincuenta y un conventos de frailes y mil setenta y cinco de mujeres: el número total de personas de las dos clases era el de noventa y dos mil setecientos veintisiete. Entre diferentes leyes se dió una sobre adjudicar los terrenos baldios y comunes al dominio particular, asignandose de ellos una parte para premiar servicios. Fueron censurados amargamente los miembros de la Regencia, cuyas opiniones no agradaban al partido reformador: se compuso de nuevo con el cardenal D. Luis de Borbon y los jefes de marina Ciscar y D. Pedro Agar, este último americano; y se resolvió que el consejo fuese irresponsable, no así los ministros. Algunos obispos escribieron fundando su resistencia á varias determinaciones de las cortes, y el Nuncio Gravina que los apoyaba, y defendia á la Inquisicion, fué espulsado del pais. Abolieronse las informaciones de nobleza para la admision en los colegios, y la pena ó castigo de azotes en todas las escuelas y casas de correccion. Dictaronse algunas otras leyes para fomento de la agricultura y demas industrias, para organizar la hacienda, para hacer efectiva la responsabilidad de los jueces y de los empleados, imponiendo penas á los delitos, á los abusos y á los descuidos. Ascendieron los gastos presupuestados entónces á novecientos cincuenta millones de reales: consumia ochenta la marina, quinientos sesenta el ejército que constaba de ciento cincuenta mil infantes y doce mil caballos: se calcularon, pero sin seguridad, los ingresos de aduana, de rentas eclesiásticas, y de la única contribucion que se habia creado estinguiendo todas las demas que existian: se creia esta suficiente para cubrir las atenciones públicas. Las cortes generales estraordinarias instaladas en la isla de Leon el 24 de setiembre de 1810, cerraron sus sesiones el 14 de setiembre de 1813.

Las fuerzas aliadas que dejamos sobre las fronteras, cruzaron el Bidasoa por diversos vados y atacaron todos los puntos fortificados de la línea francesa apoderandose de ellos, arrojando á los enemigos despues de luchas sucesivas y tomandoles no poca artillería: pero en estos en-

encuentros perdieron mil quinientos sesenta y dos hombres entre inglesportugueses y españoles. La plaza de Pamplona capituló en 31 de octubre de 1813 quedando prisionera en rendida guarnicion. Wellington entónces prosiguió en su plan de alejar mas y mas á Soult de la frontera española y adelantar sus operaciones en tierra francesa. El 10 de noviembre se empeñaron las divisiones aliadas en forzar los atrincheramientos y desalojar á sus contrarios. Hubo tenaces combates en todos los puntos sostenidos por estos, y se vieron obligados á abandonarlos en derrota. No contento Wellington, dispuso otro ataque general pasando el Nivelle por tres puentes: era difícil ocupar las posiciones enemigas por su naturaleza y su pórfiada defensa, pero al fin fueron los franceses arrojados de ellas, y Soult pasó á situarse en un campo bien atrincherado delante y bajo el apoyo de la plaza de Bayona. Los aliados en sus nuevas posiciones desde la costa á espaldas de Biarritz hasta el Nive y el Cando, construyeron una línea fuerte de defensa y dieron descanso á sus tropas esperando el éxito de la campaña de las potencias confederadas. Los franceses ya por diciembre, hicieron un ataque recio en que ademas de ser rechazados por todas partes, les sucedió el caso imprevisto de que dos batallones enteros de alemanes (mil trescientos hombres) se pasasen al ejército aliado. Los choques en esta vez fueron terribles; mas no pudo Soult hacer fluctuar siquiera las masas anglo-portuguesas: estas perdieron mucha tropa, pero á los franceses se les calcularon mas de seis mil bajas y crecido número de prisioneros: en los anteriores combates habian abandonado cincuenta y un cañones. Vieronse precisados á ampararse otra vez de los muros de Bayona.

Las fortalezas de Valencia, Denia, Morella, &, iban ya entregándose á las fuerzas españolas que las estrechaban sin gran esfuerzo: Quedaba, el mariscal Suchet en Cataluña, no ya con sus treinta y dos mil hombres, pues habia desarmado á los alemanes y enviado algunas tropas á Francia é Italia de órden de Napoleon, lo cual le privó hasta de nueve mil soldados. Los encuentros de armas continuaron allí por que no cesaban las incursiones parciales de los beligerantes, ni la accion continua de las infatigables guerrillas.

Celebróse un tratado de paz y amistad entre España y Suecia, en que esta reconocia la legítimidad de las cortes y de la constitucion. Reuniéronse las ordinarias el 1º de octubre de 1813, y por que los nuevos diputados de América y de otras provincias no habian podido llegar, ocuparon los lugares de estos los que funcionaron en las cortes estraordinarias que acababan de cesar, y les dieron la denominacion de suplentes. El moderno historiador de España dice con demasiada franqueza "que se llevó el objeto de no fiar la suerte del pais á un cuerpo " enteramente nuevo y estraño....y para que hubiera quiénes sostuvieran las reformas á las cuales no eran aficionados muchos de los " nuevos representantes.....Que antes se habia echado mano de lo " mas granado y que mas descollaba en instruccion, en ciencia ó repu-

" sentacion social.....y que no se hallaba tan difundida la ilustra-
" cion que fuera fácil encontrar en todas partes reemplazo digno, y á
" tal altura de conocimientos que pudieran corresponder al desenvol-
" vimiento de los altos principios políticos proclamados. Ademas, y
" era otra de las causas, habianse estos exedido á juicio de muchos
" y llevado demasiado adelante las reformas, pasando de uno á otro
" órden de cosas con precipitacion exesiva y mas rápida y radical-
" mente de lo que una nacion de tantos siglos avesada al antiguo ré-
" gimen que acavaba de derrocarse, podia de pronto consentir, al me
" nos sin resentimiento y enojo de las clases lastimadas y perjudica-
" das." Las cortes y el consejo de Regencia se trasladaron á Madrid en enero de 1814.

La desercion de los estrangeros en los ejércitos de Napoleon habia arrebatado de sus filas mas de cien mil hombres; y con doscientos mil que tenia disponibles, era imposible resistir á quinientos mil confederados. Napoleon determinó cubrir á Leipsick para atraerlos allí y tratar de impedir la reunion de todas sus fuerzas: mas no lo consiguió por que los movimientos de sus contrarios fueron bien combinados y mejor ejecutados. Dieronse tres batallas en un mismo dia (16 de octubre de 1813:) pelearon los franceses contra fuerzas inmensas en Wachau, en Lindenau y Mockern, comprendidas todas bajo el nombre de batalla de Leipsick en la cual dos mil bocas de fuego retumbaron con horrible estruendo, y setenta mil hombres fueron sacrificados en la mas espantosa lucha. No valiendo la pericia empleada por aquel genio cuya estrella se eclipsaba ya, ni la decision y brabura de sus entendidos generales, él mismo dió el primero la voz de retirada que ninguno se habria atrevido á articular en su presencia. Para emprenderla tuvo que pasar con indecibles dificultades el puente de Lindenau cuya longitud de media legua ocasionó grandes embarazos. Fué preciso al efectuar esta penosa operacion, ocupar fuerzas en contener al enemigo, y estas fracasaron por que se hizo volar parte de dicho puente en el errado concepto de que ya lo habian pasado: muchos se arrojaron al rio pereciendo entre ellos el príncipe Poniatowski. Quedaban á Napoleon ciento diez mil hombres y todavia el cansancio y la desercion causaron la pérdida de viente mil en sus desdichadas marchas hasta Erfurt. (octubre de 1813.) Defeccionaronse los bávaros sus antiguos aliados: Napoleon en persona los batió haciendoles perder diez mil hombres. Por último entró en Maguncia con cuarenta mil, resto de aquel ejército de trescientos sesenta mil soldados con que habia empezado la célebre y luctuosa campaña de Sajonia: estableció su línea de defensa en el Rhin y marchó á Paris para reunir nuevos elementos de guerra. No podia contar con ciento noventa mil hombres de las diferentes guarniciones que habia dejado en naciones enemigas y á crecidas distancias. Solo en Dresde tuvo que rendirse Saint Cyr con la guarnicion de treinta mil que mandaba. Los monarcas confederados ofrecieron la paz á Napoleon, mas este rehusó

admitir la proposicion, y ellos resolvieron no dejar las armas hasta que el estado político de Europa se estableciese de nuevo.

Envió Napoleon á Valencey de incognito al conde de La Forest con una carta en que decia á Fernando VII. que los ingleses "fomentaban " en España la anarquía y el jacobinismo y procuraban aniquilar la mo- " narquía y destruir la nobleza para establecer una república. Que lo " sentia sobre manera y deseaba quitar á tan funesta influencia los pre- " testos, y restablecer los vínculos de amistad entre Francia y España." (12 de noviembre de 1813.) La Forest hizo comprender á Fernando las mismas ideas, los abusos que en su nombre se cometian, y que era necesario colocar en el trono á una persona de su carácter y dignidad, debiendo manejarse todo en secreto. Dice Escoiquiz que Fernando contestó "que en su situacion ningun paso podia dar sin el consentimiento de la nacion representada por la Regencia." Mas luego que el frances insistió en su demanda, ampliando sus reflexiones en abono de sus incidias, Fernando que parecia cauto y advertido, dió intervencion al duque de San Carlos, y pronto se formuló un tratado que en 8 de diciembre de 1813 se firmó por este comisionado y por La Forest. Sus principales artículos fueron: el restablecimiento de la paz, la cesacion de las hostilidades, el reconocimiento de Fernando por rey de España é Indias y de la integridad del territorio español: la entrega á los que nombrase el rey, de todas las provincias y plazas de que estaban en posesion los franceses. Que Fernando se obligaba á mantener la integridad de España y sus posesiones adyacentes con especialidad Mahon y Ceuta, y *á evacuar las provincias, plazas y territorios ocupados por los gobernadores y ejército británico*, cuya evacuacion por ingleses y franceses seria simultánea. Que el emperador y el rey se comprometian á mantener la independencia de sus derechos marítimos, tales como se estipularon en el tratado de Utrech y como se habian mantenido hasta 1792. Que se devolverian á los españoles que habian servido á José sus honores, derechos y bienes: y todos los prisioneros obtendrian su libertad *donde quiera que estuviesen*: que se haria un tratado de comercio; que Fernando daria á sus padres una renta de treinta millones de reales &. Agrega Escoiquiz "que al salir para Madrid el duque de San Carlos le previno el rey, 1º Que en caso de que la Regencia y las cortes le fuesen leales y no infieles é inclinadas al jacobinismo (como S. M. sospechaba) les dijese que era su intencion se ratificase el tratado con tal que lo consintiesen las relaciones entre España y sus aliados. 2º Que si la Regencia libre de compromisos lo ratificase, podia verificarlo temporalmente entendiendose con Inglaterra; *resuelto S. M. á declarar dicho tratado, cuando volviese á España, nulo y de ningun valor como arrancado por la violencia.* 3º Que si en la Regencia y en las cortes dominaba el espíritu jacobino, nada dijese, y se contentase con insistir en la ratificacion, *reservandose su Majestad luego que se viese libre, continuar ó nó la guerra*, segun lo requiriese el interes ó la buena fé de la nacion."

Luego se vieron en España varios agentes franceses que decian tener

plenos poderes y autorizacion para trabajar en que saliesen los ingleses de la Península: tenian pasaporte de Fernando VII. y cartas de letra parecida á la del rey. Se les mandó juzgar, pero convino no pasar adelante por que de ciertos documentos que presentaron resultaba mas de lo que convenia averiguar y saber. Venido el rey á España fueron puestos en libertad y estando ya en Francia, pidieron indemnizacion de gastos y perjuicios, amenazando con publicar cartas y papeles que tenian en su poder. No debieron considerarse estos tan apocrifos, cuando hubo necesidad de que el embajador español diese á aquellos una cuantiosa suma para acallarlos y reservar tales documentos. (La Fuente historia general de España.)

El duque de San Carlos fué mal recibido en Madrid, y tuvo que soportar las mas descomedidas burlas. La Regencia contestó á Fernando VII. con mucha cortesia y afecto, incluyendole el decreto en que las cortes declararon en 1811 nulos los actos del rey mientras estuviese cautivo, sin que se le debiera obediencia hasta que en el seno del congreso prestase el juramento constitucional. (8 de enero de 1814) Despues del duque de San Carlos habia llegado á Madrid el general Palafox con otra carta de Fernando sobre el mismo asunto, y por si el primero no hubiese llegado. Contestola el consejo de Regencia en iguales términos que la otra; pero tuvo cuidado de aludir al decreto que en 1808 dió Fernando en Bayona. "*sobre la reunion de cortes haciendo libre á su pueblo y ahuyentando del trono al monstruo feroz del despotismo.*" Este recuerdo se hizo por que ya se traslucia que el rey, ó sus amigos, abrigaban la intencion de destruir el sistema constitucional. El de San Carlos á su regreso marchó de Valencey á dar cuenta á Napoleon del mal éxito del convenio proyectado: no consiguió hablarle, y en estas circunstancias ya Napoleon habia resuelto la completa libertad de Fernando sin condicion alguna y enviadole pasaporte suficiente para su vuelta á España. Igual libertad dió al papa Pio VII, que tambien se hallaba cautivo en Francia.

Entre tanto las cortes instruidas de todo y con dictámen del consejo de Estado, sancionaron el decreto de 2 de febrero de 1814 por el cual resolvieron: Que circulandose de nuevo el de 1º enero de 1811, no se reconociese por libre al rey ni se le prestase obediencia, hasta que en el seno del Congreso hiciese el juramento prescripto en la constitucion. Que se diese al rey copia de este decreto y una carta de la Regencia informandole del estado de la nacion y de sus sacrificios por la independencia y por la libertad del monarca. Que no se permitiria entrar con el rey á ninguna fuerza armada; y que en caso que esta intentare penetrar fuese rechazada. Que no se consintiera que acompañase al rey ningun estranjero, ni aun en calidad de doméstico; y menos los que hubiesen servido á José ó seguídole en su retirada. Que la Regencia señalase la ruta que hubiese de seguir el rey hasta llegar á Madrid, y que el Presidente de ella saliese á recibirle y le entregase un ejemplar de la constitucion. Que al llegar el rey se dirigiera en derechura al Congreso á prestar el juramento; hecho lo cual, treinta diputados y los secretarios

lo acompañarian al palacio, donde la Regencia le entregaria el gobierno &. Acordaron tambien las cortes publicar un manifiesto á la nacion y hacerla saber que el rey quedaba colocado en su trono.

Mas un diputado de Sevilla, D. Juan Lopez Reina, en las mismas cortes dió la primera prueba pública de la gran conspiracion que estaba fraguandose contra todo lo existente. Tuvo la audacia de decir, "que cuando nació Fernando VII, nació con derecho á la absoluta soberania, y que cuando por abdicacion de Carlos IV. obtuvo la corona, quedó en propiedad del ejercicio absoluto de rey y señor.....luego que restituido el señor D. Fernando VII. á la nacion, vuelva á ocupar el trono, indispensable es que siga ejerciendo la soberania absoluta, desde el momento que pise la raya....." Tales ideas causaron terrible alboroto hasta el punto de haberse querido echar á Lopez Reina de la sala. En estos momentos se recibia el tratado de Basilea celebrado entre España y Prusia; y seguia trabajandose por reemplazar á la junta de Regencia con la princesa Carlota. El mariscal Suchet, como en su lugar dijimos, habia quedado en Cataluña, mas su ejército fué disminuyendose con la salida de algunas divisiones para Francia pedidas por Napoleon. Así, las necesidades y los apuros de este, refluian en favor de la libertad de España.

Todavia Napoleon alcanzó triunfos luchando en varias funciones de armas con los ejércitos confederados: fueron sus últimos y desesperados esfuerzos. Wellington continuó penetrando en el territorio frances, y combatiendo hasta lograr que Soult desocupara á Bayona. En seguida pasó el Adour con grandes dificultades, ahuyentando con los cohetes de Congrevi las embarcaciones francesas que le hostilizaban. Soult le esperó en escogidas posiciones, pero al fin tuvo que abandonarlas con gran pérdida, que creció luego con la mucha desercion que esperimentó. Con su retirada quedó descubierto el camino á Burdeos donde el espíritu legitimista que habia fermentado contra el régimen imperial, produjo un levantamiento en favor de la dinastia de los Borbones á que contribuyó la presencia del duque de Angulema, hijo del conde de Artois y sobrino de Luis XVIII.

Aun disponia Soult de treinta mil hombres y permanecia en Tolosa, cuando Wellington reforzado por los ejércitos de España, determinó pasar el Garona y buscarlo en sus posiciones. El 10 de abril se empeñó la reñida y sangrienta batalla en que desalojados los franceses, abandonaron la ciudad encaminandose Soult á encontrar al mariscal Suchet que entraba en Francia despues de haber recibido al rey Fernando VII. en Cataluña. Los aliados tomaron en Tolosa no poca artilleria, abundantes provisiones y parque. Esta batalla que costó á los ingleses, portugueses y españoles docientos setenta y nueve oficiales y cuatro mil trescientos setenta soldados, fué la última de la dilatada guerra que terminó en 1814.

Los confederados del Norte entraron en Paris el dia 31 de marzo, y reunido el Senado erigió un gobierno provisional poniendo á su cabeza

al príncipe de Talleyrand. Fué proclamado Luis XVIII. por rey de Francia, destituido Napoleon del trono y abolido el derecho hereditario de su familia: él habia hecho abdicacion del cetro imperial; y los monarcas confederados le señalaron para su residencia la isla de Elba. Soult y Suchet reconocieron el nuevo gobierno, y uno y otro separadamente ajustaron convenio de paz con Wellington en Tolosa á 18 y 19 de abril; en cuya virtud todas las plazas fuertes que aun tenian en España los franceses, se entregaron á los jefes nombrados para recibirlas.

Demos ahora su debido lugar á la segunda legislatura ordinaria que funcionaba en Madrid desde 25 de febrero de 1814, para ocuparnos despues de la entrada de Fernando en España y de sus actos consecutivos. Perseguiose por disposicion de las cortes una trama revolucionaria que era preciso descubrir y en la cual se trataba del modo de trasformar á la nacion en una república denominada Ibérica. En el proyecto se hacia figurar el nombre de algunos diputados distinguidos por lo avanzado de sus ideas liberales, y estos calumniosos dichos sirvieron para esclarecer que el plan tenia orígen en un frances que forjando no pocas falsedades, se habia propuesto inquietar el pais sembrando desconfianzas que podian complicarse y promover turbaciones trascendentales y anárquicas. Las cortes dictaron un decreto de premios, recompensas y distinciones en favor de los militares inválidos: otro para colocar en la plaza de la Constitucion una estátua ecuestre de Fernando VII: y previnieron lo conveniente para que se reclamaran y devolvieran los documentos y objetos sacados de los archivos y museos llevados á Francia, y tambien la espada de Francisco I. que fué entregada por exigencia de Murat en 1808. Por especiales leyes estinguieron en ambos hemisferios el estanco del tabaco, y las aduanas interiores: mandaron se vendiesen en América las tierras, edificios y demas de dichas fábricas y sus existencias. Publicaron el Reglamento del supremo tribunal de Justicia, y nombraron comisiones para la formacion de los códigos civil, criminal y mercantil, varias ordenanzas de hacienda, reforma de aranceles, y tambien las de organizacion de las milicias provinciales. Hicieron en fin la designacion de los bienes del patrimonio real, y dotaron la casa real asignando al rey cuarenta millones de reales para todo gasto, adelantandole una tercera parte para su establecimiento.

El rey al emprender su marcha desde Valencey anticipó una carta á la Regencia (10 de marzo) y en ella se hicieron notar las siguientes palabras. "En cuanto al restablecimiento de las cortes, de que me ha" bla la Regencia, como á todo lo que pueda haberse hecho durante mi " ausencia, que sea útil al reino, siempre merecerá mi aprobacion, co" mo conforme á mis reales intenciones." Esta carta se imprimió en el acto y circuló con general contento. La Regencia encargó al general Copons, Conde de Tarifa, el recibimiento del rey: entró por Perpiñan donde le esperaba el mariscal Suchet, quien tenia instrucciones para conducirlo á Barcelona y retenerlo allí hasta que pasaran á Francia las guarniciones de las plazas españolas que se habian mandado entre-

gar. No lo consintió el general Copons, y Fernando pasó el Fluviá recibiendole los ejércitos español y frances con los correspondientes honores: Suchet emprendió al punto su final retirada, y el rey se detuvo en Gerona. Pasó despues á Zaragoza, y en Daroca hubo una junta en que su comitiva trató de la conducta que convendria siguiese el rey, y si deberia jurar la constitucion: los concurrentes, menos el general Palafox, opinaron por la negativa. El conde de Montijo se adelantó para sondear la opinion y preparar los ánimos en Madrid. Hizose otra conferencia en Segorbe sin resultado final. En Valencia el rey desairó al cardenal de Borbon, su tio Presidente de la Regencia, obligandole á que le besara la mano. Allí se presentó el general Elio con gran parte de los jefes y oficiales del ejército que mandaba, y les interrogó delante de Fernando "si juraban sostenerlo en la plenitud de sus derechos." Todos contestaron afirmativamente, y el rey gozandose en ver como iban facilitandose sus designios, se alentaba mas al oir los votos de los nobles que le ofrecian fuertes donativos. A este tiempo conspiraba el absolutismo en el seno de las mismas cortes, de donde salió la famosa representacion que se conoció por la de los persas, con motivo de haber principiado en estos términos: "Era costumbre de los antiguos persas pasar " cinco dias en anarquía despues del fallecimiento de su rey, á fin de " que la esperiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias los obli- " gase á ser mas fieles á su sucesor:" firmaronla sesenta y nueve diputados (12 de abril): era su objeto animar al rey á desaprobar la Constitucion y las reformas; *y llamaban á la monarquía absoluta "hija de la razon y de la inteligencia."*

El partido liberal de las cortes alarmado con estos y otros sucesos que hacian percibir con claridad los demas que eran de esperarse, lanzó por medio del diputado Martinez de la Rosa la proposicion siguiente: "El diputado de cortes que contra lo prevenido en el artículo 375 de la " Constitucion, proponga que se haga en ella ó en alguno de sus artículos " alguna alteracion, adicion ó reforma hasta pasados ocho años de ha- " berse puesto en práctica la Constitucion en todas sus partes, será " declarado traidor y condenado á muerte." (6 de mayo.) En el círculo del rey debatiose si habian de disolverse las cortes y abolirse la Constitucion de un golpe y sin rodeos, ó si habia de hacerse bajo una forma simulada y con promesas para lo futuro: Fernando optó por el segundo medio, en cuyo sentido mandó redactar un decreto y un manifiesto á la nacion (4 de mayo.) Salió el rey de Valencia escoltado por una division mandada por Elio, despues de adelantar otra á ocupar Madrid. En el tránsito advirtió la decision de las masas populares contra la Constitucion y las cortes. Al cardenal presidente de la Regencia lo obligó á retirarse á su diócesis de Toledo, y á una comision de las cortes encargada de felicitarle no le dió audiencia, previniendo se volviese y le esperara en Aranjuez. Habia nombrado capitan general de Castilla y gobernador de Madrid al General Egnia, afamado realista, quien en la noche del 11 al 12 hizo entregar al presidente de las cortes D. Antonio Joaquin Pe-

rez, natural de Méjico, el *manifiesto* y el decreto de Valencia que entre otras contenia la siguiente cláusula:

"Declaro que mi real ánimo es no solamente no jurar ni acceder á di-
" cha Constitucion, ni á decreto alguno de las cortes generales y estra-
" ordinarias, y de las ordinarias actualmente abiertas, á saber, los que
" sean depresivos de los derechos y prerogativas de mi soberanía, esta-
" blecidas por la Constitucion y las leyes en que de largo tiempo la nacion
" ha vivido; sino el declarar aquella Constitucion y tales decretos nu-
" los y de ningun valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, *como si no*
" *hubiesen pasado jamás tales actos, y se quitasen de en medio del tiempo*, y sin
" obligacion, en mis pueblos y súbditos, de cualquier clase y condicion,
" á cumplirlos ni guardarlos." Otro de sus párrafos decia: " Y desde el
" dia en que este mi decreto se publique, y fuese comunicado al presi-
" dente que á la sazon lo sea de las cortes que actualmente se hallan
" abiertas, *cesarán estas en sus sesiones*; y sus actas y las de las anterio-
" res, y cuantos espedientes hubiere en su archivo y secretaria, ó en
" poder de cualesquiera individuos, se recojan por la persona encargada
" de la ejecucion de este mi real decreto, y se depositen por ahora en
" la casa de ayuntamiento de la villa de Madrid, cerrando y sellando
" la pieza donde se coloquen: los libros de su biblioteca se pasarán á la
" real; y á cualquiera que tratare de impedir la ejecucion de esta parte
" de mi real decreto, de cualquier modo que lo haga, igualmente le de-
" claro reo de lesa Magestad, y que como á tal se le imponga pena de
" la vida."

El presidente que era uno de los persas, se prestó gustoso á todo sin observacion alguna. En la misma noche se asaltaron las casas de los más notables diputados liberales, conduciendoseles á un cuartel y á la cárcel donde se les redujo á incomunicacion: algunos se presentaron, mas otros fugaron al estranjero sin perder instantes. El presidente habia conspirado contra el mismo congreso, y algunos diputados fueron ejecutores de la prision de sus compañeros. En Madrid hubo un tumulto popular, y la furiosa plebe, que exigia se lo entregasen los presos, destrozó la lápida de la constitucion y la estátua de la libertad, arrastrandolas por las calles. En el manifiesto del rey que se fijó en las esquinas, estaba la promesa de reunir cortes mas adelante, y en una de sus cláusulas decia: "Aborresco y detesto el despotismo: ni las luces y cultura de las naciones de Europa lo sufren ya, ni en España fueron déspotas jamás sus reyes, ni sus buenas leyes y constitucion lo han autorizado."

Con tales precedentes hizo Fernando VII, su entrada en Madrid el 13 de mayo á los seis años de ausencia. Wellington llegó á la corte el 24, donde estuvo corto tiempo y se volvió á su pais: el parlamento le habia señalado trescientas mil libras de premio por sus servicios, y al mismo tiempo fué elevado á la dignidad ducal. Inauguróse la funesta política de Fernando con un *ministerio* compuesto del duque de San Carlos, del general Eguía, D. Pedro Macanáz, D. Cristoval de Góngora y D. Luis Salazar.

Estudiando La Fuente en su historia general las circunstancias en que se sancionó la Constitucion, dice que se atribuyó el espíritu democrático que en ella predominaba, á los principios de la carta francesa de 1791, en cuya escuela y doctrinas se suponia empapados á los legisladores de Cádiz. No niega el influjo de aquel ejemplo, pero observa que cuando los pueblos rompen repentinamente las ligaduras de un despotismo antiguo, no se contienen en los límites de una libertad templada, sino que por la ley indeclinable de las reacciones los trapasan, aunque tengan que retroceder despues. No se habia visto (dice) en el rey sino una série de lastimosas debilidades en su deplorable conducta dentro y fuera de España, en el trono y en el cautiverio. «En la desconfianza que el monarca y su círculo inspiraron á las cortes, ¿deberia estrañarse que dieran preponderancia al elemento popular como garantía y salvaguardia, que creian ser, contra los peligros de la autoridad real, cuando esta se viera en ejércicio de un poder que habia perdido, y otros le habian conservado?

Censura y lamenta en sus reflexiones el mismo autor, que los absolutistas de dentro y fuera de la asamblea para desacreditar las ideas liberales, se valiesen de aquella misma libertad de imprenta que tan acremente habian combatido. Fueron los primeros en abusar de un derecho que la revolucion habia dado á todos los partidos, publicando cada dia las mas crueles y mordaces invectivas contra la legitimidad de las cortes, sus resoluciones y la reputacion de los representantes de opiniones contrarias. Termina descargando golpes contra el clero y los religiosos, atribuyendoles por entero los errores y demasías de un pueblo ignorante, sorprendido y estraviado alternativamente por cuantos esplotaban su exesivo atraso.

Podriamos pasar en silencio los hechos del gobierno absoluto llamado de la restauracion, no diciendo mas de esta época, sino que fué de venganzas las mas tiránicas, segun era de suponer por el carácter del rey y las malas pasiones de los hombres que cerca de él influian. Mas no lo haremos así, por hallarnos en el deber de referir siquiera los hechos mas señalados por su entidad, y escogiendolos en la historia, ya para que se conozcan las causas que produjeron un nuevo y reaccionario levantamiento del partido liberal, ya por ser oportuno ofrecerlas á nuestra patria como una enseñanza de gran provecho contra los torpes absurdos del despotismo y los desatinados escesos que en nombre de la libertad se cometen. Mientras que Luis XVIII, y á su vez el duque de Wellington aconsejaban una sensata y cautelosa templanza en la crisis peligrosa que atravezaba la España; y mientras algo podia esperarse de las promesas y de las sentidas palabras de ciertos documentos oficiales, las obras del rey estaban en abierta contradiccion con aquellas saludables advertencias y descubrian la falsedad de sus decantados propósitos: su gobierno fué un torrente de desaciertos, de inconsecuencias y crueldades.

Todas las cosas volvieron al ser y estado que tenian en 1808: figuraron en los altos puestos los mas acerrimos enemigos de la Constitucion,

y se persiguió de una manera tremenda y feroz á cuantos hombres pertenecian al partido deshecho: fraguaronse conspiraciones y calumnias para oprimir é imponer arbitrarios castigos: se multiplicaron los delatores, y por sus apasionados dichos se procedia sin formalidades legales contra los afectos al régimen anterior, aunque fuera solo por sospechas y muchas veces sin que hubiera en que fundarlas. Aficionado Fernando á personas despreciables por su clase y *feos* antecedentes, las escuchaba con indebida confianza admitiendo sus malévolas sugestiones y guiandose por sus depravadas ideas: juntabanse en la antesala de la misma cámara real, y esta circunstancia dió orígen al título de camarilla dado al grupo que ostenta valimiento con los que mandan, á espaldas de los ministros y funcionarios oficiales: allí se levantaban fortunas y se preparaba la caida y persecucion de hombres eminentes. Los que conocen á fondo nuestras crisis revolucionarias, no podrán decir que *no hemos* seguido las huellas de nuestra raza y aprovechado sus lecciones!!

Descontento el rey con la demora de los trámites judiciales, y despues de variar una y otra comision apercibiendolas para el pronto fallo de las causas abiertas á muchos diputados: irritado con la indecision de los jueces que huian de desagradarlo, y no encontraban suficiente mérito para dar sentencias condenatorias, resolvió terminar esas causas de una manera gubernativa penando por sí solo á sus enemigos con años de presidio, reclusiones ó destierros. Ademas de aquellos hubo muchos á quienes por sus ideas liberales, por escritores ó por desafectos al régimen absoluto, se les impusieron castigos temerarios, aun de muerte, hallandose ausentes ó ocultos.

Hizo el rey circular por entónces á las provincias de América una cédula llena de halagüeñas y falaces promesas, exitandolas á nombrar personas que las representaran en las nuevas cortes que proximamente se iban á convocar para establecer las sólidas bases de una monarquia moderada.

En 30 de mayo de 1814 se celebró en Paris un tratado entre Francia, España, Inglaterra, Austria, Rusia, Prusia, Portugal, y Suecia, en el cual se resolvió que las grandes cuestiones de que habrian de ocuparse las potencias europeas se tratarian en un futuro congreso general que se reuniria en Viena dos meses despues con los respectivos plenipotenciarios. Concurrieron á esta asamblea personalmente los emperadores de Austria y de Rusia, los reyes de Prusia, de Dinamarca, de Baviera y de Wurttemberg, varios electores y grandes duques de Alemania. El príncipe de Meternich presidia las conferencias, siendo Mr. Gentz el secretario: entre los plenipotenciarios se hallaban Wellington, Castlereagh, Neselrode, el Baron de Humbold, Talleyrand, &. Los de Inglaterra, Austria Prusia y Rusia acordaron que estas naciones solas harian la distribucion de las provincias disponibles con arreglo al tratado de Paris, admitiendose á Francia y á España para dar parecer. Allí fué abolida la trata de negros (8 de febrero de 1815,) se dispuso de la suer-

te de Polonia y otros estados y territorios, y se puso fuera de la ley á Napoleon que abandonando la isla de Elba se presentó en Francia. Con este motivo se ajustó un nuevo pacto de alianza (26 de marzo.) España fué desairada en sus pretenciones de que se le considerara potencia de primer órden, y de que se lo reintegrara la Toscana dándose por indemnizacion el ducado de Lucca al Infante D. Carlos Luis. Terminó el congreso en Viena con la famosa acta de 9 de julio de 1815 compuesta de ciento veintiun artículos en que se estableció el sistema general de los estados europeos, sobre la base de la legitimidad, denominado la *Santa Alianza*. El plenipotenciario español en vez de suscribir la acta con alguna protesta, se negó á firmarla de una manera brusca; y por esto quedó escluida España de toda participacion en las negociaciones que sancionaron el nuevo derecho público de Europa.

A Fernando para afirmar su poder le faltaba que desapareciese la protesta que su padre hizo en Aranjuez cuando por la violencia se le obligó á abdicar la corona. Sobre el particular escribió Luis XVIII. á Carlos IV. y la respuesta fué tal, que enfureció á los consejeros de Fernando mas culpados en los acontecimientos de aquella época. Puestos en juego otros resortes, se consiguió que el papa presentandose en persona á Carlos IV. y á la reina María Luisa que vivian en Roma, les intimase la necesidad de que se separara de su lado el príncipe de la Paz, á quien se habia atribuido aquella contestacion. Godoy salió para Pozzaro y el atribulado Carlos IV, hizo una renuncia esplícita cual se deseaba.

Fernando creó un ministerio de policía desconocido hasta entónces, y lo encomendó al general Echavarri afamado ya por sus crueldades con los partidarios de José. Desempeñó el cargo sin sujecion á tribunal alguno, y con un reglamento formado espresamente para los fines que se habian propuesto. No pareciendo al rey suficiente satisfaccion la de haber restablecido el Santo Oficio, creó una órden de caballería para premiar á los ministros y demas funcionarios de la Inquisicion. Prohibió la publicacion de todo periódico, revista ó folleto, permitiendose unicamente la emision de la Gaceta y Diario de Madrid, y así quebrantó una de sus mas señaladas promesas—la que hizo en favor de la libertad de imprenta. Se habia sometido al consejo el grave asunto de restaurar en España la compañía de Jesus; mas Fernando sin aguardar el informe, se apresuró á decretar el reconocimiento de dicha institucion: Pio VII. habia revocado el breve de Clemente XIV. estinguiéndola.

Un suceso estraordinario habia inquietado y conmovido nuevamente á los soberanos europeos: la repentina aparicion de Napoleon en Francia, el haber recuperado la corona imperial, y la huida de Luis XVIII, por faltarle apoyo militar y medios de defensa. Caso inaudito y asombroso que esparció el espanto, y admiró mas al verle alcanzar en Ligny una victoria contra los prusianos. La maravillosa y fugaz influencia de aquel poderoso génio quedó ahogada definitivamente en Waterloo, fracasando así el reinado que se llamó de los cien dias. Los borbones franceses en esta vez infirieron al rey de España el notable desaire de no

admitirle el auxilio de un ejército que envió á órdenes del general Castaños á quien mandaron retroceder estando ya en el territorio frances: hecho tanto mas reparable, cuanto que al propio tiempo se estipulaba la permanencia allí por algunos años de otros ejércitos aliados.

Las sociedades secretas se estendieron por toda España, y como á ellas acudió tambien un crecido número de militares, se conspiraba tenebrosamente y estallaban las conjuraciones armadas. Malogróse una muy atrevida que puso en planta el general Mina en Navarra, y la misma suerte cupo á la del general Porlier en Galicia, el cual pereció en un cadalso, (1815) Fernando era inconsecuente aun con sus mayores cómplices, y así se vió caer repentinamente á Echavarri, á su antiguo consejero Escoiquiz, al fanático Ostolaza, á los ministros Vallejo y Ballesteros y muchos otros. Era señal segura de próxima desgracia, el que el rey se mostrara afable y obsequioso con alguna persona.

En medio de tan abominables y escandalosos atentados, sorprendió á todos el decreto en que el rey diciendo, que los juicios en comision alejaban la tranquilidad de su conciencia, y privaban á sus amados vasallos de las garantías á que tenian derecho, habia resuelto estinguirlos, y que no se juzgara á nadie sino conforme á las leyes, y por los tribunales establecidos, en que se haria comparecer á los delatores para que ante ellos acreditaran su verdadero celo por el bien público. Mandó ademas que nadie usára de los epítetos de *liberales* y *serviles* para que quedasen suprimidos en lo absoluto.

Pero á este tiempo, y faltando la fé en las promesas reales, siendo ya tardios é ineficaces los remedios á causa de la exacervacion de los ánimos, se descubrió el horrible plan tramado para asesinar al rey en una de las salidas nocturnas que hacia disfrazado. Dióse á esta conjuracion el nombre de la del triángulo, por el modo singular con que estaba organizada. Un conspirador ligaba á dos de su intimidad: cada uno de estos á otros dos de su confianza, y así sucesivamente. De este modo ninguno conocia á los demas, y solo tenia noticia del que le habia comprometido: mas todos estaban obligados á obedecer y tomar parte en la ejecucion de los planes, cualesquiera que estos fuesen. Pues al que hacia cabeza en el triángulo le delató uno de los dos en quienes primero confió. El desconcierto de tan ingenioso ardid llevó á varios al patíbulo. Mientras todo esto pasaba, crecia tambien la persecucion á los partidarios de José, seguianse procesos contra ellos, se confiscaban sus bienes, y se hacia padecer hasta á las viudas de muchos que ya no existian.

En 1816 contrajo el rey segundo matrimonio con la princesa D. María Isabel de Portugal, en que tuvo muy activa participacion fray Cirilo Alameda, quien despues ocupó altas dignidades y representó en este reinado papeles y cargos de gran trascendencia, llegando á ser cardenal y Arzobispo de Toledo. El estado de la hacienda era el mas deplorable por resultado de una larga y costosa guerra, de la prodigalidad incorregible en los gastos, y la ignorancia y atraso en el conocimien-

to de las materias económicas: todo esto inutilizaba los conatos y ensayos de los ministros que con frecuencia se sucedian, y que tampoco eran sostenidos por el rey.

No cesaban los trabajos de las lógias, los cuales produjeron la revolucion que se tramó en Cataluña y que al tomar incremento quedó sofocada por el general Castaños: la principal víctima de ella fué el general Lacy, á quien se le condujo á Mallorca por temor al pueblo de Barcelona, y allí al pasarsele por las armas dió el mismo las voces de mando á la escolta que lo ejecutó. El dictámen de Castaños en el consejo de guerra decia "que habia indicios vehementes contra Lacy de " haber sido sabedor de la conspiracion sin dar parte de ella: que con- " siderando sus distinguidos y bien notorios servicios, *y siguiendo los pa-* " *ternales impulsos de nuestro benigno soberano, es mi voto que sufra la pena* " *de muerte.*" Este género de titania burlesca, que encontramos imitada en varios hechos del dictador argentino Rosas, se hermana con otro de Fernando VII. aunque nacido de muy diverso orígen. Al dar un premio á su ministro Lozano, decretó que *en atencion á haber publicado el embarazo de la reina su esposa,* le conferia la gran cruz de la distinguida órden de Carlos III.

En 1818 pensando el gobierno en una espedicion contra la América, efectuó la desdichada adquisicion de cinco navios y tres fragatas, escuadrilla rusa que se compró por la influencia de la legacion de ese imperio. Este negocio se censuró mucho, por que muy pronto se palpó que dichos buques con excepcion de dos, se hallaban apolillados ó podridos. En el mismo año fueron presos y desterrados tres de los ministros: estas mudanzas con tinuas no se estrañaban, ni causaban otro efecto que el de agravar el desprestigio del gobierno: en dos años habia mudado Fernando nueve ministros de hacienda. Falleció de parto la reina Isabel digna y estimada por sus virtudes, (26 de diciembre) y con su muerte creció la influencia de la camarilla que no habia podido ella estinguir á pesar de esfuerzos que le costaron amargos desagrados.

Las lógias seguian en sus resueltos ejercicios, y si la sangre apagaba el fuego en unos puntos, se avivaba en otros con terrible furor. Así sucedió en Valencia donde no tenia límites la tiránica y cruel arbitrariedad del feroz Elío. Fracasó allí un plan bien trazado y de que se enteró por una denuncia: sorprendió á los conjurados que pertenecian al regimiento de la reina; atravezó con su espada al coronel Vidal, y aunque algunos pudieron fugar y un capitan se suicidó, se hicieron otras prisiones, y casi sin forma de juicio se impuso á nueve la pena de horca vistiendolos con unas túnicas negras para el acto de la ejecucion. Vidal á pesar de su herida grave era uno de los condenados, y murió al pié del cadalzo. Estando en el hospital confió unos papeles reservados á una enfermera, la cual tuvo la villania de darlos al Arzobispo y este los puso en manos del capitan general. Cabe aqui la reminicencia de un hecho muy parecido que ocurrió en Lima: el capitan Rosell fusilado en 1833 encargó á cierto individuo destruyese unos documentos que habia deposita-

do bajo un ladrillo de su habitacion, y el comisionado los entregó al gobierno. Otro de los ejecutados por Elio en Valencia fué D. Felix Beltran de Liz, hombre muy liberal y querido, que habia sido uno de los conductores del pueblo en las escenas de 1808: se acogió á la generosidad de sus vecinos y estos cometieron la vileza de entregarlo.

La reina María Luisa falleció en Roma el 2 de enero de 1819, y Carlos IV. en Nápoles el 19 del mismo mes. Fernando, uno de los causantes de sus amargas desgracias, manifestó mucho pesar por la muerte de sus padres cuyos restos se colocaron despues en el régio panteon del Escorial. En 14 de setiembre de aquel mismo año, contrajo el rey terceras nupcias con la princesa María Amalia de Sajonia.

Los talleres secretos de Cadiz trabajaban sin tregua, ayudados de diestros agentes americanos, en minar la moral de las tropas de la espedicion que tanto se preparaba con destino al Rio de la Plata. Su general al conde de La Bisbal jugaba un doble papel en la grave situacion de una próxima crisis, pues se entendia con los conspiradores, y acordaba con el general Sarsfield el modo de contener la revolucion. Hizo cambiar la guarnicion de Cadiz y en el puerto de Santa María puso en prision á varios jefes; mas no quedó gustoso el rey aunque le concedió una gran cruz, y pudiendo mas el recelo que la confianza, lo exoneró del mando de la espedicion, reemplazandole con el general Calleja conde de Calderon.

Anudaronse los hilos de la trama y siguieron los preparativos para el levantamiento de este ejército: la oficialidad pertenecia ya en su mayor parte á las sociedades incognitas, y la tropa no gustaba de viajar á la América por que se le amedrentaba con los esteriles sacrificios hechos en Costa Firme. En una votacion practicada en lógias de los regimientos, fué elegido por jefe de la revolucion el coronel Quiroga. El 1º de enero de 1820 el comandante del batallon de Asturias D. Rafael del Riego dió principio al movimiento que fué seguido en los demas cantones, arrestandose á todos los generales. Incorporose Quiroga que fugó de la prision en que se hallaba, y ambos jefes proclamaron en la ciudad de San Fernando la constitucion de 1812.

Malograronse las tentativas que hizo la guarnicion de Cadiz, y el gobierno encargó al general Freyre dirigir las hostilidades contra los sublevados que no tenian unidad ni guardaban órden. Riego con mil quinientos hombres salió á buscar fortuna en diferentes provincias donde no encontró eco, y fué perdiendo tropa hasta quedar reducido á un corto número que acabó por desbandarse en la frontera de Andalucía á Estremadura. Próxima á sucumbir la revolucion, pues habia concluido tragicamente otro conato que hubo en la Coruña, capitaneó en este mismo punto la insurreccion el coronel Acevedo, el 21 de febrero: allí se proclamó la constitucion y lo mismo se hizo en el Ferrol y otras ciudades de Galicia.

Igual ejemplo dió Zaragoza poniendose al frente del pronunciamiento el capitan general. Al saberse en Barcelona, el pueblo y los oficiales

de la guarnicion se adhirieron á la nueva causa, destituyendo al general Castaños: muy luego se propagó el incendio por toda Cataluña, y en la Navarra donde el general Mina relevó al virey Espeleta. Entre tanto el general Freyre ignorando lo que pasaba, contenia al pueblo de Cadiz con derramamiento temerario de sangre, y en las calles perecio mucha gente en dos dias consecutivos. Asustado el gobierno con el estruendo de tamaños acaecimientos, y no hallandose capaz de atajar la revolucion, ni con voluntad para ponerse á la cabeza de ella, tomó un espediente propio de su apocado ánimo, y fué el decreto de 3 de marzo en que el rey de una manera embozada dejó entrever la promesa de reunir la nacion por estamentos. A este tiempo el antes citado conde de La Bisbal se pronunciaba en Ocaña por la Constitucion con las fuerzas de su mando; novedad que desconcertó todo á tal estremo que el rey repentinamente espidió el 6 de marzo una resolucion espresa para convocar cortes. Con esto se envalentonó mas el partido liberal, y no cuadrandole semejante providencia, creció el fermento popular en Madrid cuya guarnicion no inspiraba confianza alguna al gobierno. Aterrada la reina con el alboroto y amenazas de la multitud, todo era confusion y aturdimiento, hasta que se decidió el rey en la noche del 7 á dar un decreto anunciando que juraria la Constitucion de 1812 por ser esta la voluntad general.

Grandes fueron las demostraciones de aprobacion, indecible el entusiasmo que produjo un suceso tan deseado y fausto; mas la muchedumbre no tardó en estraviarse, y prorrumpiendo en gritos ofensivos y sediciosos, penetró al patio de palacio en actitud que revelaba sus intenciones siniestras. Logrose sin embargo contener á los amotinados quienes hicieron varias peticiones valiendose de agentes que al efecto nombraron: el rey oyendolos, mandó restablecer el ayuntamiento de 1814 y ante él juró la Constitucion, verificandolo en seguida las tropas. Fernando accedió tambien á la solicitud de que en tanto se reunian las cortes, se nombrase una junta consultiva: con su instalacion y ejercicio quedó reducido á una verdadera tutela. Publicó el rey un manifiesto en sentido diametralmente contrario al de 4 de mayo de 1814, cuando la restauracion de la monarquia absoluta. Entonces se anuló todo lo hecho desde 1808: ahora la reaccion reponia las cosas al estado en que se hallaban en 1814. Admirables cambios y sacudimientos á que estan sometidas las obras violentas de los bandos pollitos y la suerte de las naciones! En ese manifiesto decia el rey....."He oido vuestros votos, " y cual tierno padre he condescendido á lo que mis hijos reputan con- " ducente á su felicidad. He jurado esa contitucion por la cual suspi- " rabais, y seré siempre su mas firme apoyo. Ya he tomado las medidas " oportunas para la pronta convocacion de las cortes; y en ellas reunido " á vuestros representantes, me gozaré de concurrir á la grande obra " de la prosperidad nacional....Marchemos francamente y yo el primero " por la senda constitucional" (10 de marzo de 1820.) La convocatoria se espidió el dia 22, y en ella se dispuso que mientras llegaban los dipu-

tados que se eligiesen en América, funcionasen como suplentes los que lo habian sido en las anteriores cortes. Se alzó el destierro á los *afrancesados*, denominacion con que se señalaba á los que sirvieron á José ó fueron partidarios de su gobierno; y se les mandó devolver sus bienes que estaban secuestrados. Ordenose, y esto fué indiscreto y tiránico, que la Constitucion se jurase individualmente; y se declaró indigno de la consideracion de español á todo el que al hacerlo usase de alguna reserva ó reparo en contrario sentido, so pena de estrañamiento y destitucion de empleos y honores. Se dispuso tambien que en todos los colegios y universidades se estableciese enseñanza de doctrinas constitucionales, *comprendiendose á los seminarios* conciliares y conventos, y prescribiendose á los párrocos que todos los domingos esplicasen la Constitucion política á sus feligreses "como parte de sus obligaciones."

Los jefes del levantamiento militar de Andalucia, no obstante el poco provecho que él causó, se vieron elevados instantaneamente de comandantes á mariscales de campo, saltando por los *altos grados* intermedios de la carrera, por una junta oscura y desautorizada que se formó en la isla de Leon y que procedió así " en nombre de la patria agradecida." Este escándalo fué muy reprobado en España y en el estranjero, contemplandose como un ejemplo fatal para lo futuro: mas no faltó en aquella reunion de paisanos y militares oposicion á que apareciesen interesados los que aspiraban á ser libertadores. Funesto ejemplo por cierto, y con pesar lo diremos, de imitacion trascendental en los pronunciamientos y en los mas tristes sucesos de nuestras cuestiones de *partido*.

El gobierno tuvo que desistir de la soñada espedicion al Rio de la Plata; y como la junta consultiva no siempre obró con la mesura que convenia en unas circunstancias tan criticas, hizo que el rey nombrase por ministros á individuos de los mas liberales del antiguo régimen: hombres con quienes no podia tener confianza ni ellos de su lado mirarlo sino como el autor de sus muchas y recientes penalidades. Tambien eligió la junta por ayudantes de campo del rey á personas que no era prudente ni político poner en inmediata relacion con él: figuraban entre ellos Quiroga y Riego—los jefes del levantamiento de la isla de Leon. Las sociedades secretas haciendo alarde de sus triunfos, aspiraban á ejercer la mayor influencia en la marcha gubernativa, obraban publimente é incorporaban individuos de tropa, en lo cual si bien ganaba la fraternidad, perdia y se relajaba la subordinacion y los respetos á los superiores con quienes era consiguiente alternasen. Habia otras reuniones ó clubs un tanto parecidos á los de la revolucion francesa: en ellos hervian las *pasiones* y se fulminaban *rayos contra las personas* mas dignas y condecoradas. Querian participar del poder, y atrevidos en sus demandas enviaron mensajeros al gobierno exigiendo la separacion de uno de los ministros. La prision de los tales agentes originó un rompimiento, y dió mérito á que se propagase la especie de que á la sordina se trabajaba para desacreditar la revolucion, siendo el mismo rey cómplice de semejantes manejos. Una tentativa se denunció

en Madrid, y su objeto era estraer á Fernando, conducirlo á Burgos y allí proclamar su autoridad ilimitada. En Zaragoza se sofocó otro plan reaccionario que pudo ocasionar graves desórdenes.

El 9 de julio de 1820 se instalaron las cortes, y el rey prestó solemnemente el juramento "de defender la religion, hacer guardar la Constitucion, no desmembrar parte alguna del reino, no hacer exaccion alguna sin haberla decretado las cortes, no tomar la propiedad de nadie, no violar la libertad de la nacion ni la individual."

Error y grande fuera creer, como creyeron muchos, que Fernando VII. hubiera en un momento renunciado á las ideas y modo de pensar de toda su vida, y que con gusto y de buena fé cumpliera una constitucion que tanto abominaba: que se despojase del antiguo poder, que mirara con indiferencia las humillaciones que se le hacian sufrir, que se sometiera á los mismos que él habia perseguido y castigado; y en fin que pudiera tolerar le dijesen las cortes "que volviendo sus derechos al pueblo, habia legitimado los suyos al trono." La nobleza no era posible se resignase á la abolicion de sus privilegios seculares, el clero menos se avendria á instituciones que herian sus intereses. El pueblo falto de ilustracion, y que aclamaba frenético sistemas contradictorios, no podia perseverar en el que se oponia á sus hábitos y que estaba muy lejos de comprender. En las cortes los exaltados liberales de 1812 tuvieron que formar un partido moderado para contener un bando de nuevos diputados cuya irreflexion é ideas anárquicas, amenazaban el órden social y servian de punto de apoyo á los desbordes populares. Así se pudo conseguir el que se alzara el destierro de los persas de 1814, relevandolos de la formacion de causa; pero no fué dable vencer la oposicion en lo tocante á que quedasen en ejercicio de la ciudadanía y se les devolviesen sus empleos y honores, á pesar del inconveniente que esta negativa ofrecia por haber algunos elevados á la dignidad episcopal. A tal grado llegaron los desvíos de las cortes, que mandaron enjuiciar al capitan de guardias marques de Castelar por que arrostó á un cadete que se jactaba de haber injuriado á sus jefes por medio de la imprenta. Declararon beneméritos de la patria á los militares que se insurreccionaron en la isla; ordenando que este hecho se anotara en sus hojas de servicio. Los empleos civiles se perdian por denuncias y acusaciones de los jóvenes que aspiraban á ellos sin otro mérito ó antecedente, que estar afiliados y hacerse notables en los clubs tumultuarios. El clero se negaba á reconocer la obligacion que se le imponia de enseñar la constitucion en las aulas y esplicar sus doctrinas en los púlpitos: por esto se espulsó á varios prelados, se aplicaron otros castigos que avivaron mas los ódios, y dieron mérito á quejas y reclamaciones del Pontífice; habiendose formado en Roma una junta llamada apostólica, que atrajo á muchos obispos y declaró la guerra al sistema constitucional. Hemos dicho que el gobierno habia alzado el destierro á los afrancesados y dispuesto se les devolviesen sus bienes: pero hostigado por la presion de los mas fogosos patriotas, se vió en la necesidad de suspender los efectos de aque-

lla generosa providencia: verdad es que despues se mandó cumplir á esfuerzos del partido moderado, ó sea el de los diputados liberales autores de la Constitucion de 1812.

La entrada de Riego en Madrid llamado por el mismo rey que deseaba conocerle, y le conferia la capitanía general de Galicia, causó grandes sacudimientos por el alboroto y desborde popular que aquel general fomentó con motivo de cantarse en el teatro el himno que se denominaba *de Riego*. La multitud exigió se entonase la cancion llamada *Tragala perro*....El jefe político quiso impedirlo; le contradijo Riego con grande enojo; la autoridad corrió bastante peligro, y dandoso gusto al pueblo, el general y sus ayudantes tomaron parte en el canto de aquella letra ofensiva al rey, dando lugar al mayor estrépito y á una celebridad *frenética* difícil de sosegar, y tambien de referirse. No tuvo lugar la colocacion de Riego en Galicia y se le dieron letras de cuartel para Oviedo: entónces el general escribió á las cortes quejandose de la órden dada para disolver las tropas revolucionarias (en que la disciplina ya no existia,) anunciando una reaccion absolutista y terribles desgracias para la patria. Las sociedades secretas se convirtieron en centros de conspiracion, y el desenfreno de la prensa propagando las peores doctrinas, no respetaba las cosas mas sagradas, las personas mas dignas, ni las mismas cortes.

Entre tanto el estado de la hacienda pública era ruinoso y aflictivo bajo todas sus faces: la deuda nacional montaba á catorce mil doscientos diezinueve millones, parte con intereses que ascendian á doscientos treinta y cinco; y el deficit en el proyecto del presupuesto del año, subia á *ciento setenta y dos millones de reales*; razon por que se decretaban nuevos impuestos, pesando alguno sobre el clero, y se procedió á hacer una rebaja gradual en los sueldos. La armonia del rey con las cortes iba desapareciendo á toda prisa, lo mismo que la buena fé con sus ministros quienes no ignorabau que los planes reaccionarios iban en progreso, y que el palacio no era estraño á las conspiraciones que tomaban cuerpo en diferentes puntos. Propusose al rey y él aceptó el arbitrio de tratar con el partido exaltado enemigo del ministerio, y fray Cirilo Alameda inició esta negociacion en una sociedad secreta; pero muy pronto tuvo que abandonarse tan estraño proyecto. Las cortes cerraron sus sesiones el 9 de noviembre de 1820, habiendo causado mucho disgusto que el rey no asistiese á dicho acto protestando falta de salud.

A los absolutistas les pareció buena la oportunidad para dar un golpe de estado. El rey cometió la imprudencia de firmar sin autorizacion del ministerio una órden que no fué obedecida, mudando al capitan general de Madrid. Esto se hizo público, y los hombres de opiniones mas ardientes pronunciaban por las calles discursos incendiarios y pedian la cabeza del general Carvajal que era el nombrado. Las tropas estaban sobre las armas; todo era desconcierto y exesos: el rey en el Escorial se arredró lo mismo que sus cortesanos, y tuvieron que retroceder do

sus planes para librarse de la tormenta. Fernando aseguró que volveria á Madrid si antes se sosegaban las turbulencias; y que habia hecho el sacrificio de separar al mayordomo mayor y á su confesor. Al ingresar en la corte, los grupos le dirigieron las mas crasas injurias, mas al fin se consiguió restablecer en algo la quietud haciendose varios nombramientos, entre ellos el de Riego para capitan general de Aragon, y de sus principales compañeros para diferentes mandos de importancia: salieron desterrados el duque del Infantado y otros personajes que influian á la inmediacion del rey. Por entónces se creó la famosa sociedad de los comuneros ó hijos de Padilla, que dividia sus misteriosos círculos en torres y castillos, donde se prestaba juramento de dar muerte sin réplica á aquellos á quienes la secta declarase traidores, y caso de no hacerlo, "entregar su cuello al verdugo, sus restos al fuego, y sus cenizas al aire:" pronto se vieron afiliados en ella cuarenta mil individuos, y hasta soldados y mujeres. No hacian menos estrépito las sociedades de la *Cruz de Malta*, de la *Fontana*, del *Angel esterminador* y despues la de los *anilleros*.

Los enemigos de la Constitucion conspiraban con todo género de armas: el Nuncio se oponia á las reformas eclesiásticas, los obispos exitaban con terribles pastorales á desobedecer al gobierno, y el clero abusaba del confesonario. Ambos partidos estremos se precipitaban uno al otro, y era imposible la menor esperanza de conciliacion ni tregua. D. Matias Vinuesa capellan de honor del rey habia fraguado un proyecto revolucionario, y descubierto que fué se le encontró, al tomarsele preso, un largo escrito dirigido al rey, en que estaban todos los pormenores de la ejecucion de dicho plan y las resoluciones que debian dictarse en cuanto se consumase, las cuales eran muchas y de carácter gravísimo. Luego pasó todo al dominio público; y con motivo de nuevos insultos al rey, unos guardias tiraron de las espadas y persiguieron á la multitud gritadora. El cuerpo de guardias de corps fue desarmado y disuelto, sin que valieran los esfuerzos del rey que para evitarlo se quejó amargamente al consejo de Estado contra sus ministros.

Abrieronse las sesiones de la legislatura de 1821 el dia 1º de marzo: y el rey cambiando por entero el ministerio, se deshizo del que era ya objeto de su ódio. Uno de los nuevos ministros fué el diputado del Perú D. Ramon Feliu á quien se dió la cartera de Ultramar. Espidiose una ley contra los conspiradores y los infractores de la Constitucion; detallando el modo como habria de procederse en estos juicios militarmente: las penas que se fijaron fueron severísimas y hasta crueles. No esperó el pueblo que fuese sentenciado el clérigo Vinuesa: se lanzó á la cárcel una desenfrenada turba, forzó la entrada y le dió de puñaladas acabandolo al golpe de un martillazo. El martillo desde entónces fué el innoble emblema de una secta de asesinos, que como otras deshonraban la causa de la libertad, en cuyo nombre se perpetraban abominables hechos. Un historiador español de los mas liberales tratando de esta época, y haciendo ajustada crítica de un decreto que dieron las cortes de

1821 sujetando á condiciones la obediencia militar, se espresa en estos términos:

"Apenas se concibe en hombres de talento, como eran muchos de " aquellos legisladores, establecer como principio é imponer al soldado " la obligacion de desobedecer á sus jefes en casos dados, y sobre todo, " y esto era lo monstruoso y lo grave, dejarles el derecho de interpre- " tar las órdenes y las intenciones de sus superiores. ¿Cual podia ser la " capacidad del soldado, cual su criterio y su regla para discurrir y des- " lindar con acierto, si las órdenes de sus jefes conducian ó no, al intento, ó á la consumacion de algunos de los delitos comprendidos en el " artículo 7º? ¿Qué tribunal lo habia de juzgar? ¿Se habia de entablar " una controversia, como de igual á igual, entre el que mandaba y el " quehabia ó nó de obedecer? ¿No era este un medio de poder justificar " todas las sediciones militares? ¿No era esto acabar del todo con la dis- " ciplina de un ejército, ya harto quebrantada con los premios revolu- " cionarios, y de sobra minada por las sociedades secretas, en que habia " afiliados multitud de sargentos, cabos, y hasta simples soldados?"

Bien se comprende el recelo y descontento con que los gobiernos europeos mirarian la repentina trasformacion operada en España: y debia esperarse con fundamento que la Santa Alianza aprovecharia de todo el márgen que proporcionaba á los reyes por derecho divino, la anarquia y el desborde que dominaban en la Peninsula con motivo del cambio de instituciones. Si la mesura, la prudencia y la cautela hubieran servido de norte y guia á los dos poderosos bandos contendientes, es cierto que la paz y el órden habrian prevalecido: acaso se hubiese evitado la intervencion francesa que lo destruyó todo en 1823, y replantó para muchos años el odioso absolutismo con sus horrores y fatales consecuencias. Los españoles no quisieron seguir los consejos de Luis XVIII. en cuanto á reformar el código fundamental, ni se contuvieron tampoco al ver que la Santa Alianza derrocaba á mano armada la constitucion de Nápoles.

Entre tanto se proclamó y juró la independencia peruana el 28 de julio de 1821 en la capital de Lima. Fué Fernando VII. el último emperador, y desde ese glorioso dia la historia de España dejó de ser parte integrante de la del Perú. Cortaremos portanto nuestro fiel aunque conciso relato, desde que los acontecimientos posteriores en manera alguna nos pertenecen.

En cuanto á la guerra que continuó en nuestra república hasta su completa emancipacion, remitimos al lector á los artículos correspondientes á los vireyes Pezuela y la Serna, á los generales Canterac, Olañeta y Rodil, y al comisionado regio Abreu.

Hemos registrado cuidadosamente las reales órdenes recibidas en el Perú durante el cautiverio y el reinado de Fernando VII: hemos leido los periódicos que hasta 1821 se publicaron en Lima. De las primeras nada tenemos que referir, por que nada hay en beneficio del Perú, y solo se contraian á reponerlo todo al estado que tuvo la monarquia en 1808.

Respecto de los segundos, nadie hallará en esas gacetas cosa alguna que prestara idea de la anarquía y disolucion que predominaban en España. Tales noticias eran aquí ignoradas: habia acerca de ellas un inviolable sigilo: no convenia que en América escandalizasen tantos atentados degradantes que pudieran conmoverla: acaso el mismo virey no tendria conocimiento de muchos de ellos; y menos los comerciantes principales interesados en presentar como próspera la situacion de España, que era impotente y desgarradora bajo todos aspectos.

FERRAZ Y BARRAU—D. VALENTIN—Brigadier de caballería. Vino de España en 1816 de capitan de una compañía que trajo de escolta el general en jefe D. José de la Serna destinado á mandar el ejército del Alto Perú, y que desembarcó de la fragata de guerra Venganza en el puerto de Arica el 7 de setiembre de aquel año. La citada compañía sirvió de base á un escuadron de granaderos de la guardia, y luego se formaron dos bajo el mismo título. Era Ferráz Teniente coronel mayor de ellos cuando firmó en el campamento de Aznapuquio en 29 de enero de 1821 la memorable representacion de los jefes del ejército desconociendo la autoridad del virey Pezuela y exigiendole entregara el mando del virreinato al general la Serna.

Ferráz habia servido en las operaciones militares que se practicaron en el Alto Perú: concurrió á la infructuosa espedicion á Salta en 1817, año en que ascendió á comandante y asistió á varias acciones parciales. En 1820 llegó á Lima con sus escuadrones, que fueron parte de la division comandada por el brigadier D. Mariano Ricafort, la cual tuvo un recio encuentro de armas en el valle de Jauja: por entónces se formaba ya en el Sur el tercer escuadron para elevar á regimiento el cuerpo de granaderos de la guardia.

Hallose Ferraz en la retirada que hizo el ejército español de Lima al interior en julio de 1821: en su regreso en setiembre, y en la segunda marcha desde el Callao á Jauja en dicho año: en la campaña de Ica y accion de la Macacona en 7 de abril de 1822, por cuyos servicios recibió el grado de coronel. En las tropas con que el general Canterac salió de Huancayo para reforzar al brigadier Valdes en el Sur, marcharon dos escuadrones de granaderos de la guardia y concurrieron á la batalla de Moquegua el dia 21 de enero de 1823. Ferráz quedó en Arequipa con el segundo escuadron de su cuerpo atendiendo á la defensa de la costa con el brigadier Carratalá. En esa ocasion ascendió como otros jefes á coronel efectivo.

Hizo con su regimiento la campaña de 1823 sobre Lima dirigida por el general Canterac, y antes de que este ejército volviera al interior, se adelantó (5 de julio) marchando en una division encomendada al brigadier Valdes para que se trasladara al Cuzco. Entre tanto el ejército peruano mandado por el general Santa Cruz habia ocupado la Paz y Oruro; con cuyo motivo el virey La Serna movió cuantas fuerzas pudo para abrir la campaña del Alto Perú que tuvo un desenlace favorable

á los españoles. Concurrió á ella Ferraz con su regimiento y á cargo tambien de la division de caballería. Luego marchó para Arequipa, de donde se retiraban para reembarcarse en Quilca las tropas de Colombia con que el general Sucre habia ocupado dicha ciudad. En ella alcanzó todavía Ferraz la caballería patriota, y la atacó y desalojó combatiendo en las calles: tenia á sus órdenes cuatro compañías del batallon Cantabria y dos escuadrones de su regimiento. En la promocion general que acabada la campaña hizo el virey La Serna, fué considerado Ferraz con el ascenso á brigadier: llevaba no mas que siete años de servicios desde fines de 1816 en que vino de capitan; y tuvo la preferente proteccion del general Valdes como que figuraba en primera línea en el partido de este.

De Arequipa pasó Ferraz á Tacna á mérito del arribo á Arica de una division de Chile. Esta se reembarcó y regresó á su pais al saber los sucesos prósperos de los realistas. Despues de haberse agotado los médios empleados para que el general Olañeta volviese á la obediencia del virey con la fuerte division que ocupaba el territorio del Alto Perú, y á fin de someterlo á todo trance, se emprendió una campaña por el general Valdes á la cual concurrió el brigadier Ferraz en 1824. Por entónces su regimiento, el mas numeroso y disciplinado que tuvo el ejército español del Perú, constaba de cuatro escuadrones con mas una compañía de granaderos. Hallose Ferraz en las batallas de Tarabuquillo y la Laba desventajosas á Olañeta por cuanto dejó el campo y se retiró con sus restos hácia el Sur.

La victoria del ejército independiente en Junin el 6 de agosto de 1824, obligó á Valdes á abandonar la persecucion de Olañeta, y venirse al Cuzco á marchas forzadas de órden del virey la Serna. Este tomó el mando en jefe y organizó nuevas divisiones: dió el mando de la caballería al brigadier Ferraz, formando de ella dos brigadas cada una con siete escuadrones. En la batalla decisiva de Ayacucho de nada sirvió al ejército español su preponderante caballería: ni ocurrió hecho alguno que pudiera distinguir á Ferraz ni á los granaderos de la guardia. Prisionero este brigadier salió del Perú en virtud de la capitulacion que se concedió á los vencidos: se embarcó en Quilca con el general la Serna, Valdes y otros, en la fragata francesa Hernestina que los condujo al Janeiro y en seguida á Burdeos.

D. Valentin Ferraz en España ascendió hasta teniente general y organizó muchos cuerpos de caballería cuando la guerra con D. Carlos, particularmente en la época en que dominaron allí Valdes, Espartero y de mas generales que habian servido en el Perú. Ferraz era un inteligente táctico: fué inspector general de su arma, senador del reino y Gran Cruz de las órdenes de Isabel la católica y San Hermenejildo.

FERRER—D. JOAQUIN MARIA—natural de Bilbao, comerciante en Lima y persona notable por su capacidad, instruccion y estimables modales. Fué capitan del regimiento de la Concordia, que creó en 1811 el

virey Abascal, y regresó á su pais antes de proclamarse la independencia, dejando en Lima muchas amistosas relaciones. Casó en España con Dª Manuela Alvarez y Tomás natural del Perú, hija del brigadier intendente de Arequipa D. Antonio Alvarez Jimenez. Ferrer figuró como ministro de hacienda y senador del reino, y se le condecoró con la Gran Cruz de la órden de Carlos III. Véase Errauzo, Dª Catalina ó sea la Monja Alferez, cuya historia publicó D. Joaquin María Ferrer, autor de la célebre vida de Cesar Nonato, y de otros escritos.

FERRER—El venerable padre Rafael, natural de Valencia, uno de los jesuitas que de Lima pasaron á fundar el convento de Quito. Despues de haber sido misionero entre los Yumbos se internó en la nacion Cofani el año 1602: fué allí el primer misionero; hizo segundo y tercer viaje, y duraron sus tareas nueve años, en los cuales bautizó 4800 personas ayudado de otros dos jesuitas, y fundó las poblaciones de San Pedro, Santa María y Santa Cruz. Los cofanes martirizaron á Ferrer en 1611 arrojandolo al rio desde una puente; pervirtieron á los neofitos, y fomentaron una rebelion general, temiendo se les sometiera á ciertas vejaciones que llegaron á entender trataban de inferirles los encomenderos de Quijos. Tienen una lengua particular, en la que Ferrer escribió un compendio de la doctrina Cristiana, que en 1767, se conservaba en el archivo del colegio de Quito.

El padre Rafael Ferrer reconoció el rio Marañon por encargo del virey del Perú príncipe de Esquilache en 1616. Escribieron sobre este jesuita, el padre Eusebio Nieremberg, el licenciado Fernando Montesinos y el padre Manuel Rodriguez en su Historia del Marañon.

FERRUCHE—El—Capitan—Escribió en Lima en el año 1625 dos discursos que quedaron sin publicarse y están en la libreria de Barcia, uno sobre amurallar y fortalecer la ciudad de Lima: el otro sobre si convendria hacer un fuerte en el lugar denominado la Punta en el puerto del Callao. Sin duda el exámen de estas materias y los dichos escritos, fueron originados por los ataques que hizo al Callao en 1624, con tropas de desembarco, la escuadra holandesa de Jacobo Eremita Clerck.

FEUILLEE—el padre Luis religioso mínimo, nacido en 1660 en Mane cerca de Forcalquier [Forum Neronis de los Romanos.] Fué miembro de la academia francesa de ciencias, matemático y botánico del rey, de cuya órden viajó en diferentes partes del mundo. Recorrió las costas del Perú y Chile por los años de 1709 á 11. Determinó con exactitud la posicion de ellas y se ocupó tambien de delinear y describir plantas y yerbas segun el sistema de Tournefort, como se vé en su importante "Diario de observaciones físicas, matemáticas y botánicas," que publicó en Paris en 1714 y 1725. Varias plantas recuerdan á los botánicos el nombre de este sábio, como *Feuilléa, Hederacea, Baccaris Feuiller* y otras. Escribió asimismo su viaje á Canarias para fijar el primer meridiano en Tenerife; y la historia de las plantas medicinales del Perú y Chile.

Formó un plano de la ciudad de Lima que amplió Mr. Frezier. Tanto este como Feuillée tratando de los muchos sepulcros que vieron en las cercanias de Ilo y Arica, dicen hallarse persuadidos de que ese crecido número de muertos provenia de que los indios se enterraban vivos desesperados por la opresion de los españoles. Mr. Raymondi considera esta opinion erronea como es natural juzgarla; y nosotros agregamos que las mortiferas tercianas en esas costas, abreviaban notablemente la vida de los indigenas que se establecian ó traficaban en ellas. Refiere Feuillée que en lo antiguo la ciudad de Pisco estuvo á la orilla del mar; pero que fué destruida por una salida de aquel al tiempo del terremoto de 19 de octubre de 1682. No habiendo noticia de que en esta fecha (que repite Mr. Raymondi) hubiese acaecido semejante ruina, rectifiemos el error asegurando que la destruccion de Pisco sucedió con el terremoto ó invasion de las aguas en 20 de octubre de 1687. La latitud y longitud de Lima segun Feuillée son inexactas (12° 1' 15" y 79° 9' 30") lo mismo que las observadas por Peralta y por Frezier (12° 6' 28" y 79° 45".) Este en sus viajes siguió el itinerario de Feuillée, recorrió unos paises ya esplorados, y no pudieron tener lugar nuevos descubrimientos. Entre ambos hubo serias cuestiones por errores que le notó Frezier. Desagradado Feuillée, al disculparse, atacó con mucho descomedimiento á su rival, quien á su turno le exodió en ofensas. Véase Frezier.

FEYJOO—El Dr. D. José—Cura vicario de la Parroquia del Triunfo en el Cuzco su pais natal. Fué uno de los mas antiguos colaboradores en la empresa de derrocar el poder español en el Perú. Desde las primeras tentativas revolucionarias malogradas en el Cuzco en 1813, se le persiguió por su complicidad en los planes descubiertos por las autoridades. Hallandose preso, y procesado con Bejar, Angulo y otros, se le dió libertad bajo de fianza en 1814. Feyjoo sufrió mas tarde diferentes contrastes, estuvo desterrado largo tiempo, y aun perdió una pierna. Despues de la independencia, se le colocó en el coro de Arequipa donde falleció, hallandose de Dean, el año de 1851.

FEYJOO Y MONTENEGRO—El Padre Fray Benito—Religioso Benedictino. Nació en la aldea de Casdemiro en la diócesis de Orense el 18 de octubre de 1676. De doce años tomó el hábito, y muy luego fueron objeto de admiracion sus talentos, su constante estudio y su amor á las ciencias. En historia, matemáticas ó idiomas eran sobresalientes sus conocimientos, y no descuidando las facultades correspondientes á su estado, adquirió crédito como orador y teólogo. Recibió el grado de Dr. despues de haber llenado algun tiempo los deberes de maestro en artes. Feyjoo vivió siempre en el retiro, y aunque estimado de los reyes y en intimidad con el ministro Campomanes, rehusó admitir los honores de consejero que le dió Fernando VI. Ocurrió su muerte en 26 de setiembre de 1764. Escribió las "Cartas eruditas" y el "Teatro crítico universal" en ocho tomos que se publicaron desde 1726 hasta

1739. A mérito de esta obra importante que se tradujo en muchos idiomas, cumplimos una obligacion de gratitud á la memoria de Feyjoo, formulando este artículo, por que fué un celoso defensor de los americanos y elogió á muchos en particular, destinando solo á este objeto el discurso sesto que está en el tomo 4º del Teatro crítico. En él trata de sus precozes talentos, tezon y aprovechamiento en los estudios, recomendando sus trabajos literarios y desmintiendo con enérgia la torpe impostura que por envidia se propalaba en España, de que los nacidos en las Indias en vano se anticipaban en su desarrollo intelectual, cuando á la edad de cincuenta años era comun en ellos la decrepitud.

En la carta diez, del tomo 5º se esplica el padre Feyjóo hablando de los americanos en los siguientes términos.

"Dicho escrito me confirmó mas en el ascenso á una verdad que mucho tiempo ha, por el trato en parte de palabra, y mucho mas por escrito, con algunos caballeros indianos, habia comprendido: esto es, que la cultura en todo género de letras humanas entre los que no son profesores por destino, florece mas en América que en Europa."

En el artículo respectivo á D. Pedro Peralta Barnuevo, referimos las agrias recriminaciones hechas á Feyjóo por el cronista fray Francisco de Soto y Marne, por haber dicho que apenas se hallaria en toda Europa hombre alguno superior á Peralta en talentos y erudicion: elogío que aquel religioso, encubriendo su envidia, quiso calificar de una grave ofensa á los sabios de España.

Terminaremos copiando las siguientes palabras de La Fuente en honra de Feyjóo.

"El proceso mas notable de la Inquisicion que hubo en el reinado " de Fernando VI, fué el que se formó al sábio benedictino fray Benito " Gerónimo Feyjóo, delatado varias veces, y á diferentes tribunales del " Santo Oficio, por las doctrinas vertidas en su "*Teatro Crítico*" y en sus " *Cartas Eruditas*." El mas notable decimos así, por la calidad de la persona, y las materias de las delaciones, como por el desenlace satisfactorio para él y para la humanidad que aquellas tuvieron. En efecto el eruditísimo escritor que tan valerosamente acometió la magna " empresa de desterrar la multitud de preocupaciones en que el vulgo " yacia sumido á consecuencia de tantos años de fanatismo y de rigor inquisitorial; el que tan docta, pero tan desembozada y atrevidamente escribió contra el exceso de dias festivos en España, contra la " hipocrita devocion, los falsos milagros y las profecias supuestas, habria " en otro tiempo, y no muy remoto, sufrido por cualquiera de sus muchas proposiciones todo el ceño y toda la severidad de las sentencias " y de los castigos del formidable tribunal. Ahora el consejo de Inquisicion hizo justicia á la pureza del catolicismo de aquel esclarecido " escritor, y lo libró de las cárceles secretas. El mismo monarca de real " órden impuso silencio á sus impugnadores, y mandó al consejo no " permitiera imprimir nada contra el hombre cuyos escritos le agradaban tanto."

FEYJOO DE SOSA—El Dr. D. Miguel—de la órden de Santiago. Corregidor de las provincias de Quispicanchi y de Trujillo, y despues contador mayor del tribunal de Cuentas del Perú. Se publicó en Madrid en 1763 su obra "Relacion descriptiva de la ciudad y provincia de Trujillo," que escribió por encargo del virey *Manso Conde de Superunda*, y en virtud de órden del rey. Ella contiene la Historia antigua de Trujillo," su conquista, fundacion y descripcion topográfica, fertilidad de sus campos, frutos de su agricultura, génio y costumbres de sus vecinos, primeros pobladores que tuvo, número clasificado de sus habitantes, tesoros sacados de las huacas, ereccion del obispado, parroquias, rentas eclesiásticas, conventos, monasterios: tributos que se cobraban, y muchas otras noticias de interes. Al ocuparse de las haciendas de caña dice, que la 1ª que hubo en el Perú fué la llamada Trapiche de Chicama, perteneciente á D. Diego de Mora uno de los primeros conquistadores, y que las plantas se trajeron de Méjico. Impugna á Garcilaso, quien cuenta que el primer Ingenio de azúcar se formó en Huánuco. Refiere tambien los terremotos que ha esperimentado aquel pais, y discurre acerca de sus causas, así como con respecto á las lluvias. *Segun modernas observaciones*, se halla Trujillo á los 8º, 6′, 9″ de latitud Sur y 81. 26. 37. de longitud. Feyjóo de Sosa falleció en 1784 y hacia años que estaba *jubilado*. *Prestó distinguidos* servicios como funcionario de hacienda habiendo sido muy atinados y provechosos los que practicó para perfeccionar la organizacion del estanco de Tabacos, y reglamentar este ramo en tiempo del citado virey conde de Superunda.

FIGUEROA—Remontase el orígen de esta casa ilustre hasta el conde Sonna Fernandez de Temes Alcaide de Lugo que se halló con el rey D. Pelayo en la Cueva de Cobadonga, y fué casado con la hermana de Alfonso I. Su descendencia se radicó en Galicia, y ciertos caballeros de ella adquirieron el apellido de Figueroa derivado de higuera, por que libertaron el reino de la contribucion de cien doncellas que daba á los moros á quienes vencieron en un campo poblado de Higueras. Una de las ramas de la familia Figueroa se estendió en Portugal, y Diego Nuñez de Figueroa procedente de ella, fué casado con Ana Nuñez de noble linage en Estremadura. Su hijo Gomez fué tesorero del rey fidelísimo y caballero de la órden de Cristo. Un hermano suyo se avecindó en Sevilla, y de su matrimonio con Dª Beatriz Gutierrez, nació Diego Nuñez de Figueroa, que casado con Dª Antonia Dávila, Señora muy principal, vino al Perú, fué regidor perpetuo de Lima y gobernador de la provincia de Huaylas. Trajo en su compañia á su hijo legítimo Gonzalo Nuñez de Figueroa Dávila, quien casó con Dª Beatriz Villavicencio. Hijo de D. Gonzalo fué, entre otros, D. Marcelo, que casó con Dª Isabel de Avila, hija de Diego Avila y de Dª Magdalena Mendez y la Chica, vecinos de Arequipa. Del matrimonio de dicho D. Marcelo, nació el Dr. D. Pedro de Figueroa Dávila de quien tratamos en especial artículo. Este y su esposa Dª Catalina Sanchez Ruiz Doca, fueron padres de Dª

Isabel Cayetana, quien casó con D. Francisco Herboso Luza y Mendoza natural de Lima, caballero de la órden de Santiago, honorario del Supremo consejo de Hacienda. Tuvieron varios hijos de que damos razon en los artículos relativos á esta familia.

FIGUEROA—El Dr. D. Cristoval Suarez de—Nació en Valladolid en 1686. Escribió los hechos del virey D. García Hurtado de Mendoza cuarto marqués de Cañete; libro impreso en Madrid el año de 1617, y en el cual se encuentran importantes noticias de que hemos hecho el uso debido en diversos artículos. No solo comprende los siete años en que D. García estubo al frente del vireinato del Perú, sino la época de su gobierno en el reino de Chile, á donde fué enviado por su padre el virey D. Andres Hurtado de Mendoza Marqués de Cañete, el año de 1557. De ambos períodos, Suarez de Figueroa dió cuenta con prolija y esmerada dedicacion: pero no han faltado quienes tachen su obra de parcialidad en algunas narraciones, y de que en otras aparezcan exagerados los hechos por el celo apasionado que le impulsaba en favor del marqués.

Figueroa llegó á decir que el poema de D. Alonso de Ercilla "introducia siempre en las guerras de Arauco un cuerpo sin cabeza, esto es un ejército sin memoria de general, y por que ingrato á muchos favores que habia recibido, de mano de D. García, le dejó en borron sin pintarle con los vivos colores que era justo; como si se pudieran ocultar en el mundo el valor, virtud, providencia, autoridad y buena dicha de aquel caballero, que acompañó siempre los dichos con los hechos, siendo en él admirables unos y otros." Agregó que por ese silencio "la historia quedó como apócrifa." Este aserto bien merece calificarse de temerario, por que si bien Ercilla no mencionó al marqués de Cañete tanto cuanto deseara Figueroa, es indudable que hizo memoria de él repetidas veces representandole como cabeza del ejército. No es infundado colegir que Ercilla economizaria los elogios al marqués de Cañete por ser natural le acompañase resentimiento desde que en Chile le sentenció á ser degollado, (bien que en seguida le conmutara la pena) con motivo de la cuestion en que se empeñaron él y D. Juan Pineda, y del alboroto público que produjo, y de pronto se creyó sedicioso. Con respecto á la ingratitud, Figueroa al afrontarla á Ercilla, debió referir los beneficios ó favores de que fuera deudor á D. García—**Véase Ercilla.**

En otro lugar de su obra asienta el Dr. Figueroa que el Arzobispo Santo Toribio, "descubrió varias veces indignada voluntad contra el marqués de Cañete y que le aborrecia, 1º Porque habia tratado de poner remedio en los exesivos derechos que llevaban los notarios y curas doctrinantes de indios: 2º Porque el virey era riguroso en hacer que sucediese el rey en los bienes de los clérigos que morian *ab-intestato*, dando al efecto sus órdenes á los corregidores: 3º Porque se mostraba acerrimo defensor del Patronato real: 4º Porque en en acuerdo le habia reprendido, y creia el Arzopispo que el virey se habia propasado.

Tales juicios del Dr. Figueroa fueron á su vez refutados por eminentes escritores; y creemos por nuestra parte que cuando la potestad suprema usa de imprudentes violencias, y no procede de acuerdo y con la mesura y sagaz respeto con que debe ser tratada la autoridad de la iglesia, casi siempre hay serios tropiezos para arreglar y combinar las cosas que pueden zanjarse sin altercados ni escándalos peligrosos; y esto lo decimos con mas razon, en cuanto á un personaje de las virtudes del Santo Arzobispo. Cristoval Suarez de Figueroa fué tambien autor de otras obras que publicó en Madrid: "Espejo de juventud" 1607. "La constante Amarilis" 1609. "España defendida" 1612. "Historia de los jesuitas en Oriente" 1614. Este escritor fué uno de los pocos que saben sacar fruto de sus tareas literarias. Vivió en la comodidad y recibió muchos elogios. Cervantes le ensalsa en su "Viaje al Parnaso." Falleció en 1650—Véase Mogrobejo, D. Toribio Alfonso.—Véase Hurtado de Mendoza, D. Garcia.

En la época de este mismo virey, existió en el Perú D. Lorenzo Suarez de Figueroa, quien en 1595 fundó la ciudad de San Lorenzo de la frontera, capital de la provincia de Santa Cruz de la Sierra. Es mas que probable fuese de la familia del Dr. D. Cristoval objeto de este artículo.

Hubo en los primeros tiempos de la conquista del Perú un Gomez Suarez de Figueroa, llamado el de la banda, que militó con Gonzalo Pizarro en la campaña de Sacsahuana. Era primo hermano del padre de Garcilaso de la Vega y, como este, descendiente del primer conde de Feria. Suarez Figueroa sirvió con Giron en 1554 y no le abandonó hasta su última desgracia. Fué casado con Dª Maria de Toledo, y una de sus hijas, Dª Margarita, era mujer del célebre Pedro Barrera Baena. Véase el artículo que le corresponde tomo 2º página 16.

FIGUEROA—El Dr. D. José Suarez de—español, que no sabemos si tuvo relacion de parentezco con las personas que se recuerdan en el anterior artículo. Vivió largo tiempo en Lima y disfrutó de alta reputacion como abogado por su capacidad y conocimientos. Fué asesor del virey conde de Santistevan desde 1661. Escribió en latin la obra titulada "Tratado acerca del derecho de heredar," que se imprimió en Madrid el año de 1666.

FIGUEROA—D. Fernando—Marqués del Surco, Caballero de la órden de Santiago: nació en Lima y siguió en España con crédito la carrera de las armas. Poseia muchos conocimientos literarios, y sus distinguidas cualidades personales, dieron realce y mayor brillo á sus servicios. Fué teniente general de los reales ejércitos, gentil hombre de cámara con ejercicio; sub-gobernador del príncipe D. Luis I. despues coronado rey. Concediole Felipe V. el título de Castilla de Marqués del Surco en 20 de agosto de 1716. En 1731 se hallaba de ayo del Infante D. Felipe Duque de Parma. El padre Feyjóo en su "Teatro crítico," tomo 4º página 114, hace de sus bellas cualidades honrosa mencion.

FIGUEROA—El Padre Francisco—Jesuita, natural de Popayan. Vino á las misiones de Mainas en 1641. Trabajó en ellas con admirable dedicacion en el espacio de 25 años. Los indios Cocamas y los de otras tribus que se habian rebelado el año 1666 lo degollaron en la boca del Rio Aypena. Habla de él refiriendo sus grandes servicios, el padre Manuel Rodriguez en la Historia del Marañon. Figueroa hizo una exacta y menuda descripcion por los años 1665, de las naciones de los Cocamas y otros paises.

FIGUEROA—Fray Francisco—Natural de Lima. Escribió cincuenta discursos que compusieron un libro en honor y alabanza de la vírgen Santísima.

FIGUEROA—Dª Fructuosa—Vendió el año 1747 siete fanegadas de terreno de la hacienda denominada entónces Aguilar, y dió por ellas el tribunal del Consulado 13 mil pesos. En ese lugar se edificó el pueblo de Bellavista segun el plano hecho por Mr. Gaudin. Se trasladó allí el curato del Callao, con motivo del terremoto de 1746 y se vendieron arenas para fabricar, á 43 y ½ centavos vara.

FIGUEROA—Fray José—Religioso Agustino, natural de Huánuco. Fundó en Lima en 1669 el hospital de Incurables de Santo Toribio en union del capitan D. Domingo Cueto, con el fin de asistir en él á los enfermos que por ser su curacion imposible, se recogian de los demas hospitales. El año 1702 se entregó esta casa al cuidado de los religiosos Belethmitas. La fachada y parte de la obra nueva del hospital de Incurables, se costeó con erogaciones de particulares habiendo ayudado la Universidad de San Marcos con mil pesos. El padre Figueroa falleció en 1705 dejando no pocos recuerdos de sus virtudes—Véase Cueto.

FIGUEROA—Dª Isabel—Viuda del encomendero D. Bartolomé Tarazona. Véase Alvarez, el licenciado D. Diego, que fué su segundo marido, avecindado en Huánuco.

De la coleccion de obras sueltas de Lope de Vega estrajo D. Manuel Antonio Valdizan natural de Huánuco, las dos epístolas de Amarilis y Belardo que hizo reimprimir en Lima en 1834. En su carta dedicatoria asienta como cosa indudable, que la poetiza Amarilis nació en la citada ciudad, y que no habiendo datos seguros sobre su verdadero nombre, envuelto en la oscuridad de los tiempos, conjetura fundadamente haber sido hermana de Dª Isabel Figueroa, "celebre, dice, por su hermosura, linaje y magnificencia," cooperando en apoyo de su juicio la circunstancia de que al contar Amarilis á Lope las bellas cualidades de su hermana, la llama *Belisa* anagramando el nombre de *Isabel*.

La distinguida Huanuqueña del siglo XVI. por lo que se advierte en su carta, que tenemos á la vista, poseia una instruccion notable para su época, en historia, mitologia y otras materias, que no hay duda

cultivó con fruto en sus ejercicios literarios: y es deber nuestro darle en la presente obra el lugar que tanto merece para conservar su memoria. Copiaremos algunos pasajes de su larga epístola que principió así.

"Tanto como la vista, la noticia
De grandes cosas suele las mas veces
Al alma tiernamente aficionarla,
Que no hace el amor siempre justicia.
Ni los ojos á veces son jueces
Del valor de la cosa para amarla:
Mas suele en los oidos retratarla
Con tal virtud y adorno,
Haciendo en los sentidos un soborno,
Aunque distinto tengan el sugeto,
Que en todo y en sus partes es perfeto.
Que los inflama todos,
Y busca luego artificiosos modos.
Con que puede entenderse
El corazon, que piensa entretenerse
Con dulce imaginar para alentarse.
Sin mirar que no puede,
Amor sin esperanza sustentarse.
El sustentarse amor sin esperanza,
Es fineza tan rara, que quisiera
Saber si en algun pecho se ha hallado.
Que las mas veces la desconfianza
Amortigua la llama, que pudiera
Obligar con amar lo deseado:
Mas nunca tuve por dichoso estado
Amar bienes posibles,
Sino aquellos que son mas imposibles.
A estos ha de amar una alma osada;
Pues para mas alteza fué criada,
Que la que el mundo enseña;
Y así quiero hacer una reseña
De amor dificultoso,
Que sin pensar desvela mi reposo,
Amando á quien no veo, y me lastima:
Ved, qué estraños contrarios,
Venidos de otro mundo y de otro clima.

. . . . . .

. . . . . .

En este imperio oculto, que el Sur baña,
Mas de Baccho piadoso, que de Alcides,
Entre un Trópico frio y otro ardiente.

A donde fuerzas ínclitas de España
Con varios casos y continuas lides
Fama inmortal ganaron á su gente,
Donde Neptuno engasta su tridente
En nacar y oro fino:
Cuando Pizarro con su flota vino,
Fundó ciudades y dejó memorias,
Que eternas quedarán en las historias:
A quien un valle ameno,
De tantos bienes y delicias lleno,
Que siempre es primavera
Merced del sueño de la cuarta esfera
La ciudad de Leon fué edificada,
Y con hado dichoso
Quedó de Heróes fortísimos poblada.
.....
Ha sido mi Belisa celebrada,
Que este es su nombre, y Amarilis mio,
entrambas de aficion favorecidas:
Yo he sido á dulces musas inclinada,
Mihermana, aunque es menor, tiene mas brio,
Y partes, por quien es, muy conocidas;
Al fin todas han sido merecidas
Con alegre himeneo
De un jóven venturoso, que en trofeo
A su fortuna y vencedora palma
Alegre la rindió prendas del alma.
Yo siguiendo otro trato,
Contenta vivo en limpio celibato,
Con virginal estado,
A Dios con gran afecto consagrado,
Y espero en su bondad y su grandeza,
Me tendrá de su mano,
Guardando inmaculada mi pureza.
....."

Pretendia Amarilis que Lope escribiera la vida de Santa Dorotea, vírgen predilecta en la devocion de ella y de su hermana.

El ilustre poeta envió á la Amarilis de Huánuco una amplia y cumplida respuesta bajo el mismo nombre de Belardo.

"Ahora creo, y en razon lo fundo,
Amarylis indiana, que estoy muerto,
Pues que vos me escribis del otro mundo.
Lo que en duda temí, tendré por cierto,
Pues desde el mar del Sur nave de pluma,
En las puertas del alma toma puerto:

¡Que clara, que copiosa y dulce suma!
Nunca la hermosa vida de su dueño
Voraz el tiempo consumir presuma:
Bien se, que en responder crédito empeño:
Vos de la línea equinoccial Sirena
Me despertais de tan profundo sueño.
¡Que rica tela, que abundante y llena
De cuanto el mas Rhetórico acompaña!
Que bien parece que es Indiana vena!
Yo no lo niego, ingenios tiene España,
Libros dirán lo que su musa luce,
Y en propia rima imitacion estraña.
Mas los que el clima Antártico produce,
Sutiles son, notables son en todo:
Lisonja aqui, ni emulacion me induce.
Apenas de escribiros hallo el modo,
Si bien me lo enseñais en vuestros versos,
A cuyo dulce estilo me acomodo.
En mares tan remotos y diversos
¿como podré yo veros, ni escribiros
Mis sucesos ó prósperos, ó adversos?
Del alma, que os adora, sé deciros,
Que es gran tercera la divina fama;
Por imposibles me costais suspiros
.....
.....
Y pues habeis el alma consagrado
Al cándido pastor de Dorotea,
Que inclinó la cabeza en su cayado:
Cantad su vida vos, pues que se emplea
Vírgen sujeto en casto pensamiento,
Para que el mundo sus grandezas vea.
Que vuestro celestial entendimiento
Le dará gloria accidental, cantando,
Entre las luces del Empireo asiento.
Honrad la patria vuestra, propagando
De tan heróicos padres la memoria,
Su valor generoso eternizando."
.....

FIGUEROA DAVILA—El Dr. D. Pedro de—natural de Lima. Caballero encomendero de Ayabaca. Estudió en esta ciudad y fué regente de las cátedras de vísperas de Leyes, vísperas y prima de canones en la Real Universidad de San Marcos: asesor del tribunal del Consulado; del gobierno eclesiástico en tiempo del Arzobispo D. Antonio de Zuloaga, y asesor general del vireinato en las épocas de los vireyes duque de la Palata, Conde de la Monclova y Principe de Santo Buono. Nombrole

despues el rey, fiscal protector de esta real audiencia, y en todos estos elevados cargos, dió las mayores pruebas de su maduro juicio y luces. Era insigne letrado, de consumada prudencia y de un tino poco comun para el manejo de los negocios administrativos, que penetraba fácilmente por su esquisito conocimiento de las necesidades y costumbres del pais. En cuanto á su ascendencia, puede verse el articulo "Figueroa," y sobre algunos individuos de esta casa, los que hemos escrito á continuacion de aquel.

FIGUEROA Y SANCHEZ RUIZ DOCA—D. JUAN DE—hijo del anterior y nacido tambien en Lima. Fué corregidor de las provincias de Huamalies y de Lampa, oficial real y ministro tesorero de las cajas de Lima; administrador de los reales derechos en el Callao, y comisario de guerra por los años de 1716. Un hermano suyo, el Dr. D. Marcelo, fué abogado de esta audiencia y rector del colegio real de San Felipe en que ambos estudiaron.

FIGUEROA Y VILLACORTA—D. JOSÉ SANTOS—nacido en Cajamarca. Muy jóven vino á Lima el año 1802 en que se colocó en el estudio del asesor del tribunal del Consulado Dr. D. Manuel de Mendiburu de cuyo lado pasó á servir de amanuense en la secretaría del Cabildo y al Dr. D. Manuel Perez de Tudela. Tenia Figueroa distinguidas aptitudes, era reservado, laborioso y tomó sobre sí el empeño de trabajar por la destruccion del poder español en el Perú. Supo grangearse la confianza de los individuos que promovian la revolucion; y así se encuentra á Figueroa complicado en las conspiraciones y planes que se forjaban con el intento de mover los ánimos y hacer surgir la idea de independencia. Mezclado en los proyectos del año de 1809 de que damos razon en los artículos—Silva D. Mateo—y Pardo—D. Antonio María, fué sentenciado á seis años de presidio en la isla de Juan Fernandez: pero se le conservó preso en la cárcel de corte de Lima de la cual salió en virtud de un indulto cuando se juró la constitucion de 1812.

Figueroa continuo con mas ardor consagrando sus servicios á la causa de la libertad; y cuando se le persiguió nuevamente con motivo de otra conjuracion en que figuraba en primera línea el nombre de D. José de la Riva Agüero, logró fugar trasladandose á Guayaquil. Allí permaneció ocupado de sus intentos revolucionarios; y despues de haber cooperado activamente al cambiamiento político obrado en dicha ciudad el 9 de octubre de 1820, se vino en seguida al cuartel general de Huaura en que el general San Martin le nombró comisario de guerra. Posteriormente fué intendente del ejército y en su larga carrera desempeñó varias colocaciones del ramo de hacienda. Hallandose jubilado y muy anciano, falleció en Lima en 1862.

FIGUEROLA—El D. D. JUSTO—natural de Lambayeque, colegial del Convictorio de San Carlos de Lima, catedrático de vísperas de leyes en

la Universidad de San Marcos, notario mayor del Arzobispado desde 1814, secretario de la junta censora de imprenta en dicho año. Fué el doctor Figuerola uno de los primeros abogados de su época habiéndose recibido en 1808; orador, escritor elocuente, dotado de muchas luces y con escogida erudicion. Escribió diferentes opúsculos sobre materias políticas y literarias. En 1820 salió á luz en Lima un pequeño libro suyo refutando otro que en 1818 se compuso tambien en esta capital, y se imprimió en Buenos Aires con el título de "Manifestacion histórica de la revolucion de la América y especialmente de las del Perú y Rio de la Plata," en la cual se formularon terribles cargos contra el gobierno español, y las mas duras acusaciones á sus mandatarios en estos dominios. Obra clásica en su genero, fué la defensa que Figuerola hizo en segunda instancia del cura de la matriz de Cajamarca D. José Antonio Polo y Caso, en la ruidosa causa que se le siguió por sostener que en los viernes comunes del año podia mezclarse carne y pescado. El obispo de Trujillo Carrion y Marfil habia impuesto severas penas á dicho cura, y privádole de su beneficio. (1813.) En la apelacion fué absuelto, y se multó al promotor fiscal de Trujillo en quinientos pesos. Escribió el Dr. Figuerola (y se publicó en 1818 por órden de la junta del colegio de Abogados) el cuaderno de práctica forense seguido por muchos años en las conferencias de Jurisprudencia de los practicantes de abogacia.

En la República perteneció Figuerola al supremo tribunal de Justicia, desempeñó un ministerio, fué diputado á congreso, y como primer vice-presidente del consejo de estado, estuvo por unos dias encargado del poder Ejecutivo en 1844. Falleció en 23 de mayo de 1854.

FILIBUSTEROS—Nombre corrompido de *Flibus-terre* por entenderse que era gente desterrada de Francia como al fin del mundo. En el artículo David, pirata flamenco que por el estrecho de Magallanes vino al Pacífico en 1684, hemos dicho que en las islas del Rey, cercanas á Panamá, se le unieron los filibusteros franceses que atravezaron el Istmo y se proveyeron en este mar de algunas embarcaciones. Despues de referir el combate que David sostuvo en 1685 con la escuadra española, indicamos que los citados filibusteros se separaron de él para ejecutar sus correrias, unos en las costas de Méjico y otros en las de Chile. Tomaron los primeros momentaneamente la ciudad de Granada, y despues se vinieron á Guayaquil, cuya poblacion, aunque se defendió cuanto pudo en sus trincheras, fué ocupada el 20 de abril de 1687. Pidieron á los vecinos un millon por el rescate de los prisioneros, y al fin quedó reducido á 42 mil pesos. Hallaron en las cajas reales 92 mil, y en poder de los comerciantes diversas mercaderias, perlas, diamantes, esmeraldas y plata en pasta y labrada, cuyo importe se computó en 200 mil pesos. De todo se hicieron dueños, y sin embargo, degollaron á cuatro vecinos que tenian en rehenes remitiendo sus cabezas á la ciudad, con motivo de haber tardado la entrega del rescate. Con tan in-

faustas noticias, muchos caballeros y comerciantes de Lima, armaron á su costa dos navios, cuyo mando dieron á D. Nicolás de Igarza y D. Dionisio Artunduaga, pilotos vizcainos. El principal armador fué D. Cristoval de Llano Jaraba, natural de Lima, que franqueó mas de cien mil pesos de su caudal, así por lo que le tocó, como por los suplementos que hizo á algunos de sus co-empresarios, que lo fueron D. Agustin de Cayeuegui, D. Francisco Oyague, Dr. D. Francisco de Závala, D. Juan de Garay, D. Manuel Fernandez, D. Bernardo Gurmendi, D. Francisco de Paredes y D. Domingo Cueto. Los buques salieron del Callao, y cerca de la isla del Muerto encontraron á los piratas. Combatieron con ellos y con Eduardo David que se les habia reunido otra vez. Siete dias duró el fuego, desde 27 de mayo de 1687 hasta 2 de junio: les desarbolaron y tomaron dos embarcaciones: mas en las restantes, bien maltratadas, fugaron á favor de la oscuridad de la noche, y no volvieron á parecer en estos mares. En cuanto á los otros Filibusteros que pasaron á la costa de Chile, segun apuntamos arriba, *Véase el artículo—"Marcerty"—Véase "David."*

FLORENCIA—Martin de—Soldado de la conquista que entró con D. Francisco Pizarro en Cajamarca y se halló en la prision de Atahualpa, habiendole tocado ciento treinta y cinco marcos de plata y tres mil trescientos treinta pesos de oro al repartirse el caudal que aquel acopió para su prometido rescate. Hallandose D. Diego de Almagro en la campaña de Chile en 1535, y gobernando en el Cuzco los hermanos de Pizarro, fugó de la ciudad el príncipe Manco Inca heredero del imperio, dirigiendose á la montaña interior con el fin de poner en obra su premeditado plan de levantamiento contra el poder español. Marchó en su persecucion Gonzalo Pizarro; y habiendose adelantado Martin de Florencia con tres mas, bien montados, dieron con él en un bosque donde estaba oculto. El mismo Inca salió de la espesura y se les entregó; pusieronlo en sus andas y escoltado le volvieron al Cuzco.

No muchos de los primeros conquistadores lograron salvarse de la suerte fatal que les preparara su codicia, sus atentados y las discordias que sucesivamente los dividieron. Guerras y batallas sangrientas, asesinatos horribles, cadalsos levantados por los vencedores, ódios y venganzas *implacables....bajo el rigor de tales sucesos, fueron pereciendo estos hombres, á quienes, con excepcion de algunos, no fué dado disfrutar de sus repentinas riquezas.* Martin de Florencia acabó sus dias ahorcado con otros por el célebre Francisco Carvajal que en 1544 penetró de noche en Lima para sorprender y matar á varios enemigos de Gonzalo Pizarro, que no queriendo servirle, se vinieron á la capital desde el Cuzco. Estaba Pizarro con su ejército en Pachacamac, y como le convenia aterrar á los oidores, que habian usurpado el gobierno al virey Blasco Nuñez Vela, dispuso se adelantase su maestre de campo para que hiciera aquellas ejecuciones. Aunque Carvajal no pudo encontrar á todos los que buscaba, tomó á varios de ellos y los colgó en

los árboles fuera de la ciudad, poniendoles á los piés letreros ignominiosos. Uno de estos ahorcados fué, como hemos dicho, Martin de Florencia que disfrutaba de un buen repartimiento de indios, y á quien el cronista Herrera menciona como militar honrado y de buenos servicios: *Garcilaso* asegura haber sido muerto injustamente.—*Véase Barco—Pedro del—*

FLORES—D. CIRIACO—Cómplice principal de D. Felipe Velasco que se tituló Tupac Inca Yupanqui en la revolucion de la provincia de Huarochiri el año de 1782. Flores llamado capitan general, como caudillo militar de aquel levantamiento, fué ahorcado y descuartizado en Lima el dia 7 de julio de 1783.—Véanse los pormenores en el artículo Velasco Tupac Inca, quien sufrió igual pena.

FLORES—FRANCISCO—Afamado escultor que vivió en Lima en el siglo XVII. Entre sus obras distinguidas se cuenta la imágen de Santa Rosa que se venera en el altar de su Santuario.

FLORES—D. GASPAR—Padre de Santa Rosa de Santa Maria. Nació en Puerto Rico, vino al Perú en 1548 de edad de 23 años, y casó con Dª Maria de la Oliva natural de Lima en quien tuvo once hijos. El virey D. Andres Hurtado de Mendoza Marqués de Cañete cuando creó en 9 de marzo de 1557 la compañia de arcabuceros de la guardia del reino, le nombró individuo de ella; cada plaza tenia la renta de 500 pesos. Estuvo Flores en la provincia de Canta ocupado de una comision desde 1597 hasta 1609. Falleció de mas de cien años.—*Véase Santa Rosa de Santa Maria.*

FLORES—D. PEDRO ALONSO—natural de Lima. Caballero de la órden de Santiago hijo del vizconde de Peña Parada, y de Dª Luisa Montenegro Bravo de Paredes (nieta de Hernando de Montenegro conquistador del Perú,) la cual fué casada en primeras nupcias con D. Juan de Arévalo Comendador de la órden de Alcántara, alguacil mayor del tribunal de la Inquisicion de Lima—*Véase Tello.*

FLORES ESTRADA—D. ALVARO—Economista español, procurador general del principado de Asturias su patria. Nació en 1769 y estudió en las universidades de Oviedo y Valladolid. Escribió una obra que fué impresa en Cadiz el año 1812, titulada "Exámen imparcial de las disenciones de la América con la España," en la cual trata de los errores económicos del gobierno español desde la conquista del Nuevo Mundo: de lo pernicioso de las Aduanas y Estancos: de la conducta impolítica de la regencia: del objeto y procedimientos de los americanos en su revolucion: de los resultados de la union ó separacion de las Américas &.

Flores de Estrada perteneció al partido liberal exaltado: dirigió á Fernando VII. en 1818 una representacion haciendole ver todos sus es-

travios; fué periodista y escribió otras obras, la mas notable un importante "Curso de Economia Política.

FLORES VALDES—D. DIEGO—El virey D. Francisco Toledo envió una espedicion al estrecho de Magallanes el año de 1579 á cargo de D. Pedro Sarmiento Gamboa, con motivo de suponerse que la flota inglesa del almirante Drake, al dejar el Pacífico, volveria á Europa por el mismo estrecho, y no, como lo hizo, por el cabo de Buena Esperanza. Habiendo pasado Sarmiento á España, el gobierno conociendo lo importante que era poblar y fortificar aquel estrecho, hizo salir de Cadiz en 1581, 24 naves con mas de 2.000 hombres y todo lo necesario al intento. Se confirió el mando á Sarmiento y al almirante Diego Flores de Valdés, que en 1569 habia estado en el Darien y conducido caudales á España de órden del virey Toledo.

La espedicion al estrecho fué en todo desgraciada, y su mal éxito principió por perderse ocho buques á causa de un temporal, y despues por la desavenencia y enemistad de los dos jefes, habiendo Flores Valdés abandonado á Sarmiento y regresadose á España con varias naves. Véase el artículo Sarmiento, quien dió cuenta al rey de estos sucesos en una larga relacion que se halla á la página 286 del tomo 5º de los documentos sobre la América, que están publicandose en España desde 1864.

Muy graves fueron las acusaciones y cargos hechos entónces al almirante Flores Valdés, por su estraña conducta opuesta á los mandatos del rey, é impulsada solo por rivalidad y ódio á Sarmiento.

FLORINES— D. BERNARDO, INGENIERO—Por disposicion del virey príncipe de Esquilache construyó en el Apurimac un puente de cal y piedra, el cual fué destruido por el Rio el año 1620.

FONSECA — DIEGO LOPEZ DE—Fué quemado en Lima en 23 de enero de 1639 por judío, y en virtud de sentencia del tribunal de la Inquisicion, en el sitio denominado "el Pedregal" inmediato al camino de Amancaes. En el auto de fé que en ese dia se celebró, hubo 80 reos y de ellos 12 sufrieron la misma pena que Fonseca.

FORONDA—D. PEDRO ORTIZ DE—vecino de Lima. Corregidor de la provincia de Jauja, despues alcalde ordinario de esta capital en 1747. El virey Manso Conde de Superunda en 25 de agosto de 1745, concedió á Foronda el título de conde de Valle-hermoso, que confirmó Fernando VI. en 17 de diciembre de 1746.—Véase Valle-hermoso—Véase Berriozaval. De la familia de D. Pedro y naturales de Lima fueron el Dr. D. Vicente, eclesiástico notable por su clara inteligencia y estudios, canónigo de esta iglesia metropolitana, y rector de la Universidad de San Marcos de 1726 á 1729; el padre Martin Ortiz de Foronda Preposito de la congregacion del oratorio de San Felipe Neri, el maestre de campo

D. Juan, de la órden de Santiago, alcalde ordinario de Lima en 1774; y D. Francisco Ortiz de Foronda que fué oidor de la audiencia, y cruzado de la órden de Santiago.

FORONDA—El Padre D. Martin Ortiz de—Preposito de la congregacion del oratorio de San Felipe Neri de Lima en 1770. En este año á consecuencia de la real órden de 9 de julio de 1769, relativa á las aplicaciones que debian tener los bienes de la compañia de Jesus estinguida en 1767; la iglesia y convento de dicha congregacion se destinaron al beaterio de Amparadas, dandose á los padres de San Felipe Neri el colegio maximo de San Pablo que fué de dicha compañia. Quedó á cargo de ellos el templo que desde entónces se denominó de San Pedro y San Pablo, y en el convento se situaron igualmente el Seminario de ordenandos, el hospital de clérigos, y un lugar de reclusion para eclesiásticos: todos estos establecimientos pasaron á la congregacion y con localidades separadas conforme al decreto de 7 de julio de 1770.

Ordenose que la capilla interior de Nuestra Señora de la O, sin perjuicio de los derechos de la Cofradia de ese nombre para practicar en ella sus ejercicios, se aplicase tambien á la Congregacion de San Felipe Neri para que los dirigiese, ó hiciese los suyos, y para que sirviese además á los seminaristas. El hospital se colocó en la antigua enfermeria de los jesuitas, dandole la capilla y la botica que tenian, con todas sus existencias y esclavos, á fin de que sirviesen á dicho hospital, y se continuase espendiendo medicinas por medio de una reja á la calle que se mandó poner para facilidad del público. En el referido decreto de 7 de julio se aplicaron á la Congregacion todas las memorias de fiestas, aniversarios, obras pias y limosnas que percibian y gozaban los regulares de la Compañia, con tal de que cumpliesen los padres del Oratorio las condiciones y cargos que constasen de las respectivas fundaciones. Por último, se les dió propiedad sobre los negros esclavos de los jesuitas que tocaban chirimias en sus funciones y se alquilaban con sus instrumentos para otras, á fin de que este provecho sirviese de aumento á las rentas. Y reservó el gobierno para despues hacerle mas adjudicaciones de las temporalidades, y las necesarias para dotar á los maestros del Seminario de ordenandos. Todo lo cual fué aceptado, con las formalidades correspondientes, por el Preposito D. Martin Ortiz de Foronda.

Perteneció este virtuoso padre á una distinguida familia de Lima como ya hemos dicho: tomó el hábito á la edad de 25 años; y fué Preposito 42 hasta su fallecimiento ocurrido en 6 de marzo de 1790 fecha en que contaba 78 años.

En la Congregacion hubo siempre clérigos de gran mérito: oradores acreditados, varones de notoria virtud, y muchos célebres por su capacidad, estudio constante y conocimientos científicos. Son dignos de recordarse los fundadores D. Alonso Riero, y D. Francisco Javier Ayllon limeño, D. Martin de Lacunza, D. Pedro Fermin de Sobia, y otros que despues adornaron los claustros de San Pedro, como los padres D. An-

tonio Obregon y Mena natural de Lima, D. José Villavicencio, D. Manuel Cayetano Ardiles nacido en Moquegua, y D. José de Castro quien fundó la hermandad del Santísimo Sacramento, que aprobó el rey por cédula de 16 de marzo de 1801: hizo el magnífico altar mayor de la iglesia y falleció en 24 de junio de 1811 á los 73 años de su edad. Conservanse en el convento los retratos de Foronda y algunos padres mas.

En cuanto á rentas, manejaba la Congregacion del Oratorio una entrada anual como de 14.000 pesos procedentes de censos y arrendamientos, y de intereses del capital á que ascendió el valor de los esclavos de su hacienda denominada San Pedro en el Valle de Lurin. Ha sido suprimida en 1875, de lo cual trataremos en la 2ª parte de esta obra, y de la aplicacion que se habia dado en tiempo de la República á algunos de los claustros de San Pedro en favor del colegio militar, vendiendose otras localidades del mismo convento.

FRANCIA—El Dr. D. Andres de—Nació en Ica. Estudió en Lima y perteneció á la Universidad de San Marcos. Fué oidor de la real Audiencia de Quito.

FRANCIA—Fray Ignacio—de la órden de San Agustin, natural de Lima, catedrático de vísperas, y de prima de dogmas en la Universidad de San Marcos. Falleció de 81 años, y en los últimos de su vida, escribió cuatro tomos de reelecciones sobre el maestro de las sentencias, y varios puntos teólogicos y de filosofía con suma solidez y claridad. Antes habia dado á luz un tomo bajo el título de "Escuela de Cristo."

FRASSO—El Dr. D. Pedro—Oidor de la audiencia de Lima, acreditado jurista, autor de la obra "del Regio Patronato de las Indias," que en dos tomos se imprimió en 1677. Este oidor asesoró al virey duque de la Palata en las controversias que sostuvo sobre inmunidad eclesiástica y puntos de jurisdiccion y de patronato con el Arzobispo D. Melchor de Liñan. Con ocasion de esos ruidosos debates, Frasso escribió alegaciones que merecieron grandes aplausos. D. Antonio Joaquin Rivadeneyra trabajó un compendio manual sobre la misma materia de patronato.

FREZIER—Amadeo Francisco—Ingeniero frances, nacido en Chambery en 1682. En 1711 se le encargó hacer reconocimientos en las costas del Pacífico; y saliendo de San Maló en el navio de guerra San José, llegó al Perú en 1712. Escribió la relacion de su viaje con importantes noticias de este reino y el de Chile, y la publicó en Paris, en 1716. Se ocupó del huano que examinó en la isla de Iquique, dando razones en apoyo de la opinion de ser escremento de pájaros, y nó una tierra especial provechosa á las producciones agrícolas, como calculaban algunos. Levantó Frezier planos de los puertos de Arica, Pisco, el Callao, y la ciudad de Lima. Dió al Callao la latitud de 12º 7′ y en su descripcion

la de 12° 10′, á diferencia de la de 12° 4′ que hoy fijan las cartas marítimas. *Hizo conocer* sus recelos de que este puerto fuese destruido alguna vez por el mar; como que en aquel tiempo el terreno elevado solo 9 piés sobre el nivel, se inundaba en ocasiones quedando aislada la ciudad como sucedió en 1713 por el mes de setiembre.

Los planos de Frezier se consideran mas correctos que los del padre Feuilleé; pero no es muy acertado al tratar sobre el origen ó causas de los temblores, y al esplicar la escasez de lluvias en nuestro litoral. Asegura que el puerto de Ilo fué, casi todo fundado y poblado por franceses; cosa bien estraña en tiempo del gobierno español, y que podia haber mencionado aquel padre, que estuvo en dicho puerto dos años antes. Véase el artículo Feuilleé.

Frezier no pasó á la costa del Norte, y se regresó á Francia en 1714. Escribió un tratado de los fuegos artificiales que publicó en Paris, 1706. "Teoria y práctica del corte de piedras y maderas que se imprimió en Strasburgo en 1737. Falleció en Brest el año 1773.

FRITZ—El Padre Samuel—natural de Bohemia, jesuita, gran matemático. Entró en las misiones de Mainas en 1686 y fué el que mas registró el Amazonas y los principales rios tributarios, formando de ellos un *mapa* (que fué el tercero despues de los que hicieron Sanson y Pagan.) y se publicó en Quito en 1707. Fritz fundó treinta y *nueve* poblaciones de Omaguas y Yurimaguas: compuso gramáticas y vocabularios de algunas lenguas, principalmente de la Omagua y Jevera. Los Omáguas habian pedido al padre Lorenzo Lucero desde 1681 les enviase misioneros, y recibieron á Fritz con mucho amor y entusiasmo, habiendo dicho padre recogido fruto abundante de su predicacion y esfuerzos. Fatigado del exesivo trabajo y con la salud casi perdida, bajo al Pará en 1689. El gobernador Arturo Sá de Meneses creyendo falsa su enfermedad y que su objeto era reconocer el Amazonas, le detuvo dando cuenta á su gobierno, el que hasta 1691 no resolvió cosa alguna. Se le permitió volver á sus misiones y le acompañó un oficial con varios soldados. Fritz lo despidió repetidas veces para evitar la fuga de los indios; mas él se negó por que llevaba determinado objeto, cual era tomar posesion de ciertos territorios hasta el de los Omaguas inclusive, pues así lo habia ordenado el gobernador del Pará D. Antonio de Alburquerque, por que á esos lugares decia tener derecho la corona de Portugal. Cuando dicho oficial se regresó por las nuevas reflecciones que Fritz le hizo, se detuvo en Guapatate, hizo un desmonte y dejó por lindero un árbol grande.

El padre Fritz vino á Lima en 1692 con acuerdo del gobernador de Mainas, y dió cuenta de lo sucedido al virey conde de la Monclova á fin de contener la usurpacion de los portugueses que amenazaban á toda la mision que se estendia desde la boca del Napo hasta el rio Tigre. Pero el virey contestó al memorial de Fritz, "que mediante ser los portugueses católicos y gente belicosa, no se le ofrecia medio para suje-

" tarlos en sus límites sin llegar á rompimiento, el cual era escusado " desde que aquellos bosques nada producian al rey de España: que en " lo dilatado de las Indias habia bastantes tierras para entrambas co- " ronas, y que sin embargo informaria de todo al rey."

El general Ulloa en sus noticias secretas de América censura la conducta del conde de Monclova, diciendo "que tenia en su poder la relacion que sobre esto escribió el padre Samuel Fritz." Los portugueses siguieron haciendo entradas y dominaron varios paises y naciones situadas mas abajo de los Omaguas: en 1737 se habian ya apoderado de las que existen entre el Napo y el Negro, y penetrado con una flotilla hasta el Aguarico con ánimo de fortalecerse allí apesar de la resistencia de los jesuitas. Las misiones que el padre Fritz habia adelantado, se componian de cuarenta y un pueblos en un espacio de mas de cien leguas. Este misionero digno del mayor elogio, volvió en 1693 á sus reducciones haciendo su viaje por diversos caminos hasta Jaen, para instruirse mas sobre el curso del Marañon, y de allí lo navegó y arribó á las misiones.

Segun los mejores datos, el padre Fritz fué el primero que dió idea del orígen del Marañon en la laguna de Lauricocha en el Perú, cuando antes se creia que procedia del rio Napo por donde bajó Orellana y mas tarde el padre Acuña.

Escribió una obra "Del gran rio Marañon ó Amazonas en las misiones de la compañia de Jesus geográficamente delineado." La dedicó al rey por conducto de la audiencia de Quito en 1707. El padre Carlos Le Gobien repitió la edicion del mapa en sus cartas edificativas, y en el prólogo hace mencion de la muerte de los misioneros Richter y José Vasquez. Véase Richter. Segun la Condamine el mapa de Fritz era si no perfecto por falta de buenos instrumentos, muy superior á los que le precedieron.

FUENMAYOR—D. DIEGO—natural de Yanguas, (provincia de Soria.) Cuando en 1535 el conquistador D. Francisco Pizarro necesitaba con urgencia auxilios de fuera á causa del levantamiento general de los Indios, y asedio de la ciudad del Cuzco, los solicitó hasta de paises distantes como Méjico y las Antillas. El obispo de la isla Española (Santo Domingo) D. Alonso de Fuenmayor que era en ella gobernador y capitan general, envió á Pizarro 250 soldados veteranos con su hermano D. Diego, quien llegando en 1537 halló que habian ya desaparecido aquellos conflictos. Pero se armaba una nueva tormenta, la guerra civil de Almagro y Pizarro; y la fuerza de Santo Domingo sirvió de mucho á este último al organizar su ejército. Uno de los que vinieron al Perú con D. Diego fué el capitan D. Pedro Vergara, el cual en su tropa procedente de Flandes, trajo la novedad de las balas que se llamaban enramadas: invencion que consistia en una cuarta ó tercia de alambre de hierro adherido por cada uno de sus cabos ó estremos á una media bala, al tiempo de fundirse: unidas ambas se envolvia el alambre forman-

do así un proyectil muy ventajoso, que con el disparo se abria y causaba grandes daños, particularmente en las picas, como sucedió en la batalla de las Salinas en que fué vencido D. Diego Almagro.—Véase Vergara D. Pedro.

D. Diego de Fuenmayor fué muy inclinado á que los dos caudillos se aviniesen á costa de cualquier sacrificio. Marchó al Cuzco con otros comisionados de parte de Pizarro; y aunque Almagro los recibió bien, nada se concluyó por que habia terquedad en ambos; el gobernador no procedia de buena fé, ni su rival podia deponer la desconfianza que le dominaba. D. Diego antes de regresar del Cuzco, notificó á Almagro una provision de la audiencia de la isla Española, en la cual se le requeria y mandaba, lo mismo que á Pizarro, que dejadas sus pasiones perjudiciales al bien público, estubiesen sin alterar la paz en manera alguna. Almagro contestó á dicha intimacion "que se hallaba pronto á cumplirla, por cuanto él no era quien causaba ninguna disencion."

D. Francisco Pizarro remitió al emperador en 1538—600 mil pesos de oro y los condujo D. Diego Fuenmayor, que no volvió al Perú y quedó sirviendo en España.

FUENTE—D. José Basilio de la—minero poderoso de Tarapacá, de cuyas minas en Huantajalla se estrajeron ricos y abundantes metales en el siglo pasado. Hizo construir el templo de la capital de dicha provincia, el de Camiña y la custodia del de San Andrés de Pica, con otros valiosos artículos de plata y oro que costeó. De D. José procede la respetable familia de Arequipa que lleva ese apellido, y en la cual se enumeran D. Mariano Basilio que ha sido administrador de la Aduana y de la Tesorería, D. Mariano Blas Senador y vocal de la corte Suprema de Justicia, Dª Eusebia que fué esposa del coronel del primer regimiento real del Cuzco D. Joaquin Ruvin de Celis &. A la generosidad de D. José Basilio de la Fuente, debió la provincia de Tarapacá muchos beneficios; era incansable en socorrer á los pobres á quienes sin tasa suministraba auxilios pecuniarios, alimentando á los mas indigentes en una amplia mesa que sostenia de continuo y sirviendolos él mismo. Gastaba crecidas sumas en las fiestas del Octavario del Corpus que hacía celebrar en todas las iglesias de la provincia. Falleció en 21 de enero de 1774.

FUENTE Y CARRILLO DE ALBORNOZ—D. José de la—*Véase San Miguel de Hijar.*

FUENTE GONZALEZ—Conde de—En 4 de octubre de 1785 dió este título el rey Carlos III. á D. José Gonzalez Gutierrez, caballero de la órden de Santiago, teniente coronel de ejército; y redimió el servicio de lanzas entregando 8.000 pesos fuertes en la tesorería general de Madrid. Fué casado con Dª Rosa de la Fuente, viuda del conde del Villar de Fuente. Le sucedió en dicho título su hijo primogénito el coronel

D. José Gonzalez y Fuente del órden de Santiago, Conde del Villar de Fuente, que fué el último poseedor.—*Véase Gonzalez y Fuente. Véase Villar de Fuente—Conde de—*

FUENTE HERMOSA—MARQUES DE—El rey Carlos III. confirió este título en 10 de febrero de 1761 á D. Francisco Garcia Rallo y Calderon del Consejo y Cámara de Castilla. Lo heredó su nieta Dª Josefa Borda, como hija de Dª Mariana Rallo, y del coronel de milicias D. José Antonio Borda y Orozco vecino de Lima y alcalde ordinario que fué en 1764. A fines del siglo pasado lo poseia dicha Dª Josefa, y estaba casada con el coronel D. Juan José Aliaga y Colmenares nacido en Lima, último marqués de Fuente Hermosa, hermano de D. Sebastian de Aliaga Conde de San Juan de Lurigancho. Este título por ser de Navarra no pagaba lanzas. Dª Josefa entró al goce por decreto del virey que aprobó el rey posteriormente.

FUENTE LOAYZA—D. FRANCISCO DE LA—natural de Tarapacá, caballero de la órden de Santiago, coronel y comandante del regimiento de milicias Dragones de Arequipa, administrador del tribunal general de mineria desde 1801 hasta 1806. Era diputado de una sociedad mineralogica que se estableció en Arequipa en 1772 y de la cual fué director el coronel entónces D. Mateo Cossio, Tesorero D. Juan de Goyenechea y diputados el coronel D. Antonio de Alvizuri, y los tenientes coroneles D. Juan Fermin de Errea y D. Francisco Suero. La sociedad se ocupaba de la habilitacion y fomento de las minas; recibia sumas de dinero por acciones, espidiendo vales de á 100 pesos. A pesar de los esfuerzos y gastos practicados, fué aquella decayendo despues de algunos años, y concluyó por disolverse.

FUENTE Y MESSIA—EL CORONEL D. JOSÉ MARIA DE LA—*Véase San Miguel de Hijar—Marqués de—*

FUENTE—D. LUIS MERLO DE LA—Oidor de Lima—*Véase Merlo de la Fuente.*

FUENTE ROJA—CONDE DE—Concedió este título al capitan D. Pedro de la Fuente y Rojas vecino de Lima, y alcalde ordinario que fué en 1724, el rey Felipe V. con fecha 4 de noviembre de 1722. Sucedióle su hijo D. Juan José de la Fuente y Villalta, de la órden de Calatrava, Contador mayor del real tribunal de Cuentas, quien falleció en España sin dejar heredero. No se presentó á solicitar el título ningun pariente de aquel, y quedó suspenso en 1784.

FUENTE Y ROJAS— EL DR. D. MIGUEL BERNARDINO DE LA—natural de Lima. Fué en su carrera Dean de la iglesia de Trujillo, y en 1727 obispo de Santa Cruz de la Sierra. Falleció en 1743 antes de tomar posesion del obispado de Guamanga que obtuvo en el año precedente.

FUENTES—Sobor Clara—natural de Lima. Religiosa del monasterio de Trinitarias, eminente en escritura y teologia mistica: era consultada en estas materias por muchas personas que verbalmente ó por escrito le sometian algunas cuestiones ó casos difíciles. Compuso una Cartilla mistica siguiendo los principios establecidos por San Juan Climáco.

FUENTES—Francisco—Soldado de caballeria. Vino de Nicaragua con el capitan Velalcazar y otros ¿que se reunieron en Puerto Viejo á D. Francisco Pizarro cuando emprendió la conquista del Perú (1530.) Se halló en la prision del Inca Atahualpa en Cajamarca, y recibió trescientos sesenta y dos marcos de plata y ocho mil ochocientos ochenta pesos de oro, en el reparto que se hizo del tesoro que presentó dicho monarca para su prometido rescate. Asienta Garcilaso de la Vega en sus comentarios reales, parte 2ª, libro 1º capítulo 37 página 48, que Francisco Fuentes fué uno de los españoles que mas procuraron salvar la vida de Atahuallpa. Es positivo que trabajaron en este sentido y que nombraron al Inca un protector, queriendo fuese enviado á España. Quintana en la vida de Pizarro dá algunas noticias sobre el particular. No hemos hallado ningun dato mas con respecto á la suerte posterior de Fuentes.

FUENTES—D. Juan Clemente—*Español.* Dió 50 mil pesos de su caudal para la fundacion del monasterio del Prado de Lima el año 1639; mas esta suma le fué devuelta tiempo despues por resolucion judicial á mérito de no haber cumplido otros compromisos á que se ligó con respecto á aquel convento.—*Véase el artículo Zárate y Recalde, Dª Angela.*

FUENTES—El D. D. Manuel Atanasio—abogado y médico, natural de Lima. Escritor diligentísimo á cuya contraccion y estudio en materias históricas debe el Perú muy señalados servicios. En su Estadística general de Lima que publicó en 1858, hay un vasto acopio de noticias importantes para la historia Peruana, desde el descubrimiento y conquista del pais. Se dá idea de las fundaciones de conventos, hospitales, colegios &, y en la parte judicial y eclesiástica, abundan igualmente los datos que pueden desearse, para conocer el orígen y progreso de los establecimientos y objetos que formaron la grandeza y ornato de Lima. Hay muchas otras obras del Dr. Fuentes, y de ellas trataremos en la 2ª parte de nuestro trabajo.

FUENTES—Pedro de—Por primera vez encontramos su nombre en las antiguas relaciones históricas, al referirse por Herrera, Gomara, Diego Fernandez, Garcilaso y otros, el modo como usurpó el poder en el Perú Gonzalo Pizarro. Debió ser Fuentes uno de los oficiales mas notables del partido de este, cuando de Lima lo envió á mandar en Arequipa con título de su lugar teniente en 1544. De allí remitió tropa á Francisco Carvajal, que llevaba fuerzas con el objeto de desbaratar al

capitan Diego Centeno que en el Alto Perú defendia la causa realista. Fuentes de órden de Carvajal colocó en la plaza pública las cabezas de los capitanes Lope de Mendoza, Nicolás Heredia y otros que habia hecho ejecutar. Incorporose luego Fuentes al ejército de Gonzalo Pizarro cuando este marchó sobre Centeno en 1546 y lo derrotó en Guarina. En esta batalla murió el capitan Pedro de Fuentes; y cuando sucumbió Gonzalo en Sacsahuana y se impusieron grandes castigos á sus cómplices, por sentencia judicial fué condenada la memoria del citado Fuentes y confiscados sus bienes.

FUNES—El Dr. D. Grégorio—Dean de la catedral de Córdova del Tucumán, su patria. Fué autor de una obra que salió á luz en Buenos Aires en 1816 bajo el título de "Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucuman" dividido en seis libros. Ademas de la relacion que tienen con el Perú los sucesos ocurridos en aquellos países desde su descubrimiento y conquista, trata el Dean Funes en su ensayo de diferentes acaecimientos que precisamente corresponden á la historia Peruana. Se encuentran en él noticias de los disturbios que hubo en el Paraguay con el obispo D. fray Bernardino de Cárdenas: de los ruidosos trastornos en que intervino el oidor D. José Antequera: de la revolucion de D. José Gabriel Tupac Amaru y sus ramificaciones; y al final un bosquejo histórico de la Republica Argentina en el cual se refieren diferentes hechos de la revolucion y campañas del Alto Perú hasta 1816.

DOCUMENTOS.

N. 1.

TRADUCCION CASTELLANA DE LA BULA DE ALEJANDRO VI. SOBRE LA PARTICION DEL MAR OCEANO.

Alejandro, Obispo, Siervo de los siervos de Dios, á los ilustres carísimos en Cristo, hijo Rey Fernando, é muy amada en Cristo hija Isabel Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia y de Granada: Salud y bendicion Apostólica.

Lo que mas entre todas las obras agrada á la Divina Magestad é nuestro corazon desea, es que la fée Cathólica y Religion Cristiana, sean exaltadas, mayormente en nuestros tiempos, é que en toda parte sea ampliada é dilatada é se procure la salvacion de las almas, é las bárbaras naciones sean deprimidas é reducidas á esa mesma fée, por lo cual, como quiera que á esta Sacra Silla de San Pedro, por favor de la Divina Clemencia (aunque indignos) hayamos sido llamados, conociendo que Vos que sois Reyes é Principes Catholicos verdaderos cuales sabemos que siempre habeis sido, é vuestros preclaros hechos (de que ya casi todo el mundo tiene entera noticia) lo manifiestan, é que no solamente lo deseais, mas con todo conato, esfuerzo, fervor é diligencia, no perdonando á trabajos, gastos ni peligros, é derramando vuestra propia sangre, lo haceis; é que habeis dedicado desde atrás á ello todo vuestro ánimo y todas vuestras fuerzas, como lo testifica la recuperacion del Reino de Granada, que ahora con tanta gloria del divino Nombre hicisteis, librandoles de la tirania Sarracénica; dignamente somos movidos (no sin causas) é debemos favorablemente, é de nuestra voluntad concederos aquello mediante lo cual, cada dia con mas ferviente ánimo, á honra del mesmo Dios é ampliacion del Imperio cristhiano, podais proseguir este santo y loable propósito de que nuestro inmortal Dios se agrada. Entendimos que desde atrás habiades propuesto en vuestro ánimo de buscar é descobrir algunas islas é tierras remotas é incógnitas, de otras hasta ahora no halladas, para reducir los moradores é naturales dellas al servicio de Nuestro Redemptor, é que profesen la fée Catholica; é que por haber estado muy ocupados en la recuperacion del dicho Reino de Granada, no pudisteis hasta ahora llevar á deseado fin este vuestro santo y loable propósito; é que finalmente, habiendo por voluntad de Dios cobrado el dicho Reino, queriendo poner en ejecucion vuestro deseo, provisteis al dilecto hijo Cristhobal Colon, hombre apto é muy conveniente á tan gran negocio, é digno de ser tenido en mucho, con navios é gente para semejantes cosas bien apercebidos, no sin grandísimos trabajos, costas é peligros, para que por la mar buscase con diligencia las tales tierras-firmes é islas remotas é incógnitas, adonde hasta ahora no se habia navegado: los cuales despues

de mucho trabajo, con el favor divino, habiendo puesto toda diligencia, navegando por el Mar Oceano hallaron ciertas islas remotísimas é tambien tierras firmes que hasta ahora no habian sido por otros halladas en las cuales habitan muchas gentes que viven en paz, é andan segun se afirma, desnudas é que no comen carne. E á lo que los dichos vuestros mensageros pueden colegir, estas mesmas gentes que viven en las susodichas islas é tierras-firmes, creen que hay un Dios Criador en los cielos, é que parecen asáz aptos para recebir la fée Catholica, é ser enseñados en buenas costumbres; é se tiene esperanza que si fuesen doctrinados, se introduciria con facilidad en las dichas tierras e islas el nombre del Salvador é S. N. J. C; que el dicho Cristhoval Colon hizo edificar en una de las principales de las dichas islas, una torre fuerte, é en guarda della puso ciertos cristhianos de los que con él habian ido, é que para que desde allí buscasen otras islas é tierras-firmes, remotas é incógnitas, é que en las dichas islas é tierras ya descobiertas se halla oro é cosas arómaticas é otras muchas de gran precio diversas en género é calidad; por lo cual teniendo atencion á todo lo susodicho con diligencia, principalmente á la exaltacion é dilatacion de la fée Catholica como conviene á Reyes é Príncipes Catholicos, é á imitacion de los Reyes vuestros antecesores de clara memoria, propusisteis, con el favor de la Divina Clemencia, sujetar las susodichas islas é tierras-firmes é los habitadores é naturales dellas, é reducirlos á la fée Catholica.

Así que, Nos, alabando mucho en el Señor este vuestro santo é loable propósito, é deseando que sea llevado á debida ejecucion, é que el mesmo nombre de Nuestro Salvador se plante en aquellas partes, os amonestamos muy mucho en el Señor, é por el sagrado Baptismo que recibisteis, mediante el cual estais obligados á los mandamientos aposthólicos, é por las entrañas de misericordia de Nuestro Señor Jesuchristo, atentamente os requerimos, que cuando intentáredes emprender é proseguir del todo semejante empresa, querais é debais con ánimo pronto é celo de verdadera fée, inducir los pueblos que viven en las talos islas é tierras, que reciban la Religion Cristhiana, é que en ningun tiempo os espanten los peligros é trabajos, teniendo esperanza é confianza firme, que el Omnipotente Dios favorecerá felicemente vuestras empresas; é para que siendoos concedida la liberalidad de la Gracia Apostolica, con mas libertad é atrevimiento tomeis el cargo de tan importante negocio; *motu proprio*, é no á instancia de peticion vuestra, ni de otro que por vos nos lo haya pedido, mas de nuestra mera liberalidad, é de cierta ciencia é de plenitud de poderío apostholico, todas las islas é tierras-firmes halladas é que se hallaren descobiertas é que se descobrieren hacia el Occidente é Mediodía, fabricando é componiendo una línea del Polo Artico, que es el Setentrion, al Polo antártico, que es el Mediodía, ora se hayan hallado islas é tierras-firmes, ora se hayan de hallar hacia la India, é hacia otra cualquier parte, la cual línea diste de cada una de las islas que vulgarmente dicen de los Azores é Cabo-Verde, cien leguas hácia el Occidente y Mediodía; así que todas sus islas é tierras-firmes,

halladas é que se hallaren descobiertas é que se descobrieren, desde la dicha línea hacia el Occidente é Mediodia, que por otro Rey é Príncipe cristhiano no fueren actualmente poseidas hasta el dia del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo procsimo pasado, del cual comienza el año presente de mil é cuatrocientos é noventa é tres, cuando fueron por vuestros mensageros é capitanes halladas algunas de las dichas islas; por la autoridad del Omnipotente Dios, á Nos en San Pedro concedida, é del Vicariato de Jesuchristo, que ejercemos en las tierras, con todos los Señorios dellas, Ciudades, Fuerzas, Lugares, Villas, Derechos, Jurisdiciones é todas sus pertenencias; por el tenor de las presentes, las damos concedemos é asignamos, perpetuamente, á vos é á los Reyes de Castilla é Leon, vuestros herederos é sucesores: é hacemos, constituimos é deputamos, á vos é á los dichos vuestros herederos é sucesores, Señores dellas, con libre, lleno é absoluto poder, autoridad é jurediccion con declaracion que por esta nuestra donacion, concesion é asignacion, no se entienda ni pueda entender, que se quite ni haya de quitar el derecho adquirido, á ningun Príncipe christhiano que actualmente hobiere poseido las dichas islas é tierras-firmes, hasta el susodicho dia de Navidad de Nuestro Señor Jesucristo. E allende desto os mandamos en virtud de Santa obediencia, que así como tambien lo prometeis, é no dudamos por vuestra grandísima devocion é magnanimidad Real, que lo dejareis de hacer, procureis enviar á las dichas tierras- firmes é islas, hombres buenos, temerosos de Dios, doctos, sabios é espertos para que instruyan los susodichos naturales é moradores en la Fée Catholica, é les enseñen buenas costumbres, poniendo enéllo toda la diligencia que convenga. E del todo inhibimos á cualesquier personas de cualquier dignidad, aunque sea Real é Imperial, estado, grado, órden é condicion sopena de excomunion *latæ sententiæ* en la cual por el mismo caso incurran si lo contrario hicieren; que no presuman ir, por haber mercaderias é por otra cualquier causa, sin especial licencia vuestra, y de los dichos vuestros herederos é sucesores, á las islas é tierras-firmes é que se hallaren descobiertas é que se descobrieren hacia el Occidente é Mediodia, fabricando é componiendo una línea desde el Polo ártico al Polo antártico, ora las tierras-firmes é islas sean halladas, é se hayan de hallar hacia la Indía é hacia otra cualquier parte, la cual línea diste de cualquiera de las islas que vulgarmente llaman de los Azores é Cabo-Verde, cien leguas hácia el Occidente é Mediodia como queda dicho; no obstante constituciones é ordenanzas apostholicas, é otras cualesquiera que en contrario sean, confiando en el Señor, de quien proceden todos los bienes, Imperios y Señorios, que encaminando vuestras obras, si proseguis este santo é loable propósito, conseguirán vuestros trabajos é empresas en breve tiempo, con felicidad é gloria de todo el pueblo christhiano, prosperísima salida. E porque seria dificultoso llevar las presentes letras á cada lugar donde fuere necesario llevarse, queremos é con los mesmos motu é ciencia, mandamos, que á sus trasumptos, firmados de mano de notario público, para ello requerido é corroborado

con sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, ó de algun Cabildo Eclesiástico, se les dé la misma fee en juicio ó fuera de él, ó en otra cualquier parte que se daria á las presentes si fuesen exhibidas ó mostradas. Así que, á ningun hombre sea lícito quebrantar ó con atrevimiento temerario ir contra esta nuestra Carta de encomienda, amonestacion, requirimiento, donacion, concesion, asignacion, constitucion, deputacion, decreto, mandado, inhibicion, voluntad. E si alguno presumiere contentarlo sepa que incurrirá en la indignacion del Omnipotente Dios, é de los bienaventurados Apóstoles Pedro é Pablo. Dada en Roma en San Pedro á cuatro de mayo del año de la Encarnacion del Señor mil cuatrocientos é noventa é tres, en el año primero de Nuestro Pontificado. (1)

N. 2.

TESTIMONIO SOBRE EL DESCUBRIMIENTO Y TOMA DE POSESION DEL MAR DEL SUR.

"Son tres los que existen incorporados á la letra en el texto de la historia general de Oviedo, como lo hacia frecuentemente con otros muchos documentos que le venian á la mano. Estos se hallan en los capítulos 3º y 4º del libro veintinueve, uno respectivo al descubrimiento de aquel mar, y los otros dos á la toma de posesion primera y segunda. Pondremos aquí el primero, y estractaremos el segundo para contentar la curiosidad de los lectores, y poner algun documento auténtico y original de aquel célebre acontecimiento."

"Diré aquí quienes fueron los que se hallaron en este descubrimiento con el capitan Vasco Nuñez, por que fué servicio muy señalado, y es paso muy notable para estas historias, pues que fueron los cristianos que primer ovieron aquella mar; segun daba fé de ello Andrés de Valderrabáno, que allí se halló, escribano real, é natural de San Martin de Val-de-Iglesias; el cual testimonio yo ví allí, y el mismo escribano me le enseñó, y despues cuando murio Vasco Nuñez, murió aquesto con él, y tambien vinieron sus escripturas á mi poder, y aquesta decia de esta manera."

Los caballeros y hidalgos y hombres de bien que se hallaron en el descubrimiento de la mar del Sur con el magnífico y muy noble señor capitan Vasco Nuñez de Balboa, gobernador por sus altezas en la Tierra Firme, son los siguientes: primeramente el señor Vasco Nuñez, y él fué el primero de todos que vió aquella mar é la enseñó á los infrascriptos Andres de Vera, clérigo, Francisco Pizarro, Diego Albitez, Fabian Perez, Bernardino de Morales. Diego de Tejerina, Cristobal de Valdebuso, Bernardino de Cienfuegos, Sebastian Grijalva, Francisco de Avi-

(1) Sacada del tomo XVI de los documentos ineditos sobre América que estan publicándose en España desde 1864.

la, Juan de Espinosa, Juan de Velasco, Benito Buran, Andres de Molina, Antonio de Baracaldo, Pedro de Escobar, Cristobal Daza, Francisco Pesado, Alonso de Guadalupe, Hernando Muñoz, Hernando Hidalgo, Juan Rubio de Malpartida, Alvaro de Bolaños, Alonso Ruiz, Francisco de Lucena, Martin Ruiz, Pascual Rubio, de Malpartida, Francisco Gonzaléz de Guadalcama, Francisco Martin, Pedro Martin de Palos, Hernando Diaz, Andres Garcia de Jaen, Luis Gutierrez, Alonso Sebastian, Juan Vegines, Rodrigo Velasquez, Juan Camacho, Diego de Montehermoso, Juan Mateos. Maestre Alonso de Santiago, Gregorio Ponce, Francisco de la Tova, Miguel Crespo, Miguel Sanchez, Martin Garcia, Cristoval de Robledo, Cristoval de Leon, platero, Juan Martinez, Francisco de Valdenebro, Juan de Beas Loro, Juan Ferrol, Juan Gutierrez de Toledo, Juan de Portillo, Juan Garcia de Jaen, Mateo Lozano, Juan de Medellin, Alonso Martinez, esturiano, Juan Garcia, marinero, Juan Gallego, Francisco de Lentin, siciliano, Juan del Puerto, Francisco de Arias, Pedro Orduña, Nuño de Olano de color negro, Pedro Fernandez de Aroche, Andres de Valderrabáno, escribano de sus altezas en la su corte y todos sus reinos é señorios, que estuvo presente é doy fé ello; y digo que son por todos sesenta y siete hombres estos primeros cristianos que vieron la mar del Sur, con los cuales yo me hallé é cuento por uno de ellos."

ESTRACTO DEL SEGUNDO TESTIMONIO.

"E fechos sus autos é protestaciones convenientes, obligandose á lo defender en el dicho nombre con la espada en la mano, así en la mar como en la tierra contra todas é cualesquiera personas, pidiólo por testimonio. E todos los que allí se hallaron respondieron al capitan Vasco Nuñez, que ellos eran como él servidores de los reyes de Castilla é de Leon, y eran sus naturales vasallos, y estaban prestos é aparejados para defender lo mismo que su capitan decia, é morir, si conviniese sobre ello, contra todos los reyes é príncipes é personas del mundo, é pidieronlo por testimonio: é los que allí se hallaron son los siguientes:— El capitan Vasco Nuñez de Balboa, Andres de Vera, clérigo, Francisco Pizarro, Bernardino de Morales, Diego Albitez, Rodrigo Velasquez, Fabian Perez, Francisco de Valdenebro, Francisco Gonzalez de Guadalcama, Sebastian de Grijalva, Hernando Muñoz, Hernando Hidalgo, Alvaro de Bolaños, Ortuño de Baracaldo, vizcaino, Francisco de Lucena, Bernardino de Cienfuegos, esturiano, Martin Ruiz, Diego de Tejerina, Cristobal Daza, Juan de Espinosa, Pascual Rubio, de Malpartida, Francisco Pesado, de Malpartida, Juan de Portillo, Juan Gutierrez, de Toledo, Francisco Martin, Juan de Beas. Estos veintiseis y el escribano Andres de Balderrabáno, fueron los primeros cristianos que los pies pusieron en la mar del Sur, y con sus manos todos ellos probaron el agua é la metieron en sus bocas como cosa nueva, para ver si era salada como la de esotra mar del Norte: é viendo que era salada, é consi-

derando é teniendo respeto á donde estaban, dieron infinitas gracias á Dios por ello, &.

N. 3.

ITINERARIO Y DIARIO DE LA ESPEDICION DE BALBOA Á DESCUBRIR EL MAR DEL SUR, SEGUN RESULTA DE LA NARRACION DE OVIEDO.

Salió del Darien en jueves 1º de setiembre de 1513, y llegó al puerto y tierra de Careta de allí á cuatro dias: descansó dos, y salió el 6 á internarse en la tierra, y á los dos dias arribó á la Ponca por camino áspero y de sierras: estubo allí hasta el 20 en que continuó su viaje, y llegó el 24 á Quarequa, donde mandaba Torecha, habiendo andado en aquellos cuatro dias diez leguas: era mal camino y habia rios. Salió de allí el 25 y llegó en el mismo dia á los bohios de parque, en donde no se detubo, y siguiendo adelante, descubrió la mar que buscaba, á las diez de la mañana. Llegó, no se dice el dia, á la tierra de Chiapes, y el 29 bajó de allí al Golfo de San Miguel, y tomó posesion del mar y costas.

N. 4.

ESCRITURA DE COMPAÑIA ENTRE PIZARRO ALMAGRO Y LUQUE; SEGUN SE HALLA EN LOS ANALES DE D. FERNANDO MONTESINOS, AÑO DE 1526.

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero; y de la Santísima Vírgen Nuestra Señora, hacemos esta compañia.

Sepan cuantos esta carta de compañia vieren, como yo, D. Fernando de Luque, clérigo presbítero, vicario de la santa iglesia de Panamá, de la una parte, y de la otra el capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro, vecinos que somos en esta ciudad de Panamá, decimos: que somos concertados y convenidos, de hacer y formar compañia, la cual sea firme y valedera para siempre jamas en esta manera: Que por cuanto nos los dichos capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro, tenemos licencia del señor gobernador Pedro Arias de Avila para descubrir y conquistar las tierras y provincias de los reinos llamados del Perú, que está, por noticia que hay, pasado el golfo y travesia del mar de la otra parte, y por que para hacer la dicha conquista y jornada y navios y gente, y bastimento y otras cosas que son necesarias, no lo podemos hacer por no tener dinero y posibilidad tanta cuanta es menester; y vos el dicho D. Fernando de Luque nos los dais porque esta compañia la hagamos por iguales partes: somos contentos y convenidos de que todos tres hermanablemente, sin que hayan de haber ventaja ninguna

mas el uno que el otro, ni el otro que el otro, de todo lo que se descubriere, ganare y conquistare, y poblar en los dichos reinos y provincias del Perú. Y por cuanto vos el dicho D. Fernando de Luque nos disteis, y poneis de puesto por vuestra parte en esta dicha compañia para gastos de la armada y gente que se hace para la dicha jornada y conquista del dicho reino del Perú, veinte mil pesos en barras de oro y de á cuatrocientos y cincuenta maravedís el peso, los cuales los recibimos luego en las dichas barras de oro que pasaron de vuestro poder al nuestro en presencia del escribano de esta carta, que lo valió y montó; y yo Hernando del Castillo, doy fé que los vido pesar los dichos veinte mil pesos en las dichas barras de oro, y lo recibieron en mi presencia los dichos capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro y se dieron por contentos y pagados de ello. Y nos los dichos capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro ponemos de nuestra parte en esta dicha compañia la merced que tenemos del dicho señor gobernador, y que la dicha conquista y reino que descubriremos de la tierra del dicho Perú, que en nombre de S. M. nos ha hecho, y las demas mercedes que nos hiciere y acrecentare S. M. y los de su consejo de las Indias de aquí adelante, para que de todo goceis y hayais vuestra tercera parte, sin que en cosa alguna hayamos de tener mas parte cada uno de nos, el uno que el otro, sino que hayamos de todo ello partes iguales. Y mas, ponemos en esta dicha compañia nuestras personas y el haber de hacer la dicha conquista y descubrimiento con asistir con ellas en la guerra todo el tiempo que se tardare en conquistar y ganar y poblar el dicho reino del Perú, sin que por ello hayamos de llevar ninguna ventaja y parte mas de la que vos el dicho D. Fernando de Luque llevaredes, que ha de ser por iguales partes todos tres, así de los aprovechamientos que con nuestras personas tubieremos y ventajas de las partes que nos cupieren en la guerra y en los despojos y ganancias y suertes que en la dicha tierra del Perú hubiesemos y gozaremos, y nos cupiere por cualquier via y forma que sea, así á mí el dicho capitan Francisco Pizarro como á mí Diego de Almagro, habeis de haber de todo ello, y es vuestro, y os lo daremos bien y fielmente, sin defraudaros en cosa alguna de ello, la tercera parte, por que desde ahora en lo que Dios nuestro Señor nos diere, decimos y confesamos que es vuestro y de vuestros herederos y sucesores, de quien en esta dicha compañia sucediere y lo hubiere de haber, en vuestro nombre se lo daremos, y le daremos cuenta de todo ello á vos, y á vuestros sucesores, quieta y pacificamente, sin llevar mas parte cada uno de nos, que vos el dicho D. Fernando de Luque, y quien vuestro poder hubiere y le perteneciere; y así de cualquier dictado y estado de señorío perpetuo, ó por tiempo señalado que S. M. nos hiciere merced en el dicho reino del Perú, así á mí el dicho capitan Francisco Pizarro, ó á mí Diego de Almagro, ó á cualquiera de nos, sea vuestro el tercio de toda la renta y estados y vasallos que á cada uno de nos se nos diere é hiciere merced en cualquiera manera ó forma que sea en el dicho reino del Perú por via de estado, ó renta, repartimien-

to de indios, situaciones, vasallos, seais señor y goceis de la tercia parte de ello como nosotros mismos, sin adicion ni condicion ninguna, y si la hubiere y alegaremos, yo el dicho capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro, y en nuestros nombres nuestros herederos, que no seamos oidos en juicio ni fuera dél, y nos damos por condenados en todo y por todo como en esta escriptura se contiene para lo pagar y que haya efecto; y yo el dicho D. Fernando de Luque hago la dicha compañia en la forma y manera que de suso está declarado, y doy los veinte mil pesos de buen oro para el dicho descubrimiento y conquista del dicho reino del Perú, ó perdida ó ganancia, como Dios nuestro Señor sea servido, y de lo sucedido en el dicho descubrimiento de la dicha gobernacion y tierra, he yo de gozar y haber la tercera parte, y la otra tercera para el capitan Francisco Pizarro, y la otra tercera para Diego de Almagro, sin que el uno lleve mas que el otro así de estado de señor, como de repartimiento de indios perpétuos, como de tierras y solares, y heredades, como de tesoros, y escondijos encubiertos, como de cualquier riqueza ó aprovechamiento de oro, plata, perlas, esmeraldas, diamantes y rubíes, y de cualquier estado y condicion qde sea, que los dichos capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro hayais y tengais en el dicho reino del Perú, me habeis de dar la tercera parte. Y nos el dicho capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro, decimos que aceptamos la dicha compañia y la hacemns con el dicho D. Fernando de Luque de la forma y manera que lo pide él, y lo declara para que todos por iguales partes hayamos en todo y por todo, así de estados perpetuos que S. M. nos hiciese mercedes en vasallos ó indios, ó en otras cualesquiera rentas, goce el derecho D. Fernando de Luque, y haya la dicha tercia parte de todo ello enteramente, y goce de ello como cosa suya desde el dia que S. M. nos hiciere cualesquiera mercedes como dicho es. Y para mayor verdad y seguridad de esta escritura de compañia, y de todo lo en ella contenido, y que os acudiremos y pagaremos nos los dichos capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro á vos el dicho Fernando de Luque con la tercia parte de todo lo que se hubiere y descubriere, y nosotros hubieremos por cualquiera via y forma que sea: para mayor fuerza de que lo cumpliremos como en esta escritura se contiene, juramos á Dios Nuestro Señor y á los Santos Evangelios donde mas largamente son escritos y están en este libro Misal, donde pusieron sus manos el dicho capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro, hicieron la señal de la cruz en semejanza de esta †, con sus dedos de la mano en presencia de mí el presente escribano, y dijeron que guardarán y cumplirán esta diena compañia y escritura en todo y por todo, como en ella se contiene, sopena de infames y malos cristianos, y caer en caso de menos valer, y que Dios se lo demande mal y caramente; y dijeron el dicho capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro, amen; y así la juramos y le daremos el tercio de todo lo qué descubrieremos y conquistaremos y poblaremos en el dicho reino y tierra del Perú; y que goce de ello como nuestras personas, de todo aquello en

que fuere nuestro y tubieremos parte como dicho es en esta dicha escriptura, y nos obligamos de acudir con ello á vos el dicho D. Fernando de Luque y á quien en vuestro nombre le perteneciere y hubiere de haber, y les daremos cuenta con pago de todo ello cada y cuando que se nos pidiere, hecho el dicho descubrimiento y conquista y poblacion del dicho reino y tierra del Pirú: y prometemos que en la dicha conquista y descubrimiento nos ocuparemos y trabajaremos con nuestras personas sin ocuparnos en otra cosa hasta que se conquiste la tierra y se ganare; y si no lo hicieremos seamos castigados por todo rigor de justicia por infames y perjuros; seamos obligados á volver á vos el dicho D. Fernando de Luque los dichos veinte mil pesos de oro que de vos recibimos. Y para lo cumplir y pagar y haber por firme todo lo en esta escriptura contenido, cada uno por lo que le toca, renunciaron todas y cualesquier leyes y ordenamientos y pramaticas y otras cualesquier constituciones, ordenanzas que esten fechas en su favor, y cualesquiera de ellos para que aunque las pidan y aleguen, que no les vala. Y valga esta escriptura dicha, y todo lo en ella contenido, y traiga aparejada y debida ejecucion así en sus personas como en sus bienes muebles y raices habidos y por haber; y para lo cumplir y pagar, cada uno por lo que le toca, obligaron sus personas y bienes habidos y por haber segun dicho es, y dieron poder cumplido á cualesquier justicias y jueces de S. M. para que por todo rigor, y mas breve remedio de derecho les compelan y apremien á lo así cumplir y pagar, como si lo que dicho es fuese sentencia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada; y renunciaron cualesquier leyes y derechos que en su favor hablan, especialmente la ley que dice: Que general renunciacion de leyes no vala. Que es fecha en la ciudad de Panamá á diez dias del mes de marzo, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos veinte y seis años: testigos que fueron presentes á lo que dicho es, Joan de Panès, y Alvaro del Quiro, y Juan de Vallejo, vecinos de la ciudad de Panamá, y firmó el dicho D. Fernando de Luque, y por que no saben firmar el dicho capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro, firmaron por ellos en el registro de esta carta Joan de Panés y Alvaro del Quiro, á los cuales otorgantes yo el presente escribano doy fé que conozco. D. Fernando de Luque—A su ruego de Francisco Pizarro—Joan de Panés; y á su ruego de Diego de Almagro—Alvaro del Quiro: E yo Hernando del Castillo, escribano de S. M. y escribano público y del número de esta ciudad de Panamá, presente fuí al otorgamiento de esta carta, y la fice escrebir en estas cuatro fojas con esta, y por ende fice aquí este mi signo á tal en este testimonio de verdad. Hernando del Castillo, escribano público.

NOTA—Hernando de Luque fué testa del licenciado Gaspar Espinosa: véase el artículo referente á este, en el presente tomo, página 72.

N. 5.

RELACION de los trece aventureros que en la Isla del Gallo prefirieron quedarse con el capitan D. Francisco Pizarro en el año 1526 para emprender el reconocimiento de las costas Peruanas, antes que regresar á Panamá con Juan Tafur mandado por el Gobernador Pedro de los Rios para que recogiese la gente que estaba en dicha isla con Pizarro.

Bartolomé Ruiz.—de Moguer—Piloto.
Cristoval de Peralta.—de Baeza.
Pedro de Candía—Griego.
Domingo Soria Luce (ó Seraluce.)
Nicolás de Rivera—de Olbera.
Francisco de Cuellar—de Cuellar.
Alonso Molina—de Ubéda.
Pedro Alcon.
Garcia de Jerez.
Anton Carrion.
Alonso Briceño—de Benavente.
Martin de Paz.
Juan de la Torre—de Benavente.

Cuyos nombres estan espresados en el artículo 16 de la capitulacion de 26 julio de 1529 hecha por la reina Dª Juana con D. Francisco Pizarro para la conquista del Perú. En este artículo fueron los trece declarados Hidalgos notorios de Solar conocido; agregandose que los que ya lo fuesen, quedasen considerados caballeros de espuelas doradas.

Garcilaso que solo recuerda los nombres de diez de estos individuos, cuenta entre ellos equivocadamente á Francisco Rodriguez Villafuerte y á Diego Alonso Trujillo. En cuanto á este, Agustin de Zárate le comprende tambien por error entre los nueve que unicamente nombra. Calancha impugna á los demas escritores, pero cita solo once, ó incurre en la misma equivocacion de poner á Diego Alonso Trujillo, y á García de Jerez lo denonima Ginez.

N. 6.

CAPITULACION hecha por Francisco Pizarro con la reina en Toledo á 26 de julio de 1529 para la conquista y poblacion de la costa de la mar del Sur, que con licencia y parecer de Pedrarias Dávila, gobernador y capitan general de las provincias de Tierra Firme, descubrió cinco años antes á una con el capitan Diego de Almagro.

La **Reina**:—Por cuanto vos el capitan Francisco Pizarro, vecino de Tierra Firme, llamada Castilla del Oro, por vos y en nombre del vene-

rable padre D. Fernando de Luque, maestro escuela y provisor de la iglesia de Darien, *sede vacante*, que es en la dicha Castilla del Oro, y el capitan Diego de Almagro, vecino de la ciudad de Panamá, nos hicisteis relacion, que vos é los dichos vuestros compañeros, con deseo de nos servir é del bien é acrecentamiento de nuestra corona real, puede haber cinco años, poco mas ó menos, que con licencia é parecer de Pedrarias Dávila, nuestro gobernador é capitan general que fué de la dicha Tierra Firme, tomastes cargo de ir á conquistar, descubrir é pacificar é poblar por la costa del mar del Sur, de la dicha tierra á la parte de Levante, á vuestra costa é de los dichos vuestros compañeros, todo lo mas que por aquella parte pudieredes, é hicisteis para ello dos navios é un bergantin en la dicha costa, en que así en esto por se haber de pasar la jarcia é aparejos necesarios al dicho viaje é armada desde el Nombre de Dios, que es la costa del Norte, á la otra costa del Sur, como con la gente é otras cosas necesarias al dicho viaje, é tornar á rehacer la dicha armada, gastasteis mucha suma de pesos de oro, é fuisteis á hacer é hicisteis el dicho descubrimiento, donde pasastes muchos peligros é trabajo, á causa de lo cual os dejó toda la gente que con vos iba en una isla despoblada con solos trece hombres que no vos quisieron dejar, y que con ellos y con el socorro que de navios é gente vos hizo el dicho capitan Diego de Almagro, pasastes de la dicha isla é descubristes las tierras é provincias del Pirú é ciudad de Tumbez, en que habeis gastado vos é los dichos vuestros compañeros mas de treinta mil pesos de oro, é que con el deseo que teneis de nos servir querriades continuar la dicha conquista é poblacion á vuestra costa é mision, sin que en ningun tiempo seamos obligados á vos pagar ni satisfacer los gastos que en ello hicieredes, mas de lo que en esta capitulacion vos fuese otorgado, é me suplicasteis é pedistes por merced vos mandase encomendar la conquista delas dichas tierras, é vos concediese é otorgase las mercedes, é con las condiciones que de suso serán contenidas: sobre lo *cual yo mandé tomar con vos el asiento y capitulacion siguiente:*

Primeramente doy licencia y facultad á vos el dicho capitan Francisco Pizarro, para que por nos, y en nuestro nombre é de la corona real de Castilla, podais continuar el dicho descubrimiento, conquista y poblacion de la dicha provincia del Pirú, hasta ducientas leguas de tierra por la misma costa, las cuales dichas ducientas leguas comienzan desde el pueblo que en lengua de indios se dice Temumpulla, é despues le llamasteis Santiago, hasta llegar al pueblo de Chincha que puede haber las dichas ducientas leguas de costa, poco mas ó menos.

Item:—Entendiendo ser cumplidero al servicio de Dios Nuestro Señor y nuestro, y por honrar vuestra persona, é por vos hacer merced, prometemos de vos hacer nuestro gobernador é capitan general de toda la dicha provincia del Pirú, é tierras y pueblos que al presente hay é adelante hubiere en todas las dichas ducientas leguas, por todos los dias de vuestra vida, con salario de setecientos é veinte y cinco mil maravedís cada año, contados desde el dia que vos hiciesedes á la ve-

ja destos nuestros reinos para continuar la dicha poblacion é conquista, los cuales vos han de ser pagados de las rentas y derechos á nos pertenecientes en la dicha tierra que ansi habeis de poblar; del cual salario habeis de pagar en cada un año un alcalde mayor, diez escuderos, é treinta peones, é un médico, é un boticario, el cual salario vos ha de ser pagado por los nuestros oficiales de la dicha tierra.

Otrosí:—Vos hacemos merced de título de nuestro Adelantado de la dicha provincia del Pirú é ansi mismo del oficio de alguacil mayor della, todo ello por los dias de vuestra vida.

Otrosí:—Vos doy licencia para que con parecer y acuerdo de los dichos nuestros oficiales podais hacer en las dichas tierras é provincias del Pirú, hasta cuatro fortalezas, en las partes y lugares que mas convengan, pareciendo á vos é á los dichos nuestros oficiales ser necesarias para guarda é pacificacion de la dicha tierra, é vos haré merced de las tenencias dellas, para vos, é para dos herederos, é subcesores vuestros, uno en pos de otro, con salario de setenta y cinco mil maravedís en cada un año por cada una de las dichas fortalezas, que ansi estuvieren hechas, las cuales habeis de hacer á vuestra costa, sin que nos, ni los reyes que despues de nos vinieren, seamos obligados á vos lo pagar al tiempo que ansi lo gastaredes, salvo dende en cinco años despues de acabada la fortaleza, pagandoos en cada un año de los dichos cinco años, la quinta parte de lo que montare el dicho gasto, de los frutos de la dicha tierra.

Otrosí:—Vos hacemos merced para ayuda á vuestra costa, de mill ducados en cada un año por los dias de vuestra vida, de las rentas de las dichas tierras.

Otrosí:—Es nuestra merced, acatando la buena vida é doctrina de la persona del dicho D. Fernando de Luque de le presentar á nuestro muy Santo Padre por obispo de la ciudad de Tumbez, que es en la dicha provincia y gobernacion del Pirú, con límites é adiciones que por nos con autoridad apostólica serán señalados: y entre tanto que vienen las bulas del dicho obispado, le hacemos protector universal de todos los indios de dicha provincia, con salario de mil ducados en cada un año pagado de nuestras rentas de la dicha tierra, entretanto que hay diezmos eclesiásticos de que se pueda pagar.

Otrosí:—Por cuanto nos habedes suplicado por vos en el dicho nombre vos hiciese merced de algunos vasallos en las dichas tierras, é al presente lo dejamos de hacer por no tener entera relacion de ellas, es nuestra merced, que entretanto que informados proveamos en ello lo que á nuestro servicio é á la enmienda é satisfaccion de nuestros trabajos é servicios conviene, tengais la veintena parte de los pechos que nos tuvieremos en cada un año en la dicha tierra, con tanto que no exceda de mil y quinientos ducados, los mill para vos el dicho capitan Pizarro, é los quinientos para el dicho Diego Almagro.

Otrosí:—Hacemos merced al dicho capitan Diego de Almagro de la tenencia de la fortaleza que hay ú obiere en la dicha ciudad de Tum-

dez, que es en la dicha provincia del Pirú, con salario de cien mill maravedís cada un año, con mas ducientos mill maravedis cada un año de ayuda de costa, todo pagado de las rentas de la dicha tierra, de las cuales ha de gozar desde el dia que vos el dicho Francisco Pizarro llegaredes á la dicha tierra, aunque el dicho capitan Almagro se quede en Panamá ó en otra parte que le convenga, ó le haremos home hijodalgo, para que goce de las honras ó preminencias que los homes hijosdalgos pueden y deben gozar en todas la Indias, islas ó tierra-firme del mar Oceano.

Otrosí:—Mandamos que las dichas haciendas, ó tierras, ó solares que teneis en tierra-firme, llamada Castilla del Oro, ó vos están dadas como á vecino de ella, las tengais é goceis, é hagais de ello lo que quisieredes ó por bien tuvieredes, conforme á lo que tenemos concedido y otorgado á los vecinos de la dicha tierra-firme; é en lo que toca á los indios é naborias que teneis é vos están encomendados, es nuestra merced ó voluntad é mandamos que los tengais é goceis é siryais de ellos, é que no vos serán quitados ni removidos por el tiempo que nuestra voluntad fuere.

Otrosí:—Concedemos á los que fueren á poblar la dicha tierra que en los seis años primeros siguientes desde el dia de la data de esta en adelante, que del oro que se cogiere de las minas nos paguen el diezmo, y cumplidos los dichos seis años paguen el noveno, é ansi descendiendo en cada año hasta llegar al quinto: pero del oro é otras cosas que se obieren de rescatar, ó cabalgadas, ó en otra cualquier manera, desde luego nos han de pagar el quinto de todo ello.

Otrosí:—Franqueamos á los vecinos de la dicha tierra por los dichos seis años, y mas, y cuanto fuere nuestra voluntad, de almojarifazgo de todo lo que llevaren para proveimiento ó provision de sus casas, con tanto que no sea para lo vender; ó de lo que vendieren ellos, ó otras cualesquier personas, mercadores ó tratantes, ansimismo los franqueamos por dos años tan solamente.

Item:—Prometemos que por término de diez años é mas adelante hasta que otra cosa mandemos en contrario, no impornemos á los vecinos de las dichas tierras alcabalas ni otro tributo alguno.

Item:—Concedemos á los dichos vecinos ó pobladores que le sean dados por vos los solares é tierras convenientes á sus personas conforme á lo que se ha hecho é hace en la dicha isla española; ó ansimismo os daremos poder para que en nuestro nombre, durante el tiempo de vuestra gobernacion, hagais la encomienda de los indios de la dicha tierra, guardando en ella las instrucciones ó ordenanzas que por vos serán dadas.

Item:—A suplicacion vuestra hacemos nuestro piloto mayor de la mar del Sur á Bartolomé Ruiz con setenta y cinco mil maravedís de salario en cada un año, pagados de la renta de la dicha tierra, de los cuales ha de gozar desde el dia que le fuere entregado el título que de ello le mandaremos dar, é en las espaldas se asentará el juramento é

solenidad que ha de hacer ante vos, é otorgado ante escribano. Asimismo daremos título de escribano de número é del consejo de la dicha ciudad de Tumbez, á un hijo de dicho Bartolomé Ruiz, siendo habil é suficiente para ello.

Otrosí:—Somos contentos é nos place que vos el dicho capitan Pizarro, cuanto nuestra merced é voluntad fuere, tengais la gobernacion é administracion de los indios de la nuestra isla de Flores, que es cerca de Panamá, é goceis para vos é para quien vos quisieredes, de todos los aprovechamientos que hubiere en la dicha isla, así de tierras como de solares, é montes é árboles, é mineros, é pesqueria de perlas, con tanto que seais obligado por razon de ello á dar á nos é á los nuestros oficiales de Castilla del Oro en cada un año de los que ansi fuere nuestra voluntad que vos la tengais, doscientos mill maravedís, é mas el quinto, de todo el oro é perlas que en cualquier manera é por cualesquier personas se sacare en la dicha isla de Flores: no los podais ocupar en la pesqueria de las perlas, ni en las minas del oro, ni en otros metales, sino en las otras grangerias é aprovechamientos de la dicha tierra, para provision é mantenimiento de la dicha vuestra armada, é de las que adelante obieredes de hacer para la dicha tierra; é permitimos que si vos el dicho Francisco Pizarro llegado á Castilla del Oro, dentro de dos meses luego siguientes, declararedes ante el dicho nuestro gobernador é juez de residencia que allí estuviere, que no vos querais encargar de la dicha isla de Flores, que en tal caso no seais tenudo é obligado á nos pagar por razon de ello los dichos ducientos mill maravedís, é que se quede para nos la dicha isla, como agora la tenemos.

Item:—Acatando lo mucho que han servido en el dicho viaje é descubrimiento Bartolomé Ruiz, Cristoval de Peralta, é Pedro de Candia, é Domingo de Soria Luce, é Nicolás de Ribera, é Francisco de Cuellar, é Alonso de Molina, é Pedro Alcon, é Garcia de Jerez, é Anton de Carrion, é Alonso Briceño, é Martin de Paz, é Joan de la Torre, é porque vos me lo suplicasteis é pedistes por merced, es nuestra merced de voluntad de les hacer merced, como por la presente vos la hacemos á los que de ellos no son hidalgos, que sean hidalgos notorios de solar conocido en aquellas partes, é que en ellas, é en todas las nuestras Indias, islas y tierra-firme del mar Oceano, gocen de las preeminencias é libertades, é otras cosas de que gozan y deben ser guardadas á los hijosdalgos notorios de solar conocido dentro nuestros reinos, é á los que de los susodichos son hidalgos, que sean caballeros de espuelas doradas, dando primero la informacion que en tal caso se requiere.

Item:—Vos hacemos merced de veinticinco yeguas é otros tantos caballos, de los que nos tenemos en la isla de Jamaica, é no las habiendo cuando las pidieredes, no seamos tenudos el precio de ellas, ni de otra cosa por razon de ellas.

Otrosí:—Os hacemos merced de trescientos mill maravedís pagados en Castilla del Oro para el artilleria é municion que habeis de llevar á la dicha provincia del Pirú, llevando fé de los nuestros oficiales de

la casa de Sevilla de las cosas que ansi comprastes é de lo que vos costó, contando el interese é cambio de ello, é mas os haré merced de otros ducientos ducados pagados en Castilla del Oro para ayuda al acarreto de la dicha artillería é municiones é otras cosas vuestras desde el Nombre de Dios so la dicha mar del Sur.

Otrosí:—Vos daremos licencia como por la presente vos la damos para que destos nuestros reinos é del reino de Portugal é islas de Cabo Verde, é dende, vos, é quien vuestro poder hubiere, quisieredes é por bien tuvieredes, podais pasar é paseis á la dicha tierra de vuestra gobernacion, cincuenta esclavos negros en que haya á lo menos el tercio de hembras, libres de todos derechos á nos pertenecientes, con tanto que si los dejaredes é parte de ellos en la isla Española, San Joan, Cuba, Santiago, é en Castilla del Oro, é en otra parte alguna los que de ellos ansi dejaredes, sean perdidos é aplicados, é por la presente los aplicamos á nuestra cámara é fisco.

Otrosí:—Que hacemos merced y limosna al hospital que se hiciese en la dicha tierra, para ayuda al remedio de los pobres que allá fueren, de cien mil maravedís librados en las penas aplicadas de la cámara de la dicha tierra. Ansimismo á vuestro pedimento é consentimiento de los primeros pobladores de la dicha tierra, decimos que haremos merced como por la presente la hacemos, á los hospitales de la dicha tierra de los derechos de la escubilla é relaves que hubiere en las fundiciones que en ellas se hicieren, é de ello mandaremos dar nuestra provision en forma.

Otrosí:—Decimos que mandaremos, é por la presente mandamos que hayan é residan en la ciudad de Panamá, é donde vos fuere mandado un carpintero é un calafate, é cada uno de ellos tenga de salario treinta mill maravedís en cada un año dende que comenzaren á residir en la dicha ciudad, ó dende, como dicho es, vos les mandaredes; á los cuales les mandaremos pagar por los nuestros oficiales de la dicha tierra de vuestra gobernacion cuando nuestra merced y voluntad fuere.

Item:—Que vos mandaremos dar nuestra provision en forma para que en la dicha costa del mar del Sur podais tomar cualesquier navios que hubieredes menester, de consentimiento de sus dueños para los viajes que hubieredes de hacer á la dicha tierra, pagando á los dueños de los tales navios el flete que justo sea, no embargante que otras personas los tengan fletados para otras partes.

Ansimismo que mandaremos, é por la presente mandamos é defendemos, que de estos nuestros reinos no vayan ni pasen á las dichas tierras ningunas personas de las prohibidas que no puedan pasar á aquellas partes, so las penas contenidas en las leyes é ordenanzas é cartas nuestras, que cerca de esto por nos ó por los reyes católicos estan dadas; ni letrados ni procuradores para usar de sus oficios.

Lo cual que dicho es, é cada cosa é parte de ello vos concedemos, con tanto que vos el dicho capitan Pizarro seais tenudo é obligado de salir destos nuestros reinos con los navios é aparejos é mantenimientos é

otras cosas que, fueren menester para el dicho viaje y poblacion, con ducientos è cincuenta hombres, los ciento y cincuenta destos nuestros reinos é otras partes no prohibidas, é los ciento restantes podais llevar de las islas é tierra-firme del mar Oceano con tanto que de la dicha tierra-firme llamada Castilla del Oro no saqueis mas de veinte hombres, sino fuere de los que en el primero é segundo viaje que vos hicisteis á la dicha tierra del Pirú se hallaron con vos, porque á estos damos licencia que puedan ir con vos libremente; lo cual hayais de cumplir desde el dia de la data de esta hasta seis meses primeros siguientes: allegado á la dicha Castilla del Oro, è allegado á Panamá, seais tenudo de prosegnir el dicho viaje, é hacer el dicho descubrimiento é poblacion dentro de otros seis meses luego siguientes:

Item:—Con condicion que cuando salieredes destos nuestros reinos é llegaredes á las dichas provincias del Pirú hayais de llevar y tener con vos á los oficiales de nuestra hacienda, que por nos están é fueren nombrados, é ansi mismo las personas religiosas é eclesiásticas que por nos serán señaladas para instruccion de los indios é naturales de aquella provincia á nuestra Santa fé católica, con cuyo parecer é no sin ellos habeis de hacer la conquista, descubrimiento è poblacion de la dicha tierra; á los cuales religiosos habeis de dar é pagar el flete é matalotaje, é los otros mantenimientos necesarios conforme á sus personas, todo á vuestra costa, sin por ello les llevar cosa alguna durante la dicha navegacion, lo cual mucho vos lo encargamos que ansi hagais é cumplais, como cosa del servicio de Dios é nuestro, porque de lo contrario nos terniamos de vos por desservidos.

Otrosí:—Con condicion que en la dicha pacificacion, conquista y poblacion é tratamiento de dichos indios en sus personas y bienes seais tenudo é obligado de guardar en todo é por todo lo contenido en las ordenanzas é instruciones que para esto tenemos fechas, é se hicieren, é vos serán dadas en la nuestra carta é provision que vos mandaremos dar para la encomienda de los dichos indios. E cumpliendo vos el dicho capitan Francisco Pizarro lo contenido en este asiento en todo lo que á vos toca é incumbe de guardar é cumplir, prometemos é vos aseguramos por nuestra palabra real que agora é de aquí adelante vos mandaremos guardar é vos será guardado todo lo que ansi vos concedemos, é facemos merced, á vos é á los pobladores é tratantes en la dicha tierra: é para ejecucion y cumplimiento dello, vos mandaremos dar nuestras cartas é provisiones particulares que conveugan é menester sean, obligandoos vos el dicho capitan Pizarro primeramente ante escribano público de guardar é cumplir lo contenido en este asiento que á vos toca como dicho es. Fecha en Toledo á 26 de julio de 1529 años.—YO LA REINA.—Por mandado de S. M. Juan Vasques.

Es copia literalmente sacada de la que publicó D. Manuel José Quintana en su obra "*Españoles célebres.*"

N. 7.

TESTIMONIO DE LA ACTA DE REPARTICION DEL RESCATE DE ATAHUALLPA, OTORGADA POR EL ESCRIBANO PEDRO SANCHO.

En el pueblo de Cassamalca de estos reinos de la Nueva Castilla, á diez y siete dias del mes de junio año del nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo de 1533, el muy magnifico Sr. el comendador Francisco Pizarro, adelantado, lugar teniente, capitan general y gobernador por S. M. en estos dichos reinos, por presencia de mí, Pedro Sancho, teniente de escribano general en ellos por el Sr. Juan de Sámano, dijo: que por cuanto en la prision y desbarate que del cacique Atahualipa y de su gente se hizo en este dicho pueblo, se obo algun oro, y despues que el dicho cacique prometió y mandó á los cristianos españoles que se hallaron en su prision cierta cantidad de oro, la cual cantidad se halló y dijo seria un buhio lleno y diez mil tejuelos, y mucha plata que él tenia y poseia, y sus capitanes en su nombre que habian tomado en la guerra y entrada del Cuzco, y en la conquista de la tierra, por muchas causas que declaró como mas largo se contiene en el Auto que de ello se hizo que pasó ante escribano, y dello el dicho cacique ha dado y traido y mandado dar y traer parte de ello, de lo cual conviene hacer reparticion y repartimiento, así del oro, y plata, como de las perlas y piedras y esmeraldas que ha dado, y de su valor entre las personas que se hallaron en la prision del dicho cacique que ganaron y tomaron el dicho oro y plata á quien el dicho cacique le mando y prometió, y ha dado y entregado, por que cada una persona aya y tenga y posea lo que de ello le perteneciere, para que con brevedad su señoria con los españoles se despache y parta de este pueblo para ir á poblar y pacificar la tierra adelante, y por otras muchas causas que aquí no van espresadas, por ende el dicho Sr. gobernador dijo: que S. M., por sus provisiones é instrucciones reales que le dió para la gobernacion de estos reinos y administracion que le fué dada, le manda que todos los provechos y frutos y otras cosas que en las tierras se hallasen y ganasen, lo dé y reparta entre las personas conquistadores que lo ganasen segun y como le pareciese, y que cada uno mereciese por su persona y trabajo; y que mirando lo suso dicho y otras cosas que es razon y se deben mirar para hacer el repartimiento, y cada uno haya lo que de la dicha plata que el dicho cacique ha dado y habido, y ha de haber y se les ha de dar como S. M. lo manda, él queria señalar y nombrar por ante mí el dicho escribano la plata que cada una persona ha de haber y llevar, segun Dios Nuestro Señor le diere á entender teniendo conciencia; y para lo mejor hacer pedia el ayuda de Dios Nuestro Señor, é invocó el auxilio divino.

E luego el dicho Sor. gobernador, atento á lo que es dicho y vá declarado en el Auto antes de este, poniendo á Dios ante su ojos, señaló á cada una persona los marcos de plata que le parece que merece y ha de haber de lo que el dicho cacique ha dado, y en esta manera lo señaló.

Y luego en 18 de junio del mismo año de 1533 proveyó otro auto el dicho gobernador para que el oro se fundiese y repartiese; el cual se fundió y repartió en esta manera, como parece por los autos originales de donde lo he sacado, y pongo con distincion el oro y plata que cada uno recibió en las dos columnas siguientes, por no haber mas de una vez la lista de la gente, aunque allí está en dos.

	Marcos de plata.	Pesos de oro.
A la Iglesia noventa marcos de plata, 2.220 pesos de oro.	90.	2.220.
Al Señor gobernador por su persona y á los lenguas y caballo.	2.350.	57.220.
A Hernando Pizarro.	1.267.	31.080.
A Hernando de Soto.	724.	17.740.
Al padre Juan de Sosa, vicario del ejército.	310. 6.	7.770.
A Juan Pizarro.	407. 2.	11.100.
A Pedro de Candia.	407. 2.	9.909.
A Gonzalo Pizarro.	384. 5.	9.909.
A Juan Cortés.	362.	9.430.
A Sébastian de Benalcazar.	407. 2.	9.909.
A Cristoval Mena, ó Medina.	366.	8.380.
A Luis Hernandez Bueno.	384. 5.	9.435.
A Juan de Salazar.	362.	9.435.
A Miguel Estete.	362.	8.980.
A Francisco de Jerez.	362.	8.880.
Mas al dicho Jerez y á Pedro Sancho por la escritura de compañia.	94.	2.220.
A Gonzalo de Pineda.	384.	9.909.
A Alonso de Briceño.	362.	8.380.
A Alonso de Medina.	362.	8.480.
A Juan Pizarro de Orellana.	362.	8.980.
A Luis Marca.	362.	8.880.
A Gerónimo de Aliaga.	339. 4.	8.880.
A Gonzalo Perez.	362.	8.880.
A Pedro de Barrientos.	362.	8.880.
A Rodrigo Nuñez.	362.	8.880.
A Pedro Anades.	362.	8.880.
A Francisco Maraver.	362.	7.770.
A Diego Maldonado.	362.	7.770.
A Ramiro ó Francisco de Chastes.	362.	8.880.
A Diego Ojuelos.	362.	8.880.

	Marcos de plata.	Pesos de oro.
A Ginés de Carranca.	362.	8.880.
A Juan de Quincoces.	362.	8.880.
A Alonso de Morales.	362.	8.880.
A Lope Velez.	362.	8.880.
A Juan de Barbaran	362.	8.880.
A Pedro de Aguirre.	362.	8.880.
A Pedro de Leon.	362.	8.880.
A Diogo Mejia.	362.	8.880.
A Martin Alonso.	362.	8.880.
A Juan de Rosas.	362.	8.880.
A Pedro Cataño.	362.	8.880.
A Pedro Ortiz.	362.	8.880.
A Juan Morquejo.	362.	8.880.
A Hernando de Toro.	316.	8.880.
A Diego de Agüero.	362.	8.880.
A Alonso Perez.	362.	8.880.
A Hernando Beltran.	362.	8.880.
A Pedro de Barrera.	362.	8.880.
A Francisco Baena.	362.	8.880.
A Francisco Lopez.	371. 4.	6.660.
A Sebastian de Torres.	362.	8.880.
A Juan Ruiz.	339. 3.	8.880.
A Francisco de Fuentes.	362.	8.880.
A Gonzalo del Castillo.	362.	8.880.
A Nicolás de Azpitia.	339. 3.	8.880.
A Diego de Molina.	316. 6.	7.770.
A Alonso Peto.	316. 6.	7.770.
A Miguel Ruiz.	362.	8.880.
A Juan de Salinas Herrador.	362.	8.880.
A Juan Olz, ó Loz.	248. 7.	6.110.
A Cristoval Gallego, no está en la repartician del oro.	316. 6.	"
A Rodrigo de Cantillana, tampoco.	294. 1.	"
A Gabriel Telor, tampoco.	371. 4.	"
A Hernan Sanchez.	262. „.	8.880.
A Pedro Sa Páramo.	271. 4.	6.115.
	25.798. 6	610.131

	Marcos de plata.	Pesos de oro.
INFANTERIA.		
A Juan de Porras.	181.	4.540.
A Gregorio Sotelo.	181.	4.540.
A Pedro Sancho.	181.	4.440.
A Garcia de Paredes.	181.	4.440.
A Juan de Valdivieso.	181.	4.440.
A Gonzalo Maldonado.	181.	4.440.
A Pedro Navarro.	181.	4.440.
A Juan Ronquillo.	181.	4.440.
A Antonio Vergara.	181.	4.440.
A Alonso de la Carrera.	181.	4.440.
A Alonso Romero.	181.	4.440.
A Melchor Berdugo.	135. 6.	3.330.
A Martin Bueno.	135. 6.	4.440.
A Juan Perez Tudela.	181.	4.440.
A Iñigo Taburco.	181.	4.440.
A Ñuño Gonzalo, no está en la repartición del oro.	181.	
A Juan de Herrera.	158.	3.885.
A Francisco Dávalos.	181.	4.440.
A Hernando de Aldana.	181.	4.440.
A Martin de Marquina.	135. 6.	3.330.
A Antonio de Herrera.	136. 6.	3.330.
A Sandoval, no tiene nombre propio.	135. 6.	3.330.
A Miguel Estete de Santiago.	135. 6.	3.330.
A Juan Bonallo.	181.	4.440.
A Pedro Moguer.	181.	4.440.
A Francisco Perez.	158. 3.	3.880.
A Melchor Palomino.	135. 6.	3.330.
A Pedro de Alconchel.	181.	4.440.
A Juan de Segovia.	135. 6.	3.330.
A Crisóstomo de Ontiveros.	135. 6.	3.330.
A Hernan Muñoz.	135. 6.	3.330.
A Alonso de Mesa.	135. 6.	3.330.
A Juan Perez de Oma.	135. 6.	3.885.
A Diego de Trujillo.	158. 3.	3.330.
A Palomino, tonelero.	181.	4.440.
A Alonso Jimenez.	181.	4.440.
A Pedro de Torres.	135. 6.	3.330.
A Alonso de Toro.	135. 6.	3.330.
A Diego Lopez.	135. 6.	3.330.
A Francisco Gallegos.	135. 6.	3.330.
A Bonilla.	181.	4.440.

	Marcos de plata.	Pesos de oro.
A Francisco de Almendras.	181.	4.440.
A Escalante.	181.	3.330.
A Andrés Jimenez.	181.	4.440.
A García Martin.	181.	4.440.
A Juan Jimenez.	181.	3.330.
A Alonso Ruiz.	135. 6.	3.330.
A Lucas Martinez.	135. 6.	3.330.
A Gomez Gonzalez.	135. 6.	3.330.
A Alonso de Alburquerque.	94.	2.220.
A Francisco de Vargas.	181.	4.440.
A Diego Gavilan.	181.	3.884.
A Contreras, difunto.	133.	2.770.
A Rodrigo de Herrera, escopetero.	135. 3.	3.330.
A Martin de Florencia.	135. 6.	3.330.
A Anton de Oviedo.	135. 6.	3.330.
A Jorje Griego.	181.	4.440.
A Pedro de San Millan.	135. 6.	3.330.
A Pedro Catalan.	93.	3.330.
A Pedro Roman.	93.	2.220.
A Francisco de la Torre.	131. 1.	2.775.
A Francisco Gorducho.	135. 6.	3.330.
A Juan Perez de Gomara.	181.	4.440.
A Diego de Narvaez.	113. 1.	2.775.
A Gabriel de Olivares.	181.	4.440.
A Juan García de Santa Olalla.	135. 6.	3.330.
A Pedro de Mendoza.	135. 6.	3.330.
A Juan García, escopetero.	135. 6.	3.330.
A Juan Perez.	135. 6.	3.330.
A Francisco Martin.	135. 6.	3.330.
A Bartolomé Sanchez, marinero.	135. 6.	3.330.
A Martin Pizarro.	135. 6.	2.330.
A Hernando de Montalvo	181.	3.330.
A Pedro Pinelo.	135. 6.	3.330.
A Lázaro Sanchez.	94.	2.330.
A Miguel Cornejo.	135. 6.	3.330.
A Francisco Gonzalez.	94.	2.220.
A Francisco Martinez, está en la lista del oro por Francisco Cazalla.	135. 6.	2.220.
A Carate, no dice nombre propio en ninguna lista.	182.	4.440.
A Hernando de Loja.	135. 6.	3.330.
A Juan de Niza.	195. 6.	3.330.
A Francisco de Solar.	94.	3.330.
A Hernando de Jemendo.	67. 7.	2.220.

	Marcos de plata.	Pesos de oro
A Juan Sanchez.	94.	1.665.
A Sancho de Villegas.	135. 6.	3.330.
A Juan Chico.	135. 6.	3.330.
A Pedro de Velva, no está en la lista del oro.	94.	„
A Rodas, sastre.	94.	2.220.
A Pedro Salinas de la Hoz.	125. 5.	3.330.
A Anton Estevan Garcia.	186.	2.000.
A Juan Delgado Menzon.	139.	3.330.
A Pedro de Valencia.	94.	2.220.
A Alonso Sanchez Talavera.	94.	2.220.
A Miguel Sanchez.	135. 6.	3.330.
A Juan Garcia, pregonero.	103.	2.775.
A Lozano.	94.	2.220.
A Garci Lopez.	135. 6.	3.330.
A Juan Muñoz.	135. 6.	3.330.
A Juan de Berlanga.	180.	4.440.
A Esteban Garcia.	94.	4.440.
A Juan de Salvatierra.	135. 6.	3.330.
A Pedro Calderon, no está en la reparticion del oro.	135.	„
A Gaspar de Marquina, no está en el repartimiento de la plata.	„	3.330.
A Diego Escudero, no está en la lista de la plata.	„	4.440.
A Cristoval de Sosa.	135. 6.	3.330.
	15.061. 7	360.994.

Resumen.	Marcos de plata.	Pesos de oro.
Caballeria.....	25.798. 6.	610.131.
Infanteria.....	15.061. 7.	360.994.
Total.....	40.860. 5.	971.125.

Fuera de los quintos para el rey apartados con anticipacion.

Asímismo el Sor. gobernador dijo que señalaba y nombraba para que se diese á la gente que vino con el capitan Diego de Almagro para ayuda de pagar sus deudas y fletes, y suplir algunas necesidades que traian, veinte mil pesos.

Así mismo dijo que á treinta personas que quedaron en la ciudad de San Miguel de Piura dolientes, y otros que no vinieron ni se hallaron

en la prision de Atahuallpa y toma del oro, por que algunos son pobres y otros tienen necesidad, señalaba quince mil pesos de oro para los repartir su señoría entre las dichas personas.

Así mismo dijo que los ocho mil pesos que la compañia dió á Hernando Pizarro para que fuese á esplorar las cosas de la tierra, y otras cosas así de barbero y cirujano, y cosas que se han dado á caciques, se saquen del dicho cuerpo ocho mil pesos.

Todo lo cual el dicho Sor. gobernador dijo que le parecia que era bien y estaba bien señalado, y lo que cada una persona lleva declarado que ha de haber en Dios y su conciencia, teniendo respecto á lo que S. M. le manda, y mandó que se les diese y repartiese por peso, y por ante mí el escribano á cada uno lo que lleva declarado: firmolo por mandado de su señoria.—Pedro Sancho.

N. 8.

RELACION de los españoles conquistadores que tomaron mas empeño en defender al Emperador Atahuallpa oponiendose á que se le diese muerte, é intentando se le enviase á España.

Francisco de Chavez. } hermanos naturales de Trujillo.
Diego de Chavez. }
Francisco de Fuentes.
Pedro de Ayala.
Diego de Mora.
Francisco Moscoso.
Hernando de Haro.
Pedro de Mendoza.
Juan de Herrada.
Alonso de Avila.
Blas de Atienza.

Garcilaso, que los nombra, asegura hubo mas de cincuenta soldados del mismo parecer, y que dijeron apelaban de la sentencia contra el Inca para ante el emperador Carlos V. nombrando á Juan de Herrada por protector de Atahuallpa.—Refiere dicho autor que estos individuos formaban una minoria que tuvo que someterse á la voluntad del mayor número.

N. 9.

IMPERIO DE LOS INCAS.

Los terminos del imperio del Perú al tiempo de la entrada de los españoles, eran por el Norte hasta Pasto confines del reino de Quito: al Mediodia se estendia el imperio hasta Chile, limitandolo el rio Maulle antes de llegar á los paises que entónces se nombraban de los Araucos; y por el interior dominaron los soberanos del Perú hasta la provincia de Tucuman, Por levante la gran cordillera que los indios llamaron Ritizuyu que es banda de nieve; y al Poniente el mar que baña sus costas, determinandose estas desde la desembocadura del rio Maulle en Chile, hasta la equinoccial en las playas de la nacion que se llamó Pasaos, en cuyo territorio tuvo Huaina-Ccapac los limites de su imperio por el litoral del Norte.

El territorio peruano antes del imperio de los Incas estuvo dividido entre muchísimas naciones mas ó menos bárbaras y que conquistaron sucesivamente los emperadores, obligandolas á abandonar su idolatria y tributar culto al Sol y al Dios Pachacamac. Esas naciones adoraban antes al mar, á los animales, piedras, árboles, yerbas &: guerreaban de continuo unas con otras, y habia algunas en que se comia la carne humana. Los emperadores las sometieron á sus benéficas leyes y las civilizaron, precisandolas á vivir en paz, á trabajar, obedecer y observar buenas costumbres.

Manco Ccapac Inca.—Fundador del Imperio primer legislador del Perú, y su mujer Mama Ocllo Huacco, dijeron que eran hijos del Sol y que este los habia enviado para que lo adorasen como á Dios: para que diesen preceptos y leyes, ó hiciesen á las gentes vivir en sociedad, cultivar las tierras y criar ganados, como seres racionales. De la laguna de Titicaca donde figuraron haber hecho su aparicion, vinieron á fundar la ciudad del Cuzco (ombligo de la tierra) y la hicieron cabeza del Imperio. Al pais de Oriente se le llamó Antisuyu por una provincia de Levante titulada Anti, de la cual la cordillera tomó la denominacion de Antis. Cuntisuyu, á la parte del Poniente, por la provincia de Chumbivilcas y otras en el mismo rumbo hasta el mar. Chinchasuyu de Abancay hacia el Norte, por la afamada provincia de Chincha; y á todo lo del Mediodia, Collasuyu por la populosa nacion llamada Colla hasta Tucuman y demas. Estas cuatro partes ó divisiones abrazaban respectivamente el pais que dependiá del Cuzco, y los que despues se sometieron; por cuya regla Chile se consideró Collasuyu y Quito Chinchasuyu, y á los caminos principales que conducian por las cuatro direcciones se les dió el nombre de cada cual de ellas.

Manco Ccapac marchó hácia el Norte y su mujer hácia el Sur para hablar á los habitantes, juntarlos é instruirlos, como lo consiguieron; logrando se convocasen luego unos á otros en cuanta estension fué po-

sible. Pasados seis ó siete años, el Inca tuvo bajo su poder mucha gente, y la adiestró para la guerra armandola de varias maneras. Redujo á Paucartambo: por el Poniente hasta el Apurimac; y á Quiquijana por el Sur, formando mas de cien pueblos. Las fechas de todo se ignoran; mas segun la tradicion oida por los españoles en los primeros años de la conquista del Perú, se ha creido que cuando ella ocurrió, habrian pasado como cuatrocientos cincuenta años de la fundacion del imperio; siendo la razon por qué se calcula, estando á todos los datos que se conocen, y á la cuenta que los peruanos hacian por los solsticios y lunaciones, que el fallecimiento de Manco Ccapac ocurriria mas ó menos en el año de 1107. Aunque no faltan razones para pensar que este imperio tuvo orígen desde tiempos antes, para deducir que hubo mas soberanos que los que se puntualizan en la época acordada, y para opinar ademas que los principios de la civilizacion en el Perú tuvieron existencia en años mas remotos, hay que seguir la senda trazada hasta ahora en cuanto al período de cada emperador, y sus hechos en el acrecentamiento de sus dominios. Se han referido algunas fábulas en cuanto á la creacion de esta monarquia, dandola hasta seiscientos años de antiguedad; mas son inútiles las investigaciones desde que una densa oscuridad impide ver objetos estraños á la tradicion, ó que no están en armonia con ella. Ccapac significa "rico en virtudes" y tambien "poderoso en armas". Manco reinó muchos años, no se sabe cuantos, pero se ha asegurado que cerca de cuarenta. El nombre de Inca significa rey ó emperador y en los de su linaje, persona de sangre real.

Sinchi Rocca.—fué su hijo promogénito y casó con Mama Ccora Chimpo su hermana mayor. Sinchi significa *valiente*, y Roca *maduro ó prudente*. Obedecieronle por voluntad los habitantes de Canchis y varios lugares inmediatos á un lado y otro por esa direccion. Algunos añaden que pasó mas adelante y que dominó hasta Asillo, Azángaro y Huancané, y que tambien ganó hasta el rio de Caravaya y diversos puntos cercanos. No se sabe el tiempo que reinó, aunque es opinion comun que llegó á treinta años, y que falleció en 1136.

Lloqque Yupanqui—Hijo del anterior. Lloqque significa *izquierdo*: él era zurdo. El nombre de Yupanqui le fué dado por sus hazañas. Su muger se llamó Mama Ccahuana. Levantó ejércitos y los empleó en adquirir territorio por el Collado. Sojuzgó á Canas, Ayaviri y Pucará, que quiere decir "fortaleza" é hizo construir allí una. Despues se sometieron á su obediencia Pancarcolla y Hatun-Colla la grande, Chucuito, Ilave, Juli, Pomata, Cepita y Desaguadero. En seguida conquistó por el Poniente la provincia de Hurin-Pacasa hasta la cordillera. Murió este Inca segun el cálculo hecho de su época, en 1171.

Maita Ccapac,—recordado por sus luces y prudencia, hijo de Lloqque, y casado con su hermana Mama Cuca. Llevó un ejército al Desaguadero, lo pasó en balzas y redujo á Tiahuanacu (célebre por sus edificios) y otros lugares mas: á la provincia de Hatun-Pacasa, Caquiaviri, por medio de las armas, Cauquicuro, Mallama y Huarina. Despues envió

fuerzas al Occidente, y pasaron la cordillera por donde no habia camino: sometieron la provincia de Ichuña, y Cochuna (Moquegua) por hambre, dejando allí guarnicion. Mas tarde conquistó á Larecaja, Sangaban y los restos de Pacages; rindio por la fuerza á los de Huaycho y se le entregaron muchos pueblos principalmente Calamarca Caracollo y Paria. Volvió atrás y ocupó el valle de Chuquiavo, ó la Paz, y en seguida Calacoto y sus alrededores. Años despues puso puente en el rio Apurimac cuando ya habia construido una gran calzada al salir del Cuzco. Se le rindieron los de Chumbivilcas y Velille. Atravezó el despoblado que nombraban Cuntisuyu. Ocupó Challhuanca por medio de la fuerza. Marchó á Parinacochas, Cotahuasi, y otros muchos lugares hasta Chuquibamba, Cailloma y el valle de Arequipa, nombre que segun algunos quiere decir *trompeta sonora*, y lo pobló trasladando á él muchas familias. El Inca hizo fundar allí la ciudad y otros lugares pues no existian habitantes. Falleció muy viejo en el Cuzco, 1211, habiendo gobernado como cuarenta años.

Ccapac Yupanqui.—primogénito de Maita, casado con su hermana Mama Ccuri Hilipa. Conquistó los Aymaraes y muchas tierras vecinas. Envió ejército á Cotabambas, con que sujetó varias provincias de los Quechuas. Por la costa hizo someter á Yanca y Acari, á Camaná, Caravelí, Quilca, Ubiñas, &. Luego preparó grandes fuerzas y salió con el Príncipe heredero sobre el Alto Perú. Estando en Paria se le rindieron varias grandes provincias del lado de Levante, y las de Tapacari y Cochabamba. Volvió al Cuzco: hizo despues segunda campaña poniendo el primer puente al Desagnadero. Siguió al interior, subyugó á Chayanta á Totora, Sipe-Sipe, Chaqui y otras de los Charcas. Descansó de nuevo en su capital, y envió á su hijo con otro ejército sobre el Norte, el cual redujo muchas tierras: la provincia de Lucanas y la de Nasca, y la costa de Atiquipa, Atico y Ocoña, lugares indefensos. El príncipe regresó al Cuzco donde murió el Emperador Ccapac Yupanqui en 1252.

Inca Rocca.—casado con su hermana Mama Michay Chimpo. Conquistó la provincia de Andahuaylas que decia descender de un leon, y las que se conocian por los Chancas; en seguida Vilca y algunos lugares mas hacia la cordillera. Envió á su hijo Yahuar Huaccac á que agregase por el Oriente del Cuzco varios territorios y montañas. Despues marchó Inca Rocca con treinta mil hombres al otro lado del Desaguadero y redujo diversas provincias de los Charcas hasta Mizque y Chuquisaca. Concluidas sus operaciones y restituido á su capital, falleció en 1393 habiendo reinado cincuenta años.

Yahuar Huaccac.—, que quiere decir "el que llora sangre", casó con su hermana Mama Choqque Chicya Hillpay. Vivió temiendo desgracias y procurando la paz. Sin embargo envió á su hermano Inca Mayta con tropas sobre la costa y sometió las tierras desde Moquegua hasta Atacama que se llamaban Collisuyu, estrechas, largas y mal pobladas. Con esto proyectó invadir unas grandes provincias de Collasuyu, que fueron Charangas, Lipes, Chichas, Yamparaes &, que contaban mucha gente

belicosa. Yahuar Huaccac no lo llevó á efecto; y como sentia que su hijo primogénito, Inca Ripac, fuese desde niño no bien inclinado, lo desterró de su corte cuando tenia diezinueve años mandandolo á pastorear ganados del Sol. Este príncipe refirio habersele aparecido un hombre estraño y diferente de su raza, el mismo que le dijo era hermano de Manco Ccapac y se llamaba Huiracocha Inca: que venia de parte del Sol á avisarlo estaban reveladas muchas provincias del Norte: que gran ejército de ellas marchaba sobre el Cuzco á derribar el imperio; y que él protegeria al príncipe en cualquiera empresa que intentase; dicho lo cual se le habia hecho invisible. El emperador no creyó á su hijo y lo tuvo por loco. Luego se supo el alzamiento de las provincias de los Chancas, y el Cuzco fué atacado por cuarenta mil hombres. Entónces Yahuar Huaccac abandonó su capital y huyó para el Collado: pero el príncipe reunió mucha gente, le auxiliaron los grandes, defendió el pais en muy sangrientos combates, y sus triunfos fueron los mas completos. Tuvose al misterioso Huiracocha por señor universal; y como se agregó que tenia barbas y estaba del todo vestido, los indios en tiempos posteriores llamaron á los españoles Viracochas. El príncipe vencedor se denominó "Huiracocha Inca," subió al trono y su padre quedó despojado en 1323.

Huiracocha Inca—Su hermana y legitima muger fué Mama Runtu, que quiere decir "Madre huevo," sobrenombre que le dieron porque era casi blanca. Emprendió la conquista proyectada por su padre de las provincias del Alto Perú antes citadas, y la consiguió por medio de su hermano Pahuac Mayta Inca. Deseó acrecentar todavia el imperio y vino con treinta mil hombres sobre el territorio del Norte que se llamaba Chinchasuyu. Sometió á Huamanga y á otras poblaciones circunvecinas. Luego visitó sus dominios mas lejanos; y estando en Charcas recibió embajadores del territorio de Tucuman en que se le reconoció por soberano. Pasados tres años regresó á la imperial ciudad. Huiracocha mandó se guardase en secreto la tradicion de un pronóstico que en su época se hizo, "de que una gente jamás vista, despojaria á los Incas de sus dominios. Despues de largo reinado murió este emperador en 1373.

Pachacutic Inca,—casado con su hermana Mama Anahuarque. Dióle Huiracocha su padre este nombre, que significa "el que vuelve ó trastorna el mundo." Antes se llamaba Titu Manco Ccapac. Recorrió por mucho tiempo su imperio: juntó en seguida un ejército y marchó por el Norte hasta Vilca. Envió á su hermano Ccapac Yupanqui á conquistar Jauja, compuesion de varias provincias pobladas y unidas que se denominaban Huanca, y cuyos hijos decian descender de un hombre y una muger nacidos de una fuente. Sometieronse sin guerra, lo mismo que Tarma, Huaylas y otros lugares. El Inca entre tanto regresó al Cuzco: emprendió otras campañas encomendandolas al mismo general Ccapac Yupanqui con el príncipe heredero Inca Yupanqui. Estos subyugaron á Huaraz, Piscobamba, Conchucos, Huamachuco y Cajamarca vasta fértil y llena de habitantes que hicieron esfuerzos defendiendose,

Volvieron sobre el Cuzco y á su paso redujeron á Yanyos. Despues de un descanso de cuatro años apresto el emperador dos ejércitos numerosos y envió uno hasta Nasca que siguió á Ica y Pisco, y halló gran resistencia en la poderosa Chincha, de cuyo nombre tomaba el de Chinchasuyu la parte norte del imperio. Reemplazóse el ejército cambiando tropas y aumentandolo con las que estaban preparadas en el interior. Domados los de Chincha por fuerza de armas, el Inca sujetó á Lunahuaná, Cañete, Mala y Chilca, lugares que reconocian un señor, y en los que hubo repetidas batallas. Sometiese luego Pachacamac y Lima (por capitulaciones de amigos confederados y no rendidos,) Chancay y la Barranca. El valle de Lima era llamado Rimac, que significa "el que habla," por un ídolo que decian hablaba como oráculo. Gastados en todo esto seis años, Pachacutic quiso conquistar las costas de Cajamarca, y envió para ello crecidas fuerzas, con su primogénito el príncipe Inca Yupanqui, y á su hermano el guerrero Ccapac Yupanqui le llamó su brazo derecho, le nombró lugar teniente en la paz y en la guerra, y le dió poder y mando en todo el imperio. Marchó el ejército por la Barranca á reducir el país que á Chimu tenia por señor y se trataba como rey: cinco porciones de territorio nombradas Paramonga, Huarmey, Santa, Huañapu y Chimu (Trujillo.) Todo fué rindiendose despues de mucho combatir, como que esta fué la guerra mas reñida, habiendo acudido de refuerzo un nuevo ejército desde el Cuzco. El príncipe mandó hacer una fortaleza en Paramonga y regresó á la capital. Despues de muy largo reinado falleció Pachacutic en 1423.

Inca Yupanqui.—su heredero, fué casado con su hermana Chimpu Ocllo. Subió al trono y luego pasó á las provincias de Chunchos y de Mojos, embarcando un ejército en el Amarumayo. Allí se aceptaron sus leyes, mas fué solo con el carácter de alianza. Se trasladó á Atacama con grandes elementos, y dispuso la conquista de Chile haciendo pasar el despoblado á competentes fuerzas con su general Sinchirocca. Sujetaron á Copiapó y á Coquimbo. De allí avanzaron sobre el valle de Chili que incorporaron al imperio: recibiendo refuerzos, llegaron á juntarse allí como cincuenta mil hombres, y las operaciones duraron seis años. Conquistaron los valles y naciones que encontraron hasta el Maule. Pasaron este rio y hallaron coligadas muchas fuerzas de los bárbaros que en ese país vivian. Hubo recias batallas y el ejército del Inca no siguió adelante. En cuanto á lo subyugado hasta el Maule, continuó sumiso al Cuzco mientras duró el imperio. Y pareciendole ya demasiado estensos sus dominios, determinó permanecer tranquilo, y lo estuvo hasta su muerte que ocurrió en 1453.

Tupac Inca Yupanqui.—que entró á reinar, fué el hijo primogénito de Inca Yupanqui y de Mama Ocllo su hermana. Tupac quiere decir el que "resplandece." Durante cuatro años visitó sus reinos y provincias, y en seguida con cuarenta mil hombres que reunió en Cajamarca, conquistó Chachapoyas que significa *lugar de varones fuertes*; empleando la fuerza en vencer la resistencia que se le opuso. Sometió á Moyobamba

y otros pueblos: y despues las provincias de Ayabaca y Huancabamba que era grande y poblada. Mas adelante chocando el ejército con obstinada defensa, suspendió sus operaciones, y el Inca regresó al Cuzco donde continuó la obra de la fortaleza de Sacsahuana, ó (Sacsahuaman) que su padre dejó empezada. Pasados años volvió al Norte, tomó Huanuco, y la hizo cabeza de muchas provincias. Marchó hasta las de los Cañaris, (Cuenca y sus vecinas) y las sujetó á su poder. Despues de otro largo descanso en el Cuzco, mandó abrir nuevas conquistas y dominó diversas naciones hasta mas allá de Quito y de Pasto, encontrandose en ellas el príncipe Huaina Ccapac, pues el emperador quedó en su capital. Se emplearon tres años en la reduccion del territorio de Quito, cuyo rey falleció. Huaina Ccapac se restituyó al Cuzco y su padre Tupac Inca Yupanqui murió en 1483.

Huaina Ccapac.—entró á reinar, y se habia casado tres veces, la primera con su hermana mayor Mama Pilleu Huacco, y por que fué esteril tomó á la segunda Rahua Ocllo. La tercera muger fué su prima hermana Mama Runtu, por que no tuvo otra hermana. Conquistó por si en las costas del Norte á Chicama, Pacasmayo, Saña, Jayanca, Motupe, Sullana, Tumbez y otros lugares. En Quito tuvo por hijo á Atahuallpa en una princesa llamada Pacchas, hija del rey Cacha que perdió ese reino. Despues sometió á los de Puerto Viejo castigandolos con dureza y sacandoles los dientes por la muerte que dieron á los ministros de su padre, quien al morir le encargó los escarmentase. Pasados años juntó otro ejército sobre el Norte: subyugó la isla de Puná, derribó ídolos y estinguió arraigados vicios, lo mismo que en Puerto Viejo. Los habitantes se levantaron matando á traicion á los capitanes del imperio, pero recibieron despues terribles castigos y se les sometió á la autoridad de Tumbez. Visitó sus vastos territorios. Sublevaronse los Chachapoyas matando á sus gobernantes: el Inca los perdonó y fueron despues sus mas leales súbditos. Luego conquistó la provincia de Manta, cuyos moradores no reconocian hijos ni mugeres propias. Huaina Ccapac no quiso mandarlos y se retiró de esa tierra. Reprimió y penó cruelmente el alzamiento de la provincia Caranque al interior de Quito, en la cual dieron muerte á los que ejercian el mando, y se los comieron. Hizo venir á Quito al príncipe heredero Huascar Inca; y con su asentimiento nombró á Atahuallpa Rey de ese país, segregando gran territorio al imperio. Huaina Ccapac no hizo mas conquistas, y vivió ya cuidadoso de una invasion estrangera por haber sabido que gentes estrañas esploraban la costa, como que habia sido reconocida por naves de Nuñez de Balboa y de Andagoya. Tuvo preparados ejércitos, y temió se realizase el antiguo pronóstico de que pasados doce reyes el Perú seria subyugado. Murió en Quito en 1523. Mandó quedase allí su corazon y que su cuerpo fuese trasladado al Cuzco.

Huascar Inca.—hijo de Huaina Ccapac en su segunda mujer Rahua Ocllo, y heredero legítimo del imperio. Huascar fué apelativo, que su nombre propio era Inti Cusi Huallpa que significa "sol de alegria." Su

muger fué Mama Chuquillanto, y no tuvo hijos. Reinó muy pocos años en quietud lo mismo que Atahualipa: pero luego exigió que este le rindiese vasallaje y se arrepintió de haber convenido en su elevacion al trono de Quito, lo cual le dañaba, y perjudicaba á sus sucesores. Atahuallpa fingió reconocerlo por su soberano; y para que se verificase su sometimiento, ofreció ir al Cuzco con numeroso sequito. Hizó marchar con astucia y gran cautela un ejército subdividido en porciones, que abanzaron bajo los caudillos Quisquiz y Challcuchima sucesivamente, ocultas las armas y el verdadero designio, hasta que fueron juntandose en las cercanias del Cuzco. Apercibido Huascar, aunque tarde, reunió fuerzas y hubo una batalla sangrienta, despues de la cual cayó prisionero. Atahuallpa desde Janja mandó matar á sus inmediatos deudos, y en seguida á cuantas personas hubo de la sangre real. A Huascar lo conservó por entónces para evitar un levantamiento; pero la crueldad pasó á mujeres, niños, y hasta á los criados de la casa real que perdieron la vida con diversos tormentos. Mas de ciento cincuenta mil personas perecieron en esta guerra y sus consecuencias. Huascar Inca fué destronado en 1528.

Atahualipa.—hijo espurio de Huaina Ccapac; rey de Quito, usurpador del imperio y el que hizo matar al Emperador Huascar Inca, como á sus demas hermanos y parientes. Fué hijo del rey de Quito que murió antes de que los incas terminasen la conquista de ese reino. En 1532 entraron los españoles en el Perú con Francisco Pizarro. Enviole Atahuallpa una embajada con varios presentes, y en seguida se les acercó para oirlos, y comprender las cosas que se le habian anunciado á nombre del Papa y del rey de España. Los razonamientos que le hizo el padre Valverde fueron mal interpretados y eran de suyo pesados é imprudentes. El Inca dió sus contestaciones, defendio sus derechos, y argumentó en materia de creencia religiosa. Mandó que no se ofendiese á los españoles, aunque estos mataron cerca de él muchos indios. Atahuallpa fué luego preso haciendose una mortandad innecesaria y bárbara. El Inca ofreció un rescate por su libertad y le fué prometida, con cuyo motivo marcharon algunos españoles á diversos puntos para que se les mostrasen las riquezas del pais. Entre tanto, como Atahuallpa supiese que su hermano Huascar (preso en Janja) intentaba acomodarse y pedir amparo á los españoles, lo mandó degollar sin demora. Pizarro despues de muchos incidentes, contradicciones y malos hechos, se hizo juez del Inca y le dió muerte, previo un juicio indigno, informal é injusto en que se le hicieron varios cargos tan estraños como caprichosos y temerarios. Atahuallpa acabó sus dias en 1533, y el Perú todo fué conquistado y sometido á la España.

Cuanto dejamos escrito, con el testimonio de antiguos historiadores, y particularmente con el de Garcilaso, presta idea, sino revestida de autentica exactitud, al menos suficiente para que se conozca cual fué el imperio Peruano circunscrito en su orígen á un pequeño territorio, y cual su progresivo ensanche por medio de las conquistas. Si los

emperadores emplearon el gran poder de sus ejércitos para subyugar á tantas naciones opuestas en costumbres ó intereses, y aun para trasladarlas á distintos lugares; ellos muchas veces las dominaron por medio de la persuacion mas sagaz y atinada. Pueblos belicosos y con hábitos depravados, hijos de su ignorancia, se prestaban dóciles y se rendian al poder estraño, atraidos por la nombradía de los Incas, por la fama de sus buenas leyes, y de su gobierno bienhechor. Y como si su barbarie les permitiese discernir lo que habia de serles provechoso, y elegir el bien con que se les convidaba, recibian con sumision las nuevas doctrinas abandonando sus malos y arraigados hábitos.

El Imperio creó, civilizó y engrandeció una poderosa asociacion, reemplazando con los principios de unidad y órden, las matanzas y la oscuridad en que vivian sin poder entenderse, multitud de naciones diseminadas en un vasto continente sin tener ideas de moral ni humanidad.

M. M.

N. 10.

FUNDACION

DE LA CAPITAL DEL CUZCO.

SACADA DE UN LIBRO DE SU AYUNTAMIENTO.

FUNDACION DEL CUZCO.

El licenciado Polo de Ondegardo, Corregidor, y justicia mayor en esta gran ciudad del Cuzco, mando á vos Sancho Ortiz de Orue Escribano del Ayuntamiento de esta dicha ciudad, por cuanto en vuestro poder se ha hallado, y habeis exhibido un libro escrito en papel, á manera de cuaderno, el cual segun por él parece, es libro viejo del Cabildo del tiempo del marqués D. Francisco Pizarro, y por que la primera oja de él parece, estar rota y maltratada, y en partes falta algun pedazo, de cuya causa no se puede enteramente saber lo que en la dicha oja se contiene, y es necesario que se procure saber y entender, lo que de la dicha oja se puede colegir y entender para dar la mas claridad de ella que se pueda. Por tanto yo vos mando que veais y leais, y paseis la dicha oja en todo lo que de ella se puede leer y entender, y asenteis, y deis por testimonio todo lo que de ella entendieredes y vieredes y coligieredes que se puede colegir y declarar, para que del dicho testimonio conste lo que en la dicha oja se puede contener, y está escrito, lo cual declareis conforme á ella todo lo que de ella coligieredes y entendieredes, lo cual deis signado con vuestro signo en pública forma y manera que haga fé, so pena de doscientos pesos, por que así conviene al servicio de Dios nuestro Señor, y al de S. M., y á la buena obra y policía de los papeles del dicho Cabildo.—El licenciado Polo.—Por mandato de su Merced.—Sebastian de Mesa Escribano público.—E yo el dicho Sancho Ortiz de Orue, escribano susodicho, en cumplimiento de lo mandado por el dicho señor corregidor, doy fé que vide y ley la dicha oja del dicho libro muchas veces, para ver y entender lo que dicho señor corregidor manda, y despues de bien vista y leida, doy fé que á lo que por ellos parece y se coligo, y se deja leer es que en lunes 23 de marzo año del nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo de 1534 años, el dicho marqués D. Francisco Pizarro, se juntaron mucha cantidad de españoles, que se hallaron en esta ciudad, y fray Vicente Valverde, con Juan Pizarro, é Gonzalo Pizarro, y otros muchos, y la mayor parte

de ellos está asentado en la dicha oja y trataron, y el dicho marqués parece que propuso la población de esta ciudad ser bien hacerse aquí, por lo que convenia al servicio de Dios Nuestro Señor y al de S. M. y por la salud y sanidad de los españoles, y para su defensa si en algun tiempo los naturales se alzasen, y en efecto consta de la dicha oja haberse acordado de hacer en esta ciudad la dicha poblacion, (á otra parte) reparando para si conviniese poder mudar la dicha poblacion á otra parte cada y cuando que lo pareciese, y reservó lo susodicho, viendo que convenia al servicio de S. M. y al sosiego de estos reinos, y así hoy en efecto parece que mandó la dicha ciudad, y tomó la posesion de ella en el dicho dia lunes 23 de marzo del dicho año de 1534, la cual dicha posesion parece que tomó en las gradas de la Picota que pocos dias habia que mandó hacer, y poner en medio de la plaza, y pidió por testimonio, como con un puñal que traia labró algo de las dichas gradas y cortó un ñudo del madero de la dicha Picota en presencia de todos, y hizo todas las diligencias de fundacion de esta ciudad que dijo que era obligado á hacer, y puso por nombre á este dicho pueblo: *La muy noble, y muy Gran Ciudad del Cuzco*, dejando á S. M, y á los señores del muy alto consejo, y dandoles la obediencia que en tal caso se requiere para que puedan enmendar, aprobar y confirmar todo lo hecho en su real nombre, como mejor viere que conviene á su real servicio; y parece y se deja leer, entender lo suso dicho y colegir de la dicha oja, y que hicieron todo el capitan Gabriel de Rojas, D. Francisco de Godoy, el capitan Juan Pizarro, Gonzalo Pizarro, y el bachiller Juan de Balboa, y Alonso de Medina lo cual parece que pasó ante Pedro Sancho Tonsino, y parece que está firmado del nombre del dicho marqués Francisco Pizarro, y fray Vicente Valverde, y ansi mismo parece y se deja entender por parte de la dicha oja, en este mismo dia se nombró el sitio, y solares de la iglesia mayor de esta ciudad, que se le puso nombre Nuestra Señora de la Concepcion, y ansi mismo parece, y se deja entender que el dicho marqués D. Francisco Pizarro en este mismo dia señaló los límites, y términos de esta dicha ciudad en la provincia de Chinchaysuyo, que á mi parecer le nombraban los naturales, y la provincia de Vilcas, que parece ser entre esta ciudad y la de Jauja, que en estos mismos el dicho gobernador pobló y declaró que el dicho pueblo y provincia de Vilcas entre los términos de la ciudad de Jauja. Item de la parte y provincia de Condesuyos de los naturales la tienen puesta este nombre, la cual provincia es así á la mar del Sur, dando por los términos y límites á esta ciudad toda la tierra que se incluye, y entra en la dicha provincia de Condesuyos, desde esta ciudad hasta la dicha mar del Sur. Item á la parte de Condesuyo que es la tierra adentro frontera de la dicha provincia de Condesuyo, y la mar del Sur, daba por límites y término á esta dicha ciudad, la provincia de Condesuyo, con todo lo que ha servido, y lo subdito á esta dicha ciudad, y á los señores que en ella han sido. Item á la parte de Condesuyo, que es asi al Levante, frontera la provincia ya dicha de Chinchaysuyo, y en medio de los la-

dos de las dos provincias de Condesuyo, y Condesuyo, señalaba y señaló, y daba y dió por límites á esta dicha ciudad todo lo que entra y se incluye en la dicha provincia de Collasuyo, en la provincia de Carmin en tierras de Carribes, que está adelante de ella, y todo lo demas que fué, y ha servido á esta ciudad, y á los señores pasados que en ello medió, los cuales dichos términos y límites, como van declarados, las dichas cuatro provincias, doy por límites en esta dicha ciudad, y se lo señalo en nombre de S. M. y por virtud de sus reales poderes que para ello tengo: testigo el capitan Gabriel de Rojas, y el capitan Pedro de Candia. Francisco Pizarro, fray Vicente de Valverde, y parece que en este mismo dia el dicho gobernador mandó á pregonar publicamente que todas las personas que quisieren asentar y tomar vecindad en esta dicha ciudad, se fuesen asentar ante Pedro Sancho Tonsino ante quien parece que pasaban los dichos autos, é ansi parece que luego comenzaron á escribir y se escribieron muchas de las personas españoles que en ella estaban, los cuales van inscriptos mucha parte de ellos en la dicha oja, y en la otra que se sigue adelante á que me refiero, y doy feé en ello, que vá por relacion en este testimonio. Es y parece que yo colijo ser cierto y por lo demas que está escripto en la dicha oja, y lo demas queda escripto á la letra se sacó de la dicha oja, á que me refiero y remito, y otros autos van adelante en este libro que se dejan bien leer y entender. Luego el dicho señor corregidor vió el libro de Cabildo Viejo donde se sacó lo sobre dicho, y le parece que la sustancia es la contenida en el testimonio de yuso puesto, y así lo firmaron de sus nombres.—El licenciado Polo. —E por ende fice aquí mi signo, y firmé.—En testimonio de verdad.— Sancho de Orne, Escribano público y Cabildo.

Luego despues del susodicho, se sigue sin rotura ni chancelacion lo siguiente: Muchas de las cuales dichas personas que aquí van declaradas, y sentados por vecinos, por estar ausentes, y en servicio de S. M. no pudieron parecer presentes ante mí el dicho escribano á tomar la dicha vecindad, y van asentados en esta copia, por que personas que tuvieron poder para ello, los asentaron y declararon.—Ante mí.—Pedro Sancho.—E así asentados los dichos vecinos en martes 24 dias de dicho mes de marzo del año sobre dicho, el dicho señor D. Francisco Pizarro, habiendo visto la copia de las dichas personas, considerada y examinada la calidad de cada una de ellas, dijo que quiere proveer de alcaldes y regidores de esta ciudad á personas hábiles, en sus asientos, para los dichos alcaldes señalaba y señaló, proveia y proveyó á las personas siguientes.—A Beltran de Castro, y al capitan Pedro de Candia por alcaldes ordinarios: al capitan Juan Pizarro, á Antonio Orgones, á Gonzalo Pizarro, á Cristoval del Barco, á Juan de Valdivieso, á Gregorio de los Nidos, á Francisco Mejia, á Diego Bazan por regidores de esta dicha ciudad, á todos los cuales, y á cada uno de ellos, el dicho señor gobernador, en nombre de S. M. é por virtud de los poderes reales que para ello tiene, dijo que lo daba y dió todo poder habido, para que puedan hacer y ejercer los dichos oficios de alcaldes é regidores en esta

dicha ciudad, en sus términos, en ellos, en cada uno de ellos, segun y en la manera que lo deben, y pueden usar, segun en ello usan, y ejercen los otros alcaldes é regidores en las villas é lugares de estos reinos, y de los otros comarcanos, que en nombre de S. M. están poblados, ó para que puedan nombrar los alcaldes é regidores que hobieren de ser el año venidero, que será en este dicho año, y esta órden el dicho señor gobernador dijo que mandaba y mandó que se guarde en esta dicha ciudad, ó que el nombrar de los dichos alcaldes y regidores sea por año nuevo cada un año, y el usar de este oficio de año nuevo hasta año nuevo, entre tanto que S. M. provea en ello, lo que mas sea servido, testigo el capitan Gabriel de Rojas, y el contador Antonio Navarro. Francisco Pizarro &. Y así hecha por el dicho señor gobernador la dicha eleccion arriba citada, mandó llamar y parecer ante sí á las personas alcaldes é regidores que al presente se hallan en la dicha ciudad, é fueron los dichos Beltran de Castro, é Pedro de Candia Alcaldes ordinarios nombrados, é Juan Pizarro é Gonzalo Pizarro, é Pedro del Barco, é Francisco Mejía é Gregorio de los Nidos Regidores, é siendo presente el dicho señor gobernador. Recibió de ellos, (de cada uno,) y de cada uno de ellos juramento en forma debida de derecho sobre una señal de cruz, por Dios y por Santa María, é por las palabras de los Santos Evangelios (doy bien) que mas largamente están escritos, que como buenos é fieles cristianos, temiendo á Dios Nuestro Señor, é guardando sus conciencias, é como buenos é leales vasallos, é servidores de S. M, ellos, é cada uno de ellos usarán y ejercerán bien é fiel é diligentemente los dichos oficios de alcaldes é regidores, é mirarán por el bien é pro de estos reinos, y dicha ciudad, allegandoles el bien, pro, y útilidad de ellos, y apartandoles cualesquier daño que la pueda venir así á la dicha ciudad, como á los vecinos de ella, é naturales de toda la tierra, y en todo harán como buenos é leales alcaldes y regidores deben hacer, es si ansi Dios Nuestro Señor les ayude, en este mundo al cuerpo, y en el otro la alma, donde mas han de durar, y si lo contrario, él se lo demande mas y caramente como malos cristianos, é como si de ello que á sabiendas sepan jurar é juran en santo nombre en vano, los cuales á la absolucion del juramento dijo cada uno: si juro, y amén, é cada uno de ellos prometió de lo así cumplir, y hecho el dicho juramento, el dicho señor gobernador dió y entregó con su mano una vara de justicia al dicho Beltran de Castro, é otra al dicho capitan Pedro de Candia, y así dadas y entregadas, dijo que los habia é hubo por recibidos al dicho cargo é oficio de alcaldes é regidores, y les daba poder cumplido para lo usar y ejercer, como mas largamente lo tiene dicho é declarado en su nombramiento é auto, antes de esto los cuales dichos salieron, recibieron las dos varas de justicia que el dicho señor gobernador les entregó con la solemnidad y acatamiento que debian, y lo firmaron de sus nombres; testigos el capitan Gabriel Rojas, y el contador Antonio Navarro.—Beltran de Castro—Pedro de Candia—Gonzalo Pizarro—Cristobal del Barco—Gregorio de Nidos—Francisco Mejía.

Despues de esto, miercoles 25 dias del mes de marzo año del nacimiento de nuestro Salvador de 1534 años, en esta dicha ciudad del Cuzco, que es en estos reinos de la nueva Castilla, siendo ayuntados en Cabildo los señores Beltran de Castro, y el capitan Pedro de Candia Alcaldes, é Gonzalo Pizarro y Pedro del Barco, y Francisco Mejía, y Gregorio de los Nidos Regidores, en la casa y posada del señor gobernador, por que á la sazon no estaba señalada casa de Cabildo, en presencia de mi Diego de Narvaez Escribano público, y del Consejo y Cabildo de la dicha ciudad, el muy magnífico señor gobernador D. Francisco Pizarro, presentó una carta provision real de S. M., escrita en un pliego de papel, firmada de su real nombre, refrendada de Juan de Samano Secretario de su Sacra Cesarea Católica Magestad, chancelada de ciertas firmas abajo de ella. Los nombres de los cuales son estos: el conde D. García Manrique, el Dr. Beltran, el licenciado de la Corte, el licenciado Juan de Carvajal, y en las espaldas de ella, ciertas firmas que abajo irán declaradas, su tenor de la cual, es este que sigue—D. Carlos por la gracia de Dios, rey de Romanos, Emperador semper augusto, Dª Juana su madre, y el mismo D. Carlos por la misma gracia, reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canarias, de las Indias, islas de tierra-firme del mar Oceano, condes de Barcelona, señores de Viscaya é de Molina, duques de Atenas, é de Neopatria, condes de Ruisellon, é de Cerdaña, marqueses de Oristan, é de Gociano, archiduques de Austria, duques de Borgoña, é de Bravante, condes de Flandes, é de Tirol &. Por cuanto vos el capitan Francisco Pizarro vecino de tierra-firme llamada Castilla del Oro. Con deseo del servicio de Dios Nuestro Señor é nuestro, fuiste á descubrir é descubriste las tierras é provincias del Perú, é ciudad de Tumbez, que son en la mar del Sur á la parte de Levante, é descubriste cierta parte de las dichas tierras, é con el mismo deseo os ofreceis á continuar el dicho descubrimiento, é conquistar y poblar la dicha provincia del Perú hasta 200 leguas de tierra que comencedes del pueblo que en la lengua de los indios se dice Temumpulla, é despues la llamastes Santiago, hasta llegar al pueblo de Chincha que puede haber las dichas 200 leguas de costa poco mas ó menos, segun que mas largamente en la capitulacion é asiento que sobre lo susodicho, con vos habemos mandado tomar se contiene, en la cual hay un capítulo, su tenor de lo cual es este que se sigue.—Item: entendiendo ser cumplidero al servicio de Dios &, [*artículo 1º del documento núm. 6.*] Por ende guardando la dicha capitulacion, é capítulo que de suso vá incorporado, por la presente es la nuestra merced é voluntad que ahora é de aquí adelante, para en toda vuestra vida seais nuestro gobernador de la dicha provincia del Perú, é ciudad de Tumbez hasta las dichas 200 leguas de tierras que ansi descubrieredes é poblaredes, é que hayais y tengais la nuestra justicia civil y criminal en las dichas ciuda-

des ó villas, ó lugares que en la dicha provincia hay pobladas y se pobla-ren de aquí adelante con los oficios que en ellas hubiere, ó por esta nuestra carta mandamos á la nuestra justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales, hombres buenos de todas las ciudades, villas ó lugares que en las dichas tierras hubiere, y se poblaren, é á los nuestros oficiales ó capitanes, ó veedores, ó otras personas que en ellas residieren, ó á cada uno de ellos, que luego que con ella fueren requeridos, sin contra, larga, ni tardanza alguna, sin nos mas requerir, ni consultar, esperar, ni atender otra nuestra carta, ni mandamiento, segunda ni tercera juicion, tomen y reciban de vos, y de vuestros lugares tenientes, los cuales mandamos podais quitar ó los poner ó admover cada que quisieredes é por bien tuvieredes, el juramento de solemnidad que en tal caso se requiere, ó debeis hacer, el cual por vos ansi fecho, vos hayan ó reciban, ó tengan por nuestro gobernador, ó justicia de las dichas tierras, ó provincias de suso nombradas por todos los dias de vuestra vida, cómo dicho es, ó vos dejen y consientan libremente usar, y ejercer el dicho oficio de nuestro gobernador ó justicia de la dicha provincia ó tierras, é cumplir y ejecutar la nuestra justicia en ellas por vos, ó por los dichos vuestros lugares tenientes, que en los dichos oficios de justicia, ó alguacil ha de gozar, ó otros oficios de la dicha gobernacion anexos ó concernientes, podais poner é pongais, los cuales podeis quitar é admover cada y cuando que vos vieredes que á nuestro servicio ó á la ejecucion de nuestra justicia cumple poner é subrrogar otros en su lugar, ó oir, librar ó determinar todos los pleitos, ó causas así civiles como criminales en las dichas tierras, así entre la gente que fuere á la conquista é poblar como entre los naturales de ella hubieren, ó nacieren, é podais é lleveis vos é los dichos vuestros alcaldes ó lugar tenientes los derechos ó salarios al dicho oficio pertenecientes, ó hacer cualesquier pesquisas en los casos è derechos permitidos, ó todas las otras cosas al dicho oficio anexas, ó pertenecientes, en que vos y los dichos vuestros oficiales entendieredes que á nuestro servicio, é á la ejecucion de nuestra justicia, ó poblacion ó gobernacion de la dicha provincia ó otras, conviene, é para usar y ejercer el dicho oficio, é cumplir y ejecutar la nuestra justicia, todos se conformen con vos, ó con sus personas é gentes, vos dén, y hagan dar todo el favor y ayuda que les pidieredes, ó menester hubieredes, y en todo vos acaten, é obedezcan, é cumplan vuestros mandamientos é de vuestros lugares tenientes, ó que en ello ni en parte de ello, embargo ni contrario alguno vos no pongan ni consientan poner, en nós, por la presente vos recibimos, y habemos por recibido al dicho oficio, al uso é ejercicio de él, é vos damos poder y facultad para lo usar y ejercer, cumplir y ejecutar la nuestra justicia en las dichas provincias ó tierras por vos, é por los dichos vuestros lugar tenientes, cómo dicho es, caso que por ellos ó por alguno de ellos á él no seais recibido. Otrosí, es nuestra merced y voluntad que si vos el dicho nuestro gobernador entendieredes ser cumplidero á nuestro servicio, y á la ejecucion de la nuestra justicia que cualquier persona de los que agora es-

tán ó estubieren en las dichas tierras, salgan y no entren, ni estén en ellas, ó que se vengan á presentar ante nos, que vos lo podais mandar de nuestra parte, ó los hagais de ella salir, á los cuales ó quien vos lo mandaredes por la presente, mandando que luego sin para ello nos requirir ni consultar ni esperar, ni atender otra nuestra carta ni mandamiento segunda ni tercera juicion, ó sin interponer de ello apelacion, ni suplicacion, lo pongan en obra, segun lo que vos dijeredes y mandaredes, só las penas que les pusieredes de nuestra parte, las cuales nos la presente, los ponemos ó habemos por puestas, ó vos damos poder y facultad para las ejecutar en las que rebeldes ó inobedientes fueren, para todo lo cual que dicho es, ó para jurar y ejercer al dicho oficio de nuestro gobernador de las dichas tierras, ó cumplir y ejecutar la nuestra justicia en ellas, vos damos poder cumplido por esta nuestra carta con todas sus incidencias é dependencias, anexidades, conexidades, è mercerias.—Otrosi vos damos, que las penas pertenecientes á la nuestra cámara ó fisco, en que vos ó vuestros lugares tenientes, condenaredes á los que pusieredes para la dicha nuestra cámara ó fisco, ejecuteis é cobreis por inventario y ante escribano público, que tengais cuenta y razon de ello para hacer de ello lo que por nos vos fuere mandado, y mandamos que hayais ó lleveis de salario en cada un año, con el dicho oficio de nuestro gobernador de la dicha provincia ó tierras las dichas setecientas ó veinte é cuatro mil maravedices, como se contiene en el dicho capítulo que de suso vá incorporado de las rentas y provechos de la dicha provincia ó tierras, desde el dia que vos hicieredes á la vela en estos nuestros reinos para proseguir el dicho viaje, los cuales mandamos á los dichos oficiales de la dicha provincia, que vos los dén ó paguen en cada un año, é que tomen vuestra carta de pago con la cual é con el traslado de esta nuestra carta signado de escribano público, mandamos que le sean recibidas, y pasadas en cuenta de los dichos 725.000 maravedices, siendo tomada la razon de esta nuestra carta que residen en la ciudad de.....en la casa de la contratacion de las Indias, ó los unos ni los otros no hagades ende al, ni hagan por alguna manera, so pena de la nuestra merced, é de diez mil maravedices para la nuestra cámara á cada uno que lo contrario hiciere. Dada en Toledo á 26 dias del mes de julio año del nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo de 1529 años.—Yo la Reina.—Yo Juan de Samano, Secretario de S, M.—El conde D. Garcia Manrique.—El Dr. Beltran.—El licenciado de la Corte.—El licenciado Juan de Carvajal.—Registrada.—Juan de Samano.—Martin Ortiz por chanciller.—Asentóse esta provision de S. M. en los libros de la casa de la contratacion de S.....en 24 dias del mes de diciembre de 1529 años.-Pedro Suarez.—Juan de Arana.-La cual dicha provicion real, Yo el dicho escribano leyi é declaré de verbo ad verbum ante los dichos señores justicia è regidores arriba declarados, los cuales la tomaron en sus manos é besaron, é pusieron en sus cabezas, é dijeron que la obedecian è obedecieron como á carta y mandado de su roy natural, á quien Dios Nuestro Señor deje vivir y reinar por lar-

gos tiempos; en cuanto al cumplimiento de ella, recibieron al dicho señor gobernador el juramento que en tal caso se requiere é debia ser, el cual puesta la mano sobre la cruz que en su pecho traia de la órden del señor Santiago, juró que como fiel y católico cristiano que es, y como leal vasallo é servidor de S. M. hará y cumplirá todo lo que S. M. en tal caso manda, é mirará por el pró é utilidad de la dicha ciudad, y apartará cualquier daño que le pueda venir así á los vecinos é pobladores de ella, como á los súbditos é naturales por la mejor via é manera que Dios le diere á entender, y á S. M. venga servicio, é por el hecho luego los dichos señores justicia é regimiento, lo recibieron por dicho señor gobernador, segun é como S. M. manda.

E luego incontinente tras esta dicha provision real ya obedecida y cumplida, el dicho señor gobernador presentó otra provision real de S. M. firmada de su real nombre, signada con su real sello, refrendada de Juan Vazquez de Molina su secretario, é con ciertas firmas en las espaldas de ella, su tenor de la cual es esta que se sigue.—D. Carlos por la gracia de Dios rey de Romanos, Emperador *semper augusto*, Dª Juana su madre, y el mismo D. Carlos por la misma gracia, reyes de Castilla de Leon &. Por cuanto vos el capitan Francisco Pizarro vecino de tierra-firme llamada Castilla del Oro. Con deseo del servicio de Dios Nuestro Señor é nuestro, fuisteis á descubrir é descubristeis las tierras é provincias del Perú, é ciudad de Tumbez que son en la mar del Sur á la parte de Levante, é descubristo cierta parte de las dichas tierras, é con el mismo deseo vos ofreceis á continuar el dicho descubrimiento, é conquistar y poblar la dicha provincia del Perú hasta 200 leguas de tierra que comienzan desde el pueblo que en la lengua de los indios se dice Temumpulla, é despues le llamaste Santiago, hasta llegar al pueblo de Chincha, que puede haber las dichas 200 leguas de costa poco mas ó menos segun que mas largamente en la capitulacion que sobre lo susodicho con vos habemos mandado tomar se contiene, en la cual hay un capítulo el tenor del cual es este que se sigue.-"Otrosi vos haremos mer-"ced de título de adelantado de la dicha provincia del Perú y así mismo "el oficio de alcalde mayor de ella, todo ello por los dias de vuestra vida;" por ende guardando y cumpliendo la dicha capitulacion y el dicho capítulo que de suso vá incorporado, por la presente es nuestra merced y voluntad conforme al que ahora y de aquí adelante por todos los dias de vuestra vida seais nuestro adelantado de la dicha provincia é tierras que ansi habeis de descubrir é conquistar, é que como tal nuestro adelantado podais usar, y useis del dicho oficio en todos los casos é cosas á él anexas é concernientes, segun é como lo usan los nuestros adelantados de estos nuestros reinos de Castilla por las dichas Indias, y que cerca del uso y ejercicio del dicho oficio, y el llevar los derechos á él pertenecientes, guardeis y seais obligado á guardar las leyes é pragmaticas de estos nuestros reinos que sobre ello disponen, é que podais gozar é gozeis, é vos sean guardadas todas las honras é gracias, mercedes, franquezas é libertades, escepciones, preeminencias,

prerogativas, é inmunidades, é todas las otras cosas é cada una de ellas, que por razon de ser nuestro adelantado debeis haber é gozar, é vos deben ser guardadas é hayais y llevais los derechos y salarios, y otras cosas al dicho oficio de adelantamiento anexos, é debidos é pertenecientes, é por esta nuestra carta mandamos á los consejos, justicias, é regidores, caballeros, escuderos, oficiales é hombres buenos, de todas las ciudades villas, é lugares de la dicha provincia, é tierras donde son declaradas, que vos hayan é reciban y tengan por nuestro adelantado de ellas é usen con vos en el dicho oficio, é en todos los casos à cosas á él anexos é concernientes, é vos guarden y hagan guardar todas las honras é franquezas é libertades, preeminencias, prerogativas é inmunidades y todas las otras cosas y cada una de ellas, que por razon del dicho oficio debeis haber é gozar, é vos deben ser guardadas é vos recudan é hagan recudir con todos los derechos é salarios, y otras cosas al dicho oficio y adelantamiento anexos, debidos y pertenecientes, bien así por tan cumplidamente como se han usado é guardado, é acudido, é usa, é guarda é acude, y debió y debe usar y guardar y acudir á los nuestros adelantados que han sido y son en estos nuestros reinos de Castilla, ó en las dichas Indias, y que en ello ni en parte de ello embargo ni contrario alguno vos no pongan ni consientan y venios. Por la presente vos recibimos, habemos por recibido al dicho oficio é al uso é ejercicio de él y vos damos poder é facultad para lo usar y ejercer, cada que por ellos é por alguno de ellos á él no seais recibido, siendo tomada la razon de esta nuestra carta por los nuestros oficiales que residen en la ciudad de Sevilla, en la casa de la contratacion de las Indias, y los unos ni los otros no hagades ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedises para la nuestra cámara. Dada en la nuestra ciudad de Toledo á 26 dias del mes de julio año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo de 1529 años.—Yo la Reina. —Yo Juan Vasquez de Molina Secretario de sus Cesareas Católicas Magestades la fice escribir por mandado de S. M.—El conde D. Garcia Manrique.—El Dr. Beltran.—El licenciado Jimenes Chanciller.—Registrada.—Francisco de Bibriesca.—Asentose esta cédula de S. M. en los libros de la casa de la contratacion de Sevilla en primero dia del mes de noviembre de 1529 años.—Juan Lopez de Recalde.—La cual dicha provision real leida por mí presente el dicho escribano de verbo ad verbum como en ella se contiene, los dichos señores justicia é regidores la tomaron en sus manos cada uno por sí, é la besaron é pusieron sobre sus cabezas, y dijeron que la obedecian é obedecieron, como á carta é mandado de su señor emperador rey natural á quien Dios Nuestro Señor deje reinar por largos tiempos, y que al cumplimiento debido dijeron que obedecian y obedecieron al dicho señor gobernador Francisco Pizarro por tal adelantado en estos dichos reinos, segun é tan cumplidamente como S. M. lo manda por esta su real provision.

E luego el dicho señor gobernador ante los dichos señores justicia y regimiento en presencia de mí el dicho escribano, presentó otra pro-

vision de S. M. firmada de su real nombre é refrendada de Juan Vasquez de Molina su secretario é con sello real sellada, y con ciertas firmas á las espaldas de ella, que su tenor de la cual es este que se sigue. —D. Carlos por la gracia de Dios rey de romanos é emperador *semper augusto*, Dª Juana su madre, el mismo D. Carlos por la misma gracia, reyes de Castilla, de Leon &. Por cuanto vos el capitan Francisco Pizarro vecino de Tierra Firme llamada Castilla del Oro; con deseo del servicio de nuestro señor é nuestro fuisto á descubrir é descubristo las tierras é provincias del Perú, é ciudad de Tumbez que son en la mar del Sur á la parte de Levante, y descubristo cierta parte de las dichas tierras, y con el mismo deseo vos ofreciste de continuar el dicho descubrimiento, é conquistar é poblar la dicha provincia del Perú hasta 200 leguas de tierra, que comienzan desde el pueblo qde en lengua de indios se dice Temumpulla, que despues le llamasto Santiago hasta llegar al pueblo de Chincha qjue puede haber las dichas 200 leguas de costa poco mas ó menos, segun que mas largamente en la capitulacion é asiento que sobre lo sobredicho habemos mandado tomar se contiene, en la cual hay un capitulo, su tenor del cual es este que se sigue.–Item, entendiendo ser cumplidero al servicio de Dios, &, (*artículo* 1º *del documento núm* 6.) y por ende guardando y cumpliendo la dicha capitulacion é asiento pertenecientes, es nuestra merced é voluntad que agora y de aquí adelante por todos los dias de vuestra vida, seais nuestro capitan general de las dichas tierras é provincia que á nos desembrieredes é poblaredes por todos los dias de vuestra vida, y que asi como á nuestro capitan general, é vuestros lugar tenientes, y no otra persona alguna useis el dicho oficio, el cual dicho lugar teniente de nuestra merced. é mandamos que podais poner é usar, é useis del dicho oficio en los casos y cosas á él anexas é consernientes, é mandamos á los consejos, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales é hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares de las dichas tierras é provincias, que fecho por vos el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere, é debeis hacer, vos hayan é reciban, é tengan por nuestro capitan general de ellas, é usen con vos en el dicho oficio en los casos é cosas á él anexas y concernientes, é vos guarden é hagan guardar todas las honras. é gracias, mercedes, franquezas y libertades, preeminencias, prerogativas é inmunidades y todas las otras cosas y cada una de ellas por razon de dicho oficio de capitan general de las dichas tierras, debeis haber y gozar é vos deben ser guardadas, segun que mejor y mas cumplidamente se usó é guardó, y guardar debió y debe usar, é guardar á ldS nuestros capitanes generales de los nuestros reinos de Castilla, é de las dichas Indias, de todo bien é cumplidamente en guisa que ves no mengüe cosa alguna, é que en ello ni en parte de ello embargo ni contrario alguno vos no pongan ni consientan poner, ca nos, por el presente vos recibimos y habemos por recibido al dicho oficio, é al uso é ejercicio de él, é vos damos poder é facultad para lo usar y ejercer, caso que por ellos é por alguno de ellos á el no seais recibido, en los unos y en

los otros no hagades ni hagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced é de diez mil maravedises para la nuestra cámara á cada uno que lo contrario hiciere. Dada en la ciudad de Toledo á 26 dias del mes de julio año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Cristo de 1529 años.—Yo la Reina.—Yo Juan Vasquez de Molina Secretario de sus Cesareas Católicas Magestades la fice escribir por mandato de S. M.—El conde D. Garcia Manrique.—El Dr. Beltran.—Registrada.—Francisco de Bribiesca.—El licenciado Jimenes Chanciller.—Asentose esta provision de S. M. en los libros de la real sala de la Contratacion de Sevilla, primer dia del mes de noviembre de 1529 años.—Juan Lopez de Recalde.—La cual dicha provision real de S. M. leida y declarada por mi el dicho escribano de verbo ad verbum ante los dichos señores Cavildo é regidores, é tomaron en sus manos, é la besaron é pusieron sobre sus cabezas, é la obedecieron como á carta é mandado de nuestro emperador é señor natural, á quien Dios Nuestro Señor deje vivir é reinar por largos tiempos, é dijeron que recibian é recibieron al dicho nuestro gobernador Francisco Pizarro por tal capitan general en estos dichos reinos, segun é como S. M. lo manda por esta su real provision, é luego el dicho señor gobernador poniendo su mano derecha sobre la cruz de Santiago que en los pechos traia, dijo el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere, y lo recibieron por tal capitan general como dicho es, é yo Diego de Narvaez Escribano público é del Cabildo de esta ciudad del Cuzco, los traslados de las provisiones, y todo lo de mas contenido, escribí é trasladé del asiento é poblacion original que ante Pedro Sancho Escribano é secretario del dicho señor gobernador está de verbo ad verbum, segun que en ello se contiene, en virtud de lo cual lo firmé de mi nombre.—Diego de Narvaez Escribano del Cabildo.—Yo Sancho Ortiz de Orue Escribano real y público, y del Cabildo de esta gran ciudad del Cuzco, fice sacar y corregir todo lo de suso, quedando en estas provisiones, é autos del libro viejo del Cabildo de esta ciudad, de aquel tiempo donde está escrito y asentado todo ello, lo cual fice sacar por mandado del ilustre señor licenciado Polo, corregidor é justicia mayor en esta dicha ciudad en 13 dias del mes de agosto de 1572 años, siendo testigos Antonio Paniagua y Miguel de Vergara, residentes en esta ciudad, é fice mi signo en testimonio de verdad.—Lugar del signo.

En la muy noble gran ciudad del Cuzco á 4 dias del mesde agosto de 1534 años, estando juntos en Cabildo é ayuntamiento los muy nobles señores Beltran de Castro y Pedro de Candia Alcaldes, y Pedro del Barco, y Francisco Mejia Regidores de la dicha ciudad, con los vecinos é pobladores é sostenedores de esta dicha ciudad que aquí van firmados, é de yuso se contienen. Bartolomé Terrazas—Diego de Pedrosa.—Alonso Buelta.—Rodrigo de Herrera.—Gonzalo de Gutierrez.—Francisco de Almendras.—Francisco Peces.—Alonso de la Carrera.—Diego de Narvaez.—Lucas Martinez.—Tomás Vasquez.—Alonso Diaz.—Francisco de Villafuerte é Francisco de Albacete.—Lázaro Sanchez.—Cristobal

Cermeño. Mancio Serra.—Gonzalo de Aguilar.—Diego Vicente Hidalgo.—Juan Fernandez.—Francisco Gonzales.—Alonso Sanchez.—Pedro de Carrion.—Pedro de Valencia.—Francisco Gallegos.—Juan Flores.—Juan Carcia Gastero.—Juan de Manueto.—Juan Garcia de Santolalla.—Martin Florencia.—Cristobal de Sosa Hermanares.—Martin Sanchez. Y en presencia de mi Diego de Narvaez Escribano público de esta dicha ciudad é Cabildo dijeron é acordaron que por la necesidad que S. M. podria tener de algun socorro é ayuda de costa de dineros para las guerras, y para otras cosas en que se despenden, que servian y sirven á S. M. con 30.000 pesos de oro, y 300.000 marcos de plata poco mas ó menos, que los suso dichos han hallado y descubierto en esta dicha ciudad ellos y sus yanaconas, por cuanto en el tiempo que el señor gobernador se fué á la ciudad de Janja á entender en la poblacion de ella, dejando en guarda y amparo de esta dicha ciudad los suso dichos *cuarenta vecinos poco mas*, estando en mucho riesgo é aventura por la mucha gente de Indios que habia, y ellos tan pocos, y el socorro tan lejos, lo hallaron y descubrieron como dicho es, dijeron que ellos *y no otros sino ellos, pretendieron é tenian derecho á toda la dicha plata é oro*, y que por tanto considerados los dichos gastos y necesidad de S. M., é como sus leales vasallos que son, servian y sirvieron con ello á S. M. para ayuda de costa, y para aquello que su real voluntad fuere, y para lo haber firme y valedero, y no ir ni venir contra ello ni parte de ello, agora ni en ningun tiempo, ellos ni algunos de ellos, lo firmaron de sus nombres á las espaldas de este dicho acuerdo que en este libro de Cabildo está, ante mí Diego de Narvaez, Escribano del dicho Cabildo.—Beltran de Castro.—Pedro de Candia.—Francisco Mejia.—Pedro del Barco.—Bartolomé de Terrazas.—Francisco Peces.—Diego de Pedrosa.—Alonso Buelta.—Rodrigo de Herrera.—Gonzalo de Gutierrez.—Francisco de Almendras.—Alonso de la Carrera.—Lucas Martinez.—Tomás Vasquez.—Alonso Diaz.—Francisco de Villafuerte.—Francisco de Albacete.—Lázaro Sanchez.—Cristoval de Cermeño.—Mancio Serra.—Gonzalo de Aguilar.—Diego Rodriguez.—Juan Fernandez.—Francisco Gonzalez.—Pedro de Carrion.—Pedro de Valencia.—Francisco Gallegos.—Alonso Sanchez.—Juan de Flores.—Martin Sanchez.—Bartolomé Sanchez.—Lope Sanchez.—Juan Garcia Gastero.—Juan Manueto.—Juan Garcia de Santolalla.—Martin de Florencia.—Cristobalde Sosa Hermanares.—Pedro Diego de Narvaez.—Sancho Ortiz de Orue, Escribano susodicho fice escribir, y sacar y corregir con el original, donde pareció estar lo susodicho escrito y asentado, como parece por el cuaderno ó libro viejo donde se sacó y está cosido en este libro á que me refiero, me afirmo ó por ende fice aquí mi signo acostumbrado cual es actual. En testimonio de verdad.—Sancho Orue Escribano público y de Cabildo.

En 25 de octubre de 1534 años, entraron en Cabildo é Ayuntamiento los muy nobles señores tenientes Hernando de Soto, é Beltran de Castro, é Pedro de Candia Alcaldes, é Pedro del Barco, y Gonzalo Pizarro y Francisco Mejía, é Juan de Valdivieso, é Gonzalo de Nidos, é

Diego de Bazan Regidores, é así juntos Pedro del Barco dió una carta del señor gobernador en que por ella mandó que se repartan solares y tierras en esta ciudad, é dijo el dicho Pedro del Barco que sus mercedes saben como los otros dias se habló en Cabildo que se reparticsen solares, y tierras, y que se acordó que hasta ver el parecer de su señoría no se hiciese, y que sobre ello el fué allá é vino, que el parecer del señor gobernador es este, que se repartiese, é lo manda así por sus cartas que sus mercedes vean lo que les pareciese, y luego él dicho señor teniente dijo que su parecer es en bien, del dicho repartimiento, que se repartan los dichos solares é tierras, con tanto que se repartan á cada uno é conozca lo suyo é su solar é tierra, é no edifique ni haga mas de como de ella por suya, y no echen india ni indio de su casa hasta que el señor gobernador otra cosa mande é venga, y no muevan los indios de los tales solares sin su licencia é del Sr, gobernador, é luego los dichos señores alcaldes é regidores vinieron en lo que dicho señor teniente dijo, que se repartan de aquella manera, y esto dieron todos por sus votos, é cada uno por sí, é así quedo votado é acordado.—Pedro de Candia.—Hernando de Soto.—Beltran de Castro.—Francisco Mejía.—Gonzalo Pizarro.—Pedro del Barco.—Diego de Bazan.—Gonzalo de Nidos.—Juan de Valdivieso. Por ende yo Sancho Ortiz de Orue, Escribano suso dicho lo fice sacar, y corregir con el auto del libro original, donde saco lo suso dicho, é está sentado, y vá cierto y verdadero como consta del dicho libro que está en este libro, é fice aquí mi signo, y me remito á dicho libro, é fice aquí mi signo.....En testimonio de verdad.—Sancho de Orue, Escribano público y de Cabildo.

En 29 dias de octubre del dicho año entraron en Cabildo é Ayuntamiento los muy nobles señores tenientes Hernando de Soto, y Beltran de Castro, é capitan Candia Alcaldes, y Pedro del Barco, é Francisco Mejía, é Gonzalo Pizarro, é Gonzalo de los Nidos, é Juan de Valdivieso, é Diego de Bazan Regidores, é así juntos platicaron que pues se deben dar solares, y Pedro del Barco Regidor dijo, que el voto del señor gobernador segun de él supo era que se diesen á 250 piés de solar, y quieto le dijo su señoría que se hiciese á 200 cuando de allá agora vino el dicho señor alcalde Beltran de Castro, dijo que su voluntad era dar 150 piés de solar, y todos los demas dijeron que eran del voto de dar 200 piés á cada solar, é que este era el voto de todos, é así fué acordado é votado por todos como dicho es.—E luego se platicó en que pié se deben dar de frontera á la plaza de los solarss que estan en ella, y el señor teniente dijo que al señor gobernador se le dé de adelantera lo que tiene en campaña que es la casa de su morada, y de allí adelante lo que se acordare que le den, y el señor teniente así mismo dijo que si sus mercedes le señalan la delantera que tiene en su casa de ahora está que lo tomará, y sinó que el se irá á vivir á las casas de Guagicar, y allí tomara, é todos sus mercedes dijeron que aquello y mucho mas merecia que se lo diese.—E al señor Gonzalo Pizarro la delantera que tiene, é al señor Juan Pizarro lo que pidiere en los andenes de Toma

Solar, y esto fué por todos votado. En este dicho dia sus mercedes comenzaron á dar y señalar solares de esta ciudad como está fundada por el señor gobernador ó nombre de S. M., ó dijeron que tomaban ó tomaron, ó invocaban ó invocaron el auxilio divino *in nomine Patris et filii, et Spiritus Sancti. Amen,* para servicio de Dios Nuestro Señor y alabanza suya en nombre de sus Magestades, y bien y pró comun de la República que á cargo tienen, dieron y señalaron segun que dicho es los solares siguientes: (*Sigue la reparticion de solares á la iglesia y á los conquistadores.*)

D. José de Cáceres, Abogado de esta Real Audiencia, y Secretario de la Presidencia, y Comandancia General &.

Certifico en cuanto puedo, y el derecho me permite: que la presente copia está conforme al original de la fundacion del Cuzco, que se halla en un libro perteneciente al archivo del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, titulado: "Ordenanzas del Señor D. Francisco de Toledo Virey que fué de este Reino" forrado en pergamino, mandada sacar dicha copia de órden del Señor Presidente, Gobernador, Intendente interino y Comandante general de la provincia, Mariscal de campo D. Antonio Maria Alvarez; y para que conste lo firmé en el Cuzco á ocho de junio de mil ochocientos veinticuatro años.

JOSE DE CACERES.

NOTA:—Al reverso de la piedra negra que está de hatiente para entrar en el portal que sigue al de Panes, se halla la inscripcion siguiente.—"Estas casas eran de Gonzalo Pizarro, mandaronse botar por real desa-" gravio, por haber sido traidor á la Corona de España, y fué echo " ajusticiar en el valle de Jaquijahuana en diez de abril de 1548 años."

N. 11.

FUNDACION Y POBLACION DESTA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE LOS REYES DEL PIRU, FECHA POR EL MARQUES D. FRANCISCO PIZARRO, ADELANTADO Y PRIMERO GOBERNADOR QUE FUE DESTOS REYNOS EN DIESYOCHO DE HENERO DE 1535 AÑOS.

EL COMENDADOR

Don Francisco Pisarro adelantado é Capitan General é Gobernador en estas Provincias de la nueva Castilla por su Magestad—Digo: que por cuanto los vecinos é Vniversidad de la Ciudad de Xauja mepidieron, viendo que aquel asiento que estava no podia sostenerse como convenia al servicio de su Magestad y byende los yndios, porque recebian mucho trabajo en el servir, por estar como estan muy lejos, Yaestacansa sedesminuyan y padecian necesidades los vecinos, é por otras muchas causas queparecen evidentes que lo mandase. Ypor que me pareeia que anssi convenia al servicio de su Magestad, yo tube por biende mudar el dicho Pueblo en la Provincia de Pachacama en el asiento del casique delima, Porque me parece que está encomedio de tierras donde los dichos yndios pueden servir con poco trabajo émexor sostenerse, Epor estar como está junto del mismo buen puerto Para la carga é descarga delos navios que Vinieren aestos Reynos, para que de aqui se probean de las cossas necesarias los otros pueblos que están fundados é se fundaren en tierra dentro, é por estar como está en el comedio de de la Tierra Yapropósito paralosuso dicho: é porque conviene primero seasiente el dicho pueblo, que se vea é pasee los terminos e tierra del dicho cacique delima e se examine el mexorasiento que tobiere las calidades que se requiere tener para que esté vien sitiado, e para facer losuso dicho es menester nombrar personas cuerdas que sepan y entiendan las calidades e condicion de tierras que conviene tener adichos asientos por ende porque vos Ruidias, e Juan Tello e Alonso mm^{s} de D. Benito sois personas muy antiguas enestas partes, Equo os aveis hallado en fundacion de muchos pueblos, e enellas ytenis Laesperiencia necesaria e conocimiento para el dicho pueblo.—Por la presente en nombre de su Magestad vos nombro para ebais a haser lo susodicho Todos juntos, e vos mando que luego os partais é bais al dicho asiento e provincia delima, e en ella e en su comarca busqueis e mireis muy bien donde se puede asentar e poblar el dicho pueblo e que tenga las calidades que conviene para que se perpetue comoconviene al servicio de su Magestad: e despues de aberlo mirado e buscado segun dicho es, os venid con la relacion dello elo demas que conviene al servicio de su Magestad, Yala Poblacion del dicho Pueblo: e porque la leña parece ques la mas necesaria para el dicho pueblo, por la falta que ay en esta

parte della, mucho os encargo que esta busqueis e vos yntormeis de los casiques por donde andubiesse desde esta: y lo beais todo por manera que de todas las calidades que hallaredes que el dicho Pueblo puede Tener, metraygais entera y verdadera relacion como de vosotros confio, fecho en Pachacama á ocho de Henero de mil y quinientos y treinta y cinco años—D. Francisco Pizarro—Pormandado de su señoria—Antonio Picado.

En el Pueblo de Pachacama á treso dias del mes de Henero demill e quinientos e treinta e cinco años, ante el dicho señor gobernador parecieron presentes los dichos Ruidias y Juan Tello y alonsomartin de D. Benito, e en presencia demi El escribano susso escripto dixeron: quellos por virtud del mandamiento de su señoria, haydo haber la tierra para buscar el assiento conforme al dicho mandamiento, e están prestos de declarar mandandoselo el dicho señor Gobernador–está en un renglon cortado demaneraque no se puede leer, y luego prosigue: assi de derecho de los dichos Rui Diaz Y Juan Tello e alonso Martin de D. Benito, y de cada uno dellos por Dios y por Santa Maria su madre y por una señal de cruz como esta † en que puso cada uno dellos su mano derecha corporalmente, e por las palabras de los santos evangelios doquier que mejor e mas largamente están escritos, que bien fielmente contoda verdad Declararen y dirán lo que les parece acerca del dicho assiento, Los que le dijeron: *si juro* y amen; é aviendo e prometido decir verdad, dixeron e depusieron cada uno dellos deporsi lo siguiente—

El dicho Juan Tello aviendo jurado segun dicho es, dixo que el fue por mandado de su Señoria juntamente con los dichos alonsomartin de D. Benito y Rui Diaz, aver el dicho assiento, e que asseis dias que lo ando mirando por toda la tierra alrredador del pueblo delima, que le parece que el assiento para hacer el dicho pueblo que se hade hacer estará muy bien el asiento delima porque la comarca es muy buena y tiene muy buena agua e leña e tierras para sementeras, e cerca del Puerto de la Mar, e assiento ayrosso e claro e descombrado, queay Rio, que parece ques talqual conviene para hacer el dicho pueblo, para que se perpetúe e los yndios que han de servir en el alos vecinos no reciban mucho trabajo por estar como están muy comarcanos del e que e esto es lo que le parece socargo del dicho jurámento, y firmolo–Juan Tello(1)

E despues de esto en el dicho pueblo de Lima Lunes dies y ocho del mes de Henero de el dicho año, el dicho Señor Gobernador en presencia de mí el dicho escribano é testigos susso escritos. Dijo: que por quanto Visto el dicho pedimento á el fecho por la justicia é regimiento é vecinos de la dicha ciudad de Jauja, el probeyó á los dichos Rui Diaz, é Juan Tello, e Alonso Martin de Don Benito para que bieniesen como vinieron á ver el dicho Aciento, e pasear el dicho Casique de Lima. Sorca de lo qual dijeron sus pareceres segun que todo de susso se contiene, e que hagora el abenido juntamente con los Señores oficiales

(1) De igual tenor son las declaraciones de los otros dos comisionados.

de su Magestad Alonso Riquelme Thesorero, é Garcia de Salcedo Veedor, e Rodrigo Masuelas que fue nombrado juntamente con el dicho Veedor por el dicho reximiento para hacer lo susso dicho, e ha visto, é paceado ciertas vezes la tierra de el dicho Casique de Lima y Examinado el mejor citio, les parece é ha parecido que el dicho Acicuto de el dicho Casique es el mejor é junto al Rio de él, e contiene en sí las calidades suso dichas que se requieren tener los Pueblos, é ciudades para que se Puebleu, y en noblescan, e se perpetuen y esté bien citiado; E por que conviene al servicio de su Magestad e bien é sustentacion, e Poblacion de estos dichos sus Reinos, é consuelo é conbercion de los Casiques e Yndios de ellos, e para que mejor e mas presto sean industriados y reducidos al conocimiento de las cosas de nuestra Santa fée Catholica, por lo qual, en nombre de sus Magestades, como su Gobernador e Capitan General de estos dichos Reinos, despues de haver filiado el dicho citio con acuerdo e parecer de los dichos Señores Oficiales de su Magestad que presentes se hallaron, e del dicho Rodrigo Masuelas: mandaba e mandó que el dicho Pueblo de Jauja, e anssi mismo el de Sangallan, porque no está en aciento conbeniente se pasen á este dicho Aciento e citio, por cuanto, cuando el dicho pueblo de Jauja se fundó arriua en la sierra, no estaua Visto para que el dicho pueblo estubiese mejor fundado, el hizo la dicha fundacion de el con adictamento é condicion que se pudiese mudar en otro lugar que mas combiniese, e pareciese: e porque hagora, como dicho es conviene que de los dichos Pueblos se haga nueva fundacion, acordó edeterminó de fenecer, é haser, e fundar el dicho Pueblo el cual mandaua y mandó que se llame desde hagora para Siempre Jamas, la Ciudad de los reyes. El qual hizo e Pobló en nombre de la Santisima trinidad Padre e hijo y espiritu Santo. tres personas y un solo Dios verdadero: sin el cual que es principio y Criador de todas las cosas e hasedor de ellas, ninguna cossa que buena sea se puede haser, ni principiar, ni arribar ni permanecer; e por que el principio de cualquier Pueblo o Ciudad, ha de ser en Dios y por Dios y en su nombre, como dicho es, combiene principiallo en su Yglesia. Comenzó la Fundacion e trasa de la dicha Ciudad, y de la Yglesia que puso por nombre nuestra Señora de la Asumpcion cuya advocacion será; en la qual como Gobernador y Capitan General de su Magestad de estos dichos Reinos, despues de señalado Plan hizo é edificó la dicha Iglesia é puso por sus manos la primera piedra y los primeros maderos de ella: y en señal y tenencia de la poccsion, Vel quasi que sus Magestades tienen tomadas en estos dichos Reinos, assi de la Mar como de la tierra descubierta y por descubrir: y luego repartió los solares á los vecinos de el dicho Pueblo segun parecerá por la trasa que de la dicha Ciudad se hizo, la qual espera en nuestro Señor y en su Vendita madre que será tan grande e tan próspera quanto conviene, e la conservará e aumentará perpetuamente de su mano, pues su edificio es para su santo servicio, y para que nuestra santa fe catholica sea ensalsada, aumentada e communicada e sembrada entre estas Jentes Bar-

baras, que hasta agora han estado desbiadas de su conocimiento y verdadera Doctrina y servicio: para que la guarde e conserbe y libre de los peligros de sus enemigos y de los que mal y daño le quicieren facer e confio en la grandeza de su Magestad, que siendo informado de la fundacion de la dicha ciudad confirmará y aprovará la dicha fundacion por mi en su real nombre fecha, y le hará muchas mercedes para que sea ennoblesida y se conserbe en su servicio. Y los dichos señores Governador y oficiales de su Magestad, lo firmaron de sus nombres, y ansimismo el dicho Rodrigo de Masuelas, testigos que fueron presentes. Rui Diaz, y Juan Tello y Domingo de la Presa Escrivano de su Magestad estantes en el dicho Aciento del Cacique de Lima. *

Francisco Pizarro—Alonso Riquelme—García de Salcedo—Rodrigo de Masuelas.

* Copiado de la "Estadistica de Lima" del Dr. Fuentes, y tomado del libro primero del Cabildo de esta Ciudad en 1837.

N. 12.

RELACION de los españoles partidarios de D. Diego de Almagro que el Domingo 26 de junio de 1541 penetraron en la casa de Gobierno en Lima, y dieron muerte al Marqués D. Francisco Pizarro.

Juan de Rada—Caudillo de los demas.
Juan de Guzman.
Martin de Bilbao.
Diego Mendez.
Diego Hoces.
Gerónimo Almagro.
Henrique Loza.
N. Arbolancha.
N. Pineda.
N. Hinojeros.
Bartolomè Enciso.
N. Narvaez.
Baltazar Gomez.
Pedro San Millan, (algunos le llaman Estevan Millan.)
Juan Rodriguez Barragan, (varios le denominan Borregon.)
N. Porras.
N. Velasquez.
Pedro Cabezas.
Francisco Nuñez.
Gomez Perez.
Juan Yazo.

Entre los que quedaron fuera al lado de D. Diego Almagro, se cuentan como los mas conocidos:

Francisco Chavez.
Martin Carrillo.
Garcia de Alvarado.
Cristoval de Sosa.
Pedro Picon.
N. Marchena.
Juan Asturiano.
N. Martel.
Francisco Cornado.
Pedro Navarro.
Diego Bezerra.
Juan Diente.
Domingo Ruiz.
Ramiro Valdes

N. 13.

CARTA DEL JOVEN ALMAGRO A LA REAL AUDIENCIA DE PANAMA MS., DESDE LOS REYES (LIMA) A 14 DE AGOSTO DE 1541.

(ESTÁ EL ORIGINAL EN SIMANCAS.)

Mui magnificos Señores,—Ya Vs. Mrds. havran sabido el estado en que he estado despues que fué desta vida el Adelantado D. Diego de Almagro mi padre, que Dios tenga en el cielo, i como quedé debajo de la vara del Marques D. Francisco Pizarro; i creo yo que pues son notorias las molestias i malos tratamientos que me hicieron, y la necesidad en que me tenian á un rincon de mi casa, sin tener otro remedio que el de S. M., á quien ocurri que me lo diese como señor agradecido, de quien yo lo esperaba pagando los servicios tan grandes que mi padre le hizo de tan gran ganancia é acrecentamiento para su real corona, no hay necesidad de contarlas, y por eso no las contaré, i dejaré lo pasado i vendré á dar á Vs. Mrds. cuenta de lo presente, é diré que aunque me llegaba al alma verme tan afligido, acordandome del mandamiento de mi padre me dejó que amase el servicio de S. M. i questava en poder de mis enemigos, sufria mas de lo que mi juicio bastava, en especial ver cada dia quien á mi padre quitó la vida, i habian oscurecido sus servicios por manera que del ni de mí habia memoria. I como la enemistad que el Marqués me tenia é á todos mis amigos é criados fuese tan cruel i mortal i sobre mi sucediese, quiso efectuallo, por la medida con que la usó con mi padre, estando siguro en mi casa, gimiendo mi necesidad, esperando el remedio i mercedes que de S. M. era razon que yo alcanzase, mui confiado de gozarlas, haciendo á S. M. servicios como yo lo

deseo, fui informado quel Marqués trataba mi prendimiento i fin, determinado no quedase en el mundo quien la muerte de mi padre le pidiese, i acordandome que para darsela hallaron testigos á su voluntad, asi como los hallaron para mí, por manera que padre i hijos fueran por un juicio juzgados. Por no dejar mi vida en alvedrio tan diabólico i desatinado, temiendo la muerte, determinado de morir defendiendo mi vida *i honra, con los criades de mi padre i amigos, acordé* de entrar en su casa i prenderlo para escusar mayores daños, pues el juez de S. M. ya venia i á cada uno hiciera justicia; i el Marqués como persona culpada en la defensa de su prision ó persona armada para ello, hizo tanto que por desdicha suya fué herido de una herida de que murió luego, i puesto que como hijo de padre á quien él habia muerto le podia recivir por venganza, me pesó tan estrañamente que todos conocieron en mi muy gran diferencia, y por ver que estaba tan poderoso i acatado como era razon no hovo hombre viéndolo en mitad del dia que echase mano á espada para ayuda suya ni despues hay hombre que por él responda: parece que se hizo por juicio de Dios i por su voluntad, por que mi deseo no era tan largo que se estendiese é mas de conservar mi vida en tanto aquel juez llegana. E como ví el hecho procuré antes que la cosa mas se encendiese en el pueblo, i que cesasen, é secucion de prisiones de personas que ambas opiniones habian siguido, questaban afrentadas, i cesasen crueldades, ó hubiese justicia que lo estorvase é castigase, ó se tomase cabeza que en nombre de S. M. hiciese justicia ó governase la tierra. Pareciendo la república é comunidad de su cibdad é oficiales de S. M. que por los servicios de mi padre é por haber él descubierto é ganado esta tierra me pertenecia mas justamente que á otro la gobernacion della, me pidieron por Gobernador i dentro de dos horas consultado é negociado con el cabildo, fui recibido en amor i conformidad de toda la república. Así quedó todo en paz, i tan asentados i serenos los ánimos de todos, que no hovo mudanza, i todo está pacífico, i todos los pueblos en la misma conformidad i justicia que han estado. i con el ayuda de Dios se asentará cada dia la paz tan bien que de todos sea obedecida por señora, i S. M. será tambien servido como es razon, como se deve: porque acavadas con las opiniones, ó parcialidades, ó yo ó todos pretendemos la poblacion de la tierra i el descubrimiento della, porque los tiempos pasados que se han gastado tan mal con alborotos que se han ofrecido, é descuidos que ha habido, agora se ganen é se alcancen i cobren, i con este presupuesto esten Vs. Mrds. ciertos que está el Perú en sosiego, i que las riquezas se descubrirán é irán á poder de S. M. mas acrecentadas é multiplicadas que hasta aquí, ni habrá mas pasion ni movimiento sino toda quietud, amando el servicio de S. M. i su obediencia, aprovechando sus reales rentas. Suplico á Vds. Mrds. pues el caso parece que lo hizo Dios i no los hombres, ni yo lo quise, asi como Dios lo hizo por su juicio secreto, é como tengo dicho la tierra está sosegada, i todos en paz, Vs. Mrds. por el presente manden suspender cualquiera novedad, pues la tierra

se conservará como está é será S. M. mui servido, é despues que todas las gentes que no tienen vecindades las tengan, é otros vayan á poblar é descubrir, podrán proveer lo que conviniere, i es tiempo que la tierra Espanoles i naturales no reciban mas alteracion, pues no pretenden sino sosiego i quietud, i poblar la tierra i servir á S. M., porque con este deseo todos estamos i estaremos, y de otra manera creen Vs. Mrds. que de nuevo la tierra se revuelve é inquieta, porque de las cosas pasadas vnos i otros han pretendido cada vno su fin, é sinó descansan de los trabajos que han padecido con tantas persecusiones de buena ni de mala perdiendose no terná S. M. della cuenta, é los naturales se destruirian é no asentarán en sus casas, é perecerán mas de los que han perecido; é conservar estos é conservar la tierra i los vecinos y moradores della todo es uno. I pues en tanta conformidad yo tengo la tierra é con voluntad de todos fuí elegido por gobernador, porque mas obediencia haya é la justicia mas acatada sea, i entiendan que me han de acatar y obedecer en tanto que S. M. otra cosa manda, por que de lo pasado yo le embio aviso; suplico á Vs. Mrds. manden despachar dessa Audiencia Real vna cédula para que todos me obedescan i tengan por governador, por que asi mas sosegados ternán todos los ánimos, i mas i mejor se hará el servicio de S. M., i ternán mas paz la tierra, é confundirse han las voluntades que se quisieren levantar contra esto; é sino lo mandasen Vs. Mrds. proveer en tanto que S. M. declara su real voluntad, podria ser que por parte de alguna gente que por acá nunca faltan mas amigos de pasiones que de razon, que se levantase algun escandalo de que Dios i S. M. fuesen mas deservidos. Nuestro Señor las mui magníficas personas de Vs. Mrds. guarde tan prosperamente como desean. Destos Reyes á 14 de julio de 1541 años. Beso las manos de Vs. Mrds D. Diego de Almagro.

N. 14.

EMPERADORES DEL PERU.

1 Manco Ccapac.
2 Sinchi Rocca.
3 Lloqque Yupanqui.
4 Mayta Ccapac.
5 Ccapac Yupanqui.
6 Inca Rocca.
7 Yahuar Huacar.
8 Huiracocha.
9 Pachacutic.
10 Inca Yupanqui.
11 Tupac Yupanqui.
12 Huayna Ccapac—Dividió el Imperio.

13 Huascar Inca. Destronado y muerto por
14 Atahuallpa—hasta mayo de 1532.

Soberanos españoles que tomando el título de *emperadores* del Perú *siguieron la anterior numeracion.*

DINASTIA AUSTRIACA.

		Años.	Meses.	Dias.
15	Carlos V. de Alemania y 1º de España. Desde 1º de mayo de 1532 fecha del desembarco de Pizarro en Tumbez. Renunció la corona en 1556 siendo proclamado en Valladolid su hijo Felipe II. el 28 de marzo de dicho año. Falleció en 21 de setiembre de 1558. Reinó en el Perú.....	23	10	27
16	Felipe II. desde el 28 de marzo de 1556 hasta su fallecimiento el 13 de setiembre de 1598.....	42	5	15
17	Felipe III. desde 13 de setiembre de 1598 hasta su fallecimiento el 31 de marzo de 1621.....	22	6	17
18	Felipe IV. desde 31 de marzo de 1621 hasta 17 de setiembre de 1665 en que murio.....	44	5	17
19	Carlos II. En su minoridad gobernó la reina Madre Dª Maria Ana de Austria desde 17 de setiembre de 1665 hasta 6 de noviembre de 1676 y luego gobernó él hasta su fallecimiento en 1º de noviembre de 1700.....	35	1	14

CASA DE BORBON.

20	Felipe V. desde 1º de noviembre de 1700 hasta su renuncia en 15 de enero de 1724.....	23	2	14
21	Luis I. desde 15 de enero de 1724 hasta su fallecimiento el 31 de agosto de 1724.....	„	7	15
22	Felipe V. nuevamente hasta que murió en 9 de julio de 1746.....	21	10	9
23	Fernando VI. desde 9 de julio de 1746 hasta su muerte el 10 de agosto de 1759.....	13	1	1
24	Carlos III. desde 10 de agosto de 1759 hasta el dia 14 de diciembre de 1788 en que fallecio.....	29	4	4
25	Carlos IV. desde 14 de diciembre de 1788 hasta su abdicacion el 19 de marzo de 1808.....	19	3	6
26	Fernando VII. desde 19 de marzo de 1808 (la Regencia en el tiempo de su prision en Francia) y despues él mismo, hasta la proclamacion de la Independencia del Perú en Lima el 28 de julio de 1821, afirmada en 9 de diciembre de 1824 con la victoria y capitulacion de Ayacucho.....	13		8.

N. 15.

RELACION DE LOS VIREYES QUE HUBO EN EL PERU DURANTE LA DOMINACION ESPAÑOLA.

	DESDE			GOBERNARON.	HASTA			Años	Meses	Dias.
El Marqués D. Francisco Pizarro. Gobernador	1º	Mayo	1532	Fuè asesinado	26	Junio	1541	9	1	26
D. Diego Almagro (hijo) usurpó el mando	26	Junio	1541	Fué degollado						
El Licenciado D. Cristoval Vaca de Castro, Gobernador, recibido en Lima		Noviembre	1541		15	Mayo	1544	2	5	25
D. Blasco Nuñez Vela—Primer Virey	20	Mayo	1544	Depuesto por la Audiencia.	17	Setiembre	1544		4	2
La Audiencia presidida por el Oidor Cepeda	15 17	Setiembre	1544		21	Noviembre	1544		2	4
D. Gonzalo Pizarro usurpó el Gobierno	21	Noviembre	1544	Fué degollado						
El Licenciado D. Pedro de la Gasca (Reconocido en Lima)	9	Setiembre	1547		2	Febrero	1550	2	4	23
La Audiencia presidida por el Oidor Cianca	2	Febrero	1550		23	Setiembre	1551	1	7	29
D. Antonio de Mendoza, Virey	23	Setiembre	1551	Falleció en	21	Julio	1552		9	29
La Audiencia presidida por el Oidor Bravo de Saravia.	21	Julio	1552		29	Junio	1556	3	11	8
D. Andres Hurtado de Mendoza Marquès de Cañete	29	Junio	1556	Murió en	30	Marzo	1561	4	9	2
La Audiencia presidida por el Oidor Saavedra	30	Marzo	1561		17	Abril	1561			17
D. Diego Lopez de Zuñiga, Conde de Nieva	17	Abril	1561	Fué asesinado	20	Febrero	1564	2	10	3
La Audiencia presidida por el Oidor Saavedra	21	Febrero	1564		22	Setiembre	1564		7	2
El Licenciado D. Lope Garcia de Castro (Gobernador)	22	Setiembre	1564		26	Noviembre	1569	5	2	4
D. Francisco de Toledo—Virey	26	Noviembre	1569		23	Setiembre	1581	12	9	27
D. Martin Henriquez de Almansa	23	Setiembre	1581	Falleció en	15	Marzo	1583	1	5	22
La Audiencia presidida por el Oidor D. Cristoval Ramirez de Cartagena	15	Marzo	1583		21	Noviembre	1585	2	8	9
D. Fernando Torres y Portugal Conde del Villar D. Pardo	25	Noviembre	1585		6	Enero	1590	4	1	11
D. Garcia Hurtado de Mendoza Marqués de Cañete	6	Enero	1590		24	Julio	1596	6	6	18
D. Luis de Velasco Marqués de Salinas	24	Julio	1590		28	Noviembre	1604	8	4	1

D. Gaspar de Zuñiga y Acevedo Conde de Monterey...	28	Noviembre	1604	Falleció en	10	Febrero	1606	1	2	13
La Audiencia presidida por el Oidor D. Juan Fernandez de Boan.....	10	Febrero	1606		21	Diciembre	1607	1	9	29
D. Juan de Mendoza y Luna Marqués de Montes-claros	21	Diciembre	1607		18	Diciembre	1615	7	11	27
D. Francisco de Borja y Aragon Principe de Esquilache	18	Diciembre	1615		31	Diciembre	1621	6		13
La Audiencia presidida por el Oidor D. Juan Jimenez de Montalvo.....	31	Diciembre	1621		24	Julio	1622		6	24
D. Diego Fernandez de Córdoba Marqués de Guadalcazar	25	Julio	1622		14	Enero	1629	6	5	19
D. Luis Gerónimo de Cabrera y Bobadilla Conde de Chinchon	14	Enero	1629		18	Diciembre	1639	10	11	4
D. Pedro de Toledo y Leyva Marqués de Mancera.....	18	Diciembre	1639		20	Setiembre	1648	8	9	2
D. Garcia Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra.....	20	Setiembre	1648	Falleció despues	24	Febrero	1655	6	5	4
D. Luis Henriquez de Guzman Conde de Alva de Aliste Grande de España.....	24	Febrero	1655		31	Julio	1661	6	5	6
D. Diego de Benavides y de la Cueva Conde de Santistevan.....	31	Julio	1661	Murió en	17	Marzo	1666	4	7	17
La Audiencia presidida por el Oidor D. Bernardo Iturrizarra.....	17	Marzo	1666		12	Noviembre	1667	1	8	5
D. Pedro Fernandez de Castro Conde de Lemos Grande de España.....	21	Noviembre	1667	Falleció en	6	Diciembre	1672	5		15
La Audiencia presidida por el Oidor D. Alvaro de Ibarra natural de Lima, y despues por el Oidor D. Tomás Berjon de Caviedes.....	6	Diciembre	1672		15	Agosto	1674	1	8	10
D. Baltazar de la Cueva Henriquez de Saavedra Conde de Castellar.....	15	Agosto	1674	Separado	7	Julio	1678	3	10	2
D. Melchor de Liñan y Cisneros Arzobispo de Lima....	7	Julio	1678		20	Noviembre	1681	3	4	13
D. Melchor de Navarra y Rocafull Duque de la Palata..	20	Noviembre	1681		15	Agosto	1689	7	8	25
D. Melchor Portocarrero Laso de la Vega, Conde de la Monclova, Grande de España.....	16	Agosto	1689	Falleció en	22	Setiembre	1705	16	1	7

GOBERNARON	DESDE				HASTA			Años	Meses	Dias.
La Audiencia presidida por el Oidor D. Juan de Peñalosa	22	Setiembre	1705		7	Julio	1707	1	9	15
D. Manuel Oms de Santa Pau, Marqués de Castell-dosrius, Grande de España	7	Julio	1707	Murió en	22	Abril	1710	2	9	16
La Audiencia presidida por el Oidor D. Miguel Nuñez de Sanabria. Natural de Lima	22	Abril	1710		30	Agosto	1710		4	8
D. Diego Ladron de Guevara Obispo de Quito (por pliego de providencia)	30	Agosto	1710	Exonerado	2	Marzo	1716	5	6	3
La Audiencia presidida por el Oidor D. Mateo de la Mata Ponce de Leon	2	Marzo	1716		15	Agosto	1716		5	14
D. Fr. Diego Morcillo Arzobispo de Charcas (interino)	15	Agosto	1716		5	Octubre	1716		1	20
D. Carmine Nicolás de Caraccioli Principe de Santo Buono, Grande de España	5	Octubre	1716		26	Enero	1720	3	3	21
D. Fr. Diego Morcillo Rubio de Auñon, Arzobispo	26	Enero	1720		14	Mayo	1724	4	3	17
D. José de Armendariz Marqués de Castell-fuerte	14	Mayo	1724		4	Enero	1736	11	7	21
D. José Antonio de Mendoza Marqués de Villa Garcia	4	Enero	1736		12	Julio	1745	9	6	8
D. José Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda	12	Julio	1745		12	Octubre	1761	16	3	1
D. Manuel de Amat y Junient	12	Octubre	1761		17	Julio	1776	14	9	5
D. Manuel de Guirior Marqués de Guirior	17	Julio	1776		20	Julio	1780	4		3
D. Agustin de Jáuregui y Aldecoa	20	Julio	1780	Murió dias despues.	13	Abril	1784	3	8	13
D. Teodoro de Croix, Caballero de Croix	3	Abril	1784		25	Marzo	1790	5	11	21
El Bailio Frey D. Francisco Gil y Lemos	25	Marzo	1790		6	Junio	1796	6	2	10
D. Ambrosio O'higgins Marqués de Osorno	6	Junio	1796	Falleció en	18	Marzo	1801	4	9	12
La Audiencia presidida por el Regente D. Manuel de Arredondo	18	Marzo	1801		6	Noviembre	1801		7	17
D. Gabriel de Aviles Marqués de Aviles	6	Noviembre	1801	Falleció regresando á España.	26	Julio	1806	4	8	20

D. José Fernando Abascal Marqués de la Concordia....	26 Julio	1806		7	Julio	1816	9	11	10
D. Joaquin de la Pezuela y Sanchez.....	7 Julio	1816		29	Enero	1821	4	6	22
D. José de la Serna ó Hinojosa.....	29 Enero	1821		9	Diciembre	1824	3	10	10

NOTAS—Aunque los Gobernadores Vaca y Gasca fueron obedecidos en diferentes Provincias cuando llegaron al Perú, otras estaban bajo la dominacion de Almagro el hijo, y de Gonzalo Pizarro que habian usurpado el Gobierno. Hemos fijado á dichos Gobernadores la fecha en que se les reconoció en la Capital de Lima.

Despues que la Audiencia depuso y desterró al virey Vela este estubo gobernando en el reino de Quito hasta que Gonzalo Pizarro lo derrotó en Añaquito y fué muerto en este batalla.

Hemos fijado las épocas de mando de los vireyes, despues de trabajar mucho para encontrar la verdad en medio de las contradicciones que hay en las crónicas y documentos antiguos que carecen de conformidad y exactitud.

Hemos tomado por punto de partida la fecha en que Pizarro desembarcó en Tumbez y principió su campaña.

N. 16.

VIREYES DE MEJICO QUE VINIERON A SERLO DEL PERU.

En 1551. D. Antonio de Mendoza.
" 1581. D Martin Henriquez de Almansa.
" 1596. D. Luis de Velasco, despues marqués de Salinas.
" 1604. D. Gaspar de Zuñiga y Acevedo Conde de Monterey.
" 1607. D. Juan de Mendoza y Luna Marqués de Montesclaros.
" 1622. D. Diego Fernandez de Córdoba Marqués de Guadalcazar.
" 1648. D. Garcia Sarmiento de Sotomayor Conde de Salvatierra.
" 1655. D. Luis Henriquez de Guzman Conde de Alba de Aliste, grande de España.
" 1681. D. Melchor Portocarrero Laso de la Vega Conde de la Monclova—Idem.

N. 17.

ERECCION DE LAS AUDIENCIAS DE SUD-AMERICA Y VIREINATO DEL PERU.

Audiencia de Panamá—Creada por cédula real de 1535 y fundada en 1538. Se estendia su jurisdiccion á Nicaragua, Tierra Firme, todo el Perú, y provincias del Rio de la Plata. En 1543 se suprimió con motivo de erigirse la de Lima; y se creó la de Guatemala, la cual despues se trasladó á Panamá. La de Guatemala se restableció en 1567, continuando siempre la de Panamá, que se estinguió en 1718 y se mandó restablecer en 1722. Suprimiose definitivamente en 1752.

Audiencia de Lima—Creada por real resolucion de 1542: se fundó en mayo de 1544, por el virey Blasco Nuñez Vela, quien recogió de la audiencia de Panamá el sello real que trajo al Perú. Tubo el título de Chancilleria, y las prerogativas de las de Valladolid y Granada. Se disolvió en el mismo año cuando la usurpacion de Gonzalo Pizarro; y se instaló de nuevo en 1549 con el gobernador presidente D. Pedro de la Gasca. Las demas audiencias de Sud América fueron en realidad audiencias pretoriales, con Regente y solo cinco ó tres oidores y fiscales.

Audiencia de la Plata ó Charcas—Se fundó en 1559 siendo su primer presidente el licenciado D. Pedro Ramirez de Quiñones, oidor que habia sido de la de Lima.

Audiencia de Quito—Fué establecida en 1563 y su primer presidente togado, el licenciado Hernando de Santillan antes oidor de Lima.

En 1718 se suprimió con motivo de la creccion del vircinato de Nueva Granada, y fué restablecida en 1739. Por real cédula de 19 de marzo de 1550, tocaba á la audiencia de Lima gobernar estos reinos en vacante de virey, y bajo la presidencia del oidor mas antiguo que ejercia la capitania general. Para este caso le estaban subordinadas las audiencias de Panamá Chile Quito y Charcas, como si no faltase el virey, conforme á una declaratoria de 19 de octubre de 1586, y otra que la ratificó en 20 de noviembre de 1608, con motivo de haber intentado las dos últimas quedar separadas temporalmente cuando el fallecimiento del virey conde de Monterey. Y como apesar de todo, la de Quito insistiese en su pretencion, el rey, al rechazarla, impuso á cada oidor la multa de dos mil pesos.

Audiencia de Chile—Se erigió en Concepcion en virtud de real cédula de 27 de agosto de 1565, con tres oidores y un fiscal. Hízose la fundacion en 13 de agosto de 1567 presidiendola el Dr. D. Melchor Bravo de Saravia oidor que fué de Lima. Se estinguió por real órden de 23 de agosto de 1573; y vino á restablecerse en Santiago el 8 de setiembre de 1609 con el decano presidente D. Luis Merlo de la Fuente, antes oidor de Lima.

Audiencia del Cuzco—Creose por real cédula de 3 de mayo de 1787, y se instaló en 4 de noviembre de 1788 siendo su primer regente D. Jose de la Portilla, oidor que fué de la de Lima.

Desde principios del siglo XVIII se acostumbró designar en el pliego llamado de provision, ó providencia, la persona que habia de remplazar al virey en caso de muerte

N. 18.

CATALOGO

De los ministros que tuvo la Audiencia y Real Chancillería de Lima, como Regentes, Oidores, Alcaldes del crimen y Fiscales desde su creacion en 1544 hasta 1821.

*Este signo * indica las personas que tienen artículo especial en este Diccionario. La A. significa Americano: la P. Peruano: la L. Limeño: y la † el ser cruzado de alguna órden.*

* D. Diego Vasquez de Cepeda.
* D. Juan Lisson de Tejada.
* D. Juan Alonso Alvarez.
* D. Pedro Ortiz de Zárate.

} Fundadores del Tribunal.

* D. Iñigo de la Renteria. }
* D. Andres de Cianca. }
* D. Melchor Bravo de Sarabia. pasó á Chile de Presidente. } En su restablecimiento.
* D. Hernando de Santillan. }
* D. Pedro Maldonado. }
* D. Polo Ondegardo.
* D. Diego Gonzalez Altamirano.
* D. Juan Fernandez.
D. Martin Mercado de Peñaloza.
D. Gregorio Gonzalez de Cuenca.
* D. Hernando de Saavedra.
D. Alvaro Ponce de Leon.
D. Cristoval Salazar de Villasante.
* D. Pedro Ramirez de Quiñones. A Charcas de primer Presidente.
* D. Juan Matienzo. Pasó de presidente á Charcas.
D. Pedro de Arriaga Mendiola.
D. Estevan Marañon. De presidente á Quito.
D. Francisco Serrano.
D. Pedro Sanchez de Paredes.
D. Juan Bautista de Monzon.
D. Egas de Venegas.
D. Garcia de Valverde.
* D. Cristoval Ramirez de Cartagena.
D. Diego de Narvaez.
D. Juan Lopez de Cepeda. A Panamá de Presidente.
* D. Juan Fernandez de Recalde.
D. Diego de Zuñiga.
* D. Alonso Loarte. }
D. Hernando Altamirano. } Primeros Alcaldes del crí-
D. Juan Valenzuela } men.
D. Pedro Cárdenas. }
D. Francisco Arteaga.
* D. Alonso Criado de Castilla. A Guatemala de Presidente.
D. Alfonso Maldonado de Torres. A Charcas de Presidente.
D. Diego Nuñez de Avendaño.
* D. Juan Fernandez de Boan. A Consejero de Indias.
* D. Diego de Orosco. De presidente á Panamá L.
D. Juan Velasquez de Espina.
* D. Juan Jimenez de Montalvo. Pasó al Consejo de Indias.
* D. Luis Merlo de la Fuente. De presidente á Chile.
* D. Juan de Villela. Al Consejo de Indias.

* D. Fernando Arias de Ugarte, despues Arzobispo de Lima A.
D. Juan Barco de Sepulveda.
D. Juan Fernandez de Torijos } Primeros Fiscales titu-
D. Pedro de Enciso. } lados.
* D. Francisco Coello.
D. Juan Paez de Laguna.
D. Alberto de Acuña.
D. Alonso Perez Marchan.
D. Manuel de Castro y Padilla.
* D. Martin Lopez de Itargoyen.
* D. Juan de Solorzano Pereyra, de la órden de Santiago, Al Consejo de Indias.
* D. Francisco de Alfaro.
D. Luis Tello de Erazo.
* D. Alonso Perez de Lara.
D. Diego Nuñez de Morquecho.
D. Juan Galdos de Valencia.
D. N. Ferrer de Ayala.
* D. Diego de Armenteros y Henao. Pasó al Consejo de Indias.
D. Blas de Torres Altamirano.
* D. Juan de Loayza Calderon.
D. Juan de la Celda.
D. D. Gabriel Gomez de Sanabria.
D. Gerónimo de Mancilla.
D. Juan Henao y Monjarrás.
D. Cristoval Cacho de Santillana.
D. Baltazar de Laso y Rebolledo.
* D. Alonso Perez de Salazar. A presidente de Charcas A.
* D. Luis Henriquez. Al Consejo de Indias.
* D. Martin de Arriola de la órden de Alcántara. De presidente á Quito.
* D. Andres de Villela † de Santiago. A.
D. Juan Paz de Vallecillo.
D. Juan Bautista Ortiz.
* D. Pedro de Aranibar.
* D. Gaspar de Ayala.
* D. Juan Perez de Ovalle.
D. Juan de Canseco.
D. Alvaro Zambrano.
* D. Juan de Padilla.
D. Juan de Avalos y Ayala.
D. Juan de Bedoya Mogrovejo.
* D. Dionisio Perez Manrique † Santiago. Marqués de Santiago. Presidente á Charcas.

* D. Agustin de Medina y Vega. L.
D. Fernando de Saavedra † de Santiago.
D. Matías de Solis y Quiñones.
D. Juan Bueno de Rojas.
D. Jacome Adaro y San Martin.
D. Alvaro de Carvajal.
* D. Blas Robles de Salcedo.
D. Francisco Targoya.
D. Andres Baraona y Encinilla.
D. Garcia Francisco Carrillo y Alderete † de Santiago.
* D. Pedro Sanchez Azaña y Palacio.
D. Pedro de Meneses Santa Cruz.
* D. Gabriel de la Barrera y Cevallos.
D. Antonio de Calatayud, † de Santiago. Al Consejo de Indias.
D. Alonso Cerceda.
D. Pedro de Quezada.
* D. Luis de Tomás Portocarrero † de Santiago. L.
* Sebastian de Alarcon y Alcocer. L.
D. Juan de Peñafiel.
D. Francisco Sarmiento de Mendoza.
D. Diego Carrasquillo.
* D. Juan Llano Valdes.
D. Francisco Miguel de Marichalar. A Panamá de Presidente.
* D. Melchor Domonte y Robledo † de Calatrava.
D. Pedro Vasquez de Velasco. Presidente á Quito.
* D. Francisco Valenzuela.
D. Antonio Quijano de Heredia.
* D. Bernardo Iturrizarra.
* D. Tomás Berjon de Cabiedes.
D. Antonio Fernandez Heredia † de Santiago. Presidente á Quito.
D. Bernardino Figueroa y de la Cerda.
D. Juan de Retuerta.
D. Pedro Gonzalez Güemes.
D. Fernando de Velasco y Gamboa, † de Santiago.
* D. Andres Flores de la Parra.
* D. José del Corral Calvo de la Bauda. L.
D. Juan Bautista Moreto de Espinoza.
D. Bartolomé de Salazar.
D. Alvaro Garcia de Ocampo.
* D. Diego de Baeza.
* D. Juan de Peñaloza.
* D. Lope Antonio de Munive y Axpe, † de Alcántara. Presidente á Quito.

D. Alonso Marmehal.
D. Pedro Garcia de Ovalle.
D. Alvaro de Ibarra—De presidente al Nuevo Reino de Granada. L.
D. Carlos de Cohorios.
D. Pedro Frasso.
D. Juan Luis Lopez.
D. Diego Andres Rocha.
D. Alonso Bravo de Sotomayor † de Santiago. P.
D. Francisco de Sandoval. P.
D. Juan Jimenez de Lobaton, † de Calatrava.
D. Juan Gonzalez de Santiago, despues Obispo del Cuzco.
D. Alonso Castillo de Herrera. A.
D. Diego de Leon Pinelo. A.
* D. Diego Cristoval Messia, Conde de Sierra-bella. De presidente á Charcas.
D. Francisco Lopez Diseatillo, † Calatrava. A presidente de Quito.
D. Antonio Pallares y Espinosa, † de Santiago.
D. Alonso de Orellana, † de Santiago. L.
* D. Nicolás de Paredes Polanco y Armendariz, † de Santiago L.
* D. José Gregorio de Cevallos, † de Santiago, Conde de las Torres.
D. Diego de Reynoso y Mendosa, † de Santiago.
* D. Juan Bautista Orueta Irusta.
* D. Alonso de Zárate, † de Calatrava. L.
D. Juan Fernando Calderon de la Barca, † de Calatrava.
* D. Pablo Vasquez de Velasco, † de Santiago. L.
* D. Estevan Marquez de Mancilla. L.
D. Miguel Ormaza Ponce de Leon.
* D. Gaspar de Cuba y Arce. A.
* D. Pedro Antonio Echave y Rojas, † de Alcántara.
D. Bernardo de la Haya Bolivar.
* D. Juan de Peralta. L.
D. Juan de Echevarria Zuloaga, † de Santiago.
D. Gonzalo Ramirez Baquedano, † de Santiago. Al consejo de Indias.
* D. Miguel Nuñez de Sanabria. L.
D. Pedro Gregorio de la Canal.
D. Rafael Felix de Azcona y Góngora.
* D. Pedro de Figueroa Dávila. L.
D. Lucas Francisco Bilbao de la Vieja.
* D. José de Santiago Concha, † de Calatrava, marqués de Casa Concha, Presidente á Chile. L.

* D. Mateo de la Mata Ponce de Leon, † Alcantara. De Presidente á Quito.
D. Juan de la Peña y Salazar.
* D. Alvaro Navia Bolaños y Moscoso, † de Santiago conde del valle de Oselle,
D. Francisco Rojas.
* D. Luis Calvo Domonte. L.
* D. José Damian Cevallos Guerra, † de Calatrava, conde de las Torres.
D. Bartolomé Munarriz.
D. Alvaro Cavero y Francia.
* D. Tomas de Salazar. L.
* D. Juan Perez de Urquizu. L.
D. Felipe Santiago Barrientos.
D. Miguel Antonio de la Barcena Mur.
D. Tomas de Brun.
D. Gaspar Perez Vuelta. Fué Presidente de Panamá.
D. José Martinez España,
D. Miguel de Gomendio.
* D. Francisco Javier de Salazar y Castejon.
D. José Potau y Olcina.
D. José Ortiz de Avilés.
* D. Gregorio Nuñez de Rojas. L.
* D. Pedro de Leon y Escandon.
D, Juan Gutierrez de Arce, † de Calatrava.
D. Alfonso Carrion y Morcillo.
* D. Lorenzo Antonio de la Puente, Marques de Villafuerte.
D. Alvaro Bernaldo de Quirós.
* D. Francisco Ortiz de Foronda, † de Santiago. L.
* D. Pedro José Bravo de Lagunas y Castilla, Consejero honorario de Indias. L.
* D. Pedro de Santiago Concha. L.
* D. Manuel Antonio Borda y Echevarria.
D. Manuel de Zurbaran y Allende.
* D. Pablo Olavide y Jáuregui, † de Santiago. L.
* D. Antonio Hermenejildo de Querejazu y Mollinedo, † de Santiago, Honorario del Consejo y cámara de Indias. L.
D. Diego Holgado de Guzman.
* D. Gaspar Urquizu Ibañez de Segovia. L.
* D. José de Tagle y Bracho. L.
D. Pedro Echevers y Zubiza.
D. Manuel Gorena y Beyria, Consejero honorario de Indias.
D. Manuel Isidoro de Mirones, Fué gobernador del Paraguay.

* D. Domingo de Orrantia. Pasó al Consejo de Indias. L.
D. José Casimiro Gomez Garcia.
* D. José Antonio Villalta y Nuñez.
* D. Cristoval Messia y Munive, Conde de Sierra-bella L.
* D. Juan José de la Puente Ibañez, † de Calatrava, marqués de Corpa, Consejero honorario. L.
* D. Manuel Mancilla Arias de Saavedra, Consejero honorario de Indias. L.
* D. Pedro Bravo del Rivero, honorario del mismo consejo. L.
D. Antonio Porlier. Pasó al consejo de Indias.
* D. Garcia de Laso Hijar y Mendoza, Conde de Villanueva del Soto. L.
D. Gerónimo Manuel de Ruedas y Morales. De regente á Charcas.
D. Tomás Alvarez de Acevedo.
D. Serafin Veyan.
* D. Benito de la Mata Linares. De regente á Buenos Aires.
D. Ramon de Rivera y Peña.
D. José Ferrer. Pasó de regente á Santa Fé.
* D. Melchor Jacot Ortiz Rojano, Conde de Pozos dulces, primer regente. Al consejo de Indias.
D. Diego José Orbea.
* D. Joaquin Galdiano.
D. Gregorio Mier.
D. Pedro Vasquez de Novoa.
* D. Domingo Martinez Aldunate. A.
D. José Castilla Caballero.
* D. Melchor de Santiago Concha. L.
* D. Ambrosio Cerdán de Landa.
D. Nicolás Velez de Guevara.
D. Ramon de Posada y Soto. Al consejo de Indias de fiscal.
* D. Manuel de Arredondo y Pelegrin, † de Carlos III. marqués de San Juan Nepomuceno, regente: honorario del consejo y cámara de Indias.
* D. José de la Portilla. De regente al Cuzco.
* D. Pedro Antonio Cernadas, Consejero honorario de Indias, pasó á Charcas.
D. José Cabeza Henriquez.
* D. Jorge Escobedo y Alarcon. Visitador general. Pasó al consejo de Indias.
* D. Pedro Tagle Bracho, Consejero honorario. L.
* D. José de Rezabal y Ugarte. De regente á Chile.
* D. Francisco Antonio Moreno y Escandon. De regente á Chile. A.

D. Fernando Marquez de la Plata.
D. Juan José de Villa-Luénga y Marfil. Regente á Quito, y al consejo.
* D. Tomás Gonzalez Calderon, † de Carlos III. regente á Méjico.
D. Rafael Antonio Vidcrique.
* D. José Gorbea y Badillo, † de Carlos III. Pasó al consejo de Indias.
* D. Manuel Garcia de la Plata.
* D. Juan Rodriguez Ballesteros.
* D. Lucas Muñoz Cubero, Consejero honorario. De regente á Buenos Aires.
* D. José Pareja y Cortés, † de Carlos III.
* D. Juan del Pino Manrique.
D. Fernando Cuadrado Valdenebro, † de Carlos III.
* D. Francisco Manuel de Herrera.
* D. Gaspar Remirez de Laredo, † de Santiago. conde de San Javier. Consejero de Indias. A.
D. Domingo Arnaiz de las Revillas.
* D. Manuel Pardo, † comendador de Isabel la católica. De regente al Cuzco.
D. Francisco Javier Moreno y Escandon. A.
* D. Manuel Maria del Valle y Postigo.
D. Tomás Ignacio Palomeque, † de San Juan.
* D. José Baquijano y Carrillo, † de Carlos III, conde de Vista florida. Al consejo de Estado. L.
D. Juan Moreno Avendaño.
D. Miguel de Eyzaguirre. A.
D. Felipe Cisneros de la Oliva.
* D. José de Santiago Concha. L.
* D. Manuel Genaro Villota, Fiscal honorario del consejo de Indias.
D. Francisco Javier de Esterripa. De regente á Quito.
* D. Gaspar Antonio de Osma, † Flor de lis de Francia.
D. José de la Iglesia.
* D. Vicente Morales y Duarez, murió de Presidente de las cortes de 1812. L.
* D. Juan Bazo y Berry.
* D. Joaquin Fernandez Leyva. A.
* D. Diego Miguel Bravo del Rivero y Závala, † de Santiago, marqués de Catell-bravo. L.
* D. Pedro Mariano de Goyenechc y Barreda, † de San Juan, honorario del consejo y cámara de Indias. P.
D. Luis Gonzalo del Rio.
* D. Gaspar de Cevallos, marqués de Casa Calderon. L.
* D. José Santiago Aldunate. A.

D. Antonio Caspe Rodriguez, honorario del consejo de Indias.
D. Juan de Mata Ramos.
* D. Manuel Plácido Beriozabal, Conde de Valle-hermoso.
* D. Francisco Tomás de Anzotegui, Regente: honorario del consejo de Indias.
* D. José de Irigoyen. P.
D. Vicente Rodriguez Romano.

Este catálogo formado á costa de mucho trabajo, no ha podido hacerse por rigurosa antigüedad.

OIDORES HONORARIOS DESDE FINES DEL SIGLO PASADO.

D. Antonio Bueto.
D. Bartolomé de Casabuena.
* D. Antonio Boza, † de Carlos III. L.
D. Joaquin Perez de Uriondo. Fiscal de la Audiencia de Chile.
* D. José Muñoz, Asesor del vireinato. P.
* D. Ambrosio Fernandez Cruz. L.
* D. Jacinto Muñoz Calero. L.
* D. Francisco de Paula Pruna y Aguilar. Asesor del vireinato.

OIDORES QUE TUVO LA AUDIENCIA DEL CUZCO.

* D. José de la Portilla. Regente.
* D. José de Rezabal y Ugarte.
* D. Pedro Antonio Cernadas.
D. Miguel Sanchez Moscoso.
D. Antonio Suarez. Fiscal.
} Fundadores.
D. José Fuente Gonzalez.
D. Luis Gonzalo del Rio.
* D. Manuel Pardo. Regente.
* D. Manuel Placido Berriozabal, Conde de Valle-hermoso.
* D. Pedro Mariano Goyeneche. P.
D. Manuel Galiano, honorario.
* D. Manuel L. de Vidaurre. L.
* D. Bartolomé de Bedoya. P. fiscal.
* D. Miguel Otermin. L.
D. Santiago Corvalan. A.

D. Manuel de Mendiburu y Orellana. L.
D. Martin José Mujica, Fiscal.
D. José Darcourt, † de San Hermenejildo.
D. Bartolomé Mosquera.
D. José María de Lara, interino.

N. 19.

RELACION de los contadores mayores que tuvo el tribunal y audiencia real de Cuentas del Perú durante la dominacion española, desde su creacion en 14 de febrero de 1607, hasta 1821.

* D. Alonso Martinez de Pastrana. } Fundadores.
* D. Francisco Lopez Caravantes. }
D. Domingo de Garro Caballero.
D. Diego Meneces.
D. Francisco de Parrága y Rojas.
D. Juan de Oleaga.
D. José Suarez.
D. Francisco Marcos Morales.
D. Alonso Ibañez de Poza.
* D. Hernando de Santa Cruz y Padilla. L.
D. Francisco Gomez de Pradeda.
* D. Hernando Bravo de Lagunas, † de Calatrava. maestre de campo.
D. Juan Fermin de Issú.
* D. Francisco de Oyague, † de Santiago. Sargento mayor.
D. Bartolomé Osava de Larrea.
D. Juan de Medina Avila.
* D. Juan Francisco Diez de San Miguel y Solier, † de Santiago. L.
D. Felipe de la Puente, † de Alcantara.
* D. Alonso Bravo y de la Maza, † de Calatrava. L.
D. Felipe Espinosa y Mieses.
* D. Diego Bermudez de la Torre y Solier.
D. Juan de Iturrao Pagoaga.
* D. Alvaro de Alarcon y Ayala, † de Santiago. L.
D. Antonio Santillan de Hoyos.
D. Bartolomé Solorzano Paniagua, † de Alcantara.
D. Andres de Mieses y Alarcon.
D. Francisco Antonio Mansolo.
D. José Bolivar y de la Torre, † de Santiago.
D. Juan de Sayceta y Cacho.
D. Andres de Madariaga, † de Calatrava.
* D. Nicolás Saenz de Aranburú y Messia.
D. Alonso Perez Castellanos.

D. José Uzquiano.
* D. Agustin Carrillo de Córdova Agüero. L. Regente.
D. Nicolás de Mancilla y Villavicencio.
D. Juan de Vergara, † de Calatrava.
D. Pedro Camacho del Corro, † de Santiago.
D. Gerónimo Castro, † de Calatrava.
* D. José de Pando. L.
* D. Diego Quint Tello de Guzman, † de Alcantara.
* D. Gerónimo Fernandez de Obregon, † de Santiago.
* D. Antonio de Leyva y Toledo, † de Santiago. L.
* D. José Borda y Echevarria.
D. José Hurtado Giron.
* D. Francisco Hervoso y Luza, † de Santiago. L.
D. Cayetano Gaspar de Mancilla y de la Cueva.
* D. Miguel Feyjoo de Sosa, † de Santiago.
* D. Gabriel de Echevarria Zuloaga.
* D. Angel Ventura Calderon, † de Santiago, marqués de Casa Calderon.
D. Juan José Rovina.
* D. Francisco Manrique de Lara, Marqués de Lara. L.
D. Gregorio Espinosa y Carvajal.
* D. José Hervoso y Figueroa. L.
* D. Simon Ontañon y Jimenez de Lobaton, Conde de las Lagunas. L.
* D. Juan José de la Fuente y Villalta, † de Calatrava, conde de Fuente Roja. L.
D. Juan Felipe de la Peña y Zamorano, honorario.
D. Francisco Alarcon, honorario.
D. José Antonio de Hurtado y Sandoval.
* D. Garcia de Hijar, Conde de Villanueva del Soto. L.
* D. Nicolás Manrique de Lara, Marqués de Lara, coronel. L.
* D. Juan Manuel Quint y Fernandez, Marqués de San Felipe el real. L.
D. Domingo Peña Zamorano, honorario.
D. Juan Tomás de Echevers.
* D. José Leonardo Hurtado y Alzamora. L.
D. Juan Francisco Navarro.
D. Juan de Sierra.
D. Pedro Dionisio Galvez.
D. Gaspar de la Puente L. honorario.
* D. José Ignacio Lecuanda, honorario.
* D. Juan José de Leuro. L.
* D. Miguel de Otermin, honorario.
D. Antonio Chacon.
* D. Felipe Colmenares, Marqués de Celada de la Fuente. L.

* D. José Gonzalez de Prada.
D. Manuel del Villar, † de III.
* D. Gaspar Carrillo, † Carlos III. marqués de Valde Lirios, brigadier. P.
D. Fernando Zambrano, † de Alcantara.
* D. Joaquin Bonet y Abascal, † de Carlos III.
D. Leon de Altolaguirre, † de Carlos III. A.
* D. Francisco Moreyra y Matute. L. honorario.
D. Miguel Garcia de la Vega, honorario.

N. 20.

RECIBIMIENTO DE VIREY EN LIMA.

Para dar competente idea de una funcion de esta especie, estractaremos el coremonial y algunas particularidades de la entrada del virey marques de Guadalcazar, cuya relacion sacada del archivo del Cabildo guarda conformidad con la costumbre y ritualidades que se observaban en aquel caso.

"En 6 de mayo de 1622, hubo aviso de que en 26 de abril habia llegado el marqués á Paita. El Dr. D. Leandro de la Reinaga Salazar, Alcalde ordinario, el capitan Francisco Marquez de Avila y el contador Tomás de Paredes, Regidores comisarios nombrados para entender en el recibimiento, mandaron que en las casas de Cabildo tocasen los atabales de la ciudad y algunos ternos de chirimias, y que aquella tarde se jugasen toros y *alcancíasos* para lo cual convidaron á los caballeros y gente principal de Lima que acudieron al regocijo; y salieron á la plaza despues de haberse lidiado un toro, pasearon la carrera y jugaron alcancias hasta que llegó la noche. Se encendieron muchas luminarias en Cabildo y en la plaza, lo mismo que en las casas particulares. Llegó despues de embajador D. Juan de Guzman con quien el marqués escribió á la real Audiencia y Cabildo; este en demostracion del contento de la ciudad mandó se jugasen otros toros en la plaza, á los que concurrieron muchos caballeros con rejones.

Los comisarios elevaron dos cuadras antes de la iglesia de Monserrat un sobervio arco con muchas columnas, piramides y barandillas, bien adornado así de pinturas como de figuras de bulto vestidas de ricas telas y sedas, en el cual estaban puestas las armas del rey y las del nuevo virey. Solo por la formacion de este arco se dieron al artífice Luis Ortiz de Vargas 600 pesos. El marqués fué hospedado en la chacara de D. Fernando de Castro, caballero del hábito de Santiago, á medio cuarto de legua de esta ciudad. Se arreglaron allí ocho salas y cuadras de la casa con doceles de damasco y terciopelo carmesí, bordados y con flecaduras de oro: gran número de cuadros de pinturas curiosas y muchas

arañas. Colocaronse magníficas camas para el virey y sus hijas, un rico estrado con asientos y un oratorio muy bien adornado con cosas de valor. Los demas aposentos de la casa se entapizaron con tafetanes y se pusieron en ellos camas doradas con pabellones de damasco para la familia de S. E. y todo lo demas necesario para ornato y grandeza. Llegó el virey á dicha chacara á las siete de la noche acompañandole los comisarios y muchos caballeros principales; y en todas las almenas y gran patio, habia luminarias y ternos de chirimias, clarines y trompetas. Habiendose apeado S. E. y hecho oracion, salió á un gran corredor y presenció los vistosos fuégos que estaban preparados. Entre los muchos cohetes y ruidas que se dispararon, se vieron algunos artificios de pólvora de apariencia agradable, como un árbol cuyos frutos eran bombas, un castillo, un toro y un caballero armado sobre su caballo.

A esta chacara vinieron á visitar al marqués en distintos dias, la real Audiencia con sus oficiales: el tribunal del Santo Oficio con sus ministros y familiares: la contaduria Mayor, el Dean y Cabildo de esta iglesia, en sede vacante, con su clerecia: el Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad con sus dependientes. Los oficiales reales, el Consulado: la Universidad con su Rector y Doctores: los Colegios de San Felipe y de San Martin, y el Seminario, con sus Rectores: los Prelados de las órdenes y muchos caballeros y gente notable, las cuales visitas recibió S. E. con afecto y cortesia.

En 23 de enero S. E. entregó tres provisiones reales para que se publicasen en esta ciudad, que fueron: la una el titulo de virey de estos reinos, otra de capitan general de mar y tierra; y la otra el poder real para el uso de esos oficios y del de gobernador. Para la publicacion de dichas provisiones, el Dr. D. Leandro de la Reinaga Salazar, y D. Gerónimo de Aliaga, Alcaldes ordinarios, D. Alvaro de Torres Bohorques Alguacil mayor, y los regidores comisarios, capitan Francisco Marquez de Avila y contador Tomás de Paredes, se juntaron en la plaza pública á las puertas de Cabildo con otros caballeros ciudadanos, llevando delante de sí los músicos con libreas de tafetan carmesí y amarillo, y los alguaciles, diputacion y porteros se dirigieron á la esquina de mercaderes, á donde por voz de pregonero se promulgaron aquellas: lo mismo se hizo en otras dos partes de las entradas de la plaza mayor escribiendose dichas provisiones en un libro del Cabildo y devolviendose los originales al virey, quien determinó que su recibimiento y entrada fuese el dia de Santiago patron de España, y de cuya órden era caballero. Los comisarios mandaron que junto al arco por donde habia de pasar, se hiciese un teatro con sus gradas colgado de damasco y terciopelo con flecaduras de oro, y en medio un docel con la silla, y delante su sitial.

El lunes 25 de julio salió el virey de la chacara de Castro á las dos de tarde en coche con Dª Maria y Dª Brianda Fernandez de Cordoba sus hijas: detrás venia otro con las camareras: seguian los caballeros y allegados de la casa, criados y familia. Salió al camino la compañia de

guardias de á caballo con arcabuces en mano, morriones y muchas plumas de diferentes colores: paró entónces el coche, y desfilaron de tres en tres.

Luego llegó la compañía de los gentiles hombres, Lanzas del Reino, con su capitan D. Henrique de Castrillo, todos muy bien aderezados de galas, plumas lanzas y adargas, y en muy buenos caballos, con jaeces bordados, y otros con términos de color y pasamanos de oro con muchos criados vestidos de diferentes libreas.

Los arcabuces tomaron la delantera y la compañía de lanzas quedó haciendo guardia al coche con el page de gulon y el caballerizo mayor D. Francisco Zapata Maldonado del hábito de Santiago: así continuó la marcha.

Entre tanto, Antonio Roman de Herrera, Mayordomo de esta ciudad llevó á Palacio el caballo en que habia de entrar el virey; era castaño oscuro y costó al Cabildo 900 pesos: el aderezo era bordado de oro y plata sobre terciopelo negro, y su valor fué de mil y trescientos patacones. Encima de la silla, repostero de terciopelo negro con flecadura y borlones de oro. Este caballo lo condujeron de diestro, dos lacayos destocados y seis alabarderos de la guardia, de la misma manera: delante iban los atabales de la ciudad y dos bandas de Chirimias y trompetas tocando: doce lacayos vestidos de libreas de tafetan carmesí y amarillo y los alguaciles de la diputacion: detrás del caballo iba dicho mayordomo Herrera vestido á lo cortesano en su caballo con gualdrapa de terciopelo y sus pages de librea.

La audiencia mandó que se comenzase á caminar para recibir al virey y se fué haciendo la marcha en estos términos. Las compañías de los indios con arcabuces y picas con sus capitanes, alferez y sargentos que serian quinientos individuos todos muy bien uniformados.

Luego las compañías de infanteria española del número de esta ciudad, con su cabo D. Gabriel de Acuña Verdugo, que serian otras quinientas personas, todas con muchas galas y plumas.

Sucesivamente fueron con sus libreas los músicos sonando sus instrumentos: seguianles los alguaciles de corte de la ciudad y diputacion.

Continuaban los caballeros, gente principal y cortesanos que fueron en gran número, entre ellos los caballeros de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, vestidos de muy preciosas galas y con muy buenos caballos, jaeces bordados, gualdrapas de terciopelo y muchas joyas de diamantes, rubies y esmeraldas, sus lacayos y pages con vistosos trajes que siendo tantos, por haber sacado cada persona seis y ocho de aquellos, y muchos diez y doce, hacian una vista sorprendente con la rica mezcla de sus vestidos que eran de terciopelo, rajas, paños tamenetes y tafiés de color con las vueltas y forros de razo de diversos colores con muy anchas guarniciones de trenasillas de seda y oro, orlas de razo y sombreros con plumas, del color que pedia la correspondencia de la librea. Detrás fueron los colegiales de San Martin, que serian

ciento con su Vice Rector: el colegio Real con su Rector el licenciado D. Juan de la Cueva: el Prior y Consules del Consulado con mucha gala y librea de criados: los Vedeles de la Universidad llevando echadas en los brazos sus mazas de plata, á los cuales seguian los Maestros y Doctores que serian ochenta, de dos en dos hasta el fin en que iba su Rector el Dr. D. Feliciano de Vega.

Luego el caballo para el virey en medio de seis alabarderos, y detrás el mayordomo de la ciudad, los porteros del Cabildo con sus ropas talares de damasco carmesí y gorras de terciopelo de la misma color, y sobre sus hombros mazas de plata con las armas de Lima.

El escribano de Cabildo y Procurador general y sucesivamente los Regidores por antiguedad y los Alcaldes ordinarios, todos vestidos á lo cortesano con calzas enteras de obra y capas cortas, sembradas de broches y botones de oro y diamantes gorras con cintillos, medallas ricas de diamantes, y martinetes, con muy buenos caballos y gualdrapas de terciopelo, muchas galas y joyas de valor y sus lacayos y pages con libreas de precio.

Al Cabildo seguian el Chanciller, los Contadores mayores, y tras de ellos D. Juan de Guzman Alguacil mayor de corte, solo. Luego los dos fiscales de lo civil y criminal, Licenciado D. Martin Lopez de Iturgoyen y D. Luis Henriquez: los cuatro Alcaldes de Corte, Licenciados D. Juan de Avalos, D. Cristoval Cacho de Santillana, D. Juan de la Celda y D. Blas de Torres Altamirano; y los Oidores Doctores D. Diego Nuñez Morquecho, D. Diego de Armenteros, D. Francisco de Alfaro, D. Juan de Solorzano Pereyra, D. Luis Merlo de la Fuente, D. Alberto de Acuña y D. Juan Jimenez de Montalvo, de dos en dos por antiguedad: iban tambien D. Alonso Bravo de Sotomayor del hábito de Santiago Oidor de Méjico, el Licenciado Montiel Oidor de Charcas, y D. Rodrigo de Carvajal Oidor de Chile, como huespedes.

Así fué este acompañamiento desde la plaza por la calle de las Mantas hasta la esquina del Espíritu Santo: de allí á la iglesia de San Sebastian, dando vuelta por las cuadras que están abajo de dicha iglesia. Estando ya el virey en la de Monserrat prosiguió su camino para el arco que estaba cerca, y habiendo andado cosa de una cuadra, llegaron á saludarle el Dean y Cabildo eclesiástico á caballo. S. E. hizo parar el coche, el Dean le dijo sus cumplimientos por todos, y pidió licencia para volverse á la Catedral para hacer los oficios: el virey se la otorgó hablandole con mucha política. No se apeó el Dean ni ninguno de los capitulares; todos pasaron cerca del coche haciendo sus cortesías.

Luego que S. E. se acercó al arco, el mayordomo de la ciudad llegó al coche que se detuvo, y habiendole presentado de parte de ella el caballo, suplicandole se sirviese de él, lo admitió, y con muy finas palabras agradeció el obsequio que se le hacia.

Se apeó el virey de la carroza, subió al teatro que estaba junto al arco, y se sentó debajo de docel: detrás se pusieron D. Luis de Córdova

Capitan de la guardia, D. Francisco Zapata Maldonado su caballerizo mayor, y el mayordomo de la ciudad destocados y en pié.

Entonces fueron pasando por delante las tropas, corporaciones y tribunales: el mayordomo de la ciudad decia al virey quienes eran los que pasaban, y entre tanto los músicos, fuera de la colgadura, estuvieron cantando diferentes romances. Despues llegó el Cabildo, se apearon sus individuos y subieron al teatro (quedandose la Audiencia á media cuadra,) habiendo hecho á S. E. el saludo debido, y estando todos en pié Gonzalo Prieto de Abreu dijo al virey lo siguiente.

"La ciudad de los reyes besa á V. E. las manos y está con el gusto, que " es razon, de tener á V. E. tan cerca para servirlo; y como todos los se- " ñores vireyes que han gobernado este reino, antes de entrar en ella, " hacen juramento de guardar sus preeminencias, suplica á V. E. que en " conformidad de esta costumbre, mande continuarla y hacerlo;" á lo que respondió que haria el juramento que se le pedia de muy buena gana y para verificarlo se hincó de rodillas. Encima del sitial Alonso de Carrion, Escribano de Cabildo, puso un crucifijo y un misal, y abriendo este dijo á S. E.

"Exelentísimo Señor! ¿V. E. jura por Dios Nuestro Señor y por Santa Maria su bendita madre, y por las palabras de los Santos Evangelios que están en este misal, y por este crucifijo y señal de cruz, que guardará á esta ciudad de los Reyes, todos los fueros, franquezas, libertades, preeminencias y mercedes que los reyes nuestros señores le han hecho y concedido, y las que de nuevo le hicieren? A que respondió el virey: "Así juro y prometo;" y luego dicho regidor Gonzalo Prieto de Abreu le dijo, "si así lo hiciere V. E., Dios Nuestro Señor le ayude." Acabado el juramento, el Cabildo bajó del teatro y montó á caballo; la real Audiencia se acercó en ese momento: bajó S. E.; y el mayordomo de la ciudad le dió el caballo: inmediatamente fueron entrando en la ciudad tropas, corporaciones, tribunales y acompañamiento en el mismo órden sucesivo, que se ha relatado.

El virey llevó á su lado al Dr. D. Juan Jimenez de Montalvo Oidor mas antiguo de esta real audiencia, y delante dos reyes de armas, con cotas carmesies bordadas de oro en ellas las armas reales, y llevaban sus mazas de plata dorada al hombro.

La guardia de los alabarderos que eran cincuenta, fueron en dos hileras á los lados del virey y la real audiencia, y á caballo el capitan y teniente.

Con este sequito pasó S. E. por las calles principales de Lima por donde solian entrar los demas vireyes, las cuales y sus balcones y ventanas estaban ricamente colgadas de doceles de damasco, de terciopelos, tafetanes, sobrecamas y tapices; en las ventanas, balcones y terrados habia gran número de hermosas damas con muchas galas y joyas costosas, y muchedumbre de gente: en cada cuadra estaba un terno de chirimias y flautas que alegraban el acompañamiento hasta que llegó á la iglesia Catedral.

Estaban á la puerta el Dean y Cabildo con su cruz: habia allí un sitial de brocado con sus almohadas. El virey se arrodilló y adoró la cruz entró hasta el altar mayor: volvió á arrodillarse, se cantaron algunas chanzonetas, y despues de haber hecho S. E. oracion, se salió con el acompañamiento, tomó el caballo y se entró en el Palacio.

La infantería y toda la guardia de lanzas y arcabuces se quedó en la plaza, donde dispararon á un tiempo sus armas respondiendo la artillería y continuando otras descargas por espacio de media hora.

Luego que anocheció se encendieron luminarias en la casa de Cabildo y se tocaron atabales, chirimías y trompetas. Hubo en la plaza candeladas, cohetes voladores, un castillo y un árbol formado todo de artificios de pólvora con muchas ruedas y bombas. A los dos dias se jugaron toros en la plaza mayor: dos meses despues se hicieron fiestas reales de cañas y toros, y se convidó al virey, Audiencia y Universidad para que las viesen en las casas de Cabildo, cuyas galerías estubieron ricamente colgadas, y se dió colacion á todos los concurrentes y sus mujeres. Salieron á caballo muchos caballeros ricamente vestidos á lo cortesano, con rejones en mano y llevando pajes de librea: pasaron muchas veces la carrera delante de S. E. En las ventanas, balcones, terrados y tablados de la plaza, habia gran concurso de gente y se jugaron veinte toros: los caballeros hicieron algunos lances y mostraron su bizarría. Los juegos de cañas tuvieron diez cuadrillas de la gente mas noble y principal de esta ciudad.

Despues de pasada esta fiesta, S. E. fué al puerto del Callao, y visitó en persona la real armada, fuertes, y baluartes, municiones, bastimentos y demas pertrechos de guerra."

Como en los recibimientos de los vireyes, se invertia considerable caudal, habia mandado el rey desde 31 de mayo de 1600 que los gastos no excediesen de cuatro mil ducados y con autorizacion de la Audiencia. Sin embargo, empleó el Cabildo catorce mil en recibir al virey conde de Monterrey en 1604, y lo mismo al de Montesclaros en 1607 alegando que no alcanzaban los cuatro mil ducados. El rey aprobó el gasto, y órdenó en 2 de agosto de 1614, que en lo sucesivo no pudiera pasarse de doce mil pesos de á ocho reales. Debe saberse que con el fin de hacer los preparativos, y que fuese mas solemne el recibimiento de los vireyes, se acostumbraba en los últimos tiempos que entrase con gran acompañamiento en carruajes y por entre las tropas. Tomaba posesion del mando, y semanas y aun meses despues, se anunciaba el dia de entrada de ceremonia que se llamaba recibimiento en público. Se verificaba este á caballo con todas las ceremonias y magnificencia que quedan relacionadas.

Era de práctica que saliese un oidor hasta Santa á recibir á los vireyes que venian por el Istmo de Panamá, y se le dadan de ayuda de costa dos mil pesos de los bienes de comunidad. Esto se desaprobó y mandó el rey restituirlos, disponiendo en 1619 y 1621 que no se diese ayuda

de costa, y que únicamente se pagase el gasto del viaje, pero no de aquel ramo.

La ceremonia de salir la cruz de la Catedral y el prelado y Cabildo eclesiástico á recibir al virey hasta las gradas, era regia como la del palio, sitial y otras; entre ellas las preces en la misa y las mazas. La de llevar guion delante en la entrada pública, era la señal ó insignia del capitan general.

N. 21.

CORRESPONDE ESTE DOCUMENTO A LA REGENCIA QUE GOBERNO POR FERNANDO VII: PAGINA 300 DE ESTE TOMO.

D. José Fernando de Abascal y Sousa, Caballero gran cruz de la real y distinguida órden española de Carlos III, y de la militar de Santiago, teniente general de los reales ejércitos, virey gobernador y capitan general del Perú, superintendente subdelegado de real Hacienda, presidente de la real Audiencia de Lima, etc. etc.

Por cuanto se me ha comunicado la real cédula siguiente.

El rey D. Fernando VII, y en su ausencia y cautividad el consejo de regencia de España é Indias, autorizado interinamente por las cortes generales y estraordinarias. Siendo uno de los mas graves males que afligen á la iglesia y á los Estados la propagacion de la secta francmasonica, tan repetidas veces proscrita por los sumos pontifices y por los soberanos católicos en toda la Europa, y contra cuyos sectarios espidió el señor rey D. Fernando VI, de gloriosa memoria, en dos de julio de mil setecientos cincuenta y uno un real decreto, con las reglas y modo de proceder de los jueces que los aprendiesen, conviniendo para el bien espiritual de los fieles y tranquilidad de los pueblos evitar con la mas escrupolosa vigilancia la reunion de semejante clase de gentes; y habiendose ya descubierto en esos mis dominios de Indias alguno de estos perversos conventículos, para impedir su propagacion, ó que se introduzca donde por fortuna no se hayn conocido este crimen, y que á los que se atrevan á cometerle no sirva de disculpa la falta de ley ó real disposicion que la prohiba, ni á los jueces ofrezca motivo de vacilar este mismo defecto, como ha sucedido en esta causa; he resuelto, habiendo oido á mi consejo de Indias y lo espuesto por mi fiscal, en conformidad de lo prevenido en el real decreto de dos de julio de mil setecientos cincuenta y uno; ordenar y mandar que todos los jueces que ejercen en esos dominios la jurisdiccion real ordinaria, y con derogacion de todo fuero privilegiado, con inclusion del militar, procedan contra los espresados francmasones, arrestando sus personas, y aprehen-

diendoles los papeles que se les encontraren, luego que de las diligencias, que deberán practicar con la actividad y celo que demanda la gravedad de la materia, resulte el suficiente mérito para ello: que si estos fueren empleados de la calidad de aquellos que por las instrucciones, reglamentos ó particulares disposiciones no tengan subalterno inmediato que haga sus veces en ausencia y enfermedades, el jefe á quien toque la provision proceda á nombrar sugeto en quien concurran las circunstancias necesarias para que lo sirva hasta las resultas de la causa con la mitad del sueldo del propietario arrestado: que si el procesado fuese natural de esos ó estos dominios, á mas de la privacion del empleo, título, hábito, y cualquiera otra distincion que goce, se lo remita á España bajo partida de registro; y si fuere estrangero, aun cuando tenga carta de naturaleza, y haya residido muchos años en América con una conducta que en lo exterior haya parecido arreglada, se lo destierre de esos dominios, y no teniendo hijos se le confisquen todos sus bienes, por no deber entenderse que mis benéficas intenciones, cuando con la carta de naturaleza les he habilitado para permanecer, avecindarse y adquirir bienes en ellos, sean estensivas al caso de un abuso tan reprobado, y de las mas perniciosas consecuencias; y reflexionando que por el abuso que ha habido en lo pasado, se encontrarán al tiempo de la publicacion de esta mi real disposicion libros, papeles, ya sean impresos ó manuscritos, vestidos, insignias, instrumentos, ó cualesquiera otra especie de utensilios de los que sirven al uso de la secta Masónica, deberán consumirlos inmediatamente los que los tengan; en el concepto de que siendo hallados en su poder, servirán de un comprobante del cuerpo del delito; y de su adhesion á la misma secta para que únicamente pueden servir. En cuya consecuencia mando á mis vireyes, gobernadores, presidentes y audiencias de mis dominios de Indias, guarden, cumplan y ejecuten, y hagan guardar, cumplir y ejecutar la referida mi real resolucion, comunicandola á las personas á quienes corresponda. Y ruego y encargo á los M. R. Arzobispos y R. Obispos procuren, en ejercicio de su pastoral ministerio, por sí y por medio de los predicadores y confesores, impedir la propagacion y curso de una secta prohibida por los Sumos Pontífices, y que se presenta tanto mas perjudicial, cuanto es mayor el secreto con que procuran cautelarse sus sectarios. Fecha en Cadiz á 19 de enero de 1812.—YO EL REY.—Pedro de Agar, presidente.—Por mandato del Rey Nuestro Señor.—Silvestre Collar.

Por tanto, para que se haga notoria esta real resolucion, y tenga su debida exacta observancia, ordeno y mando se publique por bando en la forma acostumbrada circulandose al efecto á los tribunales, juzgados, jefes militares, gobernadores ó intendentes y prelados eclesiásticos del distrito de este vireinato y provincias del Alto Perú los ejemplares necesarios. Lima 25 de agosto de 1812.—José Abascal.—Toribio de Acebal.

N. 22.

El siguiente documento se publicó en Lima por el virey Abascal en la gaceta de 19 de noviembre de 1808.

"Renuncia de Fernando VII. hecha en seis horas de término que se le señalaron por la junta de Bayona, incluida en una carta anónima de la misma ciudad, recibida por el correo del 4 de junio con fecha 20 de mayo, cuyo estracto, con la anterior renuncia se publicó en la gaceta ministerial de Sevilla del sábado 11 de junio de 1808 en el artículo Bayona 12 de mayo.

"Puesto que el emperador me asegura que el pueblo de Madrid está dividido en bandos, siendo el de mi padre superior al mio, habiendo muerto el dia dos en un ataque once mil personas, y pidiendo que renuncie en mi padre la corona, pues de lo contrario pasarán á cuchillo á mis parciales; he venido en hacer la renuncia que nunca habia pensado, para lo que no hay causa, como sabe el emperador: y aunque todo lo que se me asegura es dudoso para mí, hago la renuncia por evitar la efusion de sangre; protestando que será nula y de ningun valor, siendo falsos los datos que se alegan, de todo lo cual pongo por testigo á nuestro Dios y al pueblo frances. Protesto así mismo contra la renuncia del principado de Asturias que me reservo para siempre, esperando en la providencia que volveré al trono de España para hacerla feliz: asi pues recomiendo á toda mi nacion que se esfuerze en sostener los derechos de su religion y su independencia contra el enemigo comun, que nadie conoció mejor que mis amados vasallos, cuando públicamente me aconsejaron no me fiase de la simulada amistad del gobierno frances."

Este documento apocrifo y falsificado en España, se hizo valer en Lima, y corresponde á la página 243 de nuestro tomo 2º en que se halla esplicada y en trasparencia la verdadera renuncia que hizo de sus derechos Fernando VII. Sirve tambien de aclaracion al artículo tocante á este rey, página 274 de este tomo 3º.

INDICE ALFABETICO

POR MATERIAS DE LOS SUCESOS, ASUNTOS Y DEMAS QUE CONTIENE ESTE TOMO TERCERO.

A.

Abdicacion de Felipe V. y sus causas: entra á reinar Luis I. página 196.

Abreviaturas, se prohibió su uso en los escritos. 108.

Academias de historia, medicina, cirujia, guardias-marinas. 206.

Aguardiente de caña: prohibida su elaboracion y mezclar la miel y la uva. 51.

Aguardiente de caña: que se castigase su fabricacion. 208.

Alberoni: su grande influencia con la reina de España: presta auxilios al papa contra el Sultan, y le hace otras concesiones por ser cardenal, desatendiendo los intereses de la corona al arreglar las pasadas diferencias. 193.

Alberoni: odio que le tuvieron los gabinetes por sus intrigas. Hace rechazar un tratado de Inglaterra, Francia y Austria, segun el cual la Sicilia era cedida al emperador, dándose por reversion los ducados de Parma y Toscana á Carlos hijo de Felipe V. é Isabel Farnesio, y se adjudicaba la Cerdeña á Victor Amadeo en compensacion de Sicilia. 194.

Alberoni: comprendiendo aunque tarde Felipe V. los grandes males causados por este extrangero, lo espulsó de España como lo exigieron varios gobiernos. 195.

Alcabala: su orígen, su introduccion en el Perú: resistencia que hubo en Quito. 110.

Alcabala: encargó el virey Guadalcazar su recaudacion al tribunal del Consulado. 252.

Alcabala y otros derechos: que para su cobranza no se usase de censuras. 169.

Alemanes: se apoderan en Nápoles y Milan de las rentas eclesiásticas. 184.

Alemanes en Roma: violencias contra el Papa. 184.
Alianza con Austria, siempre ruinosa para España. 143.
Alianza nueva de Inglaterra y el imperio respecto á negocios de Italia. 193.
Almansa: notable batalla ganada por españoles y franceses. 183.
Almenara: batalla de—perdida por Felipe V. quien despues de otro desastre regresó á Madrid. 186.
Almirante de Castilla: sus traiciones. 176. 177.
Almirante inglés Anson: hostiliza las costas peruanas. 203.
Almojarifazgo: su orígen, su establecimiento, y aumentos de este impuesto en el Perú. 105.
Almojarifazgo: se dispensó de este derecho al virey por sus pertenencias. 238.
Altar mayor de la iglesia de San Pedro en Lima. 353.
Alternativa de americanos y europeos para la eleccion de prelados en San Agustin: turbulencias en la comunidad. 250.
Alteza, tratamiento que pidió el tribunal de Cuentas y le fué negado. 271.
Amazonas, rio: esploraciones. 337. 354.
América: nada hizo en favor de ella Felipe V: exacciones, y recursos que dió el Perú á España. 205. 206.
Andalucía: se organiza allí un ejército en favor de Felipe V. 181.
Apelaciones de los fallos del Arzobispo de Lima, á Guamanga y á Trujillo. 138.
Apurimac: puente de piedra destruido en 1620. 351.
Aragon reconoce por rey al archiduque Carlos. 182.
"Araucana," la: poema de Ercilla. 45.
Arbitrios extraordinarios para hallar recursos en tiempo de Felipe II. 91. 92.
Archiduque Carlos promete territorio á los portugueses, y hasta ofrece el Perú y Chile: viene de Cataluña á Madrid y se proclama rey de España. 177. 181. 182.
Archiduque Carlos en Madrid: no puede unirse á los portugueses y se retira á Barcelona. 187. 188.
Archiduque Carlos: fué elevado al trono imperial por muerte de su padre. 190.
Archivo del tribunal de Cuentas. 271.
Arica, aunque pertenecia á Lima, obedecia á la audiencia de Charcas. 104.
Armada de galeones con caudales del Nuevo Mundo: apresada por los holandeses. 144.
Armada de galeones destruida por el almirante inglés Wager: caudales perdidos. 200.
Armas blancas: dimensiones que debian tener. 109.
Armas: no podian internarse en el Perú. 104.
Artilleria y balerio de grueso calibre, se mandó fundir en Lima (Felipe II.) 109.

Artillería: que se fundiese en el Perú y se fomentasen las minas de cobre. 208.
Arzobispo de Lima primado del Perú. 100.
Arzobispo de Toledo y cardenal, un infante de 10 años de edad. 133.
Arzobispo Ocampo: cuestion con el virey Guadalcazar por haber puesto sólio en su balcon con motivo de una festividad. 248.
Arzobispo: que no escribiese al Nuncio sino por conducto del Consejo. 272.
Asesinato intentado en el Cuzco, del corregidor Ramirez Dávalos. 1.
Asesinato de Manuel Estacio en Puerto Viejo. 79.
Asesinatos y atentados del corsario David en varios puertos del Perú en 1686. 3.
Asesinatos atroces: se repetian en Madrid, reinando Felipe IV. 155.
Atahualipa: algunos españoles quisieron salvarle la vida. 358.
Audiencia de Charcas: su jurisdiccion abrazaba al Cuzco Tucuman y Paraguay. Despues se varió lo tocante al Cuzco mas no al Collado. 103.
Audiencia de Lima: se dividió en dos salas aumentandose los oidores. 110.
Audiencia gobernadora en vacante de virey, sometiendose á la de Lima todas las demás. 110.
Audiencia de Lima: territorio que le estaba sujeto. 167.
Audiencia de Lima: tropelias que sufrió el padre Melendez, vicario dominico: sus demas actos mientras gobernó por muerte del virey Lemos. 236.
Audiencia de la isla Española: requerimiento que hizo á Pizarro y Almagro. 356.
Audiencias de Charcas, Quito, Panamá, Guatemala y Chile. 99.
Auditoria general de guerra, y causas civiles y criminales de militares. 252.
Austria: sus guerras y las alianzas sacrificaban al erario español. 130.
Austria D. Juan de—generalísimo de los mares. 157.
Austria: abandona á España y trata con Luis XIV: á pesar de esto la auxilia despues Felipe IV. 162: 164.
Austria declara la guerra á Francia y á Felipe V. 175.
Auto de fé en 1639. 351.
Autores que han escrito sobre la escuadra holandesa del almirante Clerck, y sus ataques al Callao y á otros puertos. 241.
Autos de fé: páginas 12. 23. 66. 80. 100.
Autos de fé: no asistia á ellos el Arzobispo. 136.
Autos de fé en Lima reinando Felipe III. 139.
Autos de fé que hubo en España en el reinado de Felipe IV: se acusó á Calderon de haber encantado al Rey: al conde-duque por creer en la astrologia judiciaria, y al benedictino Garcia por haber declarado energúmenas á todas las monjas de San Plácido. El tribunal procedió tambien contra estas. 148.
Auxilio de tropa enviado á Pizarro desde la isla Española. 355.

Aventuras y galanteos en la corte: el conde de Villamediana: el rey Felipe IV. tuvo un hijo en una cómica y le denominó Juan de Austria. 149.
Averia, impuesto con este nombre; su introduccion en el Perú. 105.
Aviso, buques de: su establecimiento. 136.
Azogue: el rey declaró estas minas propiedad de la corona. 101.
Azogue: precio del quintal. 209.
Azogue: quintales producidos en Guancavelica y su valor en un periodo de años. 259.
Azotes: que no se diesen sino en virtud de sentencia. 209.

B.

Baeza, ciudad en Quijos: su fundacion y otras allí y en Macas. 1.
Bulas enramadas. 355.
Banco de rescate de Potosí. 51.
Baños de aguas ferruginosas en Guancavelica. 12.
Barras de plata con ley deficiente: proceso á varios ensayadores. 247
Beaterio de Recogidas en Lima. 253.
Beatificacion solicitada en Lima para fray Gonzalo Diaz de Amarante. 12.
Becas en los colegios de Lima. 251.
Belen: Iglesia y hospital en Trujillo. 49.
Belemitas, vienen al Perú: su hospital en Lima. 229.
Bellas-artes, en tiempo de Fernando VI. 270.
Bellavista: formacion de este pueblo, y motivos que para ello hubo. 343.
Beneficio de la plata por medio del azogue, en Méjico y en el Perú. 113.
Beneficios eclesiásticos; no podrian reunirse dos. 101.
Beneficios curados: que se diesen por oposicion. 138.
Beneficios de Felipe V. á los agricultores y á otras industrias. 177.
Bermellon en el Perú. 259.
Biblioteca de Madrid. 206.
Bienes confiscados á diferentes favoritos de Felipe III. 128.
Bienes de difuntos: que se enviasen á España cuando no hubiese herederos. 136.
Bienes de los jesuitas: sus aplicaciones: congregacion de San Felipe Neri. 352.
Borgoña, duque de, hermano de Felipe V: sus manejos contra España. 184,
Botanica, cátedra de, en Lima. 1.
Botánica: trabajos de Feuillé. 337.
Brasil: invasion que hizo Nassau: *pérdida de una flota española*. 150.
Brasil: tentativas de usurpacion de territorio: estraño dicho del virey Monclova. 354.
Buen-viaje, hermita en el camino al Callao. 81 y 250.
Buenos Aires: se fundó de nuevo, y se permitió la internacion de algunas mercaderías. 110.

Bula de cruzada: que se publicase por bienios: limosna por ellas segun sus clases. 101.
Bulas: no asistia el Arzobispo á la publicacion de ellas. 136.

C.

Cacicazgos, que no se diesen y quitasen arbitrariamente. 134.
Caciques, no podian ir á España sin real licencia. 104.
Caciques, sus derechos hereditarios. 271.
Cajas reales de Charcas: fraudes que se hacian en los pagos en marcos de plata. 111.
Cajas de comunidad á cargo de los oficiales reales. 169.
Cajas reales de Panamá: que rindiesen sus cuentas al tribunal de Lima. 169.
Calderon D. Rodrigo, su caida: su anterior poder y riqueza: su desgracia; perece en un cadalso. 131 y 140.
Calendario: la correccion Gregoriana. 109.
Callao: título de ciudad que le dió el virey Lemos (1671.) 235.
Callao: su esforzada defensa contra los ataques del Almirante holandes Jacobo Eremita Clerck. 239 y 240.
Callao: proyecto de una fortaleza en la Punta. 337.
Callao: anuncio de Frezier sobre su posible inundacion. 351.
Camino y portada del Callao: su costo etc. 31.
Caminos y puentes. 198.
Campanadas diarias en la Catedral al alzar el Sacramento. 298.
Campanas para el templo de los Desamparados: se funden en Lima. 232.
Campaña de Felipe V. sobre Portugal. 177.
Campañas del Perú: participacion de Espartero en ellas. 57.
Canongia supresa en las catedrales, en favor de la Inquisicion. 251.
Canongias de oposicion. 101. 166. 272.
Canonizacion de Santa Rosa y San Francisco de Borja. 232.
Capilla y cofradia de Nuestra Señora de la O. 352.
Capillas dentro de las cárceles. 100.
Capital de la monarquia: se mudó de Madrid á Valladolid. (Felipe 3º)120.
Carlos III. de España: su nacimiento. 193.
Carnicerias: que no se admitiesen posturas á clérigos ni á religiosos. 168.
Carrera pública de D. Ramon Feliu, Diputado en cortes: sus tareas allí en favor de la América: sus discursos é ideas liberales: su fin desgraciado. 213.
Cartagena de Indias: su defensa, hecha por el virey Eslaba. 53.
Cartas que se abrian con frecuencia: penas á los que lo hiciesen. 114.
Cartas singulares del virey conde de Lemos á los padres Mascardi y Castillo. 228 y 231.
Cartilla mística formada por una religiosa. 355.
Casa de Moneda de Lima: su traslacion á Potosí. monedas que se acuñaban. 103.
Casa de recogimiento para educar indios. 166.

Casa galera: que se formase en Lima para mujeres de mal vivir. 210.
Casa profesa de la compañía de Jesus en los Desamparados. 223.
Casa de ejercicios fundada y rentada por Dª María Fernandez de Córdoba. 255.
Casados: que los que estuviesen en Indias volviesen á España á vivir con sus mujeres. 109.
Casas de mancebia permitidas en España. 95.
Casas de moneda: nuevas ordenanzas. 209.
Castrovirreyna. Dióselo título de ciudad. 110.
Catalanes: abandonados de todos, continuaron por sí la guerra á España y Francia: al fin se rinden á la fuerza del duque de Berwick con muchas víctimas: perdieron sus fueros despues de trece años de luchas. 191.
Cataluña se sublevó asesinando al virey á causa de la dureza del conde duque de Olivares. Los catalanes se pronunciaron por la Francia. 151.
Cataluña, campañas de: diferentes sucesos. 156.
Cataluña: triunfos del marqués de Mortára, Chuquisaqueño: D. Juan de Austria: combates: rendicion de Barcelona. Luchas con los franceses. 160.
Cataluña: escesos que cometian los aliados en los pueblos. 184.
Cátedra de Botánica en Lima. 1.
Cátedra de Digesto viejo en el colegio Real de Lima. 251.
Cátedra de Anatomía. 272.
Cátedra de Teología moral. 272.
Catedral de Quito: su construccion, y como se pagaron los gastos de ella. 14.
Catedral del Cuzco: su consagracion. 81.
Catedral de Lima: su consagracion. 248.
Catedrales: mandó Felipe III. se edificasen con menos magnificencia para que los gastos fuesen menores. 138.
Catedrales: que se suprimiese una canongía para la Inquisicion. 166.
Cátedras en la Universidad: sus clases y rentas. 167.
Catedras: quitando al virey la facultad de suprimirlas. 208.
Caudal remitido á España por producto de ventas de oficios y empleos. 115.
Caudales; se apoderaba Felipe II. de los que se llevaban de América. 93.
Caudales de América: se empleaban en la guerra de Flandes. 123.
Caudales de particulares procedentes de América: Felipe IV. se tomaba la mitad de ellos. 155.
Caudales enviados á Buenos Aires y á Portobelo en tiempo de Fernando VI. 272.
Causa célebre sobre nulidad del matrimonio de Dª Mariana Belzunce. 2.
Causas eclesiásticas: que se feneciesen sin apelacion á Roma. 101.
Chile: correspondencia del comandante del navío "Estandarte" con el gobierno independiente. Datos curiosos. 22.

Chile: el Arzobispo de Lima ponia un juez metropolitano en aquel pais. 137.

Chile: que se conservase allí un ejército de dos mil hombres: que de Lima se remitiesen seiscientos reclutas, y cien cada año, con el situado de doscientos doce mil ducados, pólvora plomo, etc. 208.

Chile: que las cuentas fiscales se juzgasen en el tribunal de Cuentas de Lima: lo mismo las de Buenos Aires. 209 y 272.

Chile: gran penuria de granos: se remite trigo del Perú. 245.

Chile se mantenia á la defensiva: rompense de nuevo las hostilidades contra los araucanes en tiempo del virey Guadalcazar: estado de la moral de aquel ejército: auxilios y refuerzos enviados del Perú: los indios prisioneros debian quedar de esclavos. 246 y 254.

Chucuito, pagaba mas tributo que ninguna otra provincia. 104.

Chunchos entradas de Egiii Urquiza en ese territorio y gastos que hizo. 30.

Chuquisaca: silla erigida en metropolitana. 137.

Cesares, pais ó nacion fabulosa: proyecto de conquistarlo. 107.

Cerdeña y Menorca; se apoderan de ellas los ingleses. 184.

Cerdeña: fuerzas de Felipe V. someten esta Isla: guerra que se declara al Emperador. 194.

Cerdeña: renuncia Felipe V. este reino, y desiste de toda pretencion en Sicilia. 196.

Cirujia: sus progresos en el Perú. 11.

Clerck, Carlos Enrique, corsario, prisionero en Valdivia: su proceso. 231.

Clemente XI Papa, adopta el ridículo medio de reconocer al archiduque Carlos de *Rey Católico* y no de *Rey de España*: Felipe V. despide al Nuncio y prohibe la comunicacion con Roma. 185.

Clérigos: se alistaron en Lima ochocientos cincuenta con motivo de la guerra. (1673) 5.

Clérigos: que no fuesen alcaldes, abogados ni escribanos, ni tuviesen canoas para pesqueria de perlas. 136 y 206.

Clérigos y frailes, que venian de España disfrazados de soldados y marineros. 137.

Clérigos: que no se ordenasen muchos y que no pudiesen comerciar.166.

Clérigos y religiosos: que no pudiesen beneficiar minas. 207.

Clérigos; que se espulsase del pais á los de mala conducta. 208.

Coca: uñas que se pretendian para cultivarla. Proyecto de arrazar los sembrios de ella. 105.

Coches y carrozas: se prohibió su uso en América. 108.

Colecciones de documentos oficiales formadas por el virey Guadalcazar. 239.

Colegio Real de San Felipe aprobado por el rey. 107.

Colegio del Cercado para indios nobles. 107.

Colegio de San Martin de Lima; cátedras. 210.

Colegio de San Pedro Nolasco en Lima. 250.

Combate naval en las islas del Rey contra David y los filibusteros en 1685. 3.

Combate de David con la fragata Santa Catalina y muerte de Mancilla. 4.
Combate de siete dias cerca de Guayaquil en 1687 contra los filibusteros. 349.
Combates en Pisco contra el corsario David. 4.
Comedias: Felipe II. prohibió se representasen en público y en privado. 117.
Comerciar: podian hacerlo los nobles y cruzados. 32.
Comercio de Filipinas y Méjico con el Perú. 114.
Comercio de la China y puertos mejicanos. 169 y 251.
Comisiones consultivas dominadas por el gobierno, y sin independencia ni legalidad. 148.
Compañía de Ostende. 199 y 200.
Comunion; que se diese á los reos sentenciados á muerte. 100.
Concilio de Trento: sus loables, rectas y prudentes disposiciones. 95.
Concilio limense de 1582: mandado cumplir; y comprendia hasta al Brasil. 109.
Concilios sinodales: que se celebrasen cada año. 136.
Concordato de 1753, con Benedicto XIV. 265.
Concordia entre Felipe IV. y la Inquisicion. 167.
Conde-duque de Olivares: su caida en 1643: rentas de que disfrutó. 156.
Conde de Santa Cruz: en vez de ir á socorrer á Orán, une su escuadra á los ingleses, proclama al archiduque Cárlos, y se pierde Cartagena. 182.
Conde de las Torres: asalto á Brihuega. 188.
Confesor de Felipe III: intervenia en las cuentas de hacienda y en los pagos. 121.
Congregacion del oratorio de San Felipe Neri: su creacion en Lima. 336.
Congregacion de San Felipe Neri: clérigos distinguidos que hubo en ella: sus rentas: su estincion. 352 y 353.
Congreso de Cambray: Parma, Plasencia y Toscana: Gibraltar. 196.
Congreso de Soissons: vigencia de los tratados de Utrech. 200.
Conquistadores: fin desastroso que muchos de ellos tuvieron. 349.
Consejeros de Pizarro en sus discordias con Almagro. 14.
Consejo de Castilla: sus sabios dictámenes á Felipe III. desoidos por este. 133.
Consejos de Luis XIV. á su nieto Felipe V. cuando entró á reinar. 172.
Conspiracion en Madrid: proyecto de asesinar á Felipe IV.: víctimas. 161.
Conspiracion, prisiones, castigos. 179.
Conspiraciones contra el conde-duque: la reina á la cabeza de ellas. 155.
Constituciones sobre puntos de disciplina eclesiástica en Guamanga. 81.
Contrabando que hacian los ingleses en Portobello á la sombra de la trata de negros. 210.
Contribucion de tiras, suprimida. 272.
Convenio entre Almagro y D. Pedro Alvarado. 15.
Convento de la Merced en Arequipa: su fundacion y templo. 6.
Convento de dominicos del Callao: Felipe II. dió dinero para su fábrica. 115.

Convento ó iglesia de Nazarenas en Lima: su fábrica y gastos. 254.
Convento de San Francisco de Huaura. 257.
Convento de Santo Domingo de Moquegua. 257.
Conventos de Dominicos, agustinos y franciscanos: que se fundasen en todas partes. 100.
Conventos y casas religiosas: cofradias y templos: que no se fundasen sin real licencia. 101 y 166.
Conventos: que se suprimieran los que no tuviesen ocho religiosos. 207.
Conventos comunidades y clérigos: que pagasen derechos de aduana las mercaderias registradas en cabeza de ellos. 208.
Copacabana, beaterio fundado en Lima, y su templo. 49.
Correos; superintendencia de. 250.
Corregidores: que se castigasen sus abusos y violencias contra los indios. 208.
Corregimientos: que no se beneficiasen. 209.
Corso: que solo á españoles se diesen patentes. 208.
Cortes: sus exigencias, y como eran burladas por Felipe II. 92. 94. 95 y 96.
Cortes: es reconocido Luis I. por príncipe de Asturias: importante discurso de Felipe V. 185.
Costas peruanas, hostilizadas por Wodes Roggiers y Dampierre. 1.
Cuadro de la huida á Egipto en la Catedral de Lima. 6.
Cuantiosa suma que produjo la composicion y venta de tierras. 115.
Cuarta funeral: que sobre ella no se hiciesen contratas entre prelados y curas. 136.
Cuenca: fundacion de esta ciudad. 1.
Curas: que enseñasen á los indios la doctrina en castellano. 167.
Curas: que no llevasen derechos dobles por los que se enterrasen en los conventos de San Francisco, so pena de excomunion. 208.
Curas: que no se empleasen en servicio de sus prelados, ni obtuviesen cátedras ú otros encargos. 271.
Curas: que á nadie pusiesen en prision por deudas á ellos. 272.
Curas: que los corregidores no los fiscalizasen. 272.
Curatos: modo de proveerlos. 166.
Curatos de las religiones; que se diesen á clérigos conforme fuesen vacando. 271.

D.

Dádivas cuantiosas de Felipe III. al duque de Lerma y otros favoritos. 119 120 y 128.
Dádivas, colechos, préstamos y cartas de recomendacion. 167.
Delitos: que los jueces no hicieran composiciones entre partes. 137.
Desafio: delito infame: penas. 208.
Desamparados: iglesia en Lima, su orígen y otras noticias: su estreno: candal empleado en la obra y su procedencia. 230.
Desamparados: casa de probacion de los jesuitas: suerte posterior de este edificio. 233.

Destinos, condecoraciones y ventajas que alcanzaban los parientes y amigos del conde-duque de Olivares. 141.
Deudores á la real hacienda. 253.
Diócesis del Cuzco: se trata de dividirla. 101.
Disgusto en la corte contra Felipe V. por las reformas que hizo disminuyendo empleados, sueldos etc, y por el destierro de algunos personajes del partido austriaco. 172.
Dominios portugueses en Asia y América: los perdió España repentinamente. 154.
Donativo cuantioso que se hizo á Felipe II: alhajas de las señoras de Arequipa. 115.
Donativo de cerca de dos millones al mismo rey que lo exigió despues de aquel. 116.
Donativos frecuentes: llegaron á pedirse de puerta en puerta. (Felipe III.) 121.
Donativos cuantiosos á la metrópoli en tiempo del virey Lemos. 230.
Donativos y empréstitos hechos por el Perú en tiempo de Felipe IV. 246.
Dotes matrimoniales que daba el rey y se mandaron estinguir. 141.
Dotes de las familias Fernandez de Córdoba y Fernandez de Cornejo. 256 y 257.
Ducados de Parma y Plasencia ocupados por fuerzas españolas protegidas por los ingleses: (1731) retirada de los alemanes: el infante D. Cárlos. 201.
Duque de Lerma ministro de Felipe III. Su insaciable codicia y errores: fomentaba los vicios y dispendios del rey: sus injusticias y pasiones. 118.
Duque de Lerma: se le hace restituir ingentes sumas. 141.

E.

Edad: que el virey no la dispensase para administrar etc, sin aprobacion. 271.
Ejecucion del capitan Pineda de Numancia en 1821. 8.
Ejecucion en el Cuzco del conquistador Alonso Diaz de órden del virey marques de Cañete. 12.
Ejecucion del brigadier Echeverria. 28.
Ejecucion del capitan Nordenflich por Espartero. 55.
Ejecucion de Espejo y otros en Lima. 1819. 63.
Ejecucion de Francisco Espinosa que habia cometido horrorosos crímenes como partidario de Gonzalo Pizarro. 66.
Ejecucion en Quito de Gomez de Estacio y otros. 77.
Ejecucion del calabres Carzon, dos frailes y otros: fingió ser el rey D. Sebastian. 122.
Ejecuciones mandadas hacer en Lima por la Inquisicion. 12, 23, 66, y 80.
Ejército en Flándes: alternaban en el mando de él por semanas los generales españoles. 146.

Ejército español: su organizacion y sus adelantos en la época de Felipe V. 177.
Ejército y marina, imponentes en el reinado de Fernando VI. 270.
Ejércitos franceses en Flandes y en otros estados: sucesos adversos á los españoles: Condé invadió la Vizcaya: la guerra en Italia se hizo con mas vigor. 149.
Embajadores franceses: querian dominar en España (Felipe V.) 176.
Emperador Leopoldo: desconoce el testamento de Carlos II. y no acepta á Felipe V: promovia la revolucion en España y Nápoles, y negociaba alianzas esteriores. 174.
Emperador de Austria: declara que la iglesia no tiene bienes temporales. 184.
Emperador Carlos: se adhiere á la paz en el congreso de Baden: quedaron por el Austria los Paises Bajos, Cerdeña y lo que ocupaba en Italia. 191.
Empleados eclesiásticos ó seculares: no se les diese posecion sino cuando viniesen en buques españoles. 207.
Empleos y destinos á los americanos. 170.
Empleos de hacienda: que se sacasen á remate. 207.
Empréstito levantado por el visitador Escobedo (1785.) 52.
Empréstitos forzosos en tiempo de Felipe II. 91.
Encomenderos que no tuviesen estancias ni obrajes, ni se sirviesen de indios. 169.
Encomiendas: mandó Felipe II. que se fuesen reduciendo. 114.
Enfermedades frecuentes en el Perú. 1.
Ensayo de la historia del Paraguay, Buenos Aires etc; obra del deau Funes. 359.
Ensenada, marqués de la: sus grandes servicios: sus abusos; su caida. 267 y 268.
Erario español en tiempo de Felipe II: deficit. 91.
Erario real: ramos que lo componian y rentaban en el siglo XVII. 253.
Erario español al entrar á reinar Fernando VI. 260.
Ercilla: su poema "la Araucana" censurado por Suarez Figueroa. 341.
Errores del historiador español Lafuente sobre hechos históricos respecto del Perú. 143.
Esclavos: que no anduviesen desnudos. 207.
Esclavos que se venian del estrangero, eran libres. 272.
Escribanias: se órdenó la venta de ellas, y de varios oficios del cabildo. 103.
Escuadra española derrotada por los holandeses. 146.
Escuadra francesa al mando del Arzobispo de Burdeos: sus correrías en las costas de España. 149.
Escuadra española al mando de Oquendo, con diez mil hombres de desembarco, batida por los holandeses en el canal de la Mancha. 150.
Escuadra Anglo-holandesa contra Cadiz: tentativa frustrada: pasa á Vigo, y destruye la armada española tomando caudales procedentes de América. 176.

Escuadra Anglo-holandesa: hostilidades en el Mediterraneo: proteje el levantamiento de Cataluña: ríndese Barcelona, y es reconocido por rey el archiduque Carlos. 180.
Escuadra del almirante español Pizarro, destinada al Pacífico. 203.
Escuadrilla que armaron varios comerciantes en el Callao contra los filibusteros en 1687. 348.
Escuela de Cristo, en el palacio del virey Lemos. 231.
El escusado en América. 100.
España: favorecia y alentaba á los protestantes de la Rochela. 145.
España abrumada por continuas desgracias y empobrecida: ódio general de la nacion al conde-duque de Olivares. 154.
España: corrupcion de sus ejércitos: plazas supuestas: negocios criminales: venta de víveres y hasta de municiones. 164.
España: sale de la tutela de las alianzas francesas en el reinado de Fernando VI. 262.
Españoles: preferian estar ociosos, á trabajar en ciertos ejércicios. 138.
Españoles: acusaban con suspicacia á los franceses de mala fé en la guerra de sucesion: hablaban de planes secretos contra España. 181.
Espartero: comision que llevó á España en 1823: éxito que tuvo: su regreso despues de Ayacucho: peligro que corrió en Arequipa: su vuelta España: su fortuna posterior. 60.
Espedicion desgraciada de Alderete, que venia destinada á Chile. 102.
Espedicion á Irlanda frustrada en tiempo de Felipe III: celebróse la paz. 124.
Espedicion de Doria á Argel, malograda por una tempestad. 126.
Espedicion española perdida en las costas inglesas. 144.
Espedicion de España á Inglaterra por disposicion de Alberoni, en favor del pretendiente Jacobo: su mal éxito. 195.
Espedicion á Orán: el conde de Montemar. 201.
Espedicion que el virey Lemos envió á Panamá, cuando fué tomada y saqueada por el filibustero Morgan en 1670. 231.
Espedicion de Cornejo navegando el rio Bermejo. 257.
Espediciones del Almirante inglés Dracke al Pacífico: sus hostilidades y caudales que se llevó: esfuerzos inútiles de la armada española (siglo XVI.) 20.
Espediciones del misionero fray Juan Dueñas á Manoa y Cumbazá, y descubrimientos que hizo de varias naciones desconocidas. 23.
Espediciones navales estrangeras contra el Perú en el reinado de Felipe II. 107.
Espinall, tesorero: buenos consejos que dió á Pizarro: mal trato que recibió de este: sus cartas al emperador con respecto á la guerra con Almagro. 63.
Espiñeira, obispo: sus escritos y opiniones contra ciertas doctrinas. 74.
Espulsion de los moriscos de España: estorsiones y despojos que sufrieron. 126.
Estadística en todos sus ramos, mandada organizar en América por Felipe II. 98.

Estadística de Lima por Fuentes. 358.
Estanco de la sal y del soliman en el Perú. 137.
Estanco de la nieve y de la aloja, aplicable á gastos de la alameda. 251.
Estandarte; navío inglés que llevó caudales á Europa en 1811. 21.
"**Estatera Jurídica**" en defensa del virey conde de Lemos, sobre los sucesos del poderoso minero Salcedo, y muerte de este. 227.
Esterilidad de las tierras de Lima en cuanto al trigo, trajose de Chile. 50.
Estrangeros: contribucion que se les impuso para que pudieran vivir en el Perú. 114.
Estrangeros: que nadie tratase con ellos, so pena de muerte. 137.
Estrangeros: que se espulsase á los que no tuviesen carta de ciudadanía. 208.
Estrangeros: que no se avecindaran ni se tratase con ellos sin real licencia. 271.
Estrecho de Magallanes: espedicion desgraciada de Sarmiento, y Flores Valdes. 351.
"**Estrella de Lima**:" obra histórica. 25.
Estudiantes: se puso límite al número de ellos. (Felipe IV.) 141.
Exámen de las disenciones entre la America y España; obra de Flores Estrada. 350.
Excomunion. se imponia por deudas. 96.
Excomunion: que no se emplease por causas leves, ni se condenase á los legos en penas pecuniarias. 167.
Excomuniones por causas leves. 100.

F.

Felipe II. Resúmen de la historia de su reinado: sus matrimonios: guerras que sostuvo: intrigas de su corte: D. Juan de **Austria**: Lepanto: Antonio Perez: Portugal. La armada invencible: **cosas** de Aragon: tratados: coaliciones: gobierno interior: **gastos**: venta de hidalguias: San Quintin: el Escorial: rentas eclesiásticas: protestantes: Isabel de Inglaterra: el príncipe Carlos: el duque de Alba y el Papa: caudales de América: la Inquisicion y sus persecuciones: diferencias con la corte romana: *concilio de Trento*: libertades del reino: las cortes: el padre Mariana: Simancas, universidades y colegios, estadística, obispados y audiencias del Perú, la *Inquisicion en Lima*, *canongías de oposicion*. Santa cruzada, minas de azogue, Potosí, derechos de Aduana, la coca, universidad de Lima, descubrimientos de islas, guerras de Chile, protomedicato, concilio limense, la alcabala, encomiendas, tributos, tribunal del Consulado, el príncipe Tupac Amaru, cuestiones con Santo Toribio, comercio de Filipinas, empréstitos, etc. 84.
Felipe II: su fallecimiento y juicio que formó de su hijo. 90. 118.
Felipe III. Breve noticia de su reinado. El duque de Lerma; amnistía; errores administrativos; gastos desmedidos, favoritismo; codicia

de los funcionarios, defraudaciones, relajacion de costumbres, cambio de la capital del reino, sufrimientos de los pueblos, la plata de los templos, los donativos, el lujo de la corte. Duplicacion del valor de la moneda. Ruina de la hacienda. Los judios y los moriscos, la espulsion de estos. Las cortes y su desmoralizacion. Caudales enviados de América. Las guerras esteriores; las provincias unidas se independizan, el archiduque Alberto, El príncipe Nassau. Africa; el almirante Doria: el rey y la corte en continuos festejos y diversiones, personajes procesados por hurtos. Guerras en Italia, el duque de Saboya, Francia y Venecia. Nápoles y el duque de Osuna. Alianzas funestas con Austria, D. Rodrigo Calderon, el conde de Lemos, caida del duque de Lerma, el de Uceda. Marruecos, Gibraltar, actos gubernativos respecto de la América etc. 117.

Felipe III. autorizó al duque de Lerma para que firmase por él. 130.

Felipe III: su muerte. 134.

Felipe IV. Se entrega completamente al conde-duque de Olivares: carácter y obras de este, persecucion al duque de Osuna y á Quevedo, hace degollar á D. Rodrigo Calderon, oprime al duque de Lerma y á otros grandes haciendoles restituir caudales, hostiliza al comercio, dá al rey el título de Grande, deprime á los hermanos del rey. Las guerras esteriores y las funestas alianzas con Austria. Sucesos de Italia, enemistad de Richelieu, sabiduria de éste empleada contra España, reveses en Flandes, muerte de Nassau y de Jacobo 1. esfuerzos de Spinola: Carlos I. de Inglaterra y su frustrado matrimonio con una hermana de Felipe IV, espedicion malograda contra Inglaterra: tratado de Querasco, guerra con Suecia y los protestantes, guerra con Francia, batalla de Tesino, exacciones violentas, el papel sellado. Desgracias en las provincias, la Inquisicion y sus persecuciones á los primeros hombres, relajacion de la corte, el conde de Villamediana, D. Juan de Austria hijo del rey y de una actriz, ejércitos franceses, el príncipe Condé invade á España, nuevas luchas en Flandes y en Italia, escuadra española vencida, Nassau en el Brasil, pérdida de otra escuadra, Turena, insurreccion de Cataluña, el Roscllon, levantamiento de Portugal, D. Juan IV. rey, y lo reconocen varias potencias, defecciones en Africa, Asia y América. Conspiraciones malogradas en Lisboa, asesinatos, caida de Olivares y su muerte. D. Luis de Haro favorito del rey. Cataluña se pronuncia por la Francia y es auxiliada por esta, paz de Westfalia, pierde España los Paises Bajos. Mazarino sucesor de Richelieu, sus intrigas en Italia, revolucion en Sevilla y en Nápoles. Masaniello, D. Juan de Austria; revoluciones en Francia, Luis XIV. fomenta la guerra en Flandes, Turena vence en Arrás á los españoles, y D. Juan de Austria á los franceses en Valenciennes, revolucion en Inglaterra y suplicio de Carlos I: Cromwel reconocido por España: su alianza con Luis XIV: batalla de las Dunas: se rinden los catalanes: tratado de los Pirineos: matrimonio de Luis XIV.

con María Teresa hija de Felipe IV: España cede territorios á la Francia: definitiva emancipacion de Portugal: muerte de Felipe IV. Estado de las letras en España: ingenios que florecieron en esa época: progresos de la pintura y de la poesía. Diferentes disposiciones tomadas en este reinado con respecto al Perú. 139.

Felipe V. de Borbon, nieto de Luis XIV, sucesor al trono de España segun el testamento de Carlos II, escluyendo al archiduque Cárlos. No le reconoce el emperador, y principia la larga guerra de sucesion. Consejos que le dió su abuelo. Persecucion al partido austriaco: innovaciones violentas que causaron desagrado: Matrimonio del rey con Luisa de Saboya: su camarera la princesa de los Ursinos, tuvo un poder inmenso en este reinado. Conmociones en Nápoles: Francia y España guerreaban en Italia contra los alemanes: ejército inglés en Holanda. Escuadra Anglo-holandesa contra Cádiz: sus planes malogrados: ingeniosas intrigas de la camarera. Felipe arregló la hacienda; hizo muchos bienes: organizó ejércitos y Escuadra. Austria hace alianza con Portugal y reconoce al archiduque: guerras en Alemania, Italia y Paises Bajos: campaña de Portugal: hostilidades de las escuadras inglesas: pérdida de Gibraltar: disgusto de Luis XIV por los hechos de la princesa de los Ursinos: lo vence esta y cobra mayor influencia: tramas secretas de los austriacos: grande escuadra enemiga en el Mediterráneo: el pretendiente en Barcelona: la Cataluña se levanta en su favor: Felipe V. en campaña: el rey se retira: Madrid amenazado por los portugueses: españolismo de Felipe V: ejércitos que forma: reveses en Flandes: intrigas del duque de Borgoña: progresos del pretendiente en Italia: se retiran de ella los franceses: los aliados se apoderan de Nápoles. Operaciones en Portugal: los franceses y españoles ganaron la batalla de Almansa: abolicion de los fueros de Aragon y Valencia: los ingleses toman Cerdeña y Menorca: Luis XIV. negocia secretamente con Holanda y se inclina á que su nieto pierda el trono: descubrense los malos manejos de los príncipes franceses: Felipe V. se sostiene con grande ánimo: Luis XIV, vuelve sobre sus pasos: el rey en Cataluña: desastres de sus tropas: el archiduque Cárlos en Madrid. Los españoles hacen nuevos esfuerzos: el pretendiente vuelve á Cataluña. El marqués de Valdecañas, limeño, gana la batalla de Brihuega: otro limeño, el general Vallejo, hace prodigios, favorecido siempre de la fortuna. Ambos se sostienen en Villaviciosa y se gana esta batalla, á pesar del desaliento del duque de Vendome. Muerte del emperador, y le reemplaza en el trono el archiduque, quien se trasladó á Viena. La reina Ana de Inglaterra negocia con Luis XIV, á pesar de la oposicion de Felipe V. Este renunció su derecho á la corona de Francia. La ley Sálica: tratado de Utrech: avenimiento de Francia con el imperio: los catalanes abandonados de todos continuan la guerra: se rinden al fin, perdiendo sus fueros. Muerte de la reina Luisa: segundo matrimonio de Felipe con Isabel Farnesio. Caida de la princesa de los

Ursinos: carácter de Isabel: muerte de Luis XIV: Alberoni dueño del poder. Los españoles se apoderan de Cerdeña y Sicilia: mala fé de los gabinetes. Inglaterra declara la guerra á España, lo mismo que Francia. Alberoni protege á Jacobo, pero se malogra una espedicion que salió para las costas inglesas: caida de Alberoni. Espedicion á Marruecos: cuestion de los ducados de Parma, Plasencia y Toscana: abdicacion de Felipe V: muerte de Luis I: vuelve á reinar Felipe. El baron de Riperdá: paz entre el emperador y el rey de España: desgracia y separacion de Riperdá. El cardenal Fleury. Paz de Sevilla: arreglos finales de paz. El conde de Montemar en Oran: nuevas guerras por el trono de Polonia, España se apodera de Nápoles y Sicilia: Montemar en Toscana: el infante D. Carlos rey de Nápoles: guerra en Italia contra los alemanes: mediacion inglesa: arreglos de paz: nueva guerra de Inglaterra y España: ataque á Cartagena de Indias: el almirante Anson en el Perú: posteriores luchas en Italia por la posecion de los ducados: ambicion y descontento de Isabel Farnesio. Muerte de Felipe V: sus cualidades: su administracion interior: estado de las letras: hombres notables: la Inquisicion: cédulas y reales órdenes recibidas en el Perú durante su reinado. 172.

Felipe V. renuncia los derechos que ya tenia á la corona de Francia prefiriendo la de España, y hace sancionar la ley Sálica escluyendo á las mujeres del trono español, mientras hubiese descendencia varonil. 190.

Felipe V. quiere abdicar segunda vez: se lo impide la reina. 200.

Fernandez Juan: asesoró al mariscal Alvarado en la causa y castigos de las conspiraciones de 1553. Sus escritos sobre la revolucion de Giron y sus precedentes. 220.

Fernandez Juan, Alcalde de Lima. Servicios que hizo cuando la guerra de Gonzalo Pizarro y el gobernador Gasca: benefactor del convento de Santo Domingo. 221.

Fernandez Juan, piloto. Inquietó á Alvarado para que viniera de Guatemala: reconoce la costa: quiere matarlo Almagro: le perdona Pizarro: sus viajes; fué el primero que navegó por la altura á Chile: la Inquisicion lo exámina: si fué él quien descubrió la isla de Juan Fernandez. 222.

Fernandez de Córdoba: ascendencia y familias peruanas de estos apellidos. 237.

Fernandez de Córdoba, D. Diego Marqués de Guadalcazar, virey del Perú: sus antecedentes y familia: juramento que prestó á su entrada en Lima: sus tareas en el gabinete: grandes preparativos militares que hizo: escuadra holandesa y tropas del almirante Jacobo Eremita Clerck: ataques que hizo al Callao y otros puertos en que fué rechazado: presas de buques y otras hostilidades: pragmática de este virey sobre las mujeres tapadas: era enemigo de la Inquisicion: ereccion de la capital de Moquegua con el título de Santa Catalina de Guadalcazar: la guerra con los araucanos se hace en Chile con actividad: tino del virey en las cuestiones de

hacienda: se opone á crear nuevos impuestos y hace aumentar los productos de Aduana: cuestiones con el Arzobispo Ocampo sobre el diezmo: turbulencias y grandes crímenes en Potosí: caudales que envió este virey á España, etc. 237.

Fernandez de Córdoba, Dª María: sus cuantiosos bienes: destino que les dió en obras piadosas, dádivas y fundacion de vínculos. 254.

Fernandez Cornejo, Dª Martina: aplicó su crecida fortuna á obras piadosas en Moquegua, y á la fundacion de dotes para su familia 256.

Fernandez Cornejo y Rendon, D. José, fundó dotes de familia con un fuerte capital: la espedicion de su hermano por el rio Bermejo, 257.

Fernando VI, Rey: su honradez y sanas intenciones: su oposicion á guerras y alianzas: su empeño en conservar la paz y armonía esterior: su buen gobierno: sus ministros, Carvajal, Ensenada y Wall: cualidades de la reina: conducta del rey con Isabel Farnesio viuda de su padre: estado de las cuestiones de Italia: paz de Aquisgran: los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla quedaron al infante D. Felipe: el confesor Rávago y el músico Farinelli: manejos y tentativas de Francia contra Inglaterra rechazadas por Fernando VI. alianza con Austria para la neutralidad de Italia: conducta de sus hermanos Carlos rey de Nápoles y Felipe de Parma: sugestiones inglesas contra Francia inútiles en España. Concordato con Benedicto XIV. Colonia del Sacramento: cuestion con Portugal: los jesuitas del Paraguay: caida de Ensenada y del confesor Rávago: sus causas: acusaciones posteriores que se hicieron á Ensenada: grandes servicios de este en todos los ramos de la administracion: muerte de la reina: la razon del rey se perturba: padece hasta su fallecimiento. 260.

Fernando VII. Rey, y el último emperador del Perú (página 273) su ódio al ministro Godoy y causas que lo motivaron: su falta de sinceridad con sus padres: malos consejeros que tuvo: su comunicacion secreta con Nápoleon á quien pedia le diera por esposa á una persona de su familia 274. Pesquiza que hizo el rey de sus papeles: arresto que le impuso y proceso que le mandó formar: es perdonado: tumulto de Aranjuez estando los franceses en España. Abdicacion de Carlos IV: desgracias de Godoy: escesos del pueblo: Murat en Madrid: se le alhaga y se le entrega la espada de Francisco I: quejas de los reyes padres y acusaciones contra Fernando: protesta de Carlos IV: correspondencia con Napoleon: viaje de la familia real á Bayona: renuncias de la corona, y cesion que de ella hizo Fernando en favor de Napoleon: entrevistas y cargos horribles de los reyes contra el hijo. Tratados y concesiones que les otorga el emperador: junta de gobierno que dejó Fernando en España 275. El 2 de Mayo de 1808: conducta de Murat: el infante D. Antonio 276. Murat se hace presidente de la junta: José Napoleon rey de España: Asamblea en Bayona 277: constitucion que allí sancionaron los españoles elegidos al efecto 282. Levantamiento general contra la usurpacion, y habiendo en España numerosas tropas francesas 278. Formacion de juntas provinciales:

horribles escenas populares: crímenes atroces: atentados de los franceses, robos y crueldades: ejércitos que se levantaban: ferocidad de las turbas: Valencia, y horrorosos hechos del canónigo Calvo: inauditas bajezas de Fernando y su círculo: sus cartas á Napoleon y á José 283: carácter y mérito personal de este 286. Sucesos de la guerra: derrotas de los españoles 287: sus victorias alternadas. Bailen. Zaragoza. Portugal: el gobierno inglés y sus ejercitos 288. Wellesley: batalla de Vimeiro. 289. La junta suprema Central. El marqués de la Romana y fuerzas que tenia en Dinamarca. Napoleon en Madrid 290. Toma de hecho el gobierno y legisla: quejas y renuncia de José 291. La junta central en Sevilla: vuelve Napoleon á Paris. Segundo sitio de Zaragoza 292. Alianza de Inglaterra con España: batalla adversa de Medellin, batalla de Talavera 294: Wellington: Gerona es rendida 295. Batalla desgraciada de Ocaña: felicitaciones de Fernando á Napoleon 296. Instalose el consejo de Regencia: José no era obedecido por los generales franceses 297. Fernando pretende ser hijo adoptivo de Napoleon y entrar en su familia 298. Wellington en Torres-Vedras 299. Reunense las cortes en la isla de Leon. 300: juramento á Fernando: se declara nula la cesion de la corona: resoluciones de las cortes 301 y 304: batalla de Albuera 302: sitio de Tarragona: Sagunto 303: Valencia, su rendicion á los franceses 304: presupuestos: la deuda pública pasaba de siete mil millones: fuerte déficit: los ingleses pretendian comerciar libremente en América 305: desastres de Napoleon en Rusia. Ciudad Rodrigo: se promulga la constitucion 306: nueva regencia: Batalla de los Arapiles, funesta á los franceses 307. Wellington en Madrid: se retira á Portugal. 308. Los franceses abandonan Sevilla y el sitio de Cadiz: alianza de España con Rusia 309. Los franceses se llevaron á Paris valiosos objetos despojando los templos, palacios, museos y archivos 310. Espléndida batalla de Vitoria: retiranse los franceses á su país. Napoleon nombra su lugar teniente á Soult quien sufre varias derrotas 312: sitio de San Sebastian: San Marcial 313: victorias de Napoleon contra rusos y prusianos. Cortes ordinarias de 1813: 314. Tres batallas perdidas por Napoleon en Leipsick 316: se retira á Paris: rehusa la paz: se entiende con Fernando VII: 317—vacilaciones de este: inconsecuencias y falsedad. Libertad de Fernando VII: 318: las cortes le previenen que ante todo jure la constitucion. Wellington en Bayona 319: batalla de Tolosa: los confederados en Paris: Luis XVIII en el trono: 320: abdicacion de Napoleon: se le remite á la isla de Elba: convenio de Wellington en Tolosa con Soult y Suchet, que habia evacuado Cataluña: entrega de las plazas fuertes que los franceses ocupaban. Segunda legislatura ordinaria 1814: sus tareas: Fernando promete reconocer las cortes: llega á Valencia: esfuerzos del absolutismo 321: los persas: abolicion de la constitucion: decreto real y manifiesto de Valencia 322: entra en Madrid: prision de diputados: se declaran nulos todos los

actos de las cortes: tumultos en Madrid: persecuciones: se retira Wellington á su pais: todo vuelve al estado que tuvo en 1808: 323. Orígen de la *camarilla* 324: atentados de la que rodeaba al rey Fernando: sentencia por sí mismo á los diputados y á otros. Tratado de Paris entre todas las naciones europeas: abolicion del comercio de negros: la santa alianza 325. El papa hace que Carlos IV. ratifique su renuncia: restablecimiento de la Inquisicion: se suprime la *libertad* de imprenta: se admiten los jesuitas. Napoleon nuevamente en Francia y en Paris: el reinado de *cien dias* fenecido en Waterloo: tentativas reaccionarias del partido liberal 326: se trata de asesinar al rey: sociedades secretas: la del "Triángulo." Segundo matrimonio de Fernando VII con Isabel de Portugal: muerte de esta, que *hizo mucho* por *destruir* la camarilla 327. Nuevas conspiraciones. Tercer matrimonio del rey con Amalia de Sajonia 328: se revoluciona el ejército destinado al Rio de la Plata y proclama la constitucion: sublevase Galicia, Zaragoza, Barcelona y el ejército del centro 329: el rey convoca cortes: los sucesos apuran y tiene que jurar la constitucion dando un manifiesto que repone todo al estado de 1814: grandes excesos de los pueblos 330: ocuparon los ministerios liberales exaltados: los militares introducidos en las logias: planes reaccionarios y grandes desórdenes: se instalaron las cortes de 1820, 331: ideas anárquicas. El papa y la junta apostólica: desenfreno de la prensa y de las sociedades secretas: la hacienda en ruina: la deuda montaba á mas de 14 mil millones, 332: cierran las cortes sus sesiones: trabajos reaccionarios: los comuneros: cortes de 1821: la secta del Martillo 333: la obediencia militar: el furor de los partidos causó en breve la intervencion francesa que replantó para muchos años el absolutismo. Se proclama y jura la independencia en Lima en 1821. Los posteriores acontecimientos no pertenecen á la historia peruana. 334.

Fianzas: que las diesen todos los empleados. 208.

Fiestas nunca vistas con motivo del estreno del templo de los Desamparados de Lima: calle con pavimento de barras de plata. 232.

Fiestas de la beatificacion y canonizacion de Santa Rosa. 234.

Filibusteros y piratas en el Pacífico en 1684: sus hostilidades. 3.

Filipinas, Islas, su descubrimiento. 106.

Fiscal protector de indios: creacion de este empleo, y como habria de pagarse. 114.

Fiscal, fisco, orígen de esta palabra. 220.

Fiscales: los primeros que hubo en Lima. 251.

Flandes: continuacion de la guerra en tiempo de Felipe III. 124 y 125.

Flandes: adversidades y conflictos: ingleses, prusianos y holandeses ganan la batalla de Ramilliers y se rinden Malinas, Bruselas y Amberes y despues Lila. 182 y 184.

Fortalezas del Callao: su construccion por el virey Manso. 270.

Fortificaciones de Cadiz y Gibraltar. 132.

Frailes: que no se les nombrase para confesores de Monjas. 166.

Francia aliada con Venecia, el papa y otros contra España, que no adquirió ventaja alguna al hacerse la paz de Quierasco. 145.
Francia unida á Holanda. Batalla de Rocroy. 156.
Francia, guerra civil: triunfa Luis XIV: hace alianza con Cromwel 159.
Francia declara guerra á España á causa de las intrigas de Alberoni: invade Guipuzcoa. 195.
Fueros de Aragon, Valencia y Cataluña abolidos por Felipe V. 183 y 192.
Fuerza, recursos de,—en Indias. 100.
Fuerza permanente en Lima en el siglo XVII. 252.

G.

Gabinete valioso de historia natural que tuvo en Paris un peruano. 5.
Gabinete de historia natural de Madrid fundado y dirigido por el Peruano Dávila. 5.
Galeones: su servicio regularizado. 251.
Gastos enormes de la casa real, la reina y el príncipe, en tiempo de Felipe II. 94.
Gastos inmensos del reinado de Felipe III, en festines saraos y escandalosos objetos. 120.
Gazophilacio Regium Perubicum: y "del oficio de virey;" obras de Escalona. 48.
Gibraltar tomado por los ingleses: malogrados esfuerzos por recuperarlo. 178 y 199.
Gitanos: que se espulsasen del Perú. 108.
Gobiernos inglès y holandes: se niegan á enviar mas soldados á España. 189.
Góngora D. Luis de: su apología y defensa, escrita por el canónigo cuzqueño Espinosa. 73.
Grados universitarios de Lima: valian en España. 169.
Gramática y vocabulario de lengua de indios. 354.
Gran Canciller y registrador de las Indias. 170.
Granaderos de la Guardia: regimiento de. 335.
Guadalupe, Nuestra Señora de: costoso vestuario obsequiado por Felipe II. 115.
Guayaquil saqueado por corsarios en 1708. 1.
Guayaquil se defiende y rechaza los ataques del almirante holandes Clerck. 240.
Guayaquil: atentados de los filibusteros en 1687: saqueo y grandes robos. 348.
Guerra contra Rumiñahui, sostenida por Velalcazar. 15.
Guerra declarada á España por la Francia, que se unió á los holandeses: son derrotados los españoles en la batalla de Avenne. 146.
Guerra: reaparece en Italia á causa de los derechos de Felipe V. á Nápoles y Milan, y los de Isabel Farnesio, su mujer, á los ducados de Parma y Toscana. 193.
Guerras interiores y esteriores: absorvian todos los caudales del Erario. 142.

H.

Hacienda: primeros arreglos proyectados para organizarla en el Perú. 103.
Hacienda: su estado ruinoso en tiempo de Felipe III, y causas que hubo para ello. 119.
Hacienda: varios arbitrios estraordinarios: erogaciones de los ricos 147.
Hacienda. Reforma que hizo en España el frances Orri (Felipe V.) 173.
Hacienda, su estado deficiente: arbitrios estraordinarios. 179.
Hacienda y comercio: leyes, reformas y arreglos en el reinado de Felipe V. 205.
Hacienda real: su mejora y arreglos en el reinado de Fernando VI: sobrantes. 269.
Haro, D. Luis de: favorito de Felipe IV. 156.
Hazañas del general limeño Vallejo: elogios que le hacen los historiadores de España. 187.
Hechos del capitan Gonzalo Diaz Pineda y su trajico fin. 17.
Hechos de Juan Diente, partidario de los Almagros, y que fué descuartizado. 18.
Hechos de D. Garcia marqués de Cañete: obra escrita por Suarez Figueroa. 341.
Heregia. Para impedir su contagio, prohibió Felipe II, estudiar fuera del reino. 94.
Hermandad del Santisimo Sacramento en San Pedro. 353.
Hidalguia: que los vireyes no concediesen este privilegio. 102.
Hidalguias: se vendian á 5000 ducados cada una. 91.
Hijos naturales, habidos en mujeres indias: podian suceder en los repartimientos. 110.
Hilo, puerto de: un error de Feuillee y otro de Frezier. 338 y 354.
Historia eclesiástica de Lima. 25.
Historia: que para continuar la de América, se enviasen documentos á España. 108.
Historia de las Indias, ó historia natural. 167.
Historias de América: no se imprimiese cosa alguna, sin licencia del consejo. 210.
Holanda: se adhiere á la cuádruple alianza contra España. 195.
Hospital de convalecencia para indios en Lima; su fábrica é iglesia. 4 y 229.
Hospital de convalecencia para clérigos, incorporado despues al de San Pedro en Lima. 5.
Hospital y casa de ejercicios para eclesiásticos en Arequipa. 26.
Hospital de San Diego en Lima: su fundacion: se entregó á los frailes de San Juan de Dios, quienes edificaron su convento. 76.
Hospital de Moquegua; y el de Belen allí mismo. 257, y 284.
Hospital de incurables de Lima. 313.
Hospital de clérigos en San Pedro. 352.
Hospitales: que se fabricasen al lado de los templos. 104.

Hostilidades de Olivier de Nort y Veraxer en las costas del Pacífico, y de Jorje Spilberg. 138.
Huano: opinion dada por Frezier en la relacion de su viaje. 353.
Huantajalla; riqueza de sus minas. 356.
Huarochirí: la insurreccion de 1782. 350.
Huérfanos, casa de: su renta aumentada. 230.
Hugonotes franceses, instigados contra su rey, por el gabinete español. 143.

I.

Icho: paja empleada en fundiciones. 259.
Iglesias: el consejo de Indias podia mudar los lugares de ereccion de ellas. 100.
Iglesias parroquiales: que se edificasen á costa del rey, de los indios, y vecinos. 100.
Imágenes enviadas á Lima por Felipe II. 101.
Impuestos y arbitrios estraordinarios y onerosos decretados, y que el virey Guadalcazar no quiso establecer. 252.
Incendio y pérdida de la nave Capitana de la Armada Peruana en Paita (1685.) 3.
Incendio en Panamá: atribuido á los portugueses. 170.
Indígenas sacerdotes, distinguidos por su saber. 12.
Indios: el español Alonso Diaz hombre de grandes fuerzas, los mataba abrazandolos. 12.
Indios. Enérgica representacion que hizo en nombre de ellos, el licenciado Falcon, sobre las injusticias y robos que esperimentaban, y la dirigio al concilio Limense, y al rey. 81.
Indios: que al bautizarlos no se les cortase el cabello. 100.
Indios: no los juzgaba la Inquisicion en casos de herejía. 101.
Indios: no pagasen derechos en sus litigios. 102.
Indios: les era prohibido andar á caballo. 104.
Indios: diversas órdenes en proteccion de sus derechos, y que no se cumplian. 103.
Indios: varias leyes y órdenes de Felipe III, en proteccion á ellos y contra los abusos. 134.
Indios: se prohibió que á las mujeres de estos se les exigiese tributo. 134.
Indios: que no se repartiesen para el cultivo de coca, viñas, ni olivares: que se les pagase en plata y no en miel, algarroba, etc: 134.
Indios: que no vendiesen sus hijas para matrimonio. 168.
Indios: órden amenazante de Felipe IV, para el buen trato y proteccion de ellos. 170.
Indios: que pudiesen tener minas de oro y plata. 207.
Indios: nueva prohibicion del servicio personal. 208.
Indios del Paraguay; tributos, escuelas, misiones de los jesuitas. 210.
Indios cañaris: sus escesos en el Cuzco: asesinato de D. Felipe Inca. 200.
Indios yanaconas: que los curas no les llevasen derechos. 270.

Infantes, hermanos de Felipe IV, deprimidos por el conde duque de Olivares. 142.

Inglaterra: muerte de Jacobo I, ódio de Carlos I, á España por no haberse hecho su matrimonio con una hermana de Felipe IV: espedicion inglesa contra Cadiz que fué rechazada. 144.

Inglaterra: suplicio de Carlos I: Cromwel se declara contra España y quiere apoderarse de Méjico: se apropia la isla de Jamaica: reanima las guerras de Flandes: pierde España varias plazas, y la batalla de Dunas. 160.

Inglaterra: hace alianza con Portugal: derrotas de los españoles: definitiva emancipacion de Portugal: muerte de Felipe IV. 164.

Inglaterra. La reina Ana entra en negociaciones con Luis XIV, quien quiso concederle cuatro plazas mercantiles en América. 190.

Inglaterra: declara guerra á España por las cuestiones de Cerdeña y Sicilia, (1718.) 194.

Inglaterra: nuevas diferencias con España: el almirante Vernon ataca Cartagena de Indias: defensa y victoria del general Eslaba. 203.

Ingleses: se retiran de Cataluña lo mismo que los Austriacos. 191.

Inocencio X: su eleccion de pontífice causó á España grandes gastos. 156.

Inquisicion: sus atentados: arzobispos, obispos, personajes de todas clases procesados por este tribunal: víctimas arrojadas á la hoguera. 93.

Inquisicion su establecimiento en Lima, y territorio que le estaba sujeto. 100.

Inquisicion: pretenden los aragoneses suprimirla; no accede Felipe 3º 120.

Inquisicion: primera concordia que hubo para reprimir sus abusos. 136.

Inquisicion: conocia de las causas de contrabando. 148.

Inquisicion en el reinado de Felipe V: celebró 782 autos de fé, y castigó mas de catorce mil personas. 206.

Inquisicion: hacia visita á los buques que fondeaban. 208.

Inquisicion: auto de fé de 1625: víctimas que perecieron. 244.

Inquisicion en decadencia reinando Fernando VI. La francmazonería.270.

Insurreccion en Aragon y Valencia contra Felipe V. 180.

Interprete Felipillo: lo llevó Pizarro á España: su mal proceder y falsos relatos: su perfidia en Riobamba contra Almagro: inquietaba á los indios en el Cuzco: va á la conquista de Chile: fuga al regreso: lo hace descuartizar Almagro. 211.

Inundaciones y grandes pérdidas en España: incendio de la ciudad de de San Sebastian, y tambien en Madrid. 148.

Invasion del almirante inglés Drake al istmo de Panamá: defensa de este (1596.) 20.

Inventarios que se hacian de los bienes de los que obtenian empleos y destinos. 141.

Isabel esposa de Felipe IV: su fallecimiento. 156.

Isabel Farnesio: sus arbitrios para colocar á su hijo Carlos en los ducados de Italia: trata directamente con el emperador por medio del célebre Riperdá. 198.

Isabel Farnesio: consigue colocar en los ducados á su hijo D. Felipe, hallandose ya de rey de Nápoles el infante D. Carlos. 203.
Islas de Salomon y Marquesas, su descubrimiento. 107.
Italia, sucesos de: guerras y diferencias con Saboya y Venecia. Nápoles. 130.
Italia, reveses: Luis XIV. negocia un tratado de neutralidad, y retira sus tropas: pierdese el reino de Nápoles. 183.

J.

Jacobo Eremita Clerck; ahorca delante del Callao á los prisioneros españoles que tenia á bordo: muere de enfermedad, y lo sepultan en la isla de San Lorenzo: la escuadra holandesa con muchas pérdidas se retiró del Pacífico. 240.
Jativa ciudad arrasada por su obstinacion. 184.
Jesuitas: su venida á Lima. 100.
Jesuitas del Paraguay. 266.
Jorje Juan y Antonio de Ulloa: su espedicion científica á la América. 202.
Juan Fernandez: que se tomase posesion jurídica de esa isla. 209.
Jubileo diario en Lima, desde el tiempo del virey Lemos. 228.
Judios. Dieron á Felipe III una gruesa suma, y así consiguieron ser habilitados para destinos públicos. 122.
Juego, prohibido á los clérigos. 100.
Juego: era permitido en los cuerpos de guardia. 137.
Juego prohibido á los militares, y á todos. 209 y 210.
Junta superior de real hacienda en Lima. 51 y 251.
Juramento que se tomaba á los vireyes á su entrada en Lima. 239.
Justicia hecha en el Cuzco, de varios revolucionarios, de órden del virey Marqués de Cañete. 2.

L.

Le Maire, estrecho de: su descubrimiento. 130.
Lemos, el conde de: su casa y ascendencia: vino de virey al Perú: pasó á Puno á reprimir á los Salcedos dejando en Lima el gobierno á su esposa: crueldades que cometió: mina de Laicacota: otra de azogue: la poblacion fué arrasada: sucesos y noticias sobre estos particulares: vida mística del conde: su exajerada devocion, manias y fanatismo, con muchos detalles; funda la casa de Recogidas; y el hospital de los Belemitas trayéndolos al Perú: su opinion contra las mitas: reprime el lujo y la prostitucion: protege la casa de Huérfanos: edifica el templo de los Desamparados: pérdida y saqueada Panamá, envia del Callao una fuerte espedicion que llegó tarde: fiestas suntuosas y nunca vistas que hizo con motivo del templo de los Desamparados: hace allí un convento que

destina á casa profesa de los jesuitas: otras funciones semejantes por la canonizacion de Santa Rosa: su fallecimiento en Lima: cuentos ridículos con motivo de su muerte. 223.
Lerma, cardenal Duque de. Su caida y persecuciones que sufrió. 132.
Leyes de Indias. 169 y 251.
Liberales del ejército español en el Perú: sus hechos y designios. 59.
Libros escritos en América, no podian imprimirse sin aprobacion del consejo. 102.
Libros de herejes: que se recojiesen cuantos hubiese en el Perú. 136.
Libros sobre asuntos de América: no podian traerse sin licencia. 167.
Libros heréticos, y biblias impresas en Londres. 207.
Lima: su fundacion, y reconocimiento que precedió del valle de Rimac. 15.
Lima: que fuese ennoblecida, y se guardasen sus privilegios. 103.
Lima, antiguo proyecto de amurallarla. 337.
Lima: plano levantado por Feuillee. 338.
Límites del Brasil y del Perú: colonia del Sacramento: cuestiones: el Paraguay. 266.
Literatos y autores en el reinado de Felipe V. 206.
Literatura y sus progresos en tiempo de Felipe II. 97.
Literatura en tiempo de Felipe IV: la poesía: progresos dramáticos: autores distinguidos: el gongorismo: la pintura y sus maestros. 165.
Luis XIV reconoce á Jacobo II por rey: y los ingleses ocupan la Holanda. 175.
Luis XIV: negociaciones secretas con los estados generales de Holanda: oposicion de Felipe V. á quien queria obligarse á perder la corona de España. 184.
Luis XIV: forma cinco nuevos ejércitos: pierde la batalla de Malplaquet en los Paises Bajos. 186.
Luis I: entra á reinar (1724:) su muerte á los 7 meses: pone á su esposa en reclusion por sus *desmanes*. 197.
Luisa de Saboya, esposa de Felipe V: su mérito y acierto en el gobierno. 174 y 176.
Lutzen, batalla de: en que murió Gustavo Adolfo. 146.

M.

Macas y Quijos, conquista de. 1.
Madrid: volvió á ser la capital, costandole mucho dinero y dádivas. 123.
Madrid amenazado por los portugueses. 181.
Magallanes: espedicion que salió del Callao al estrecho con Sarmiento, quien siguió á España, y volvió con una armada y tropas: fin desgraciado de la empresa. 111.
"**Malnas** descripcion de":—obra inédita. 26.
Mallorca ó Iviza, se someten á Felipe V. 193.
Manco Inca: su primera prision en la montaña. 349.
Mapas de Amazonas. 354.

Maraton: su verdadero origen. 355.
Marco de plata: impuesto de un real, llamado señoreaje. 104.
Marquesado de Feria. 219.
Marruecos: espedicion de España contra ese reino, y buen resultado que tuvo. 196.
Matrimonio de Felipe V. con Luisa de Saboya. 173.
Matrimonio del archiduque Carlos en Barcelona. 184.
Matrimonio segundo de Felipe V. con Isabel Farnesio, la cual en cuanto entró en España desterró á la princesa de los Ursinos. 192.
Matrimonios de los indios: su velacion en todo tiempo del año. 100.
Matrimonios de corregidores y de empleados. 108.
Media-Anata eclesiástica en Indias. 100.
Media-Anata. 170.
Médico peruano graduado en Montpellier. 1.
Médicos: que no se permitiese curar á los que no lo fuesen con título. 168.
Medinaceli, duque de—: su inteligencia con los enemigos. 186.
Mercachifles: que no se permitiesen en Lima. 110.
Mercachifles: se prohibió este ejercicio. 244.
Mercaderias de la China: que se quemaran las que se encontrasen. 208.
Merced, capilla de la—en Arequipa: sus rentas. 24.
Mercedarios: el primer prelado limeño que hubo en esta religion. 24.
Méritos del limeño Figueroa, Marqués del Surco. 342.
Mesada eclesiástica. 167.
Mesada eclesiástica prorogada por 5 años. 207.
Mesada eclesiástica: concesion de Urbano VIII. 250.
Mestizos y mestizas; podian ser sacerdotes y monjas. 100.
Milicias: las provincias de España las rechazan, como institucion muy dañosa. 121.
Minas: solo los dueños de ellas podian vender metales. 137.
Minas de azogue de Huancavelica. 195.
Minas de azogue de Huancavelica: real órden para despoblarlas: no la cumple el virey Guadalcazar: prohibe el trabajo nocturno en ellas. 247.
Mineral descubierto en el cerro de Bombon. 247.
Ministerio compuesto de españoles: enérgia del duque de Alba en el congreso de la Haya. 185.
Misas en dia de difuntos. 271.
"**Miscelanea austral**:" libro sobre árboles y plantas del Perú. 2.
Misioneros jesuitas. 337 343 y 354.
Misiones: que se conservasen y fomentasen: las protege el virey Lemos. 207, y 230.
Misiones de Ocopa. 210.
Misiones en tiempo del virey Guadalcazar. 253.
Mita, que no excediese de la 7ª parte: el virey Lemos opuesto á ella. 134 y 229.
Mitas: ordenanzas para su arreglo. 269.

Mitas: quiso el virey Guadalcazar reducir la de Potosí en la setima parte. 247.
Molucas, Ceilan y Pegu: los recuperó España. 133.
Monasterio del Carmen de Lima: su orígen, fundacion y gastos. 19.
Monasterio de la Encarnacion de Lima: disturbios y atentados en 1729. 49.
Monasterio de Santa Catalina de Lima. 250.
Moneda, casa de—: en Panamá: la hubo poco tiempo y se suprimió. 110.
Moneda de cobre: duplica Felipe III su valor: desaparece la plata: todo encarece: falsificaciones y ruina completa: el cambio á 40 por ciento. 122.
Moneda de vellon: Felipe IV. la volvió á poner en su legal valor, y luego lo disminuyó hasta la menor espresion: consecuencias de esto. 147 y 155.
Moneda: que no circulase sino la acuñada en América para estinguir el comercio de pesetas de fuera: recojo de estas. 272.
Monedas: su valor, peso y cuño. 168.
Monedas de oro y plata: su clasificacion y valor: armas reales que debian llevar. 209.
Monederos falsos. 236.
Monja-alferez: su vida y horribles aventuras. 35.
Monjuich, fortaleza en Barcelona: no pudo tomarla Felipe V. por el desembarco de tropas inglesas. Se retira hasta Madrid con grandes pérdidas. 180.
Moquegua: reedificacion de su iglesia matriz. 80.
Moquegua: grandes disturbios sobre el lugar en que debia establecerse la capital: pacificacion debida á los jesuitas, remitiendo al virey un pleito de seis años: el virey Guadalcazar sentenció en favor de la parte baja, denominándola villa de Santa Catalina de Guadalcazar. 244.
Mortára, general español nacido en Chuquisaca: sus hazañas en Cataluña. 151.
Mostrencos: ganados que se apropiaba la comunidad del convento de la Merced. 108.
Muerte de la reina María Luisa. 192.
Mulatos, moriscos y mestizos: se prohibió que sentaran plaza en las tropas. 168.
Murallas de Lima. 50.
Museo: que se recogiesen piedras, animales, plantas etc, y se remitiesen á España. 207.

N.

Naipes: se mandaron estancar. 109 y 209.
Nápoles, revolucion de: Masaniello: horribles escenas: es muerto por el pueblo: se restablece el órden legal. 158.
Nápoles: revolucion sofocada: los duque de Medinaceli y Popoli. 174.

Nápoles: conducta moderada de Felipe V. La redoma con la sangre de San Genaro. 175.
Nápoles y Sicilia: invasion española protegida por Inglaterra y Francia: victorias del conde de Montemar: sube al trono el infante D. Carlos: guerra en Italia contra los alemanes: tratados de paz: (1736) los ducados. 202.
Navíos: que se construyesen en el Perú á propósito para armarlos. 109.
Negro donado de San Francisco, compadre del virey Lemos .234.
Negros prófugos: castigos á que estaban sujetos. 108.
Negros: que se castigasen sin forma de juicio las sediciones ó motines de estos, lo mismo que á los cimarrones y ladrones. 137.
Negros, comercio de: lo concedió España á los ingleses en el tratado de Utrech. 191.
Negros, mulatos y mestizos: que se reprimiese y castigase el lujo que tenian. 209 y 230.
Negros africanos: barracas proyectadas al otro lado del puente para alejarlos: derecho que por cada uno se pagaba aplicado á refacciones del Puente. 246.
Negros: cuidado que se tenia con ellos en los casos de guerra por temor de que se sublevasen. 252.
Nieve: que no se emplease en estraerla y conducirla, á los indios de Huamantauga y Canta. 134.
Nominas para curatos: que se propusiese á tres en lugar de dos. 252.
Norlinga: batalla ganada por los católicos. 146.
Novenos de los diezmos. 136.
Nuevo reino de Granada, virreinato de: fué creado y luego estinguido: vuelve á erigirse. 208 y 210.
Numancia: batallon que vino desde Popayan á Lima en 1819: oficiales de este cuerpo presos por sospechosos: trabajos y combinaciones para que este batallon se revolucionase: se separa del ejército español, y se une al libertador mandado por San Martin. 7, 8 y 10.
Nuncio de su Santidad: quiso Felipe II. que funcionase grátis y sin cobrar derechos, ó que se diese la nunciatura á un prelado español y no estrangero. 92.

O.

Obispado de Santa Cruz de la Sierra: su ereccion. 136.
Obispado de la Paz: su fundacion. 137.
Obispado de Trujillo; se verificó su ereccion. 138.
Obispados de Guamanga y Arequipa desmembrando la diócesis del Cuzco. 137.
Obispados de Buenos Aires y de Concepcion de Chile. 138.
Obispos que aconsejaron á la audiencia reconociese por gobernador á Gonzalo Pizarro. 14.
Obispos. Agria reprension que Felipe II. dió á varios por haber faltado á Santo Toribio. 109.
Obispos: que no se consagrasen en España, sino en América. 138.

Obispos: que no recibiesen oblaciones por el Sacramento de la confirmacion. 208.
Obra del Patronato regio en Indias, por Frasso. 353.
Obra del padre Fritz acerca del rio Marañon. 355.
Obrajes de Quito: un caso con el visitador Eslaba. 55.
Obrajes y trapiches: que se demoliesen los que no tuviesen real licencia. 207.
Obras políticas *literarias* y poéticas de D. Juan Egaña, limeño. 28.
Obras y autores sábios en la época de Felipe II. 97.
Obras pias y dotes en Moquegua. 258.
Obras del padre Ignacio Francia. 353.
Oidor visitador, para remediar abusos contra los indios. 251.
Oidores: prohibiciones á que estaban sujetos. 102.
Oidores y contadores mayores: que no fuesen padrinos, ni asistiesen á fiestas ni entierros, ni sus mujeres se mezclasen en negocios. 168.
Oidores y contadores mayores, reprendidos por protejer á sus parientes. 208.
Olañeta, general: su defeccion en el Alto Perú 1824: furor de Espartero. 58.
Oleo; en América podia consagrarse cualquier bálzamo á falta de aceite. 100.
Olivares, el conde-duque de: sus errores y privanza. 140.
Olivares: se creia en España que tenia hechizado á Felipe IV. 145.
Orán, plaza en Africa: la pierde España. (1708.) 184.
Ordenanzas de intendentes, de mineria y otras, por el visitador Escobedo. 52.
Ordenanzas para los nuevos descubrimientos en América. 99.
Ordenanzas para los ensayadores. 168.
Ordenanzas del consejo de Indias. 170.
Ordenanzas para los maestros de escuela. 250.
Ordenes sagradas: podian los obispos dispensar la *ilegitimidad* á los que las tomasen. 100.
Orígen de la familia Figueroa estendida en el Perú. 340.
Orleans, duque de: aspiraba á la corona de España: la princesa de los Ursinos descubre sus intrigas, y Luis XIV. conoce que no debió haber confiado en su sobrino. 185.
Oro y plata sin quintar: se confiscase a sus dueños. 169.
Observaciones de Feuilleé en la costa del Perú. 338.
Osuna, el duque de, *virey* de Sicilia: su *proceso* y su muerte. 140.

P.

Países Bajos: es reconocida su independencia despues de 80 años de lucha. 157.
Palentino el, Diego Fernandez, cronista: escribió de los sucesos del Perú. 220.
Palio: que no se usase por los vireyes á su entrada: ni para los prelados. 137.

Panamá: que fuese militar el presidente y capitan general. 114.
Panamá, el presidente de: sujeto en todo al virey de Lima. 137.
Panamá, invadida y saqueada por Henrique Morgan en 1670. 231.
Panteon que se construyó en lo interior del convento de San Francisco de Lima. 12.
Paños: que no se fabricasen en el Perú. 114.
Papa Clemente XII: graves diferencias con Felipe V. 202.
Papel sellado de cuatro clases: se estableció en 1636. 147.
Papel sellado: su uso y valor en el Perú. 169.
Patriarca de las Indias. 101.
Patronato real: el juramento de los Obispos. 166.
Paw, Cornelio: sus escritos contra los Peruanos refutados por Dávalos. 1.
Paz de Monzon: desventajosa á España despues de hacer enormes gastos. 143.
Paz entre España é Inglaterra: muerte de Cromwel. 162.
Paz con Portugal, cediendo á España la colonia del Sacramento. 193.
Penas á los que no se arrodillasen en las calles al encontrar al Santísimo Sacramento. 106.
Persecuciones que hacia el conde-duque de Olivares, á los personajes del reinado precedente. 140.
Perú: grandes servicios pecuniarios que hizo al rey Felipe IV. 171.
Peruanos, defendidos y encomiados por el padre Feyjoo: gratitud que le es debida. 338.
***Pescadores**: encuentro de armas del teniente* Pringueles en 1820. 9.
Pesos y medidas en Indias. 108.
Pesos y medidas: este ramo se aplicó al Cabildo. 137.
Piamonte: quedó perdido para España en 1640. 150.
Pila bautismal: que no la hubiese en conventos; ni bautismos, ni matrimonios. 167.
Pila de la plaza de Moquegua. 258.
Pilcomayo: que se navegase por este rio. 102.
Pimienta: que se estancase y fuese renta real: 169.
Pisco: se defiende y rechaza al almirante holandes Clerck en 1624. 240.
Planos de Arica, Pisco, Callao y Lima, por Frezier; y sus observaciones. 353.
Plata labrada de templos y de particulares: se mandó inventariar y se prohibió enagenarla: *malos resultados*: el gobierno tuvo que desistir de su plan. 121.
Plata: que pagase el diezmo en lugar del V. 210.
Plata: beneficio y amalgamacion por medio del azogue. 259.
Plegarias á las nueve de la noche. 228.
Poetiza de Huánuco: su correspondencia con Lope de Vega. 343.
Polonia: grandes cuestiones con motivo de la muerte del rey. 201.
Pólvora: que su labor y estanco se arrendasen. 208.
Portales de la plaza de Lima: se adjudicaron al Cabildo. 137.
Portobelo: hostilidades del almirante inglés Hozier. 199.
Portocarrero, el cardenal, ministro de Felipe V: sus desaciertos: sujeto á la voluntad de Luis XIV. Arreglos y reformas que hizo. 173.

Portugal: levantamiento de: D. Juan IV. de Braganza proclamado rey. 153.
Portugal: conspiraciones reaccionarias frustradas. 154.
Portugal: Muerte de D. Juan IV: minoridad de D. Alfonso VI: derrota de los españoles. 161.
Portugal reconoce por rey de España al archiduque Carlos, y se une á él. 177.
Potosí, su defensa en la revolucion de 1780. 51.
Potosí: su preponderancia y ostentacion: su escudo de armas. 103.
Potosí: sus productos desde que se descubrió hasta 1603: fiestas reales y otras. 139.
Potosí: sus productos en tiempo de Felipe IV. 171.
Potosí: inundaciones y grandes pérdidas en los minerales. 247.
Potosí: atroces hechos de los partidos "vascongados y vicuñas:" robos, matanzas y otros crimenes: providencias del virey Guadalcazar: *restablecimiento del sosiego á costa de muchas víctimas*. 248.
Potosí: caudal que produjo el 5º en tiempo del virey Guadalcazar. 252.
Predicadores: que en sus sermones no tocasen á las autoridades, y que al principiarlos, alabasen la Concepcion Inmaculada. 167.
Pretendientes: los dividió en tres clases el virey Guadalcazar. 251.
Princesa de los Ursinos: *su poderosa influencia en la corte de España*: sus alternativas: sus ingeniosas intrigas: su caida. 173. 176. 178. 179 y 192.
Programa que se propuso y cumplió Fernando VI: paz con todas las naciones: rechazar alianzas: contraerse al bien de sus pueblos. 260 y siguientes.
Prohibicion de andar los particulares en machos ó mulas. 244.
Prohibicion de fletar buques para enviar á España frutos peruanos, como antes se hacia. 271.
Prohibicion de imprimir papeles sobre litigios, antes que terminasen estos. 272.
Propios de la ciudad de Lima concedidos por Felipe II. 108.
Propios: que de esta renta no se hiciese gastos en recepciones de prelados etc. 168.
Protestantismo, él, y la Inquisicion. 97.
Protomedicato, tribunal del: su jurisdiccion al crearse. 108.
Protomédico: que lo fuese el catedrático de prima de la facultad. 168.
Pueblos en España: buscaban la proteccion de los obispos y curas, viendose desatendidos por el gobierno en materias de agricultura é industria. 147.
Pueblos de las Castillas, favorecen á Felipe V: recupérase Madrid: el archiduque se retira á Valencia con mucha pérdida. 182.
Puente de Uchumayo: su fábrica, y como fué costeada. 18.
Puentes de Apurimac y Chaucay. 251.
Puertos de Casma, Santa, Paita y Guayaquil saqueados por David en 1686. 3.
Pulperias: que las órdenes religiosas no las tuviesen, ni negociasen en ellas. 167.

Pane: su *fundacion* como villa y capital, y otras noticias. 226.
Purísima: el octavario de la, en Lima. 230.

Q.

Quevedo, el célebre poeta; persecuciones que sufrió y causa de ellas. 140. 155.
Quijos y Macas: su conquista. 1.
Quijos y Canelos: descubrimiento de estos paises. 17.
Quiros, *su espedicion á descubrir* la tierra austral. 138.

R.

Reales órdenes para América: coleccion hecha por Encinas. 35.
Reales órdenes dirigidas al Perú en el reinado de Felipe IV, sobre diferentes materias eclesiásticas, políticas etc. 166.
Recogidas, ó arrepentidas, casa de—en Lima: su orígen y progreso. 229.
Reglamentos sobre muchos ramos de policía, hacienda etc, dados por el visitador Escobedo. 51.
Reinado de Fernando VI. provechoso á España, no así al Perú: su indolencia; sus mezquindades cuando el terremoto de 1746. 270 y 272.
Religiosos: prohibicion de que llevasen á Europa oro, plata etc. 100.
Religiosos: voto de pobreza. 100.
Religiosos: no podian ser provisores, ni traer parientes á América. 101.
Reliquias, y otros restos y memorias en la iglesia de los Desamparados. 233.
Remates de rentas fiscales: que á lo mas durasen cinco años. 272.
Rentas eclesiásticas: se tomó la mitad de ellas Felipe II. 91.
Repartimientos á indios: que se reprimieran los abusos de los corregidores y curas. 209.
Repartimientos de los corregidores á los indios, autorizados por Fernando VI. 270 y 271.
Revolucion sofocada en Oruro por Espartero, 1820. 55.
Revolucion en *Huamanga* y *Huancavelica* en 1815. 80.
Revolucion de Portugal causada por los desaciertos del conde-duque. 152.
Richelieu enemigo de España y de Austria: combatia tenazmente á estas naciones en sus dominios de Italia, para lo cual fomentaba á los protestantes, y desairaba al pontífice. 142.
Richelieu falleció, reemplazándole Mazarino. (1642). 152.
Riperdá: sus malos antecedentes: su admirable influencia en la corte: vá de incognito á Viena: hace tratados y arregla la cuestion de los ducados de Italia para el infante D. Carlos: sube al ministerio: vive en palacio: se apodera del poder: sus reformas violentas: compromete á Felipe V. con las demas potencias: sus intrigas y

falsedades: reclamaciones contra sus depravados manejos: su caida y su muerte. 198 199.

Rocha: reo de falsificacion de moneda: ofreció por su vida 400 mil pesos. 171.

Rosellon, perdido definitivamente para España. 152.

S.

Sala del crímen: su creacion en la audiencia de Lima. 99.

Salcedo: los mineros de este apellido: sus riquezas en Laicacota: turbulencias y guerras que sostuvieron: ejecucion de D. José: pleito seguido en España por D. Gaspar su hermano contra el virey conde de Lemos: resolucion del rey vista su defensa. 224.

San Agustin: primeros religiosos de esta órden que llegaron al Perú: fundacion de su convento: proteccion de Dª Juana Cepeda: primeros prelados: reglas á que se sujetó la comunidad. 77.

San Agustin: desórdenes en la comunidad para elegir prelado en 1669: intervencion y violencias del virey Lemos. 231.

San Isidro: se pidió limosna en el Perú para su canonizacion. 138.

San Juan de la Penitencia: recogimiento de mujeres en Lima. 47.

San Juan de Letran: capilla en la iglesia de Santo Domingo de Lima. 222.

San Lorenzo: capilla de Lima, y apertura de la calle en que existe. 33.

San Vicente: estrecho al Sur de Magallanes: Nodal y Ramirez. 133.

Sandwich: esploracion naval y descubrimientos en 1790. 31.

Santa Ana: iglesia que se incendió en Lima: su reedificacion. 33.

Santa cruzada: tribunal de la: su establecimiento en Lima. 101.

Santa Rosa: su padre Gaspar Flores, soldado de la guardia del virey. 350.

Santiago de Chile: ereccion de su obispado. 99.

Santo Toribio: varias competencias que le promovió el virey marqués de Cañete. 113.

Santo Toribio: desaires y reprensiones que le dió Felipe II. 113.

Santo Toribio: sus disgustos con el virey marqués de Cañete: censura y parcialidad del escritor Suarez Figueroa. 341.

Santos lugares: capital que habia impuesto en la Tesoreria de Lima, de esa pertenencia. 272.

Seminario de Santo Toribio de Lima: su fundacion. 113.

Seminario real de Madrid. 206.

Sermones impresos del licenciado Palma Fajardo. 81.

Servicios y padecimientos del capitan Ruy Diaz. 15.

Sicilia: espedicion á esta isla por influencia de Alberoni: pierdese allí la escuadra española. 194.

Simancas, el archivo de: su fundacion. 98.

Sitio y toma de Ostende: hazañas de Espinola. 125.

Situados que se enviaban del Perú á Panamá, Chagres, Portobelo y Chepo (1672.) 230.

Sociedad mineralogica de Arequipa. 357.

Soldados: que se les pagase en mano, y en plata, y no en prendas: y sin cobrarles obvencion alguna. 137.
Soldados: prohibicion de azotes, y de la pena de vergüenza. 168.
Subsidio eclesiástico en América. 100.
Sucesos en el Cuzco, antes y despues de la espedicion de Almagro á Chile. 16.

T.

Tambos en los caminos. 108 y 250.
Tapadas. prohibicion de cubrirse las mujeres el rostro. 96.
Tapadas; pragmática del virey Guadalcazar contra la costumbre de tapar se las mujeres. 241.
Teatro eclesiástico de las iglesias de Indias: obra de Gil G. Dávila. 6.
Teatro: aficion de Felipe IV. á las comedias: licencia y escandalos de la corte en los teatros: ingenios distinguidos en la poesia dramática. 155.
Telares de sederias: habia en España mas de 14 mil en el reinado de Fernando VI. 269.
Templos: que se construyesen á costa del rey, los indios, y los vecinos. 166.
Templos de Tarapacá y de Camiña. 356.
Terremoto en Concepcion de Chile (1730.) 48.
Terremoto en Granada: 1629. 148.
Tesino, batalla de: ganada á los franceses por D. Martin de Aragon. 147.
Tiendas de comercio: eran visitadas en Madrid, y se hacian quemar los efectos prohibidos. 142.
Toga romana á los oidores. 110.
Toros: se solicitaba venia del Papa para estas lidias, en que se ejercitaban los nobles. 96.
Trabajar en dias festivos. 271.
Trapiche: el primero que hubo en el Perú. 340.
Tratado de los Pirineos: matrimonio de Luis XIV con la hija de Felipe IV: España pierde territorios y sufre humillaciones. 162.
Tratados de Sevilla. (1729.) 200.
Tregua de los doce años: paz con los de Flandes. 126.
Tribunal del Consulado: sus ordenanzas. 112 y 138.
Tribunal de Cuentas: su creacion y arreglos posteriores. 136 y 251.
Tributos: abusos que cometian los oficiales reales de Chuquisaca. 104.
Tributos, pagadores por los negros y mulatos libres de ambos sexos. 108.
Tributos: Felipe II. los aumentó en un 5º de su tasa. 112.
Trigo, el primero que se trajo á Lima, y su cosecha. 50.
Trigo y harina, que se enviaba á Panamá: que no se estancasen por los corregidores. 137.
Trigo, cebada, etc: el gobierno de Felipe IV. los sujetó á un precio fijo. 147.
Tropas que debieron venir de Costa Firme al Perú en 1818. 7.

Trujillo: 1ª órden para establecer su obispado. 100.
Trujillo, provincia de: su descripcion *general escrita por Feyjoo*. 340.
Tucuman: creacion de su obispado. 100.
Tupac Amaru Inca: como lo hizo degollar en el Cuzco el virey Toledo: espatriacion de los descendientes de la casa real: desaprobacion de Felipe II. 112.

V.

Vacantes de iglesias. 170.
Vacantes de las prevendas, por demora de posesion. 271.
Vacantes menores de las *iglesias*. 271.
Vacantes mayores y menores: aplicó sus productos el virey Manso á la reedificacion de la Catedral. 272.
Valdecañas marqués de—general: hijo de Lima, gana la batalla de Brihuega, y hace capitular al general inglés Stanhope que quedó prisionero. 188.
Valdecañas en Cataluña. 189.
Valdivia sujeta al gobernador de Chile, sin perjuicio de la autoridad del virey. 210.
Valencia recuperada despues de la batalla de Almansa: lo mismo que Zaragoza. 183.
Vasco Nuñez de Balboa: proceso que se le formó, y fallo del licenciado Espinosa: crueldades de este con los indios: caudales que reunió: nueva causa que siguio á Balboa y muerte de este: Espinosa arregló la poblacion de Panamá: sus intrigas en diferentes asuntos: mandos que tuvo: socio de Pizarro y Almagro para la conquista del Perú poniendo de testa á Hernando de Luque: se viene á Lima con 250 hombres para auxiliar á Pizarro cuando la sublevacion de los indios: trabajó mucho en Panamá y en el Perú para que se avinieran Pizarro y Almagro, y ocupado en esto murió en el Cuzco. 67.
Uceda, duque de: hijo del de Lerma, y el yerno de este, conde de Lemos, trabajaron por su caida. 131.
Vendome, generalísimo en España. 187.
Ventas de oficios, que se hacian á niños que no podian servirlos, fraudes etc. 112.
Viaje de Feuilleé en las costas del Perú y Chile. 337.
Viaje de Frezier en las costas de Chile y del Perú. 353.
Viajeros: que antes de salir se confesasen y comulgasen. 108.
Viajes de Dampierre: sus obras publicadas. 1.
Vigo, tomada y saqueada por los ingleses que incendiaron buques y arsenales. 195.
Villas: se vendieron algunas á los grandes en el reinado de Felipe II. 91.
Villaviciosa, famosa batalla de—: Valdecañas: el marqués de Castelfuerte: el conde de Montemar etc: pormenores de esta victoria de Felipe V: debiose á Valdecañas y á Amézaga: Vallejo figura persiguiendo á los vencidos. 188.

Vino y aceite para iglesias, y medicinas á los monasterios. 166.
Vinos peruanos: que no se llevasen á Panamá ni á Guatemala. 137.
Viñas: que no se plantasen en el Perú. 114.
Viñas: que pagasen el dos por ciento de sus frutos. 168.
Virey: que le estuviese subordinado el gobierno de Chile. 108.
Virey: daba por sí los destinos militares. 252.
Virey: era superintendente general de real hacienda. 271.
Virey: conocia en tercera instancia en las causas de comercio. 272.
Vireyes: que no diesen títulos de ciudad ó villa. 168.
Vireyes; que no diesen los títulos de ventas y renunciaciones de las provincias de Quito y Charcas. 169.
Vireyes: su recibimiento bajo palio. 271.
Visita general de tribunales, hacienda, etc:; en los virreinatos de Lima y Buenos Aires. 51.
Visitadores para las cajas reales. 252.
Universidad de Lima: sepárase del convento de Domínicos. Se intentó situarla en Chuncay: sus rentas, prerogativas, fuero privativo etc. 106.
Universidad: no podian ser rectores los oidores ni los fiscales. 110.
Universidad: que el rectorado alternase por un año entre eclesiásticos y seculares. 110.
Universidad: que sus cátedras se pagasen de los novenos reales, y se diesen por oposicion. 136.
Utrech, tratados de—: en que España cedió la Sicilia al duque de Saboya. 191.

INDICE DE LOS DOCUMENTOS.

NÚM.		PÁGINAS.
1	Bula de Alejandro VI	361
2	Descubrimiento de la mar del Sur	364
3	Diario de la esploracion de Balboa	366
4	Compañia de Pizarro, Almagro y Luque	366
5	Los trece de la isla del Gallo	370
6	Capitulacion de la Reina y Pizarro	370
7	Distribucion del tesoro de Atabualipa	377
8	Los defensores de Atabuallpa	383
9	Historia de los Incas; estencion del imperio	384
10	Fundacion del Cuzco	392
11	Fundacion de Lima	406
12	Los asesinos de Pizarro	409
13	Una carta del hijo de Almagro	410
14	Emperadores peruanos y españoles	412
15	Vireyes del Perú	414
16	Los que antes lo fueron de Méjico	418
17	Ereccion de las Audiencias	418
18	Oidores de Lima y del Cuzco	419
19	Contadores mayores del tribunal de Cuentas	428
20	Recibimiento de un virey	430
21	Decreto contra la mazoneria	436
22	Un documento falso	438

UNA RECTIFICACION.

En el diario "El Comercio" de 19 de julio de 1876, contesté á una justa observacion que mereció el artículo respectivo al Dr. D. José Antonio Gutierrez Cevallos, el caballero, que fué arzobispo de Lima por los años de 1742 á 1745; y ofrecí rectificar un error involuntario, que de todas maneras era de mi deber corregir en el presente tomo. Sin embargo de esa satisfaccion dada por mí, encontré el mismo cargo en la segunda parte de los "Apuntes para la historia eclesiástica del Perú" que se publicó despues, (página 94.) El se reduce á que unas palabras *algo duras* del M. R. Arzobispo de Charcas D. fray Gaspar de Villarroel, no se dirigieron al señor Cevallos. La equivocacion consiste en haberlas introducido en el artículo de este prelado, al tiempo de imprimirse, en vez de colocarlas en el que corresponde al M. R. Arzobispo D. Gonzalo de Ocampo á quien fueron aplicadas, segun consta en la obra "Gobierno eclesiástico" escrita por dicho señor Villarroel. Ese error lo califiqué de una distraccion *impremeditada*, por que la persona menos entendida, no era posible apropiase aquellas palabras al M. R. Arzobispo Cevallos, que lo fué un siglo despues del señor Ocampo: no siendo dable, por otra parte, que acerca de él, escribiera el M. R. señor Villarroel noventa años antes de su existencia.

Siento no proceder de igual modo respecto de la crítica que se me hace por medio de una nota en la referida página 94 de la 2ª parte de los "Apuntes." Al citar el 2º tomo de mi "*Diccionario*" se dice, *letra C, pues no se conserva la genuina ortografía del ilustre apellido de nuestro arzobispo.*" (Cevallos) Se comprende que escribiéndolo el autor con Z, ha querido censurar que yo no haya hecho lo mismo. Pero antes de publicar mis artículos "*Cevallos*" investigue este punto mas de lo necesario, y me convencí de que debia usar la C. En los diccionarios de Mellado, Dominguez y otros, *está* escrito empleando la C, sin que hayamos encontrado en ellos artículo alguno *Cevallos* con Z. Las guias de forasteros de España, antiguas y modernas, mencionan con la letra C á varios personajes de este apellido, y no aparece la Z en caso alguno. En las "Memorias" de Godoy, escritas en lenguaje castizo y correcto, hace este muy á menudo mencion de su primo el ministro *Ceballos*, no sirviendose de la Z. Hubo en Lima dos oidores, D. José Gregorio Cevallos, el caballero, y D. José Damian Cevallos, que no hicieron uso de la Z, y los nombra *Ceballos* el oidor D. José Rezábal al tratar del condado de las Torres en su obra relativa á lanzas y media anata. Este mismo autor ocupandose de los marqueses de Casa Calderon que tuvieron el mismo apellido, lo escribe *Ceballos* como los anteriores. Dos coroneles Cevallos, uno hermano político y otro yerno del virey Pezuela

tampoco emplearon la Z en sus firmas. Por último, pruébase la etimología del apellido, en el tomo 1º de las obras del célebre jurisconsulto Gerónimo Cevallos (1613.) Se vé allí su retrato y el escudo de armas de esta casa con la inscripcion "ARDID ES DE CAVALLEROS CEBALLOS PARA VENCELLOS" ó sea "*cevarlos para vencerlos*" siendo bien sabida la ortografía de la palabra *cebar*. Terminaré diciendo que aun pude escribir *Ceballos* con b como está en las obras de Rezábal y del príncipe de la Paz.

D. Nicolás Antonio en su *biblioteca registra* un autor *Zevallos*; y Gregoiro en su diccionario á otro Ordoñes Zevallos, (agregando ó *Cevallos.*) Puede ser que se escribiera con la ortografía que se dice *Genuina*, antes del antiguo lema ó mote á que nos hemos referido: tal vez se escribiria de una ú otra manera cuando no existian los ejemplos que quedan citados. El asunto por cierto no merecia la apostilla á que ha sido preciso dar respuesta contando con la indulgencia de los lectores.

CORRECCIONES.

PÁGINAS.	LÍNEAS.	DICE.	LÉASE.
42	38	antes llegar.....	antes de llegar
46	12	Zaragosa	Zaragoza
48	41	hile.....	Chile
50	46	la. avidez.....	la avidez
51	14	y en el acto.....	y del acto
54	32	las Hera.....	la Hera
54	46	etodos.....	todos
64	30	lnrga.....	larga
79	7	vi comun.....	vida comun
84	31	de dicho año.....	de 1557
86	32	revelion.....	rebelion
94	22	trein.....	treinta
146	23	diezicho.....	diezioeho
146	40	S boya.....	Saboya
150	29	Nassau.....	Nassau
174	4	el rey	al rey
185	37	Alva.....	Alba
218	42	los indos.....	los indios
222	46	previsto.....	previsto
235	32	razo.....	raso
254	7	Hermita.....	Eremita
259	27	lo beneficiaban.....	los beneficiaban
260	18	junio.....	julio
279	6	esie.....	este
280	29	jefos.....	jefes
309	31	dueda.....	deuda
347	26	Meselado.....	Mezelado